

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema los días 7 y 8 de octubre de 2008, asimismo inundación atípica los días 4 y 9 de octubre de 2008, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la Ciudad de México, el nueve de julio de dos mil ocho

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil ocho

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de Miami, Florida, el siete de abril de dos mil ocho

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Paraguay sobre Transporte Aéreo, firmado en la ciudad de Asunción el once de diciembre de dos mil siete

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Antonio Rullán Dichter, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Tomás López Alonso, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de San Luis Potosí y el Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, relativo a la entrega de los recursos obtenidos por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas derivado del artículo 288-G de la Ley Federal de Derechos

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2008

Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor

Acuerdo por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100 y 100 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1579 a la ciudadana Marcela Francisca Barrera Rojas, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Bertha María Rojas y Gavidia

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-068-PESC-2007, Pesca responsable en la presa Plutarco Elías Calles El Novillo en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-069-PESC-2007, Pesca responsable en el embalse de la presa General Lázaro Cárdenas La Angostura ubicada en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2008 y enero de 2009, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

SECRETARIA DE SALUD

Aviso de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, publicada el 6 de diciembre de 1994

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Morelos

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/5/2008 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos al Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante el cual, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, se designa al servidor público que formará parte del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se actualizan los Lineamientos para la determinación de sanciones aprobados mediante Acuerdo JGE71/2005, con motivo de las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal técnico operativo, de enlace, mandos medios y superiores de plaza presupuestal y al personal de honorarios con funciones de carácter permanente del Instituto Federal Electoral por el año 2008

Nota aclaratoria a la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, publicada el 14 de noviembre de 2008

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

Norma Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (Fondo Reconversión) para el ejercicio fiscal 2008

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-69-44 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 14-00-51 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00 hectáreas, colindando al Sur con Ermila Blanco, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, colindando al Norte con Margarito García, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, colindando al Norte con Teresa de Jesús Jaime García, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Sur con Agustín Ariaga, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-38-75 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Norte con Walfre Rodríguez, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, colindando al Norte con Julia Carreón, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con superficie aproximada de 03-30-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-11-75 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00 hectáreas, colindando al Oeste con Cándida González Herrera, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Norte con Roque Flores Valle, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-41-93 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Oeste con Ernesta Sanches, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema los días 7 y 8 de octubre de 2008, asimismo inundación atípica los días 4 y 9 de octubre de 2008, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 351/2008 de fecha 10 de octubre de 2008, el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de la ocurrencia del frente frío No. 3 que dejó lluvias intensas que provocaron lluvia extrema, escurrimientos, desbordamiento de cuerpos de agua, inundaciones atípicas y anegamientos los días 4 y 5 extendiéndose hasta el día 9 de octubre de 2008, en los Municipios de: Actopan, Alamo-Temapache, Alto Lucero, Banderilla, Castillo de Teayo, Coacoatzintla, Huayacocotla, Jilotepec, Juchique de Ferrer, Las Minas, Miahuatlán, Naolinco, Orizaba, Ozuluama, Pánuco, Pueblo Viejo, Tántima, Tepetzintla, Tlacotalpan, Tuxpan y Xalapa de dicha Entidad Federativa.

Que mediante oficio No. BOO.- 1944 de fecha 29 de octubre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de los siguientes fenómenos en 13 municipios: lluvia extrema los días 7 y 8 de octubre de 2008, en Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Banderilla, Coacoatzintla, Huayacocotla, Miahuatlán, Naolinco, Ozuluama, Pánuco, Pueblo Viejo y Xalapa. Asimismo, inundación atípica los días 4 y 9 de octubre de 2008, en Tlacotalpan y Temapache del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con fecha 31 de octubre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 5 de diciembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentaron los diagnósticos de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURENCIA DE LLUVIA EXTREMA LOS DIAS 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2008, ASIMISMO INUNDACION ATIPICA LOS DIAS 4 Y 9 DE OCTUBRE DE 2008, EN 13 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvia extrema los días 7 y 8 de octubre de 2008, a los Municipios de Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Banderilla, Coacoatzintla, Huayacocotla, Miahuatlán, Naolinco, Ozuluama, Pánuco, Pueblo Viejo y Xalapa. Asimismo, inundación atípica los días 4 y 9 de octubre de 2008, en Tlacotalpan y Temapache del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a ocho de diciembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la Ciudad de México, el nueve de julio de dos mil ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el *Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la Ciudad de México, el nueve de julio de dos mil ocho*".

México, D.F., a 6 de noviembre de 2008.- Sen. **Gustavo Madero Muñoz**, Presidente.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el *Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil ocho*".

México, D.F., a 6 de noviembre de 2008.- Sen. **Gustavo Madero Muñoz**, Presidente.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de Miami, Florida, el siete de abril de dos mil ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba *el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de Miami, Florida, el siete de abril de dos mil ocho*".

México, D.F., a 6 de noviembre de 2008.- Sen. **Gustavo Madero Muñoz**, Presidente.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Paraguay sobre Transporte Aéreo, firmado en la ciudad de Asunción el once de diciembre de dos mil siete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"ÚNICO.- Se aprueba el *convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Paraguay sobre Transporte Aéreo*, firmado en la ciudad de Asunción el once de diciembre de dos mil siete".

México, D.F., a 28 de octubre de 2008.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Antonio Rullán Dichter, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Antonio Rullán Dichter**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero.

México, D.F. a 30 de octubre de 2008.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Margarita Arenas Guzman**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Tomás López Alonso, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Tomás López Alonso**, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

México, D.F. a 30 de octubre de 2008.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Margarita Arenas Guzman**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de San Luis Potosí y el Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, relativo a la entrega de los recursos obtenidos por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas derivado del artículo 288-G de la Ley Federal de Derechos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Convenio que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Agustín Guillermo Carstens Carstens, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, al que en lo sucesivo se denominará el "Estado", representado por los CC. C.P.C. Marcelo de los Santos Fraga; Lic. Alfonso José Castillo Machuca y C.P. Joel Azuara Robles, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente, y el Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, del propio Estado, al que en lo sucesivo se denominará el "Municipio", representado por los CC. Jorge Lozano Armengol, Francisco González Mendizábal, José Mejía Lira y María del Rocío Hernández Cruz, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero y Síndico Municipal, respectivamente.

ANTECEDENTES

Que el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos establece el pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación.

Que mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2007, se reformó el artículo 288-G del mencionado ordenamiento.

Que con dicha reforma se estableció que los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el Capítulo XVI del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, se destinarán al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda, para la investigación, restauración, conservación, mantenimiento, administración y vigilancia de las unidades generadoras de los mismos, y que un 5 por ciento de los ingresos por el derecho a que se refiere el artículo 288 de dicha Ley se destinará a los municipios en donde se genere ese derecho, a fin de ser aplicados en obras de infraestructura y seguridad de las áreas referidas en este último precepto, con base en los convenios que al efecto se celebren con las entidades federativas y los municipios respectivos.

Que por lo anterior, es necesario celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Declara la "Secretaría", por conducto de su representante, que:
 - a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o., fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - b) Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. y 6o., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Declara el "Estado", por conducto de sus representantes, que:
 - a) En términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.
 - b) Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en los artículos 72, 80, fracciones XVII y XXVIII, 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 3, fracción I, inciso a), 16, 21, 25, 31, fracciones I y II, 32 fracciones I, IV y XXXIX y 33 fracciones I, XII, XLIII, XLV y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables.
- III. Declara el "Municipio", por conducto de sus representantes, que:
 - a) En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de San Luis Potosí.

- b) Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracción II inciso c) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracciones II inciso c) y V inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 70 fracciones I y XI, 75 fracciones III y VIII, 78 fracción VIII, 81 fracción I, II, IV y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la entrega de los subsidios federales derivados de la recaudación proveniente del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, ubicados en el "Municipio", de acuerdo con la distribución que establece el artículo 288-G de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- Para los efectos de este convenio, se entiende por:

- I. Gasto corriente.- Erogación que constituye un acto de consumo y que no tiene como contrapartida la creación o incremento de un activo; entre otros, los gastos que corresponden al sostenimiento de los recursos humanos y a la adquisición y pago de los bienes y servicios necesarios para la realización de las funciones que llevará a cabo el "Municipio" para el cumplimiento de los fines a los que están destinados los recursos federales objeto del presente convenio.

- II. Obras de infraestructura.- Las obras públicas a que se refiere el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Quedan comprendidas en esta fracción las erogaciones realizadas para la elaboración de estudios y proyectos, así como las actividades de supervisión por parte de terceros, siempre que estén relacionadas con las obras señaladas en el párrafo anterior y no excedan del 3% de los recursos que les sean entregados a los municipios en términos del presente convenio.

- III. Seguridad.- Conjunto de actividades de vigilancia permanente que tiendan a proteger y resguardar las áreas referidas en el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, ubicadas en el "Municipio".

TERCERA.- Los recursos federales a que se refiere la cláusula primera de este convenio, tienen el carácter de subsidio y tendrán como destino específico la realización de obras de infraestructura y seguridad de las áreas referidas en el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos ubicadas en el "Municipio".

En ningún caso los recursos a que se refiere la cláusula primera de este convenio podrán ser destinados al gasto corriente del "Municipio", salvo tratándose de las actividades previstas en la fracción III de la cláusula segunda del presente convenio, ni a fines distintos a los señalados en el mismo.

Los recursos humanos que, en su caso, se contraten por el "Municipio" con el objeto de realizar las obras señaladas en la fracción II de la cláusula segunda del presente convenio o las actividades a que se refiere la fracción III de dicha cláusula segunda, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral entre las personas que se contraten y el Gobierno Federal, por lo que en ningún caso se entenderá éste como patrón sustituto o solidario.

Los rendimientos financieros que, en su caso, generen los recursos objeto del presente convenio deberán destinarse a las obras de infraestructura y seguridad a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula.

CUARTA.- El "Municipio" deberá observar las disposiciones federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula primera del presente convenio.

QUINTA.- El "Municipio" elaborará los proyectos de obras de infraestructura y los programas de actividades de seguridad de las áreas referidas en el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos ubicadas en el mismo, así como los presupuestos específicos de cada uno de ellos.

Para la elaboración de los proyectos y programas señalados en el párrafo anterior, se considerarán, en lo conducente, los criterios de análisis costo y beneficio establecidos en los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008.

SEXTA.- Para los efectos de la entrega al "Municipio" de los recursos a que se refiere la cláusula primera de este convenio, éstos se radicarán por la "Secretaría" a la Secretaría de Finanzas del "Estado" en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines éste aperture, conforme a las disposiciones establecidas para tal efecto por la Tesorería de la Federación, en la institución bancaria que el "Estado" determine.

SEPTIMA.- El "Estado", a través de su Secretaría de Finanzas, radicará al "Municipio" los recursos a que se refieren las cláusulas primera y décima séptima de este convenio dentro de los cinco días naturales posteriores a su recepción, en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines aperture el "Municipio" en la institución bancaria que éste determine, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos que se entreguen al "Municipio", a través de la Secretaría de Finanzas del "Estado", en los términos de este convenio, no pierden el carácter de federales.

El retraso o incumplimiento en el plazo establecido en el primer párrafo de esta cláusula, dará lugar a que las cantidades respectivas se actualicen y causen intereses a la tasa de recargos que establezca anualmente el Congreso de la Unión para los casos de autorizaciones de pago a plazos de contribuciones.

Los intereses que, en su caso, se generen en los términos del párrafo anterior deberán aplicarse para los fines establecidos en la cláusula tercera del presente convenio.

OCTAVA.- Para los efectos de la comprobación de la entrega de los recursos a que se refiere el presente convenio, el "Estado" deberá remitir a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la "Secretaría" los recibos originales de los recursos tanto de los que le sean entregados conforme a este convenio como de los que acrediten la entrega de los recursos por parte del "Estado" al "Municipio", dentro de los diez días naturales posteriores a la recepción de los mismos por parte del "Estado" o del "Municipio", según se trate.

NOVENA.- El "Municipio" se obliga a:

- I. Justificar y comprobar los gastos que realice con cargo a los recursos otorgados en los términos del presente convenio, así como a dar cumplimiento a las disposiciones de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables.

La documentación comprobatoria de los gastos efectuados con cargo a los recursos a que se refiere la cláusula primera del presente convenio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Para los efectos anteriores, el "Municipio" deberá recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones que realice, a través de su instancia ejecutora.

- II. Realizar todas las acciones necesarias para que los recursos otorgados conforme al presente convenio sean ejercidos en tiempo y forma y bajo los principios de eficacia, eficiencia, legalidad, honradez, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- III. Realizar de manera detallada y completa el registro y control correspondiente, en materia contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar de forma plenamente transparente ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro y documentación comprobatoria, corresponde a los recursos materia del presente convenio.
- IV. Requerir con la debida oportunidad a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos de obras de infraestructura y actividades de seguridad a que se refiere este convenio.
- V. Proporcionar la información y documentación que, en relación con los recursos a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados para ello, así como permitirles las visitas de inspección que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo.

DECIMA.- Para el seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura y actividades de seguridad realizadas con los recursos materia del presente instrumento, el "Municipio" deberá reportar e informar al "Estado" y, a través de éste, a la "Secretaría" sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, en los términos establecidos en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, y en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el mismo órgano de difusión el 25 de febrero de 2008, así como en las demás disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA.- El “Municipio” asume plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculados con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo, relacionadas con los recursos materia del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Para los efectos de transparencia y rendición de cuentas, el “Municipio” deberá incluir en su Cuenta Pública del año correspondiente y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que rinda al Poder Legislativo del “Estado”, la información relativa a la aplicación de los recursos que le sean entregados de conformidad con el presente convenio.

El “Municipio” publicará la información de las obras de infraestructura y actividades de seguridad ejecutadas, incluyendo sus avances físicos y financieros, en los órganos oficiales de difusión locales y la pondrá a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet, o de otros medios locales de difusión, de conformidad con el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las disposiciones estatales y municipales aplicables.

La “Secretaría” incluirá en los informes correspondientes, los recursos que por conducto del “Estado” entregue al “Municipio” en los términos del presente convenio.

DECIMA TERCERA.- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

DECIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que los recursos no aplicados o erogados conforme a las disposiciones aplicables y al presente convenio, así como los remanentes o saldos disponibles de los recursos establecidos en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula séptima del presente convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren aplicados o vinculados formalmente con compromisos de pago al 31 de diciembre del año de que se trate, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- Las partes acuerdan que el presente convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, de conformidad con las disposiciones aplicables.

DECIMA SEXTA.- Para el ejercicio, control, evaluación y fiscalización de los recursos a que se refiere el presente convenio, se aplicará la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables.

DECIMA SEPTIMA.- El 5 por ciento de la recaudación del derecho a que se refiere el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos que se hubiere obtenido en el periodo comprendido del 1 de enero del 2008 a la fecha de la entrada en vigor del presente convenio y que conforme al artículo 288-G de dicho ordenamiento correspondan al “Municipio”, se radicará por la “Secretaría” a través de la Secretaría de Finanzas del “Estado”, en la cuenta bancaria productiva a que se refiere la cláusula sexta del presente convenio.

DECIMA OCTAVA.- El presente convenio deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del “Estado” como en el Diario Oficial de la Federación y estará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último medio de difusión y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación.

DECIMA NOVENA.- Los municipios del “Estado” en cuyo territorio se ubique una o más de las áreas referidas en el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos podrán adherirse al presente convenio siempre y cuando tal adhesión se realice sin reserva alguna, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Notificarán por escrito al “Estado” su decisión de adherirse al presente convenio, señalando expresamente que:
 - a) Están de acuerdo en que su adhesión al presente convenio se realice sin reserva alguna.
 - b) Han cumplido los procedimientos y requisitos necesarios conforme a la legislación local para realizar la adhesión.
 - c) Sus representantes se encuentran facultados para adherirse al presente convenio, señalando las disposiciones jurídicas correspondientes.
- II. Remitirán al “Estado” el listado de las áreas referidas en el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, ubicadas en su territorio.

- III. En caso de que se cumpla con lo señalado en las fracciones I y II que anteceden, el "Estado" comunicará al municipio de que se trate que ha quedado adherido al presente convenio. La citada adhesión surtirá efectos a partir de la fecha de notificación de la mencionada comunicación, de la cual se remitirá copia certificada a la "Secretaría".
- IV. El "Estado" incluirá en su página de Internet el listado de los municipios que se hayan adherido al presente Convenio.

Una vez que surta efectos la adhesión en términos de la fracción III anterior, las referencias al "Municipio" contenidas en el presente convenio se entenderán hechas al municipio que haya quedado adherido al mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Marcelo de los Santos Fraga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Castillo Machuca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Jorge Lozano Armengol**.- Rúbrica.- El Secretario General del Ayuntamiento, **Francisco González Mendizábal**.- Rúbrica.- El Tesorero del Ayuntamiento, **José Mejía Lira**.- Rúbrica.- La Primer Síndico Municipal, **María del Rocío Hernández Cruz**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Agustín Guillermo Carstens Carstens y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa al que en lo sucesivo se denominará la "entidad", representada por los CC. Jesús Alberto Aguilar Padilla, Rafael Ocegüera Ramos y Oscar J. Lara Aréchiga, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno y Secretario de Administración y Finanzas, respectivamente, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 25, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracciones II, XI, XIV, XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 60. fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en la legislación estatal, en los artículos: 65 fracción XXIII Bis, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 17 fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado; y 20. fracción I, inciso C y 28 del Código Fiscal del propio Estado, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la planeación nacional como un instrumento idóneo para promover una política de desarrollo que refuerce las bases sociales del Estado y la viabilidad de nuestras instituciones, que confiera transparencia a las acciones de gobierno y que impulse la actividad económica, social, política y cultural del país;

Que una muestra clara del federalismo de nuestro país es el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el que participan todas las entidades federativas y el Gobierno Federal, y que constituye un espacio de acercamiento, de diálogo y de organización de acciones conjuntas en relación con la administración de las finanzas públicas del país;

Que la colaboración administrativa en materia fiscal federal es congruente y respetuosa de las atribuciones constitucionales que corresponden a cada uno de los órdenes de gobierno;

Que el gran esfuerzo desarrollado por las entidades federativas y los municipios, así como la experiencia acumulada por la operación de los convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus Anexos, han demostrado un desenvolvimiento de la capacidad administrativa de los tres órdenes de gobierno; sin embargo, se deben realizar acciones para perfeccionar la colaboración administrativa en materia fiscal federal a efecto de mejorar la eficiencia recaudatoria e impulsar una mayor autonomía financiera de las entidades federativas y municipios;

Que para los efectos anteriores es conveniente que las entidades federativas y los municipios, como parte actuante de la administración tributaria nacional, tengan una mayor intervención dentro del esquema de coordinación fiscal;

Que recientemente fueron publicadas las leyes de los impuestos empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, vigentes a partir del 1 de enero y 1 de julio de 2008, respectivamente, en cuya administración es conveniente que participen las entidades en iguales términos y con los mismos incentivos que aplican actualmente respecto de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, en la parte que corresponda a ejercicios anteriores a la abrogación de la ley que lo regulaba, y especial sobre producción y servicios;

Que con el presente Convenio la entidad continuará ejerciendo las funciones de administración de los impuestos sobre la renta respecto de algunos regímenes; sobre tenencia o uso de vehículos, y sobre automóviles nuevos, también ejercerá las funciones que tiene, respecto de la administración en su totalidad del régimen de pequeños contribuyentes, en materia de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, incluyendo la correspondiente al impuesto empresarial a tasa única;

Que de igual manera es importante mantener en este Convenio las disposiciones para que la entidad pueda seguir ejerciendo diversas facultades para la debida administración de todos los ingresos coordinados, tales como, revisar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular; determinar y notificar a los contadores públicos registrados las irregularidades de su actuación profesional, y las relativas a la vigilancia del uso de equipos de comprobación fiscal y al cumplimiento de obligaciones, entre otras;

Que también se hace necesario establecer en este Convenio la participación de la entidad en los programas de intercambio de padrones y registros de contribuyentes; de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes por parte de los pequeños contribuyentes, y del uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto de la Clave Unica de Registro de Población, en los trámites de los contribuyentes;

Que se estima conveniente mantener en este Convenio la posibilidad establecida en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal de que la entidad pueda ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente, las funciones operativas de administración relacionadas con los pequeños contribuyentes, previa la publicación del Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad;

Que en aras de continuar fortaleciendo a las haciendas públicas locales, es conveniente incorporar dentro de las actividades coordinadas las relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación, previamente acordados entre ésta y la entidad;

Que para dar mayor claridad en la entrega de incentivos, se estima conveniente prever que en los casos en que una entidad inicie el ejercicio de las facultades de comprobación y debido al cambio de domicilio fiscal del contribuyente a otra entidad esta última continúe con dicho ejercicio, los incentivos correspondientes se percibirán de conformidad con la normatividad que al efecto emita la Secretaría y que si el contribuyente paga contribuciones el mismo día que se le deja el citatorio para notificar la orden respectiva o bien en que le fue notificado el acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos siempre que desahogue los procedimientos que confirmen que el pago cubre adeudos fiscales, lo cual deberá constar en la última acta parcial, en el oficio de observaciones o en el oficio de conclusión, según se trate;

Que para fortalecer los ingresos de la entidad, se estima conveniente incrementar del 50% al 100% los incentivos aplicables al monto de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad con motivo de los requerimientos formulados por la misma y, tratándose de los impuestos sobre la renta y al activo, del 75% al 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, cuando las entidades cumplan con el programa operativo anual; de igual forma, resulta conveniente que este último porcentaje aplique en el caso de los impuestos empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo;

Que es importante establecer expresamente que las actividades de planeación, programación y evaluación de las actividades de fiscalización se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad y que la Secretaría podrá ejercer su facultad de verificación, aun cuando la entidad se encuentre ejerciendo las facultades delegadas;

Que resulta conveniente prever que la Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que norme la actuación de las autoridades estatales en el ejercicio de las facultades delegadas y, en caso de incumplimiento al citado código, la entidad aplicará las medidas correctivas que correspondan;

Que en virtud de la reforma al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es necesario establecer que, tratándose de sus propias resoluciones, la entidad puede interponer recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente;

Que resulta innecesario señalar expresamente que los servidores públicos que manejen fondos y recursos federales se encuentran sujetos a las disposiciones federales aplicables en materia de responsabilidades, pues el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya establece dicha previsión;

Que se considera conveniente ampliar las facultades de las entidades federativas tratándose de sus actos de comprobación en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, autorizándolas para que realicen el aseguramiento de bienes o negociaciones y para que practiquen el levantamiento del embargo precautorio; así como para que tramiten y resuelvan los recursos de revocación, intervengan en los juicios de nulidad e interpongan el recurso de revisión, tratándose de los conceptos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, de verificación del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, de máquinas registradoras de comprobación fiscal, de la expedición de comprobantes fiscales, así como de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente;

Que en ese contexto, se considera necesaria la concertación de un nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal entre la Federación y las entidades federativas, así como con los municipios, cuando así lo convengan expresamente, en el que se incluyan los aspectos mencionados, y se incorporen las facultades y responsabilidades en materia de los impuestos que ya tienen delegadas las entidades y los municipios a través de los Anexos que son comunes a todas ellas, y

Que por todo lo anterior, la Secretaría y la entidad, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que las funciones de administración de los ingresos federales, que se señalan en la siguiente cláusula, se asuman por parte de la entidad, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal dentro del marco de la planeación nacional del desarrollo.

SEGUNDA.- La Secretaría y la entidad convienen coordinarse en:

I. Impuesto al valor agregado, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.

II. Impuesto sobre la renta, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima, décima primera y décima segunda de este Convenio.

III. Impuesto al activo, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

IV. Impuesto especial sobre producción y servicios, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

V. Impuesto empresarial a tasa única, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.

VI. Impuesto a los depósitos en efectivo, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

VII. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, en los términos de la cláusula décima tercera de este Convenio.

VIII. Impuesto sobre automóviles nuevos, en los términos de la cláusula décima cuarta de este Convenio.

IX. Multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, en los términos de la cláusula décima quinta de este Convenio.

X. El ejercicio de las facultades relacionadas con las siguientes actividades:

a). Las referidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, en los términos que se establecen en la cláusula décima sexta de este Convenio.

b). La comprobación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V, del Código Fiscal de la Federación, en los términos señalados en la cláusula décima séptima de este Convenio.

c). Las relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación a que se refiere la cláusula décima octava de este Convenio.

d). Las de verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, así como su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en su territorio y, en su caso, la determinación de créditos fiscales, en términos del Anexo correspondiente al presente Convenio.

e). Las de promoción del uso de los certificados de la Firma Electrónica Avanzada, para la realización de los trámites y servicios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de este Convenio.

XI. El ejercicio de las facultades relacionadas con derechos federales establecidos en la Ley Federal de Derechos, en los términos de los correspondientes Anexos al presente Convenio.

TERCERA.- La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio.

Por ingresos coordinados se entenderán aquellos ingresos federales en cuya administración participe la entidad, ya sea integral o parcialmente, en los términos de este Convenio.

CUARTA.- Las facultades de la Secretaría, que conforme a este Convenio se delegan a la entidad, serán ejercidas por el gobernador de la entidad o por las autoridades fiscales de la misma que, conforme a las disposiciones jurídicas locales, estén facultadas para administrar, comprobar, determinar y cobrar ingresos federales.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las citadas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales de la propia entidad que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente Convenio, en relación con ingresos locales. En ese contexto, la entidad ejercerá la coordinación y control de las instituciones de crédito y de las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma para efectos de la recaudación, recepción de declaraciones, avisos y demás documentos a que se refiere el presente Convenio.

Mediante pacto expreso con la Secretaría, la entidad, por conducto de sus municipios, podrá ejercer, parcial o totalmente, las facultades que se le confieren en este Convenio.

En relación con las obligaciones y el ejercicio de las facultades conferidas conforme al presente instrumento en materia de ingresos coordinados, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última las ejerza en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables, incluso la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para tal efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- La entidad informará en todos los casos a la Secretaría, a través de la administración local jurídica territorialmente competente, sobre la presunta comisión de cualquier delito fiscal federal de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones derivadas de este Convenio, salvo los de defraudación fiscal y sus equiparables.

Tratándose de los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, la entidad deberá informar de estos casos a la Secretaría por conducto de la administración local de auditoría fiscal territorialmente competente.

SEXTA.- La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.

La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma.

La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría.

La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- La entidad proporcionará a la Secretaría información de los registros vehiculares, de catastro, de la propiedad y del comercio, así como los sistemas de información y padrones que utilice para el control de contribuciones locales de acuerdo a los lineamientos que al efecto se emitan por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. Asimismo, la entidad será el conducto para recabar y suministrar a la Secretaría la información correspondiente a los municipios.

La Secretaría y la entidad podrán celebrar convenios específicos para llevar a cabo acciones de manera conjunta -tales como realizar recorridos e implementar metodologías para la obtención de información, incluyendo la correspondiente al Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes- para informar y asesorar a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras y promover su incorporación voluntaria o actualización de sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación.

La entidad promoverá el uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o, en su defecto, de la Clave Unica de Registro de Población, en los trámites de pago de sus contribuciones y, en general, para la realización de trámites que impliquen el desempeño de una actividad económica por la que se deba estar inscrito en el mencionado registro.

La entidad participará en un Programa Nacional de Cultura Contributiva, para lo cual llevará a cabo la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones de formación cívica y de cultura fiscal dentro de su propio sistema educativo, a efecto de fomentar los vínculos de identidad y economía nacional necesarios para la promoción de una cultura fiscal solidaria que sustente el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales. A efecto de establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento del mencionado programa, el Servicio de Administración Tributaria propondrá la suscripción de las correspondientes bases de coordinación con la entidad.

La entidad fomentará entre sus municipios tanto su incorporación al programa referido en el párrafo que antecede como el establecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los incentivos económicos que perciben en los términos de este Convenio, independientemente de lo dispuesto en la Sección IV del mismo.

La Secretaría y la entidad podrán establecer mecanismos conjuntos de coordinación para la implantación y uso de los certificados de Firma Electrónica Avanzada emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en los trámites y servicios electrónicos de la entidad.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría proporcionará a la entidad la asesoría para el diseño del servicio o trámite electrónico y para el establecimiento de la infraestructura necesaria para la generación de los certificados de los contribuyentes. El Servicio de Administración Tributaria propondrá las bases de coordinación que, para garantizar el cumplimiento de lo señalado, deban suscribirse con la entidad.

SECCION II

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES

OCTAVA.- Tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas novena a décima cuarta, décima sexta y décima séptima del presente Convenio, en lo conducente, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos a través de las instituciones de crédito o en las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la entidad, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de lo dispuesto en la cláusula décima séptima del presente Convenio.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por la entidad, relativas al impuesto de que se trate y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por la entidad, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales que la entidad determine.

f). Diseñar, emitir y publicar en el órgano de difusión oficial de la entidad los formatos para el pago de los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio, los cuales deberán contener como mínimo los requisitos que establezca la Secretaría a través del Servicio de Administración Tributaria, siempre y cuando no exista forma oficial aprobada por la Secretaría.

II. En materia de multas relacionadas con los ingresos coordinados de que se trata:

a). Imponer, notificar y recaudar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por la entidad.

b). Condonar y reducir las multas que imponga en el ejercicio de las facultades referidas en esta cláusula, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables y con la normatividad respectiva.

III. En materia de autorizaciones:

a). Otorgar las correspondientes al pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

b). Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes respecto de la devolución de cantidades pagadas indebidamente a la entidad y, en su caso, efectuar el pago correspondiente; verificar la procedencia de las compensaciones efectuadas por los contribuyentes. Asimismo, determinar y cobrar las devoluciones o compensaciones improcedentes e imponer las multas que correspondan. Lo anterior con las salvedades a que se refiere la cláusula décima cuarta de este Convenio.

IV. En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, la entidad la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

V. En materia de declaratorias de prescripción de créditos fiscales y de extinción de facultades de la autoridad fiscal, tratándose de los ingresos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, la entidad las tramitará y resolverá en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

VI. En materia de resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, la entidad revisará y, en su caso, modificará o revocará las que haya emitido en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

VII. En materia de recursos administrativos, la entidad tramitará y resolverá los establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en relación con actos o resoluciones de la misma, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Convenio.

VIII. En materia de juicios, la entidad intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas por virtud de este Convenio. De igual manera, ésta asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto la entidad contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

La entidad informará periódicamente a la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos que al efecto señale esta última, la situación en que se encuentren los juicios en que haya intervenido y de las resoluciones que recaigan sobre los mismos.

IX. En materia del recurso de revisión, la entidad se encuentra facultada para interponer dicho recurso en contra de sentencias y resoluciones, ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con los juicios en que la propia entidad haya intervenido como parte.

X. En materia de consultas, la entidad resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría, misma que será remitida a la propia entidad, así como sus modificaciones.

NOVENA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única, especial sobre producción y servicios y a los depósitos en efectivo, la entidad, en ejercicio de las facultades de comprobación, tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimiento de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente.

La entidad estará facultada para dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria y los oficios de solicitud de información y documentación, así como todos los actos que deriven de ellos, en los casos y de conformidad con la normatividad que para tal efecto se emita, asimismo podrán reponer el procedimiento de las visitas domiciliarias de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 46 del Código Fiscal de la Federación.

Quedan excluidos del ejercicio de las facultades previstas en esta cláusula los siguientes contribuyentes:

A). Los que integran el sistema financiero a que se refiere el tercer párrafo del artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

B). Las sociedades mercantiles que cuenten con autorización de la Secretaría para operar como controladoras y las controladas, en los términos del Capítulo VI del Título II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

C). Los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria de la Federación, sujetas a control presupuestario directo o indirecto.

D). Los demás contribuyentes que sean considerados como grandes contribuyentes en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, excepto cuando éstos sean sujetos de revisiones en materia de comercio exterior.

E). Las demás entidades y sujetos respecto de los cuales no tengan competencia las administraciones locales del Servicio de Administración Tributaria.

Para los efectos del párrafo anterior la Secretaría, por conducto de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, proporcionará mensualmente a la entidad la información correspondiente, de acuerdo con los datos contenidos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Además de lo anterior y de lo dispuesto en la cláusula octava de este Convenio, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de determinación de impuestos omitidos, su actualización y accesorios:

a). Determinar los impuestos omitidos, su actualización, así como los accesorios a cargo de los contribuyentes fiscalizados por la propia entidad, responsables solidarios y demás obligados, con base en hechos que conozca con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, conforme a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

b). Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento de bienes, en los casos que proceda de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas federales aplicables.

c). Dictar las resoluciones que procedan en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de comprobación delegadas en la presente cláusula.

II. En materia de dictámenes:

a). Notificar a los contadores públicos registrados los hechos irregulares que se detecten respecto de su actuación profesional, otorgando un plazo de quince días hábiles a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas documentales que consideren pertinentes y determinar la existencia o no de las irregularidades correspondientes.

b). Reportar al Comité de Programación, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su recepción, los dictámenes en los que el contador público registrado haya manifestado diferencias de impuestos. Cuando se incumpla lo anterior, será la Secretaría quien efectuará la revisión de dichos dictámenes.

Será facultad exclusiva de la Secretaría aplicar la sanción que, en su caso, corresponda a los contadores públicos registrados por las irregularidades en su actuación profesional determinadas por la entidad, en términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, la entidad tendrá las siguientes obligaciones:

I. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y llevar a cabo la determinación y cobro de los impuestos, su actualización y accesorios, a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás sujetos obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

II. Cumplir con el programa operativo anual que determine la Secretaría, previamente concertado con la entidad.

III. Ejercer las facultades de comprobación, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas novena, décima y décima segunda del presente Convenio, la Secretaría y la entidad convienen en coordinarse para que esta última ejerza las siguientes funciones operativas de administración relacionadas con los contribuyentes que tributen en el régimen de pequeños contribuyentes previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tratándose de los ingresos derivados del impuesto sobre la renta que se paguen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la referida Ley, los derivados del impuesto al valor agregado que se paguen en los términos del artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los derivados del impuesto empresarial a tasa única que se paguen en los términos del artículo 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única:

I. Para la administración de los ingresos antes referidos la entidad ejercerá las funciones administrativas de inscripción y de actualización del Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables y conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones de esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio.

II. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Estimar el valor de las actividades mensuales y el ingreso gravable; así como determinar las cuotas para el pago de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, con sujeción a lo previsto en las leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como en la normatividad federal aplicable.

Además de lo anterior, la entidad podrá recaudar en una sola cuota los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única a cargo de los pequeños contribuyentes a que se refiere esta cláusula, en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

b). Determinar e identificar los montos que, de la cuota a que se refiere el inciso anterior, corresponden a los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única.

c). Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

Las herramientas que expida y/o autorice el Servicio de Administración Tributaria podrán ser utilizadas como el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere esta cláusula, ante las autoridades de la entidad.

III. La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima del presente Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

IV. En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en esta cláusula, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Resolver sobre la procedencia de los saldos a favor en las compensaciones efectuadas por los contribuyentes en materia de impuesto sobre la renta, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

b). Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere esta cláusula, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables y la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

c). Autorizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables, la ampliación de los periodos de pago de la cuota de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única, a bimestral, trimestral, o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial de los contribuyentes.

V. La entidad proporcionará a los contribuyentes a que se refiere esta cláusula los servicios de asistencia gratuita en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con los programas que la propia entidad determine.

VI. En materia de Registro Federal de Contribuyentes:

a). La entidad llevará a cabo el programa de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría, a fin de ejercer las funciones a que se refiere esta cláusula en relación con los contribuyentes referidos.

b). La entidad mantendrá actualizado el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría respecto de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, para lo cual practicará visitas tendientes a localizar a contribuyentes no registrados o irregularmente registrados y procederá a la correspondiente inscripción de los mismos en el citado registro, en los términos que establezca la Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria.

c). Para mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes respecto de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, la entidad efectuará la recepción de los avisos previstos en las disposiciones fiscales que presenten dichos contribuyentes.

Las actividades relacionadas con los avisos deberán realizarse con estricto apego a la normatividad aplicable.

En los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la entidad podrá ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, las funciones operativas de administración referidas en esta cláusula, en relación con los ingresos de que se trata, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad.

DECIMA SEGUNDA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del impuesto sobre la renta, tratándose de los contribuyentes que tributen, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales en los términos del artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta; así como de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 154-Bis de dicho ordenamiento, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede, respecto de las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir las declaraciones relativas a los establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten los contribuyentes por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos. Lo anterior adicionalmente a lo dispuesto en el inciso a) de la fracción I de la cláusula octava de este Convenio.

II. Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

III. Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41-B del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo la verificación para constatar los datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes, relacionados con la identidad, domicilio y demás datos que los contribuyentes a que se refiere esta cláusula hayan manifestado para los efectos de dicho registro. Lo anterior, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima de este Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA TERCERA.- El registro y control de vehículos, excepto aeronaves, así como las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, que se señalan en las fracciones siguientes, así como las establecidas en la cláusula octava de este Convenio se ejercerán por la entidad. Para la administración del citado impuesto, la entidad ejercerá las funciones inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

I. En materia de registro y control vehicular, excepto aeronaves, la entidad establecerá el registro estatal vehicular, relativo a los vehículos que les expida placas de circulación en su jurisdicción territorial y lo mantendrá actualizado para su integración a los medios o sistemas que para los efectos de intercambio de información determine la Secretaría.

Para control y vigilancia del registro vehicular, la entidad ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades:

a). Efectuar los trámites de inscripción, bajas, cambios y rectificaciones que procedan en el registro, conforme a las reglas generales que expida la Secretaría.

b). Realizar actos de verificación y comprobación para mantener actualizado el registro estatal vehicular, conforme a la normatividad correspondiente.

c). Recibir y, en su caso, requerir los avisos, manifestaciones y demás documentos que conforme a las diversas disposiciones jurídicas federales aplicables deban presentarse.

d). Informar a la Secretaría de los movimientos efectuados en el registro estatal vehicular en los medios magnéticos y con la periodicidad que establezca dicha Secretaría.

II. La entidad tendrá la obligación de negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación de los vehículos, en los casos en que no se acredite su legal estancia en el país en el régimen de importación definitiva.

DECIMA CUARTA.- Para la administración del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Lo anterior, con excepción del impuesto proveniente de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a los importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados.

En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las facultades a que se refiere la cláusula octava del presente Convenio y además estará a las siguientes disposiciones:

I. Recibir las declaraciones relativas a los establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten los contribuyentes por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

A la cuenta mensual comprobada de ingresos coordinados a que se refiere la Sección IV de este Convenio, se anexará copia de las declaraciones mensuales y del ejercicio que presenten los contribuyentes de la entidad.

II. Para los efectos de esta cláusula y en los términos de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no procederá la devolución ni compensación del impuesto de que se trata, aun cuando el automóvil se devuelva al enajenante.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose del pago de lo indebido, la entidad efectuará la devolución de las cantidades de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA QUINTA.- Tratándose de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, la Secretaría conviene con la entidad, en los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, en que esta última efectuará a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio respectivo en el órgano de difusión oficial de la entidad, las siguientes facultades:

I. Requerir el pago de las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar dichos conceptos, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, tratándose de infractores domiciliados en la entidad o, en su caso, en el municipio de que se trate.

La recaudación de las multas mencionadas en esta cláusula se efectuará por el municipio de que se trate o, en su caso, por la entidad, a través de las instituciones de crédito o en las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma.

II. Efectuar la devolución de las cantidades pagadas indebidamente.

III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

La entidad podrá ejercer directamente las facultades a que se refiere esta cláusula.

DECIMA SEXTA.- Cuando las personas obligadas a presentar declaraciones no lo hagan dentro de los plazos señalados en las disposiciones fiscales, la entidad ejercerá las facultades que establece el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, para lo cual se estará a lo siguiente:

I. La entidad exigirá de los contribuyentes la presentación de la declaración o documento respectivos en materia de:

- a). Impuesto sobre la renta propio o retenido.
- b). Impuesto al valor agregado.
- c). Impuesto al activo.
- d). Impuesto especial sobre producción y servicios.
- e). Impuesto empresarial a tasa única.
- f). Impuesto a los depósitos en efectivo.

II. La Secretaría proporcionará a la entidad los datos de los contribuyentes que no presentaron sus declaraciones en los plazos señalados por las disposiciones fiscales a efecto de que la entidad exija su cumplimiento.

III. La entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Emitir requerimientos a través de los cuales exija la presentación de declaraciones y, en su caso, el pago de los impuestos omitidos, su actualización y accesorios.

b). Notificar los requerimientos que se emitan y las demás resoluciones que se emitan conforme a esta cláusula.

c). Imponer las multas previstas en el Código Fiscal de la Federación por presentar, previo requerimiento, una declaración extemporánea, así como por no cumplir con los requerimientos o cumplirlos fuera de los plazos señalados para los mismos.

d). Hacer efectiva al contribuyente o responsable solidario que haya incurrido en la omisión, una cantidad igual a la contribución que hubiere determinado en la última o cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte para dichos periodos de la determinación formulada por la autoridad, según corresponda, cuando haya omitido presentar oportunamente alguna declaración subsecuente para el pago de contribuciones propias o retenidas.

e). Hacer efectiva al contribuyente, con carácter provisional, una cantidad igual a la que a éste corresponda determinar, cuando la omisión sea de una declaración de la que se conozca de manera fehaciente la cantidad a la que le es aplicable la tasa o cuota.

f). Embargar precautoriamente bienes o negociaciones cuando el contribuyente haya omitido presentar declaraciones en los últimos tres ejercicios o cuando no atienda el requerimiento de la autoridad.

g). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, a fin de que se hagan efectivos los créditos fiscales y sus accesorios, que se generen con motivo de los actos a que se refieren los incisos c), d) y f) de esta fracción.

IV. En materia de autorizaciones, la entidad ejercerá la facultad de resolver sobre la solicitud de devolución y verificará la procedencia de las compensaciones efectuadas por los contribuyentes, tratándose de las multas que le hubieran sido pagadas y que por resolución administrativa hubieran sido revocadas o quedado sin efectos y, en su caso, la facultad de efectuar el pago correspondiente.

V. La entidad proporcionará a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, la información sobre los resultados que obtenga con motivo de su actuación.

DECIMA SEPTIMA.- En relación con lo dispuesto en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V, del Código Fiscal de la Federación, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última ejerza las siguientes facultades:

I. Verificar, a través de visitas de inspección, con base en una programación compartida y coordinada por la Secretaría, el uso de los equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal en establecimientos o locales ubicados en el territorio de la entidad, la expedición de comprobantes fiscales, así como que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente o, en su caso, que los envases que contenían dichas bebidas hayan sido destruidos, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 del Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con la normatividad emitida para tal efecto por la Secretaría.

II. Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos registrados sobre los estados financieros de los contribuyentes y sobre las operaciones de enajenación de acciones que realicen, así como la declaratoria por solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado y cualquier otro dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales formulado por contador público registrado y su relación con el cumplimiento de disposiciones fiscales.

Para el ejercicio de las facultades a que se refiere esta cláusula, la Secretaría proporcionará a la entidad el registro de los contribuyentes obligados a expedir comprobantes fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA OCTAVA.- La Secretaría y la entidad convienen en que esta última ejerza las facultades inherentes a la recuperación de los créditos fiscales determinados por la Federación que al efecto acuerden, incluso mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de las facultades a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría proporcionará a la entidad la información de los créditos fiscales que podrán ser recuperados, de acuerdo a la normatividad que para tal efecto emita la propia Secretaría.

Los bienes muebles e inmuebles embargados por la entidad con motivo del ejercicio de las acciones a que se refiere esta cláusula, que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, se asignarán a aquélla una vez que quede firme la resolución respectiva.

DECIMA NOVENA.- Cuando la entidad se encuentre ejerciendo facultades de comprobación y deje de ser competente debido al cambio de domicilio del contribuyente sujeto a revisión, por ubicarse en la circunscripción territorial de otra entidad, la que inició el acto de fiscalización lo trasladará a la entidad que sea competente en virtud del nuevo domicilio fiscal, quien continuará con el ejercicio de las facultades iniciadas.

En los casos en que el contribuyente se ubique en el supuesto previsto en el párrafo anterior, de igual manera la Secretaría podrá sustituir a la entidad en el ejercicio de dichas facultades de comprobación.

La entidad que inició el acto de comprobación conforme a lo previsto en esta cláusula deberá publicar en su página de Internet los actos de fiscalización que haya emitido, con el objeto de que el contribuyente pueda verificar la veracidad de los actos a que esté sujeto.

SECCION III

DE LOS INCENTIVOS ECONOMICOS

VIGESIMA.- La entidad percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este Convenio, los siguientes incentivos:

I. 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto al valor agregado y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice sobre dicho gravamen.

II. 100% de las multas que la misma imponga y que hayan quedado firmes, así como de los honorarios de notificación que se generen en materia del Registro Federal de Contribuyentes.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en el primer párrafo de la fracción V de esta cláusula, la entidad percibirá en todos los casos el 100% de aquéllas que la misma imponga y que hayan quedado firmes.

Corresponderá a la entidad el 100% de las multas que imponga y que hayan quedado firmes, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción VIII y en el segundo párrafo de la fracción V de esta cláusula.

III. 100% del monto que haya quedado firme en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, así como sus correspondientes accesorios, cuando en el dictamen fiscal se hayan reflejado omisiones en las obligaciones del contribuyente y éstas sean requeridas por la entidad.

IV. 100% de las multas que hayan quedado firmes en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, de aquellos contribuyentes que no hayan presentado dictamen fiscal en materia de esos impuestos y dicha omisión haya sido descubierta por la entidad.

V. 75% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, así como sus correspondientes accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice la entidad en dichos gravámenes. El 25% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos a que se refiere esta fracción, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima de este Convenio en un porcentaje que fluctúe entre 95% y 100%.

VI. 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto especial sobre producción y servicios y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice de dicho gravamen.

VII. 100% de la recaudación correspondiente a los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los incentivos a que se refiere esta fracción no se aplicarán tratándose de la determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única respecto de los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior.

VIII. 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes a que se refieren los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Para el caso de la determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia del impuesto sobre la renta en los términos a que se refiere este Convenio, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

IX. 100% de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Cuando las autoridades de la entidad otorguen la documentación y placas a que se refiere la fracción II de la cláusula décima tercera de este Convenio, a vehículos cuya importación definitiva al país no sea acreditada, la Secretaría hará del conocimiento de la entidad la violación específica descubierta, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan a la entidad en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

X. 100% de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

La entidad percibirá la recaudación obtenida por la Secretaría tratándose de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a los importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados.

Para percibir el ingreso referido en el párrafo anterior, la entidad deberá acreditar que en su territorio se autorizó el registro del automóvil importado en definitiva y que en ella fueron expedidas por primera vez las placas de circulación para dicho vehículo.

XI. 98% del monto que haya quedado firme en materia de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales a que se refiere la cláusula décima quinta de este Convenio, siempre y cuando su pago se haya obtenido derivado de un requerimiento por parte de la entidad, del cual corresponderá como incentivo un 90% a sus municipios, siempre y cuando éstos efectúen la recaudación. El 2% restante corresponderá a la Federación.

XII. Por la realización de los actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, a que se refiere la cláusula décima sexta de este Convenio, conforme a lo siguiente:

a). 100% del monto que haya quedado firme en materia de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad, con motivo de los requerimientos formulados por la misma.

b). 100% de las multas que la misma imponga y que hayan quedado firmes.

c). 100% de los honorarios que se recauden por la notificación de requerimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 137, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

d). 100% de los gastos de ejecución que se recauden en términos del artículo 150, fracciones I, II y III, del Código Fiscal de la Federación, por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales que se determinen conforme a lo señalado en la fracción III de la cláusula décima sexta de este Convenio.

XIII. 100% del monto que haya quedado firme tratándose de las multas impuestas como resultado de la acción fiscalizadora del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal y por la inspección de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente, así como por la expedición de comprobantes fiscales y el cobro coactivo de dichas multas.

XIV. Por la realización de las acciones de cobro a que se refiere la cláusula décima octava de este Convenio, conforme a lo siguiente:

a). 75% del monto que haya quedado firme de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios. El 25% restante corresponderá a la Federación.

b). 100% de los bienes muebles e inmuebles embargados por la entidad y que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, que sean asignados a la misma en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula décima octava de este Convenio.

La aplicación de los incentivos a que se refiere esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos fiscales respectivos.

En ningún caso corresponderán a la entidad dos o más de los incentivos a que se refiere esta cláusula en relación con el mismo pago efectuado por el contribuyente o por un tercero.

Cuando los créditos fiscales determinados por la entidad hayan sido pagados mediante compensación, ésta percibirá los incentivos a que tenga derecho por actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, y fiscalización, siempre que aquélla sea procedente en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y de las reglas generales correspondientes.

La entidad percibirá los incentivos que le correspondan conforme a esta cláusula cuando el contribuyente corrija su situación fiscal después de iniciadas las facultades de comprobación fiscal.

Cuando el contribuyente pague las contribuciones omitidas el mismo día en que le fue dejado el citatorio para notificar la orden respectiva o bien en que le fue notificado el acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos económicos que correspondan conforme a la presente cláusula, siempre y cuando desahoguen los procedimientos que confirmen que el pago realizado cubre los adeudos fiscales a cargo del contribuyente, debiendo constar esta circunstancia en la última acta parcial, oficio de observaciones o de conclusión, según se trate.

Para los efectos de la cláusula décima novena de este Convenio, la entidad percibirá los incentivos que se deriven del ejercicio de las facultades que lleve a cabo, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

SECCION IV

**DE LA RENDICION DE CUENTA MENSUAL COMPROBADA DE INGRESOS COORDINADOS
Y DEL SISTEMA DE COMPENSACION DE FONDOS**

VIGESIMA PRIMERA.- La entidad, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, enterará a la Tesorería de la Federación, por conducto del Banco de México, a través de sus corresponsales, o bien de una institución bancaria que la propia Tesorería autorice, mediante abono a la cuenta que le sea comunicada, el importe de los ingresos federales captados en el mes inmediato anterior, una vez que se haya descontado el 100% de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, incluyendo sus correspondientes accesorios recaudados por la entidad en el periodo referido, así como el monto de los otros incentivos que le corresponden, en los términos de la cláusula vigésima de este Convenio y que sean recaudados directamente por ésta.

VIGESIMA SEGUNDA.- La entidad rendirá a la Secretaría, por conducto de la administración local de servicios al contribuyente respectiva del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar el día diez de cada mes o día hábil siguiente, la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, de la cual entregará copia a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. Dicha cuenta incluirá los resultados de lo recibido al último día hábil de cada mes.

La entidad enviará a la administración local de servicios al contribuyente respectiva del Servicio de Administración Tributaria, así como a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, cifras preliminares dentro de los primeros cinco días de cada mes.

VIGESIMA TERCERA.- Los municipios, en su caso, rendirán a la entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de los ingresos coordinados que administren directamente en los términos de este Convenio y de sus Anexos correspondientes. La entidad incluirá los resultados del cobro en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados que formule a la Secretaría y enterará, en su caso, a la Federación los remanentes que a ésta correspondan.

La entidad presentará a la Secretaría cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales y el resumen anual correspondiente.

En lo no previsto en esta cláusula, la entidad se ajustará a los sistemas y procedimientos relacionados con la concentración de fondos y valores propiedad de la Federación o al cuidado de la misma, así como a los relativos en materia de rendición de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados a que se refiere el presente Convenio. La Secretaría intervendrá en cualquier tiempo para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones, en los términos de las disposiciones respectivas.

VIGESIMA CUARTA.- La Secretaría, a través de la Tesorería de la Federación, cubrirá mensualmente a la entidad los anticipos a cuenta de participaciones en los fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, de la siguiente manera:

I. A más tardar al día hábil siguiente del periodo de recaudación del impuesto al valor agregado, una cantidad que se calculará mediante la aplicación, a todas las entidades federativas, de un coeficiente determinado por la Secretaría de 1.0 aplicado a las participaciones que le correspondieron a la entidad en el mes inmediato anterior al del cálculo del anticipo, en los fondos antes citados.

II. A más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, se efectuará la compensación entre las participaciones provisionales del mes y el anticipo del mes inmediato anterior a que se refiere la fracción I de esta cláusula, con la finalidad de determinar los saldos correspondientes. El entero a la Tesorería de la Federación de los saldos a cargo de la entidad se realizará de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima primera de este Convenio.

VIGESIMA QUINTA.- La Secretaría y la entidad convienen en compensar mensualmente los créditos y adeudos que deriven de las cláusulas anteriores.

Para los efectos del párrafo anterior, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, la Secretaría entregará a la entidad la constancia de participaciones del mes corriente y ésta proporcionará a la Tesorería de la Federación la constancia de recaudación de ingresos federales del mes inmediato anterior. Si de la confrontación de ambos documentos la entidad resulta deudora neta de la Federación, le remitirá a la Federación el original del recibo de entero por la diferencia resultante al Banco de México a través de sus corresponsales o institución bancaria autorizada por la Tesorería de la Federación, por el abono en la cuenta establecida para tal fin en los términos de la cláusula vigésima primera de este Convenio.

Si la Federación resulta deudora neta de la entidad le enterará a ésta, en el lapso restante del mes, la diferencia entre las participaciones que le correspondan y el importe de la constancia de recaudación.

SECCION V

DE LAS FACULTADES RESERVADAS A LA SECRETARIA

VIGESIMA SEXTA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de este Convenio, la Secretaría se reserva las siguientes facultades:

I. Formular querellas, declaratoria de perjuicio y solicitar el sobreseimiento de los procesos penales.

II. Tramitar y resolver los recursos de revocación que presenten los contribuyentes contra las resoluciones definitivas que determinen contribuciones o accesorios, tratándose de los casos previstos en la cláusula décima quinta de este Convenio y de los que queden a cargo del Servicio de Administración Tributaria derivado de la aplicación de la cláusula décima octava de este Convenio.

III. Notificar y recaudar, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, el importe de las determinaciones de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, que hubiera determinado la propia Secretaría. Lo anterior, con las salvedades que, en su caso, se deriven de lo dispuesto en la cláusula décima octava del presente Convenio.

IV. Interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tratándose de los casos previstos en la cláusula décima quinta de este Convenio y de los que queden a cargo del Servicio de Administración Tributaria derivado de la aplicación de la cláusula décima octava de este Convenio.

V. Intervenir en los juicios de amparo en los que se impugne la constitucionalidad de una ley o reglamento de naturaleza fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA.- La Secretaría ejercerá las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de las actividades e ingresos coordinados. La entidad podrá formular propuestas sobre la determinación de sus metas, así como de los actos de fiscalización para la programación conjunta a través del Comité de Programación.

Los actos de fiscalización que no hayan sido aprobados en el Comité de Programación antes referido, no darán lugar al otorgamiento de incentivos económicos.

Para los efectos de este Convenio, se entenderá por:

I. Planeación: El conjunto de procesos a través de los cuales la Secretaría genera el diagnóstico y determina objetivos, metas, líneas de acción y estrategias específicas en materia de actividades e ingresos coordinados.

II. Programación: Proceso mediante el cual las metas generales establecidas por la Secretaría en la etapa de planeación, se transforman en metas específicas y con base en ellas la entidad puede formular sus propuestas para autorización del Comité de Programación.

III. Normatividad: Las disposiciones que se emitan a través de instructivos, circulares, manuales de procedimientos y de operación, resoluciones de carácter general y criterios que regulan los ingresos federales materia de este Convenio, así como la aplicación del mismo, entre otras, las que señalen el manejo del sistema de compensación de fondos y de rendición de cuenta comprobada. La Secretaría escuchará la opinión de la entidad tratándose de la normatividad operativa, a fin de que, de ser procedente, se incorpore a los ordenamientos federales respectivos.

IV. Verificación: Actividad encaminada al análisis y revisión de los elementos empleados durante el inicio, desarrollo y conclusión del ejercicio de las facultades conferidas a la entidad, que tiene por objeto comprobar el cabal cumplimiento de los procesos de programación, así como la debida aplicación de las disposiciones legales, de los programas y de la normatividad establecida por la Secretaría, con el objeto de proponer mejoras y/o cumplir adecuadamente con las disposiciones jurídicas o normativas aplicables.

V. Evaluación: Proceso mediante el cual se determinará o precisará periódicamente por parte de la Secretaría el grado de avance en cada uno de los programas respecto de las funciones conferidas a la entidad y sus municipios, en materia de actividades e ingresos coordinados, así como sus posibles desviaciones, modificaciones y la instrumentación de las medidas de ajuste necesarias para cumplir con ellos.

La planeación, la programación, la normatividad, la verificación y las medidas que resulten de la evaluación, serán obligatorias para la entidad.

Las actividades de planeación, programación y evaluación se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad.

Cuando derivado del ejercicio de la facultad de evaluación, la Secretaría observe el incumplimiento del programa operativo anual, podrá ejercer sus facultades de verificación, a efecto de establecer conjuntamente con la entidad, las medidas que sean convenientes para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio. También la Secretaría podrá verificar los resultados de las funciones conferidas a la entidad en el presente Convenio.

La Secretaría también podrá ejercer su facultad de verificación cuando se detecte o se tenga conocimiento que la entidad se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a). No reporte información en relación con las facultades delegadas en el presente Convenio.
- b). No cumpla las disposiciones jurídicas federales y/o reglamentarias aplicables, incluyendo la normatividad que haya sido emitida por la Secretaría.
- c). No cumpla alguna de las disposiciones señaladas en el presente Convenio.

La Secretaría podrá ejercer sus facultades de verificación en forma aleatoria a efecto de revisar que se está cumpliendo adecuadamente con lo establecido en los incisos b) y c) de esta fracción.

Las autoridades fiscales de la entidad, en los términos del artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, tendrán el carácter de autoridades fiscales federales.

La Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que uniforme la actuación de las autoridades locales en su carácter de autoridades fiscales federales. En caso de incumplimiento al citado código, la entidad aplicará las medidas correctivas que se establezcan en el mismo.

VIGESIMA OCTAVA.- La Secretaría podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este Convenio, aun cuando hayan sido conferidas expresamente a la entidad, pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con esta última.

SECCION VI

DE LA EVALUACION

VIGESIMA NOVENA.- Para los efectos de la evaluación a que se refiere la cláusula vigésima séptima de este Convenio, la entidad informará periódicamente a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, los resultados que obtenga con motivo de su actuación en las funciones delegadas en relación con las actividades e ingresos coordinados.

La Secretaría informará periódicamente a la entidad sobre el estado procesal de los juicios en los cuales haya asumido el cargo exclusivo de la defensa, así como del estado procesal y resoluciones recaídas a los recursos de revisión intentados por la Secretaría, en relación con los actos en los que haya participado la entidad con motivo de este Convenio.

TRIGESIMA.- La entidad asistirá a las reuniones anuales de evaluación con las administraciones generales y locales competentes del Servicio de Administración Tributaria, en las que participará la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. El objeto de estas reuniones será conocer y analizar por parte de la Secretaría los avances y las acciones realizadas por la entidad y, en su caso, proponer los ajustes que correspondan.

Se hará un seguimiento de las acciones que se realicen conforme al párrafo anterior y los resultados de la evaluación serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

TRIGESIMA PRIMERA.- La entidad y la Secretaría acordarán, en su caso, la realización de reuniones específicas sobre cada una de las funciones delegadas en este Convenio y sus Anexos, que hayan sido objeto de observación en las reuniones anuales a que se refiere la cláusula anterior. El propósito de estas reuniones será el análisis detallado de los problemas, la búsqueda de soluciones y la instrumentación conjunta de acciones que deberán llevarse a cabo, así como sus tiempos de operación. Los compromisos y resultados que de dichas reuniones se deriven, serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

SECCION VII

DEL CUMPLIMIENTO, VIGENCIA Y TERMINACION DEL CONVENIO

TRIGESIMA SEGUNDA.- La Secretaría convendrá con la entidad los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con las actividades e ingresos coordinados. La entidad informará periódicamente del cumplimiento de dichas metas, a través del Sistema Unico de Información para Entidades Federativas Integral, o el sistema que determine para tal efecto la Secretaría, de acuerdo a la normatividad que emita.

Los acuerdos respectivos serán suscritos, tratándose de las autoridades fiscales de la entidad, por el titular de las finanzas y por el funcionario responsable del área que maneje la función o el ingreso coordinado sobre el que verse el programa de trabajo respectivo y por la Secretaría, el Administrador General del Servicio de Administración Tributaria que corresponda, así como por los funcionarios de ese órgano desconcentrado, relacionados con los programas de trabajo y fijación de metas en materia de coordinación fiscal.

Tratándose del sistema de compensación de fondos, los citados programas de trabajo o acuerdos, también deberán estar suscritos por el Tesorero de la Federación.

A falta de programas o cuando la entidad no ejerza alguna de las funciones que asume en este Convenio, la Secretaría prestará su apoyo realizando temporalmente la función de que se trate.

TRIGESIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento de la normatividad emitida para los efectos de las cláusulas novena y décima de este Convenio, la entidad dejará de ejercer las facultades de comprobación por el ejercicio de que se trate, y no tendrá derecho a recibir los incentivos correspondientes.

TRIGESIMA CUARTA.- La suspensión de las facultades referidas en la cláusula anterior será determinada, aplicada y notificada por la Secretaría dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que tenga conocimiento del incumplimiento. Para su aplicación, la Secretaría dictará resolución en la que precise la naturaleza del incumplimiento.

Una vez notificada la resolución a que se refiere el párrafo anterior, la entidad contará con quince días hábiles para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga.

La Secretaría contará con quince días hábiles para desahogar las pruebas aportadas por la entidad, una vez transcurrido el plazo deberá dictar resolución dentro de los diez días hábiles siguientes, en la que se confirme, modifique o revoque la resolución determinativa de la suspensión de las citadas facultades, debiendo notificarle a la entidad el contenido de la misma.

TRIGESIMA QUINTA.- La Secretaría podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este Convenio ejerza la entidad, cuando ésta incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el mismo y mediante aviso por escrito efectuado con anticipación. La entidad podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito a la Secretaría.

Las decisiones a que se refiere el párrafo anterior se publicarán tanto en el órgano de difusión oficial de la entidad como en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirán efectos al día siguiente de la publicación en este último.

Cualquiera de las partes puede dar por terminado este Convenio mediante comunicación escrita a la otra parte. La declaratoria de terminación se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último. Si la terminación se solicita por la entidad, dicha solicitud se publicará además en el órgano de difusión oficial de la propia entidad.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Este Convenio se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

SEGUNDA.- A partir de la entrada en vigor de este Convenio se deroga el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006 y modificado mediante acuerdo publicado en dicho órgano de difusión el 8 de agosto de 2007.

TERCERA.- No obstante lo dispuesto en la transitoria anterior, subsiste la vigencia de los Anexos 1, 4, 5, 8, 9, 11, 13 y 17, al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal citado en la cláusula que antecede, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero, 3, 4 y 6 de febrero y 25 de junio de 1998; 24 de octubre de 2005; 22 de octubre de 2004; 9 de junio de 2008; 22 de octubre de 2004; 21 de julio de 1994; 13 de diciembre de 1994 y 5 de febrero de 2008, respectivamente, celebrados por la Secretaría y la entidad y, en su caso, por los municipios correspondientes, mismos que se entenderán referidos a los términos de este Convenio.

CUARTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado derogados por virtud del presente Convenio.

QUINTA.- Para los efectos del impuesto al activo a que se refiere este Convenio, mismo que quedó sin efecto a partir del 1 de enero de 2008, en los términos del primer párrafo del Artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, se estará a lo dispuesto en los artículos Primero, Segundo y Tercero de los transitorios de dicho Decreto.

SEXTA.- Las disposiciones contenidas en este Convenio relativas al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, serán aplicables durante la vigencia de dicho impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos Tercero y Cuarto del "Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

SEPTIMA.- En relación a los ingresos coordinados materia del presente Convenio, la entidad se obliga a capacitar a sus funcionarios y empleados competentes. Para los efectos de la elaboración de los programas de capacitación correspondiente, la entidad podrá contar con el apoyo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y de la Administración Central de Capacitación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.

OCTAVA.- La normatividad emitida por la Secretaría continuará vigente en lo que no se oponga a lo dispuesto por este Convenio y las referencias que se hagan a las cláusulas del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal o de sus respectivos Anexos, referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado derogados, se entenderán efectuadas, en lo conducente, al clausulado de este Convenio.

NOVENA.- Para los efectos de la fracción I de la cláusula vigésima cuarta de este Convenio, se estará a lo siguiente:

I. A partir de la entrada en vigor de este instrumento y hasta el mes en que entre en vigor el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, cuyo contenido sea igual al presente, que corresponda a la última de las 32 entidades federativas cuyo citado convenio sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, se aplicará el coeficiente de 1.1.

II. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.09.

III. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.08.

IV. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.07.

V. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.06.

VI. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.05.

VII. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.04.

VIII. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.03.

IX. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.02.

X. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.01.

XI. A partir del mes calendario siguiente a aquel a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.0.

México, D.F., a 22 de octubre de 2008.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Jesús Alberto Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2008, por agencia y producto:

(%)

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-17.54	-8.40	-33.98	-28.10	
AGUASCALIENTES	-17.30	-11.45	-34.96	-32.45	
AZCAPOTZALCO	-17.85	-9.24	-32.18	-30.76	
CADEREYTA	-17.52	-11.34	-31.85	-28.47	
CADEREYTA*/	-29.20		-32.91		
CAMPECHE	-18.20	-8.48	-35.58	-28.97	-30.18
CAMPECHE */	-20.02	-10.81	-37.44		
CD. JUAREZ	-20.68	-8.24	-37.85		
CD. JUAREZ */	-10.67	-5.30	-36.05		
CD. MADERO	-15.43	-9.91	-37.06	-30.41	-33.96
CD. MANTE	-17.50	-11.40	-34.41		
CD. OBREGON	-18.47	-9.46	-34.98	-32.74	
CD. VALLES	-17.45	-11.79	-34.39		
CD. VICTORIA	-16.04	-10.12	-33.77	-28.14	
CELAYA	-16.32	-10.53	-32.86		
CHIHUAHUA	-18.07	-11.15	-37.04	-33.36	
CHIHUAHUA */	-11.30	-11.48	-37.03		
COLIMA	-18.62	-9.65	-34.92		
CUAUTLA	-21.18	-12.88	-35.07	-33.05	
CUERNAVACA	-19.62	-11.05	-34.48		
CULIACAN	-18.70	-9.68	-35.95	-33.71	
DURANGO	-20.59	-15.07	-36.36	-31.57	
EL CASTILLO	-19.47	-11.38	-34.39	-32.51	
ENSENADA */	-19.08	-9.75	-35.20	-31.53	-28.17
ESCAMELA	-16.05	-6.97	-34.62	-32.55	
GOMEZ PALACIO	-18.66	-12.12	-34.21	-33.42	

GUAMUCHIL	-18.61	-9.44	-36.18	-29.59	
GUAYMAS	-17.90	-8.95	-33.61	-30.75	-29.64
HERMOSILLO	-18.78	-9.68	-36.12	-33.26	
HERMOSILLO */	-20.49	-11.03	-36.98		
IGUALA	-21.81	-13.17	-35.41		
IRAPUATO	-16.44	-10.67	-32.79	-29.94	
JALAPA	-17.46	-8.48	-34.46		
L. CARDENAS	-17.99	-8.42	-32.85	-29.58	-27.61
LA PAZ */	-19.13	-10.44	-35.73	-28.88	-31.51
LEON	-16.82	-10.85	-33.27	-30.77	
MAGDALENA	-21.20	-12.17	-37.84	-32.19	
MAGDALENA */	-15.88	-12.25	-38.36		
MANZANILLO	-19.88	-10.00	-34.39	-29.98	-28.74
MATEHUALA	-19.72	-13.33	-35.83		
MAZATLAN	-18.88	-9.14	-34.72	-31.57	-29.24
MERIDA	-17.20	-8.15	-34.06	-31.98	-26.75
MERIDA */	-19.44	-9.88	-36.69	-33.56	-37.91
MEXICALI */	-13.21	-9.36	-37.54	-35.04	
MINATITLAN	-6.15		-42.58	-26.99	-29.82
MONCLOVA	-17.91	-10.91	-33.97	-32.21	
MONCLOVA */			-33.38	-32.98	
MONTERREY S.C.	-19.64	-11.21	-32.88	-31.35	
MORELIA	-17.13	-11.15	-33.54	-33.95	
NAVOJOA	-20.16	-11.10	-36.19		
NOGALES	-20.42	-16.41	-38.70		
NOGALES */	-14.43	-11.39	-36.83		
NUEVO LAREDO	-18.63	-7.75	-31.58		
NUEVO LAREDO */	-10.04	-5.79	-34.47		
OAXACA	-19.28	-10.14	-35.40		
PACHUCA	-16.13	-10.07	-34.12	-31.95	
PAJARITOS	-15.62	-6.38	-38.21	-29.94	-27.70
PAJARITOS */	-19.72	4.18	-24.99		
PARRAL	-21.64	-12.11	-36.93	-32.19	
PEROTE	-19.44	-10.53	-36.12		
POZA RICA	-15.48	-9.74	-34.91	-41.08	-33.11
PROGRESO	-16.60	-7.91	-32.95	-28.27	-31.43

PROGRESO */	-7.47	-8.92			
PUEBLA	-16.61	-7.40	-34.33	-31.50	
QUERETARO	-16.12	-9.99	-32.15	-30.64	
REYNOSA	-16.67	-9.84	-34.51		
REYNOSA */	-8.42	-6.50	-33.60	-38.40	
ROSARITO */	-12.15	-8.20	-34.65	-32.59	-32.90
SABINAS	-18.04	-12.88	-34.03		
SABINAS */	-12.73	-12.55	-35.55		
SALAMANCA			-43.39		
SALINA CRUZ	-16.64	-7.60	-34.55	-30.36	-27.90
SALINA CRUZ */			-35.82		
SALTILLO	-17.71	-11.70	-34.14	-31.16	
SAN LUIS POTOSI	-16.99	-10.95	-33.20	-31.10	
SATELITE NORTE	-17.91	-0.16	-32.87		
SATELITE ORIENTE	-17.86	-9.35	-32.83		
SATELITE SUR	-17.85	-9.41	-32.19	-27.93	
TAPACHULA	-20.60	-11.57	-35.92		-32.62
TAPACHULA */	-19.94	-10.89	-35.86		
TEHUACAN	-18.19	-9.48	-36.04		
TEPIC	-22.60	-14.07	-37.28		
TIERRA BLANCA	-16.23	-7.17	-33.48	-42.09	
TOLUCA	-16.36	-10.39	-33.17	-30.65	
TOPOLOBAMPO	-18.13	-8.95	-34.22	-31.98	-30.67
TULA	-15.79	-7.76	-32.38		
TUXTLA GUTIERREZ	-21.37	-12.04	-36.61	-31.69	
TUXTLA GUTIERREZ */	-22.86	-13.50	-37.98		
URUAPAN	-18.66	-12.99	-34.83	-28.72	
VERACRUZ	-15.97	-6.69	-33.34	-31.00	-31.34
VILLAHERMOSA	-16.08	-7.37	-35.80	-32.09	-37.15
VILLAHERMOSA */	-19.65	3.36	-38.35		
ZACATECAS	-17.80	-12.30	-35.74	-31.51	
ZAMORA	-19.65	-11.16	-33.69		
ZAPOPAN	-19.21	-10.69	-35.04	-33.22	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188 a 191 y 413 de la Ley del Mercado de Valores, 53 y 81 de la Ley de Instituciones de Crédito, 4, fracciones VII, XXXVI y XXXVIII, 16, fracción I, y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple se encuentran facultadas para realizar operaciones con valores, incluyendo aquellos emitidos por sociedades o entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo empresarial o financiero del que aquéllas formen parte;

Que las casas de bolsa están facultadas para actuar como colocadores de ofertas públicas de valores, pudiendo ser intermediarios colocadores de ofertas públicas realizadas por las sociedades o entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo empresarial o financiero del que formen parte;

Que se considera conveniente que, de manera preventiva, los clientes de las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple conozcan los riesgos a los que se encuentran sujetas sus inversiones, cuando pretendan adquirir valores emitidos por sociedades o entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o financiero al que pertenezcan las propias casas de bolsa e instituciones de banca múltiple o bien, cuando realicen operaciones con obligaciones subordinadas cuyo emisor no forme parte del grupo empresarial o financiero de las casas de bolsa e instituciones de crédito, previo a la adquisición de los valores de que se trate;

Que es necesario que los clientes de las entidades financieras citadas, al adquirir valores, tengan conocimiento de las inversiones que van a realizar, así como de la posibilidad de que sus rendimientos se modifiquen considerando la volatilidad en los mercados y las fluctuaciones en el precio o valuación del valor de que se trate, y

Que atento a lo anterior, resulta conveniente emitir disposiciones que regulen las prácticas de venta de las casas de bolsa e instituciones de crédito en estos supuestos, incluyendo la revelación a sus clientes que adquieran valores emitidos por sociedades o entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o financiero al cual pertenezcan las referidas casas de bolsa e instituciones de banca múltiple o bien, obligaciones subordinadas cuyo emisor no forme parte del grupo empresarial o financiero de las casas de bolsa e instituciones de crédito a fin de prevenir posibles conflictos de interés y en protección a los intereses del público, ha resuelto expedir las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS OPERACIONES CON VALORES QUE EFECTUEN CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL EMISOR

Artículo 1o.- Para efectos de lo previsto en las presentes Disposiciones, los términos “emisora”, “entidades financieras”, “grupo empresarial”, “líder colocador”, “oferta pública”, y “valores”, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley del Mercado de Valores y en las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Artículo 2o.- Las casas de bolsa deberán obtener de sus clientes personas físicas, una manifestación por escrito en los términos previstos en el formato que se contiene en el Anexo de las presentes disposiciones cuando:

- I. Actúen frente a sus clientes personas físicas como líder colocador, en un proceso de oferta pública de:
 - a) Valores representativos de una deuda a cargo de sociedades o entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo empresarial o financiero al que pertenezca la casa de bolsa, o
 - b) Obligaciones subordinadas de cualquier tipo, emitidas por las entidades financieras integrantes del grupo financiero al que pertenezca la casa de bolsa, incluida la sociedad controladora del grupo financiero.

En caso de obligaciones subordinadas emitidas por entidades financieras que no formen parte del grupo financiero al que pertenezca la casa de bolsa, deberá obtenerse la manifestación por escrito del cliente referida en el primer párrafo de este artículo, sin incluir lo señalado por el inciso a) de la fracción I del Anexo de las presentes disposiciones.

- II. Ofrezcan a sus clientes personas físicas, estos les instruyan realizar o efectúen con o por cuenta de sus clientes al amparo de cualquier título jurídico, incluidos los fideicomisos, mandatos o comisiones, operaciones respecto de valores representativos de una deuda a cargo de sociedades o entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o financiero al que pertenezca la casa de bolsa, incluidas las obligaciones subordinadas a que se refiere el inciso b) de la fracción I anterior.

Artículo 3o.- Las instituciones de banca múltiple deberán obtener de sus clientes personas físicas, una manifestación por escrito en los términos previstos en el formato que se contiene en el Anexo de las presentes disposiciones, cuando ofrezcan a dichas personas o reciban sus instrucciones para realizar, o bien efectúen con o por cuenta de dichos clientes al amparo de cualquier título jurídico, incluidos los fideicomisos, mandatos o comisiones, operaciones respecto de valores representativos de una deuda a cargo de sociedades o entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o financiero al que pertenezca la institución de banca múltiple, incluidas las obligaciones subordinadas a que se refiere el primer párrafo del inciso b) de la fracción I del artículo 2o. anterior.

En caso de que los valores referidos en el párrafo anterior sean obligaciones subordinadas emitidas por entidades financieras que no formen parte del grupo financiero al que pertenezca la institución de crédito, igualmente deberá obtenerse la manifestación por escrito del cliente referida en el primer párrafo de este artículo, sin incluir lo señalado por el inciso a) de la fracción I del Anexo de las presentes disposiciones.

TRANSITORIO

UNICO.- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrán una vigencia de seis meses a partir de dicha fecha.

Atentamente

México, D.F., a 2 de diciembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

ANEXO

- I. ANTES DE INVERTIR EN (NOMBRE DE LOS VALORES), USTED DEBE CONOCER LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL PROSPECTO DE COLOCACION Y QUE INCLUYEN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES:**
- a)** (INCLUIR NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA O DE LA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, SEGUN SEA EL CASO) es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo (EMPRESARIAL O FINANCIERO, SEGUN SEA EL CASO) que (NOMBRE DE LA EMISORA), por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad, y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.
 - b)** Tratándose de deuda subordinada, incluir lo siguiente: En el caso de que se declare el concurso mercantil o la liquidación de (INCLUIR NOMBRE DEL EMISOR), se hace de su conocimiento que el pago de las obligaciones subordinadas, se realizaría acorde con el procedimiento siguiente: (INCLUIR ORDEN DE PRELACION DE OBLIGACIONES, DEBIENDO TRANSCRIBIR LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO PARA OBLIGACIONES SUBORDINADAS, O CUALQUIER OTRO ESTABLECIDO POR LAS LEYES APLICABLES).
 - c)** Cuando exista la posibilidad de diferimiento de intereses o capital, cancelación del pago de intereses, conversión anticipada en acciones o pago anticipado de obligaciones subordinadas, incluir:

El pago de intereses y capital podrá diferirse bajo los supuestos siguientes: (INCLUIR SUPUESTOS).

La cancelación del pago de intereses podrá verificarse: (INCLUIR SUPUESTOS).

Las obligaciones subordinadas se convertirán anticipadamente en acciones cuando: (INCLUIR SUPUESTOS).

Las obligaciones subordinadas se pagarán anticipadamente cuando: (INCLUIR SUPUESTOS).

Lo anterior no constituye un incumplimiento.
 - d)** El plazo de (INCLUIR PLAZO) de los instrumentos podría no ser acorde con las necesidades de liquidez de los inversionistas. Debe considerarse que la posibilidad de una venta de dichos instrumentos antes de su fecha de vencimiento, depende de que exista algún inversionista interesado en adquirirlos y de las condiciones que pudiera tener el mercado en la fecha en que se pretendiera vender.
 - e)** Los rendimientos de los instrumentos podrían sufrir fluctuaciones favorables o desfavorables atendiendo a la volatilidad y condiciones de los mercados.
- II. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE EN CASO DE REALIZAR LAS INVERSIONES DE QUE SE TRATA, LAS MISMAS NO ESTARIAN GARANTIZADAS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO (IPAB).**
- III. LO ANTERIOR, SOLO REPRESENTA ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE USTED DEBE CONSIDERAR AL EVALUAR INVERTIR EN ESTOS VALORES.**
- IV. ASIMISMO, PREVIO A QUE DECIDA USTED INVERTIR SE RECOMIENDA CONSULTAR EL PROSPECTO DE COLOCACION EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA RED MUNDIAL (INTERNET) DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA BOLSA DE VALORES CORRESPONDIENTE EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES (INCLUIR DIRECCIONES DE LAS PAGINAS ELECTRONICAS EN LA RED MUNDIAL INTERNET), EN DONDE ENCONTRARA LAS CARACTERISTICAS Y LOS RIESGOS PARTICULARES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE VA A INVERTIR.**
- V. TODA VEZ QUE CONOZCO LAS CARACTERISTICAS DE (NOMBRE DE LOS VALORES) EMITIDAS POR (NOMBRE DEL EMISOR) Y SUS RIESGOS, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA INVERTIR EN ESTOS INSTRUMENTOS.**

(NOMBRE DEL INVERSIONISTA FIRMA Y FECHA)

ACUERDO por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100 y 100 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO LA FACULTAD DE CONOCER DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO LA FACULTAD DE IMPONER A LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 52, 99, 100 Y 100 BIS DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 8o. penúltimo párrafo, 11 y 12 fracciones I, VIII, XVI y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los artículos 2o. fracción III y 9o. párrafos primero y segundo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 2008 y de conformidad con el "Acuerdo por el que se delega en el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100 y 100 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2008, en relación con lo dispuesto por los artículos 52, 99, 100 y 100 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y los artículos 2o. fracción III, 9o. párrafos primero y segundo, 11 fracciones IV, V y VIII, 12 fracción XVII, 13 fracción XVIII, 15 fracción XXII, 19 fracciones I a XIV y 23 fracción XX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro puede ejercer las facultades previstas en el artículo 12 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como aquellas que le hayan sido delegadas por la Junta de Gobierno, directamente o a través de los Vicepresidentes, los Directores Generales o los demás servidores públicos de la Comisión, mediante acuerdos delegatorios que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, tal y como lo prevén los artículos 11 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 9o. párrafos primero y segundo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

Que es facultad y obligación del Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro proveer en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro el eficaz cumplimiento de sus preceptos, motivo por el cual con objeto de llevar a cabo una adecuada distribución de funciones entre las diversas unidades administrativas y servidores públicos de dicho órgano administrativo desconcentrado, así como de que el procedimiento administrativo sancionador que tiene atribuido se efectúe en forma ordenada, expedita y con apego a derecho, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro delega en el Vicepresidente Jurídico de dicho órgano administrativo desconcentrado, la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los sistemas de ahorro para el retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro las amonestaciones y las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100 y 100 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La presente delegación de facultades se hace sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas por parte del Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El Vicepresidente Jurídico deberá informar al Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro acerca del estado de los asuntos y del ejercicio de las facultades que le han sido delegadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo delegatorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el "Acuerdo por el que se delegan en el Vicepresidente Jurídico y en el Director General Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la facultad de conocer de los incumplimientos, violaciones y contravenciones a las disposiciones normativas que regulan los sistemas de ahorro para el retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro y a sus consejeros, directores, administradores, contralores normativos, funcionarios, apoderados, agentes y empleados las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo de 2003.

TERCERO.- Se deja sin efectos el "Acuerdo por el que se delegan en el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos, violaciones y contravenciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y a sus consejeros, directores, administradores, contralores normativos, funcionarios, apoderados, agentes y empleados las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo de 2003.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11 y 12 fracciones I, VIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 9o. párrafo primero del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, se ordena la publicación del presente Acuerdo delegatorio en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Moisés Schwartz Rosenthal**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1579 a la ciudadana Marcela Francisca Barrera Rojas, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Bertha María Rojas y Gavidia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Regulación Aduanera.

ACUERDO 800-02-00-00-00-2008-573

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la C. MARCELA FRANCISCA BARRERA ROJAS solicita se le otorgue patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal BERTHA MARIA ROJAS Y GAVIDIA, titular de la patente número 1078, con adscripción en la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, así como que se le autorice para actuar en las aduanas de MANZANILLO, VERACRUZ y COLOMBIA; y considerando que la C. MARCELA FRANCISCA BARRERA ROJAS está autorizada como Agente Aduanal Sustituto mediante acuerdo 326-SAT-558 de fecha doce de octubre del año dos mil seis, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así también que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable de la Agente Aduanal BERTHA MARIA ROJAS Y GAVIDIA a su patente, el Administrador Central de Regulación Aduanera, con fundamento en los artículos 9, penúltimo párrafo, 11, fracción IV, en relación con el 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 144 fracciones XXI y XXXII; 161, 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1579 a la C. MARCELA FRANCISCA BARRERA ROJAS, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal BERTHA MARIA ROJAS Y GAVIDIA, por lo cual, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 1078, que había sido asignada a la citada Agente Aduanal. **SEGUNDO.-** Se autoriza a la C. MARCELA FRANCISCA BARRERA ROJAS, actuar en las aduanas de MANZANILLO, VERACRUZ y COLOMBIA, como aduanas adicionales a la de su adscripción, asignándole el número 3961 el cual deberá usar en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas autorizadas, inclusive en la aduana de su adscripción, así como manifestarlo en todos los actos que realice en su carácter de Agente Aduanal. **TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a las CC. MARCELA FRANCISCA BARRERA ROJAS y BERTHA MARIA ROJAS Y GAVIDIA, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. **CUARTO.-** Gírense oficios a los administradores de las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANZANILLO, VERACRUZ y COLOMBIA remitiéndoles copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. MARCELA FRANCISCA BARRERA ROJAS, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2008.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 tercer párrafo, 9, penúltimo párrafo, 10 y 11 fracción IV, y párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", **José Alberto Magallón Estrada**.- Rúbrica.

(R.- 280350)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-068-PESC-2007, Pesca responsable en la presa Plutarco Elías Calles El Novillo en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el artículo 35, fracciones XXI, incisos d) y e), y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 8o., fracciones I, III, IV, VI, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXXVIII y XL de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X, XIII y XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 1o., 2o., fracciones I, IV, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 4o., 15, fracciones I, III, IV, XXX y XXXI, 32, 33, fracciones V, VI y XII, 35, fracción XVI, 37, 39, fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI y XVII, y 42, fracciones I, II, III, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, expido el siguiente:

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-068-PESC-2007, PESCA RESPONSABLE EN LA PRESA PLUTARCO ELIAS CALLES “EL NOVILLO” EN EL ESTADO DE SONORA. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS

El presente Proyecto fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, efectuada el 22 de noviembre de 2007; y se somete a consulta pública de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten comentarios al citado Comité, en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca ubicada en la avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 9130924, fax 01669 9156956, correo electrónico: mbotellor@conapesca.sagarpa.gob.mx, para que en los términos de la ley dichos comentarios sean considerados.

Durante este lapso los estudios que sirvieron de base para la elaboración del citado proyecto de Norma Oficial Mexicana, así como la manifestación de impacto regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, pueden ser consultados en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

PREFACIO

La Secretaría, efectuó una revisión de la problemática del aprovechamiento de las especies de tilapia (*Oreochromis sp*), bagre (*Ictalurus punctatus*), carpa (*Cyprinus carpio*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*), en la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo” ubicada en el Estado de Sonora, y propuso una serie de medidas prácticas de regulación pesquera, teniendo en consideración el estudio de Evaluación Biológico-Pesquero y Socioeconómico de la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo” realizado por el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.

Las propuestas de regulación fueron analizadas por el Grupo de Trabajo Técnico Número 5, “Pesquería en Embalses”, conformado por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable para coadyuvar en la formulación de los Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, referentes a las regulaciones del aprovechamiento pesquero de la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo” en el Estado de Sonora. Este Grupo de Trabajo Técnico Número 5, estuvo integrado por personal técnico de las dependencias e instituciones que se enlistan a continuación:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la:

Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

El Instituto Nacional de Pesca.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Sonora.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Chihuahua.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Jalisco.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Michoacán.

La Subdelegación Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Guerrero.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.

El Gobierno del Estado de Sonora a través del Instituto de Acuicultura.

La Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

La Confederación Nacional Cooperativa Pesquera.

Industria Mexicana de Equipo Marino, S.A. de C.V.

A continuación se presenta el texto de la Norma Oficial Mexicana que se pretende publicar:

“WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35, fracciones XXI, incisos d) y e), y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 8o., fracciones I, III, IV, VI, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXXVIII y XL de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X, XIII y XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 1o., 2o., fracciones I, IV, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 4o., 15, fracciones I, III, IV, XXX y XXXI, 32, 33, fracciones V, VI y XII, 35, fracción XVI, 37, 39, fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI y XVII, y 42, fracciones I, II, III, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; he tenido a bien expedir la presente

**NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-068-PESC-2007, PESCA RESPONSABLE EN LA PRESA
PLUTARCO ELIAS CALLES “EL NOVILLO” EN EL ESTADO DE SONORA. ESPECIFICACIONES
PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS**

INDICE

- 0. Introducción**
- 1. Objetivo y campo de aplicación**
- 2. Referencias**
- 3. Definiciones**
- 4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la Presa Plutarco Elías Calles “El Novillo” en el Estado de Sonora**
- 5. Grado de concordancia con Normas y recomendaciones internacionales**
- 6. Bibliografía**
- 7. Observancia de esta Norma Oficial Mexicana**
- 8. Evaluación de la conformidad**

0. Introducción

0.1 Considerando que las investigaciones realizadas por el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, determinaron la existencia de las especies de tilapia (*Oreochromis sp*), bagre (*Ictalurus punctatus*) y carpa (*Cyprinus carpio*) que son aprovechadas de manera comercial y lobina negra (*Micropterus salmoides*) reservada para la pesca deportiva-recreativa, así como las especies nativas registradas en la cuenca del río Yaqui, sardinita (*Dorosoma sp*), charal aleta redonda (*Gila robusta*), charal aleta larga (*Rhinichthys chrysogaster*), matolote yaqui (*Catostomus bernardini*), charalito de sonora (*Poeciliopsis occidentales*) y charalito (*Poeciliopsis monacha*).

0.2 Que la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo”, se localiza en el Municipio de San Pedro de La Cueva, limitando en su cortina con el Municipio de Soyopa. Se ubica en el centro del Estado de Sonora, a una altura de 500 metros sobre el nivel del mar.

0.3 Que la presa cuenta con una superficie de 10,241 hectáreas, su capacidad de almacenamiento es de 3,026 millones de metros cúbicos y es abastecida principalmente por el río Yaqui. Su principal objetivo es la generación de energía eléctrica, almacenamiento de agua para riego y control de avenidas.

0.4 Que el aprovechamiento de los recursos pesqueros de la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo”, se lleva a cabo por seis sociedades cooperativas de producción pesquera, que en total suman 137 pescadores y 101 embarcaciones menores construidas de material variable.

0.5 Que la principal especie que se captura en la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo” es la tilapia (*Oreochromis sp*), aportando aproximadamente el 69% de la producción registrada.

0.6 Que el comportamiento de la producción pesquera en la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo”, entre los años de 1992 a 1998 se mantuvo estable con un promedio de 390 toneladas anuales. A partir de 1999 se registra un descenso en la producción hasta el año de 2004, con descensos marcados en el periodo de 1999 al 2003, en el que se registra una producción promedio de 90 toneladas. En el año de 2004 se presenta una recuperación de la producción llegando a 250 toneladas y para el año 2005 se reporta una producción cercana a las 500 toneladas.

0.7 Que para inducir un desarrollo ordenado, equilibrado y sustentable de las actividades de aprovechamiento de los recursos pesqueros existentes en la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo”, en sus diferentes modalidades, se hace necesario establecer medidas técnicas regulatorias en materia de pesca y acuacultura.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana, de conformidad con los objetivos determinados en el artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, establece los términos y condiciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros de la fauna acuática existente en la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo” en el Estado de Sonora.

2. Referencias

Esta Norma Oficial Mexicana se complementa con:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-010-PESC-1993, Que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura u ornato, en el territorio nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, Para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura y ornato, en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, Para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1995.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, conjuntamente con las definiciones señaladas en el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, se entiende por:

3.1 Apaleo o arreo: Denominación coloquial para una práctica de auxilio a la pesca, que consiste en golpear el agua o las zonas de vegetación acuática, mediante remos u otros materiales, para inducir a los peces a desplazarse hacia las artes de pesca.

3.2 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

3.3 Corraleo: Se refiere a la acción de encerrar los recursos pesqueros existentes en cuerpos de agua con chinchorros o redes de enmalle para facilitar su captura.

3.4 Estructura poblacional: Como está estructurada una población de organismos, en cuanto a tallas y pesos.

3.5 Introducción de especies: Acción de colocar o esparcir organismos en cualquier estadio de su ciclo de vida en el agua para su crecimiento.

3.6 Luz de malla: Distancia entre nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla es el sentido de construcción del paño.

3.7 Motor fuera de borda: Medio de propulsión para embarcaciones menores, que se instala en la popa de la unidad de pesca y que utiliza generalmente gasolina como combustible.

3.8 Motoreo: Acción de dirigir u orientar los recursos pesqueros hacia los equipos de pesca, mediante el uso del motor fuera de borda.

3.9 Red de enmalle o agallera: Los equipos de pesca de tipo pasivo de forma rectangular, conformados por paño de red de hilo monofilamento o multifilamento, unido a dos cabos o líneas de soporte denominadas "relingas" (la de flotación y la de hundimiento) llevan flotadores en la relinga superior y plomos en la relinga inferior, confiriéndole a la red la cualidad de mantener el paño extendido.

3.10 Trampas o nasas: Equipo de pesca de tipo pasivo generalmente utilizado para la captura de organismos bentónicos móviles, constituido por una estructura o cuerpo de la trampa, conductos de entrada, matadero, depósito de carnada y pesos. El principio de funcionamiento o captura consiste en facilitar la entrada de los organismos mediante su atracción por medio de carnadas o "cebos", e impedirles su escape debido a la reducción en su parte inferior, de los conductos de entrada.

3.11 Verificación: Constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición o examen de documentos, que se realiza para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana en un momento determinado.

3.12 Vivero: Contenedor con aditamentos para la oxigenación del agua, utilizado para mantener vivos en su interior a los organismos capturados.

4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la presa Plutarco Elías Calles "El Novillo" en el Estado de Sonora

4.1 Las especies objeto de la presente Norma Oficial Mexicana son: tilapia (*Oreochromis sp*), bagre (*Ictalurus punctatus*), carpa (*Cyprinus carpio*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*).

4.2 El otorgamiento de las concesiones y permisos de pesca comercial sobre los recursos pesqueros existentes en la presa Plutarco Elías Calles "El Novillo", en el Estado de Sonora, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción I, 41, fracciones IV, 42, 43, 45, 46, 48 y 52 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y estará condicionada siempre a la disponibilidad y preservación del recurso de que se trate, sujetándose las actividades de pesca a las siguientes disposiciones:

4.2.1 Podrá realizarse sobre las especies de tilapia (*Oreochromis sp*), bagre (*Ictalurus punctatus*) y carpa (*Cyprinus carpio*), que se indican en el apartado 4.1 de esta Norma Oficial Mexicana, previa obtención de las concesiones y permisos correspondientes.

Los ejemplares de lobina negra (*Micropterus salmoides*), que sean capturados incidentalmente con redes de enmalle, trampas o nasas, durante las labores de pesca comercial, podrán comercializarse siempre y cuando sean registradas en las bitácoras de pesca y avisos de arribo.

4.2.2 Se autoriza la operación de embarcaciones menores a una tonelada de registro de peso bruto, sin cubierta corrida y con motor fuera de borda de hasta 15 caballos de fuerza. Las artes o equipos de pesca que se autorizan son:

- I. Red de enmalle.
- II. Trampas o nasas.
- III. Cañas de pescar y líneas de mano.
- IV. Curricanes.

Conforme a las especificaciones técnicas, que para cada especie se establecen a continuación:

4.2.2.1 Para la tilapia (*Oreochromis sp*) y carpa (*Cyprinus carpio*): redes de enmalle construidas de hilo monofilamento o multifilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro máximo de hilo de 0.3 milímetros de diámetro, luz de malla mínima de 102 milímetros (4 pulgadas), longitud máxima de 50 metros, caída de hasta 50 mallas y un encabalgado de entre 50 y 60%.

4.2.2.2 Para el bagre (*Ictalurus punctatus*): trampas o nasas, con estructura de madera o material galvanizado, cubiertas de malla plástica o poliamida teñido y tratado con luz de malla mínimo de 75 milímetros (3 pulgadas), con diámetro de hilo del número 18 o equivalente y deberá de contar con entrada y matadero y un tamaño máximo de 1 metro de diámetro en caso de ser circular o de 1 metro de lado en caso de ser cuadrada o rectangular.

El cebo de las trampas debe consistir en materia vegetal o productos acuáticos. Se prohíbe el uso como cebo de desechos de animales terrestres.

4.2.3 Las operaciones de pesca deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

4.2.3.1 Las redes deberán ser operadas fijas. No se podrán unir más de tres redes.

4.2.3.2 Las redes deberán contar con un mínimo de dos boyas de señalamiento, colocadas al inicio y al final de la red.

4.2.3.3 El límite de esfuerzo permisible en la presa Plutarco Elías Calles "El Novillo" ubicada en el Estado de Sonora, es el siguiente:

- I. Un máximo de 520 redes de enmalle para tilapia (*Oreochromis sp*) y carpa (*Cyprinus carpio*).
- II. Un máximo de 274 trampas o nasas para el bagre (*Ictalurus punctatus*).

Estas cantidades, así como las que pudieran establecerse para otros tipos equipos de pesca, serán revisadas periódicamente con base en los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas que se realicen sobre el desarrollo de la pesquería. Su eventual modificación será notificada mediante acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

4.2.4 Se autorizan para la pesca comercial como tallas mínimas de captura las siguientes:

1. Para tilapia (*Oreochromis sp*) de 220 milímetros de longitud total.
2. Para bagre (*Ictalurus punctatus*) de 350 milímetros de longitud total.
3. Para la carpa (*Cyprinus carpio*) de 250 milímetros de longitud total.

4.2.5 Se autoriza realizar la pesca comercial de lunes a sábado a partir de las 16:00 horas hasta las 6:00 horas del día siguiente, sobre las especies de tilapia (*Oreochromis sp*), bagre (*Ictalurus punctatus*) y carpa (*Cyprinus carpio*).

4.2.6 Los concesionarios y permisionarios de la pesca comercial que operen en el embalse, deberán registrar las circunstancias de la pesca en la bitácora que se publica como Anexo 2 de la presente Norma Oficial Mexicana, la cual se encuentra registrada con la homoclave CONAPESCA-01-042-L en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), y entregarla mensualmente a las Oficinas de la Secretaría, en un plazo no mayor de 5 días después de cada mes calendario, con el propósito de evaluar oportunamente las operaciones de pesca. No es obligatorio llevar las bitácoras de pesca a bordo de las embarcaciones.

4.3 La pesca deportivo-recreativa en la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo” ubicada en el Estado de Sonora, podrá realizarse por personas físicas nacionales o extranjeras previa la obtención de los permisos correspondientes, cuando se utilicen embarcaciones. Cuando ésta se realice desde tierra no se requerirá de permiso. Esta actividad estará condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso del que se trate y queda sujeta a la observancia de las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1995 y demás disposiciones aplicables.

4.3.1 Se autoriza para la pesca deportivo-recreativa la captura de 3 ejemplares de lobina negra (*Micropterus salmoides*) de más de 350 milímetros de longitud total, por pescador deportivo por día. Quienes realicen esta actividad estarán obligados a aplicar el método captura y liberación, una vez alcanzada la cuota diaria autorizada.

Las embarcaciones utilizadas en la pesca deportivo-recreativa, deberán de contar con viveros para mantener en buenas condiciones de sobrevivencia a los organismos que sean liberados.

4.3.2 Los prestadores de servicios o los titulares de los permisos de la pesca deportivo-recreativa, deberán registrar las circunstancias de la pesca en la bitácora que se publica como Anexo 3 de la presente Norma Oficial Mexicana, la cual se encuentra registrada con la homoclave CONAPESCA-01-042-D en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), y entregarla dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir del arribo de sus embarcaciones en las Oficinas de la Secretaría.

4.3.3 Para la lobina negra (*Micropterus salmoides*): Cañas de pesca, curricanes y líneas de mano, únicamente cuando se realice como pesca deportivo-recreativa y se cuente con los permisos correspondientes. Cuando ésta actividad se realice sobre tierra no se requerirá de permiso.

4.4 La pesca de consumo doméstico se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables y podrá realizarse bajo las siguientes condiciones:

4.4.1 Sólo podrán realizarla los habitantes residentes de las comunidades ribereñas aledañas a la presa.

4.4.2 Sólo podrán capturarse un máximo de 3 kilogramos diarios por pescador, de tilapia (*Oreochromis sp*) y carpa (*Cyprinus carpio*). Los ejemplares capturados deben cumplir con los requisitos del apartado 4.2.4.

4.5 Los ejemplares capturados mediante actividades de pesca comercial y deportivo-recreativa, no podrán ser fileteados a bordo de las embarcaciones.

4.6 No se permiten actividades de pesca empleando chinchorros de arrastre, atarrayas, trasmallos, uso de explosivos, sustancias contaminantes en auxilio de la pesca, ni los métodos de “arreo”, “apaleo”, “corraneo”, “motoreo”, ya que inciden en forma negativa sobre las actividades y áreas reproductivas de las especies.

4.7 La siembra o repoblamiento de especies para el mejoramiento productivo de la presa Plutarco Elías Calles "El Novillo", se podrá realizar bajo las condiciones que determine la Secretaría con base a los estudios que realice el INAPESCA.

4.8 Con el propósito de inducir un óptimo aprovechamiento desde el punto de vista biológico, la Secretaría, a través de la CONAPESCA, con base a los resultados de los estudios que realice o avale el INAPESCA, establecerá periodos y zonas de veda para la captura de todas las especies de la Presa Plutarco Elías Calles "El Novillo" en el Estado de Sonora, durante los principales periodos de reproducción, desove y crecimiento de las especies. Para tal efecto, la Secretaría dará a conocer las fechas de inicio y término de las vedas, mediante acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

4.9 La Secretaría por medio del INAPESCA, se encargará de evaluar el desarrollo de la actividad pesquera y elaborará Programas de Administración y Aprovechamiento del Recurso. Para los efectos anteriores, la Secretaría y el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura Estatal, participarán en el análisis de la información sobre la pesquería, el seguimiento sobre los resultados de las regulaciones aplicadas con esta Norma Oficial Mexicana, propuestas de otras regulaciones sobre las especies y consensos con el sector productivo.

4.10 Los permisionarios que realizan el aprovechamiento de los recursos pesqueros de la presa Plutarco Elías Calles "El Novillo", al amparo de concesiones o permisos de pesca comercial, quedan obligados a:

4.10.1 Colaborar con la Secretaría en sus programas pesqueros, en la preservación del medio ecológico, la conservación de especies, así como apoyar en los programas de repoblamiento del medio natural, en los términos y condiciones que fije la Secretaría.

4.10.2 Participar en programas de pesca y acuacultura que se lleven a cabo por el Gobierno Estatal y Municipal conforme a los convenios o acuerdos de coordinación que establezca la Secretaría.

4.11 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida, con fines de acuacultura o repoblación, sólo podrá ser permitida por la Secretaría, a través de la CONAPESCA, cuando se justifique su introducción y se acredite que las especies a introducir se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas fitosanitarios o zoonosarios, o de salud pública y se deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, con objeto de implementar las cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos.

4.12 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida también estará sujeta a la resolución en materia de Impacto Ambiental que emita la autoridad competente.

4.13 La Secretaría, a través de la CONAPESCA, con base en las investigaciones y programas de desarrollo tecnológico que se realicen con el objeto de garantizar la protección y el óptimo aprovechamiento del recurso pesquero, notificará mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, acerca de nuevos sistemas, equipos o artes de pesca que se autoricen para su utilización; así como los niveles de esfuerzo pesquero y aquellas relativas a la actualización de especies y de equipos o artes de pesca autorizados en la presente Norma Oficial Mexicana.

5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

5.1 No existen normas equivalentes.

6. Bibliografía

6.1 Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, Gobierno del Estado de Sonora, 2006. Evaluación Biológica-Pesquera, Socioeconómica de la Presa Plutarco Elías Calles (El Novillo), Hermosillo, Sonora. 120 p.

7. Observancia de esta Norma Oficial Mexicana

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría, a través de la CONAPESCA, cuyo personal realizará los actos de inspección y vigilancia que sean necesarios, en su caso, en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones aplicables.

8. Evaluación de la conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por la Secretaría a través de la CONAPESCA.

8.2. La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana también podrá ser efectuada por personas acreditadas en los términos de la Ley Federal de Metrología y Normalización.

En este caso, la lista de las personas acreditadas por esta Secretaría, estará disponible en la página de Internet de la CONAPESCA: www.conapesca.sagarpa.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sito en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa.

8.3 El procedimiento para la Evaluación de la Conformidad será el siguiente:

8.3.1 A fin de determinar el grado de cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana se efectuarán verificaciones por parte de los Oficiales de pesca y/o Terceros Acreditados en cualquiera de las siguientes opciones:

8.3.1.1 En los sitios de acopio y/o desembarque, de manera periódica y aleatoria en las embarcaciones dedicadas a la pesca de las especies de peces objeto de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.3.1.2 Durante las operaciones de pesca o navegación de las embarcaciones.

8.3.2 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la comprobación de la talla de captura de las especies referidas en esta Norma Oficial Mexicana, en el caso de la pesca comercial, mediante la medición de una muestra de 200 ejemplares obtenidos de manera aleatoria, midiéndose la longitud total mediante ictiómetro o reglilla, y en los casos de la pesca deportivo-recreativa y de consumo doméstico, midiendo la totalidad de ejemplares capturados.

Las muestras de los ejemplares en todos los casos deberán ser regresadas al particular una vez concluida la comprobación correspondiente.

8.3.3 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la constatación ocular o comprobación de las características de los equipos de pesca descritos en la presente Norma Oficial Mexicana, mediante el siguiente procedimiento:

- a) Para constatar la luz de malla de las redes y trampas o nasas, se medirá con vernier o cinta métrica, la distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.
- b) Para constatar la caída de la red, se medirá el tamaño de malla "a paño estirado" por el número de mallas utilizando cinta métrica.
- c) Para constatar la longitud de la red, se medirá la relinga superior utilizando cinta métrica.
- d) Para constatar la abertura de entrada y matadero de las trampas o nasas, se medirá utilizando cinta métrica.

- e) Para medir la longitud total de los peces, se medirá la distancia existente entre la punta del hocico del pez y el extremo de la aleta caudal de la forma descrita en el Anexo I de esta Norma Oficial Mexicana.

8.3.4 La supervisión de la composición de las capturas se efectuará en los centros de acopio y/o sitios de desembarque.

8.4 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares podrán solicitarla mediante escrito libre, el cual deberá contener los siguientes requisitos de información:

- Nombre de la Norma Oficial Mexicana de la que se solicita la evaluación de la conformidad.
- Nombre o razón social del concesionario o permisionario.
- Número de la concesión o permiso de pesca.
- Vigencia de la concesión o permiso.

El escrito deberá ser dirigido al titular de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA mediante el correo electrónico o en los números de fax que se den a conocer para este fin en la página electrónica de la CONAPESCA www.conapesca.sagarpa.gob.mx, o bien, mediante el envío por correo a las oficinas de esa Dirección General, sito en avenida Camarón Sábalo, sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa.

El plazo de respuesta a la solicitud del interesado por parte de las autoridades, no deberá de ser mayor a 10 días hábiles.

8.5 Los Oficiales Federales de Pesca y/o terceros acreditados elaborarán por escrito un documento denominado "Resultado de la Evaluación de la Conformidad", que informe los detalles sobre el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, en escrito libre que contenga los siguientes datos de identificación del evaluado:

- Nombre o razón social del concesionario o permisionario de pesca.
- Número de la concesión o permiso de pesca.
- Vigencia de la concesionario o permisionario.
- Fecha de evaluación.
- Elementos verificados.
- Resultado de la verificación.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, en caso de ser positivo, comprobará el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, durante un periodo correspondiente a la temporada anual de pesca de la especie, y su vigencia será de un año calendario a partir de la emisión del Reporte.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, será entregado al solicitante para los fines que a éste convengan.

8.6 En caso de que el resultado de la Evaluación de la Conformidad, sea desfavorable para el interesado, éste podrá solicitar una nueva Evaluación de la Conformidad, siguiendo el procedimiento a que se refiere el numeral 8.4.

La autoridad correspondiente deberá de asignar a un evaluador distinto al que elaboró la primera Evaluación de la Conformidad.

El resultado de este segundo informe, anulará el resultado obtenido en la primera evaluación de la conformidad".

TRANSITORIO

UNICO. El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-068-PESC-2007, Pesca responsable en la presa Plutarco Elías Calles "El Novillo" en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, estará a disposición de los interesados en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, para que presenten sus comentarios durante los próximos sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 26 de noviembre de 2008.- El Coordinador General Jurídico, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

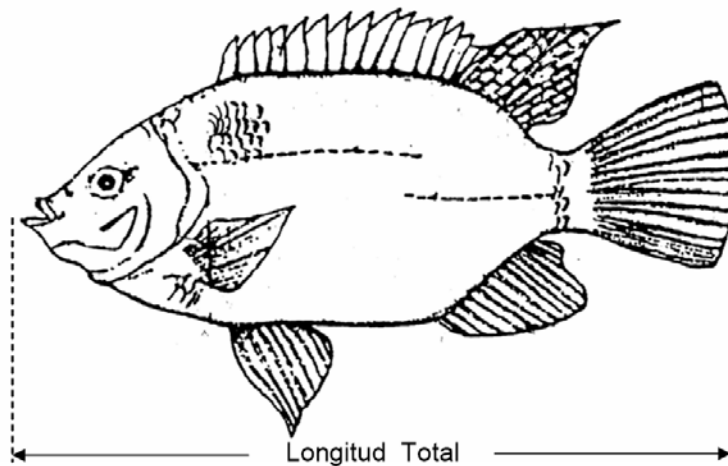
ANEXO I**PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE LA TALLA DE CAPTURA**

La medición de la talla de captura para cualquiera de las especies de peces objeto de la presente Norma, se realizará mediante la utilización de un ictiómetro con graduación en centímetros (cm) y subdivisiones en milímetros (mm).

El procedimiento de medición de la Longitud Total (LT) será el siguiente:

- 1) Se toma el ejemplar y se coloca sobre el ictiómetro en forma longitudinal sobre la graduación, haciendo coincidir la punta del hocico con la tabla o borde perpendicular a la base del ictiómetro en donde inicia la graduación.
- 2) Se unen los dos lóbulos de la aleta caudal contrayéndolos entre sí de modo que queden juntos
- 3) Se registra el valor de longitud total (Figura 1) en que coincide el extremo de la aleta caudal con la regilla del ictiómetro.

Figura 1





SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

ANEXO 2

Bitácora de Pesca Comercial en Embalses por Equipos de Pesca

Comisión Nacional de
Acuicultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola
SAGARPA-BP-18

ORGANIZACIÓN PESQUERA _____
N° DE PESCADORES _____
NOMBRE EMBALSE _____
ESTADO _____

FECHA DE ENTREGA _____ MES _____

TIPO DE ARTE DE PESCA: RED ENMALLE ☐ TRAMPAS ☐ PALANGRES ☐ LINEA ☐

FECHA	DÍA	HORAS DE PESCA		TILAPIA kg	CARPA kg	BAGRE kg	LOBINA kg	OTRAS kg	OTRAS kg	OTRAS kg	N° DE ARTES DE PESCA	TAMAÑO DE MALLA (mm) O TAMAÑO DE ANZUELOS (IN)
		ENTRADA	SALIDA									
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
TOTAL												

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

OFICINA QUE RECIBE

FECHA DE RECEPCION

NOMBRE

CARGO

FIRMA

NOMBRE

CARGO

FIRMA

**Comisión Nacional de
Acuacultura y Pesca**
**Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola**

E M B A R C A C I O N b o a t				L I S T A D E P E S C A D O R E S F i s h e r l i s t	
NOMBRE name		NACIONALIDAD Nationality		MATRICULA (Register)	ESLORA (Length) m
					MANGA (Beam) m
P E R M I S O l i c e n s e					
NUMERO number		VIGENCIA thru		TITULAR titular	
D U R A C I O N D E L V I A J E D E P E S C A					
SALIDA VIA LA PESCA		ENTRADA A PUERTO		VOLUMEN DEL COMBUSTIBLE (LITROS)	
PUERTO	FECHA	PUERTO	FECHA	AL INICIO VIAJE	AL TERMINO VIAJE
R E S U L T A D O D E L A S O P E R A C I O N E S D E P E S C A f i s h i n g r e s u l t s					
ZONA DE PESCA fish zone		FECHA date		HORA INICIO time start	FIN end
				No. DE PESCADORES no. of fishermen	
C A P T U R A S	ESPECIE species	LOBINA bass	TRUCHA trout	CARPA carp	OTRAS others
	No. PECES no. fishes	DEVUELTOS			
		RETENIDOS			
	KGS				
	TALLA MINIMA minimum size				
	TALLA MAXIMA maximum size				
	TALLA PROMEDIO middle size				
					CARNADA VIVA live bait
					CARNADA Bait
					SEÑUELO spinning-trecker

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

FECHA DE RECEPCION

FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA DE PESCA DEPORTIVA EN EMBALSES
INSTRUCTIVE FOR THE FILLING OUT OF THE SPORTFISHING LOGBOOK (CONTINENTAL WATERS)

SAGARPA-BP-05

EMBARCACIÓN

NOMBRE: Anotar el nombre de la embarcación.
NACIONALIDAD: Anotar la nacionalidad de la bandera de la embarcación.
MATRÍCULA: Anotar el número de matrícula otorgado por la autoridad correspondiente.
ESLORA: Anotar la medida de la eslora de la embarcación en metros lineales.
MANGA: Anotar la medida de la manga de la embarcación en metros lineales.

PERMISO

NÚMERO: Anotar el número del permiso otorgado a la embarcación para llevar a cabo la pesca deportivo-recreativa a bordo.
VIGENCIA: Anotar la fecha de término de la vigencia.
TITULAR: Anotar el nombre de la persona a la que se otorgó el permiso.

DURACIÓN DEL VIAJE DE PESCA

SALIDA VÍA LA PESCA:
PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio del cual zarpa el barco rumbo a la pesca.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00.
ENTRADA A PUERTO:
PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio de arribo en donde se realice el desembarque.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00.
VOLUMEN DEL COMBUSTIBLE:
INICIO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación inicia su viaje de pesca.
TÉRMINO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación termina su viaje de pesca.

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE PESCA

ZONA DE PESCA: Anotar el nombre con el que se conozca el embalse donde se realiza la pesca.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año del día en que inicie la operación de pesca. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00.
HORA INICIO: Anotar la hora en que se inicien las operaciones de pesca.
FIN: Se anotará la hora de término de la faena de pesca. En ambos casos la precisión será a minutos; por ejemplo: las cinco y media de la mañana se expresará 05:30, mientras que las cinco y media de la tarde se expresará 17:50 horas.
No. DE PESCADORES: Anotar el número de pescadores a bordo de la embarcación.
CAPTURAS
ESPECIES: Para cada especie indicada en cada columna, anotar en el renglón correspondiente el número de peces capturados en el viaje, el número de peces devueltos, el número de peces retenidos. El peso en kilogramos del total de peces retenidos, la talla mínima, máxima y promedio en centímetros.
OTRAS: Anotar el número de peces capturados de otras especies, que será la suma del número de peces devueltos y el número de peces retenidos durante el viaje de pesca, también anotar el peso en kilogramos, la talla mínima, máxima y promedio de los peces capturados, medidos en centímetros, así como la talla promedio de los peces capturados durante el viaje de pesca, medidos en centímetros.
CARNADA VIVA: Si utilizó carnada viva en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.
CARNADA: Si utilizó carnada en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.
SEÑUELO: Si utilizó señuelo en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.

LISTA DE PESCADORES

No. Se usará un orden numérico progresivo para indicar el nombre y número de permiso individual de cada pescador que participó en el viaje de pesca.
No. De permiso individual: Escriba el número del permiso individual de cada uno de los pescadores.
Nombre: Se anotará el nombre completo de los pescadores con permiso individual a bordo de la embarcación.

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

El capitán y/o patrón de pesca escribirá su nombre y firmará la bitácora de pesca responsabilizándose de la información vertida en ésta.

RECEPCIÓN DE BITÁCORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

El Jefe de la Oficina de Pesca, deberá anotar el nombre de la oficina en la que se está recibiendo la bitácora, la fecha de recepción. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00. Se anotará también el nombre del jefe de la oficina, el cargo que ocupa y su firma.

VESSEL INFORMATION

NAME: Vessel's name.
NATIONALITY: Vessel's flag nationality.
VESSEL REGISTER: Registration number granted by the respective authority.
LENGTH: Vessel's length in lineal meters.
BEAM: Vessel's beam in lineal meters.

PERMIT

NUMBER: Permit number granted to the ship to carry out activities of sport-recreational fishing on board.
THE PERMIT HOLDER: Permit's holder name.

DURATION OF THE FISH TRIP

PORT: Departure port or place in which the fishing departure authorization is granted.
DATE: Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be written in Arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00.
PORT OF ARRIVAL:
PORT: Arrival port or place of unloading.
DATE: Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be written in Arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00.
FUEL CONSUMPTION:
INITIAL VOLUME: Write the initial fuel volume in litres.
FINAL VOLUME: Write the final fuel volume in litres upon return.

FISHING RESULT

FISHING ZONE: Quadrant code on map corresponding to the carried out sets.
DATE: Sequence day-month-year of the day of port arrival. The day and year will be written in arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00.
START TIME: Hour when the fishing operations started.
END TIME: Hour when the fishing operations ended. In both cases the time will be written hours and minutes; e.g. five thirty in the morning will be expressed 05:30, while five thirty in the afternoon will be expressed 17:50 hours.
No. OF FISHERMEN: Number of fishermen on board.
CATCHES
SPECIES: Specify for each specie, in the corresponding column, the number of fishes captured during the trip; number of returned fishes to the sea, and number of retained fishes. Specify weight in kilograms of retained fishes as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.
OTHERS: For other species write the total account of the catch during the trip, number of the returned fishes plus the number of the retained fishes. Total of the retained fishes must specify its weight in kilograms, as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.
LIVE BAIT: If live bait was used in their fishing operations write the name.
BAIT: If bait was used in their fishing operations write the name.
ENTICEMENT: If enticement was used in their fishing operations write the name.

LIST OF FISHERMEN

No. It'll be used a progressive number for the name an individual permit for each sportfisherman during the fish trip.
Individual permit number: It'll be write the individual permit number of each one sportfisherman.
Name: It'll be write the sportfishermen full name with their respective individual permit.

SIGNATORY:

The Captain and/or the vessel's Skipper will write his name and signature on the logbook, taking responsibility of the provided information.

RECEIVE DATE IN SAGARPA OFFICE:

The Head of the Office will write the name of the Office in which the logbook is submitted, as well as the reception date. The day and year will be write in Arabic numbers. The month will be write using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be write 05-Jul-00. The name, position and signature of the Head of the Office must be added.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-069-PESC-2007, Pesca responsable en el embalse de la presa General Lázaro Cárdenas La Angostura ubicada en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el artículo 35, fracciones XXI, incisos d) y e), y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 8o., fracciones IV, VI, VII, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XXII y XXIII, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X y XIII, 41, 43, 50, 52, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 2o., fracciones I, IV, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 4o., 15, fracciones I, IV, XXX y XXXI, 32, 33, fracciones V, VI y XII, 37, 39, fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, y 42, fracciones I, II, III, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; expido el siguiente:

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-069-PESC-2007, PESCA RESPONSABLE
EN EL EMBALSE DE LA PRESA GENERAL LAZARO CARDENAS “LA ANGOSTURA” UBICADA
EN EL ESTADO DE SONORA. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO
DE LOS RECURSOS PESQUEROS**

El presente Proyecto fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, efectuada el 22 de noviembre de 2007; y se somete a consulta pública de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten comentarios al citado Comité, en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en la avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, en Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 66991309 24, fax 01 669 915 69 56, correo electrónico: mbotellor@conapesca.sagarpa.gob.mx, para que en los términos de la ley dichos comentarios sean considerados.

Durante este lapso los estudios que sirvieron de base para la elaboración del citado proyecto de Norma Oficial Mexicana, así como la manifestación de impacto regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, puedan ser consultados en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

PREFACIO

La Secretaría efectuó una revisión de la problemática del aprovechamiento de los recursos pesqueros en la Presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura” ubicada en el Estado de Sonora y propuso una serie de medidas prácticas de regulación pesquera, teniendo en consideración el estudio de Evaluación Biológico-Pesquero y Socioeconómico de la Presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura” ubicada en el Estado de Sonora, realizado por el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.

Las propuestas de regulación fueron analizadas por el Grupo de Trabajo Técnico Número 5, “Pesquería en Embalses”, conformado por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable para coadyuvar en la formulación de los Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, referentes a las regulaciones del aprovechamiento pesquero de la Presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura” ubicada en el Estado de Sonora. Este Grupo de Trabajo Técnico Número 5, estuvo integrado por personal técnico de las dependencias e instituciones que se enlistan a continuación:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de:

La Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

El Instituto Nacional de Pesca.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Estado de Sonora.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Estado de Chihuahua.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Estado de Jalisco.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Michoacán.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Estado de Guerrero.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.

El Gobierno del Estado de Sonora a través del Instituto de Acuacultura.

La Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

La Confederación Nacional Cooperativa Pesquera.

Industria Mexicana de Equipo Marino, S.A. de C.V.

A continuación se presenta el texto de la Norma Oficial Mexicana que se pretende publicar:

“WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XXI, incisos d) y e), y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 8o., fracciones IV, VI, VII, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XXII y XXIII, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X y XIII, 41, 43, 50, 52, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 2o., fracciones I, IV, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 4o., 15, fracciones I, IV, XXX y XXXI, 32, 33, fracciones V, VI y XII, 37, 39, fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, y 42, fracciones I, II, III, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; he tenido a bien expedir la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-069-PESC-2007, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA GENERAL LAZARO CARDENAS “LA ANGOSTURA” UBICADA EN EL ESTADO DE SONORA.
ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS**

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la Presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura” ubicada en el Estado de Sonora
5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales
6. Bibliografía
7. Observancia de esta Norma Oficial Mexicana
8. Evaluación de la conformidad

0. Introducción

0.1 Considerando que la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura”, ubicada en el Estado de Sonora, se construyó en el año de 1941 sobre el cauce del río Bavispe a 25 kilómetros al Este del poblado de Nacozari, Municipio del mismo nombre, ubicado en la parte noreste del Estado de Sonora.

0.2 Que la presa se localiza dentro de la región hidrológica número 9, que es una de las más grandes del país con 71,776 kilómetros cuadrados, sobre el cauce del río Bavispe, el cual alimenta al río Yaqui aguas abajo de la presa.

0.3 Que la presa ocupa un área aproximada de 3,931 hectáreas y tiene una capacidad de almacenamiento de 864.2 millones de metros cúbicos.

0.4 Que el agua almacenada en la presa además de contribuir al desarrollo agropecuario y proveer de agua para otros usos en la región, ha permitido el establecimiento de actividades de pesca comercial y deportivo-recreativa.

0.5 Que la reducida actividad y producción pesquera en la presa, requiere implementar medidas regulatorias encaminadas a fomentar y ordenar la producción de organismos acuáticos, para contribuir con el desarrollo de la pesca responsable y que ésta se constituya en una opción de empleo y desarrollo para los habitantes cercanos a la presa.

0.6 Que en el embalse de la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura”, ubicada en el Estado de Sonora, se encuentran especies susceptibles de aprovechamiento como el bagre de canal (*Ictalurus punctatus*), bagre negro (*Ictalurus sp*), carpa común (*Cyprinus carpio*), cochito (*Carpoides carpio*), mojarra orejona (*Lepomis microlophus*), tilapia (*Oreochromis sp*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*).

0.7 Que en la actividad de pesca comercial en la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura” ubicada en el Estado de Sonora, se han utilizado redes de enmalle para las capturas de carpa común (*Cyprinus carpio*) y cochito (*Carpoides carpio*).

0.8 Que en la actividad de pesca comercial de bagre de canal (*Ictalurus punctatus*), se han utilizado trampas o nasas como arte de pesca.

0.9 Que el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura”, ubicada en el Estado de Sonora, se lleva a cabo por una sola agrupación pesquera.

0.10 Que para inducir un desarrollo ordenado, equilibrado y sustentable de las actividades de aprovechamiento de los recursos pesqueros existentes en la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura”, ubicada en el Estado de Sonora, en sus diferentes modalidades, se hace necesario establecer medidas técnicas regulatorias en materia de pesca y acuacultura.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana, de conformidad con los objetivos determinados en el artículo 2o., de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, establece los términos y condiciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros de la fauna acuática existentes en la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura”, ubicada en el Estado de Sonora.

2. Referencias

Esta Norma Oficial Mexicana se complementa con:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-010-PESC-1993, que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura u ornato, en el territorio nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura y ornato, en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1995.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, conjuntamente con las definiciones señaladas en el artículo 4o., de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, se entiende por:

3.1 Apaleo o Arreo: Denominación coloquial para una práctica de auxilio a la pesca, que consiste en golpear el agua o las zonas de vegetación acuática, mediante remos u otros objetos, para ahuyentar y obligar a los peces a desplazarse hacia las redes colocadas para su captura.

3.2 Atarraya: Red circular de forma cónica que puede estar formada de uno o varios paños, que adapta su forma mediante cortes o aumentos sistemáticos y que cuenta con una piola para su recuperación.

3.3 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

3.4 Corraleo: Se refiere a la acción de encerrar los recursos pesqueros existentes en cuerpos de agua con chinchorros o redes de enmalle para facilitar su captura.

3.5 Chinchorro de arrastre: Red de pesca de forma rectangular, de tipo activo, conformado por paño de red de hilo multifilamento, unido a dos cabos o líneas de soporte denominadas "relingas" (la de flotación y la de hundimiento), llevan flotadores en la relinga superior y plomos en la relinga inferior, consta de un matadero en su parte central denominado "copo" y dos cuchillas laterales denominadas "alas", es dirigido hacia aguas poco profundas permitiendo la captura de organismos juveniles y adultos.

3.6 Encabalgado: El valor porcentual del tamaño del paño de red armado, respecto al paño estirado, una vez que se reduce su dimensión original al ser unido a las relingas durante la confección del equipo de pesca.

3.7 Motor fuera de borda: Medio de propulsión para embarcaciones menores, que se instala en la popa de la unidad de pesca y que utiliza generalmente gasolina como combustible.

3.8 Motoreo: Acción de dirigir u orientar los recursos pesqueros hacia los equipos de pesca, mediante el uso del motor fuera de borda.

3.9 Red de enmalle o agallera: Los equipos de pesca de tipo pasivo de forma rectangular, conformados por paño de red de hilo monofilamento o multifilamento, unido a dos cabos o líneas de soporte denominadas "relingas" (la de flotación y la de hundimiento) llevan flotadores en la relinga superior y plomos en la relinga inferior, confiriéndole a la red la cualidad de mantener el paño extendido.

3.10 Trampas o nasas: Equipo de pesca de tipo pasivo generalmente utilizado para la captura de organismos bentónicos móviles, constituido por una estructura o cuerpo de la trampa, conductos de entrada, matadero, depósito de carnada y pesos. El principio de funcionamiento o captura consiste en facilitar la entrada de los organismos mediante su atracción por medio de carnadas o "cebos", e impedirles su escape debido a la reducción en su parte inferior, de los conductos de entrada.

3.11 Trasmallos: La unión de dos o más redes de enmalle con diferente luz de malla para aumentar la captura de las especies acuáticas.

3.12 Verificación: Constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición o examen de documentos, que se realiza para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana en un momento determinado.

4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura”, ubicada en el Estado de Sonora

4.1 Las especies objeto de la presente Norma Oficial Mexicana son: bagre de canal (*Ictalurus punctatus*), carpa común (*Cyprinus carpio*), cochito (*Carpiones carpio*), tilapia (*Oreochromis sp*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*).

4.2 La pesca comercial de los recursos pesqueros existentes en la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura” en el Estado de Sonora, podrá concesionarse o permisionarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción I, 41, fracciones IV y VIII, 42, 43, 45, 46, 48, 49 y 66 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate, sujetándose a las siguientes disposiciones:

4.2.1 Podrá realizarse sobre las especies de bagre de canal (*Ictalurus punctatus*), carpa común (*Cyprinus carpio*), tilapia (*Oreochromis sp*) y cochito (*Carpiones carpio*) que se indican en el apartado 4.1 de esta Norma Oficial Mexicana, previa obtención de las concesiones o permisos correspondientes.

Dichas especies deberán contar con las especificaciones sanitarias que establezcan las autoridades competentes de conformidad, con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.

Los ejemplares de lobina negra (*Micropterus salmoides*) que sean capturados incidentalmente durante las operaciones de pesca comercial podrán retenerse y comercializarse por quien los capture, a condición de que sean registrados en avisos de arribo y bitácoras de pesca, y sólo podrá retenerse como máximo una cuota diaria por pescador que no podrá ser superior a 3 kilogramos.

4.2.2 Se autoriza la operación de embarcaciones menores, que cuenten con máximo de 10.5 metros de eslora, sin cubierta corrida con o sin motor fuera de borda. Asimismo, las artes o equipos de pesca que se autorizan son:

1. Red de enmalle.
2. Cañas de pescar y líneas de mano.
3. Trampas o nasas.

Conforme a las especificaciones técnicas, que para cada especie se establezcan a continuación:

4.2.2.1 Para la carpa común (*Cyprinus carpio*), tilapia (*Oreochromis sp*) y cochito (*Carpiones carpio*): redes de enmalle construidas de hilo monofilamento o multifilamento nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro máximo de hilo de 0.27 milímetros, luz de malla mínima de 102 milímetros (4 pulgadas), longitud máxima de 60 metros, caída de 50 mallas y un encabalgado de entre 50 y 60%.

4.2.2.2 Para el bagre de canal (*Ictalurus punctatus*): trampas o nasas, con estructura de madera o material galvanizado, cubiertas de malla plástica o poliamida teñido y tratado con luz de malla mínimo de 75 milímetros (3 pulgadas), con diámetro de hilo del número 18 o equivalente y deberá de contar con entrada y matadero y un tamaño máximo de 1 metro de diámetro en caso de ser circular o de 1 metro de lado en caso de ser cuadrada o rectangular.

El cebo de las trampas debe consistir en materia vegetal o productos acuáticos. Se prohíbe el uso como cebo de desechos de animales terrestres.

4.2.3 Las operaciones de pesca deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

4.2.3.1 Las redes deberán ser operadas fijas. En ningún caso se podrán unir más de dos redes.

4.2.3.2 El límite de esfuerzo pesquero permisible en la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura” en el Estado de Sonora es el siguiente:

- I. Un máximo de 60 redes de enmalle para carpa común (*Cyprinus carpio*), cochito (*Carpiones carpio*) y tilapia (*Oreochromis sp*).
- II. Un máximo de 33 trampas o nasas para la captura de bagre de canal (*Ictalurus punctatus*).

Estas cantidades, así como las que pudieran establecerse para otros tipos de equipos de pesca, serán revisadas periódicamente con base en los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas que se realicen sobre el desarrollo de la pesquería. Su eventual modificación será notificada mediante acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

4.2.4 Se establecen como tallas mínimas de captura para las especies que se indican en el apartado 4.1 de esta Norma Oficial Mexicana las siguientes:

- I. Para el bagre de canal (*Ictalurus punctatus*) de 350 milímetros de longitud total.
- II. Para la carpa común (*Cyprinus carpio*) de 250 milímetros de longitud total.
- III. Para el cochito (*Carpoides carpio*) de 310 milímetros de longitud total.
- IV. Para tilapia (*Oreochromis sp*) de 220 milímetros de longitud total.
- V. Para la lobina negra (*Micropterus salmoides*) 350 milímetros de longitud total.

4.2.5 Se autoriza realizar la pesca comercial de lunes a sábado a partir de las 16:00 horas hasta las 6:00 horas del día siguiente, sobre las especies de bagre de canal (*Ictalurus punctatus*), carpa común (*Cyprinus carpio*), tilapia (*Oreochromis sp*) y cochito (*Carpoides carpio*), utilizando redes de enmalle, trampas o nasas.

4.2.6 Los concesionarios y permisionarios de la pesca comercial que operen en el embalse, deberán registrar las circunstancias de la pesca en la bitácora que se publica como Anexo 2 de la presente Norma Oficial Mexicana, la cual se encuentra registrada con la homoclave CONAPESCA-01-042-L en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), y entregarla mensualmente a las oficinas de la Secretaría, en un plazo no mayor de 5 días después de cada mes calendario, con el propósito de evaluar oportunamente las operaciones de pesca.

4.3 La pesca deportivo-recreativa en la presa General Lázaro Cárdenas “La Angostura”, ubicada en el Estado de Sonora, podrá realizarse por personas físicas de nacionalidad mexicana y extranjera al amparo de los permisos correspondientes. Cuando ésta se realice desde tierra no se requerirá de permiso. Esta actividad estará condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate y queda sujeta a la observancia de las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1995 y demás disposiciones legales aplicables.

4.3.1 Se autoriza para la pesca deportivo-recreativa la captura y retención de 5 ejemplares diarios por pescador de lobina negra (*Micropterus salmoides*) de más de 350 milímetros de longitud total.

4.3.2 Para la pesca deportivo-recreativa se autoriza el método de captura y liberación de los ejemplares de lobina negra (*Micropterus salmoides*), por lo que los ejemplares que sean capturados después de haber cumplido con la cuota diaria por pescador, deberán ser regresados al agua en adecuadas condiciones de sobrevivencia.

4.3.3 Los prestadores de servicios o los titulares de los permisos de la pesca deportivo-recreativa, deberán registrar las circunstancias de la pesca en la bitácora que se publica como Anexo 3 de la presente Norma Oficial Mexicana, la cual se encuentra registrada con la homoclave CONAPESCA-01-042-D en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), y entregarla dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir del arribo de sus embarcaciones en las oficinas de la Secretaría.

4.3.4 Para la pesca deportivo-recreativa se podrán utilizar cañas de pescar y líneas de mano.

4.4 La pesca de consumo doméstico se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables y podrá realizarse bajo las siguientes condiciones:

4.4.1 Sólo podrán realizarla los habitantes residentes de las comunidades ribereñas de la presa.

4.4.2 Sólo podrán capturarse hasta 5 kilogramos diarios por pescador, de cualquiera de las especies enlistadas en el apartado 4.1 de esta Norma Oficial Mexicana. Los productos pesqueros capturados se destinarán para el consumo directo y no podrán comercializarse. Los ejemplares capturados deben cumplir con los requisitos del apartado 4.2.4

4.5 Los ejemplares capturados mediante actividades de pesca comercial y deportivo-recreativa no podrán ser fileteados a bordo de las embarcaciones.

4.6 Se prohíben actividades de pesca empleando chinchorros de arrastre, atarrayas, trasmallos, uso de explosivos y sustancias contaminantes en auxilio a la pesca, así como las técnicas conocidas como "apaleo", "arreo", "corraleo" o "motoreo", ya que inciden en forma negativa sobre las actividades y áreas reproductivas de las especies.

4.7 La siembra o repoblamiento de especies para el mejoramiento productivo de la presa General Lázaro Cárdenas "La Angostura", ubicada en el Estado de Sonora, se podrá realizar bajo las condiciones que determine la Secretaría con base en los estudios que realice el INAPESCA.

4.8 Con el propósito de inducir un óptimo aprovechamiento desde el punto de vista biológico, la Secretaría, a través de la CONAPESCA, con base en los resultados de los estudios que realice o avale el INAPESCA establecerá periodos y zonas de veda para la captura de las especies ubicadas en la presa, durante los principales periodos de reproducción, nacimiento y crecimiento de las nuevas generaciones.

4.9 La Secretaría, de acuerdo con los resultados de los estudios que se realicen, dará a conocer con la debida anticipación las fechas de inicio y término de las vedas, con base en el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994, mediante acuerdos que se publicarán en el mismo órgano de difusión oficial.

4.10 Los permisionarios que realizan el aprovechamiento de los recursos pesqueros de la presa General Lázaro Cárdenas "La Angostura", ubicada en el Estado de Sonora, al amparo de concesiones o permisos de pesca comercial, quedan obligados a:

4.10.1 Colaborar con la Secretaría en sus programas pesqueros, en la preservación del medio ecológico, la conservación de especies, así como apoyar en los programas de repoblamiento del medio natural, en los términos y condiciones que fije la Secretaría.

4.10.2 Participar en programas de pesca y acuacultura que se lleven a cabo por el gobierno estatal y municipal conforme a los convenios o acuerdos de coordinación o colaboración que establezca la Secretaría.

4.11 La Secretaría por medio del INAPESCA, se encargará de evaluar el desarrollo de la actividad pesquera y elaborará Programas de Administración y Aprovechamiento del recurso. Para los efectos anteriores, la Secretaría invitará a participar a los gobiernos estatal, municipal y productores.

4.12 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida, con fines de acuacultura o repoblación, sólo podrá ser permitida por la Secretaría, a través de la CONAPESCA, cuando se justifique su introducción y se acredite que las especies a introducir se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas fitosanitarios o zoonosarios, o de salud pública y se deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994 con objeto de implementar las cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura y ornato.

4.13 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida también estará sujeta a la resolución en materia de impacto ambiental que emita la autoridad competente.

4.14 La Secretaría, a través de la CONAPESCA, con base en las investigaciones y programas de desarrollo tecnológico que se realicen con el objeto de garantizar la protección y el óptimo aprovechamiento del recurso pesquero, notificará mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, acerca de nuevos sistemas, equipos o artes de pesca que se autoricen para su utilización; así como los niveles de esfuerzo pesquero y aquellas relativas a la actualización de especies y de equipos o artes de pesca autorizados en la Norma Oficial Mexicana.

5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

5.1 No existen normas equivalentes.

6. Bibliografía

6.1 Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora (OPD), Gob., del Estado de Sonora, 2006. Evaluación Biológica-Pesquera, Socioeconómica de la Presa General Lázaro Cárdenas "La Angostura", Hermosillo, Sonora. 107 p.

7. Observancia de esta Norma Oficial Mexicana

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría, a través de la CONAPESCA, cuyo personal realizará los actos de inspección y vigilancia que sean necesarios, en su caso, en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones aplicables.

8. Evaluación de la conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

8.2. La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana también podrá ser efectuada por personas acreditadas en los términos de la Ley Federal de Metrología y Normalización.

En este caso, la lista de las personas acreditadas, por esta Secretaría, estará disponible en la página de Internet de la CONAPESCA: www.conapesca.sagarpa.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa.

8.3 El procedimiento para la Evaluación de la Conformidad será el siguiente:

8.3.1 A fin de determinar el grado de cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana se efectuarán verificaciones por parte de los Oficiales Federales de Pesca y/o terceros acreditados en cualquiera de las siguientes opciones:

8.3.1.1 En los sitios de acopio y/o desembarque, en las embarcaciones dedicadas a la pesca de las especies de peces objeto de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.3.1.2 Durante las operaciones de pesca o navegación de las embarcaciones.

8.3.2 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la comprobación de la talla de captura de las especies referidas en esta Norma Oficial Mexicana, en el caso de la pesca comercial, mediante la medición de una muestra de 200 ejemplares obtenidos de manera aleatoria, midiéndose la longitud total mediante ictiómetro o reglilla, y en los casos de la pesca deportivo-recreativa y de consumo doméstico, midiendo la totalidad de ejemplares capturados.

Las muestras de los ejemplares en todos los casos deberán ser regresadas al particular una vez concluida la comprobación correspondiente.

8.3.3 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la constatación ocular o comprobación de las características de los equipos de pesca descritos en la presente Norma Oficial Mexicana.

- a) Para constatar la luz de malla de las redes y trampas o nasas, se medirá con vernier o cinta métrica, la distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.
- b) Para constatar la caída de la red, se medirá el tamaño de malla "a paño estirado" por el número de mallas utilizando cinta métrica.
- c) Para constatar la longitud de la red, se medirá la relinga superior utilizando cinta métrica.
- d) Para constatar la abertura de entrada y matadero de las trampas o nasas, se medirá utilizando cinta métrica.
- e) Para medir la longitud total de los peces, se medirá la distancia existente entre la punta del hocico del pez y el extremo de la aleta caudal de la forma descrita en el Anexo I de esta Norma Oficial Mexicana.

8.3.4 La supervisión de la composición de las capturas se efectuará en los centros de acopio y/o sitios de desembarque.

8.4 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares podrán solicitarla mediante escrito libre, el cual deberá contener los siguientes requisitos de información:

- Nombre de la Norma Oficial Mexicana de la que se solicita la evaluación de la conformidad.
- Nombre o razón social del concesionario o permisionario de pesca.
- Número de concesión o permiso de pesca.
- Vigencia de la concesión o permiso de pesca.

El escrito deberá ser dirigido al titular de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA mediante el correo electrónico o en los números de fax que se den a conocer para este fin en la página electrónica de la CONAPESCA www.conapesca.sagarpa.gob.mx, o bien, mediante el envío por correo a las oficinas de esa Dirección General, sita en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, en Mazatlán, Sinaloa.

El plazo de respuesta a la solicitud del interesado por parte de las autoridades, no deberá de ser mayor a 10 días hábiles.

8.5 Los Oficiales Federales de Pesca y/o terceros acreditados elaborarán por escrito un documento denominado "Resultado de la Evaluación de la Conformidad", que informe los detalles sobre el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, en escrito libre que contenga los datos de identificación del evaluado:

- Nombre o razón social del concesionario o permisionario de pesca.
- Número de concesión o permiso de pesca.
- Vigencia de la concesión o permiso de pesca.
- Fecha de evaluación.
- Elementos verificados.
- Resultados de la verificación.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, en caso de ser positivo, comprobará el cumplimiento de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana respectiva, durante un periodo correspondiente a la temporada anual de pesca de la especie, la vigencia será de un año calendario a partir de la emisión del Reporte.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, será entregado al solicitante para los fines que a éste convengan.

8.6 En caso de que el resultado de la Evaluación de la Conformidad sea desfavorable para el interesado, éste podrá solicitar una nueva Evaluación de la Conformidad, siguiendo el procedimiento a que se refiere el numeral 8.4.

La autoridad correspondiente deberá de asignar a un evaluador distinto al que elaboró la primera Evaluación de la Conformidad.

El resultado de este segundo informe, anulará el resultado obtenido en la primera evaluación de la conformidad.”

TRANSITORIO

UNICO. El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-069-PESC-2007, Pesca Responsable en el Embalse de la Presa General Lázaro Cárdenas “LA ANGOSTURA” en el Estado de Sonora. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, estará a disposición de los interesados en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, para que presenten sus comentarios durante los próximos sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2008.- El Coordinador General Jurídico, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

ANEXO I

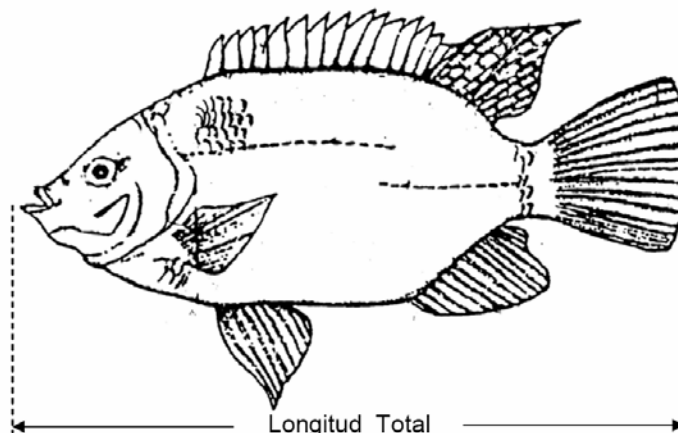
PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE LA TALLA DE CAPTURA

La medición de la talla de captura para cualquiera de las especies de peces objeto de la presente Norma, se realizará mediante la utilización de un ictiómetro con graduación en centímetros (cm) y subdivisiones en milímetros (mm).

El procedimiento de medición de la Longitud Total (LT) será el siguiente:

- 1) Se toma el ejemplar y se coloca sobre el ictiómetro en forma longitudinal sobre la graduación, haciendo coincidir la punta del hocico con la tabla o borde perpendicular a la base del ictiómetro en donde inicia la graduación.
- 2) Se unen los dos lóbulos de la aleta caudal contrayéndolos entre sí de modo que queden juntos
- 3) Se registra el valor de longitud total (Figura 1) en que coincide el extremo de la aleta caudal con la reglilla del ictiómetro.

Figura 1





SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

ANEXO 2

Bitácora de Pesca Comercial en Embalses por Equipos de Pesca

Comisión Nacional de
Acuicultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola
SAGARPA-BP-18

ORGANIZACIÓN PESQUERA _____
N° DE PESCADORES _____
NOMBRE EMBALSE _____
ESTADO _____

FECHA DE ENTREGA _____ MES _____
TIPO DE ARTE DE PESCA: RED ENMALLE ☐ TRAMPAS ☐ PALANGRES ☐ LINEA ☐

FECHA	DÍA	HORAS DE PESCA		TILAPIA kg	CARPA kg	BAGRE kg	LOBINA kg	OTRAS kg	OTRAS kg	OTRAS kg	N° DE ARTES DE PESCA	TAMANO DE MALLA (mm) O TAMANO DE ANZUELOS (N°)
		ENTRADA	SALIDA									
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
TOTAL												

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

OFICINA QUE RECIBE

FECHA DE RECEPCION

NOMBRE

CARGO

FIRMA

NOMBRE

CARGO

FIRMA



Bitácora de Pesca Deportiva en Embalses Continental Sportfishing Logbook

**Comisión Nacional de
Acuacultura y Pesca**
**Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola**

Jueves 11 de
11 de diciembre de

E M B A R C A C I O N							
NOMBRE	name	NACIONALIDAD	Nationality	MATRÍCULA (Registrar)	ESLORA (Length)	MANGA (Beam)	
P E R M I S O l i c e n s e							
NUMERO	number	VIGENCIA	thru	TITULAR	titular	m	
DURACION DEL VIAJE DE PESCA							
SALIDA	VIA LA PESCA	ENTRADA A PUERTO		VOLUMEN DEL COMBUSTIBLE (LITROS)			
PUERTO	FECHA	PUERTO	FECHA	AL INICIO VIAJE	AL TERMINO VIAJE		
RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE PESCA fishing results							
ZONA DE PESCA	Fish zone	FECHA	date	HORA INICIO	time start	FIN end	No. DE PESCADORES no. of fishermen
C A P T U R A S	ESPECIE species	LOBINA bass	TRUCHA trout	CARPA carp	OTRAS others		CARNADA VIVA live bait
	No. PECES no. fishes	DEVUELTO					
		RETENIDOS					
	KGS						CARNADA Bait
	TALLA MINIMA minimum size						
	TALLA MAXIMA maximum size						
	TALLA PROMEDIO medium size						SEÑUELO spinning-tackle

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

FECHE DE RECEPCION

FIRMA

FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA DE PESCA DEPORTIVA EN EMBALSES
INSTRUCTIVE FOR THE FILLING OUT OF THE SPORTFISHING LOGBOOK (CONTINENTAL WATERS)

SAGARPA-BP-05

EMBARCACIÓN

NOMBRE: Anotar el nombre de la embarcación.

NACIONALIDAD: Anotar la nacionalidad de la bandera de la embarcación.

MATRICULA: Anotar el número de matrícula otorgado por la autoridad correspondiente.

ESLORA: Anotar la medida de la eslora de la embarcación en metros lineales.

MANGA: Anotar la medida de la manga de la embarcación en metros lineales.

PERMISO

NÚMERO: Anotar el número del permiso otorgado a la embarcación para llevar a cabo la pesca deportivo-recreativa a bordo.

VIGENCIA: Anotar la fecha de término de la vigencia.

TITULAR: Anotar el nombre de la persona a la que se otorgó el permiso.

DURACIÓN DEL VIAJE DE PESCA

SALIDA VÍA LA PESCA:

PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio del cual zarpa el barco rumbo a la pesca.

FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00.

ENTRADA A PUERTO:

PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio de arribo en donde se realice el desembarque.

FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00.

VOLUMEN DEL COMBUSTIBLE:

INICIO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación inicia su viaje de pesca.

TERMINO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación termina su viaje de pesca.

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE PESCA

ZONA DE PESCA: Anotar el nombre con el que se conozca el embalse donde se realiza la pesca.

FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año del día en que inicie la operación de pesca. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00.

HORA INICIO: Anotar la hora en que se inicien las operaciones de pesca.

FIN: Se anotará la hora de término de la faena de pesca. En ambos casos la precisión será a minutos; por ejemplo: las cinco y media de la mañana se expresará 05:30, mientras que las cinco y media de la tarde se expresará 17:50 horas.

No. DE PESCADORES: Anotar el número de pescadores a bordo de la embarcación

CAPTURAS

ESPECIES: Para cada especie indicada en cada columna, anotar en el renglón correspondiente el número de peces capturados en el viaje, el número de peces devueltos, el número de peces retenidos. El peso en kilogramos del total de peces retenidos, la talla mínima, máxima y promedio en centímetros.

OTRAS: Anotar el número de peces capturados de otras especies, que será la suma del número de peces devueltos y el número de peces retenidos durante el viaje de pesca, también anotar el peso en kilogramos, la talla mínima, máxima y promedio de los peces capturados, medidos en centímetros, así como la talla promedio de los peces capturados durante el viaje de pesca, medidos en centímetros.

CARNADA VIVA: Si utilizó carnada viva en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.

CARNADA: Si utilizó carnada en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.

SEÑUELO: Si utilizó señuelo en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.

LISTA DE PESCADORES

No. Se usará un orden numérico progresivo para indicar el nombre y número de permiso individual de cada pescador que participó en el viaje de pesca.

No. De permiso individual: Escriba el número del permiso individual de cada uno de los pescadores.

Nombre: Se anotará el nombre completo de los pescadores con permiso individual a bordo de la embarcación.

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

El capitán y/o patrón de pesca escribirá su nombre y firmará la bitácora de pesca responsabilizándose de la información vertida en ésta.

RECEPCIÓN DE BITÁCORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

El Jefe de la Oficina de Pesca, deberá anotar el nombre de la oficina en la que se está recibiendo la bitácora, la fecha de recepción. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00. Se anotará también el nombre del jefe de la oficina, el cargo que ocupa y su firma.

VESSEL INFORMATION

NAME: Vessel's name.

NATIONALITY: Vessel's flag nationality.

VESSEL REGISTER: Registration number granted by the respective authority.

LENGTH: Vessel's length in lineal meters.

BEAM: Vessel's beam in lineal meters.

PERMIT

NUMBER: Permit number granted to the ship to carry out activities of sport-recreational fishing on board.

THE PERMIT HOLDER: Permit's holder name.

DURATION OF THE FISH TRIP

PORT: Departure port or place in which the fishing departure authorization is granted.

DATE: Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be written in Arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00.

PORT OF ARRIVAL:

PORT: Arrival port or place of unloading.

DATE: Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be written in Arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00.

FUEL CONSUMPTION:

INITIAL VOLUME: Write the initial fuel volume in litres.

FINAL VOLUME: Write the final fuel volume in litres upon return.

FISHING RESULT

FISHING ZONE: Quadrant code on map corresponding to the carried out sets.

DATE: Sequence day-month-year of the day of port arrival. The day and year will be written in arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00.

START TIME: Hour when the fishing operations started.

END TIME: Hour when the fishing operations ended. In both cases the time will be written hours and minutes; e.g. five thirty in the morning will be expressed 05:30, while five thirty in the afternoon will be expressed 17:50 hours.

No. OF FISHERMEN: Number of fishermen on board.

CATCHES

SPECIES: Specify for each specie, in the corresponding column, the number of fishes captured during the trip; number of returned fishes to the sea, and number of retained fishes. Specify weight in kilograms of retained fishes as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.

OTHERS: For other species write the total account of the catch during the trip, number of the returned fishes plus the number of the retained fishes. Total of the retained fishes must specify its weight in kilograms, as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.

LIVE BAIT: If live bait was used in their fishing operations write the name.

BAIT: If bait was used in their fishing operations write the name.

ENTICEMENT: If enticement was used in their fishing operations write the name.

LIST OF FISHERMEN

No. It'll be used a progressive number for the name an individual permit for each sportfisherman during the fish trip.

Individual permit number: It'll be write the individual permit number of each one sportfisherman.

Name: It'll be write the sportfishermen full name with their respective individual permit.

SIGNATORY:

The Captain and/or the vessel's Skipper will write his name and signature on the logbook, taking responsibility of the provided information.

RECEIVE DATE IN SAGARPA OFFICE:

The Head of the Office will write the name of the Office in which the logbook is submitted, as well as the reception date. The day and year will be written in Arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00. The name, position and signature of the Head of the Office must be added.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2008 y enero de 2009, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

LUIS TELLEZ KUENZLER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción I, 16 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 4 y 5, fracción XVIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de las dependencias de la Administración Pública Federal, establece que las actuaciones y diligencias deben practicarse en días hábiles y señalando como inhábiles los sábados y domingos, así como el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y 25 de diciembre;

Que la citada Ley indica también como días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los cuales se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordena que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos y circulares, entre otros, que tengan por objeto establecer obligaciones específicas, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos;

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, es necesario hacer del conocimiento público, los días que se considerarán inhábiles con motivo de las vacaciones generales de esta dependencia durante el mes de diciembre de 2008 y enero de 2009, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, LOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2008 Y ENERO DE 2009, QUE SERAN CONSIDERADOS COMO INHABILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ARTICULO PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no se considerarán hábiles los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008, así como el 2, 5 y 6 de enero de 2009.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como de asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas requieran.

ARTICULO SEGUNDO. Durante los días citados en el artículo anterior, no se computarán los plazos y términos correspondientes en los procedimientos administrativos que se sustancien ante las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los días que conforme a este Acuerdo son considerados inhábiles, no se aplicarán a los plazos y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que, los trámites y procedimientos que guarden relación con dichas leyes, quedarán exceptuados de la aplicación y observancia de este Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN, ING. GUSTAVO ANTONIO MORIEL ARMENDARIZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL MTRO. LEONEL GODOY RANGEL, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL MTRO. FIDEL CALDERON TORREBLANCA, SECRETARIO DE GOBIERNO; C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; ING. DESIDERIO CAMACHO GARIBO, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS; ING. ISIDORO RUIZ ARGAI, COORDINADOR DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO Y LIC. ROSA MARIA GUTIERREZ CARDENAS, COORDINADORA DE CONTRALORIA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-001292 de fecha 28 de diciembre 2007 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De la SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 11, 12 y 14, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 60 fracción XXII y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 3o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 9o., 12, 13, 22, 23, 24, 29, 40, 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno; de Finanzas y Administración; de Comunicaciones y Obras Públicas, y por los Coordinadores de Planeación para el Desarrollo y de Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la elevación de la producción y distribución de productos agrícolas.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, avenida Madero Poniente número 63, Zona Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 11, 12, 14, 60 fracción XXII, y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 3o., 8o., 9o., 12, 13, 22, 23, 24, 29, 40, 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Michoacán; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE FEDERAL (millones de pesos)
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	100.0
TOTAL	100.0

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
- A través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Coordinación de Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	20.43 km	20.43 kmX100/ 20.43km

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Michoacán.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 1% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales décimo y décimo primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Coordinación de Contraloría para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

-En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Michoacán, **Gustavo Antonio Moriel Armendáriz**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán: el Gobernador Constitucional, **Leonel Godoy Rangel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Fidel Calderón Torreblanca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **Desiderio Camacho Garibo**.- Rúbrica.- El Coordinador de Planeación para el Desarrollo, **Isidoro Ruiz Argáiz**.- Rúbrica.- La Coordinadora de Contraloría, **Rosa María Gutiérrez Cárdenas**.- Rúbrica.

Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos 2008**Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Michoacán****Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores****ANEXO 1**

OBRA	METAS KM	INVERSION (millones de pesos)
MORELIA-JIQUILPAN	2.0	25.0
URUAPAN-ZAMORA	4.0	42.4
CARRETERA PAREO-AGUACATE-LOS FRESNOS	11.59	26.6
CARRETERA EL PAPAYO-MEZA DE CAZARES-LA CIENEGA	2.84	6.0
TOTAL:	20.43	100.00

Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos 2008**Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Michoacán****Calendarización de Recursos****(millones de pesos)****ANEXO 2**

CONCEPTO	2008		TOTAL
	JULIO	AGOSTO	MDP
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	50.0	50.0	100.0

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 90, 22, 26, 27, 28, 29 y 32 de la Ley de Planeación; 90, 30 bis, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como uno de los objetivos de su eje rector "Democracia efectiva y política exterior responsable", la necesidad de promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno;

Que en este sentido, el propio Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla a la rendición de cuentas y la transparencia entre los temas prioritarios para el desarrollo nacional y, en consecuencia, resulta indispensable formular un programa que instrumente los objetivos y estrategias que al respecto establece dicho Plan;

Que en este contexto, la Secretaría de la Función Pública ha integrado el programa especial denominado "Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012", el cual contiene objetivos, estrategias, líneas de acción y metas específicas, con el propósito de contribuir a la consolidación de la gobernabilidad democrática a través de la aplicación estricta de la ley y de la plena vigencia de los principios de rendición de cuentas, integridad y transparencia;

Que el programa señalado en el considerando que antecede, tiene como propósitos consolidar la política de Estado en materia de rendición de cuentas, información, transparencia y combate a la corrupción, y fortalecer los mecanismos de control, fiscalización y sanción; institucionalizar mecanismos de atención, vinculación y participación ciudadana en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y contribuir al desarrollo de una cultura con apego a la legalidad y a la ética pública;

Que igualmente dicho programa debe guardar la debida coordinación y congruencia con las acciones que el Estado ha emprendido en materia de seguridad, justicia y legalidad, con el propósito de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y

Que en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo el referido programa especial, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el programa especial denominado "Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El "Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012" es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificará de manera periódica el avance del “Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012”, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificar el programa.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Para el ejercicio 2008, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República llevarán a cabo las acciones correspondientes al programa que se aprueba a través de este Decreto, con cargo a su presupuesto autorizado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012

La ciudadanía participa y confía en la función pública

9 de diciembre, 2008

1: Marco de referencia

El marco normativo vigente otorga a la Secretaría de la Función Pública facultades transversales en materia de desarrollo administrativo, recursos humanos, gobierno digital, contrataciones gubernamentales, administración del patrimonio inmobiliario federal, fiscalización del ejercicio del gasto público, control interno, evaluación de la gestión pública y responsabilidades administrativas, entre otras.



La Secretaría cumplirá con el mandato legal y emprenderá una estrategia transformadora y corresponsable con la sociedad para renovar el diseño funcional de las instituciones públicas y la manera como se vinculan con la ciudadanía, a fin de consolidar un gobierno eficaz y eficiente, que rinda cuentas de manera efectiva, combata la corrupción, promueva el apego a la legalidad y cuente con el respaldo y confianza de la ciudadanía. Todo esto contribuirá a la estabilidad, desarrollo y bienestar de la sociedad mexicana.

Para tales efectos, la Secretaría, a través de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, coordinará y evaluará acciones con las distintas dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República para asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Es así como en el contexto de los objetivos de los ejes de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la Secretaría de la Función Pública plantea el **Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012**, como un programa de carácter especial y de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal, para generar una cultura social de rendición de cuentas, combate a la corrupción y apego a la legalidad, a partir de la transformación de procesos del propio gobierno federal y de la redefinición de las relaciones entre el Estado y la sociedad.

La participación activa de todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal es fundamental para garantizar la correcta atención ciudadana, así como el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. Estos son los vínculos primarios de la Secretaría de la Función Pública con el resto de las instituciones del Gobierno Federal.

Recuperar el prestigio de la función pública y de las instituciones del Estado es una necesidad inaplazable. La confianza de los ciudadanos y su participación activa en los asuntos públicos es fundamental para desarrollar nuestras instituciones y fortalecer nuestra democracia.

Finalmente, el Programa contribuye a dar cabal cumplimiento a los compromisos adoptados por el gobierno federal en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad¹ en materia de combate a la corrupción. De manera particular la Secretaría de la Función Pública se compromete a:

- **Fortalecer, con la participación de la sociedad civil, el sistema de denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos federales de seguridad y procuración de justicia (Compromiso IX).**

Objetivo: Incluir mecanismos de observación ciudadana en la recepción e investigación de denuncias y procedimientos de sanción.

- **Garantizar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para los programas de seguridad pública (Compromiso XXIV).**

Objetivo: Difundir los indicadores de gestión y medición de la aplicación del gasto y de su eficiencia operativa.

2: Contexto, Antecedentes y Prioridades

Mediciones de Corrupción y Transparencia

Existen diversos índices de corrupción y transparencia gubernamental que califican a México, entre ellos destaca el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)² elaborado por Transparencia Internacional. En 2008 la calificación de México en el IPC fue de 3.6 (en una escala de 0 a 10, donde "0" es altamente corrupto hasta "10" que es altamente transparente) que aunque es ligeramente mayor a la calificación de 3.5 obtenida en 2007, este resultado continúa ubicando a nuestro país en el mismo rango de calificación de hace 10 años.

En el indicador de Control de la Corrupción³ del Instituto del Banco Mundial, México obtuvo en 2007 un resultado de 48.8 (en una escala de 0 a 100, en la que una mayor calificación refleja menores niveles de corrupción) que respecto a la calificación de 44.2 obtenida en 2006, significa un incremento de 10.4%. Sin embargo, estas calificaciones siguen situadas en los rangos inferiores de la escala. La calificación más alta obtenida por nuestro país en este indicador fue de 53.4 en 2003.

¹ Este Acuerdo fue firmado el 21 de agosto de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto del mismo año, como un mecanismo establecido entre los tres poderes, los tres órdenes de gobierno que conforman el Estado Mexicano y los sectores privado y social, a fin de que cada uno desarrolle, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones específicas a favor de la seguridad, la justicia y la legalidad, con objetivos comunes a corto, mediano y largo plazo.

² El Índice de Percepción de la Corrupción mide el grado de corrupción que se percibe de los funcionarios y los políticos. Se construye con información que se obtiene de expertos y encuestas empresariales llevadas a cabo por determinadas instituciones independientes y acreditadas. Su cuantificación se realiza considerando una escala de 0 al 10, donde "0" es altamente corrupto hasta "10" que es altamente transparente.

³ Este indicador se expresa en términos porcentuales y se calcula a partir de la ponderación de múltiples variables obtenidas en diversos estudios –encuestas a población abierta, encuestas a sectores específicos de la población, análisis de expertos, reportes de organizaciones no gubernamentales y estudios sobre riesgo país, entre otros- realizados por organizaciones independientes y acreditadas. De acuerdo con el estudio, si el indicador agregado se ubica en el rango entre 75 y 100 por ciento, se considera que el país presenta una muy buena calidad en esa dimensión. Si se ubica entre 50 y 74 por ciento, se asume que la calidad de esa dimensión en el país es buena. Si el resultado cae en el rango entre 25 y 49 por ciento, se considera que la calidad de esa dimensión es mala y si se ubica en el rango entre 0 y 24 por ciento es muy mala.

El capítulo mexicano de Transparencia Internacional, ha elaborado en cuatro ocasiones un índice sobre experiencias de corrupción en 35 trámites y servicios que se proporcionan a la ciudadanía por los tres niveles de gobierno⁴. Los resultados de la Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana, muestran que en 2007 en el 10% de los casos se pagó un soborno para obtener el servicio, lo que implica una reducción marginal de la corrupción respecto de la registrada en 2005, que fue de 10.1%.

La mayoría de los trámites incluidos en el estudio son proporcionados por los tres órdenes de gobierno, sin que se pueda distinguir de manera clara que proporción corresponde a cada uno.

Resultados de la Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno

Concepto	2001	2003	2005	2007
Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	10.6	8.5	10.1	10.0
Índice promedio de cinco trámites exclusivamente del ámbito federal ^{1/}	10.7	9.1	10.3	9.0
Número de actos de corrupción	214 millones	101 millones	115 millones	197 millones
Costo promedio aproximado de cada acto de corrupción	\$109.50	\$107.00	\$177.40	\$138.00

^{1/} Recibir correspondencia; obtener la cartilla militar / exentar el servicio militar; obtener o acelerar el pasaporte en la Secretaría de Relaciones Exteriores; conexión o reconexión de luz a domicilio, y pasar sus cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo.

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Mexicana.

De los 35 trámites analizados, cinco corresponden exclusivamente al ámbito federal, en los cuales el promedio de casos en los que se pagó un soborno en 2007 fue de 9%, un punto porcentual debajo del promedio nacional. Adicionalmente, se identifican otros 12 trámites proporcionados tanto por autoridades federales como locales, sin que se pueda determinar con precisión la evaluación de cada trámite.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana incluye un módulo de preguntas sobre percepciones y actitudes hacia este fenómeno, con resultados reveladores en torno a la cultura de legalidad en nuestra sociedad. De acuerdo con este estudio, la mayoría de los entrevistados tiene una valoración muy alta de la ley; sin embargo, la disposición a contravenirla también es muy alta. En 2001 el 33.2% estuvo de acuerdo con la frase: "Violar la ley no es tan terrible, lo malo es ser sorprendido". Para el año 2005 el acuerdo con esta afirmación alcanzó al 40.8% de los entrevistados, mientras que en 2007 fue de 28.2%, una reducción notable aunque la proporción sigue siendo elevada.

En otro reactivo de este estudio, el 33% de los entrevistados en 2007 señaló que obedece y respeta las leyes "porque cumplir la ley nos beneficia a todos". Un 19.1% dijo hacerlo porque "es un deber respetar los derechos de los demás" y el 12.7% se refirió a que "permite vivir en paz". Cabe subrayar que el 16.4% expresó que respeta las leyes "por temor a la autoridad y para evitar castigos" y el 4.5% "para no ser mal vistos o por sentimientos de culpa".

Por otro lado, la organización no gubernamental Latinobarómetro emite anualmente un estudio de opinión pública basado en aproximadamente 19,000 entrevistas realizadas en 18 países de América Latina, en el que se incluyen preguntas sobre aspectos de legalidad, confianza y participación ciudadana. Entre los resultados, cabe destacar que en el tema de legalidad el 37% de los encuestados en México respondieron que obedecer las leyes es algo que no se puede dejar de hacer para ser ciudadano, este nivel de respuesta coloca a nuestro país entre los de menor calificación en este rubro con 11 puntos porcentuales debajo del promedio latinoamericano.

⁴ El Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno mide las experiencias de corrupción de jefes de hogar en 35 trámites y servicios, mediante la aplicación de 32 encuestas estatales realizadas a una muestra estrictamente probabilística. El índice se obtiene al dividir el número de veces en los que se dio mordida en los 35 servicios encuestados, entre el número total de veces que se utilizaron los 35 servicios, para después multiplicar ese resultado por 100.

$$\text{ICBGs} = \frac{\text{Número de veces en los que se dio mordida en los 35 servicios}}{\text{Número total de veces que se utilizaron los 35 servicios}} \times 100$$

Convenciones Anticorrupción

México se ha comprometido a nivel internacional a tomar medidas para combatir la corrupción. Ha firmado y ratificado tres importantes convenciones anticorrupción: la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA)⁵, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁶ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU)⁷, también conocida como la Convención de Mérida.

Estos instrumentos jurídicos establecen mecanismos para combatir diferentes dimensiones de la corrupción, además de que promueven y facilitan la cooperación entre los países. Entre las recomendaciones y los temas que aún están pendientes de atender por nuestro país se encuentran los siguientes:

- Cooperación y asistencia técnica entre autoridades federales y estatales para la efectiva implementación de la Convención.
- Fortalecer normas jurídicas y códigos de conducta con respecto a conflictos de intereses, preservación y uso adecuado de los recursos públicos.
- Fortalecer la verificación de las declaraciones de situación patrimonial.
- Fortalecer los mecanismos para el acceso a la información pública.
- Fortalecer los sistemas para la contratación de los funcionarios públicos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación.
- Fortalecer los sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación.
- Diseñar e implementar campañas de concientización en materia de transparencia, dirigidos a la ciudadanía y a quienes participen en actividades políticas.
- Participación de la sociedad civil en el diseño de políticas y en la gestión pública.
- Asistencia judicial recíproca y cooperación en materia de cumplimiento de la ley.
- Extradición y recuperación de activos.
- Fortalecer medidas para prevenir el blanqueo de dinero.
- Prevención de la corrupción mediante mejores normas contables y de auditoría.
- Establecer legislación, mecanismos e infraestructura en materia de protección a denunciantes, testigos, peritos y víctimas.

Avances y retos institucionales

En los últimos diez años se han logrado importantes avances institucionales en materia de rendición de cuentas, entre los que destacan: la creación de la Auditoría Superior de la Federación; la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información; la instauración del Servicio Profesional de Carrera; la suscripción de convenciones contra la corrupción; la independencia de los Órganos Internos de Control respecto de las dependencias y entidades controladas; la aplicación de programas de monitoreo ciudadano y testigos sociales, y el lanzamiento de los portales de obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006 se orientó a cambiar el enfoque correctivo de la fiscalización y el control para darle un carácter preventivo y de corresponsabilidad de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción. Además como parte de las reformas para garantizar los derechos ciudadanos respecto al acceso a la información y la rendición de cuentas, se amplió la aplicación de la transparencia como mecanismo de prevención y detección de irregularidades.

⁵ El 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, se firmó la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre la Corrupción de la Organización de Estados Americanos y fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 30 de octubre de 1996, según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1996.

⁶ La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, también conocida como Convención Anti-cohecho, se firmó el 17 de diciembre de 1997 y fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 22 de abril de 1999, según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de mayo de 1999.

⁷ Del 9 al 11 de diciembre de 2003, se realizó en Mérida, Yucatán, la Conferencia Política de Alto Nivel, donde los países miembros de las Naciones Unidas firmaron la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La Convención entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. México firmó la Convención el 9 de diciembre de 2003, y fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 29 de abril de 2004, según el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2004.

Asimismo, entre 2007 y 2008 se han realizado reformas relevantes para fortalecer la rendición de cuentas, como la reforma constitucional que reconoce el acceso a la información como un derecho fundamental, estableciendo principios y criterios que deben cumplir las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno; la reforma hacendaria, que entre otros aspectos establece la obligación de adoptar esquemas de evaluación del desempeño vinculados al presupuesto en todos los órdenes de gobierno; las reformas que amplían el alcance de la fiscalización de recursos públicos a todo ente público o privado, y la reforma en materia de seguridad y justicia.

Aún con estos cambios institucionales, la percepción de corrupción en nuestro país no ha variado, lo que refleja una falta de correlación entre las políticas emprendidas y la opinión pública, explicada en buena medida por las particularidades que adoptó el cambio democrático en nuestro país y los avances desiguales entre reformas estructurales, institucionales y desarrollo social y humano.

La sociedad mexicana tiene un rostro distinto, ha evolucionado en muchos campos producto de su propia historia, y de adaptaciones frente al desafío que representa la globalización y nuestra posición en este contexto de grandes cambios. La sociedad se ha tornado más exigente y vigilante del gobierno, como lo muestran las encuestas de valores y de cultura política, pero al mismo tiempo sostiene prácticas y valores contrarios a principios éticos y de legalidad que parecen arraigarse fuertemente en los individuos, grupos, instituciones y reglas.

La reforma administrativa-institucional y de gobierno se enfrenta a nuevas formas de corrupción vinculada igualmente no sólo a la forma tradicional de la mordida y la extorsión, sino a redes regionales y globales ligadas al crimen organizado. Es así que el reto de disminuir los niveles de corrupción y emprender una reforma administrativa, sustentada en los valores de la transparencia, rendición de cuentas y servicio público, es una responsabilidad compartida del gobierno y la sociedad.

Prioridades y fundamentación

De los diversos aspectos planteados en esta sección se derivan las prioridades que dan pauta a nuevas estrategias y esfuerzos que son más adecuados a la situación actual:

- Consolidar las políticas de información, transparencia y rendición de cuentas como instrumentos para prevenir la corrupción.
- Fortalecer la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos, transferencias y subsidios.
- Fortalecer la inspección de la inversión en infraestructura.
- Mejorar el marco normativo interno de la APF.
- Promover una cultura de la legalidad entre la sociedad.
- Fortalecer los valores éticos de los servidores públicos de la APF.
- Institucionalizar una política de participación ciudadana en la APF.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias responsables del combate a la corrupción.
- Combatir la corrupción en las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública del gobierno federal.

La rendición de cuentas, la transparencia y la apertura activa de información pueden cerrar espacios a la irregularidad y la corrupción, y aunque hay avances significativos, aún siguen existiendo reglas de operación y ejercicio del gasto de los programas federales, como los subsidios, donativos, fideicomisos y procesos de contrataciones públicas, que no son del todo transparentes.

Respecto a la contratación pública, basta citar que representa el 22% del presupuesto de egresos anual, lo que significa un considerable impacto en la actividad económica del país. Un estudio realizado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, señala que en México por cada contrato que se adjudica existen pagos extraoficiales del 8.5%, al que es necesario adicionar un 5% por burocracia administrativa.

De igual forma, se tienen los resultados de un estudio convenido entre la Secretaría de la Función Pública y los Bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo que indica que el sistema de contrataciones públicas de México requiere modernización, simplificación y más flexibilidad. El sistema debe ser más abierto y competitivo, y concentrarse menos en el cumplimiento y control de las formalidades normativas. Por lo tanto, es necesario transformar el sistema de contratación pública del gobierno federal, para que promueva la entrega eficiente y económica de bienes y servicios guiada por sólidos principios de transparencia, ética y rendición de cuentas.

La fiscalización se orienta a vigilar el desempeño y el ejercicio de los recursos que las dependencias y entidades tienen a su cargo, considerando su racionalidad y apego a las normas establecidas; así como de los recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas mediante asignaciones, reasignaciones, subsidios, donativos y donaciones. Adicionalmente, la fiscalización debe generar acciones preventivas y de mejora con valor agregado e impacto en el desempeño del quehacer de las instituciones de la Administración Pública. Asimismo, resulta indispensable alinear los procesos de programación, presupuestación, ejercicio y fiscalización del gasto público.

El Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 contempla proyectos de gran relevancia para el desarrollo del país, por lo que es imperativo fortalecer los medios de auditoría e inspección de las obras que se realizarán.

La normatividad interna de las dependencias y entidades tiende a ser amplia, compleja y se orienta marcadamente al control, convirtiéndose en obstáculo para la eficiencia. Por ello, en el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 se realizan acciones para simplificar esta regulación. En este sentido, el presente Programa apoyará dichos esfuerzos para que el marco normativo impulse la transparencia y la rendición de cuentas.

Por otra parte, una cultura de legalidad plena y consolidada, implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos. Aceptan y ejercitan su ciudadanía y reconocen y respetan el valor de la ciudadanía de los demás, los derechos del otro, la dignidad de los demás ciudadanos. En una cultura de legalidad, las personas aceptan y acatan las leyes no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal.

Respecto a la participación ciudadana, en el último trimestre de 2007 la Secretaría de la Función Pública realizó un estudio sobre los mecanismos que en esta materia existen en el gobierno federal, con el propósito de identificar áreas de oportunidad para fortalecer su alcance e impacto. Uno de los hallazgos más relevantes indica que es necesario impulsar condiciones institucionales que favorezcan la participación ciudadana en el gobierno, por ejemplo la aprobación de recursos económicos y humanos para ello y la definición de criterios, atribuciones y obligaciones de las instituciones para implementar mecanismos de participación ciudadana.

Este Programa busca situar al ciudadano en el centro de la atención de la Administración Pública, mediante una vinculación activa y permanente con los sectores organizados y ampliando los espacios para que la ciudadanía participe en las políticas públicas. Por ello, se unificarán normas, criterios, mecanismos y procedimientos con el fin de preparar a la Administración Pública Federal para responder a los planteamientos de la sociedad, y proporcionar al ciudadano mayor certeza al ejercer su derecho de audiencia.

Adicionalmente, el combate a la corrupción plantea una mayor coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, particularmente entre aquellas que realizan funciones que están estrechamente vinculadas con la prevención, investigación y persecución de delitos relacionados con servidores públicos, en actividades como la revisión de personas y mercancías en puntos fronterizos, aeropuertos y puertos marítimos, así como la prevención de la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita a través del sistema financiero y otros agentes económicos.

3: Objetivos del PND y Metas 2030 a los que contribuye el programa

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 tiene seis grandes objetivos que contribuyen al logro de los siguientes objetivos y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.

EJE 1. Estado de derecho y seguridad	
Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012	Objetivos del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012
Objetivo 1 Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población: - Reducir la discrecionalidad de las autoridades administrativas y judiciales en la aplicación de las normas.	6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

Objetivo 5. Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva: - Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia. - Asegurar la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades encargadas del combate a la delincuencia. - Enfocar el sistema de procuración de justicia en favor de la víctima, garantizando en todo momento la protección de su integridad, dignidad e identidad. - Combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género.	6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.
Objetivo 9. Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia: - Transparentar los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos. - Fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y difundir de manera oportuna la información pública gubernamental. - Promover la identidad institucional, el valor del servicio público y la ética profesional de los servidores públicos. - Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales.	1. Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas. 3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública. 4. Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.
Objetivo 10. Combatir la corrupción de manera frontal - Promover una cultura anti-corrupción. - Difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos que incurren en comportamientos ilícitos, para activar los mecanismos de sanción social. - Consolidar el esquema de trabajo de los órganos internos de control para disminuir los riesgos de corrupción y opacidad en el sector público. - Fortalecer los sistemas de prevención, supervisión y control de la corrupción. - Crear mecanismos que faciliten la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.	1. Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas. 2. Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones. 3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública. 4. Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad. 5. Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal. 6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

Objetivo 11. Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad	3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.
Objetivo 18. Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito. - Consolidar la cultura de la denuncia entre la sociedad. - Crear canales para la participación ciudadana en materia de prevención y combate del delito. - Garantizar el escrutinio, el seguimiento y la evaluación de las instituciones y cuerpos de seguridad pública y justicia.	6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

EJE 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012	Objetivos del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012
Objetivo 3. Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas - Promover la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. - Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promoverlos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	1. Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas. 4. Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.
Objetivo 5. Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno - Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de recursos federales. - Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable. - Promover entre la población los beneficios de utilizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental, con especial énfasis en los programas educativos escolares y en la capacitación a los servidores públicos. - Fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas. - Realizar campañas de difusión que aporten información útil a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno.	1. Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas. 2. Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones. 3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública. 6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.
Objetivo 6: Apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el Mundo. - Promover el cumplimiento y la armonización de la legislación a nivel nacional con los instrumentos internacionales que ha firmado y ratificado México.	5. Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.

Metas Visión 2030

A través de este Programa, la Secretaría de la Función Pública contribuye a las siguientes metas de la Visión 2030:

• Estado de Derecho y Seguridad - o Meta 1 Estado de Derecho ■ Que México se encuentre en el 20% de los países mejor calificados en el Índice de Fortaleza Institucional del Foro Económico Mundial.	
El Programa puede influir en los siguientes componentes del índice:	■ Desvío de fondos públicos. ■ Favoritismo en decisiones de servidores públicos.

• Economía Competitiva y Generadora de Empleos - o Meta 8 Competitividad ■ Que México se encuentre en el 20% de los países mejor evaluados en el Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial.	
El Programa puede influir en los siguientes componentes del índice:	■ Instituciones públicas: ética y corrupción; influencia indebida.

• Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable - o Meta 25 Combate a Corrupción ■ Alcanzar una calificación de 9 en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional.	
El Programa puede contribuir en los siguientes componentes del índice:	■ Corrupción entre políticos y funcionarios públicos del país.
- o Meta 26 Gobernabilidad ■ Alcanzar una calificación de 75 en el Índice de Gobernabilidad del Banco Mundial.	
El Programa puede influir en el siguiente componente del índice:	■ Variable "Control de la Corrupción".

4: Objetivos, indicadores y metas**Objetivo 1**

Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.

La gobernabilidad democrática supone la existencia de políticas públicas y prácticas administrativas compatibles con los principios y valores de la democracia. Por lo tanto, es necesario que las políticas de transparencia y de rendición de cuentas se extiendan y arraiguen en las instituciones del Estado.

En este sentido, se busca consolidar la construcción de un gobierno fundamentado en el Estado de derecho, transparente, responsable y eficiente, que rinda cuentas a la sociedad. Por ello, este Programa busca la creación de mecanismos institucionales que permitan la consolidación de prácticas y valores necesarios para la existencia de una Administración Pública honesta, que transparente y divulgue activamente la información sobre su gestión, y que esté preparada para rendir cuentas sobre sus acciones y el ejercicio de los recursos públicos.

Detener la corrupción, promover la integridad pública y reconstruir la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas requiere de voluntad y determinación política, así como una estrategia comprehensiva, integral y consistente. Una política de Estado en contra de la corrupción debe tener una visión de largo plazo, en la que los valores y prácticas sociales que abren paso a la corrupción se van identificando y eliminando gradualmente. Esta política requiere de la corresponsabilidad de todos: los tres Poderes, los tres órdenes de gobierno y de la sociedad.

La creación de mejores mecanismos democráticos de rendición de cuentas, de manejo de la información del gobierno, de transparencia y combate a la corrupción son elementos que promueven una Administración Pública más eficiente, que responda mejor a las necesidades de la sociedad y que contribuya a fortalecer la confianza en las instituciones y la competitividad del país.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Cumplimiento de todos los criterios de calidad establecidos en los lineamientos para portales institucionales de internet de la Administración Pública Federal.	Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cumplen con todos los criterios de calidad establecidos en los lineamientos para portales institucionales de Internet.	40% Proyección 2008	65%
Publicación de información focalizada en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ^{1/} .	Porcentaje de dependencias y entidades que publican en sus páginas electrónicas información focalizada.	N.E.	100%
Cumplimiento de lo establecido por el artículo sexto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ^{2/} .	Porcentaje de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cumplen con lo dispuesto en el artículo sexto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.	N.E.	100%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} La información focalizada es aquella que contribuye a la toma de las decisiones de los ciudadanos respecto a bienes privados o públicos. Su publicación corrige asimetrías de información en los mercados y pueden llegar a ser herramientas de regulación. Se adoptarán criterios específicos que permitan la plena identificación de la información focalizada.

^{2/} El artículo sexto constitucional establece:

"Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes".

Objetivo 2

Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones.

La Secretaría de la Función Pública se ha caracterizado por la evolución de su propósito fundamental, pasando de un enfoque inicial dirigido principalmente a detectar y corregir errores, vicios u omisiones en la gestión económica y financiera del gobierno y en la conducta de los servidores públicos, a uno centrado en la mejora de las prácticas administrativas y la prevención de la corrupción.

Las acciones planteadas se orientan a hacer más efectivos los mecanismos de fiscalización y promover el fortalecimiento y la mejora del control interno en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República para reducir riesgos de corrupción y mejorar la gestión pública.

Partimos de la premisa de que el control no se circunscribe exclusivamente al ámbito presupuestal y que el control más eficaz es aquél que no permite la comisión de irregularidades, ya que su objetivo es lograr la eficiencia de las políticas públicas y el buen manejo de los recursos públicos federales.

Se considera que la fiscalización y el control del gasto público se debe orientar hacia el manejo correcto de los recursos públicos federales a cargo de las instituciones públicas, así como a la prevención, detección y sanción de las prácticas irregulares, a fin de que éste sea un instrumento eficaz para el combate a la corrupción.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Observaciones recurrentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal determinadas por las diversas instancias de fiscalización ^{1/} .	Porcentaje de observaciones recurrentes con relación al año anterior en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	50.64% año 2007	40%
Auditorías al desempeño realizadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	Porcentaje de auditorías al desempeño practicadas por los Órganos Internos de Control respecto del total de auditorías practicadas.	9% Año 2007	50%
Entidades federativas con Acuerdo de Coordinación actualizado entre la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo Estatal.	Porcentaje de entidades federativas con Acuerdo de Coordinación actualizado.	22% Año 2008	100%
Efectividad de los operativos de Usuario Simulado para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.	Porcentaje de operativos de usuario simulado donde se hayan detectado casos de corrupción que derivan en sanción.	N.E.	80%
Efectividad de sanciones administrativas a servidores públicos de la Administración Pública Federal.	Porcentaje de sanciones firmes a servidores públicos.	70% ^{2/} Año 2008	77%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} Las observaciones recurrentes son infracciones normativas detectadas en las auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización (Sistema de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Coordinadoras Sectoriales, Tesorería de la Federación), que inciden en el mismo concepto observado en el ejercicio inmediato anterior y que se encuentran registradas en el Sistema de Información Periódica.

^{2/} Datos Estimados.

Objetivo 3

Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.

En cumplimiento al compromiso del Gobierno Federal de fortalecer el respeto al Estado de derecho mediante el arraigo de una cultura de apego a la legalidad en el país, y en observancia a las responsabilidades establecidas en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, se implementarán distintas estrategias en dos ámbitos:

1. Al interior de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República con el establecimiento de lineamientos y criterios éticos y de responsabilidad pública, que logren una transformación cultural, consoliden una visión de ética con valores y principios que orienten el actuar del servidor público hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y lo sensibilicen sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que debe desempeñar ante la sociedad.

2. En la sociedad, con la coordinación de la Administración Pública Federal, para permear una cultura de legalidad en la conciencia y en la vida cotidiana de las personas que incluirá la realización de acciones para fortalecer la colaboración entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales con el propósito de comprender: a) por qué es necesaria una cultura de legalidad, para la construcción de una sociedad democrática; b) la manera en que la corrupción y la ilegalidad debilitan el Estado de derecho, y c) la responsabilidad que tienen ciudadanos y servidores públicos de respetar y hacer cumplir la ley.

El desarrollar una cultura de apego a la legalidad en la sociedad, implicará una modificación de paradigmas que se enfocará en cambiar las conductas ilegales. Desde las del individuo que no respeta lineamientos básicos, a las del servidor público que viola procedimientos institucionales y transgrede principios y valores éticos y de responsabilidad pública.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Cumplimiento del Índice de Fortalecimiento de una Cultura de Legalidad, de Ética y Responsabilidad Pública en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ^{1/} .	Porcentaje de dependencias y entidades que cumplen con una calificación superior a 8 puntos en el índice. (escala de 0 a 10).	N.E.	80%
Cumplimiento del Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para establecer acciones preventivas que garanticen en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el adecuado ejercicio del servicio público ^{2/} .	Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cumplen con el Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	N.E.	80%
Programas federales de desarrollo social que proporcionan capacitación a los beneficiarios sobre sus derechos y obligaciones.	Porcentaje de programas federales de desarrollo social que proporcionan capacitación a los beneficiarios sobre sus derechos y obligaciones.	15% Año 2008	50%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} El Índice se integra por las acciones que las dependencias y entidades de las APF deberán realizar e instrumentar en materia de legalidad, transparencia, ética y responsabilidad pública. Destacan: a) el establecimiento e implementación de programas permanentes de difusión, sensibilización, capacitación y formación para servidores públicos; b) el cumplimiento por parte de los servidores públicos de los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la APF; c) la institucionalización de los Códigos de Conducta; d) la difusión de las sanciones que se aplican a servidores públicos que incurrir en comportamientos ilícitos; e) la adopción de mecanismos de autorregulación que fortalezcan una relación transparente entre el gobierno y la sociedad; y f) el trabajo coordinado con el sector empresarial para lograr la incorporación de mejores prácticas en temas de responsabilidad social, gobierno corporativo, entre otros, y que contribuyan al cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción.

^{2/} El Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos señala que la Secretaría de la Función Pública emitirá los lineamientos generales para que las dependencias y entidades establezcan acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Objetivo 4

Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.

En la democracia, la vinculación entre el gobierno y la sociedad es fundamental para prevenir la corrupción y asegurar la rendición de cuentas de los gobernantes. Cuando los ciudadanos se involucran demandan que se les rindan cuentas, generando una dinámica social en la que el desempeño del gobierno mejora y se previene la corrupción. Por ello, con el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana se buscará involucrar de manera activa y permanente a los sectores social y privado en la lucha contra la corrupción, sin soslayar que el gobierno es el responsable de sancionar las irregularidades en la Administración Pública.

Se promoverá permanentemente la vinculación con audiencias y grupos representativos de la sociedad, como son las cámaras empresariales, las instituciones de educación superior, los colegios de profesionistas y las organizaciones de la sociedad civil, por mencionar algunos. La vinculación con estos actores es indispensable para fortalecer la transparencia, la integridad, la legalidad y la rendición de cuentas, encaminada a promover las condiciones políticas e institucionales que cierren espacios a la impunidad, contribuyendo de esta forma a crear un ambiente de confianza en el país que permita un mejor desempeño de las instituciones y de la economía.

También es imperativo dotar a los ciudadanos de herramientas técnicas para ejercer acciones de control social en los programas de gobierno, por lo que se concentrarán esfuerzos para instrumentar el marco normativo que regula la Contraloría Social y fortalecer el tejido social basado en el desarrollo de habilidades de vigilancia. Para ello, se establecerán esquemas de coordinación y corresponsabilidad con servidores públicos de la Administración Pública Federal responsables de operar programas de desarrollo social a fin de que sean los principales promotores de la Contraloría Social; así como con las Entidades Federativas y municipios en donde se ejecutan los programas federales de desarrollo social, con el propósito de ampliar la cobertura de células sociales organizadas e informadas capaces de exigir cuentas a sus gobernantes.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Cumplimiento de los lineamientos para garantizar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.	Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cumplen con los lineamientos para garantizar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.	N.E.	100%
Programas federales que aplican esquemas de Contraloría Social	Porcentaje de programas federales que implementan esquemas de Contraloría Social.	15% Año 2008	50%
Organizaciones de la Sociedad Civil que participan en el monitoreo de la gestión pública para contribuir a la transparencia y al combate a la corrupción ^{1/} .	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil que participan en monitoreo de la gestión pública para contribuir a la transparencia y al combate a la corrupción	N.E.	50%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} Se considerarán aquellas organizaciones inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil enfocadas a actividades cívicas (2,093 al 8 de diciembre de 2008), de acuerdo a la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Objetivo 5

Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.

El combate a la corrupción requiere de la coordinación de diferentes instancias y autoridades. En la Administración Pública Federal se pondrá énfasis en la coordinación entre las Secretarías de Gobernación, la Función Pública, Hacienda y Crédito Público, Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, a efecto de implementar acciones integrales que permitan fortalecer las capacidades del gobierno en beneficio de la sociedad.

Tratándose de un problema de gran complejidad, el combate a la corrupción demanda la corresponsabilidad entre el gobierno federal y los gobiernos locales, por lo que en este programa también se establecen mecanismos de coordinación para ese propósito.

Las Convenciones Anticorrupción ratificadas por el Senado de la República, son normas jurídicas obligatorias para el Estado mexicano que establecen compromisos para todos los poderes de la Unión y órdenes de gobierno, por lo que es necesario articular acciones que faciliten el cumplimiento de estos compromisos internacionales y tomar medidas apropiadas para combatir actos de corrupción en el ejercicio del servicio público.

Asimismo, con el fin de contribuir a la celebración de procesos electorales limpios, justos y transparentes, es indispensable que los servidores públicos conduzcan sus acciones en un marco de legalidad que propicie el adecuado ejercicio de los recursos públicos a su cargo. Por ello las acciones de blindaje electoral buscan evitar acciones que atenten contra la transparencia de los procesos electorales.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Casos de investigación conjunta entre las Secretarías de la Función Pública, la de Hacienda y Crédito Público, la de Gobernación, la de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República a personas políticamente expuestas ^{1/} , en delitos de cohecho y lavado de dinero de alto impacto.	Porcentaje de casos investigados en forma conjunta respecto de casos identificados.	N.E.	100%
Casos investigados en materia de cohecho internacional ^{2/} .	Porcentaje de casos investigados respecto de casos identificados en materia de cohecho internacional.	N.E.	100%
Casos investigados en materia de infracciones administrativas y delitos en materia electoral cometidos por servidores públicos federales.	Porcentaje de casos investigados respecto de casos identificados.	N.E.	100%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} De conformidad con la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las personas que realizan las operaciones a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento. Dicha definición establece lo siguiente: Persona políticamente expuesta es aquel individuo que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, considerando, entre otros a los jefes de Estado o de gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, o funcionarios o miembros importante de partidos políticos.

^{2/} Este indicador tiene sustento en la Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Esta Convención es un acuerdo internacional a través del cual los países que forman parte establecen medidas para disuadir, prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales, como un mecanismo de combate a la corrupción y expresamente al cohecho. Se adoptarán criterios específicos que permitan la plena identificación de casos susceptibles del delito de cohecho internacional.

Objetivo 6

Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

Es imprescindible consolidar instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia eficaces y eficientes, pero sobre todo honestas, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos, manteniendo un combate frontal a la corrupción y procurando el abatimiento de la impunidad.

El combate a la corrupción en estos ámbitos debe extenderse a otras instituciones y dependencias que realizan funciones administrativas que por su naturaleza están estrechamente vinculadas con la prevención, investigación y persecución de los delitos, tales como las actividades de revisión de personas y mercancías en puntos fronterizos, aeropuertos y puertos marítimos, así como la prevención de la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita a través del sistema financiero y otros agentes económicos.

Las instituciones y dependencias relacionadas con estas actividades requieren contar con servidores públicos sujetos estrictamente a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, honradez y congruencia, lealtad, transparencia, respeto de la dignidad humana, solidaridad institucional y colaboración, certeza y prudencia, para lo cual es preciso fortalecer e intensificar los mecanismos de supervisión y vigilancia, dando prioridad a la prevención de conductas

irregulares o actos ilícitos. En este contexto, es necesario asegurar la transparencia y la existencia de procesos de toma de decisiones que deslinden con claridad los niveles de responsabilidad y aseguren la coordinación entre las instancias competentes. Es imprescindible, además, establecer el nivel de sanciones contra quienes resulten responsables en la comisión de conductas irregulares o actos ilícitos.

La coordinación y vigilancia de las atribuciones inherentes a las funciones de seguridad pública y de procuración de justicia, pero también a las funciones administrativas relacionadas, serán determinantes para la consolidación del Estado de Derecho.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Expedientes de los servidores públicos de las dependencias e instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia ¹ , con información actualizada.	Porcentaje de registros y expedientes individuales de los servidores públicos relacionados con la seguridad pública y la procuración de justicia.	N.E.	40%
Cumplimiento de los requisitos de permanencia y de los principios de certeza, objetividad, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad e imparcialidad por parte de los servidores públicos ² en los procedimientos de control de confianza.	Porcentaje del total de servidores públicos que resultan no aptos en los exámenes de control de confianza que son separados de sus cargos.	N.E.	100%
Fortalecimiento de la participación ciudadana en los sistemas de supervisión y control, así como monitoreo de las acciones que deriven de dicha participación.	Porcentaje de visitas ordinarias de evaluación técnico jurídica y de inspección y supervisión que contaron con la participación de visitadores ciudadanos.	N.E.	70%
Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia en las instituciones que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos.	Porcentaje de personal administrativo y de apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública que ha sido sujeto de evaluación de control de confianza para su permanencia	5% 2008	100%
Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia en la Policía Federal.	Porcentaje de policías federales que han sido sujetos de evaluación de control de confianza para su permanencia.	24.17% 2008	100%
Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia de custodios en centros penitenciarios federales.	Porcentaje de custodios en centros penitenciarios federales que han sido sujetos de evaluación de control de confianza para su permanencia.	N.E.	100%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} Policías, ministerios públicos, peritos y servidores públicos relacionados con funciones administrativas en materia de aduanas, migración, supervisión y vigilancia de las instituciones que integran el sistema financiero y de las dependencias e instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia.

^{2/} Policías, ministerios públicos, peritos y servidores públicos de las dependencias e instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia.

5: Estrategias y líneas de acción**Objetivo 1**

Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 1.1

Aumentar la eficacia de las políticas de transparencia y de información pública en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Líneas de acción

1.1.1	Elaborar los lineamientos y criterios de evaluación para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal den cumplimiento a lo establecido en el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
1.1.2	Establecer criterios, adoptar prácticas y estándares en tecnologías de información con el fin de homogeneizar los portales institucionales en internet de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que hagan más eficaz y efectivo el acceso de los ciudadanos a la información pública gubernamental.
1.1.3	Evaluar que la información que se pone a disposición de la ciudadanía por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sea clara, oportuna, veraz y suficiente.
1.1.4	Capacitar a los servidores públicos en materia de acceso a la información pública gubernamental.
1.1.5	Identificar en los trámites y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal acciones de transparencia focalizada y estratégica, que faciliten la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.
1.1.6	Crear una red de Unidades de Enlace del Gobierno Federal que permita uniformar los procesos de transparencia y acceso a la información en la Administración Pública Federal.
1.1.7	Desarrollar un marco normativo que ordene y sistematice la información electrónica en la Administración Pública Federal.

Estrategia 1.2

Promover y coordinar acciones con los demás poderes de la Unión, otros órdenes de gobierno, el sector privado y sociedad civil para la adopción de acciones que contribuyan a mejorar las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1.2.1	Fortalecer los mecanismos de coordinación con las Entidades Federativas para desarrollar programas y acciones conjuntas en temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en México.
1.2.2	Incrementar los mecanismos actuales de transparencia de los programas sociales y de las transferencias de recursos públicos que el Gobierno Federal hace a entidades federativas, municipios, organizaciones de la sociedad civil y otros actores.
1.2.3	Incentivar la realización de estudios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción por parte de instituciones académicas o centros de investigación.
1.2.4	Impulsar las reformas legales y las bases técnicas que conduzcan a la armonización de los sistemas contables en los tres órdenes de gobierno, a fin de que se emitan estados financieros equiparables y cuentas públicas homogéneas.

Estrategia 1.3

Fortalecer las políticas y acciones en materia de combate a la corrupción en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, así como sus mecanismos democráticos de rendición de cuentas.

Líneas de acción

1.3.1	Asegurar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos de los programas de seguridad pública, mediante la difusión de los indicadores de gestión y medición de la aplicación del gasto y de su eficiencia operativa.
1.3.2	Fortalecer el esquema de trabajo por el que los Órganos Internos de Control y los Delegados y Comisarios Públicos acompañan de manera corresponsable y preventiva a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el análisis y reducción de riesgos de corrupción y de opacidad en trámites, servicios, programas y procesos.

Estrategia 1.4

Fortalecer el marco normativo y el proceso para fomentar la denuncia y generar un instrumento jurídico adecuado para la protección de denunciantes.

Líneas de acción

1.4.1	Establecer un sistema eficiente de seguimiento y atención oportuna de las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas, cuya característica principal sea la sencillez y funcionalidad.
1.4.2	Simplificar los medios (presentación personal, buzones, formatos en Internet) y normas para la presentación de quejas, denuncias y peticiones en cuanto a tiempos, trámites, requisitos y documentación.
1.4.3	Incorporar mecanismos de observación ciudadana en el proceso de atención a quejas y denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos.
1.4.4	Generar un instrumento jurídico que establezca las medidas de protección, seguridad e integridad de los servidores públicos que denuncian actos de corrupción, así como la salvaguarda de sus empleos, cargos o comisiones.

Estrategia 1.5

Mejorar la normatividad para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal.

Líneas de acción

1.5.1	Revisar la normatividad interna de las dependencias y entidades para evitar que generen obstáculos para la eficiencia de los procesos y se incluyan condiciones de prevención, transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 1.6

Transformar el sistema de contratación pública de la Administración Pública Federal de una función administrativa y de control al de una función estratégica en el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público, guiada por sólidos principios de transparencia, ética y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1.6.1	Realizar un proyecto de reforma a las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que incorpore las mejores prácticas internacionales en materia de contrataciones públicas, convirtiéndolo de un sistema de procesos al de una herramienta estratégica de eficiencia del gasto público.
1.6.2	Implementar un proceso de compras consolidadas y contratos transversales, lo cual permitirá evitar multiplicidad de procedimientos de contratación, precios diferenciales, riesgos de corrupción y, en general ineficiencia del gasto público.

1.6.3	Rediseñar el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para que sea posible realizar todos los procedimientos de contratación por dicha vía y no únicamente la licitación pública, así como para que genere información útil al Gobierno Federal que ayude en la toma de decisiones estratégicas en dicha materia y permita el escrutinio público sin restricciones.
1.6.4	Establecer un sistema de indicadores que proporcione información sobre el comportamiento de las contrataciones públicas.
1.6.5	Perfeccionar los mecanismos de solución de controversias surgidas durante los procedimientos de contratación y las derivadas de la ejecución de los contratos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica del sistema de contratación pública, reducir el litigio, generar certeza y confianza a la inversión privada, así como impulsar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.
1.6.6	Fomentar la legalidad en la actuación de los servidores públicos y de los particulares que intervienen en los procedimientos de contratación, mediante un efectivo sistema de sanciones.

Objetivo 2

Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones.

Estrategia 2.1

Fortalecer el enfoque preventivo-disuasivo en el trabajo de los Órganos Internos de Control, Delegados, Comisarios Públicos y demás instancias fiscalizadoras de la Secretaría de la Función Pública.

Líneas de acción

2.1.1.	Fortalecer el mecanismo de dirección y evaluación del desempeño de los Órganos Internos de Control y de los Delegados y Comisarios Públicos, para que estos actores acompañen de manera corresponsable y preventiva a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la implementación de las políticas y prioridades del Gobierno de la República en materia de reducción de riesgos de corrupción y de opacidad, así como en la mejora de la gestión pública.
2.1.2	Establecer acciones para fortalecer la interrelación entre los Órganos Internos de Control: 1) Procedimientos para la interrelación entre las áreas centrales de la Secretaría de la Función Pública y sus Órganos de Vigilancia y Control. 2) Sistema de enlaces de las Subsecretarías, las Unidades y la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control responsables de ser el conducto de atención a solicitudes y convocatorias a los Órganos de Vigilancia y Control. 3) Establecer con cada Subsecretaría los procesos específicos que correspondan para operar los procedimientos de interrelación, en los que se definirán formas, tiempos, responsables, y demás elementos que garanticen el resultado esperado.
2.1.3	Generar un esquema de foros que permita conciliar el trabajo de los Órganos Internos de Control y de los Delegados y Comisarios Públicos con el trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, a fin de mejorar la gestión con un enfoque preventivo.
2.1.4	Establecer un esquema de visitaduría integral que permita asegurar la calidad del trabajo e información de los Órganos Internos de Control.
2.1.5	Lograr que las firmas de auditores externos, planeen y desarrollen las auditorías externas con un enfoque preventivo.
2.1.6	Incrementar la práctica de auditorías al desempeño para verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con los objetivos y metas que tengan establecidos, en forma eficiente y eficaz.
2.1.7	Implementar el Programa Cero Observaciones para abatir la recurrencia de infracciones normativas que derivan en observaciones de auditoría en aquellos rubros que representan mayor problemática en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.1.8	Lograr la atención y solventación oportuna de las acciones-recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Estrategia 2.2

Ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Líneas de acción

2.2.1	Alinear los programas de auditoría a las áreas de riesgo de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.2.2	Verificar y transparentar que la obra pública realizada con recursos federales se ejecute en tiempo, costo y calidad previstos, mediante auditorías de control e inspecciones planeadas.
2.2.3	Integrar el inventario de obra pública de la Administración Pública Federal.

Estrategia 2.3

Reforzar los esquemas de colaboración entre las distintas instancias de fiscalización y autoridades.

Líneas de acción

2.3.1	Establecer criterios para la auditoría de los programas mediante los cuales la Federación transfiere recursos públicos federales a las Entidades Federativas.
2.3.2	Detectar áreas de oportunidad en el trabajo de fiscalización de los tres órdenes de gobierno y mejorar la coordinación interinstitucional.
2.3.3	Impulsar conjuntamente con las Entidades Federativas, conforme a los convenios de coordinación que celebren, la mejora de los procesos de programas federales ejecutados por gobiernos locales.
2.3.4	Impulsar la adopción de normas de control interno en Entidades Federativas con el apoyo de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Estrategia 2.4

Promover el fortalecimiento y la mejora del control interno en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República para reducir riesgos de corrupción y mejorar la gestión pública.

Líneas de acción

2.4.1	Implementar las normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.4.2	Implementar el Modelo de Administración de Riesgos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.4.3	Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos generados en las sesiones de los Comités de Control y Auditoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.4.4	Identificar y lograr la implementación de las mejores prácticas en materia de control interno en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Objetivo 3

Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.

Estrategia 3.1

Promover una cultura de apego a la legalidad entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Líneas de acción

3.1.1	Establecer e implementar programas de difusión y capacitación permanente para servidores públicos de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, que fortalezcan una cultura de transparencia, integridad, apego a la legalidad y rendición de cuentas.

3.1.2	Dentro del programa de capacitación y formación de los Órganos de Vigilancia y Control considerar cursos u otros recursos didácticos para desarrollar competencias en materia de cultura de legalidad y rendición de cuentas, con la finalidad de que dichos recursos puedan facilitar esta práctica en la Administración Pública Federal.
3.1.3	Establecer mecanismos de capacitación para que quienes ingresen al servicio público en la Administración Pública Federal a través del Servicio Profesional de Carrera, conozcan las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas que regulan el actuar de los servidores públicos.

Estrategia 3.2**Consolidar una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal.****Líneas de acción**

3.2.1	Emitir lineamientos generales conforme a los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República establezcan acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público, de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3.2.2	Evaluar el cumplimiento de los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, a través de un sistema de indicadores y de evaluación.
3.2.3	Actualizar e implementar los códigos de conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a partir de los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
3.2.4	Construir una cultura de ética pública que sirva para establecer valores y principios que guíen y orienten el actuar de los servidores públicos, con el propósito de dar puntual cumplimiento a la ley y sensibilizar a éstos sobre el papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Estrategia 3.3**Promover entre la ciudadanía la cultura de integridad, apego a la legalidad y de rechazo a la corrupción.****Líneas de acción**

3.3.1	Establecer e implementar programas de capacitación para usuarios y beneficiarios de programas federales, que contribuyan a consolidar una relación transparente y apegada a la legalidad entre sociedad y gobierno, a partir de un enfoque de ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones.
3.3.2	Promover en coordinación con las autoridades educativas del país, la formulación y ejecución de programas y la realización de acciones que contribuyan a fortalecer la formación de niños y jóvenes en temas de transparencia, ética, integridad y cultura de la legalidad.
3.3.3	Desarrollar programas y campañas de sensibilización para promover y consolidar una cultura de legalidad en el país y el rechazo a la corrupción.
3.3.4	Difundir y promover entre la sociedad, la adopción de mecanismos de autorregulación que contribuyan a hacer más transparente la relación con el gobierno y entre agentes privados.
3.3.5	Difundir el uso eficiente del derecho a la información como una medida de contraloría social e inhibición de la corrupción.
3.3.6	Difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos que incurren en comportamientos ilícitos, para activar los mecanismos de sanción social y denuncia.

Estrategia 3.4

Identificar e incorporar mejores prácticas en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

3.4.1	Identificar e incorporar de manera coordinada con el sector empresarial, prácticas de gobierno corporativo y de responsabilidad social, que contribuyan a incrementar la competitividad de nuestro país.
3.4.2	Dar a conocer buenas prácticas, para reconocer los esfuerzos de instituciones públicas, privadas, académicas y sociales en materia de transparencia, combate a la corrupción y promoción de una cultura de legalidad.
3.4.3	Identificar, proponer y promover la adopción de prácticas de gobierno corporativo y de responsabilidad social en las empresas del sector paraestatal.
3.4.4	Impulsar la adopción de prácticas que contribuyan al cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción en el sector privado, barras y colegios de profesionistas.

Objetivo 4

Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.

Estrategia 4.1

Establecer condiciones en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República para la participación ciudadana en el combate a la corrupción.

Líneas de acción

4.1.1	Establecer Lineamientos para garantizar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.
4.1.2	Fortalecer la participación social en la vigilancia de los programas federales a través de la emisión y seguimiento de marcos normativos y operativos.
4.1.3	Promover en los órdenes de gobierno estatal y municipal la adopción de esquemas de contraloría social.

Estrategia 4.2

Desarrollar capacidades en los sectores social y privado para su participación corresponsable en el combate a la corrupción.

Líneas de acción

4.2.1	Establecer un programa de financiamiento a proyectos de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior para la prevención y el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.
4.2.2	Desarrollar mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la evaluación, vigilancia y seguimiento de la gestión pública, en particular en las políticas de mayor impacto para la ciudadanía en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

Estrategia 4.3

Establecer instancias, normas, procedimientos y mecanismos homogéneos para la atención ciudadana en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República que respondan efectivamente a los planteamientos de la ciudadanía y le den mayor certeza frente al actuar de los servidores públicos.

Líneas de acción

4.3.1	Unificar, regular y dar seguimiento a las instancias y procedimientos para la atención y respuesta de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
4.3.2	Generar protocolos y estándares de atención a la ciudadanía homogéneos y de calidad en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Objetivo 5

Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.

Estrategia 5.1

Desarrollar estrategias coordinadas de inteligencia e investigación para el combate a la corrupción

Líneas de acción

5.1.1	Verificar el cumplimiento de las estrategias y acciones de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción que establecen los programas sectoriales de las dependencias de la Administración Pública Federal, mediante la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal.
5.1.2	Establecer un esquema de coordinación interinstitucional para investigaciones por actos de corrupción como parte de la estrategia nacional contra la corrupción y el lavado de dinero.
5.1.3	Fortalecer la aplicación de procedimientos de control de la confianza para la contratación de personal del sector seguridad nacional de la Administración Pública Federal.
5.1.4	Constituir un mecanismo de colaboración para aplicar procedimientos de control de la confianza dentro de las áreas de adquisiciones del sector seguridad nacional de la Administración Pública Federal.
5.1.5	Consolidar la operación del Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional para agilizar la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios en materia de Seguridad Nacional, garantizando la transparencia de los procesos de contratación.
5.1.6	Fortalecer la verificación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, mediante un esquema de revisión preventiva de oficio.

Estrategia 5.2

Coordinación de acciones entre los ámbitos administrativo y penal para sancionar actos de corrupción.

Líneas de acción

5.2.1	Reducir el lapso de integración de los expedientes de donde se desprenda una presunta responsabilidad penal para la presentación, en su caso, de la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.
5.2.2	Coadyuvar con el Ministerio Público de la Federación a efecto de propiciar el ejercicio de la acción penal en los casos denunciados por la Secretaría de la Función Pública, a fin de que se sancionen los actos de corrupción.

Estrategia 5.3

Coordinar acciones de blindaje electoral.

Líneas de acción

5.3.1	Coordinar acciones para prevenir la consecución de faltas administrativas o delitos en procesos electorales por parte de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.
5.3.2	Suscribir acuerdos de colaboración en materia de blindaje electoral con entidades federativas que celebren procesos electorales con el propósito de prevenir y sancionar conductas irregulares.
5.3.3	Promover la vigilancia ciudadana de los programas sociales con el fin de evitar su uso electoral.

Estrategia 5.4**Vigilar el cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción en la Administración Pública Federal****Líneas de acción**

5.4.1	Establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal, involucradas en el cumplimiento de los compromisos derivados de las Convenciones Anticorrupción.
5.4.2	Promover el cumplimiento y la armonización de la legislación a nivel nacional con los instrumentos internacionales en materia de combate a la corrupción.
5.4.3	Diseñar e implementar programas de capacitación para los servidores públicos responsables de la aplicación de los programas, sistemas, normas, medidas y mecanismos derivados de las Convenciones Anticorrupción.
5.4.4	Diseñar procedimientos e indicadores para analizar los resultados de los programas, sistemas, normas, medidas y mecanismos derivados de las Convenciones Anticorrupción y para verificar el seguimiento de las recomendaciones derivadas.
5.4.5	Promover, facilitar y apoyar la cooperación jurídica recíproca y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos.
5.4.6	Promover la colaboración con los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como con las entidades federativas con el propósito de dar cumplimiento a las Convenciones Anticorrupción.

Objetivo 6

Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

Estrategia 6.1

Consolidar los mecanismos que permitan ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.

Líneas de acción

6.1.1	Definir los perfiles de policías, ministerios públicos, peritos y servidores públicos relacionados con funciones administrativas en materia de aduanas, migración, así como en materia de supervisión y vigilancia de las instituciones que integran el sistema financiero.
6.1.2	Definir el perfil de los servidores públicos que integran los órganos de control y vigilancia en las dependencias e instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia, así como los programas específicos de capacitación acordes con la naturaleza de sus actividades.
6.1.3	Sistematizar, interconectar y actualizar las bases de datos, sobre los servidores públicos dedicados a las actividades señaladas.

Estrategia 6.2

Desarrollar un riguroso proceso de control de confianza en la selección y evaluación de los servidores públicos.

Líneas de acción

6.2.1	Consolidar el modelo de evaluación de control de confianza y elevar la certidumbre de la evaluación, con base en estándares internacionales, en cada uno de los exámenes que se practiquen.
6.2.2	Impulsar el establecimiento del modelo de evaluación de control de confianza, sobre estándares internacionales, en las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia de las entidades federativas, con base en los ordenamientos legales e instrumentos jurídicos aplicables.

6.2.3	Homologar los protocolos de evaluación, los procesos y los procedimientos de operación de los centros de control de confianza en los tres órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lograr la incorporación de los mejores hombres y mujeres del país a la función policial.
6.2.4	Diseñar y aplicar sistemas de acreditación de centros de control de confianza, a fin de verificar que apliquen procesos con estándares mínimos y uniformes.
6.2.5	Realizar la adecuación, actualización y sistematización constante de las normas técnicas e instrumentos de evaluación en que se sustenten los exámenes de control de confianza.
6.2.6	Promover la capacitación y especialización permanente del personal a cargo de practicar la evaluación de control de confianza.

Estrategia 6.3

Garantizar el escrutinio, seguimiento y evaluación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, fomentando la credibilidad y confianza de la sociedad.

Líneas de acción

6.3.1	Evaluar la actuación, eficacia y el desempeño de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, con base en indicadores de gestión que permitan transparentar resultados y fortalecer la cultura de rendición de cuentas de los servidores públicos.
6.3.2	Establecer vínculos con los organismos del sector público, social y empresarial a fin de coordinar las acciones correspondientes en la presentación de denuncias por irregularidades o actos ilícitos de los servidores públicos.
6.3.3	Consolidar centros de orientación integral directa a la ciudadanía.
6.3.4	Fortalecer la participación ciudadana en los sistemas de supervisión y control, a partir de esquemas modernos y novedosos que permitan sujetar las actividades institucionales al escrutinio social, y establecer programas de trabajo y métodos para la medición de resultados.
6.3.5	Corregir procesos y sistemas de operación con base en las aportaciones procedentes de la ciudadanía.
6.3.6	Establecer sistemas eficientes de atención y seguimiento de quejas, así como metodologías para identificar las vulnerabilidades y puntos de riesgo potencial para actos de corrupción en los procesos institucionales.
6.3.7	Establecer foros permanentes de opinión y consulta ciudadana en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Estrategia 6.4

Fomentar una cultura de denuncia y garantizar la seguridad jurídica e integridad de los denunciantes.

Líneas de acción

6.4.1	Definir e implementar políticas de manejo y confidencialidad de la información relacionada con las denuncias en contra de servidores públicos por posibles actos de corrupción.
6.4.2	Definir y aplicar recursos y mecanismos expeditos para la reparación del daño.
6.4.3	Desarrollar estrategias y programas para atender a testigos colaboradores de actos de corrupción, así como para fomentar el ofrecimiento y pago de recompensas.
6.4.4	Fortalecer la normatividad jurídica para garantizar la seguridad de los denunciantes, informantes y testigos en general.

Estrategia 6.5

Homologar los criterios para evitar la discrecionalidad de las autoridades en la aplicación de normas.

Líneas de acción

6.5.1	Identificar los espacios de discrecionalidad, así como las vulnerabilidades y riesgos potenciales que faciliten o favorezcan la realización de actos de corrupción en los procesos institucionales.
6.5.2	Actualizar la normatividad organizacional y funcional de las dependencias e instituciones que participan en las funciones de seguridad pública y procuración de justicia.
6.5.3	Generar manuales y procedimientos de actuación que acoten los márgenes de discrecionalidad de los servidores públicos.
6.5.4	Diseñar y acordar protocolos de actuación conjunta entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, que señalen con claridad y precisión las acciones que les correspondan en la función de investigación de delitos.
6.5.5	Establecer sistemas informáticos para la digitalización de expedientes y comunicaciones, mediante la incorporación de la firma electrónica avanzada en el procedimiento penal.
6.5.6	Difundir entre la sociedad casos de servidores públicos sujetos a proceso penal por actos de corrupción, y las sentencias que en ellos se impongan, así como mantener actualizados los datos estadísticos, en coordinación con las instancias competentes del Poder Judicial de la Federación.

6: Sistema de Evaluación y Seguimiento

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 contiene seis grandes objetivos que, en su forma más agregada, se orientarán a generar un impacto positivo en cuatro dimensiones específicas de la Administración Pública Federal.

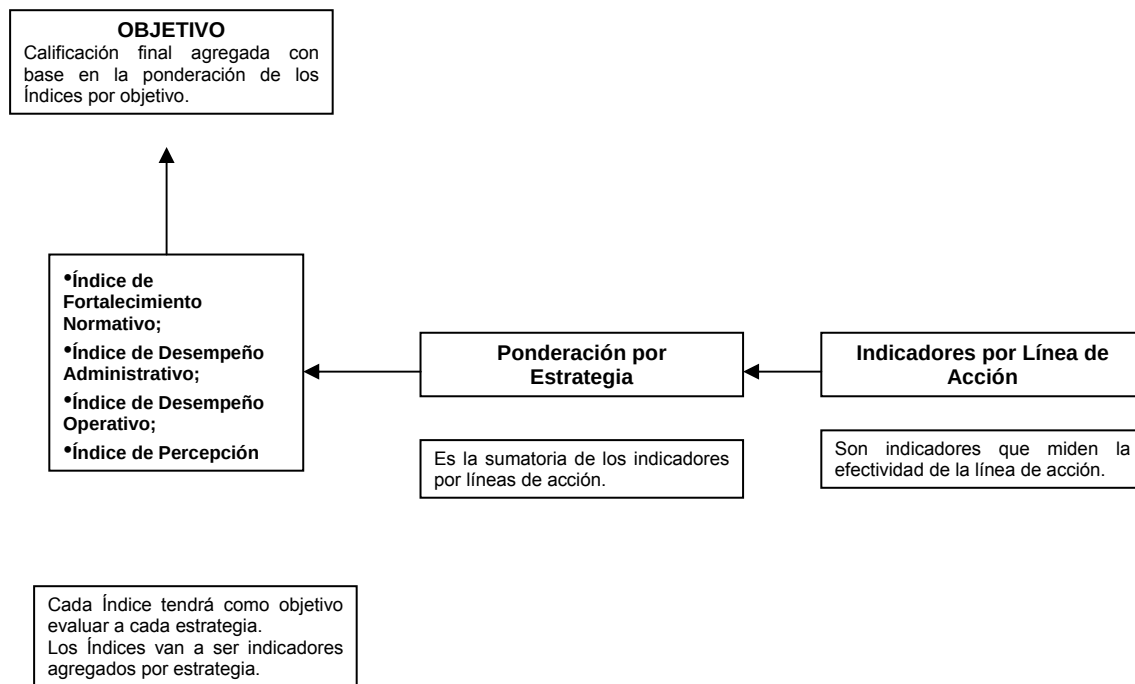
Estas dimensiones son:

- **Estructural:** implica identificar las áreas de oportunidad y los aspectos específicos que se requieren para fortalecer el marco legal y normativo en relación con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
- **Procedimental:** implica identificar las áreas de oportunidad y los aspectos específicos que se requieren para fortalecer los programas administrativos que aplican o favorecen los mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.
- **Organizacional:** implica identificar las áreas de oportunidad y los aspectos específicos que se requieren para consolidar una cultura organizacional dentro de las dependencias de la APF que favorezca y facilite la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones relativas a la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción.
- **Perceptivo-Cultural:** implica identificar, por un lado, los aspectos que ayudan a determinar la percepción y las actitudes de la ciudadanía en relación con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y por el otro, los elementos que podrían ayudar a conformar una mejor política de comunicación gubernamental con la ciudadanía, así como a fomentar la creación de mecanismos de participación social en estos temas.

A partir de estas dimensiones de impacto, se conformarán indicadores por línea de acción, complementarios a los de objetivo, con el propósito de conformar un sistema de indicadores que pueda medir puntualmente las estrategias y objetivos del Programa.

A partir de los indicadores por línea de acción, se conformarán indicadores globales (agregados) por cada uno de los seis grandes objetivos.

PROCESO PARA DETERMINAR LOS INDICADORES AGREGADOS



Todo este sistema de indicadores contará con una metodología de monitoreo que permita darle seguimiento al Programa de forma periódica tanto por dimensión de impacto, objetivo, estrategia, línea de acción y, desde luego, indicador por indicador a través de una plataforma electrónica. De esta forma, el monitoreo permanente de los indicadores permitirá procesos constantes de retroalimentación con el objetivo de mejorar la toma de decisiones sobre las estrategias de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

Asimismo, la metodología plantea realizar la evaluación del sistema de indicadores en 2010 y 2012, lo cual permitirá realizar un comparativo objetivo y real de los avances del Programa hacia el final del presente gobierno, además de que se podrán observar a través de este instrumento la correlación de dichas acciones.

Los procesos de seguimiento y evaluación serán realizados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal.

7: Glosario

Cohecho

Otorgamiento, promesa u ofrecimiento de un beneficio para influenciar indebidamente una acción o decisión de un servidor público o una persona que ejerza funciones públicas. Puede ser iniciado por una persona que busca o solicita un soborno o por una persona que ofrece y paga sobornos. El cohecho es probablemente la forma más común de corrupción.

Corrupción

Conducta que se desvía de la función pública reglamentada debido a una consideración de índole privada o para obtener beneficios pecuniarios o de rango; o la violación de reglas por consideraciones de carácter privado. Se refiere a la ejecución de acciones que contradicen el ordenamiento legal del Estado y que se desvían de los criterios normativos establecidos.

Contraloría Social

Mecanismo de los ciudadanos para que, de manera individual u organizada, verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de metas de los programas gubernamentales, fundamentado por el marco jurídico aplicable.

Control interno

Mecanismos dirigidos a establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos de las instituciones y los programas bajo su responsabilidad, que además permiten obtener información confiable y oportuna, y evitar omisiones o irregularidades que rompan el marco normativo o causen afectaciones en el patrimonio federal.

Cultura de legalidad

Implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos. Aceptan y ejercitan su ciudadanía y reconocen y respetan el valor de la ciudadanía de los demás, los derechos del otro, la dignidad de los demás ciudadanos. En la cultura de legalidad, las personas aceptan y acatan las leyes no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal.

Estado de derecho

Estado en el que autoridades e individuos se conducen con apego a las normas jurídicas que protegen los derechos y libertades inherentes de las personas y que debe ser aplicado por instituciones imparciales y accesibles que generan certidumbre.

Ética pública

Valores y principios que guían y orientan el actuar de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, con respeto a sus derechos fundamentales y en cumplimiento con sus obligaciones y responsabilidades.

Gobernabilidad democrática

Capacidad del gobierno de transformar necesidades en políticas, en el que si bien la Administración Pública mantiene su rango de componente esencial del gobernar, implica cambiar sus prácticas e instrumentos para pasar de un modelo centralista a un enfoque abierto y asociativo con los sectores privado y social, que permita la formulación e implementación de las políticas en el menor tiempo y esfuerzo posible.

Participación ciudadana

Espacios o mecanismos de interacción entre grupos organizados de la sociedad y el gobierno, que hacen posible que la sociedad contribuya e influya en las acciones gubernamentales que le afectan.

Rendición de cuentas social

Mecanismo de control social no electoral sobre el gobierno, basado en la ética pública, la transparencia y el diálogo; donde los servidores públicos explican y justifican su actuación a los ciudadanos.

Transparencia

Práctica o instrumentos que utilizan las organizaciones para hacer pública información o para abrir al público datos, mecanismos y procesos de la gestión y el desempeño gubernamental.

Transparencia focalizada

Proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público. La transparencia focalizada busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.

SECRETARIA DE SALUD

AVISO de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, publicada el 6 de diciembre de 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSA2-1993, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTONICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRANSITO Y PERMANENCIA DE LOS DISCAPACITADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE DICIEMBRE DE 1994.

MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Subsecretaria de Innovación y Calidad y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3o. fracciones XVIII y XIX, 6o. fracción III, 13 apartado A fracciones I y IV, 23, 45, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180 de la Ley General de Salud; 1336 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, 2o. inciso B fracción II y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Salud 2007-2012 y en virtud del compromiso que tiene la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de contribuir a mejorar el marco regulatorio en materia de prestación de servicios de asistencia social, esta Unidad Administrativa ha venido realizando acciones orientadas a mejorar y elevar la calidad en la prestación de dichos servicios;

Que dentro de esas acciones de mejora ha sido una constante la de analizar y depurar el marco jurídico-sanitario para eliminar proyectos o regulaciones excesivas, con la finalidad de contar con instrumentos claros y precisos, que permitan al prestador de servicios de asistencia social realizar sus actividades bajo un esquema de certidumbre y seguridad;

Que con fundamento en la atribución que tiene la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de conducir la política nacional en materia de asistencia social, ha establecido como actividad prioritaria la ejecución de acciones orientadas a mejorar las condiciones de atención médica y elevar la calidad en la prestación de servicios de salud, de las personas con discapacidad;

Que la infraestructura de los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, debe ser diseñada de manera que facilite el acceso a los servicios de salud a los usuarios con alguna discapacidad, para que la atención que reciban sea de manera oportuna, adecuada, digna, respetuosa y no sean objeto de discriminación;

Que con un marco regulatorio claro y preciso, que defina las características estructurales de los establecimientos de atención médica, las personas con discapacidad tendrán mayores oportunidades de integrarse en la dinámica social;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en el artículo 40 fracción I señala que las Normas Oficiales Mexicanas tendrán como finalidad establecer las características y/o especificaciones que deban reunir los servicios cuando éstos puedan constituir un riesgo para la salud de las personas o dañar la salud humana;

Que la Ley General de Salud señala como materia de salubridad general, las acciones que se generen con la finalidad de coadyuvar a las personas con desventajas físicas o mentales, para lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

Que con fecha 6 de diciembre de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud;

Que con fecha 15 de septiembre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, misma que sustituye a la NOM-001-SSA2-1993, publicada el 6 de diciembre de 1994;

Que en la Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, se especifican y actualizan los requisitos arquitectónicos mínimos que deberán cumplir los establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad, tal como se especificaban en la NOM-001-SSA2-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud;

Que con el fin de evitar regulaciones innecesarias y excesivas para los prestadores de servicios de atención médica y derivado del estudio técnico realizado por la propia Dirección General de Calidad y Educación en Salud, esta Unidad Administrativa acordó la cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud;

Que en virtud de lo anterior, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, determinó que los motivos que originaron la creación de la Norma Oficial Mexicana en comento, han dejado de tener vigencia y no contribuyen a la simplificación administrativa, por lo que con base en lo antes expuesto, me permito expedir el siguiente:

**AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSA2-1993,
QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTONICOS PARA FACILITAR EL ACCESO,
TRANSITO Y PERMANENCIA DE LOS DISCAPACITADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ATENCION MEDICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE DICIEMBRE DE 1994**

UNICO.- Se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1994.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2008.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud,
Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, Y LIC. MANUEL DE JESUS HERNANDEZ ROCHA, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COAHUILA; A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDES, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, SECRETARIO DE GOBIERNO; LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. HUGO HECTOR MARTINEZ GONZALEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. ISRAEL ADOLFO CUELLAR HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.
- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen para la ejecución del PAE, la Federación asignará dos pesos para el mismo fin (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la

ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.

- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en el Antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.5. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El C. Profr. Humberto Moreira Valdés, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 fracción V, 88 y 93 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 2, 7, 9 y 13 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.3. El Instituto Estatal del Empleo es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado creado mediante Ley emitida por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 29 de agosto de 2003.
- 2.4. El C. Lic. Israel Adolfo Cuéllar Hernández, Director General del Instituto Estatal del Empleo, cuenta con las facultades necesarias para su intervención en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 fracciones II y XIV de la Ley del Servicio Estatal del Empleo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.5. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, 1er. piso, calle Juárez y Zaragoza, Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el Instituto Estatal del Empleo de Coahuila.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el Ejercicio Fiscal 2008 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" opera con la metodología de asignación definida por "LA SECRETARIA", que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007.

Las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$8'986,186.16 (ocho millones novecientos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos 16/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal del Instituto Estatal del Empleo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal".

CUARTA.- “LA SECRETARIA”, en contraparte, se compromete a asignar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, la cantidad de \$17'972,372.31 (diecisiete millones novecientos setenta y dos mil trescientos setenta y dos pesos 31/100 M.N.) para la ejecución del PAE. Dicha aportación se suma al monto de recursos que, conforme a la modalidad de criterios, “LA SECRETARIA” asignó a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE en el Ejercicio Fiscal 2008. La modalidad de criterios, en lo fundamental, se centra en características sociodemográficas de la entidad, la población objetivo de cada Subprograma del PAE y la capacidad operativa del Instituto Estatal del Empleo de Coahuila.

Conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el monto total de recursos que “LA SECRETARIA” asigna a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE, se indica en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008.

QUINTA.- La cantidad de recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para la ejecución del PAE no se incorpora en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, en razón de que, conforme a la norma, en éste sólo se incluye el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE, respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, y en el Manual de Procedimientos correspondiente.

SEPTIMA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá destinar hasta el veinticinco por ciento (25%) de los recursos señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, para ser aplicados en los siguientes rubros de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo: **i)** pago de honorarios a tres prestadores de servicios profesionales que sean contratados con base en lo establecido en el documento “Perfil del Concertador Empresarial” que se incluye como Anexo I del presente instrumento; **ii)** adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario y unidades de transporte para uso exclusivo del Instituto Estatal del Empleo de Coahuila; **iii)** gastos por concepto de reubicación del equipo de comunicaciones, derivados de cambio de domicilio de oficinas y reinstalación de enlaces digitales, y **iv)** contratación de obra para la remodelación de oficinas.

OCTAVA.- Para los efectos de las cláusulas sexta y séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán responder al Programa Anual de Planeación que el Instituto Estatal del Empleo de Coahuila entregue a la Coordinación General de Empleo.

NOVENA.- Los gastos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los rubros que se mencionan en la cláusula séptima de este Convenio, serán reconocidos por “LA SECRETARIA” como aportaciones de la entidad federativa en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” sólo en caso de que el Instituto Estatal del Empleo de Coahuila cumpla con los Lineamientos que se incluyen en el presente instrumento como Anexo II. Para el ejercicio de estos recursos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

DECIMA.- “LA SECRETARIA” no reconocerá como aportaciones estatales dentro de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, erogaciones realizadas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

DECIMA PRIMERA.- Si “LA SECRETARIA” no realizara la aportación a que se comprometió en la cláusula cuarta del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

DECIMA SEGUNDA.- Si “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realiza la aportación comprometida en la cláusula tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/15.01.08/030, suscrito por el Coordinador General de Empleo, mismo que manifiesta “EL GOBIERNO DEL ESTADO” le fue debidamente comunicado, “LA SECRETARIA” le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

DECIMA TERCERA.- Las Partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad y, en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra Parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DECIMA CUARTA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2008.

DECIMA QUINTA.- Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA SEXTA.- Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra Parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, el día doce del mes de junio de dos mil ocho, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Coahuila, **Manuel de Jesús Hernández Rocha**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, **Humberto Moreira Valdés**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Homero Ramos Gloria**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Hugo Héctor Martínez González**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Estatal del Empleo, **Israel Adolfo Cuéllar Hernández**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, Y LIC. JAVIER MIGUEL BOLAÑOS SANCHEZ, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE GUERRERO; A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y C.P. CARLOS ARTURO BARCENAS AGUILAR, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.
- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación

ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.

- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen para la ejecución del PAE, la Federación asignará dos pesos para el mismo fin (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en el antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.5. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El C. C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57, 58, 59 y 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2o., 3o., 4o., 20 fracción III, 22 fracciones XVIII y XXV, y 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- 2.3. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Plaza Vicente Guerrero, boulevard René Juárez Cisneros número 62, edificio Centro, 2o. piso, colonia Ciudad de los Servicios, de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, código postal 39075.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo de la Entidad.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el Ejercicio Fiscal 2008 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada “Estímulo a la Aportación Estatal” opera con la metodología de asignación definida por “LA SECRETARIA”, que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007.

Las aportaciones de “LA SECRETARIA” y de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por “LA SECRETARIA” para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$5'084,156.41 (cinco millones ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos 41/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración del mismo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”.

CUARTA.- “LA SECRETARIA”, en contraparte, se compromete a asignar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, la cantidad de \$10'168,312.82 (diez millones ciento sesenta y ocho mil trescientos doce pesos 82/100 M.N.) para la ejecución del PAE. Dicha aportación se suma al monto de recursos que, conforme a la modalidad de criterios, “LA SECRETARIA” asignó a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE en el Ejercicio Fiscal 2008. La modalidad de criterios, en lo fundamental, se centra en características sociodemográficas de la entidad, la población objetivo de cada Subprograma del PAE y la capacidad operativa del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad.

Conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el monto total de recursos que “LA SECRETARIA” asigna a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE, se indica en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008.

QUINTA.- La cantidad de recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para la ejecución del PAE no se incorpora en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, en razón de que, conforme a la norma, en éste sólo se incluye el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, y en el Manual de Procedimientos correspondiente.

SEPTIMA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá destinar hasta el veinticinco por ciento (25%) de los recursos señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, para ser aplicados en los siguientes rubros de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo: i) pago de honorarios a dos prestadores de servicios profesionales que sean contratados con base en lo establecido en el documento “Perfil del Concertador Empresarial” que se incluye como Anexo I del presente instrumento; ii) adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario y unidades de transporte para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad; iii) gastos por concepto de reubicación del equipo de comunicaciones, derivados de cambio de domicilio de oficinas y reinstalación de enlaces digitales, y iv) contratación de obra para la remodelación de oficinas.

OCTAVA.- Para los efectos de las cláusulas sexta y séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán responder al Programa Anual de Planeación que la Oficina del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad entregue a la Coordinación General de Empleo.

NOVENA.- Los gastos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los rubros que se mencionan en la cláusula séptima de este Convenio, serán reconocidos por "LA SECRETARIA" como aportaciones de la entidad federativa en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" sólo en caso de que el Servicio Nacional de Empleo de la Entidad cumpla con los Lineamientos que se incluyen en el presente instrumento como Anexo II. Para el ejercicio de estos recursos "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

DECIMA.- "LA SECRETARIA" no reconocerá como aportaciones estatales dentro de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", erogaciones realizadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

DECIMA PRIMERA.- Si "LA SECRETARIA" no realizara la aportación a que se comprometió en la cláusula cuarta del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

DECIMA SEGUNDA.- Si "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realiza la aportación comprometida en la cláusula tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/15.01.08/037, suscrito por el Coordinador General de Empleo, mismo que manifiesta "EL GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado, "LA SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

DECIMA TERCERA.- Las Partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad y, en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra Parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DECIMA CUARTA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2008.

DECIMA QUINTA.- Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA SEXTA.- Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra Parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, el día treinta del mes de abril de dos mil ocho, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Guerrero, **Javier Miguel Bolaños Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Ernesto Cabrera Morín**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Arturo Bárcenas Aguilar**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, Y C.P. GABRIELA GOMEZ ORIHUELA, DELEGADA FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MORELOS; A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. SERGIO ALVAREZ MATA, SECRETARIO DE GOBIERNO; L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION; LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, Y LIC. OLIVIA VERONICA UTRILLA NIETO, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.
- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen para la ejecución del PAE, la Federación asignará dos pesos para el mismo fin (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.

- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en el Antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.5. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El C. Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, así como los funcionarios que intervienen en el presente Convenio, cuentan con plenas facultades para suscribirlo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57, 70, 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 10, 14, 25 fracciones I, II y X, 26, 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 4, 5 y 26 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- 2.3. Cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el objeto del presente Convenio.
- 2.4. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en el Palacio de Gobierno sito en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo de la Entidad.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el Ejercicio Fiscal 2008 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" opera con la metodología de asignación definida por "LA SECRETARIA", que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007.

Las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$4'393,434.89 (cuatro millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 89/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Gobierno del mismo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal".

CUARTA.- “LA SECRETARIA”, en contraparte, se compromete a asignar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, la cantidad de \$8'786,869.78 (ocho millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) para la ejecución del PAE. Dicha aportación se suma al monto de recursos que, conforme a la modalidad de criterios, “LA SECRETARIA” asignó a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE en el Ejercicio Fiscal 2008. La modalidad de criterios, en lo fundamental, se centra en características sociodemográficas de la entidad, la población objetivo de cada Subprograma del PAE y la capacidad operativa del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad.

Conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el monto total de recursos que “LA SECRETARIA” asigna a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE, se indica en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008.

QUINTA.- La cantidad de recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para la ejecución del PAE no se incorpora en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, en razón de que, conforme a la norma, en éste sólo se incluye el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, y en el Manual de Procedimientos correspondiente.

SEPTIMA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá destinar hasta el veinticinco por ciento (25%) de los recursos señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, para ser aplicados en los siguientes rubros de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo: **i)** pago de honorarios a dos prestadores de servicios profesionales que sean contratados con base en lo establecido en el documento “Perfil del Concertador Empresarial” que se incluye como Anexo I del presente instrumento; **ii)** adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario y unidades de transporte para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad; **iii)** gastos por concepto de reubicación del equipo de comunicaciones, derivados de cambio de domicilio de oficinas y reinstalación de enlaces digitales, y **iv)** contratación de obra para la remodelación de oficinas.

OCTAVA.- Para los efectos de las cláusulas sexta y séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán responder al Programa Anual de Planeación que la Oficina del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad entregue a la Coordinación General de Empleo.

NOVENA.- Los gastos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los rubros que se mencionan en la cláusula séptima de este Convenio, serán reconocidos por “LA SECRETARIA” como aportaciones de la entidad federativa en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” sólo en caso de que el Servicio Nacional de Empleo de la entidad cumpla con los lineamientos que se incluyen en el presente instrumento como Anexo II. Para el ejercicio de estos recursos “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

DECIMA.- “LA SECRETARIA” no reconocerá como aportaciones estatales dentro de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, erogaciones realizadas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

DECIMA PRIMERA.- Si “LA SECRETARIA” no realizara la aportación a que se comprometió en la cláusula cuarta del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

DECIMA SEGUNDA.- Si “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realiza la aportación comprometida en la cláusula tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/15.01.08/042,

suscrito por el Coordinador General de Empleo, mismo que manifiesta "EL GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado, "LA SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

DECIMA TERCERA.- Las Partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad y, en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra Parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DECIMA CUARTA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2008.

DECIMA QUINTA.- Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA SEXTA.- Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra Parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, el día veintiséis del mes de junio de dos mil ocho, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- La Delegada Federal del Trabajo en el Estado de Morelos, **Gabriela Gómez Orihuela**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio Alvarez Mata**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- La Directora General del Servicio Nacional de Empleo, **Olivia Verónica Utrilla Nieto**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/5/2008 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos al Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/5/2008, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION DE TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción XXX, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo Circuito haya varios de ellos;

QUINTO. Mediante Acuerdo General 34/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado el cuatro de agosto de dos mil ocho en el Diario Oficial de la Federación, se ordenó el inicio del funcionamiento del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California.

Por Acuerdo CCNO/3/2008, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, modificó el periodo de turno exclusivo del quinto tribunal colegiado del Circuito y sede indicada, del dieciocho al veintinueve de agosto de dos mil ocho, persistiendo respecto del tercer tribunal colegiado de dicho Circuito y sede, el periodo de exclusión de asuntos nuevos originalmente planteado en el Acuerdo General 34/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que comprendía del dieciocho de agosto al veintinueve de septiembre de dos mil ocho;

Con posterioridad, en sesión ordinaria de veinte de octubre de dos mil ocho, la Comisión de Creación de Nuevos Organos mediante Acuerdo CCNO/4/2008 acordó un nuevo periodo de exclusión de turno de asuntos nuevos al tercer tribunal colegiado del Circuito y residencias indicados por un periodo que comprendería del veintisiete de octubre al treinta de noviembre de dos mil ocho.

SEXTO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte, que la existencia final de asuntos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California, excede con mucho a la de sus homólogos, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente otorgar un nuevo periodo de exclusión de turno de nuevos asuntos al Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga un periodo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California.

El periodo de exclusión para el tribunal colegiado antes citado, comprenderá del dos al doce de diciembre de dos mil ocho, por lo tanto, todos los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos a los Tribunales Colegiados Primero, Segundo, Cuarto y Quinto del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California.

SEGUNDO. Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, los titulares de los tribunales Colegiados de que se trata deberán informar inmediatamente sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/5/2008, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos al Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el uno de diciembre de dos mil ocho, por los señores Consejeros: Presidente Jorge Moreno Collado y Elvia Díaz de León D'Hers.- México, Distrito Federal, a uno de diciembre de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante el cual, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, se designa al servidor público que formará parte del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE102/2008.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL, A PROPUESTA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, SE DESIGNA AL SERVIDOR PUBLICO QUE FORMARA PARTE DEL COMITE DE INFORMACION, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Antecedentes

- I. En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 10 de Julio de 2008, se aprobó el Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- II. En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2006, mediante Acuerdo JGE23/2006, la Junta General Ejecutiva designó al Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán como servidor público de este Instituto que formaría parte del Comité de Información.

Considerando

1. Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la información será garantizado por el Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para la renovación pacífica de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, función que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental, dispone en sus artículos 1, 2 y 3 fracciones IX y XIV, inciso d), que el Instituto Federal Electoral como órgano autónomo está obligado a garantizar el derecho a toda persona de acceder a la información que posea, en los términos que la propia ley señala.
4. Que el artículo 61 del ordenamiento legal citado en el párrafo anterior, ordena a los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Instituto Federal Electoral, a establecer mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información de conformidad con los principios y plazos establecidos en dicho ordenamiento. Además, este mismo artículo dispone en su párrafo segundo que las disposiciones que se emitan señalarán, entre otros, al Comité de Información o su equivalente.
5. Que en el artículo 30 de la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que *"Cada Comité estará integrado por: I. Un servidor público designado por el titular de la dependencia o entidad; II. El titular de la unidad de enlace, y III. El titular del órgano interno de control de cada dependencia o entidad"*.
6. Que dicho Reglamento prevé en su artículo 17 que el Comité de Información estará integrado por: un servidor del Instituto, designado por el Consejo, a propuesta del Consejero Presidente; un servidor del Instituto, designado por la Junta, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, quien presidirá el Comité; el director de la Unidad Técnica; y el titular de la Unidad Enlace que fungirá como Secretario Técnico, y que concurrirá con voz pero sin voto.
7. Que de conformidad a lo establecido por el artículo 18 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las funciones del Comité de Información son las siguientes:
 - I. **Confirmar, modificar o revocar la clasificación o la declaratoria de inexistencia de la información hecha por los titulares de los órganos responsables del Instituto y partidos políticos;**

- II. Verificar la clasificación de información que realicen los órganos responsables y los partidos político, conforme al procedimiento previsto en el artículo 66 de este Reglamento;
 - III. Requerir a los órganos responsables del Instituto, cualquier información temporalmente reservada o confidencial y, en general cualquier documentación o insumo que le permita el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;
 - IV. Con motivo de las solicitudes respectivas, requerir a los partidos políticos, la información que posean, vinculada con las atribuciones que legalmente corresponden al Instituto;
 - V. Presentar al Organismo Garante el anteproyecto de políticas y programas en materia de transparencia y acceso a la información;
 - VI. Ejecutar las políticas que en materia de transparencia y acceso a la información apruebe el Consejo;
 - VII. Aprobar los Lineamientos en materia de archivo, clasificación y protección de datos personales y los demás necesarios para garantizar la transparencia y acceso a la información en el Instituto;
 - VIII. Recibir los informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los órganos en la atención de las solicitudes de información;
 - IX. Supervisar las tareas de coordinación que realiza la Unidad Técnica respecto del Archivo Institucional, la Red Nacional de Bibliotecas y la Unidad de Enlace;
 - X. Elaborar su programa anual de actividades, su informe para presentarlos al Consejo;
 - XI. Aprobar el Informe al que se refiere el artículo 19 del presente Reglamento, y enviarlo a Consejo, previo conocimiento del Organismo Garante;
 - XII. Supervisar el cumplimiento del programa anual de actividades de la Unidad Técnica;
 - XIII. Aprobar los indicadores de gestión del desempeño de la Unidad Técnica y del COTECIAD;
 - XIV. Emitir criterios de interpretación de la normatividad de transparencia en el ámbito institucional, que surjan a partir de las resoluciones que apruebe con motivo de los casos que se sometan a su consideración, previa aprobación del Organismo Garante,
 - XV. Dar vista a las instancias competentes, de las posibles irregularidades en que incurran los servidores públicos del Instituto encargados de garantizar el derecho de acceso a la información;
 - XVI. Dar vista al Secretario del Consejo, de las posibles irregularidades en que incurran los partidos políticos, para que desahogue el procedimiento de sanción previsto en el Código, y
 - XVII. Las demás que le confiera el Consejo, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.
8. Que conforme a lo establecido en el artículo 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 6, párrafo primero y 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2, y 106 párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 2, 3 fracciones IX y XIV, inciso d), 30 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 17 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se designa a Ricardo Fernando Becerra Laguna, como el servidor público de este Instituto que formará parte del Comité de Información, a partir del 20 de noviembre de 2008.

Segundo.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de noviembre de 2008.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se actualizan los Lineamientos para la determinación de sanciones aprobados mediante Acuerdo JGE71/2005, con motivo de las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE105/2008

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACION DE SANCIONES APROBADOS MEDIANTE ACUERDO JGE71/2005, CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

Antecedentes

1. Que con fecha 16 de marzo de 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió un acuerdo por el que aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de marzo del mismo año y entró en vigor al día siguiente de su publicación.
2. Que conforme a lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dentro de un periodo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó a la Junta General Ejecutiva del Instituto, para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el proyecto de Lineamientos para la determinación de sanciones previstas en el Estatuto.
3. Que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 1999, los Lineamientos para la determinación de sanciones previstas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 y entraron en vigor al día siguiente de su publicación.
4. Que los Lineamientos referidos en el numeral que antecede al presente, fueron objeto de revisión y modificación en los Acuerdos identificados como JGE179/2004 y JGE71/2005, aprobados por la Junta General Ejecutiva en fechas 9 de diciembre de 2004 y 27 de junio de 2005, respectivamente.
5. Que mediante Acuerdo núm. JGE60/2008 de fecha 4 de julio de 2008, la Junta General Ejecutiva aprobó presentar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
6. Que en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, el Consejo General emitió el Acuerdo identificado como CG305/2008, por el que aprobó las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del año en curso.

Considerando

1. Que el artículo 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Federal Electoral, dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral y que las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público.
2. Que el artículo 121 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), establece que la Junta General Ejecutiva será presidida por el presidente del Consejo y se integrará con el secretario ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.

3. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 122, numeral 1, inciso b) del Código, la Junta General Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, teniendo dentro de sus atribuciones la de fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto.
4. Que en términos del artículo 131, numeral 1, inciso b) del Código, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva) tendrá dentro de sus atribuciones, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.
5. Que por su parte el artículo 203, numerales 1 y 5 del Código, establece que por conducto de la Dirección Ejecutiva se organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral, y que el Estatuto desarrollará, concretará y reglamentará las bases normativas correspondientes.
6. Que en el artículo 205, numeral 1, inciso f) del Código establece que el Estatuto deberá establecer las normas para la aplicación de sanciones administrativas.
7. Que de conformidad con el artículo 205, numeral 2, incisos g) y h) del Código se establece que el Estatuto deberá contener las medidas disciplinarias y las causales de destitución.
8. Que de acuerdo con el artículo 4, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto), la Dirección Ejecutiva para organizar y desarrollar el Servicio y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, deberá, entre otros, sancionar al personal de carrera conforme a lo establecido en el propio Estatuto.
9. Que conforme a lo dispuesto en el Título Quinto del Libro Primero del Estatuto, el procedimiento administrativo establecido para resolver si ha lugar o no a la imposición de una sanción al personal de carrera del Instituto estará a cargo de las autoridades instructoras y resolutoras competentes determinadas en el citado ordenamiento Estatutario.
10. Que el Estatuto en su artículo 174 contempla que las sanciones que podrán aplicarse a los miembros del Servicio Profesional Electoral, previa sustanciación del procedimiento administrativo correspondiente son amonestación, suspensión, destitución y multa.
11. Que derivado de las modificaciones al Estatuto aprobadas por el Consejo General del Instituto, el 10 de julio de 2008, y su modificación del 29 de septiembre del mismo año, resulta necesario actualizar los Lineamientos para la determinación de sanciones previstas en el citado Estatuto, aplicable para el Libro Primero, Título Quinto.
12. Que la actualización de los presentes Lineamientos para la determinación de sanciones, únicamente tienen como propósito, homologar su articulado para que coincida con el del Estatuto que recientemente entró en vigor, por lo que la realización de modificaciones o adecuaciones sustanciales se hará hasta en tanto concluyan los trabajos de reforma del Estatuto.
13. Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta Junta General Ejecutiva considera procedente actualizar los Lineamientos mencionados para garantizar que las etapas de instrucción y resolución se apeguen invariablemente a los criterios de legalidad y certeza jurídica.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, 122 numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b); 203, numerales 1 y 5; 205, numeral 1, inciso f) y numeral 2, incisos g) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, fracción I y Título Quinto del Libro Primero del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se aprueba actualizar los Lineamientos para la determinación de sanciones previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobados por la Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2005.

Segundo. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer un parámetro para las autoridades instructoras y resolutoras durante la instauración de un procedimiento administrativo que se inicie en los supuestos de incumplimiento de la normatividad que debe ser observada por los miembros del Servicio Profesional Electoral. Asimismo, unificar criterios tanto en la aplicación de las sanciones correspondientes, como en la interpretación de las formalidades previstas en el ordenamiento estatutario. En ningún caso, representan criterios que sometan a la autoridad resolutora a su estricta y única observancia, toda vez que no suple la obligación que tiene de valorar el caso concreto y la gravedad de la falta.

Tercero. Se considera procedimiento administrativo a instancia de parte aquel que se formula mediante queja o denuncia presentada ante alguna autoridad del Instituto, y que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 186, fracción I del Estatuto vigente. En tanto que, el procedimiento administrativo será de oficio

cuando la propia autoridad instructora, de manera directa, tiene conocimiento de la presunta infracción, o bien, cuando algún otro órgano, área o unidad del Instituto informe a la autoridad instructora competente las irregularidades que estime puedan constituir materia de un probable procedimiento, siendo dicha autoridad quien, después de haber realizado las investigaciones pertinentes, determine si ha lugar o no al inicio respectivo.

Cuarto. Podrán aplicarse las sanciones de amonestación, suspensión, destitución y multa cuando se acredite con elementos de pruebas suficientes e idóneas que el miembro del Servicio incurrió en responsabilidad. En caso de no acreditarse la comisión de la infracción, el miembro del Servicio quedará absuelto.

Quinto. La gestión para el inicio de un procedimiento de oficio podrá hacerlo el órgano o unidad del Instituto que conozca de la comisión de una infracción por parte del miembro del Servicio, debiendo aportar los elementos de prueba con que cuente y remitirlos a la autoridad instructora competente para su valoración, investigación, y en su caso, determinación del inicio correspondiente.

Sexto. La autoridad instructora que conozca de la comisión de una infracción por parte del personal de carrera, procederá en forma inmediata a realizar las investigaciones y actos que estime procedentes, a efecto de integrar debidamente el expediente, relacionando la presunta infracción con las pruebas y, en su caso, determinar sobre su inicio. La autoridad instructora que tenga conocimiento de alguna queja o denuncia en contra de un miembro del Servicio, deberá informarlo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

Séptimo. El procedimiento que se inicie a petición de parte deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 186 del Estatuto en vigor, siendo responsabilidad de la autoridad competente determinar sobre su inicio, para lo cual deberá realizar las investigaciones que estime conducentes con la finalidad de conocer las circunstancias de tiempo, lugar y modo; asimismo, llevar a cabo la práctica de aquellas diligencias encaminadas a la comprobación de los hechos y actos y requerir los informes o documentos para la debida integración y substanciación del expediente correspondiente.

Octavo. La autoridad instructora deberá establecer en forma precisa cual(es) es(son) la(s) presunta(s) infracción(es) y los preceptos que se estiman violados, con la finalidad de otorgar certeza jurídica. Por ningún motivo la autoridad instructora deberá ser omisa en cuanto a los elementos que sirvieron de base para determinar el inicio o no del procedimiento administrativo, debiendo dictar auto de radicación o auto de desechamiento.

En aquellos casos en que la autoridad instructora determine dictar auto de desechamiento deberá cumplir con los requisitos mínimos siguientes:

1. Número de expediente;
2. Fecha de presentación del escrito de queja o denuncia;
3. Fecha de emisión del auto de desechamiento;
4. Autoridad que lo emite;
5. Nombre completo, cargo o puesto y lugar de adscripción del presunto infractor;
6. Fundamentos de derecho;
7. Razonamientos lógico-jurídicos que llevaron a determinar el no inicio del procedimiento administrativo, respecto de todas y cada una de las irregularidades que se atribuyen al presunto infractor;
8. Notificación al quejoso o denunciante, o bien, al órgano o área que haya solicitado el inicio del procedimiento.

Si la autoridad instructora considera que existen elementos de pruebas suficientes e idóneas que acrediten los hechos o actos irregulares, procederá a emitir el auto de radicación, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Número de expediente;
2. Fecha de emisión del auto de radicación;
3. Autoridad que lo emite;
4. Nombre completo, cargo o puesto y lugar de adscripción del presunto infractor;
5. Fecha de presentación de la queja o denuncia;
6. Indicar si el procedimiento administrativo se determina a instancia de parte o de oficio;

7. Relación de los hechos en que se funda la queja o denuncia con las pruebas que soportan el inicio del procedimiento administrativo;
8. Fundamentación y motivación del inicio del procedimiento administrativo, precisando las presuntas infracciones atribuidas;
9. Preceptos legales que se estiman violados;
10. Incluir lo referente al término para dar contestación y formular alegatos, así como el apercibimiento en caso de no hacerlo, conforme a lo previsto en el artículo 186, fracción V del ordenamiento Estatutario.

Noveno. El término de cuatro meses para que prescriba la facultad de las autoridades para iniciar procedimiento administrativo referido en el artículo 170 del Estatuto comenzará a correr a partir del momento en que cualquier autoridad del Instituto tenga conocimiento de la comisión de la presunta infracción atribuible al miembro del Servicio.

En el supuesto de que fuera otro órgano o unidad distinto el que tuviera conocimiento de la presunta infracción será su responsabilidad informar en forma oportuna lo conducente a la autoridad instructora que resulte competente.

El auto de radicación es la primera actuación con la que da inicio formal el procedimiento administrativo, interrumpiendo el término para la prescripción.

Décimo. A efecto de que el término de prescripción establecido en el Estatuto vigente no se actualice, las autoridades del Instituto deberán tomar en consideración lo siguiente:

En aquellos casos en que un órgano o unidad del Instituto distinto al que resulte competente para instaurar el procedimiento, tenga conocimiento de la comisión de una infracción procederá en forma inmediata a integrar debidamente el expediente con todos los elementos de prueba que estén a su alcance, remitiéndolo a la autoridad instructora con la antelación necesaria a fin de que ésta pueda valorar si los elementos objetivos son suficientes e idóneos para determinar el inicio del procedimiento, o en su defecto, pueda llevar a cabo investigaciones, diligencias o solicitar informes para la comprobación de los hechos.

En el supuesto de que la autoridad instructora que conoce de la comisión de una infracción requiera de asesoría por parte de la Dirección Jurídica o de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, deberá tomar en consideración lo relativo al término fijado para la prescripción, formulando la consulta con la anticipación debida en aras de atender la opinión que sobre el particular emitan las autoridades antes mencionadas, para el caso de que requiera efectuar mayores diligencias o investigaciones en torno al asunto.

Cuando la autoridad instructora considere que cuenta con elementos suficientes deberá radicar el procedimiento administrativo de manera inmediata y no dejar transcurrir el término de cuatro meses previsto en el artículo 170 del Estatuto vigente.

Decimoprimer. Cuando se determine el inicio de un procedimiento administrativo la autoridad instructora deberá registrarlo en un libro de control que al efecto implemente, en el que se deberá dejar constancia del número de expediente que le corresponda, el cual se integrará con las siglas PA (procedimiento administrativo), siglas del órgano o unidad que instruye, seguidas del número consecutivo que le corresponda y de los dos últimos dígitos del año que se trate. Este número de expediente se conservará hasta la conclusión del procedimiento, con independencia de la autoridad a la que le corresponde emitir resolución en el mismo. De igual manera, la autoridad instructora deberá foliar e integrar debidamente el expediente, indicando al momento de su remisión a la autoridad competente el número de fojas que lo integran.

Asimismo, deberán registrarse en el libro de control aquellas quejas o denuncias que sean desechadas.

Decimosegundo. En caso de que a la fecha en que se determine el inicio de un procedimiento administrativo en contra del presunto infractor, el mismo estuviera comisionado en un lugar o área distinto al de su adscripción, la comisión o encargo se entenderá revocado, quedando el presunto infractor obligado a presentarse inmediatamente a desempeñar sus labores en el lugar y área a la que esté adscrito. Una vez que se haya dado inicio al procedimiento administrativo, bajo ninguna circunstancia se autorizará al presunto infractor a ausentarse de su lugar y área de adscripción, asimismo no se podrá conceder la movilidad ni la disponibilidad establecida por los artículos 55 y 149 del Estatuto en vigor.

Decimotercero. En los casos en que se determine el inicio de un procedimiento administrativo en contra de un servidor de carrera, la autoridad correspondiente deberá hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación; de igual forma deberá remitirse copia de la resolución que recaiga a dicho procedimiento dentro de los 5 días hábiles posteriores a su emisión, anexando copia del acuse de recibo de la notificación de la resolución efectuada al miembro del Servicio.

Decimocuarto. En el caso de que el presunto infractor se negara a recibir personalmente cualquier notificación durante el desarrollo del procedimiento o inclusive, la resolución que se emite en el mismo, la autoridad correspondiente deberá emitir un acuerdo en donde se ordene la notificación por estrados del acuerdo, resolución o determinación de que se trate, la cual surtirá los mismos efectos que la notificación personal. La notificación será fijada en el lugar que se destine para tal efecto en el área de adscripción del presunto infractor, debiéndose levantar previamente un acta circunstanciada, firmada por dos testigos, en la que conste la negativa del presunto infractor o la imposibilidad de realizar la notificación personal respectiva.

Decimoquinto. La autoridad instructora en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se reciba la contestación del presunto infractor, deberá emitir auto en el cual resolverá sobre la admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas por las partes, teniendo por desahogadas las que su propia naturaleza lo permitan. Asimismo, en dicho auto ordenará la preparación de aquellas pruebas que conforme a derecho proceda, señalando en su caso, día y hora para el desahogo de las mismas, dicha audiencia deberá celebrarse preferentemente dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se emita el auto de admisión de pruebas. De no requerirse la preparación de prueba alguna, deberá decretarse dentro del término de 5 días hábiles la admisión o desechamiento de pruebas, así como el cierre de instrucción.

Decimosexto. Podrá sobreseerse el procedimiento administrativo cuando la autoridad advierta que pueda quedar sin materia, ya sea:

1. Por desistimiento expreso del quejoso; en cuyo caso, deberá la autoridad instructora citarlo a efecto de que ratifique su escrito; y
2. Por renuncia o fallecimiento del presunto infractor. No procederá el sobreseimiento, aún cuando exista el desistimiento por parte del quejoso, cuando la autoridad instructora tenga pruebas suficientes para presumir la existencia de una probable trasgresión a la normatividad que rige las funciones que afecten el buen funcionamiento del Instituto; procediendo el desistimiento cuando se trate de una conducta que sólo perjudique al quejoso.

Decimoséptimo. Cuando por motivos o causas ajenas a la autoridad competente resulte imposible continuar con el curso normal del procedimiento administrativo, ésta deberá dictar auto en el que decrete la suspensión del mismo, hasta en tanto desaparezca el motivo o la causa de impedimento, informando lo conducente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Decimooctavo. Cuando un miembro del Servicio cambie de adscripción y exista denuncia en su contra y por tal motivo esté sujeto a investigación, la autoridad que conozca de dicha circunstancia deberá informar inmediatamente a la autoridad instructora competente, a efecto de que ésta tome las medidas que estime necesarias.

Decimonoveno. En el ejercicio de sus atribuciones, las autoridades competentes podrán solicitar la asesoría de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y de la Dirección Jurídica del Instituto, a efecto de que se cumplan las formalidades del procedimiento para la determinación de sanciones administrativas.

Vigésimo. Sin que en ningún caso se transgreda lo dispuesto en los artículos 24, 118, 120 y 180 del Estatuto vigente y una vez que se hayan comprobado las conductas contrarias a las disposiciones aplicables, la sanción de los miembros del Servicio Profesional Electoral podrá determinarse tomando en cuenta:

1. La gravedad de la falta en que incurra;
2. El nivel jerárquico, grado de responsabilidad, los antecedentes y las condiciones personales del infractor;
3. La intencionalidad con que realice la conducta indebida;
4. La reiteración en la comisión de infracciones o en el incumplimiento de las obligaciones, y
5. Los beneficios económicos obtenidos por el responsable, así como los daños y perjuicios patrimoniales causados al Instituto.

Se considerarán graves aquellas conductas que afecten las funciones, actividades o bienes del Instituto, sea por la extensión de la competencia y el nivel jerárquico que ocupe el funcionario responsable; sea por las condiciones de modo, tiempo y lugar en la comisión de la falta, tales como negligencia, premeditación o reiteración, o aquellas que por su trascendencia afecten las actividades relacionadas con el proceso electoral.

En todo caso, se considerarán graves las faltas que transgredan lo previsto por los artículos 147, fracciones VI y X; 148, fracciones III, V y XIV, y 180, fracciones I y II del Estatuto.

También será considerada grave la falta que cometa por segunda ocasión un mismo miembro del Servicio Profesional Electoral, en el supuesto de que se transgreda los artículos 147, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII,

IX, XI, XII, XIII, XIV y XV; y 148, fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV y XVI, esta última en relación con el artículo 22, todos del Estatuto.

Vigésimo primero. Las autoridades resolutoras, previo a emitir la determinación que corresponda al procedimiento administrativo, podrán consultar los precedentes de casos similares que sean del conocimiento y obren en los archivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, lo cual no implica que las determinaciones necesariamente tengan que ser iguales, pues se debe tomar en cuenta el caso específico.

Vigésimo segundo. En la imposición de la sanción que corresponda a los miembros del Servicio Profesional Electoral, podrán tomarse en consideración los siguientes criterios, sin perjuicio de que la autoridad competente valore las circunstancias de cada caso concreto:

En el caso de acreditarse transgresión a lo previsto en los artículos 147, fracciones VIII y XIV, y 148, fracciones VII, VIII, X y XV del Estatuto, la sanción consistirá en amonestación.

Cuando las faltas se refieran a las contempladas en los artículos 147, fracciones I, II, IV, V, VII, IX, XI, XII y XV, y 148, fracción II del Estatuto, se impondrá al infractor una sanción que va desde la amonestación hasta la suspensión sin goce de sueldo.

En el supuesto de acreditarse la comisión de las faltas a que se contraen los artículos 147, fracciones III y XIII, y 148, fracciones I, VI, XI y XII del Estatuto, se impondrá a quien resulte responsable la sanción de suspensión de hasta quince días hábiles sin goce de sueldo.

En tratándose de las hipótesis a que se refieren los artículos 22 y 148, fracciones IV, IX, XIII y XIV del Estatuto, se impondrá al responsable una sanción que va desde la suspensión hasta la destitución del cargo o puesto.

A quien violente lo establecido en los artículos 147, fracciones VI y X; 148, fracciones III y V; y 180, fracciones I y II del Estatuto, se impondrá la sanción de destitución del cargo o puesto.

Vigésimo tercero. La sanción consistente en multa de hasta cien veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, será aplicada con independencia de la imposición de cualquier otra sanción, en aquellos casos en que se determine que se generó un daño o perjuicio al Instituto, o el infractor haya obtenido un beneficio económico indebido en relación con el desempeño de sus funciones.

La determinación de la cuantía de la multa estará a cargo de la autoridad resolutora, quien podrá auxiliarse para tal efecto de la Dirección Jurídica del Instituto.

Vigésimo cuarto. Además de lo dispuesto, la autoridad resolutora deberá considerar la reincidencia del infractor, y se entenderá como tal cuando el miembro del Servicio Profesional Electoral, una vez sancionado por alguna falta, cometa una nueva infracción, cualquiera que sea, por lo que deberá solicitar el expediente personal a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, que para el caso de reincidencia, se le impondrá una sanción mas severa.

Vigésimo quinto. Cuando con una sola conducta irregular se cometan varias infracciones, la autoridad resolutora competente de acuerdo a la valoración de las pruebas y alegatos ofrecidos, emitirá la resolución que contemple en su conjunto las infracciones cometidas e impondrá la sanción que en derecho corresponda.

Vigésimo sexto. El Estatuto vigente y los presentes lineamientos para la determinación de sanciones son de observancia obligatoria para las autoridades instructoras y resolutoras, por lo que sus actuaciones deberán apegarse invariablemente a ellos.

Vigésimo séptimo. De conformidad con el artículo 187 del Estatuto vigente, el Secretario Ejecutivo o la Junta General Ejecutiva a través de la Dirección Jurídica o de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, podrán solicitar a cualquier funcionario que haya fungido como autoridad instructora o resolutora la información relativa a las consideraciones que llevaron a dicho funcionario a tomar o dejar de tomar cualquier decisión en tal carácter, con la finalidad de que tanto las determinaciones de no inicio como las resoluciones que se emitan se apeguen invariablemente a criterios objetivos.

Vigésimo octavo. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá implementar los mecanismos que estime procedentes a efecto de difundir a los miembros del Servicio el contenido del presente Acuerdo.

Vigésimo noveno. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Trigésimo. A partir de la entrada en vigor de la presente actualización se abrogan los Lineamientos que fueron publicados el 12 de julio de 2005, en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Unico. Los procedimientos administrativos para la determinación de sanción que hayan sido iniciados en contra del personal de carrera del Instituto, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente

actualización, se desahogarán conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008 y en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se reforman los Lineamientos para la determinación de sanciones previstas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2005.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de noviembre de 2008.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal técnico operativo, de enlace, mandos medios y superiores de plaza presupuestal y al personal de honorarios con funciones de carácter permanente del Instituto Federal Electoral por el año 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE108/2008.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL TECNICO OPERATIVO, DE ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE PLAZA PRESUPUESTAL Y AL PERSONAL DE HONORARIOS CON FUNCIONES DE CARACTER PERMANENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL AÑO 2008.

Considerando

- I. Que de conformidad con los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 ; 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que la Junta General Ejecutiva, de conformidad con el artículo 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), es presidida por el Presidente del Consejo y se integra por el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.
- III. Que en términos del artículo 122, numeral 1, incisos b) y o) del Código Electoral, es atribución de la Junta General Ejecutiva, fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto y las demás que le encomiende el Código, el Consejo General o su Presidente.
- IV. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 123, numeral 1 del Código Comicial, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Federal Electoral.
- V. Que la Dirección Ejecutiva de Administración, quien de conformidad con el artículo 133, numeral 1, incisos a) y d) del Código, tiene la atribución de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto así como establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales. En tal virtud, la mencionada Dirección Ejecutiva ha informado a esta Junta General Ejecutiva que se cuentan con las previsiones presupuestales necesarias dado que el pago de este estímulo fue programado dentro del presupuesto del Instituto Federal Electoral para el año 2008.
- VI. Que el Instituto ha venido otorgando a su personal en los anteriores ejercicios presupuestales, estímulos por el desempeño que ha observado en el desarrollo de las tareas que tienen asignadas en la institución.
- VII. Que el Instituto Federal Electoral, de conformidad con la normatividad aplicable y para el debido desarrollo y cumplimiento de las actividades que tiene encomendadas, ha venido incorporando a prestadores de servicios mediante contratos celebrados de conformidad con la legislación federal civil, por lo que cuenta con las previsiones presupuestales necesarias para cubrir las obligaciones

derivadas de los mismos, siendo factible el otorgamiento de un estímulo a este personal, dado que dicho pago fue programado dentro del presupuesto del Instituto Federal Electoral para el año 2008.

- VIII. Que tomando en consideración la importancia que han tenido para el desarrollo de las tareas institucionales los servicios que ha venido prestando el personal incorporado mediante contratos celebrados conforme a la legislación federal civil, por una razón de equidad se ha considerado procedente hacer extensivo el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal de honorarios con carácter permanente, en los términos del presente Acuerdo.

De conformidad con los considerandos que anteceden y con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2; 106, numeral 1; 121, numeral 1; 122, numeral 1, incisos b) y o); 123, numeral 1; 133, numeral 1, incisos a) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el otorgamiento del estímulo al desempeño por el año 2008, al personal técnico operativo, de enlace, mandos medios y superiores de plaza presupuestal del Instituto Federal Electoral, consistente en el pago de cuarenta y cinco días de percepción total mensual neta que reciben, efectuando la acumulación respectiva para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta que corresponda al pago por dicho concepto, mismo que quedará con cargo a los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, tomando como base las previsiones presupuestales del presente ejercicio.

Segundo.- Se aprueba el otorgamiento del estímulo al desempeño por el año 2008, al personal de honorarios con funciones de carácter permanente del Instituto Federal Electoral, consistente en el pago de cuarenta y cinco días de los emolumentos por honorarios mensuales netos que reciben, efectuando la acumulación respectiva para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta que corresponda al pago por dicho concepto, mismo que quedará con cargo a los prestadores de servicios del Instituto Federal Electoral, tomando como base las previsiones presupuestales del presente ejercicio.

Tercero.- El estímulo a que se refiere el presente Acuerdo será cubierto durante el mes de diciembre del año en curso, en cada caso en proporción al tiempo en activo en el Instituto Federal Electoral durante el presente ejercicio, conforme a lo siguiente:

- a) En plaza presupuestal y honorarios con funciones de carácter permanente se pagará de conformidad con el tiempo en activo y de acuerdo al nivel presupuestal con que cuente el personal al momento del pago.
- b) Para el personal que haya pasado de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter permanente a plaza presupuestal y viceversa, se computará tanto el tiempo en el régimen contractual como el laboral, en la inteligencia de que éste se cubrirá en forma proporcional con base en las percepciones y periodos laborados que correspondan para cada tipo de régimen.
- c) Para el personal que haya pasado de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter eventual a plaza presupuestal u honorarios con funciones permanentes, no se computará el tiempo de servicios prestados en honorarios de carácter eventual.
- d) Queda excluido de este beneficio el personal que al momento del pago ostente una plaza de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter eventual.
- e) El personal con relación jurídico-laboral o contractual que haya causado baja en la institución, previa solicitud por escrito de éste, misma que deberá ser presentada como máximo el 31 de diciembre de 2008, en el área de adscripción a la que pertenecían, se le pagará la parte proporcional que le corresponda en términos de los incisos a) y b).
- f) Queda excluido de dicho estímulo el personal que deje de prestar sus servicios a la institución por aplicación de sanción derivada de un procedimiento administrativo o de responsabilidad por parte de la Contraloría General o tenga entablada en contra del Instituto demanda judicial por despido.

Cuarto.- En el caso del personal con plaza presupuestal, el estímulo se otorgará conforme al tabulador vigente en el Instituto Federal Electoral.

Quinto.- En el caso del personal de honorarios con funciones permanentes, dicho estímulo se otorgará conforme a sus emolumentos por honorarios.

Sexto.- La Junta General Ejecutiva, en uso de las atribuciones que le confiere el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Séptimo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de noviembre de 2008.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

NOTA aclaratoria a la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, publicada el 14 de noviembre de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

Nota Aclaratoria

En el anexo 3 de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en la página 26, dice:

“Artículo 85. El Comité Ejecutivo Nacional, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Procurar que el Partido mantenga una relación permanente con el pueblo, del que recogerá sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones políticas de los militantes;

II. Ser el representante nacional del partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas, en los términos de la ley;

III. Fijar los criterios para elaborar estudios políticos, económicos, sociales y culturales;

IV. Proponer reformas a los Documentos Básicos;

V. Velar, intervenir y actuar con los Sectores a fin de que sus militantes puedan lograr lo que demandan para consolidarse en la justicia social;

VI. Velar por el desempeño de los Organismos Especializados, para que realicen las tareas de docencia, investigación, capacitación, divulgación y las demás que estos Estatutos les atribuyen;

VII. Convocar a la Asamblea Nacional, a solicitud del Consejo Político Nacional o de la mayoría de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;

VIII. Aprobar en su caso, las convocatorias que sometan a su consideración los órganos competentes para emitirlos en los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos;

IX. Vigilar el uso adecuado de las prerrogativas que se otorgan al Partido por las autoridades electorales federales y locales;

X. Suspender al o los miembros de la dirigencia de los comités directivos estatales y nombrar un delegado que asumirá temporalmente la dirigencia y convocará en los términos de estos estatutos a la elección de la misma, cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Realizar conductas u omisiones en forma sistemática contrarias a sus atribuciones y responsabilidades estatutarias o que impliquen el abandono de las mismas;
- b) Cuando se le encuentre en flagrancia en la comisión de un delito doloso y grave o medie sentencia judicial en su contra;
- c) Disponer en provecho propio o de terceros, de fondos o bienes del Partido;
- d) Por evidencia de traición al Partido.

La garantía de audiencia se llevará a cabo en los términos que establezca el Reglamento respectivo.

XI. Convocar a la Asamblea Nacional, a solicitud del Consejo Político Nacional o de la mayoría de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;

XII. Expedir las convocatorias para la postulación de candidatos a Presidente de la República, gobernadores, Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, senadores y diputados federales, previa aprobación del Consejo Político Nacional;

XIII. Vigilar que las campañas de los candidatos del Partido se sujeten a los lineamientos determinados por el mismo, en los términos del artículo 199 de este ordenamiento;

XIV. Las demás que le señalen estos Estatutos.”

Debe decir:

“Artículo 85. El Comité Ejecutivo Nacional, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Procurar que el Partido mantenga una relación permanente con el pueblo, del que recogerá sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones políticas de los militantes;

II. Ser el representante nacional del partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas, en los términos de la ley;

III. Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del partido;

IV. Fijar los criterios para elaborar estudios políticos, económicos, sociales y culturales;

V. Proponer reformas a los Documentos Básicos;

VI. Velar, intervenir y actuar con los Sectores a fin de que sus militantes puedan lograr lo que demandan para consolidarse en la justicia social;

VII. Velar por el desempeño de los Organismos Especializados, para que realicen las tareas de docencia, investigación, capacitación, divulgación y las demás que estos Estatutos les atribuyen;

VIII. Aprobar en su caso, las convocatorias que sometan a su consideración los órganos competentes para emitirlos en los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos;

IX. Vigilar el uso adecuado de las prerrogativas que se otorgan al Partido por las autoridades electorales federales y locales;

X. Suspender al o los miembros de la dirigencia de los comités directivos estatales y nombrar un delegado que asumirá temporalmente la dirigencia y convocará en los términos de estos estatutos a la elección de la misma, cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Realizar conductas u omisiones en forma sistemática contrarias a sus atribuciones y responsabilidades estatutarias o que impliquen el abandono de las mismas;*
- b) Cuando se le encuentre en flagrancia en la comisión de un delito doloso y grave o medie sentencia judicial en su contra;*
- c) Disponer en provecho propio o de terceros, de fondos o bienes del Partido;*
- d) Por evidencia de traición al Partido.*

La garantía de audiencia se llevará a cabo en los términos que establezca el Reglamento respectivo.

XI. Convocar a la Asamblea Nacional, a solicitud del Consejo Político Nacional o de la mayoría de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;

XII. Expedir las convocatorias para la postulación de candidatos a Presidente de la República, gobernadores, Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, senadores y diputados federales, previa aprobación del Consejo Político Nacional;

XIII. Vigilar que las campañas de los candidatos del Partido se sujeten a los lineamientos determinados por el mismo, en los términos del artículo 199 de este ordenamiento; y

XIV. Las demás que le señalen estos Estatutos."

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.- El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos,
Antonio Horacio Gamboa Chabbán.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

NORMA Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-ENER/SCFI-2008, EFICIENCIA ENERGETICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO PARA APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y FRANCISCO RAMOS GOMEZ, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, con fundamento en los artículos 33 fracciones VIII y IX, 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, X y XII, 41, 43, 44, 45, 46, 47 penúltimo párrafo y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 31, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; artículos 3 fracción VI inciso C, 34 fracción XXII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; artículos 30. fracciones I, X y XII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía; 1o. del Acuerdo por el que se delega en favor del Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, las facultades para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, así como expedir las Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de su competencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre y 29 de octubre de 1999 respectivamente; 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, define las facultades de la Secretaría de Energía, entre las que se encuentra la de expedir normas oficiales mexicanas que promueven la eficiencia del sector energético;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala como una de las finalidades de las normas oficiales mexicanas el establecimiento de criterios y/o especificaciones que promuevan el mejoramiento del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y salvaguardar la seguridad al usuario;

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005, Eficiencia energética y requisitos de seguridad para aparatos de refrigeración autocontenidos. Límites y métodos de prueba; lo que se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008, con el objeto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo que lo propuso;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por los Comités, realizándose las modificaciones conducentes al proyecto de NOM.

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la prosecución de estos objetivos, se expide la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2008.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Conae, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio y Director General de Normas de la Secretaría de Economía, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-ENER/SCFI-2008, EFICIENCIA ENERGETICA Y REQUISITOS
DE SEGURIDAD AL USUARIO PARA APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL
AUTOCONTENIDOS. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO**

Esta Norma Oficial Mexicana fue elaborada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio (CCNNSUICPC), con la colaboración de los siguientes organismos, instituciones y empresas:

- ASESORIA Y PRUEBAS A EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, S.A. DE C.V.
- ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
- ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE LA INDUSTRIA DE LA REFRIGERACION
- CRIOTEC, S.A. DE C.V.
- DANFOSS S.A. DE C.V.
- DIRECCION GENERAL DE NORMAS (DGN)
- ENERFREEZER, S.A. DE C.V.
- FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA
- FRIOCIMA, S.A. DE C.V.
- GENERAL MASKINER MEXICO, S.A. DE C.V.
- HUSSMANN AMERICAN S. DE R.L. DE C.V.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS
- METAPLUS, S.A. DE C.V.
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
- PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA EN EL SECTOR ELECTRICO
- REFRIGERACION OJEDA, S.A. DE C.V.
- REFRIGERACION NIETO, S.A. DE C.V.
- VENDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- UNILEVER DE MEXICO, DIVISION HELADOS

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Referencias

4. Definiciones

4.1 Abatimiento

4.2 Aislamiento principal

4.3 Aislamiento doble

4.4 Aislamiento reforzado

4.5 Aparato

4.6 Aislamiento suplementario (aislamiento de protección)

4.7 Aparato clase 0

4.8 Aparato clase 0I

4.9 Aparatos clase I

4.10 Aparatos clase II

4.11 Aparatos clase III

4.12 Aparato estacionario

4.13 Autocontenidos

4.14 Carga normal

- 4.15 Circulación forzada de aire
- 4.16 Claro
- 4.17 Congelador
- 4.18 Conservador de bolsas con hielo
- 4.19 Consumo de energía por litro
- 4.20 Corriente nominal
- 4.21 Cuerpo
- 4.22 Enfriador
- 4.23 Frecuencia nominal
- 4.24 Herramienta
- 4.25 Interruptor térmico
- 4.26 Intervalo de tensiones nominales
- 4.27 Operación continua
- 4.28 Operación de corto tiempo
- 4.29 Operación intermitente
- 4.30 Parte no desmontable
- 4.31 Parte desmontable
- 4.32 Placa fría
- 4.33 Potencia nominal de entrada
- 4.34 Refrigerante
- 4.35 Sistema de refrigeración de aire forzado
- 4.36 Sistema de refrigeración de placas frías
- 4.37 Sistema de refrigeración híbrido
- 4.38 Temperatura baja
- 4.39 Temperatura media
- 4.40 Tensión de seguridad extra baja
- 4.41 Tensión nominal
- 4.42 Termostato
- 4.43 Vitrina
- 4.44 Volumen refrigerado útil
- 5. Clasificación
- 6. Requisitos y métodos de prueba
 - 6.1 Eficiencia energética
 - 6.2 Abatimiento de temperatura (pull-down)
 - 6.3 Seguridad al usuario
- 7. Muestreo
- 8. Criterios de aceptación
 - 8.1 Eficiencia energética
 - 8.2 Abatimiento de temperatura (pull-down)
 - 8.3 Seguridad al usuario
- 9. Etiquetado y marcado
 - 9.1 Etiquetado
 - 9.2 Marcado
- 10. Verificación y vigilancia

11. Evaluación de la conformidad
12. Bibliografía
13. Concordancia con normas internacionales
14. Transitorios
 - Apéndice A
 - Apéndice B
 - Apéndice C
 - Apéndice D
 - Apéndice E
 - Apéndice F
 - Apéndice G

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites de consumo máximo de energía eléctrica por litro de volumen refrigerado útil y el método de prueba para verificar su cumplimiento, los requisitos de seguridad al usuario y los métodos de prueba para determinar su cumplimiento, así como los requisitos de etiquetado y marcado; para todos los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos considerados en su campo de aplicación de esta Norma, que se comercialicen dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana aplica a los siguientes aparatos de refrigeración comercial autocontenidos alimentados con energía eléctrica, nuevos, usados y reconstruidos:

- Enfriadores verticales con una o más puertas frontales
- Enfriadores horizontales
- Congeladores horizontales
- Congeladores verticales
- Vitrinas cerradas
- Conservadores de bolsas de hielo

Todos con capacidades de 50 L o más, que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana deben de consultarse y aplicarse las siguientes normas oficiales mexicanas:

- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- NOM-106-SCFI-2000, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2001.

4. Definiciones

Para efectos de esta Norma se establecen las siguientes definiciones. Cuando se usen los términos tensión y corriente debe entenderse que se trata de magnitudes eléctricas y de valores eficaces (raíz cuadrática media, rcm).

Donde se utilice el término motor, incluye también a las unidades de accionamiento magnético.

4.1 Abatimiento

Es el tiempo que un enfriador vertical u horizontal, tarda en enfriar la carga de prueba, partiendo de las condiciones del cuarto de prueba que se indican y hasta llegar al corte o arranque del primer ciclo estabilizado dentro de los valores de temperatura que se especifican.

4.2 Aislamiento principal

Es el aislamiento que se aplica a las partes vivas para asegurar la protección básica contra el choque eléctrico.

4.3 Aislamiento doble

Sistema de aislamiento que incluye tanto un aislamiento principal, como un aislamiento suplementario.

4.4 Aislamiento reforzado

Es un sistema de aislamiento simple aplicado a las partes vivas, el cual proporciona un grado de protección contra choque eléctrico equivalente a un aislamiento doble bajo las condiciones que se especifican en esta Norma.

El término "Sistema de Aislamiento" no implica que el aislamiento debe ser una pieza homogénea, éste puede comprender varias capas que no pueden ser probadas individualmente como aislamiento suplementario o básico.

4.5 Aislamiento suplementario (aislamiento de protección)

Es un aislamiento independiente, provisto además del aislamiento principal, a manera de garantizar protección contra choque eléctrico, en la eventualidad de falla del aislamiento principal.

4.6 Aparato

Se refiere a los refrigeradores comerciales autocontenidos que se indican en el Capítulo 2.

4.7 Aparato clase 0

Es un aparato que tiene un aislamiento principal, pero no doble aislamiento reforzado en todas sus partes y sin provisión para conectar la tierra.

Los aparatos clase 0 pueden ser:

- Con envolvente aislante. Es un aparato que tiene gabinete de material aislante, el cual puede formar una parte o el total del aislamiento principal.
- Con envolvente metálico. Es un aparato que tiene un gabinete metálico que esté separado de las partes vivas por un aislamiento principal.

Los aparatos clase 0, pueden tener partes con aislamiento doble o con aislamiento reforzado, o partes que operen con tensiones de seguridad extra bajas.

4.8 Aparato clase 0I

Son los aparatos que reúnen las características siguientes:

- Como mínimo con aislamiento principal en todas sus partes.
- Provisto con una terminal para tierra, con un cable de alimentación sin conductor para tierra.

4.9 Aparatos clase I

Son los aparatos que reúnen las características siguientes:

- Como mínimo con aislamiento principal en todas sus partes.
- Provisto con una terminal de tierra o contacto de tierra.
- Diseñados para conectarse por medio de un cable de alimentación provistas con una entrada con contacto de tierra, o con cable de alimentación no retirable con conductor a tierra y una clavija con contacto de tierra.

4.10 Aparatos clase II

Son los aparatos en los cuales la protección contra choque eléctrico, no se basa únicamente en el aislamiento principal, pero en los cuales se proveen con precauciones adicionales de seguridad, tal como un aislamiento doble o aislamiento reforzado y sin provisión para conectar a tierra.

Tales aparatos pueden ser uno de los tipos siguientes:

- 1) Con envolvente aislante.- Es un aparato que tiene un gabinete de material aislante durable y prácticamente continuo, el cual envuelve todas las partes metálicas, con excepción de algunas partes metálicas pequeñas, como placa de datos, tornillos y remaches, las cuales quedan aisladas de las partes vivas con un aislamiento reforzado como mínimo.
- 2) Con envolvente metálico.- Es un aparato que tiene un gabinete metálico prácticamente continuo, en el cual se usa en todas sus partes un aislamiento doble, excepto para aquellas partes donde se usa aislamiento reforzado, porque la aplicación de un aislamiento doble es impracticable.
- 3) Con envolvente combinado.- (Aislante-metálico). Es una combinación de los tipos 1) y 2).

El gabinete de un aparato clase II de envolvente aislante, puede formar una parte o la totalidad del aislamiento suplementario o del aislamiento reforzado. Si un aparato con aislamiento doble y/o aislamiento reforzado tiene en todas sus partes una provisión para tierra, se debe clasificar como clase I o clase 0I. Los aparatos clase II pueden tener partes operando a tensiones de seguridad extra bajas.

4.11 Aparatos clase III

Son los aparatos en los cuales la protección contra choque eléctrico, se basa en la alimentación a tensión de seguridad extra baja y en los cuales, no se generan tensiones mayores que las tensiones de seguridad extra bajas.

Los aparatos diseñados para ser operados a tensiones de seguridad extra bajas y que tengan circuitos internos que operen a tensiones diferentes de las tensiones de seguridad extra bajas, no se incluyen en esta clase.

4.12 Aparato estacionario

Es un aparato que se instala en un lugar fijo, que no tiene ruedas ni asideras para facilitar su movimiento.

4.13 Autocontenidos

Son aquellos aparatos que tienen integrado en su gabinete un circuito cerrado de refrigeración o la unidad condensadora.

4.14 Carga normal

Es la carga que debe aplicarse a un aparato de refrigeración, de tal forma que el esfuerzo impuesto corresponda a aquel que ocurre bajo condiciones de uso normal, teniendo en cuenta cualquier indicación de operación a corto tiempo o intermitente, con los elementos calefactores operando como en uso normal, sí lo hay.

4.15 Circulación forzada de aire

Sistema de enfriamiento que requiere el paso forzado del aire interior del aparato a través del evaporador, mediante un ventilador.

4.16 Claro

Es la distancia más corta entre dos partes conductoras o entre una parte conductora y la superficie envolvente del equipo, medida a través de aire.

La superficie envolvente es la superficie exterior del gabinete, considerando también aquella en la que fue colocada una lámina metálica delgada en contacto con superficies accesibles de material aislante.

4.17 Congelador

Aparato diseñado para mantener una temperatura menor o igual a -18°C y se clasifica en:

4.17.1 Congelador Horizontal

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

4.17.2 Congelador Vertical

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales.

4.18 Conservador de bolsas con hielo

Aparato diseñado para mantener una temperatura interior menor o igual -6°C y se clasifica en:

4.18.1 Conservador de bolsas con hielo horizontal

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior

4.18.2 Conservador de bolsas con hielo vertical

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales

4.19 Consumo de energía por litro

Es una medida indirecta de la eficiencia de los aparatos objeto de esta Norma y se determina dividiendo el consumo de energía en 24 h de un aparato en kWh, entre el volumen refrigerado útil del mismo en litros, en las condiciones especificadas en esta Norma. Se expresa en kWh/L.

4.20 Corriente nominal

Es la corriente a tensión nominal especificada en el aparato por el fabricante.

4.21 Cuerpo

El término "cuerpo" incluye: Todas las partes metálicas accesibles, flechas de manija, perillas, asas y partes similares, así como todas las superficies accesibles de material aislante que para propósitos de prueba se cubren con láminas delgadas; no incluye las partes metálicas no accesibles.

4.22 Enfriador

Aparato para operar a temperatura media, que puede estar diseñado con sistema de refrigeración con circulación de aire forzado, placa fría o una combinación de ambos (híbrido), y se clasifican en:

4.22.1 Enfriador horizontal

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

4.22.2 Enfriador vertical

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales.

4.23 Frecuencia nominal

Es la frecuencia eléctrica especificada en el aparato por el fabricante.

4.24 Herramienta

Para el propósito de esta Norma, es un desarmador (destornillador) o cualquier otro objeto que puede usarse para accionar un tornillo o medio similar de fijación.

4.25 Interruptor térmico

Es un dispositivo que durante operación anormal, limita la temperatura de un aparato o de partes de él, por apertura automática del circuito o por reducción de la corriente y que está de tal forma construido que su ajuste no puede ser alterado por el usuario.

4.26 Intervalo de tensiones nominales

Es el intervalo de tensiones especificado por el fabricante, expresado por sus límites superior e inferior.

4.27 Operación continua

Es la operación bajo carga normal o de acuerdo a las condiciones normales de trabajo durante un periodo ilimitado.

4.28 Operación de corto tiempo

Es la operación bajo carga normal o de acuerdo a las condiciones normales de trabajo durante un periodo de tiempo especificado, arrancado en frío, y siendo suficientes los intervalos entre cada periodo de operación para permitir que el aparato se enfríe a partir de la temperatura ambiente.

4.29 Operación intermitente

Es la operación de una serie de ciclos idénticos especificados, estando cada ciclo compuesto de un periodo de operación bajo carga normal, o de acuerdo a las condiciones normales de trabajo, seguido por un periodo de reposo con el aparato trabajando a carga mínima o totalmente desconectado.

4.30 Parte no desmontable

Parte de un aparato la cual únicamente puede ser removida o abierta con la ayuda de una herramienta.

4.31 Parte desmontable

Parte de un aparato la cual puede ser removida o abierta sin ayuda de una herramienta; una parte que, con las instrucciones del fabricante, el usuario puede removerla, aun si se necesita una herramienta para hacerlo.

4.32 Placa fría

Placa metálica de un aparato de refrigeración cuya superficie sirve como medio para enfriar.

4.33 Potencia nominal de entrada

Es el flujo energético a tensión nominal, bajo carga normal o bajo las condiciones normales de trabajo, y a la temperatura normal de operación especificada en el aparato por el fabricante.

4.34 Refrigerante

Fluido usado para transferir calor en un sistema de refrigeración. Este fluido absorbe calor a baja temperatura y baja presión. El fluido cede calor a una temperatura mayor y a una presión mayor. Usualmente implica un cambio de estado del fluido.

4.35 Sistema de refrigeración de aire forzado

Es un sistema de convección forzada del aire a través del evaporador, por medio de uno o más ventiladores, para lograr el enfriamiento del producto.

4.36 Sistema de refrigeración de placas frías

Es un sistema que consta de una o más placas frías y convección natural del aire, para lograr el enfriamiento del producto.

4.37 Sistema de refrigeración híbrido

Es un sistema que combina el uso de placas frías y aire forzado, para lograr el enfriamiento del producto.

4.38 Temperatura baja

Temperatura que se encuentra por abajo de 0°C.

4.39 Temperatura media

Temperatura comprendida entre 0°C y 10°C.

4.40 Tensión de seguridad extra baja

Es una tensión nominal entre conductores y, entre conductores y tierra que no excede de 42 V o en caso de circuitos trifásicos que no exceden de 24 V entre conductores y neutro, la tensión sin carga del circuito que no exceden de 50 V y 29 V, respectivamente.

Cuando una tensión de seguridad extra baja se obtiene de una fuente principal con tensión más elevada, la obtención se hace a través de un transformador de seguridad o convertidor de devanados separados.

Los límites de tensión están basados en la suposición de que el transformador de seguridad está alimentado a su tensión nominal.

4.41 Tensión nominal

Es el valor de la tensión o intervalo de tensiones de la red eléctrica que el fabricante asigna al aparato para su alimentación y operación.

4.42 Termostato

Es un dispositivo sensible a la temperatura, cuya temperatura de operación puede ser fija o ajustable y que en uso normal conserva la temperatura de un aparato o partes de él dentro de ciertos límites, abriendo y cerrando un circuito automáticamente.

4.43 Vitrina

Aparato exhibidor diseñado para conservar una temperatura media o baja, cuyo acceso se hace a través de una o más puertas.

4.44 Volumen refrigerado útil

El volumen refrigerado útil para los equipos incluidos en esta Norma, será el resultado de la sumatoria de los volúmenes determinados por la geometría interna del aparato expresado en litros, destinados para el acomodo y enfriamiento del producto y calculados de acuerdo con lo indicado en el Apéndice C.

5. Clasificación

Para efectos de aplicación de esta Norma, los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos se clasifican como se indica en la Tabla 1.

Para el caso de aparatos con sistema de refrigeración híbrido, el fabricante debe recomendar si el aparato se clasifica como circulación forzada de aire o de placas frías, dependiendo del intervalo de capacidad de la Tabla 1.

**TABLA 1.- Valores límite de consumo de energía por litro
para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos**

TIPO DE APARATO	LIMITE DE CONSUMO. (kWh/L en 24 h)	INTERVALO DE CAPACIDAD (L)	LIMITE DE CONSUMO DESPUES DEL INTERVALO (kWh/L en 24 h) (1)
ENFRIADOR VERTICAL			
Con circulación forzada de aire	$C = 0,2463 * (V)^{-0,4537}$	50 - 1200	0,0099
Con placa fría	$C = 1,0489 * (V)^{-0,8763}$	50 - 1200	0,0021
ENFRIADOR HORIZONTAL			
Con circulación forzada de aire	$C = 4,5922 * (V)^{-1,0162}$	100 - 500	0,0083
De placa fría	$C = 1,0489 * (V)^{-0,8763}$	100 - 500	0,0045
CONGELADOR VERTICAL			
Con puerta de cristal y circulación forzada de aire	$C = 0,0725 * (V)^{-0,1136}$	100 - 500	0,0358
Con puerta de cristal y placa fría	$C = 0,2378 * (V)^{-0,4189}$	200 - 1500	0,0111
CONGELADOR HORIZONTAL			
Con puerta sólida	$C = 0,0353 * (V)^{-0,2142}$	100 - 700	0,0087
Con puerta sólida uso médico (2)	$C = 0,0767 * (V)^{-0,2839}$	100 - 700	0,0119
Con puerta de cristal	$C = 0,0767 * (V)^{-0,2839}$	100 - 500	0,0131
VITRINA CERRADA			
De temperatura media	$C = 0,1555 * (V)^{-0,2915}$	200 - 1200	0,0197
De baja temperatura	$C = 0,103 * (V)^{-0,1228}$	200 - 1200	0,0431
CONSERVADORES DE BOLSAS DE HIELO			
	$C = 0,2245 * (V)^{-0,5674}$	250 - 2500	0,0026

Notas de la Tabla 1

- 1.- Estos valores no se calculan y son constantes para todas las capacidades mayores a los intervalos de capacidad de la columna tres.
- 2.- Estos equipos se deben probar a temperatura ambiente de 40°C y 65% de humedad relativa.

6. Requisitos y métodos de prueba

6.1 Eficiencia energética

El consumo eléctrico de los aparatos objeto de esta Norma y determinado con el método de prueba especificado en este inciso, no debe exceder del valor correspondiente que resulta de la aplicación de la ecuación indicada en las tabla 1, donde:

C = Consumo máximo permitido en kWh/L en 24 h

V = Volumen refrigerado útil en litros

El fabricante debe marcar en la etiqueta el consumo de energía en kWh/L, este valor debe ser igual o menor al valor especificado en la tabla 1, para el intervalo de capacidad correspondiente.

6.1.1 Condiciones de prueba

La prueba consiste en determinar el consumo de energía por litro en 24 h, referido al volumen refrigerado útil del aparato, con todos los accesorios con los que fue diseñado funcionando y en condiciones ambientales y temperaturas de la carga de prueba que se definen y en condiciones estables.

6.1.1.1 Instrumentos de medición

Los instrumentos que se utilizan para esta prueba y su exactitud, así como las variaciones permisibles en las mediciones deben ser los indicados en el apéndice B.

6.1.1.2 Determinación del volumen refrigerado útil

La determinación del volumen refrigerado útil medido en litros, se debe hacer de acuerdo a lo especificado en el apéndice C.

6.1.1.3 Suministro eléctrico

El suministro eléctrico debe ser a una tensión de 115 V $\pm$ 2 V o 230 V $\pm$ 2 V, a 60 Hz $\pm$ 0,8 %. Para unidades con tensión dual se debe utilizar la tensión más baja.

6.1.1.4 Preparación de los aparatos para la prueba

Se debe operar el aparato hasta que el compresor cumpla tres ciclos de operación, mientras tanto se verifica que todos los componentes eléctricos y mecánicos funcionan correctamente. Verificar que el aparato esté nivelado. Esta etapa de la preparación puede realizarse dentro o fuera del cuarto de pruebas.

Nota 1: Los equipos que cuenten con un ajuste de termostato que opere en intervalos distintos a la tabla 3 deben sustituir dicho termostato para poder cubrir el intervalo especificado.

Nota 2: Para equipos que incluyan funciones de control adicionales como deshielos deben desactivar esta función para efectos de la prueba, a menos que esto en sí, limite la operación del equipo.

6.1.1.5 Condiciones del cuarto de pruebas

Para realizar la prueba el aparato se debe colocar dentro de un cuarto cerrado que debe tener las siguientes condiciones ambientales como requisito para iniciar la prueba:

- a) La temperatura del cuarto debe ser de $32^{\circ}\text{C} \pm 1,5^{\circ}\text{C}$. La ubicación de los sensores de la temperatura del cuarto de pruebas debe ser de acuerdo con el inciso E.1 del apéndice E.
- b) La humedad relativa del cuarto debe ser del $65\% \pm 5\%$. El sensor de la humedad relativa se puede colocar en cualquier parte del cuarto de pruebas, exceptuando la entrada y la salida del aire.
- c) La velocidad del aire no debe exceder los 0,254 m/s. La medición se debe hacer al inicio de la prueba en los lugares indicados en el apéndice D, utilizando un anemómetro.

Cualquier variación durante la prueba de la temperatura fuera de la tolerancia de $\pm 1,5^{\circ}\text{C}$ y de la humedad fuera de la tolerancia de $\pm 5\%$, debe ser causa de repetición de la prueba.

6.1.2 Carga de prueba**6.1.2.1**

La carga de prueba para enfriadores verticales y horizontales deben ser latas de aluminio con capacidad nominal de 355 ml, conteniendo refresco sin pulpa, selladas herméticamente. Las latas que contengan los sensores de temperatura deben contener $355 \text{ ml} \pm 15 \text{ ml}$ de glicol al 100% y el sensor colocado en su centro geométrico.

6.1.2.2

La carga de prueba para congeladores y vitrinas, deben ser bloques con la composición, dimensiones y masa que se especifica a continuación, colocados como se indica en el apéndice E.

Composición de los bloques:

1 230,0 g de oximetilcelulosa

2 764,2 g de agua

35,0 g de cloruro de sodio

40,8 g de 6-cloro-m-cresol

TABLA 2.- Dimensiones y masa de los bloques

Dimensiones mm	Masa G
25 X 50 X 100	125,0
50 X 100 X 100	500,0
50 X 100 X 200	1 000,0
25 X 100 X 200 (1)	500,0
37,5 X 100 X 200 (1)	750,0

Nota de la Tabla 2

1.- Estos bloques pueden utilizarse para complementar la carga.

Los bloques deben envolverse con una bolsa de polietileno y sellarse.

Los bloques que tengan los sensores de temperatura deben ser de 50 mm X 100 mm X 100 mm.

Antes de cargar el equipo, los bloques de prueba deben haber sido enfriados previamente a una temperatura similar a la esperada durante la prueba.

Notas

- 1.- Se pueden sustituir los paquetes de prueba listados por paquetes industriales tipo gel que cumplan con las mismas características de estos primeros.
- 2.- Para aparatos conservadores de bolsas con hielo, la prueba se debe realizar sin carga de prueba.

6.1.2.3 Carga del aparato

La carga de los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E.

6.1.2.4 Colocación de sensores

La colocación de los sensores en el cuarto de pruebas y en los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E. Antes de iniciar la prueba las puertas del aparato deben ser selladas en la zona de la entrada de los sensores de temperatura.

6.1.3 Duración de la prueba

Una vez cargado el aparato y que las temperaturas medidas cumplan con los valores especificados en la tabla 2, el aparato se debe operar en esas condiciones como mínimo 2 h, posteriormente se inicia la medición del consumo de energía por un lapso de 24 h. Las lecturas se deben tomar cada 5 min o menos. Cualquier cambio en los parámetros establecidos requiere volver a iniciar la prueba.

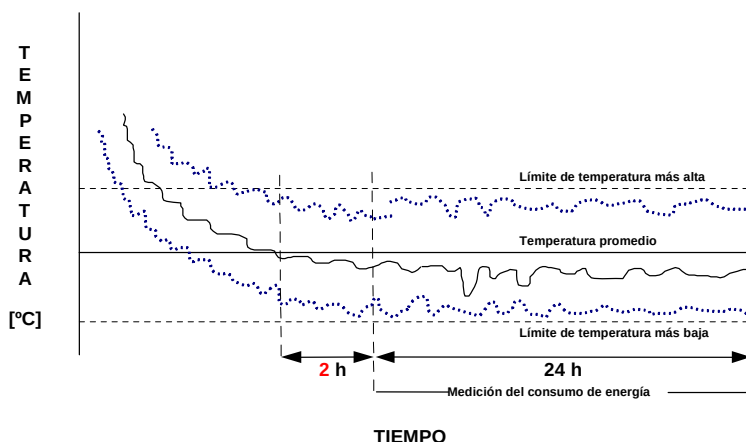
6.1.3.1 Intervalos de desempeño

Es importante observar que la temperatura de la lata o paquete más frío, no debe ser inferior al límite de temperatura más bajo indicado para cada caso; la temperatura de la lata o paquete más caliente no debe ser superior al límite de temperatura más alto indicado en cada caso, y la temperatura promedio registrada, que es un promedio aritmético, debe mantenerse igual o por abajo del valor indicado en la tabla 3.

TABLA 3.- Intervalos de desempeño

Aparato	TEMPERATURA DE LA CARGA DE PRUEBA [°C]		
	Límite de temperatura más alta	Temperatura promedio menor o igual a	Límite de temperatura más baja
Enfriador vertical y horizontal (circulación forzada de aire)	7,2	3,33	0
Enfriador vertical y horizontal (placas frías)	10	5	-1
Vitrinas (temperatura media)	10	5	-2
Vitrinas (temperatura baja)	0	-2,5	-5
Conservadores de bolsas con hielo	-6	N/A	N/A
Congeladores	-18	N/A	N/A

La gráfica siguiente ejemplifica como deben mantenerse las temperaturas antes y durante la prueba.

INTERVALO DE DESEMPEÑO

6.1.4 Consumo de energía

La medición del consumo de energía se debe efectuar con un wáttmetro y su respectivo integrador de tiempo o con un wathhorímetro, cualquiera de los instrumentos debe cumplir con el grado de exactitud especificado en el apéndice B.

Al finalizar la prueba se debe anotar el consumo en kWh que ha registrado el aparato durante las 24 h, este valor debe ser dividido por el volumen refrigerado útil del aparato probado, para obtener el consumo por litro y compararlo con los valores de consumo (kWh/L) que establece esta Norma.

6.2 Abatimiento de temperatura (pull-down)

Aplica sólo a enfriadores verticales y horizontales con circulación de aire forzado, placa fría e híbridos.

Los aparatos deben enfriar la carga de prueba especificada en el apéndice E, a las temperaturas indicadas en la Tabla 3, en un tiempo máximo de 19 h, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

6.2.1 Instrumentos de medición

Los instrumentos que se utilizan para esta prueba y su exactitud, así como las variaciones permisibles en las mediciones deben ser los indicados en el apéndice B.

6.2.2 Suministro eléctrico

El suministro eléctrico debe ser a una tensión de $115\text{ V} \pm 2\text{ V}$ o $230\text{ V} \pm 2\text{ V}$, a $60\text{ Hz} \pm 0,8\%$. Para unidades con tensión dual se debe utilizar la tensión más baja.

6.2.3 Preparación de los aparatos para la prueba

Se debe verificar que todos los componentes eléctricos y mecánicos funcionan correctamente. Esta etapa de la preparación puede realizarse dentro o fuera del cuarto de pruebas.

6.2.4 Condiciones del cuarto de pruebas

Para realizar la prueba, el aparato se debe colocar dentro de un cuarto cerrado que debe tener las siguientes condiciones ambientales como requisito para iniciar la prueba:

- a) La temperatura del cuarto debe ser de $32^{\circ}\text{C} \pm 1,5^{\circ}\text{C}$. La ubicación de los sensores de la temperatura del cuarto de pruebas debe ser de acuerdo con el apéndice E.
- b) La humedad relativa del cuarto debe ser del $65\% \pm 5\%$. El sensor de la humedad relativa se puede colocar en cualquier parte del cuarto de pruebas, exceptuando la entrada y la salida del aire.
- c) La velocidad del aire no debe exceder los $0,254\text{ m/s}$, la medición se debe hacer al inicio de la prueba en los lugares indicados en el apéndice C, utilizando un anemómetro.

Cualquier variación durante la prueba de la temperatura fuera de la tolerancia de $\pm 1,5^{\circ}\text{C}$ y de la humedad fuera de la tolerancia de $\pm 5\%$, debe ser causa de repetición de la prueba.

6.2.5 Carga de prueba

La carga de prueba para enfriadores verticales y horizontales deben ser latas de aluminio con capacidad nominal de 355 ml, conteniendo refresco sin pulpa, selladas herméticamente. Las latas que contengan los sensores de temperatura deben contener $355\text{ ml} \pm 15\text{ ml}$ de glicol al 100% y el sensor colocado en su centro geométrico.

6.2.6 Carga del aparato

La carga de los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E.

6.2.7 Colocación de sensores

La colocación de los sensores en el cuarto de pruebas y en los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E. Antes de iniciar la prueba las puertas del aparato deben ser selladas en la zona de la entrada de los sensores de temperatura.

6.2.8 Método de la prueba

Después de haber cargado el aparato se estabiliza la carga de prueba a una temperatura de $32^{\circ}\text{C} \pm 1,5^{\circ}\text{C}$. Se ajusta su control de temperatura a la posición recomendada por el fabricante para que se cumplan las temperaturas de la carga de prueba especificadas en la Tabla 3.

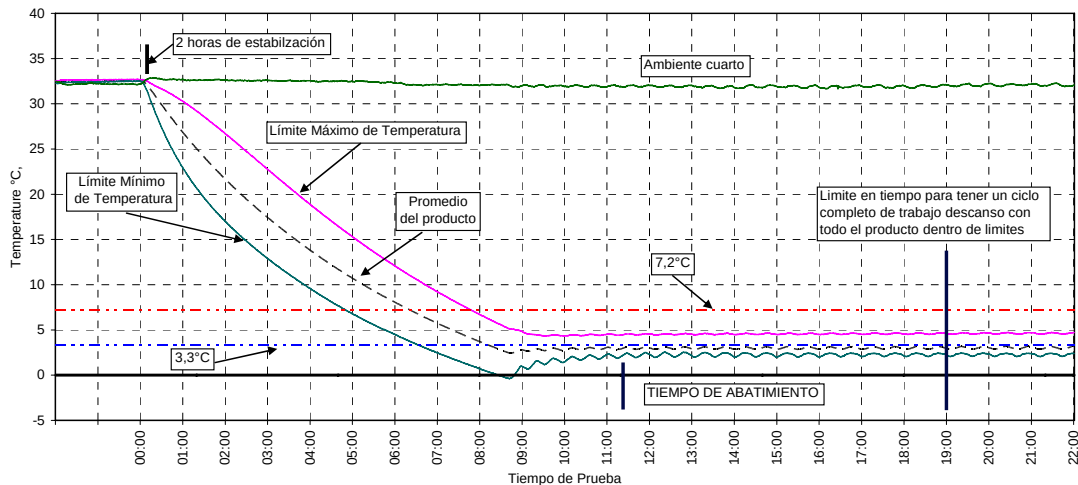
Una vez que las temperaturas medidas se encuentren estabilizadas a la temperatura de arranque ($32^{\circ}\text{C} \pm 1,5^{\circ}\text{C}$), se registran 2 h de estabilización antes de conectar a suministro eléctrico el equipo. A partir del encendido del aparato se inicia el conteo del tiempo de abatimiento de temperatura.

El equipo debe tener por lo menos un ciclo de trabajo y uno de descanso completo con la carga de prueba con temperaturas dentro del intervalo de desempeño establecido en Tabla 3, antes o igual de 19 h.

Cuando el equipo no logra mantener todos los productos dentro de los límites establecidos, es posible realizar un ajuste del control de temperatura para obtener los valores de temperatura requeridos de la Tabla 3 y proceder a arrancar de nuevo, a condiciones iniciales.

La gráfica siguiente ejemplifica como deben mantenerse las temperaturas antes y durante la prueba.

Gráfico Prueba de Abatimiento de Temperatura "pull down".



6.3 Seguridad al usuario

6.3.1 Condiciones generales para las pruebas

Las pruebas se llevan a cabo de acuerdo con este capítulo.

6.3.1.1 Las pruebas descritas en esta Norma son pruebas tipo.

6.3.1.2 Tensión de prueba

Para los aparatos que operan a $110\text{ V} \pm 10\%$, $115\text{ V} \pm 10\%$ y $127\text{ V} \pm 10\%$ la tensión de prueba debe ser $115\text{ V} \pm 2\text{ V}$ a 60 Hz.

Para los aparatos que operan a $220\text{ V} \pm 10\%$; la tensión de prueba debe ser $230\text{ V} \pm 2\text{ V}$ a 60 Hz.

6.3.1.3 Las pruebas se efectúan en un solo aparato, que debe soportar todas las pruebas que apliquen.

Notas

- 1.- Debe evitarse la acumulación de esfuerzos que resulten de las pruebas sucesivas sobre los circuitos electrónicos. Puede ser necesario sustituir componentes o utilizar muestras adicionales. El número de muestras adicionales debe reducirse al mínimo evaluando los circuitos electrónicos correspondientes.
- 2.- Cuando un aparato debe ser desarmado para efectuar una prueba, se debe asegurar que se ha vuelto a reensamblar tal como fue suministrado originalmente. En caso de duda, las pruebas posteriores pueden efectuarse sobre otra muestra.

6.3.1.4 Las pruebas se efectúan en el orden de los capítulos.

6.3.1.5 Las pruebas se efectúan con el aparato o cualquier parte móvil del mismo, situada en la posición más desfavorable que pueda tener lugar en uso normal.

6.3.1.6 Los aparatos provistos de dispositivos de control, de interrupción o conmutación se prueban con dichos dispositivos ajustados en su posición más desfavorable, si el ajuste puede modificarse por el usuario.

Notas

- 1.- Cuando el medio de ajuste del dispositivo de control es accesible sin la ayuda de una herramienta, lo aquí establecido se aplica tanto cuando el ajuste puede modificarse manualmente como con ayuda de una herramienta. Cuando el medio de ajuste no es accesible sin la ayuda de una herramienta y el ajuste no se destina para modificarse por el usuario, este punto no aplica.
- 2.- Se considera que un adecuado sellado, impide la alteración del ajuste por el usuario.

6.3.1.7 Las pruebas se realizan en un lugar libre de corrientes de aire y a una temperatura ambiente de $20^{\circ}\text{C} \pm 5^{\circ}\text{C}$.

Los aparatos para corriente alterna que no están marcados con la frecuencia nominal o que están marcados con un intervalo de frecuencias asignadas de 50 Hz a 60 Hz, se prueban a 60 Hz.

Cuando esta Norma así lo requiera en los capítulos correspondientes se reemplaza el término de tensión asignada por tensión nominal de prueba.

6.3.1.8 Los aparatos que tienen más de una tensión nominal se prueban a la tensión más desfavorable en términos de consumo eléctrico.

6.3.1.9 Cuando el fabricante del aparato dispone de elementos calefactores o accesorios alternativos para el aparato, éste se prueba con los elementos o accesorios que dan los resultados más desfavorables en términos de consumo eléctrico.

6.3.1.10 Las pruebas se efectúan sobre el aparato tal como se entrega. Sin embargo, un aparato que se diseña como un todo, pero que se suministra con un número de accesorios adicionales, se prueba después de haberse ensamblado, de acuerdo con las instrucciones provistas con el aparato.

6.3.1.11 Los aparatos destinados a alimentarse por cable flexible, se prueban con el cable flexible conectado al aparato.

6.3.1.12 Cuando los aparatos de clase 0I o los aparatos de clase I tienen partes metálicas accesibles que no se conectan a tierra y no se separan de las partes vivas por una parte metálica intermedia que se conecta a tierra, se comprueba que dichas partes cumplen con los requisitos adecuados especificados para partes de clase II.

Cuando los aparatos de clase 0I o aparatos de clase I tienen partes no metálicas accesibles se comprueba que dichas partes cumplen con los requisitos especificados para partes de clase II, salvo que estas partes estén separadas de las partes vivas por una parte metálica intermedia puesta a tierra.

6.3.1.13 Cuando los aparatos tienen partes funcionando a tensión extra baja de seguridad, debe comprobarse que dichas partes cumplan con los requisitos adecuados especificados para partes de clase III.

6.3.1.14 Cuando se prueban circuitos electrónicos, la tensión de alimentación debe estar exenta de perturbaciones provenientes de fuentes exteriores que puedan influir en los resultados de las pruebas.

6.3.2 Protección contra choque eléctrico.

Los aparatos deben construirse y encerrarse de forma que exista una protección suficiente contra los contactos accidentales con partes vivas.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por las pruebas de 6.3.2.1 a 6.3.2.3, según sea aplicable, y teniendo en cuenta 6.3.2.4 y 6.3.2.5.

6.3.2.1 El requisito de 6.3.2 aplica a todas las posiciones del aparato cuando esté funcionando como en uso normal y después de retirar las partes desmontables.

Nota: Este requisito excluye el uso de fusibles con rosca y fusibles miniatura tipo tapón con rosca, que son accesibles sin la ayuda de una herramienta.

Las lámparas localizadas detrás de una cubierta desmontable no se retiran, siempre que el aparato pueda aislarse de la alimentación por medio una clavija o de un interruptor multipolos. Sin embargo, durante la inserción o remoción de lámparas que estén localizadas detrás de una cubierta desmontable, debe quedar asegurada la protección contra el contacto con las partes vivas de la cubierta de la lámpara.

El dedo de prueba articulado de la figura 1 (ver apéndice A), en posición recta, se aplica con una fuerza no mayor de 10 N en todas las partes y superficies del aparato, sin inclinarlo. El dedo se aplica, a través de las aberturas, en toda la profundidad permitida, girando e inclinando antes, durante y después de la inserción a través de la abertura en todas las posiciones. Cuando la abertura impide la entrada del dedo, se aplica en posición recta con una fuerza de 20 N. Cuando la abertura permite la entrada del dedo, se repite la prueba con el dedo en posición angulada.

No debe ser posible tocar, con el dedo de prueba, las partes vivas o las partes vivas protegidas sólo por barniz, esmalte, papel ordinario, algodón, película de óxido, o compuesto de relleno excepto resinas auto-endurecidas.

6.3.2.2 La aguja de prueba mostrada en la figura 2 (ver apéndice A) se aplica con una fuerza no mayor de 10 N a través de las aberturas en aparatos de clase 0, aparatos de clase II o partes de clase II, excepto las que dan acceso a cubiertas de lámparas o a partes vivas en los receptáculos.

Nota: Las bases hembra de conectores eléctricos no se consideran como receptáculos

Para aparatos clase 0I y clase I, se debe aplicar la aguja de prueba a través de las aberturas en envoltentes metálicas sin conexión a tierra que dispongan de un recubrimiento no conductor, tal como barniz o esmalte.

No debe ser posible tocar las partes vivas con la aguja de prueba.

6.3.2.3 En lugar del dedo de prueba y de la aguja de prueba, para los aparatos distintos a los de clase II, se aplica la probeta de prueba mostrada en la figura 3 (ver apéndice A), con una fuerza no mayor de 10 N a las partes vivas de los elementos calefactores incandescentes visibles, en el que todos los polos pueden desconectarse por una única maniobra de conmutación. Es asimismo aplicada a las partes que soportan tales elementos, siempre que sea evidente desde el exterior del aparato, sin quitar las tapas u elementos similares, que dichas partes están en contacto con el elemento.

No debe ser posible tocar estas partes vivas.

Nota: Para aparatos provistos con un cordón de alimentación y que no llevan un dispositivo de interrupción en su circuito de alimentación, retirar la clavija del receptáculo se considera como una única acción de corte.

Una parte accesible no se considera viva cuando la parte se alimenta con una tensión extra baja de seguridad.

6.3.2.4 Los ejes de las perillas, asas, palancas y partes similares, no deben ser partes vivas a menos que el eje no sea accesible cuando se retira dicha parte.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y aplicando el dedo de prueba como se especifica en 6.3.2.1 a 6.3.2.3, después de retirar dicha parte, inclusive con la ayuda de una herramienta.

6.3.2.5 Para partes distintas de las de clase III, las asas, perillas y palancas, que se sostienen o se usan durante el uso normal no deben volverse partes vivas en caso de una falla de aislamiento. Cuando dichas asas, perillas y palancas son metálicas y es probable que sus ejes o fijaciones se vuelvan partes vivas en el caso de una falla del aislamiento, se deben cubrir adecuadamente por medio de un material aislante o sus partes accesibles deben separarse de sus flechas o fijaciones por medio de un aislamiento suplementario.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y de ser necesario por las pruebas establecidas en 6.3.2.1 a 6.3.2.3.

6.3.2.6 Los aparatos destinados a conectarse a la alimentación por medio de una clavija, deben construirse de forma que en uso normal no exista riesgo de choque eléctrico debido a los capacitores cargados al tocar las espigas de la clavija.

Nota: Los capacitores con capacidad asignada menor o igual que 0,1 μF no se consideran susceptibles de producir descargas eléctricas.

El cumplimiento se verifica por la prueba siguiente:

Se alimenta el aparato a la tensión nominal de prueba. Se ponen en posición de "apagado" todos los interruptores y se desconecta el aparato de la alimentación al momento de la tensión pico. Un segundo después de desconectarlo, se mide la tensión entre las espigas de la clavija con un instrumento que no afecte considerablemente el valor a medir.

La tensión no debe ser superior a 34 V.

6.3.2.7 Los aparatos de clase II y las partes de clase II deben construirse y encerrarse de forma que haya una protección suficiente contra los contactos accidentales con el aislamiento principal y con las partes metálicas separadas de las partes vivas por un aislamiento principal solamente.

Solamente debe ser posible tocar las partes que se separan de las partes vivas por un aislamiento doble o por un aislamiento reforzado.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y aplicando el dedo de prueba mostrado en la figura 1, tal como se indica en 6.3.2.1.

Notas

- 1.- Este requisito se aplica para todas las posiciones del aparato cuando funciona como en uso normal, y después de haber retirado las partes desmontables.
- 2.- Los aparatos empotrables y los aparatos instalados en un lugar fijo se prueban después de su instalación.

6.3.3 Arranque de aparatos operados por motor

Para la aplicación de las pruebas indicadas en los incisos 6.3.3.1, 6.3.3.2 y 6.3.3.3, los motores deben arrancar en todas las condiciones de carga normal que existan durante su uso. Los interruptores de arranque automático o centrífugo deben operar adecuadamente y sin falso contacto.

6.3.3.1 Arranque de motores

El cumplimiento se verifica mediante al arranque del aparato durante 3 veces, a una tensión igual a 0,85 veces la tensión de prueba; el aparato debe estar a la temperatura del cuarto en que se empezó la prueba.

El motor se arranca cada vez bajo las condiciones que ocurren al inicio de la operación normal o, para aparatos automáticos, al inicio del ciclo normal de operación, permitiendo al motor llegar al reposo (velocidad cero) entre arranques sucesivos.

Para aparatos provistos con motores diferentes a los que tienen interruptores de arranque centrífugo, esta prueba se repite a una tensión igual a 1,06 veces la tensión de prueba.

En todos los casos, el aparato debe arrancar sin provocar las condiciones de los incisos 6.3.3.2 y 6.3.3.3.

6.3.3.2 Corriente de arranque

La corriente de arranque no debe provocar la fusión de un elemento fusible de acción rápida, cuando:

- La corriente nominal del elemento fusible esté de acuerdo con lo marcado en el aparato.
- Igual a la corriente nominal del aparato con un mínimo de 10 A para aparatos que tienen una tensión que excede 130 V y de 16 A para aparatos que tienen una tensión nominal igual o menor a 130 V, si la corriente nominal del elemento fusible apropiado no está indicada en el aparato.

El cumplimiento se verifica por la prueba siguiente:

El aparato se conecta en serie con un elemento fusible del tipo y capacidad correspondiente.

El aparato debe ser cargado de tal forma, que las condiciones para el arranque sean las más desfavorables encontradas en uso normal.

Los elementos calefactores incorporados en el aparato, son operados pero no son conectados a una fuente de alimentación separada.

El aparato es entonces arrancado durante 10 veces a una tensión de 0,9 veces la tensión de prueba y 10 veces a una tensión igual a 1,1 de la tensión de prueba. El intervalo entre los arranques de operación debe ser lo suficientemente largo para prevenir sobre calentamiento indebido, y no menor a 5 min.

Durante la prueba, el elemento fusible no debe fundirse, ni tampoco debe operar ningún protector de sobrecarga.

6.3.3.3 Protectores de sobrecarga

Los protectores de sobrecarga no deben operar durante condiciones normales de arranque.

El cumplimiento se verifica durante la prueba indicada en el inciso 6.3.3.2.

6.3.4 Potencia de entrada y corriente

6.3.4.1 Cuando un aparato se marca con su potencia nominal, la potencia que se requiere a la temperatura normal de funcionamiento no debe diferir de su potencia nominal más de lo indicado en la Tabla 4.

TABLA 4.- Desviaciones permitidas en potencia

Tipo	Potencia nominal de entrada en watt	Desviación
Aparato operado por motor	De 0 hasta e incluso 33,3	± 10 W
	Más de 33,3 hasta e incluso 150	± 30 %
	Más de 150 hasta e incluso 300	± 45 W
	Más de 300	± 15 %

El cumplimiento se verifica por medición cuando la potencia demandada se estabiliza bajo las siguientes condiciones:

- Todos los circuitos que pueden operar simultáneamente están en operación;
- El aparato se alimenta a tensión nominal;
- El aparato funciona en condiciones de funcionamiento normal.

Si la potencia demandada varía durante el ciclo de funcionamiento, la potencia demandada se determina como el valor promedio de la potencia demandada que tiene lugar durante un periodo representativo.

Notas

- 1.- Para aparatos marcados con uno o más intervalos de tensiones nominales, la prueba se efectúa tanto en el límite superior como en el inferior de los intervalos, a menos que el marcado de la potencia nominal se refiera al valor medio del intervalo de tensiones correspondiente, en cuyo caso la prueba se efectúa a una tensión igual al valor medio de dicho intervalo.
- 2.- Para aparatos marcados con un intervalo de tensiones nominales, con límites que difieran en más del 10% del valor medio del intervalo, las desviaciones permisibles se aplican a ambos límites del intervalo.

6.3.4.2 Cuando un aparato se marca con una corriente nominal, la corriente a la temperatura normal de funcionamiento no debe diferir de la corriente nominal más de 10%.

El cumplimiento se verifica por medición cuando la corriente se estabiliza bajo las condiciones siguientes:

- Todos los circuitos que pueden operar simultáneamente están en operación;
- El aparato se alimenta a tensión nominal;
- El aparato funciona en condiciones de funcionamiento normal.

Cuando la corriente varía durante el ciclo de funcionamiento, la corriente se determina como el valor medio de la corriente que tiene lugar durante un periodo representativo.

Notas

- 1.- Para aparatos marcados con uno o más intervalos de tensiones nominales, la prueba se efectúa tanto en el límite superior como en el inferior de los intervalos, a menos que el marcado de la corriente nominal se refiera al valor medio del intervalo de tensiones correspondiente, en cuyo caso la prueba se efectúa a una tensión igual al valor medio de dicho intervalo.
- 2.- Para aparatos marcados con un intervalo de tensiones nominales con límites que difieran en más del 10% del valor medio del intervalo, las desviaciones permisibles se aplican a ambos límites del intervalo.

6.3.5 Calentamiento

6.3.5.1 Los aparatos en su operación normal y su entorno no deben exceder las temperaturas establecidas en la tabla 5.

El cumplimiento se verifica determinando el incremento de temperatura de las diversas partes en las condiciones especificadas en 6.3.5.2 a 6.3.5.7.

6.3.5.2 Los aparatos que normalmente se utilizan sobre el suelo o sobre una mesa, colocan sobre el suelo lo más cerca posible de las paredes.

Para los enrolladores de cordón distintos de los enrolladores automáticos que están previstos para acomodar parcialmente el cordón de alimentación mientras el aparato está en funcionamiento, se desenrollan 50 cm del cordón. El incremento de temperatura de la parte del cordón no desenrollado se determina en el punto más desfavorable.

6.3.5.3 Los incrementos de temperatura distintos a los que corresponden a los devanados, se determinan por termopares de hilo fino colocados de forma que tengan un efecto mínimo en la temperatura de la parte bajo prueba.

Nota: Los termopares que tengan hilos de un diámetro que no exceda de 0,3 mm, se consideran como termopares de hilo fino.

En la medida de lo posible, colocar el aparato de forma que los termopares detecten las temperaturas más altas.

El incremento de temperatura del aislamiento eléctrico, distinto al de los devanados, se determina sobre la superficie del aislamiento, en los puntos donde una falla puede causar:

- Un cortocircuito;
- Establecer un contacto entre partes vivas y partes metálicas accesibles,
- Puenteear el aislamiento;

Notas

- 1.- Cuando es necesario desmontar el aparato para colocar termopares, se debe asegurar que el aparato se ha reensamblado correctamente. En caso de duda, la potencia se mide de nuevo.
- 2.- El punto de separación de los conductores aislados de un cable multipolar y el punto donde los cables aislados entran en los portalámparas, son ejemplos de puntos donde colocan los termopares.

Los incrementos de temperatura de los devanados se determinan por el método de variación de resistencia, a menos que los devanados no sean uniformes o sea difícil efectuar las conexiones necesarias, en cuyo caso el incremento de temperatura se determina por termopares.

Nota: El incremento de temperatura de un devanado se calcula por la fórmula:

$$\Delta t = \frac{R_2 - R_1}{R_1} (k + t_1) - (t_2 - t_1)$$

En donde:

Δt es el incremento de temperatura del devanado.

R_1 es la resistencia al inicio de la prueba.

R_2 es la resistencia al final de la prueba.

k es igual que 234,5 para devanados de cobre y 225 para devanados de aluminio.

t_1 es la temperatura ambiente al inicio de la prueba.

t_2 es la temperatura ambiente al final de la prueba.

Al inicio de la prueba, los devanados deben estar a temperatura ambiente. Se recomienda que la resistencia de los devanados al final de la prueba se determine tomando mediciones de resistencia tan pronto como sea posible después de desconectar, y posteriormente a intervalos cortos de manera que se pueda graficar una curva de variación resistencia-tiempo para determinar la resistencia en el momento de la desconexión.

6.3.5.4 Los aparatos operados por motor se hacen funcionar en las condiciones de funcionamiento normal, bajo la tensión más desfavorable entre 0,94 y 1,06 veces la tensión nominal de prueba.

6.3.5.5 El aparato se pone en funcionamiento durante un tiempo correspondiente a las condiciones más desfavorables de uso normal.

Nota.- La duración de la prueba puede comprender varios ciclos de funcionamiento.

6.3.5.6 Los incrementos de temperatura deben vigilarse continuamente y no deben superar los valores que aparecen en la Tabla 5.

Los dispositivos de protección no deben actuar y el material de relleno no debe salirse.

TABLA 5.- Incremento de temperatura permisible

Partes	Incremento de temperatura (K)
Devanados (1):	
- Clase A	75 (65)
- Clase E	90 (80)
- Clase B	95 (85)
- Clase F	115
- Clase H	140
- Clase 200	160
- Clase 220	180
- Clase 250	210
Espigas de las bases de los conectores:	
- para condiciones muy calientes	130
- para condiciones calientes	95
- para condiciones frías	40
Terminales, incluyendo terminales de puesta a tierra, para los conductores de aparatos estacionarios, a menos que sean suministrados con un cable de alimentación de energía	60
Ambiente de interruptores, termostatos y limitadores de temperatura (2):	
- sin marcado T	30
- con marcado T	T – 25

Partes	Incremento de temperatura (K)
Aislamiento de hule o cloruro de polivinilo de alambrados internos y externos, incluyendo cables de alimentación: con marcado T	T - 25
Para cubiertas de cables usadas como aislamiento suplementario	35
Contactos corredizos de carretes de cables	65
Hule u otros distintos a los sintéticos utilizados en empaques u otras partes, cuyo deterioro podría afectar la seguridad:	
- cuando se usa como aislamiento suplementario o como aislamiento reforzado	40
- en otros casos	50
Portalámparas E 26 y E 27	
- tipo metálico o cerámico	160
- tipo aislado, distinto del cerámico	120
- con marcado T	T - 25
Portalámparas E 14, B 15 y B 22:	
- tipo metálico o cerámico	130
- tipo aislado, distinto del cerámico	90
- con marcado T	T - 25
Envolturas externas de aparatos operados por motor, excepto jaladeras sostenidas con la mano en uso normal	60
Partes en contacto con aceite que tiene un punto de ignición de t ° C	T - 50
Cualquier punto donde el aislamiento de los conductores pueda entrar en contacto con partes de una caja de terminales o compartimento utilizado para la conexión de un aparato estacionario no provisto con cables de alimentación:	
- cuando la hoja de instrucciones requiere el uso de cables de alimentación con marcado T	T - 25
Material utilizado como aislamiento distinto del especificado para los conductores y devanados:	
- tejido impregnado o barnizado, papel o cartón prensado	70
- laminados aglomerados con:	
* resinas melaminas-formaldehídos o fenol disolvente	85 (175)
* resinas de urea-formaldehído	65 (150)
- tablillas de circuito impreso impregnadas con resina epóxica	120
- materiales moldeados de:	
* fenol-formaldehído con carga celulósica	85 (175)
* fenol-formaldehído con carga mineral	100 (200)
* melamina-formaldehído	75 (160)
* urea-formaldehído	65 (150)
- poliéster con refuerzo de fibra de vidrio	110
- hule silicón	145
- politetrafluoroetileno	265
- mica pura y material cerámico fuertemente sintetizado, cuando dichos materiales son utilizados como aislamiento reforzado o aislamiento suplementario	400
Jaladeras, manecillas, asas y partes similares las cuales son continuamente empuñadas en uso normal (por ejemplo, soldadoras):	
- de metal	30
- de porcelana o material vitrificado	40
- de material moldeado, hule o madera	50
Jaladeras, manecillas, asas y partes similares las cuales en uso normal son empuñadas solamente durante cortos periodos de tiempo (por ejemplo de interruptores):	
- de metal	35
- de porcelana o material vitrificado	45
- de material moldeado, hule o madera	60

Notas de la Tabla 5

- 1.- Para permitir el hecho de que la temperatura de los devanados de los motores universales, esté habitualmente por abajo de la temperatura en los puntos donde se colocan los termopares, los números sin paréntesis se aplican cuando se utiliza el método de resistencia y aquellos entre paréntesis se aplican cuando se utilizan termopares. Para los devanados de las bobinas y motores de corriente alterna, los números entre paréntesis aplican en ambos casos.

Para motores contruidos de tal forma que se impide la circulación de aire entre el interior y el exterior de la carcasa pero no lo suficientemente cerrados para ser considerados herméticos los límites de incremento de temperatura pueden ser aumentados en 5 K.

Esta prueba no aplica a relevadores, solenoides y aquellos dispositivos con devanado de operación momentáneo.

- 2.- T significa la máxima temperatura ambiente a la cual el componente o su palanca de interrupción puede operar.

El ambiente es la temperatura del aire en el punto más caliente a una distancia de 5 mm de la superficie del componente en cuestión.

Para efectos de esta prueba, los interruptores y termostatos marcados con características nominales individuales pueden ser considerados exentos de indicaciones para la temperatura de funcionamiento máxima, si así es requerido por el fabricante del aparato.

- 3.- El valor indicado entre paréntesis se aplica si el material es usado para mangos, jaladeras, manecillas, asas, perillas, sujetadores y similares que están en contacto con metal caliente.

Los valores de la tabla 5 están basados en una temperatura ambiente sin que exceda de 25°C, pero ocasionalmente alcanza 35°C.

Sin embargo, los valores específicos de la incremento de temperatura están basados sobre 25°C.

6.3.6 Corriente de fuga a la temperatura de operación

6.3.6.1 A la temperatura de funcionamiento, la corriente de fuga de los aparatos no debe exceder los límites establecidos en la tabla 6.

El cumplimiento se verifica con la prueba indicada en 6.3.6.2.

El aparato se pone en funcionamiento en las condiciones de funcionamiento normal, durante el tiempo especificado en 6.3.5.5.

Los aparatos accionados por motor se alimentan a 1,06 veces la tensión de prueba.

Los aparatos trifásicos que también pueden conectarse a una alimentación monofásica, se prueban como aparatos monofásicos, con los tres circuitos conectados en paralelo.

6.3.6.2 La corriente de fuga se mide por medio del circuito descrito en el apéndice G, entre un polo cualquiera de la alimentación y las partes metálicas accesibles conectadas a una hoja metálica con una superficie que no sobrepase los 20 cm x 10 cm la cual esté en contacto con las superficies accesibles de materiales aislante.

Nota: El voltmetro mostrado en el apéndice debe ser capaz de medir el valor eficaz (rcm.) de la tensión.

Para los aparatos monofásicos, el circuito de medición se representa en las figuras siguientes:

- Aparatos de clase II, figura 4 (ver apéndice A);
- Aparatos distintos de clase II, figura 5 (ver apéndice A).

La corriente de fuga se mide con el conmutador en cada una de las posiciones a y b.

Para los aparatos trifásicos, el circuito de medición se representa en las figuras siguientes:

- Aparatos de clase II, figura 6 (ver apéndice A);
- Aparatos distintos de clase II, figura 7 (ver apéndice A).

Para los aparatos trifásicos, la corriente de fuga se mide con los interruptores a, b y c en posición de cerrado. Las mediciones entonces se repiten, estando abiertos cada uno de los interruptores a, b y c por turno y cerrados los otros dos. Para los aparatos destinados a conectarse sólo en conexión estrella, el conductor neutro no se conecta.

Después que el aparato funciona durante un tiempo tal como se especifica en 6.3.5.5, la corriente de fuga no debe sobrepasar los valores siguientes:

TABLA 6.- Valores límite para corriente de fuga

-	Para los aparatos de clase II	0,25 mA
-	Para los aparatos de clase 0, de clase 0I y de clase III	0,75 mA
-	Para los aparatos estacionarios operados por motor de clase I	1,50 mA

Cuando el aparato incorpora capacitores y se provee de un interruptor unipolar, las mediciones se repiten, con el interruptor en posición "apagado".

Cuando el aparato incorpora un dispositivo de control térmico que funciona durante la prueba del capítulo 6.3.5, la corriente de fuga se mide inmediatamente antes de que el dispositivo de control abra el circuito.

Notas

- 1.- La prueba con el interruptor en la posición de "apagado" se realiza para verificar que los capacitores conectados a un interruptor unipolar no dan lugar a una corriente de fuga excesiva.
- 2.- Se recomienda alimentar al aparato por medio de un transformador de aislamiento; de otra forma el aparato debe aislarse de tierra.
- 3.- La hoja metálica debe cubrir la mayor área posible de la superficie bajo prueba, sin exceder las dimensiones especificadas. Si su superficie es menor que la superficie bajo prueba, la hoja metálica debe desplazarse de tal forma que todas las partes de la superficie se prueben.

La disipación del calor del aparato no debe verse afectada por la hoja metálica.

6.3.7 Resistencia a la humedad

Los aparatos deben resistir las condiciones de humedad susceptibles de producirse en uso normal.

El cumplimiento se verifica de acuerdo por la prueba siguiente.

Los aparatos se mantienen durante 24 h en condiciones ambientales normales.

Las entradas de conductores, si existen, se dejan abiertas. Si están previstas de entradas con tapones desmontables, una de ellas se abre. Las partes desmontables se retiran y se someten, si es necesario, al tratamiento de humedad con la parte principal del aparato.

La muestra en prueba se debe estabilizar por lo menos 4 h a la temperatura de la cámara de humedad de $30^{\circ}\text{C} \pm 2^{\circ}\text{C}$, antes de realizar el tratamiento de humedad.

La prueba de humedad se realiza durante 48 h en una cámara de humedad que contiene aire a una humedad relativa de $93\% \pm 3\%$ y a la temperatura de $30^{\circ}\text{C} \pm 2^{\circ}\text{C}$

Notas

- 1.- Puede obtenerse una humedad relativa de $93\% \pm 3\%$ colocando en la cámara de humedad, una solución saturada de Na_2SO_4 o de KNO_3 en agua, teniendo el recipiente una superficie de contacto con el aire suficientemente grande.
- 2.- Las condiciones especificadas pueden obtenerse asegurando una circulación constante del aire en el interior de una cámara aislada térmicamente.

El aparato debe cumplir las pruebas del capítulo 6.3.6 (corriente de fuga, rigidez dieléctrica y resistencia de aislamiento) en la cámara de humedad, o en el cuarto donde se lleva al aparato a la temperatura prescrita después de ensamblar las partes que puedan retirarse.

6.3.8 Corriente de fuga, Rigidez dieléctrica y Resistencia de aislamiento.

Las condiciones de prueba deben ser las mencionadas en el inciso 6.3.1.7.

6.3.8.1 La corriente de fuga del aparato no debe exceder los límites establecidos en la tabla 6 y la rigidez dieléctrica debe de cumplir con lo especificado en 6.3.8.4.

El cumplimiento se verifica por medio de las pruebas de 6.3.8.2 y 6.3.8.3.

Para aquellos aparatos que incluyan circuitos electrónicos, éstos se desconectan de las terminales de tierra antes de efectuar las pruebas.

Las pruebas se efectúan sobre el aparato a la temperatura ambiente del cuarto de prueba y sin conectarlo a la alimentación.

6.3.8.2 Una tensión de prueba de corriente alterna se aplica entre partes vivas y partes metálicas accesibles que son conectadas a una hoja metálica con unas dimensiones que no sobrepasan 20 cm x 10 cm en contacto con superficies accesibles de materiales aislantes.

La tensión de prueba es:

- 1,06 veces la tensión nominal para aparatos monofásicos,
- 1,06 veces la tensión nominal, dividida por $\sqrt{3}$, para los aparatos trifásicos.

La corriente de fuga se mide en los 5 s posteriores a la aplicación de la tensión de prueba.

La corriente de fuga no debe sobrepasar los valores indicados en el inciso 6.3.6.2.

Se deben colocar todos los interruptores en posición de encendido.

6.3.8.3 Resistencia de aislamiento.

La resistencia de aislamiento no debe ser menor que el valor mostrado en la siguiente tabla:

TABLA 7.- Resistencia de aislamiento

Aislamiento para ser probado	Resistencia de aislamiento (M Ω)
Entre partes vivas y el cuerpo	
- Para aislamiento principal	2
- Para aislamiento reforzado	7
Entre partes vivas y partes metálicas de aparatos clase II que están separados de las partes vivas por aislamiento principal solamente	2
Entre partes metálicas de aparatos clase II que están separados de las partes vivas por un aislamiento principal y el cuerpo	5

La resistencia de aislamiento se mide con una tensión de corriente directa, aplicándose 500 V; la medición se hace un minuto después de haberse aplicado la tensión.

6.3.8.4 Rigidez dieléctrica

Inmediatamente después de la prueba de 6.3.8.2, el aislamiento se somete, durante 1 min a una tensión sinusoidal, de frecuencia de 60 Hz. Los valores de la tensión de prueba para los distintos tipos de aislamiento se indican en la siguiente Tabla.

TABLA 8.- Tensión de prueba

Puntos de aplicación de la tensión de prueba	Tensión de prueba (V)		
	Aparatos Clase III	Aparatos Clase II	Otros Aparatos
1. Entre partes vivas y partes del cuerpo que están separadas de las partes vivas por:			
- Solamente aislamiento principal	500	-----	1250
- Aislamiento reforzado	-----	3750	3750
2. Para partes con doble aislamiento, entre partes metálicas superadas de partes vivas por un aislamiento principal solamente y			
- Partes vivas	-----	1250	1250
- El cuerpo	-----	2500	2500
3. Entre laminillas metálicas en contacto con mangos, perillas, sujetadores y similares y sus ejes, si éstos pueden llegar a las partes vivas en el caso de una falla del aislamiento	-----	2500	2500 (1250)
4. Entre el cuerpo y el cordón suministrador de potencia, enrollado con alguna laminilla de metal o varilla metálica de diámetro igual como el cordón suministrador de potencia, insertando en su lugar, fijando dentro de la entrada del forro de material aislante, guardacordón, sujetacordón y similares	-----	2500	1250

Notas

- 1.- El valor entre paréntesis se aplica a aparatos clase 0.
- 2.- Se debe asegurar de que la hoja metálica se coloque de forma que no ocurran descargas disruptivas en las orillas del aislamiento.
- 3.- La hoja de metal debe ser presionada contra el aislamiento por medio de un costal de arena, tal que proporcione una presión de aproximadamente 5 kPa.

Las partes accesibles de material aislante se recubren con una hoja metálica.

Inicialmente, se aplica no más de la mitad de la tensión especificada, siendo entonces aumentada gradualmente hasta el valor total.

En el curso de la prueba no debe ocurrir rompimiento del aislamiento.

6.3.9 Condiciones anormales de operación

6.3.9.1 Para efectos de este inciso, una prueba a rotor bloqueado se efectúa trabajando las partes móviles si el aparato:

- tiene partes móviles susceptibles de ser trabadas;
- tiene motores con par a rotor bloqueado menor que el par a plena carga;
- tiene capacitores.

Cuando un aparato tiene más de un motor, la prueba se hace a cada motor por separado.

Al final del periodo especificado de prueba o en el instante de operación de fusibles, desconectores térmicos, dispositivos de protección del motor y dispositivos similares, la temperatura de los devanados no debe exceder los valores mostrados en la Tabla 9.

TABLA 9.- Límites de temperatura

Tipo de aparato	Límites de temperatura en°C							
	Clase A	Clase E	Clase B	Clase F	Clase H	Clase 200	Clase 220	Clase 250
Aparatos provistos con un control de tiempo y motores que incluyan capacitor.	200	215	225	240	260	280	300	330
Otros aparatos:								
Si están protegidos por impedancia	150	165	175	190	210	230	250	280
Si están protegidos por dispositivos de protección los cuales operan durante la primera hora, valor máximo	200	215	225	240	260	280	300	330
Si los dispositivos de protección operan después de la primera hora, valor máximo	175	190	200	215	235	255	275	305

6.3.9.2 Límites de temperatura en aparatos operados por motor

Los aparatos que incorporan motores que tengan capacitores en el circuito de un devanado auxiliar se operan con el rotor bloqueado, con los capacitores en cortocircuito o en circuito abierto, uno a la vez, cualquiera que sea lo más desfavorable.

Esta prueba se hace con el rotor bloqueado porque ciertos motores con capacitores pueden o no arrancar, por lo que se podrían obtener resultados variables.

Para cada una de las pruebas, el aparato, arrancado en frío, se opera a la tensión nominal o al límite superior del intervalo de tensiones nominales, durante un periodo de 30 s.

6.3.10 Estabilidad y riesgos mecánicos.

6.3.10.1 Los aparatos destinados a utilizarse sobre una superficie tal como el piso o una mesa, deben tener una estabilidad adecuada.

El cumplimiento se verifica por medio de la siguiente prueba, adaptando a los aparatos provistos de un receptáculo con el conector adecuado y su cordón flexible.

Colocar el aparato en cualquier posición normal de uso sobre un plano inclinado a un ángulo de 10° con respecto al plano horizontal, descansando el cordón de alimentación sobre el plano inclinado en la posición más desfavorable. No obstante, si el aparato es tal que en caso de que estuviera inclinado en un ángulo de 10° al descansar sobre un plano horizontal, una parte del mismo que no está en contacto normalmente con la superficie de apoyo puede tocar el plano horizontal, el aparato se coloca en un soporte horizontal y se inclina en la dirección más desfavorable en un ángulo de 10°.

Notas

- 1.- El aparato no se conecta a la alimentación.
- 2.- La prueba en el soporte horizontal puede ser necesaria para los aparatos provistos de rodillos, ruedas o patas.
- 3.- Los rodillos y las ruedas se bloquean para evitar que el aparato se deslice.

Los aparatos provistos de puertas se prueban con las puertas abiertas o cerradas, eligiendo la condición más desfavorable.

El aparato no debe volcarse.

6.3.10.2 Riesgos mecánicos

Las partes en movimiento de aparatos operados por motor, deben, en la medida que sea compatible con su uso y funcionamiento, estar arregladas o encerradas de tal manera que proporcionen, en uso normal, una protección adecuada de las personas contra los accidentes.

Las cubiertas de protección, guardas y otros dispositivos de seguridad similares, deben tener una resistencia mecánica adecuada que evite que estos dispositivos puedan ser retirados manualmente sin la ayuda de una herramienta, a menos que por necesidades de uso normales éstas tengan que retirarse.

Los desconectores térmicos de restablecimiento automático y relevadores de sobrecorriente no deben ser incorporados, si su cierre inesperado causa daño.

El cumplimiento se verifica por inspección y por una prueba con un dedo de prueba rígido sin fuerza apreciable, se muestra en la figura 1 (apéndice A), pero que tenga una placa tope con un diámetro de 50 mm, en vez de la placa no circular prescrita.

No debe ser posible tocar partes en movimiento.

6.3.11 Construcción

6.3.11.1 Para los aparatos con compartimentos a los cuales se tiene acceso sin ayuda de una herramienta y que son susceptibles de limpiarse en uso normal, las conexiones eléctricas deben estar dispuestas de forma tal que no puedan someterse a tracciones durante su limpieza.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por prueba manual.

6.3.11.2 Los aparatos deben construirse de forma tal que partes como el aislamiento, el cableado interno, devanados, escobillas, anillos deslizantes y elementos similares, no estén expuestos al aceite, grasa o sustancias similares, a menos que la sustancia tenga propiedades aislantes adecuadas de manera que no se comprometa el cumplimiento con esta Norma.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por las pruebas de esta Norma.

6.3.11.3 Cuando se activa un dispositivo de control térmico sin restablecimiento automático no debe ser posible que éste restablezca la tensión a través de un interruptor integrado al aparato.

Notas

- 1.- Los controladores de la tensión-mantenida automáticamente se restablecen si éstos se vuelven desenergizados.

Los botones de restablecimiento de los dispositivos de control sin restablecimiento automático deben localizarse o protegerse de tal forma que su restablecimiento accidental sea improbable. De ocurrir si esto puede constituir un peligro.

- 2.- Por ejemplo, este requisito impide la colocación de botones de restablecimiento detrás del aparato, lo cual puede causar que éstos restablezcan la operación al recargar el aparato contra la pared

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.4 Las asas, perillas, agarraderas, palancas y partes similares deben fijarse de forma tal que no se aflojen en uso normal cuando dicho aflojamiento pueda constituir un riesgo. Cuando estas partes se utilizan para indicar la posición de interruptores y conmutadores o componentes similares, no debe ser posible fijarlas en posición errónea si esto puede constituir un riesgo.

El cumplimiento se verifica por inspección visual, prueba manual y tratando de remover la parte por la aplicación de una fuerza axial como sigue:

- 15 N, cuando no es probable la aplicación de una fuerza axial en uso normal;
- 30 N, cuando es probable la aplicación de una fuerza axial.

Se aplica la fuerza durante 1 min.

Nota: los materiales de sellado o similares, distintos de las resinas de autoendurecimiento, no se consideran adecuados para impedir el aflojamiento.

6.3.11.5 Los aparatos no deben tener bordes cortantes o afilados salvo los que sean necesarios para el funcionamiento del aparato, que puedan crear un peligro para el usuario en su uso normal o durante el mantenimiento a realizar por el usuario.

Las terminaciones en punta o tornillos autorroscantes u otros dispositivos de cierre deben colocarse de manera que sea improbable que sean tocados por el usuario durante el uso normal o durante el mantenimiento a realizar por el usuario.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.6 Los ganchos y dispositivos similares de almacenamiento para los cordones flexibles deben ser lisos y bien redondeados

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.7 A menos que no se especifique en el instructivo de operación del aparato, una distancia mínima de separación con respecto a las paredes, los espaciadores que se destinan a impedir que el aparato se sobrecaliente por las paredes deben fijarse de forma tal que no sea posible desmontarlos desde el exterior del aparato a mano sin la ayuda de una herramienta.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por prueba manual.

6.3.11.8 Las partes conductoras de corriente y otras partes metálicas, cuya corrosión puede constituir un riesgo, deben ser resistentes a la corrosión en condiciones normales de uso.

Nota: El acero inoxidable y las aleaciones similares resistentes a la corrosión, así como el acero con recubrimiento metálico protector, se consideran satisfactorios para los efectos de este requisito.

El cumplimiento se verifica comprobando que después de las pruebas de 6.3.7, las partes correspondientes no muestran señales de corrosión.

6.3.11.9 Se debe evitar eficazmente el contacto directo entre partes vivas desnuda y el aislamiento térmico, a menos que dicho material no sea ni corrosivo, ni higroscópico, ni combustible.

Nota: La lana o fibra de vidrio es un ejemplo de aislamiento térmico que es satisfactorio para los efectos de este requisito. La lana de escorias no impregnada es un ejemplo de aislamiento térmico corrosivo.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.10 Los materiales tales como madera, algodón, seda, papel común y fibras similares e higroscópicas similares no deben utilizarse como aislamiento, a menos que estén impregnados.

Notas

- 1.- Se considera que el material aislante está impregnado cuando los intersticios entre la fibra del material están prácticamente llenos de un aislamiento adecuado.
- 2.- La fibra de cerámica mineral y óxido de magnesio que se utiliza para el aislamiento eléctrico de los elementos de calentamiento no se consideran como materiales higroscópicos.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.11 Los aparatos no deben contener asbestos.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.12 Los líquidos conductivos que son o pueden llegar a ser accesibles en uso normal, no deben estar en contacto directo con las partes vivas.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.13 Los capacitores no deben conectarse entre los contactos de un protector térmico.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.14 Los portalámparas deben utilizarse únicamente para la conexión de lámparas.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.15 Los aparatos que pueden regularse para diferentes tensiones deben construirse de forma que no sea probable que se produzca un cambio accidental de la regulación.

El cumplimiento se verifica por la prueba manual.

6.3.11.16 Los pasos previstos para los cables deben ser suaves y no deben tener aristas cortantes.

Los cables deben protegerse de forma que no entren en contacto con rebabas, aletas de enfriamiento o bordes similares, susceptibles de dañar el aislamiento.

Los orificios en partes metálicas a través de los cuales pasan cables aislados deben tener superficies suaves y bien redondeadas o estar provistos de bujes.

Debe evitarse eficazmente que los cables entren en contacto con las partes móviles.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.17 Los aparatos deben ser contruidos de tal forma que funcionen en todas las posiciones que se esperan en uso normal, lo cual se verifica haciendo funcionar el aparato con una inclinación de cinco grados.

7. Muestreo

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las secretarías de Energía y Economía; a través de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía y la Dirección General de Normas, deben de establecer el procedimiento de evaluación de la conformidad (PEC), correspondiente a esta Norma Oficial Mexicana, en el cual se incluirá el muestreo.

8. Criterios de aceptación

8.1 Eficiencia energética

En consideración a la dispersión de resultados que se presentan en pruebas iguales efectuadas en un mismo aparato o en pruebas iguales efectuadas en diferentes aparatos del mismo modelo y/o a la exactitud de los instrumentos de medición, se debe aceptar una variación de + 5% del consumo de energía marcado en la etiqueta, sin exceder el establecido en la tabla 1 del Capítulo 5.

8.2 Abatimiento de temperatura (pull-down)

En ningún caso, los aparatos probados pueden rebasar el valor indicado en 6.2.

8.3 Seguridad al usuario

Los aparatos objeto de esta Norma deben cumplir con las pruebas del inciso 6.3 en su totalidad, en caso contrario, los aparatos no se pueden comercializar en los Estados Unidos Mexicanos.

9. Etiquetado y marcado

9.1 Etiquetado

Los aparatos objeto de esta norma que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos deben llevar una etiqueta (véase apéndice F) que proporcione información relacionada con su consumo de energía y la indicación de que el aparato cumple con los requisitos de seguridad al usuario.

9.1.1 Permanencia

La etiqueta debe ir adherida o sujeta por medio de un cordón al aparato, en este último caso la etiqueta debe tener la rigidez suficiente para que no se flexione por su propio peso. En cualquiera de los casos no debe removerse del aparato hasta después de que éste haya sido adquirido por el usuario final.

9.1.2 Ubicación

La etiqueta debe estar ubicada en la superficie de exhibición del producto, visible al consumidor.

9.1.3 Información

La etiqueta debe contener información que se lista a continuación, impresa en forma legible e indeleble:

9.1.3.1 El nombre de la etiqueta: "EFICIENCIA ENERGETICA".

9.1.3.2 La leyenda "Consumo de energía determinado como se establece en la NOM-022-ENER/SCFI-2008".

9.1.3.3 La leyenda "Marca" seguida de la marca del aparato.

9.1.3.4 La leyenda "Modelo" seguida del modelo del aparato.

9.1.3.5 La leyenda "Tipo" seguida del tipo del aparato, conforme a la tabla 1 del Capítulo 5.

9.1.3.6 La leyenda "Capacidad" seguida de la capacidad refrigerada útil en litros del aparato hasta un decimal aplicando la regla de truncamiento, conforme a la tabla 1 del Capítulo 5.

9.1.3.7 La leyenda "Consumo establecido en la norma en (kWh/L) en 24 h" seguida del valor de consumo hasta 3 decimales aplicando la regla de redondeo progresivo, de acuerdo a su tipo y capacidad, conforme a la tabla 1 del Capítulo 5.

9.1.3.8 La leyenda "Consumo del aparato en (kWh/L) en 24 h" seguida del valor de consumo del aparato hasta 3 decimales aplicando la regla de redondeo progresivo. El valor de consumo del aparato debe ser definido por el fabricante.

9.1.3.9 La leyenda "Ahorro de energía de este aparato" de manera horizontal centrada.

9.1.3.10 Una barra horizontal de tonos crecientes, del blanco hasta el negro, indicando el por ciento de ahorro de energía de 0% al 50%.

Debajo de la barra, en 0% debe colocarse la leyenda "Menor ahorro" y debajo de la barra en 50% debe colocarse la leyenda "Mayor ahorro".

Nota: en caso de que el equipo pase de 50 por ciento en el ahorro, se usará el valor reportado como valor de la etiqueta.

9.1.3.11 Se debe colocar una flecha sobre la barra horizontal que indique el porcentaje de ahorro de energía que tiene el producto hasta un decimal aplicando la regla de truncamiento, obtenido con el siguiente cálculo:

$$\left(1 - \left(\frac{\text{Consumo del aparato en (kWh/L) en 24 h}}{\text{Consumo establecido en la norma en (kWh/L) en 24 h}} \right) \right) \times 100\%$$

9.1.3.12 La leyenda "El ahorro de energía efectivo dependerá de los hábitos de uso y localización del aparato".

9.1.3.13 La leyenda "IMPORTANTE" y debajo de ésta, las leyendas "este aparato cumple con los requisitos de seguridad al usuario" y "La etiqueta no debe retirarse del aparato hasta que haya sido adquirido por el consumidor final", en tipo normal y centrado.

9.1.4 Dimensiones

Las dimensiones mínimas de la etiqueta son las siguientes:

Alto 14 cm $\pm$ 1 cm

Ancho 10 cm $\pm$ 1 cm

9.1.5 Distribución de la información y colores

9.1.5.1 La información debe distribuirse como se muestra en el ejemplo de etiqueta que contiene el apéndice F.

9.1.5.2 Toda la información descrita en el inciso 9.1.3, así como las líneas y contorno debe ser de color negro.

El contorno de la etiqueta debe ser con una línea más gruesa que el resto de las líneas que aparecen en ésta.

El fondo de la etiqueta debe ser de color amarillo.

9.2 Marcado

9.2.1 Los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos que se fabriquen, importen y comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos, deben llevar marcado en forma permanente el tipo y cantidad de refrigerante y agente espumante con que fueron fabricados.

9.2.2 Los aparatos deben ser marcados con:

- Tensión(es) nominal(es) o intervalo de tensiones nominales en volt.
- Simbología para la naturaleza de la alimentación, a menos que esté marcada la frecuencia nominal.
- Frecuencia nominal o intervalo nominal de frecuencia en hertz.
- Potencia nominal en watt o corriente nominal en amper.
- Nombre del fabricante o del vendedor responsable, marca registrada o marca de identificación.
- Modelo del fabricante o identificación del tipo de producto.
- Símbolo para la clase II; solamente aplicable para aparatos clase II.
- Los aparatos estacionarios para alimentación múltiple deben marcarse con la advertencia siguiente:

"Antes de tener acceso a los dispositivos terminales, todos los circuitos de alimentación deben ser interrumpidos".

Esta advertencia debe ser visible antes de alcanzar cualquier parte viva que puede ser tocada durante un servicio de rutina.

Los aparatos para conectarse en estrella-delta ($Y-\Delta$) deben ser claramente marcados con las dos tensiones nominales.

La potencia o la corriente nominal que debe ser marcada sobre el aparato, es la potencia o corriente total máxima que puede presentarse en el circuito al mismo tiempo.

Si un aparato tiene componentes alternativos que puedan seleccionarse con un dispositivo de control, la potencia nominal es aquella que corresponda a la carga más alta posible.

Se permiten marcas adicionales siempre y cuando no provoquen confusión.

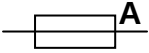
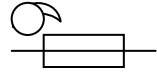
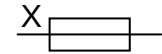
Si el motor de un aparato está marcado por separado, el marcado del aparato y del motor deben ser tales que no haya duda con respecto a las características nominales y a la identidad del fabricante del aparato.

Para aparatos marcados con más de una tensión nominal o intervalo de tensiones nominales, debe marcarse la potencia nominal para cada una de estas tensiones o intervalos.

Los límites superior e inferior de la potencia nominal, deben ser marcados en el aparato, de tal forma que la correspondencia entre la potencia y la tensión se distingan claramente, a menos que la diferencia entre los límites de un intervalo nominal de tensiones no exceda el 10% del valor medio de ese intervalo, en cuyo caso el marcado para potencia nominal puede referirse al valor medio de ese intervalo.

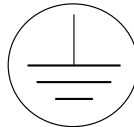
9.2.4 Cuando se usen símbolos de unidades de medida deben corresponder a los establecidos en la NOM-008-SCFI-2002 (véase 2, Referencias), por ejemplo los siguientes:

V	volt
A	ampere
Hz	hertz
W	watt
F	farad
L o l	litro
g	gramo
N/cm ²	newton por cm ²
bar	bar
Pa	pascal
h	hora
min	minuto

s	segundo
~ o c.a.	corriente alterna
2~	corriente alterna 2 fases
2N	corriente alterna 2 fases con neutro
3~	corriente alterna trifásica
3N	corriente alterna trifásica con neutro
	corriente nominal del fusible apropiado en ampere
	fusible tipo D con retraso de tiempo
	fusible miniatura con retraso de tiempo donde X es el símbolo para la característica corriente/tiempo
	construcción clase II
	construcción a prueba de goteo (una gota)
	construcción a prueba de salpicadura (una gota en un triángulo)
	construcción hermética al agua (dos gotas)
IPXX	número de índice de protección

El símbolo para la naturaleza de la alimentación debe estar colocado en seguida de la marca de tensión nominal.

Las terminales de tierra protectora deben estar designadas por el símbolo:



9.2.5 Los aparatos que deben ser conectados a más de dos conductores de alimentación, y los aparatos para alimentación múltiple, deben estar provistos con un diagrama de conexiones fijado al aparato, a menos que sea evidente el modo correcto de las conexiones.

La forma de conexión se considera que es evidente, si para aparatos trifásicos, las terminales para los conductores de alimentación están designados por flechas apuntando hacia las terminales, el conductor para tierra no es un conductor de alimentación. En aparatos para conexión en estrella-delta (Y-Δ) el diagrama de alambrado debe mostrar cómo deben conectarse los devanados.

El marcado en palabras es un medio aceptable para indicar la forma correcta de las conexiones.

9.2.6 Las diferentes posiciones de interruptores de aparatos estacionarios y las diferentes posiciones de dispositivos de regulación, deben indicarse con números, letras u otros medios visuales.

Si se usan números para indicar las diferentes posiciones, la posición de abierto debe indicarse por el número cero y la posición correspondiente para una carga, potencia, una velocidad, un efecto de enfriamiento, etc., más elevados debe designarse por un número mayor.

El número cero no debe usarse para cualquier otra indicación a menos que sea colocado y asociado con otros números. Por ejemplo, puede ser usado en una tecla para programación digital.

9.2.7 Los termostatos, dispositivos de regulación y dispositivos similares destinados para ser ajustados durante la instalación o en uso normal, deben estar provistos con una indicación de dirección de ajuste para incrementar o disminuir el valor de la característica que está siendo ajustada.

Una indicación de + y - se considera suficiente.

9.2.8 Si es necesario tomar precauciones especiales cuando se instale o use el aparato, los detalles de éstas deben estar dadas en una hoja de instrucciones que acompañen al aparato. Si un aparato estacionario no está provisto con un cable no desmontable y una clavija, o con otros medios para la desconexión de la alimentación, teniendo una separación de contactos de por lo menos 3 mm en todos los polos, la hoja de instrucciones debe establecer que tales medios para desconexión deben ser incorporados para la instalación.

Si los conductores de alimentación de un aparato pueden llegar a tener contacto con una tablilla de terminales o un compartimiento para el alambrado fijo, y estas partes tienen bajo condiciones de uso normal, una temperatura tal que el aislamiento del conductor se someta a un incremento de temperatura mayor a la especificada en el inciso 6.3.5.6 (incremento de temperatura permisible), la hoja de instrucciones debe también establecer que el aparato debe conectarse con conductores que tengan una temperatura apropiada.

Para aparatos cuyos sujetacables tienen método de unión mediante el cual el cable flexible no puede ser reemplazado sin romper o destruir el aparato, la hoja de instrucciones debe contener una indicación que proporcione la información siguiente:

“El cable de alimentación de este aparato no debe ser reemplazado; si el cable o cordón es dañado el aparato debe ser desechado”.

9.2.9 Las hojas de instrucciones y otros textos requeridos por esta norma, deben estar escritos en español.

Cuando se usen símbolos, deben ser los indicados por esta norma.

El cumplimiento con lo indicado en los incisos del 9.2.2 al 9.2.9 se verifica por inspección.

9.2.10 El marcado debe ser durable y fácilmente legible.

El marcado especificado en los incisos del 9.2.2 al 9.2.4 debe estar sobre una parte principal del aparato.

El marcado sobre aparatos fijos debe distinguirse claramente desde el exterior, después de que el aparato haya sido fijado como en un uso normal, pero si es necesario, después de remover una cubierta.

El marcado de otros aparatos debe distinguirse claramente desde el exterior, si es necesario, después de remover una cubierta.

El marcado solamente puede estar por debajo de una cubierta, si éste está cerca de las terminales para conductores externos.

El cumplimiento se verifica por inspección y frotando las marcas manualmente durante 15 s con un paño empapado con gasolina blanca.

Después de todas las pruebas, el marcado debe ser fácilmente legible, no debe ser posible retirar las placas marcadas, y no deben haberse desprendido.

Si el cumplimiento con esta norma depende de la operación de un fusible térmico reemplazable, el número de referencia u otros medios para la identificación del mismo, deben ser marcados sobre el fusible o en un lugar tal que sea claramente visible, cuando el aparato sea desmantelado en el lugar necesario para reemplazar dicho fusible.

10. Verificación y vigilancia

La verificación y vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Secretaría de Energía; de la Secretaría de Economía; y la Procuraduría Federal del Consumidor, cada una conforme a sus respectivas atribuciones.

El incumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

11. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos con las especificaciones de la presente Norma Oficial Mexicana, se realizará por personas acreditadas y aprobadas.

12. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.

NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977.

NMX-J-521/1-ANCE-2005 Aparatos electrodomésticos y similares – Seguridad parte 1: Requisitos generales.

Handbook refrigeration system and applications, ASHRAE 1994.

Refrigeración y aire acondicionado, ARI Air Conditioning and Refrigeration Institute, Ed. Prentice/Hall International, Englewood Cliffs, N.J. 1979.

13. Concordancia con normas internacionales

Con relación a la eficiencia energética, al momento de elaboración de esta norma, no se encontró concordancia con ninguna norma internacional.

Con relación a seguridad, al tomarse como referencia para su elaboración la norma NMX-J-521/1-ANCE-2005, su concordancia es parcial con la norma internacional IEC 60335-1 Household and similar electrical appliances – Safety- Part 1: General requirements, fourth edition (2001-05) y su modificación 1 (2004 -03) y las desviaciones nacionales respecto a dicha norma internacional se encuentran incluidas en la Norma NMX-J-521/1-ANCE-2005.

14. Transitorios

PRIMERO. La presente Norma Oficial Mexicana, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación y a su entrada en vigor, cancelará y sustituirá a la NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000 Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario y eliminación de clorofluorocarbonos (CFC's) para aparatos de refrigeración comercial auto contenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2001.

SEGUNDO. La presente Norma Oficial Mexicana, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación, entrará en vigor 90 días naturales después de dicha publicación y a partir de esta fecha, todos los aparatos de refrigeración autocontenidos comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, deben ser certificados con base a la misma.

TERCERO. Los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos, certificados en el cumplimiento de la NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000 antes de la fecha de entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana, por un organismo de certificación debidamente acreditado y aprobado, podrán comercializarse hasta agotar el inventario del producto amparado por el certificado.

CUARTO. No es necesario esperar el vencimiento del certificado de cumplimiento con la NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000 para obtener el certificado de cumplimiento con la NOM-022-ENER/SCFI-2008, si así le interesa al comercializador.

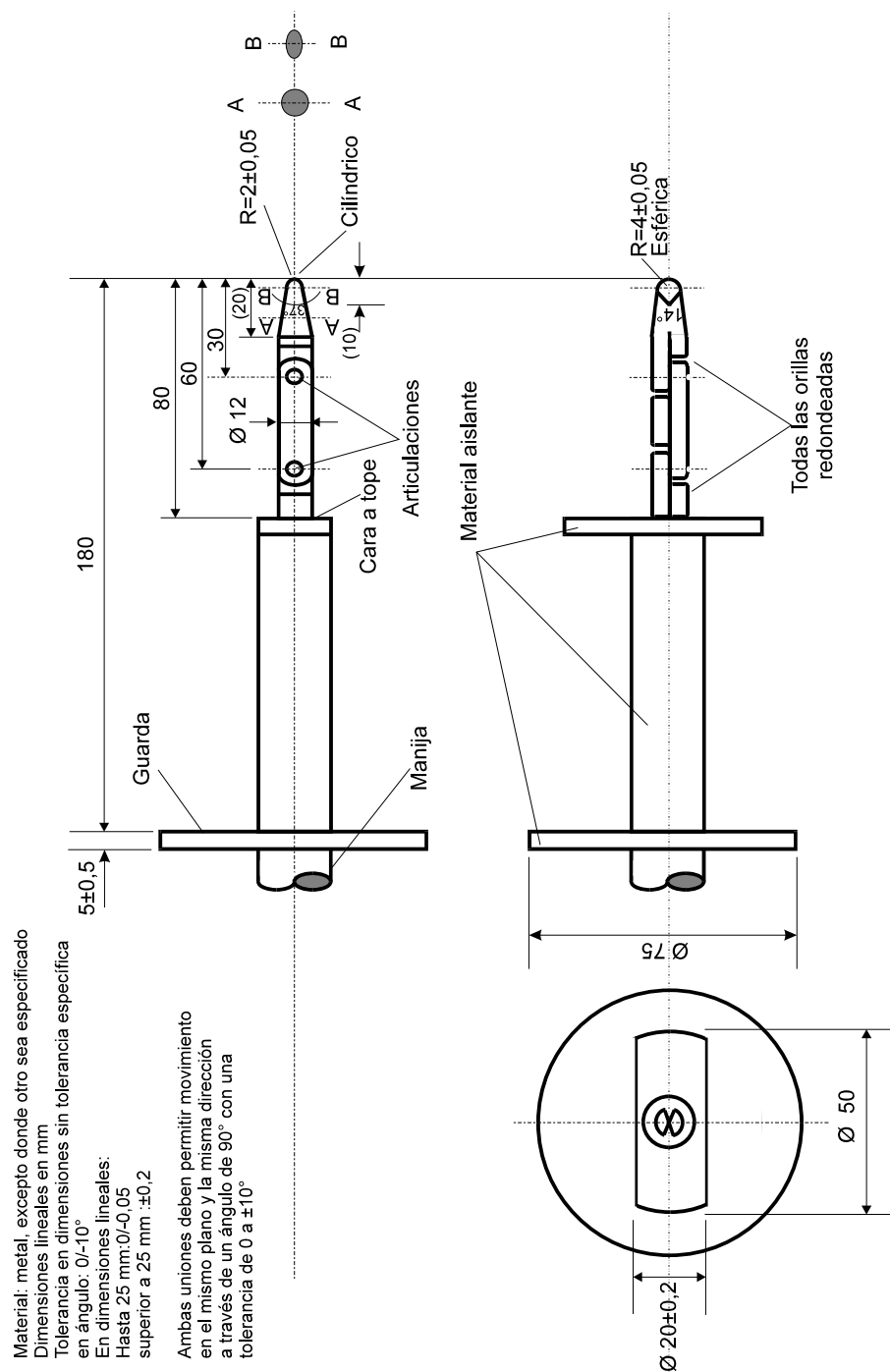
Sufragio Efectivo. No Reección.

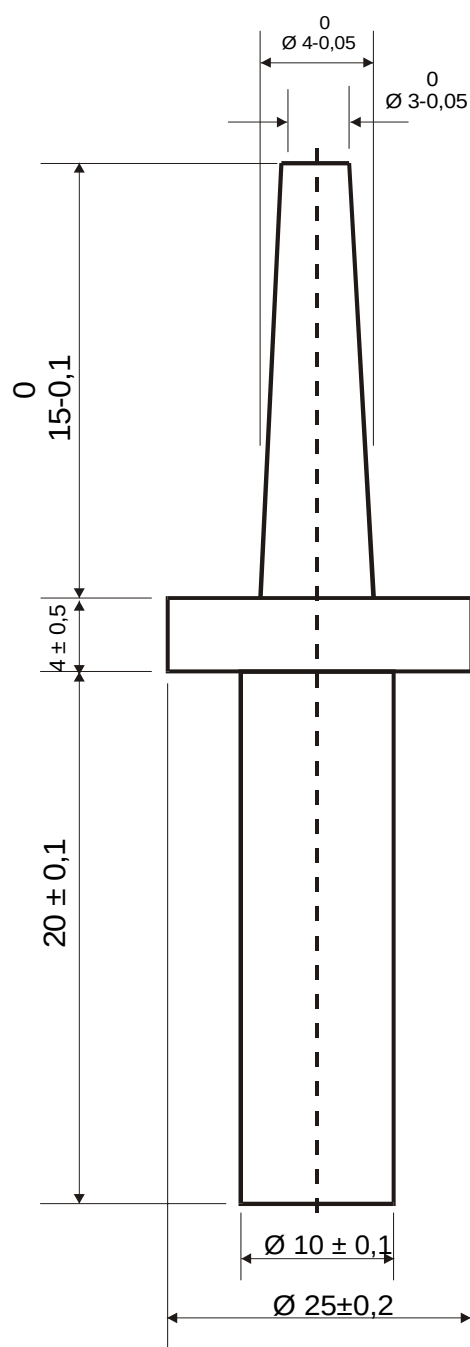
México, D.F., a 24 de septiembre de 2008.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Conae, **Emilio Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio y Director General de Normas de la Secretaría de Economía, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

APENDICE A

(Normativo)

FIGURAS



**Figura 2. Aguja de prueba**

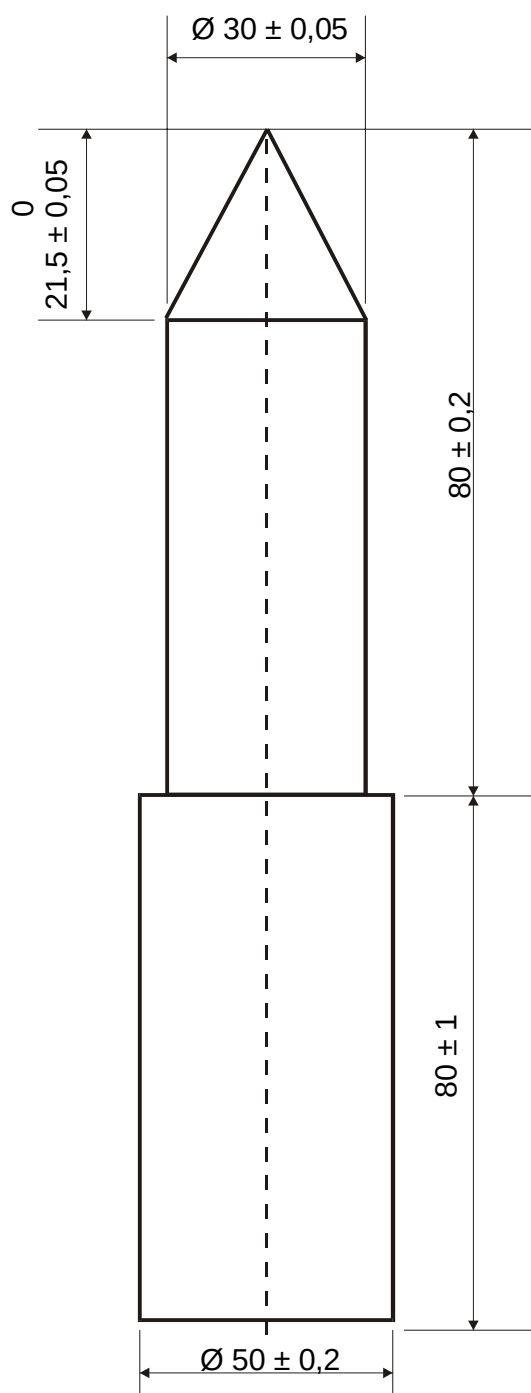


Figura 3. Probeta de prueba

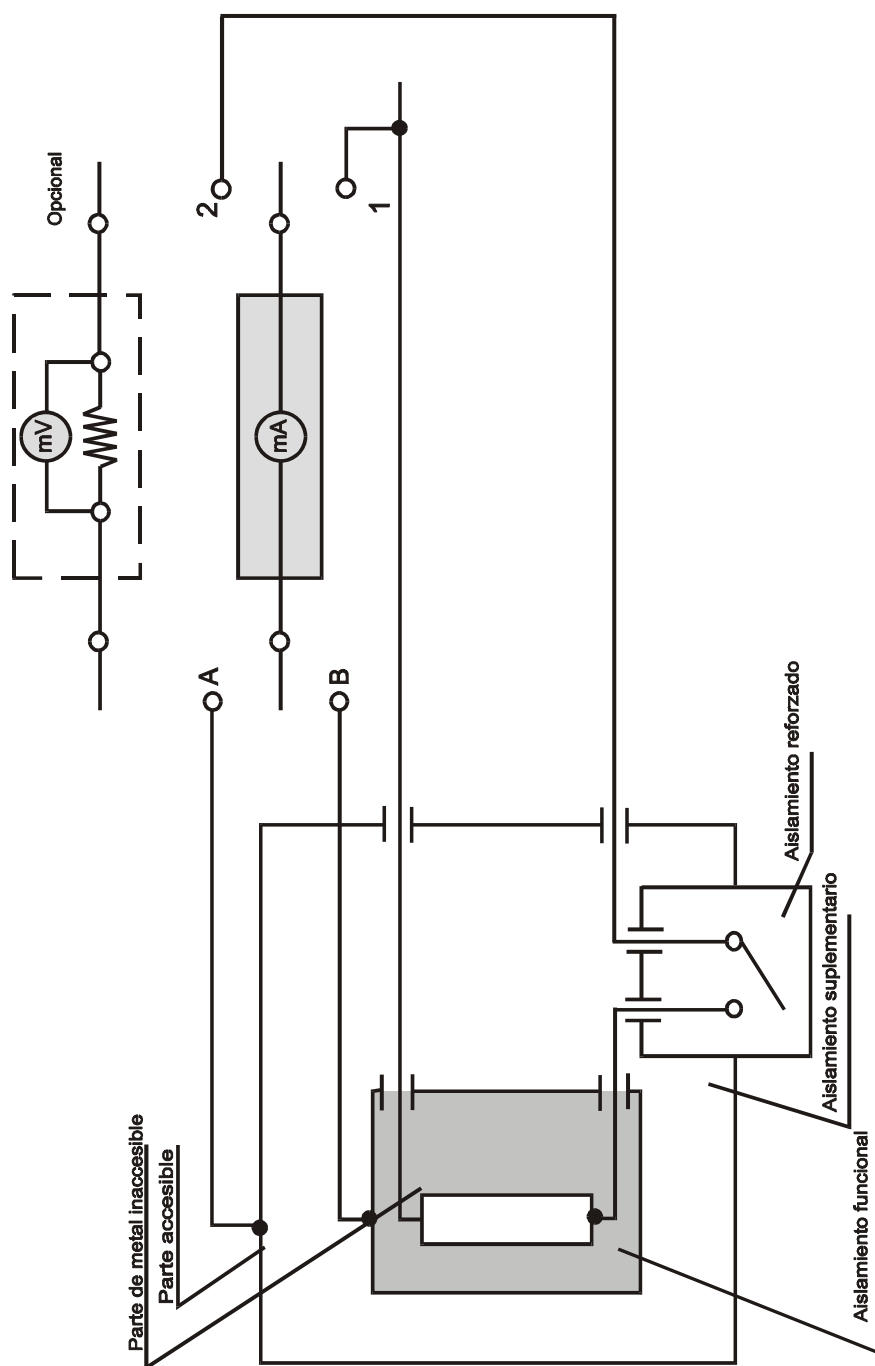


Figura 4. Diagrama para la medición de corriente de fuga a la temperatura de operación para equipos monofásicos Clase II

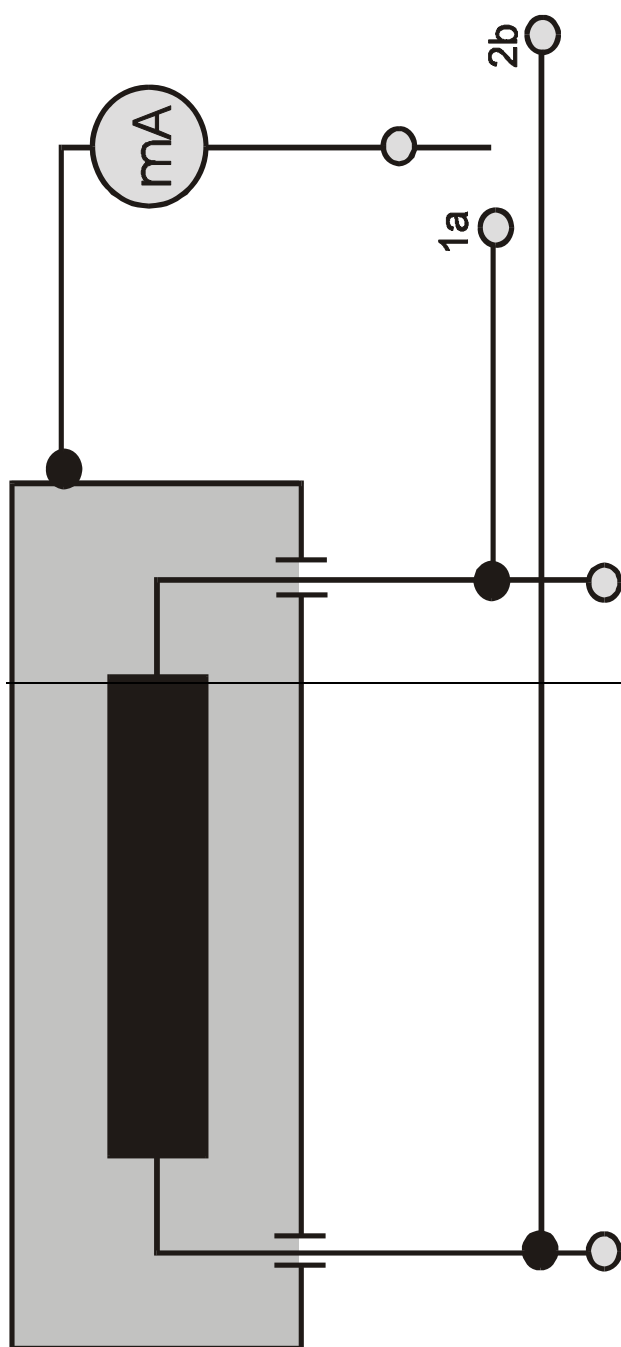


Figura 5. Equipos monofásicos diferentes a Clase II

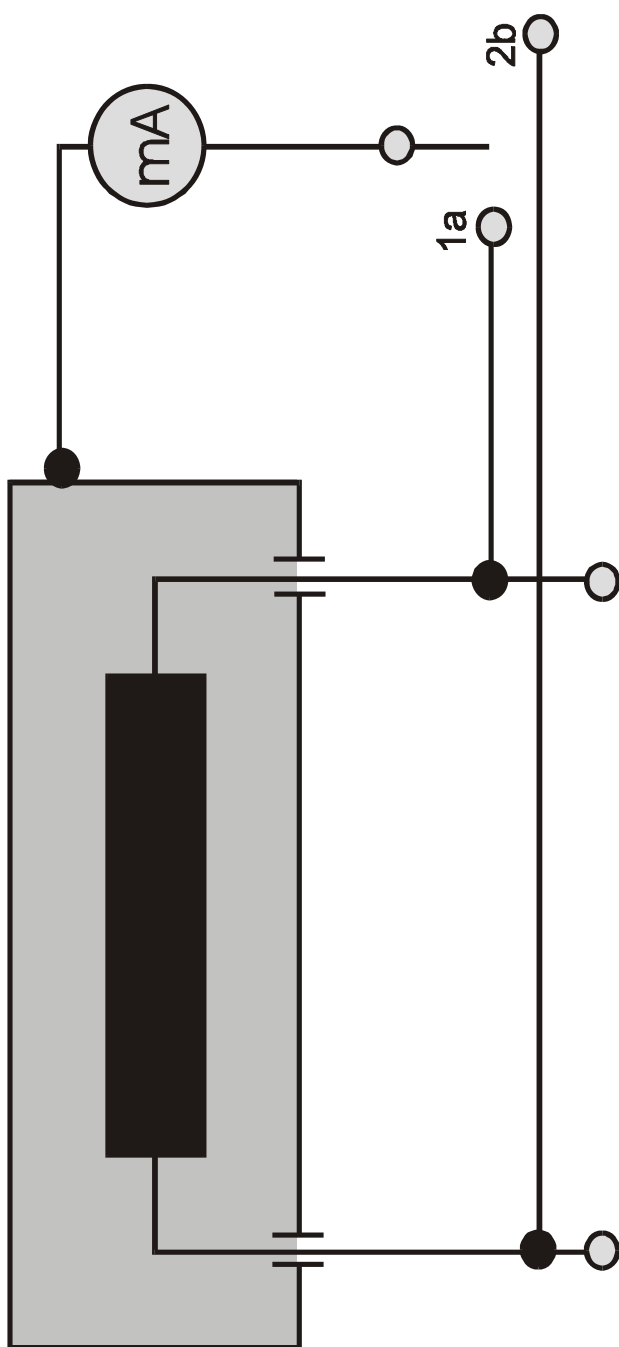


Figura 6. Equipos monofásicos diferentes a Clase II

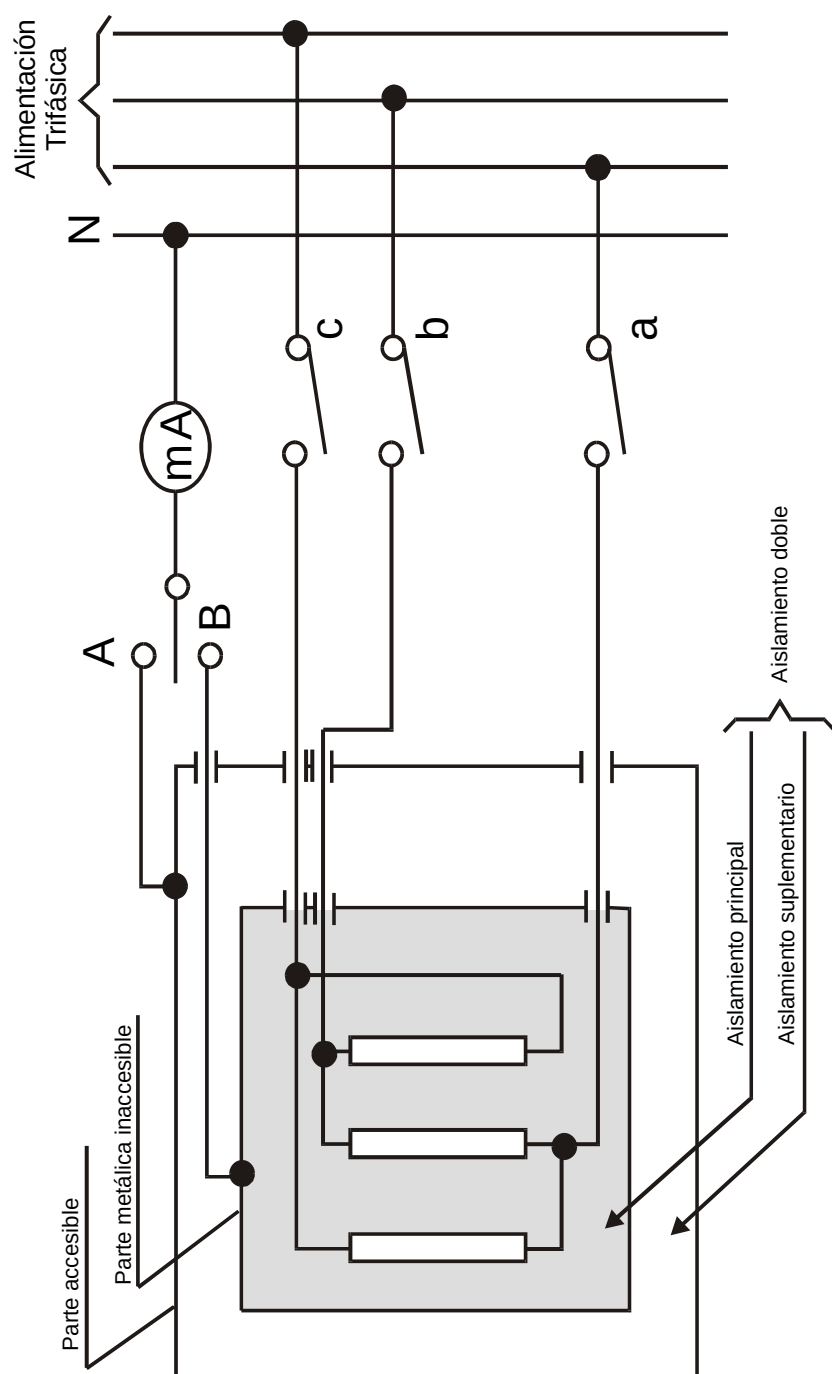


Figura 7. Diagrama para la medición de la corriente de fuga a la temperatura de operación de equipos trifásicos Clase II

APENDICE B

(Normativo)

TABLA B.1.- INSTRUMENTOS DE MEDICION Y GRADO DE EXACTITUD

PARAMETROS E INSTRUMENTOS	EXACTITUD
Humedad 1) Higrómetro 2) Psicrómetro	$\pm 2 \%$
Longitud 3) Flexómetro 4) Escalímetro	$\pm 1 \text{ mm}$
Magnitudes eléctricas 5) Wáttmetro 6) Vóltmetro 7) Watthorímetro	$\pm 2 \%$ $\pm 0,5 \%$ 2%
Peso 8) Báscula 9) Balanza	$\pm 5 \text{ g}$
Temperatura 10) Termopares 11) Termómetros de resistencia eléctrica y/o termistores	$\pm 0,5 \text{ }^{\circ}\text{C}$ $\pm 1 \text{ }^{\circ}\text{C}$
Tiempo 12) Reloj eléctrico síncrono de arranque automático o un integrador de tiempo semejante.	$\pm 1 \text{ s}$
Velocidad 13) Anemómetro	$\pm 0,1 \text{ m/s}$

TABLA B.2.- VARIACIONES PERMISIBLES EN LOS PARAMETROS MEDIDOS

PARAMETROS	(1) VARIACION (%)
Consumo de energía (kWh/L)	+ 5 % (2)
Humedad	$\pm 5 \%$
Longitud	$\pm 2 \text{ mm}$
Peso	$\pm 10 \text{ g}$
Temperatura en la cámara de prueba	$\pm 1,5 \text{ }^{\circ}\text{C}$
Tensión	$\pm 2 \text{ V}$
Tiempo en 24 h	$\pm 60 \text{ s}$
Velocidad del aire en la cámara de prueba	$\pm 0,1 \text{ m/s}$

Notas de la Tabla B.2

- 1.- Variación máxima de los valores individuales respecto al valor especificado en esta norma.
- 2.- Sin exceder el máximo permisible especificado por la norma.

APENDICE C

(Normativo)

DETERMINACION DEL VOLUMEN REFRIGERADO UTIL

C.1 Enfriadores y congeladores verticales y horizontales

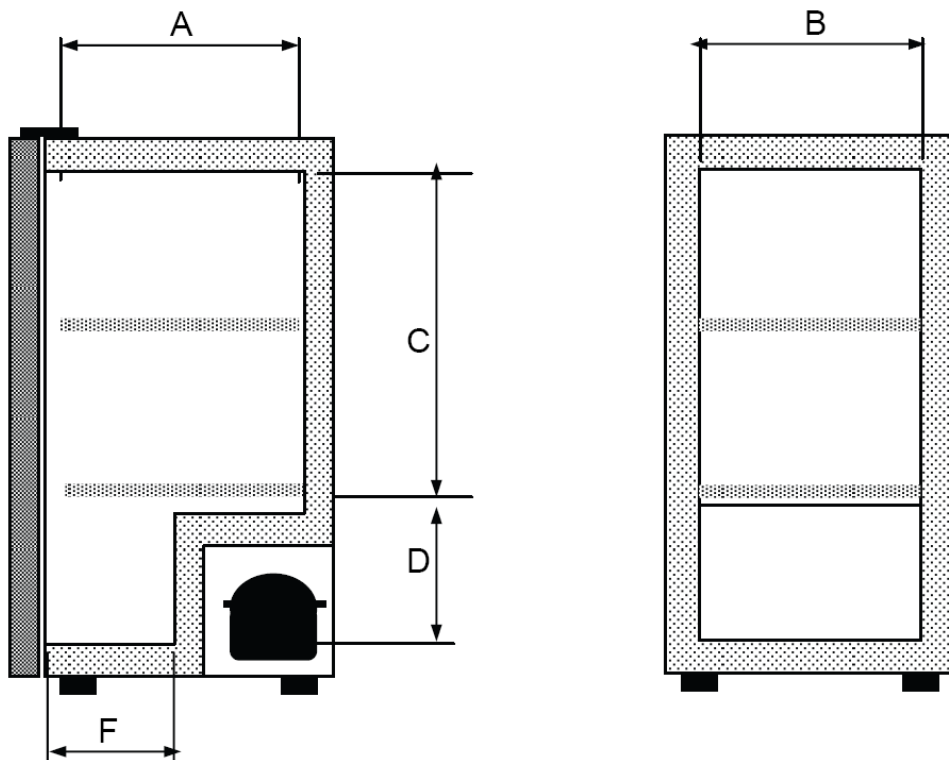
C.1.1 El parámetro que define la capacidad del aparato de refrigeración en términos del volumen útil refrigerado, se describe a continuación:

La suma de los volúmenes determinados por el área de los diferentes tipos de parrillas o superficies donde se coloque producto, multiplicado por la altura correspondiente hasta el nivel de carga marcado por el fabricante o el tope, que puede ser la siguiente parrilla de diferente área, la parte superior del difusor, lámpara, plafón, interruptores, desviadores de aire o cualesquier componente que limite el acomodo de producto.

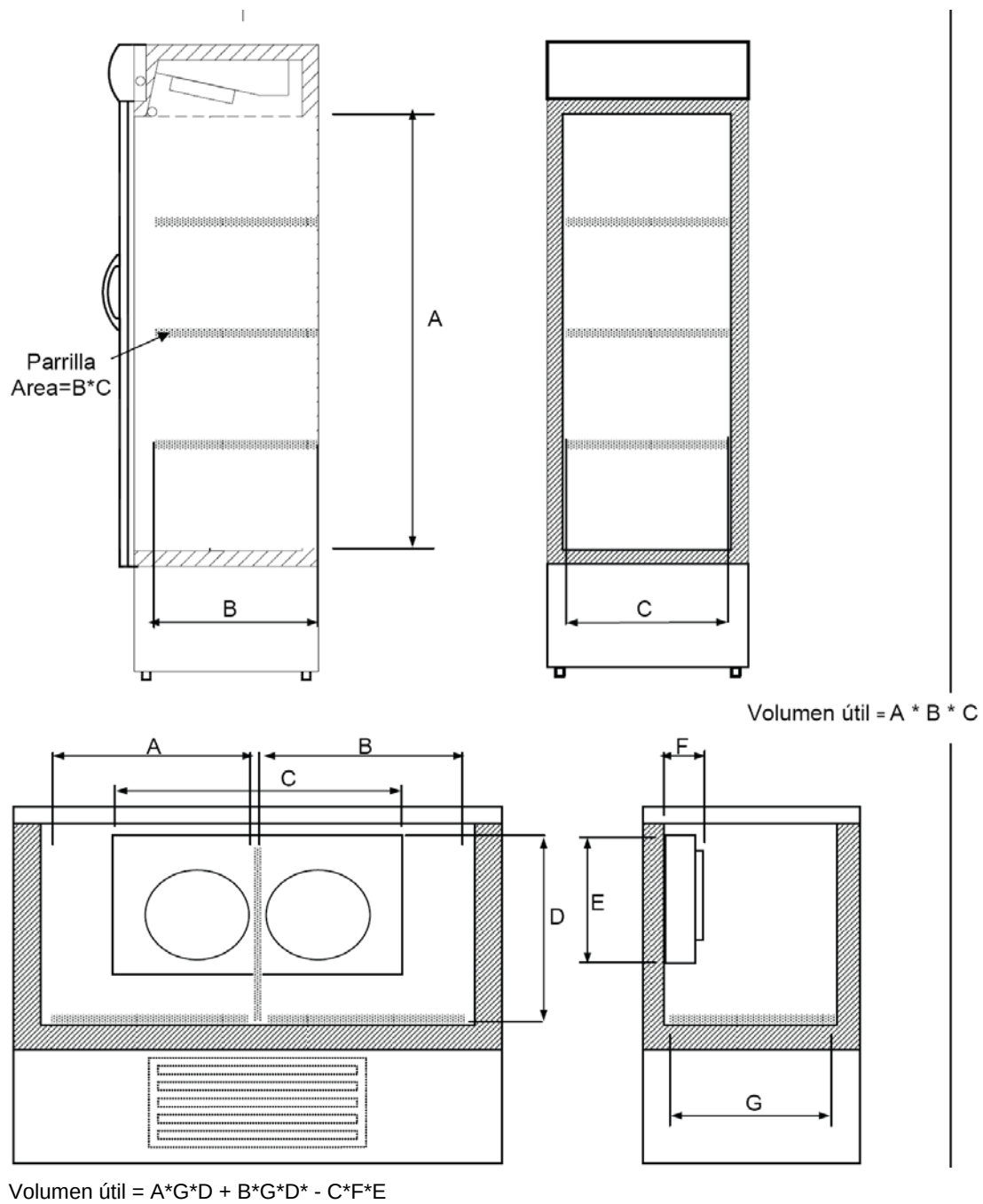
C.1.2 En el caso de equipos con gabinete interior termoformado con parrillas soportadas por ranuras del mismo, se debe considerar para el cálculo del área de la parrilla, las distancias libres entre paredes para el acomodo del producto.

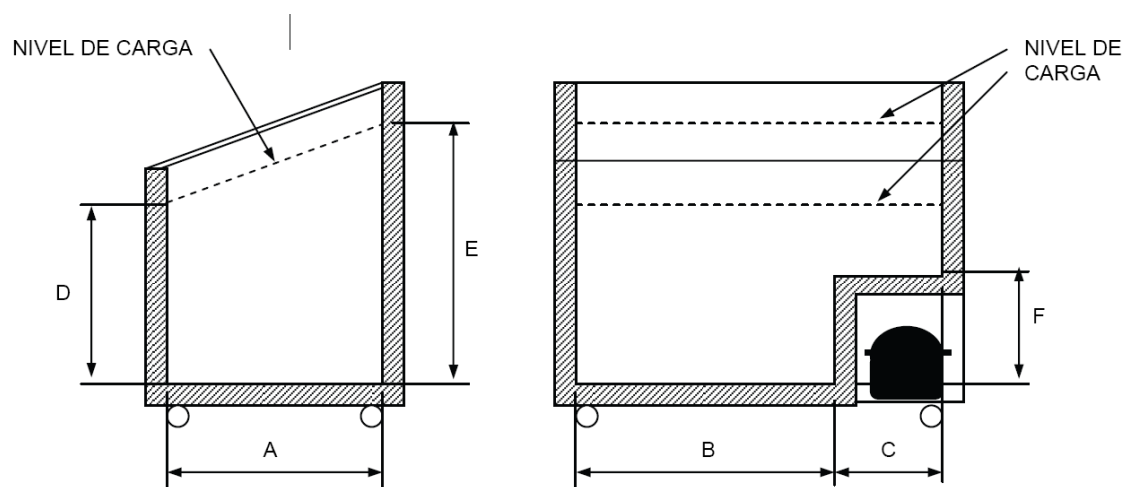
C.1.3 Si algún componente del interior del gabinete ocupa volumen útil (p.e. difusor, desviador de aire, plafón), éste debe ser restado del cálculo total, de acuerdo al párrafo anterior. En los casos en que este obstáculo impida el acomodo de una lata o un paquete de prueba de 100 x 100 x 50 mm (p.e. interruptor, drenaje, termostato), este volumen no debe ser restado al volumen total.

Las siguientes figuras ejemplifican este cálculo.

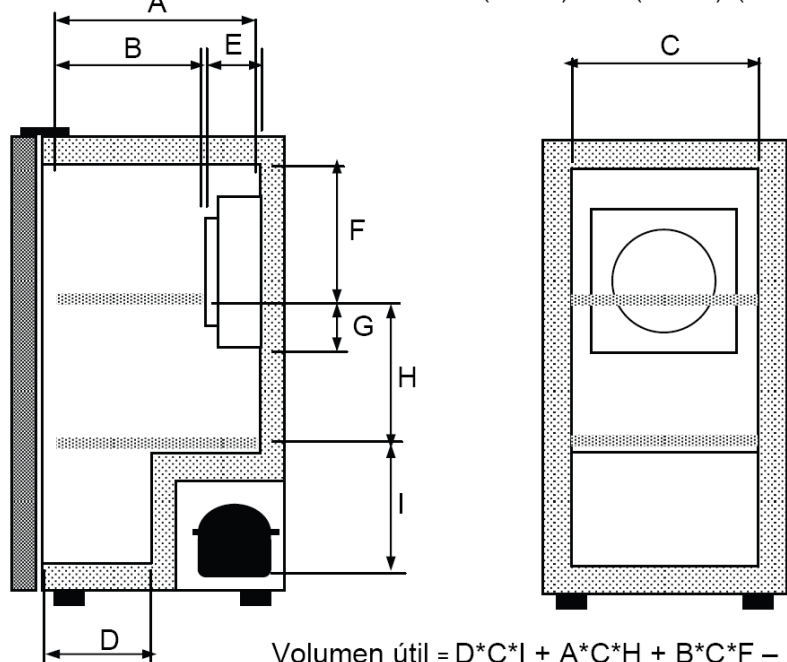


$$\text{Volumen útil} = A \cdot B \cdot C + F \cdot B \cdot D$$

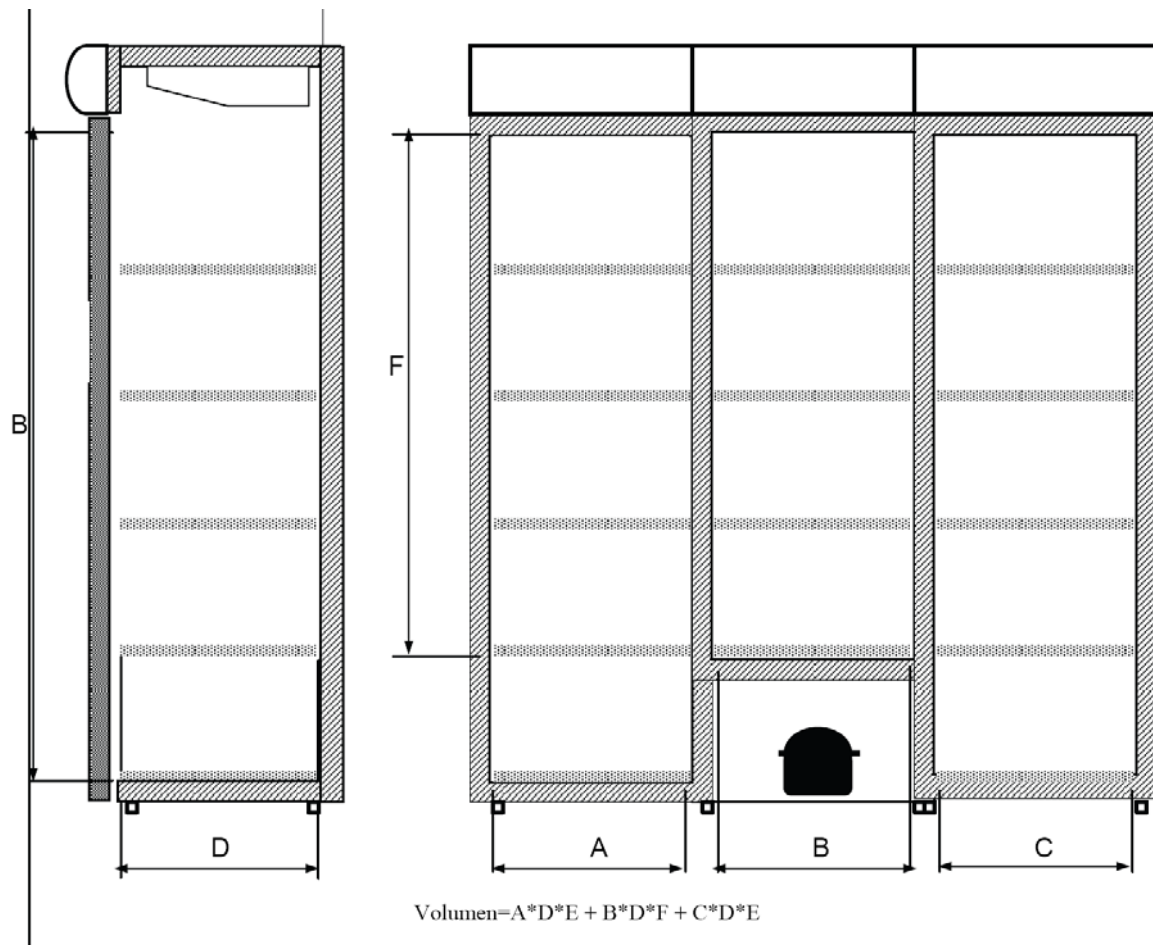




$$\text{Volumen útil} = A \cdot B \cdot D + A \cdot C \cdot (D - F) + A \cdot (B + C) \cdot (E - D) / 2$$



$$\text{Volumen útil} = D \cdot C \cdot I + A \cdot C \cdot H + B \cdot C \cdot F - E \cdot C \cdot G$$



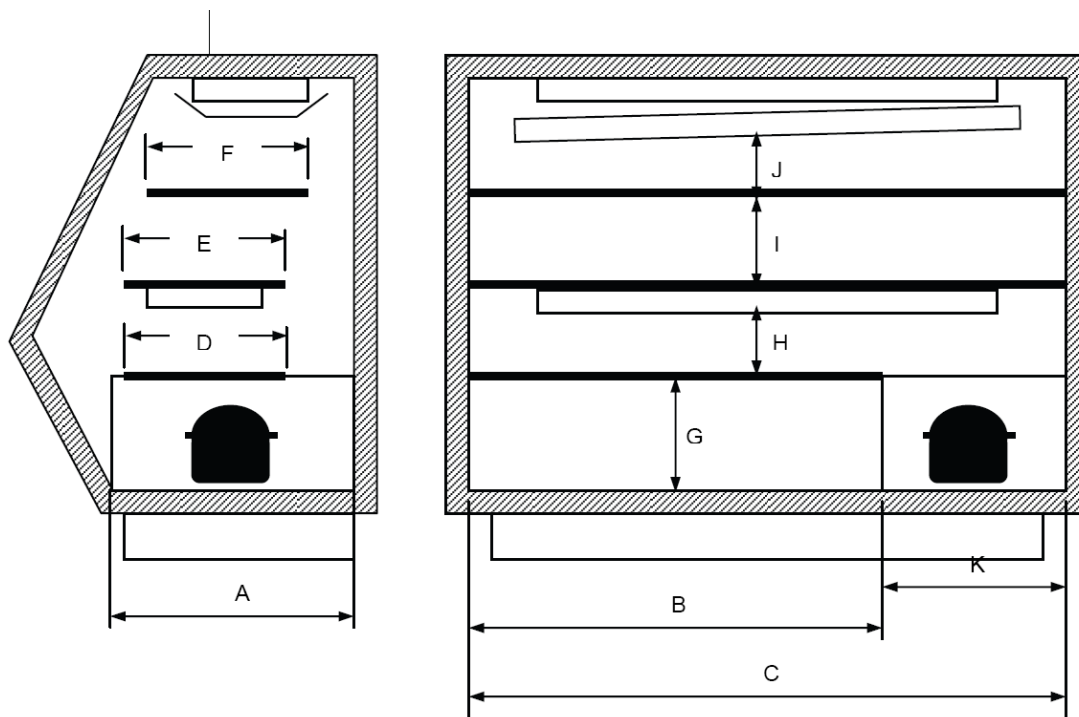
C.2 Vitrinas

C.2.1 El parámetro que define la capacidad del aparato de refrigeración en términos del volumen útil refrigerado, se describe a continuación:

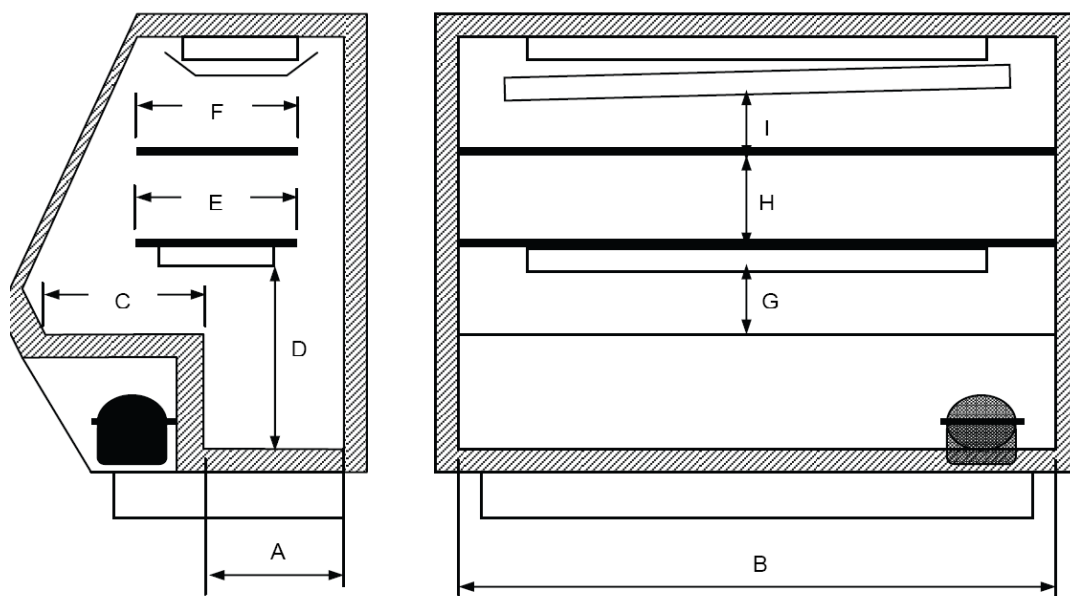
La suma total de los volúmenes determinados de cada área de parrillas, entrepaños o superficies donde se coloque producto (ejemplos: piso del aparato, cajón de unidad condensadora), multiplicado por la altura correspondiente tomada al centro geométrico de la parrilla o entrepaño, en línea vertical hasta el nivel de carga marcado por el fabricante o cualesquier tope, que puede ser la siguiente parrilla, entrepaño, cristal, evaporador, lámpara, plafón, interruptores, desviadores de aire o cualesquier componente que limite el acomodo de producto.

C.2.2 Si algún componente del interior del gabinete ocupa volumen útil (ejemplos: sistema de drenaje, tubería de refrigeración, ductos eléctricos), éste debe ser restado del cálculo total, de acuerdo al párrafo anterior. En los casos en que este obstáculo impida el acomodo de un paquete de 100 x 100 x 50 mm (Ejemplos: interruptor, termostato), este volumen no debe ser restado al volumen total.

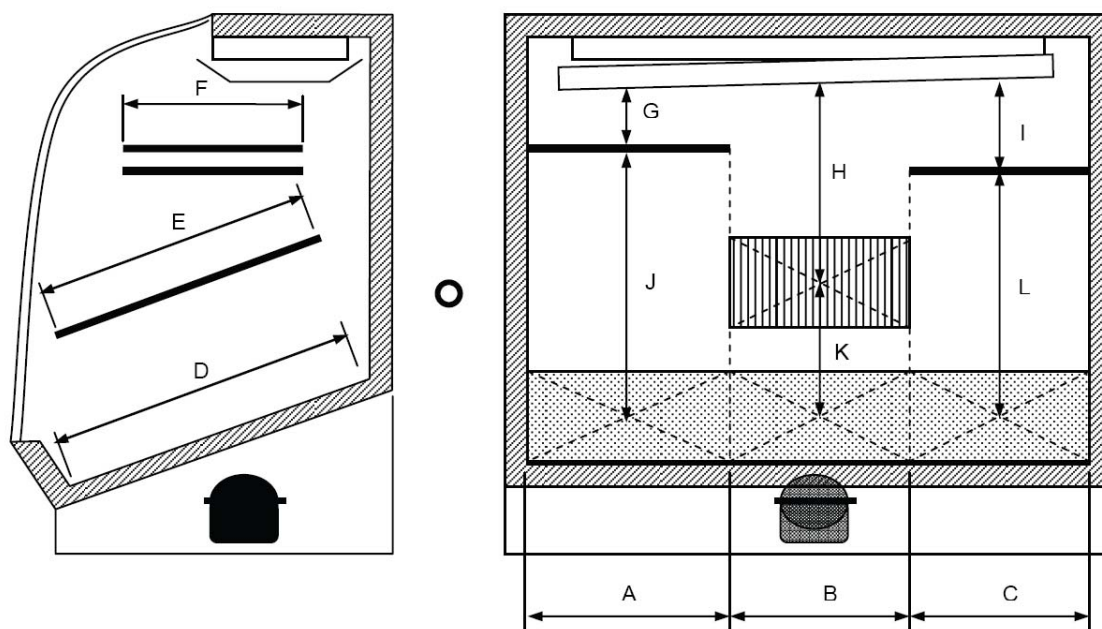
Las siguientes figuras ejemplifican este cálculo.



$$\text{Volumen útil} = A \cdot B \cdot G + A \cdot K \cdot H + D \cdot B \cdot H + E \cdot C \cdot I + F \cdot C \cdot J$$



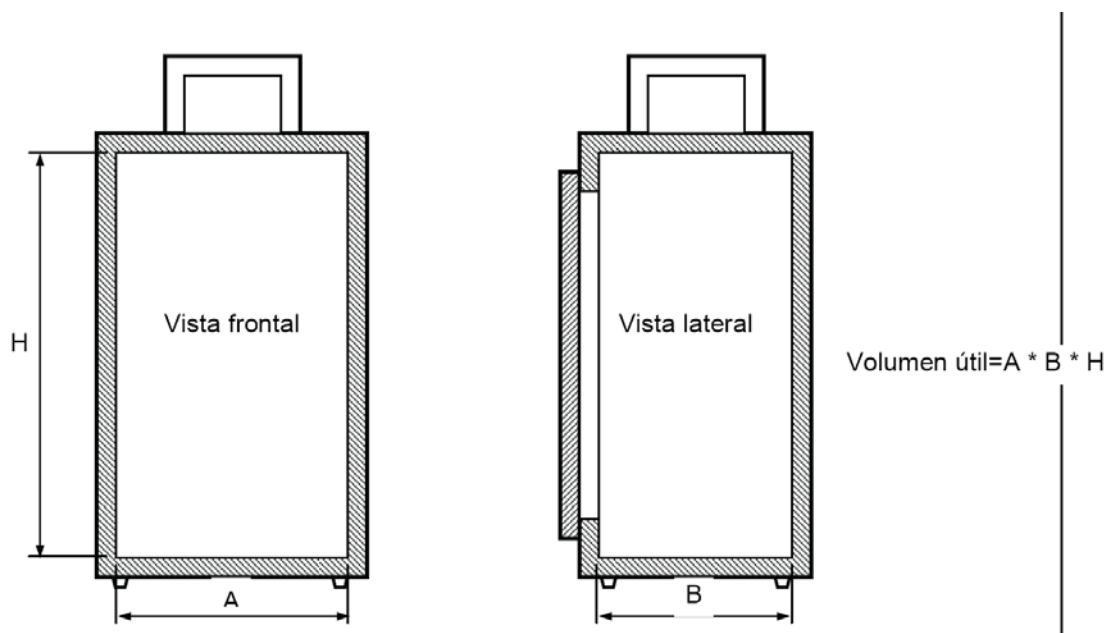
$$\text{Volumen útil} = A \cdot B \cdot D + C \cdot B \cdot G + E \cdot B \cdot H + F \cdot B \cdot I$$



$$\text{Volumen útil} = A \cdot D \cdot J + B \cdot D \cdot K + C \cdot D \cdot L + A \cdot F \cdot G + B \cdot E \cdot H + C \cdot F \cdot I$$

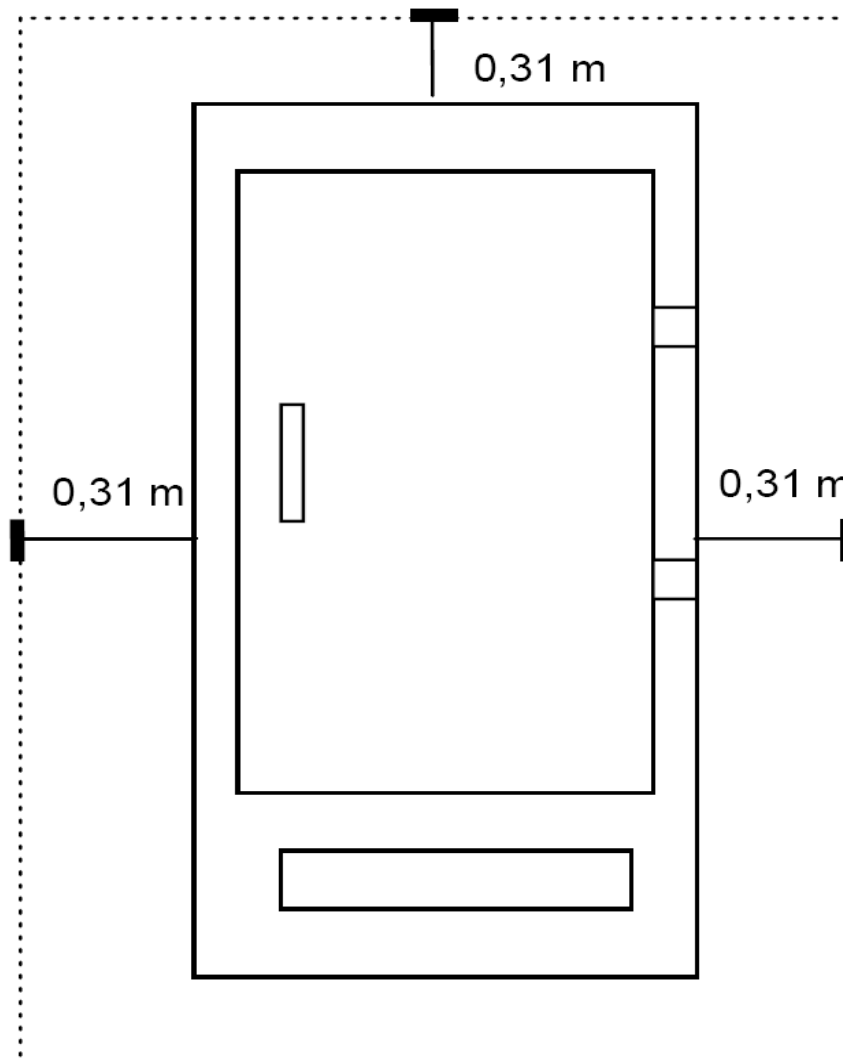
C.3 Conservadores de bolsas de hielo

La capacidad del aparato en función del volumen refrigerado útil se determina multiplicando el área interna inferior del aparato por la altura de piso a techo del mismo.



APENDICE D**(Normativo)****COLOCACION DE LOS MEDIDORES DE LA VELOCIDAD DEL AIRE**

La medición y registro de la velocidad del aire se realizará con un anemómetro y se colocará en los aparatos objeto de esta norma, como se muestra en la figura siguiente:

**VISTA DE FRENTE**

APENDICE E**(Normativo)****CARGA Y COLOCACION DE SENSORES DE LOS APARATOS DE PRUEBA****E.1 Cuarto de pruebas**

Los sensores de la temperatura ambiente en el cuarto de pruebas se deben colocar como sigue:

- a) A la mitad de la altura y a 0,31 m del frente, del aparato
- b) A la mitad de la altura y a 0,31 m del lado izquierdo, del aparato
- c) A la mitad de la altura y a 0,31 m del lado derecho, del aparato

E.2 Enfriadores verticales

E.2.1 En el caso de enfriadores verticales, los criterios de carga del aparato son:

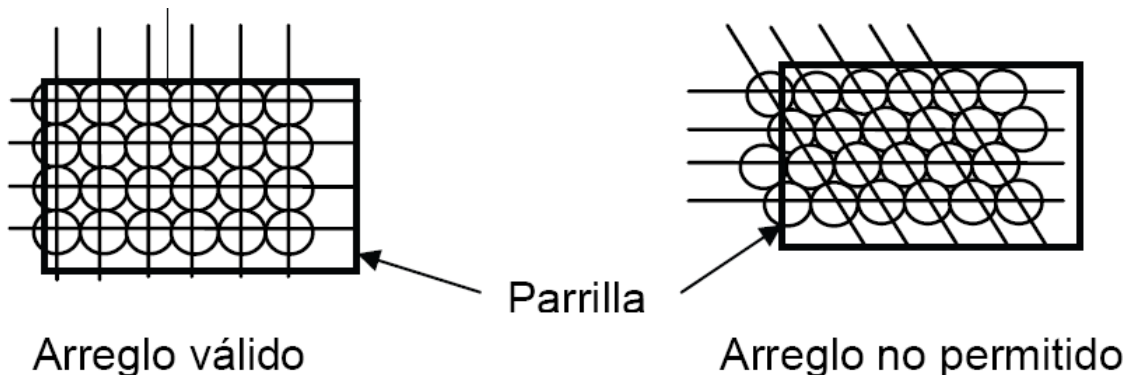
- Debe llenarse a su máxima capacidad.
- Con todas las parrillas para las que fue diseñado.

E.2.2 Las parrillas deben ser distribuidas uniformemente dentro del enfriador, respetando las distancias mínimas indicadas en esta norma. En caso de requerirse parrillas adicionales, se deben solicitar al fabricante.

E.2.3 La colocación de las parrillas dentro del gabinete del enfriador debe empezarse desde la parte inferior, de acuerdo a lo especificado en el inciso anterior.

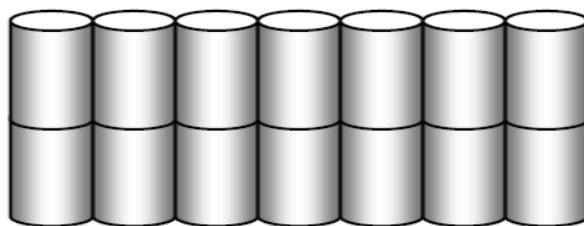
E.2.4 La carga del aparato se debe hacer lata por lata, colocándolas en forma vertical, hasta llenar el enfriador al máximo de su capacidad.

E.2.5 Las latas deben ser colocadas de manera que formen filas y columnas sin traslape y centradas en área de la parrilla. El espacio libre total por lado de la parrilla, no debe permitir el acomodo de otra lata como se ejemplifica en el arreglo válido de la siguiente figura,

VISTA SUPERIOR

E.2.6 Durante la etapa de colocación de las parrillas, cada intento se debe hacer con dos niveles de latas por cada parrilla.

E.2.7 En el enfriador es permitido llenar una parrilla con un solo nivel de latas si el número de parrillas lo permite.

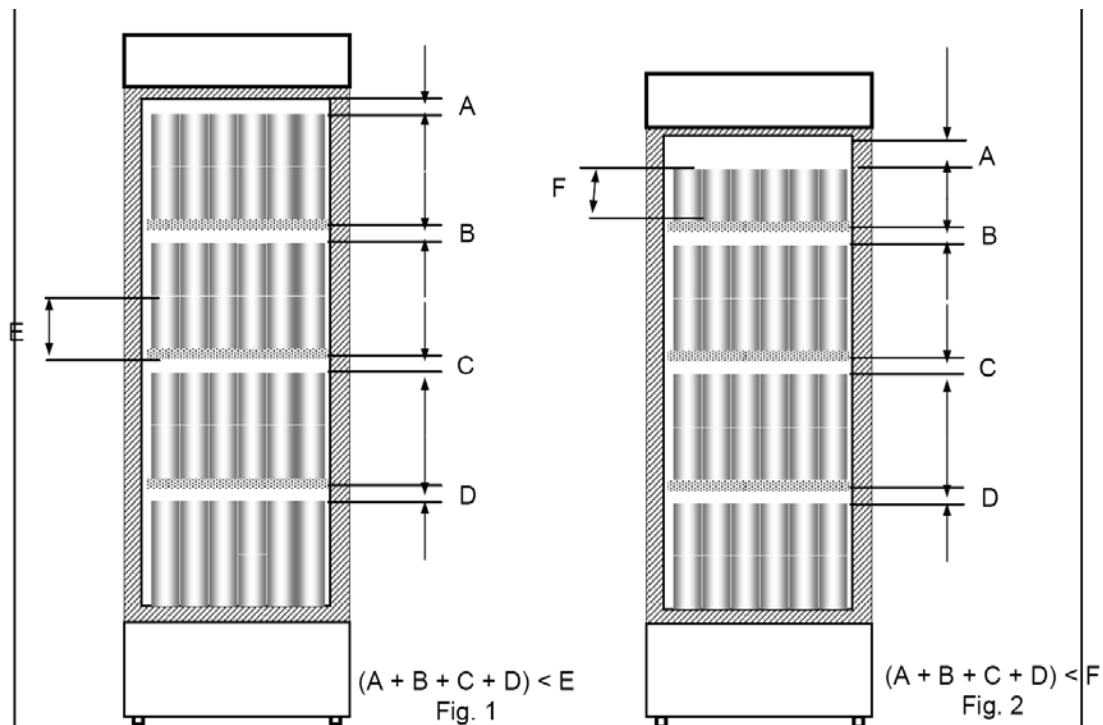


**Vista frontal de doble
nivel de latas**

E.2.8 El espacio libre que debe existir entre las latas y las parrillas debe ser medido desde la parte superior de la lata y la parte más baja de la siguiente parrilla. Este valor debe ser como mínimo 0,013 m y como máximo 0,025 m.

La sumatoria de las distancias libres entre latas y parrillas de cada nivel, debe ser menor que:

- La altura de una lata más la altura de la parrilla, para el caso de que todas las parrillas incluyan doble nivel de latas, ver figura 1.
- La altura de una lata, para el caso de que cualesquiera de las parrillas sólo incluya un solo nivel de latas, ver figura 2.

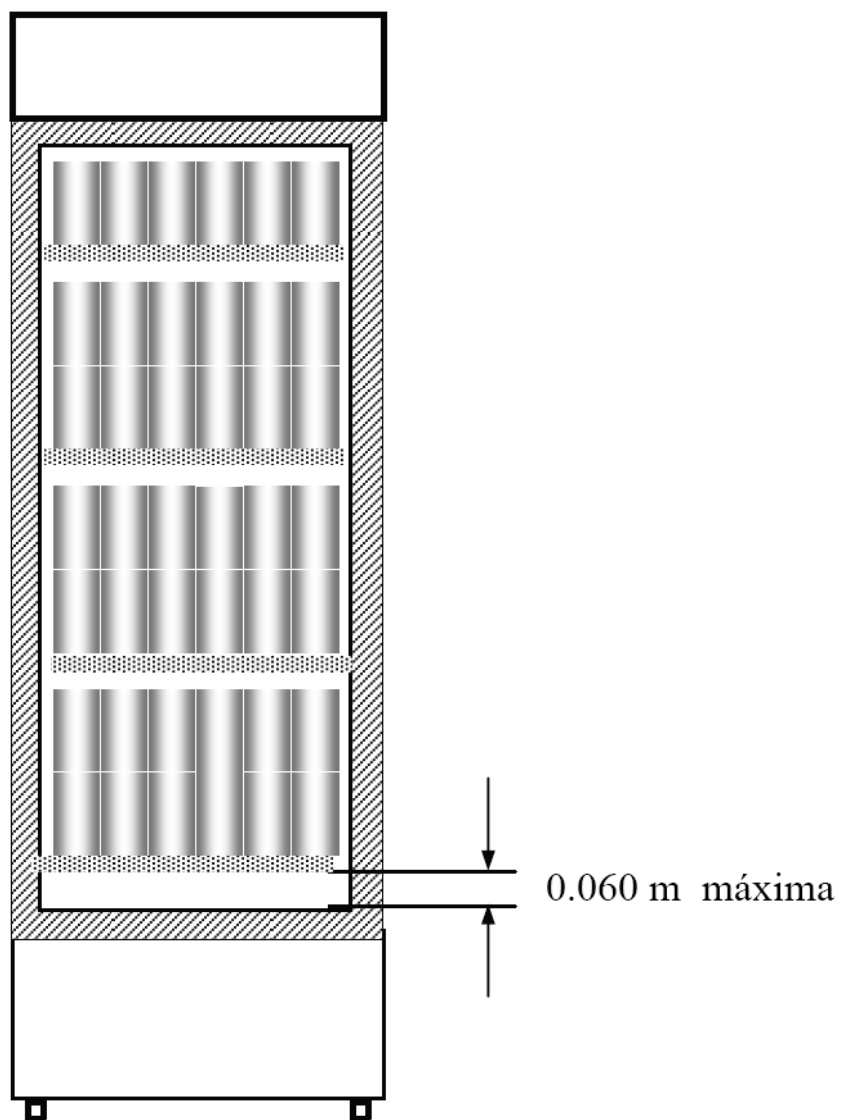


E.2.9 El único espacio libre permitido en el enfriador es el que se encuentra entre las paredes de éste y las latas, la parrilla debe llenarse sin exceder los bordes o topes en la parte trasera y frontal de la misma.

E.2.10 En los casos donde la distancia entre fondo y primera parrilla sea mayor que 0,06 m (ver figura), se debe retirar la parrilla, colocarla en el piso del gabinete y reacomodar el resto de las parrillas conforme con los criterios de E.2.8.

Notas

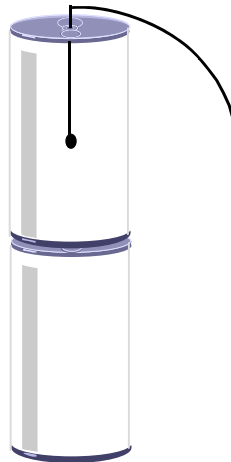
- en caso de que la parrilla no se pueda colocar directamente en el fondo, el producto se colocará directamente sobre el fondo.
- para la colocación de la carga se tomará en cuenta la recomendación del fabricante siempre que no exceda la distancia ya especificada.



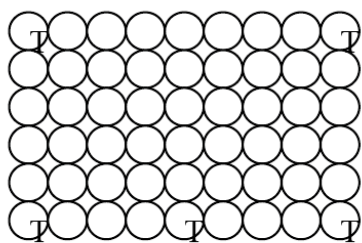
E.2.11 Los sensores deben ser colocados en el nivel superior de latas de cada parrilla.

El número de sensores que debe tener cada nivel de parrillas y la colocación de los mismos, para enfriadores verticales de una, dos y tres puertas, se indican en las figuras siguientes.

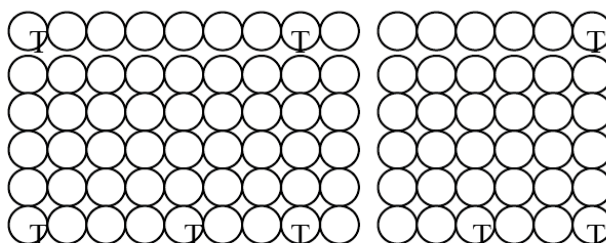
EL SENSOR DEBE SER COLOCADO EN EL CENTRO GEOMÉTRICO DE LA LATA DEL SEGUNDO NIVEL.



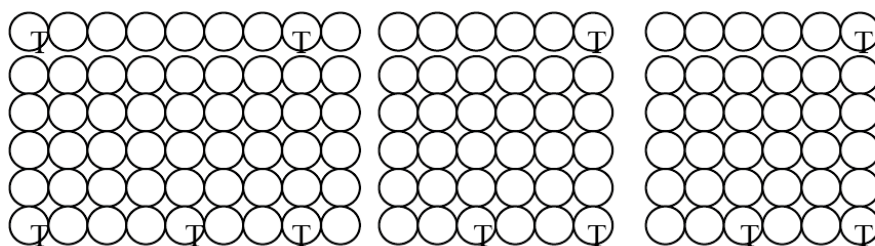
VISTA SUPERIOR



Enfriador con una
puerta



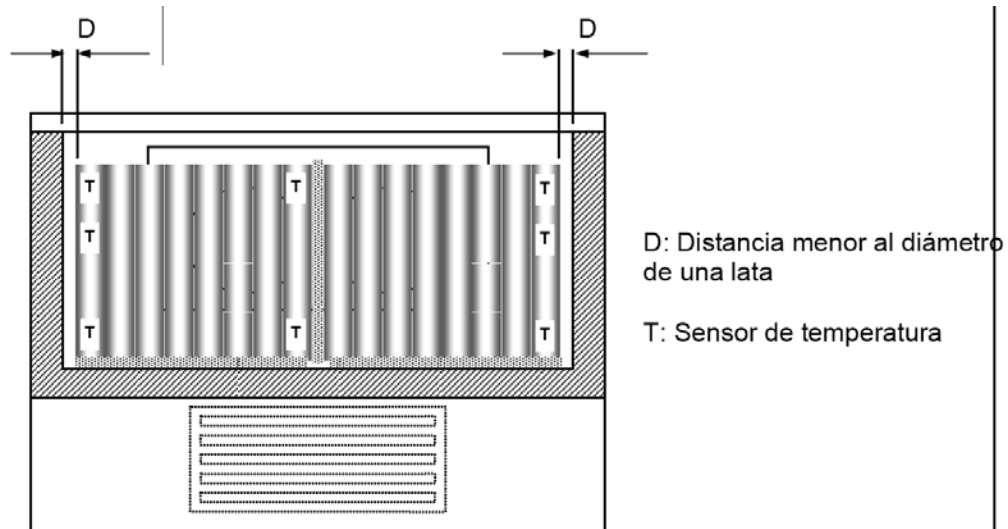
Enfriador con dos
puertas



Enfriador con tres
puertas

E.3 Enfriadores horizontales con circulación forzada de aire

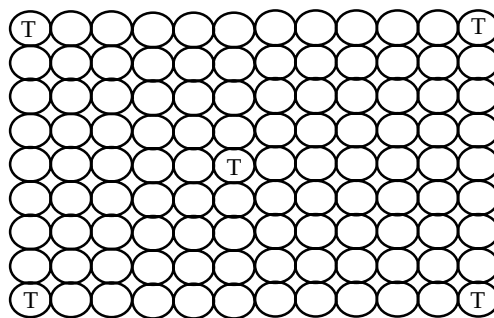
E.3.1 La carga del aparato se debe hacer lata por lata, colocándolas en forma vertical como se indica en la siguiente figura, las latas deben colocarse pegadas a las parrillas y llenar el enfriador al máximo de su capacidad considerando el nivel de carga, si lo especifica el fabricante. El único espacio permitido en el enfriador es el que se encuentra entre la pared de éste y las latas, siendo este espacio menor al diámetro de una lata.



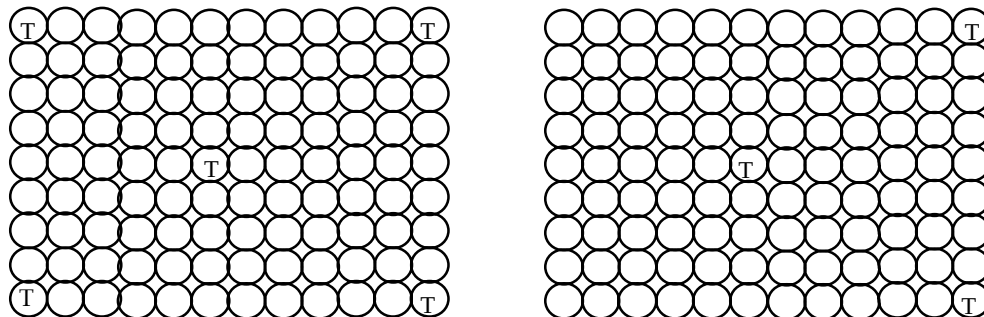
Para equipos con más de 5 niveles, intercalar los sensores colocando cada dos niveles 1 sensor en el centro del equipo, comenzando por el nivel superior.

E.3.2 Los sensores deben ser colocados como se ejemplifica en la figura anterior y en las siguientes:

VISTA SUPERIOR



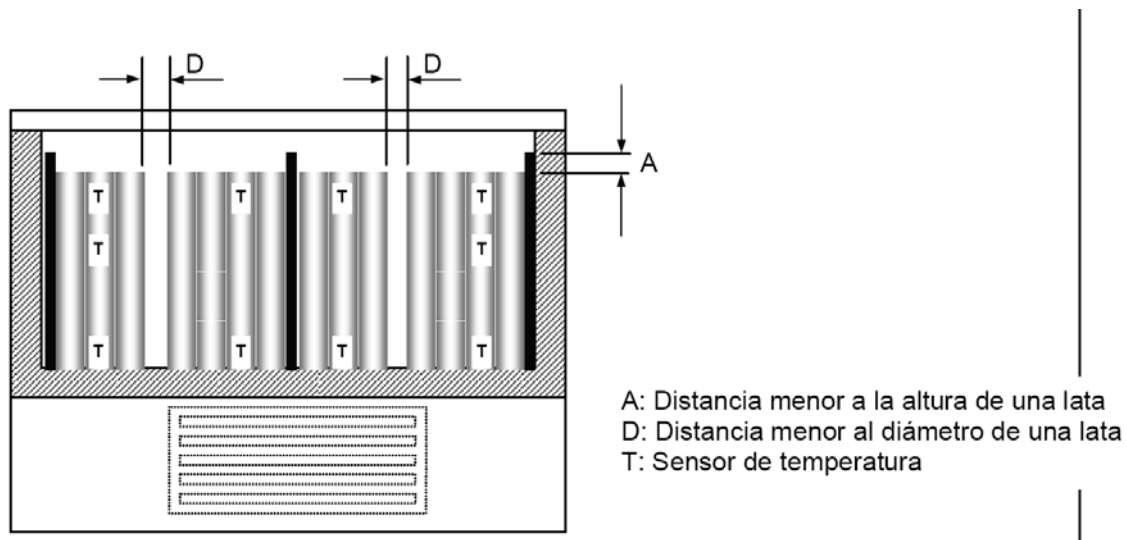
UNA PUERTA



DOS PUERTAS

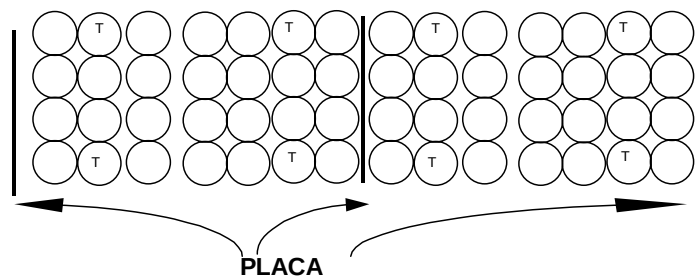
E.4 Enfriadores horizontales de placa fría

E.4.1 La carga del aparato se debe hacer lata por lata colocándolas en forma vertical como se indica en la siguiente figura, no debe superarse la altura de las placas frías y las latas deben estar en contacto con éstas, el único espacio permitido entre latas es aquel que sea menor al diámetro de una lata, como se ejemplifica en la figura siguiente:



E.4.2 Los sensores deben ser colocados en latas de las columnas adyacentes a aquellas que están en contacto con las placas frías, como se ejemplifica en las figuras anterior y siguiente:

VISTA SUPERIOR



E.4.3 Los sensores se deben colocar intercalados, de forma similar al caso de los enfriadores horizontales de circulación forzada de aire, colocando cada dos niveles un sensor en el centro del equipo, comenzando por el nivel uno.

E.5 Congeladores Verticales

E.5.1 La carga de prueba consiste en bloques de prueba con dimensiones y composición de acuerdo con lo indicado en 6.1.3.2

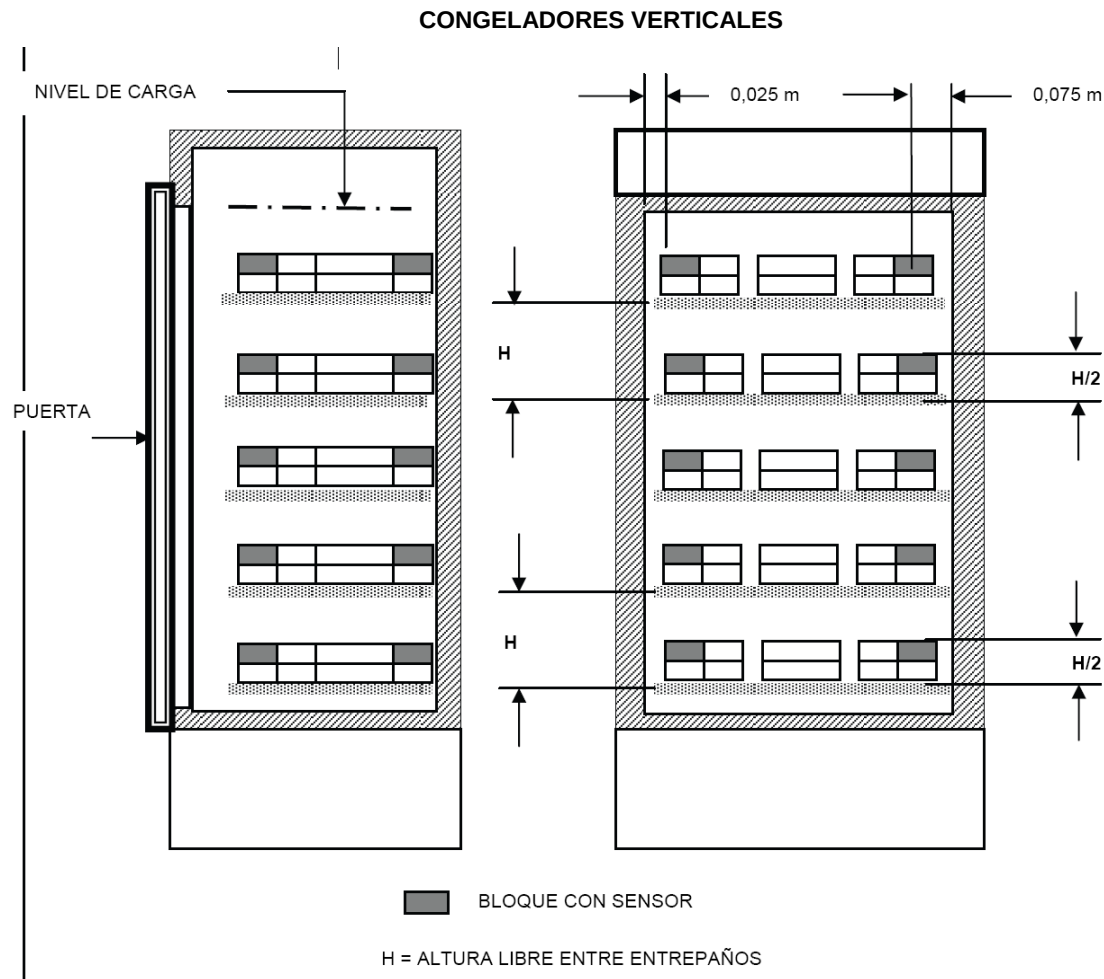
E.5.2 Todas las parrillas del aparato se deben colocar uniformemente espaciadas en toda la altura libre, hasta el nivel de carga indicado por el fabricante.

E.5.3 El acomodo de los bloques en cada parrilla se debe hacer de manera que se formen hileras de 200 mm de ancho con altura aproximada de la mitad de la distancia de separación entre parrillas, y una separación entre hileras y paredes del gabinete, de 25 mm (ver figura).

E.5.4 Los bloques con sensor deben ser colocados uno en cada esquina y uno en el centro geométrico de la fila superior, totalizando 5 sensores. Este arreglo se repite para cada una de las parrillas.

E.5.5 Si el equipo cuenta con canastillas para colocación de producto, éste debe probarse cargando las canastillas hasta su máxima capacidad y colocando los sensores con los mismos criterios mencionados anteriormente.

Las siguientes figuras ejemplifican algunos de los tipos de congeladores y de la colocación de los sensores de prueba.



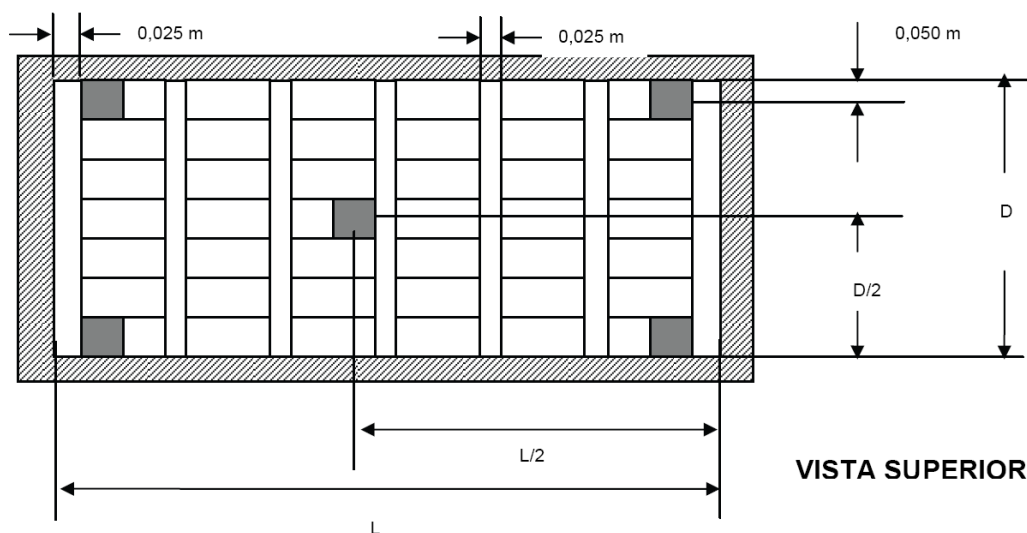
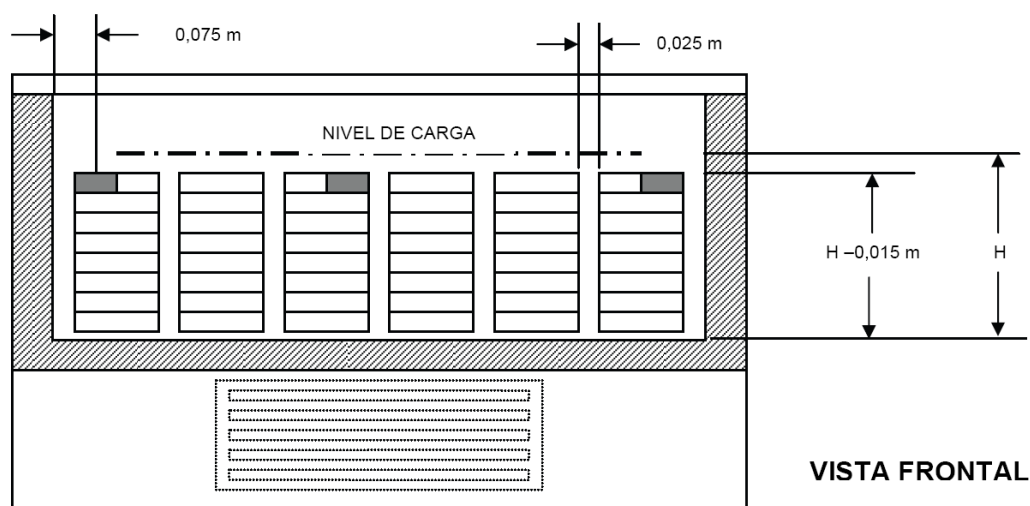
E.6 Congeladores Horizontales

E.6.1 El llenado debe iniciarse colocando la carga de prueba nivel por nivel, hasta llegar al nivel de carga señalado con una marca impresa en el aparato. Se permite colocar la carga, como máximo, a 0,015 m abajo del nivel de carga.

E.6.2 El espacio entre columnas de paquetes, entre divisiones internas y con la pared del congelador debe ser de $0,025 \text{ m} \pm 0,005 \text{ m}$.

E.6.3 Los aparatos que estén previstos para usar canastillas deben probarse con éstas en su posición normal de uso. Se permite un espacio entre el fondo del aparato y la parte inferior de la canastilla de hasta 0,05 m.

E.6.4 Los sensores deben colocarse en cada una de las esquinas y centro geométrico del nivel superior de los paquetes de prueba, como lo indica la siguiente figura:



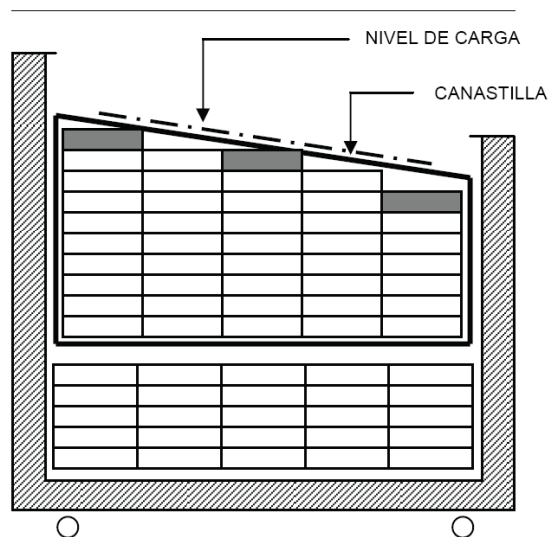
L = LONGITUD DEL GABINETE

D = PROFUNDIDAD DEL GABINETE

H = ALTURA AL NIVEL DE CARGA

 BLOQUE CON SENSOR

VISTA LATERAL

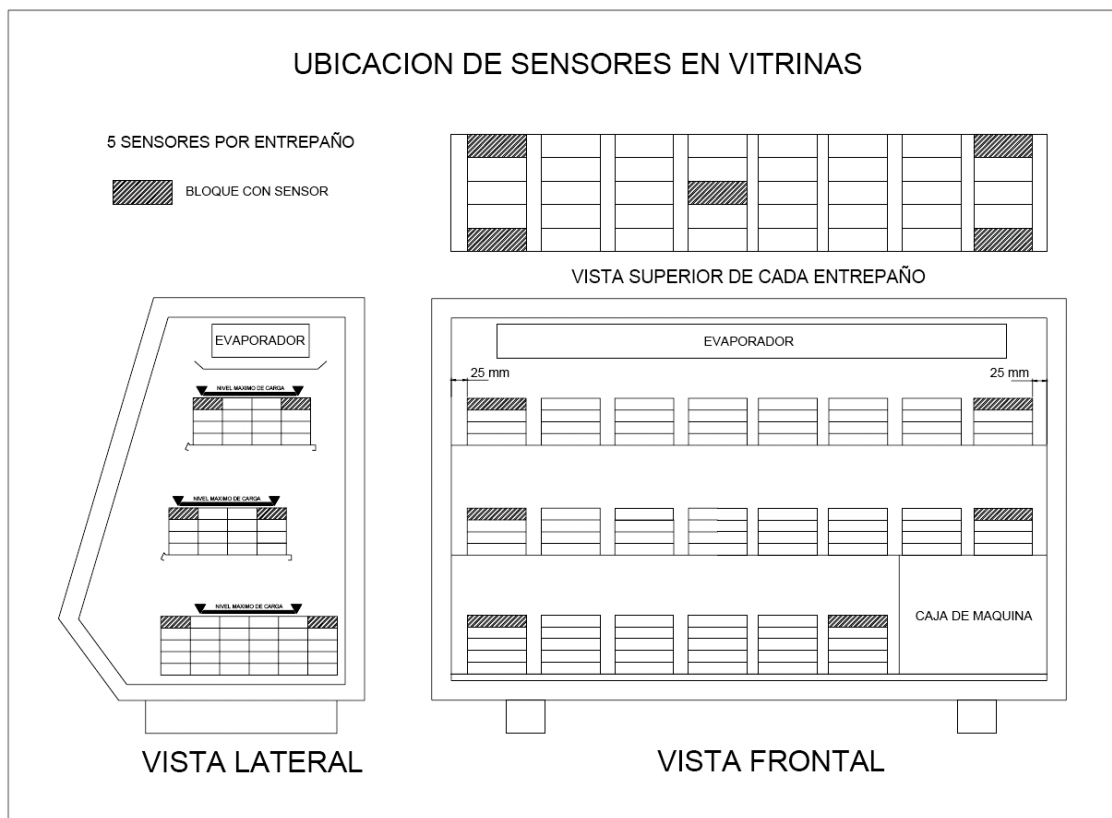


E.7 Vitrinas

E.7.1 Los bloques de prueba deben abarcar toda el área disponible de cada uno de los entrepaños con que cuenta la vitrina así como en las superficies internas destinadas al compartimiento de la unidad de refrigeración.

E.7.2 La columna de bloques de prueba debe estar separada 0,025 m $\pm$ 0,005 m de la pared del gabinete y de igual manera para la separación de cada columna de bloques de prueba. Se deben colocar cinco bloques con sensor en la fila superior cercanos al nivel de carga de cada entrepaño y uno de los sensores debe ser colocado en el centro geométrico del entrepaño de la vitrina, como se ejemplifica en la figura; si la vitrina incluye cualquier tipo de estructura en su centro, el sensor puede ser colocado a la derecha, a la izquierda, al frente o atrás de tal estructura separado 0,025 m.

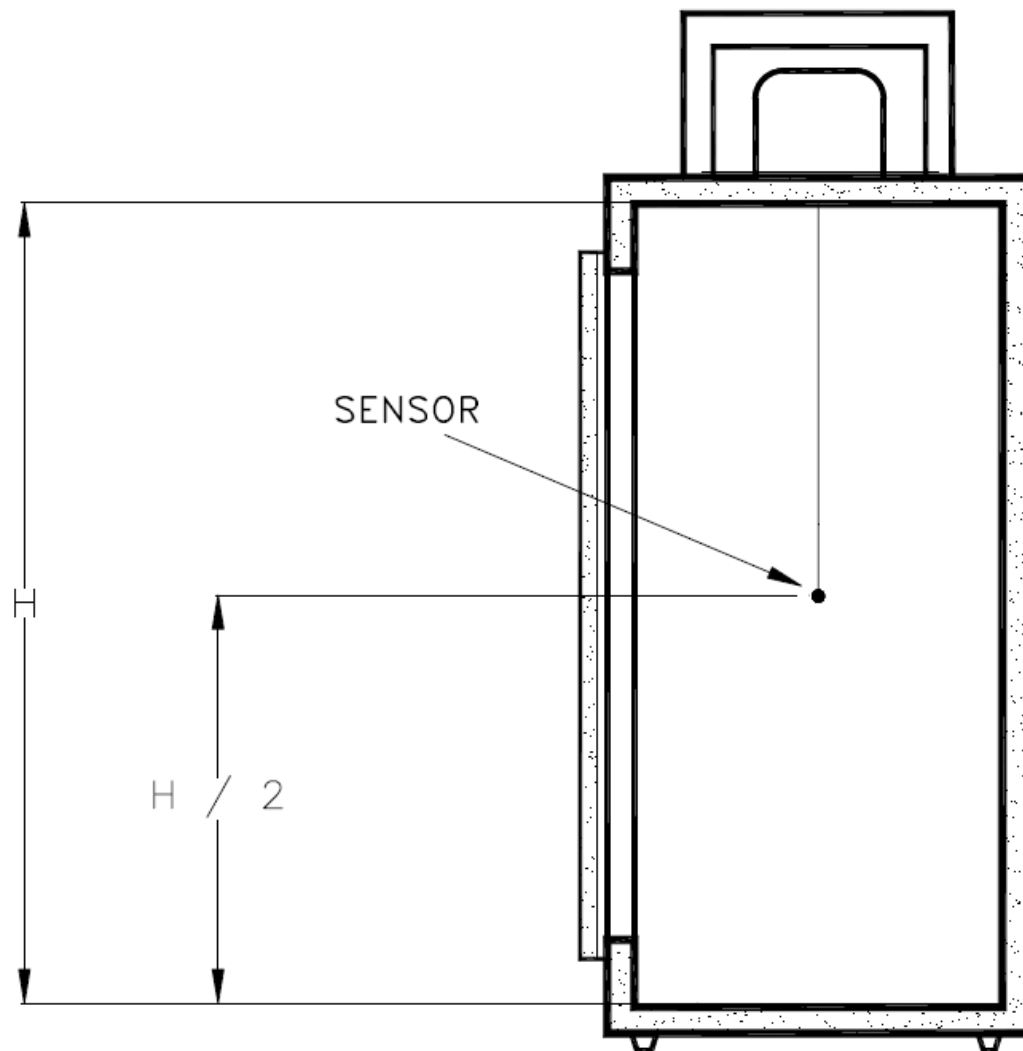
E.7.3 El nivel de carga mencionado en párrafos anteriores será designado por cada fabricante según el diseño y/o capacidad de su equipo.



E.8 Conservadores de bolsas de hielo

E.8.1 Los conservadores de bolsas de hielo se deben probar sin carga y la colocación del sensor de temperatura debe hacerse en el centro geométrico del interior del aparato, midiendo la temperatura del aire, como se indica en la siguiente figura.

VISTA
LATERAL



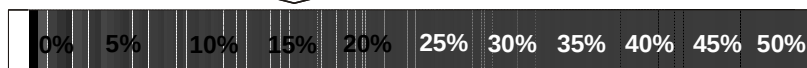
APENDICE F

(Normativo)

EJEMPLO DE ETIQUETA PARA APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL AUTOCONTENIDOS

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Consumo de energía determinado como se establece en la

NOM-022-ENER/SCFI-2008Marca: **SUPER-FREEZER** Tipo: **Congelador Horizontal**Modelo: **GPMA00254-Y** Capacidad: **400 litros**Consumo establecido en la norma en: kWh/L en 24 h **0,018**Consumo del aparato en: kWh/L en 24 h **0,015****Ahorro de energía de este aparato****16%****Menor
Ahorro****Mayor
Ahorro**El ahorro de energía efectivo dependerá de los hábitos
de uso y localización del aparato**IMPORTANTE**Este aparato cumple con los requisitos de
seguridad al usuarioLa etiqueta no debe retirarse del aparato
hasta que haya sido adquirido por el consumidor final

APENDICE G

(Normativo)

CIRCUITO PARA MEDICION DE CORRIENTES DE FUGA

En la figura 1 de este apéndice se ilustra un circuito básico para la medición de corriente de fuga de acuerdo con el inciso 6.3.6.2.

El circuito comprende de un rectificador dispuesto con diodos de germanio D y un medidor de bobina móvil M, resistencias y un capacitor C para el ajuste de las características del circuito y un conmutador S para ajustar el intervalo de corrientes del instrumento.

El intervalo más sensitivo del instrumento completo no debe exceder de 1 mA; intervalos mayores son obtenidos por la derivación de la bobina del medidor, por resistencias no inductivas R_s y simultáneamente ajustando las resistencias en serie R_v , tal como para mantener la resistencia total $R + R_v + R_m$ del circuito al valor especificado.

Los puntos de calibración básica, a una frecuencia senoidal de 60 Hz, son 0,25 mA, 0,5 mA y 0,75 mA.

Nota.- El circuito debe ser protegido contra sobrecorrientes, pero el método seleccionado no debe afectar las características del circuito.

La resistencia R_m se calcula de la caída de tensión medida a través del rectificador arreglado a 0,5 mA; la resistencia R_v debe ser entonces ajustada de tal forma que se obtenga la resistencia total de circuito para cada intervalo.

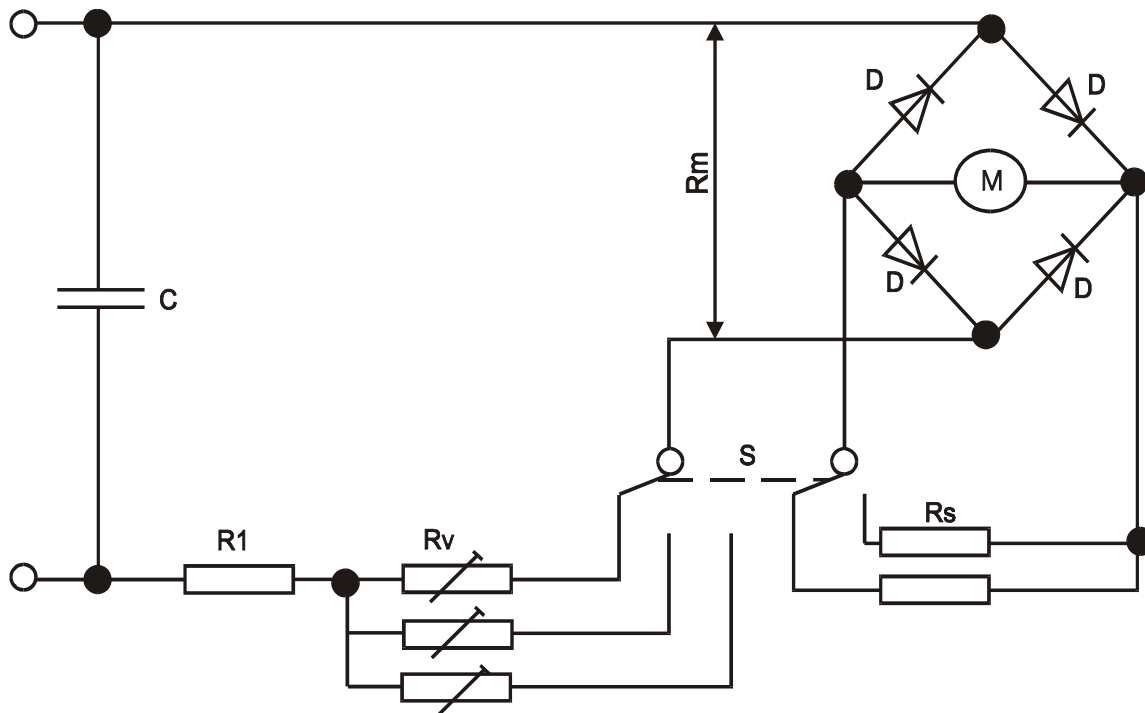


Figura 1 Circuito para medir corriente de fuga

Diodos de germanio son usados, porque éstos tienen una menor caída de tensión que otros tipos de diodos; así se obtiene una escala más lineal; de preferencia se toman para tipos de amarre de oro. Las características de los diodos pueden ser seleccionados tal como para satisfacer el intervalo máximo deseado del instrumento completo; sin embargo, este intervalo no debe de exceder de 25 mA, porque los diodos aceptables para corrientes mayores tienen una mayor caída de tensión.

Se recomienda que el conmutador sea arreglado para que regrese automáticamente a la posición que del intervalo de corriente más alta, a fin de evitar dañar el instrumento involuntariamente.

El capacitor puede ser hecho a partir de una selección de capacitor que tengan valores preferidos, utilizando un arreglo, serie/paralelo.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se modifica al diverso por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (Fondo Reconversión) para el ejercicio fiscal 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, fracciones XXIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, segundo párrafo y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Anexo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (Fondo Reconversión) para el ejercicio fiscal 2008;

Que el Consejo Directivo del Fondo Reconversión acordó, en su primera sesión, que es necesario precisar el nombre del cargo de uno de los miembros del propio Consejo Directivo, de conformidad a la denominación que establece para el mismo el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; establecer lo conducente para la participación del Organismo Interno de Control en dicho Consejo, así como precisar las instancias responsables de revisar la operación del Fondo Reconversión, y

Que para implementar lo acordado por el Consejo Directivo del Fondo de Reconversión, es necesario modificar el Acuerdo referido en el párrafo primero precedente, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO PARA LA RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS ANTE LA ELIMINACION DE CUOTAS COMPENSATORIAS DE PRODUCTOS CHINOS DE LAS INDUSTRIAS TEXTIL, VESTIDO, CALZADO Y JUGUETES (FONDO RECONVERSION) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

ARTICULO UNICO.- Se REFORMAN los artículos 8, fracción VI y 34, primer párrafo, y se ADICIONA un cuarto párrafo al artículo 8, pasando los actuales cuarto, quinto y sexto a ser quinto, sexto y séptimo párrafos, respectivamente, del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos ante la eliminación de cuotas compensatorias de productos chinos de las industrias textil, vestido, calzado y juguetes (Fondo Reconversión) para el ejercicio fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2008, para quedar como sigue:

“Artículo 8.- . . .

I a V. . . .

VI. El Director de Vinculación Sectorial y Análisis Económico de la Dirección General de Industrias Básicas de la SSIC.

. . .

. . .

El Consejo Directivo contará además con un representante del Organismo Interno de Control de la Secretaría como invitado permanente quien concurrirá con voz pero sin voto.

. . .

. . .

. . .

Artículo 34.- Los recursos que la Federación otorga para el FONDO RECONVERSION, podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los Organos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

...

...".

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34, fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción V, 6o., 13, 23 y 24, segundo párrafo de la Ley de Comercio Exterior; 14, 16, 26, 31 y 32, de su Reglamento; 5, del Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la franja fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, establece el arancel-cupo aplicable a diversas fracciones arancelarias cuando el importador cuente con certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía;

Que el 1 de abril de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar diversas mercancías clasificadas en el Capítulo 95 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2014;

Que la industria nacional del juguete, juegos y artículos para recreo y deporte cuenta actualmente con un potencial considerable de producción, ya que su capacidad instalada se encuentra por debajo de su operatividad, y debido al dinamismo de los mercados internacionales, se hace necesario considerar esta capacidad productora y generadora de empleos para motivar la inversión en montos que permitan lograr los objetivos de la política industrial y de comercio exterior que el Gobierno Federal tiene encomendado;

Que los productores nacionales solicitaron a la Secretaría de Economía modificaciones al Acuerdo referido en el párrafo segundo precedente, con la finalidad de mantener su eficacia ante la eliminación de las cuotas compensatorias a los juguetes procedentes de la República Popular China, para lo cual se aumenta el monto de asignación del cupo; se reconoce la figura de grupo de interés económico, para que éstos tengan la facilidad de utilizar su derecho al cupo a través de sus empresas filiales, y se incorpora un criterio para las empresas que presenten proyectos de inversión productiva, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR JUGUETES

ARTICULO PRIMERO.- Se establece un cupo para importar durante la vigencia del presente Acuerdo, juguetes, juegos, artículos para recreo y deporte, especificados en la tabla siguiente, con el arancel-cupo establecido en el artículo 5 el Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007:

Fracción arancelaria	Descripción
9503.00.01	Triciclos o cochecitos de pedal o palanca.
9503.00.02	Con ruedas, concebidos para que los conduzcan los niños, impulsados por ellos o por otra persona, o accionados por baterías recargables de hasta 12 v, excepto, en ambos casos, lo comprendido en la fracción 9503.00.01.
9503.00.03	Los demás juguetes con ruedas concebidos para que los conduzcan los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.
9503.00.04	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, incluso vestidos, que contengan mecanismos operados eléctrica o electrónicamente, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.05.
9503.00.05	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, de altura inferior o igual a 30 cm, incluso vestidos, articulados o con mecanismos operados eléctrica o electrónicamente.
9503.00.06	Las demás muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, incluso vestidos, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.04.y 9503.00.05.
9503.00.07	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.
9503.00.08	Juguetes terapéutico-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.
9503.00.09	Modelos reducidos "a escala" para ensamblar, de madera de balsa.
9503.00.10	Modelos reducidos "a escala" para ensamblar, incluso los que tengan componentes electrónicos o eléctricos, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.07.
9503.00.11	Juegos o surtidos y juguetes de construcción.
9503.00.12	Juguetes que representen animales o seres no humanos, rellenos.
9503.00.13	Juguetes que representen animales o seres no humanos, sin rellenar, de papel o cartón.
9503.00.14	Los demás juguetes que representen animales o seres no humanos, sin rellenar.
9503.00.15	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete.
9503.00.16	Rompecabezas de papel o cartón.
9503.00.17	Rompecabezas de materias distintas a papel o cartón.
9503.00.18	Juegos o surtidos reconocibles como concebidos exclusivamente para que el niño o la niña, representen un personaje, profesión u oficio, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.19.
9503.00.19	Juegos que imiten preparaciones de belleza, de maquillaje o de manicura.
9503.00.20	Juguetes y modelos, con motor, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.07, 9503.00.09, 9503.00.10, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.15 y 9503.00.18.
9503.00.21	Abacos.
9503.00.22	Preparaciones de materias plásticas, o caucho, reconocibles como concebidas para formar globos por insuflado.
9503.00.23	Juguetes inflables, incluso las pelotas de juguete fabricadas exclusivamente de materias plásticas, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.22.

9503.00.24	Juguetes destinados a niños de hasta 36 meses de edad, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.01, 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.13, 9503.00.14, 9503.00.15, 9503.00.16, 9503.00.17 y 9503.00.20.
9503.00.26	Juguetes reconocibles como concebidos exclusivamente para lanzar agua, excepto los comprendidos en la fracción 9503.00.25.
9503.00.99	Los demás.
9504.30.99	Los demás.
9504.40.01	Naipes.
9504.90.01	Pelotas de celuloide.
9504.90.02	Bolas, excepto lo comprendido en la fracción 9504.90.01.
9504.90.04	Autopistas eléctricas.
9504.90.06	Los demás juegos de sociedad.
9504.90.99	Los demás.
9505.90.99	Los demás.
9506.59.99	Las demás.
9506.62.01	Inflables.
9506.69.99	Los demás.
9506.70.01	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.
9506.99.06	Piscinas, incluso infantiles.
9506.99.99	Los demás.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. **Artículo para recreo y deporte:** es aquel producto o accesorio concebido, diseñado y fabricado para que el consumidor desarrolle una actividad física ya sea en un área cerrada o al aire libre.
- II. **Dólares:** a los de los Estados Unidos de América.
- III. **Empresa productora:** aquella persona moral:
 - a) Que de manera directa o mediante un productor indirecto manufacture juguetes en territorio nacional;
 - b) Que en sus procesos productivos utilicen materias primas, partes, piezas sueltas, accesorios y componentes nacionales o importados que se clasifiquen en las fracciones arancelarias:
 - i. 9503.00.27, 9503.00.28, 9503.00.29, 9503.00.30, 9503.00.32, 9503.00.33, 9503.00.34, 9503.00.35, 9504.10.03, 9504.30.01, 9504.90.05, 9504.90.04, 9506.91.02 y
 - c) Que cuente con registro de marca, derecho de autor o patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o el Instituto Nacional de Derechos de Autor, o con licencia, permiso o autorización para utilizar la marca, derecho de autor o patente por parte del propietario a nivel nacional o internacional para los juguetes que se manufacturen o importen al país;
 - d) Que conforme a sus estatutos sociales pueda realizar la manufactura de juguetes, y
 - e) Que la empresa productora o su productor indirecto cuente con registro PROSEC para la Industria del juguete, juegos de recreo y artículos deportivos autorizado por la Secretaría.
- IV. **Juguete:** cualquier producto o material concebido, destinado y fabricado de modo evidente a ser utilizado con finalidades de juego o entretenimiento, el cual puede usarse o disfrutarse en forma activa o pasiva.
- V. **Productor conexo:** aquella persona moral que somete a un proceso de moldeo, extrusión o laminado las materias primas, partes y componentes utilizados en la manufactura de un juguete, transformándolos en bienes comercialmente distintos, para proveerlos a las "empresas productoras" siempre y cuando la maquinaria y/o los moldes utilizados en el proceso, sean propiedad de la empresa productora.

VI. Productor indirecto: aquella persona moral que, derivado de un contrato celebrado con una empresa productora, titular o licenciataria de derechos de autor, patentes y marcas en juguetes, preste a ésta el servicio de manufactura de juguetes en el territorio nacional, para ser comercializados nacional o internacionalmente.

VII. PROSEC: Programa de Promoción Sectorial.

VIII. Secretaría: a la Secretaría de Economía.

ARTICULO TERCERO.- Podrán solicitar la asignación del cupo a que se refiere el presente Acuerdo, las personas que a continuación se describen, siempre y cuando cumplan con los requisitos correspondientes adjuntos a este Acuerdo:

I. Las empresas productoras.

II. Las personas morales, que pertenezcan a un mismo grupo de interés económico, siempre que en ese grupo exista una o más empresas que califiquen como empresas productoras por el beneficio que a éstas les corresponda en los términos del presente Acuerdo.

Para efectos de esta fracción, se considerará que las empresas forman parte de un mismo grupo cuando:

- a) Una de ellas controla directa o indirectamente a la otra;
- b) Ambas están controladas directa o indirectamente por una tercera, o
- c) Juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona.

Se considerará que existe control, si una persona moral tiene directa o indirectamente la propiedad, o posesión del 51% o más de las acciones, partes sociales, aportaciones o títulos en circulación y con derecho a voto.

III. Las empresas productoras o personas morales, incluso las pertenecientes a un mismo grupo de interés económico, que presenten una carta compromiso de inversión para manufacturar juguetes en territorio nacional en los términos establecidos en los requisitos adjuntos del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- La asignación de cupo para la importación de las mercancías especificadas en la tabla del artículo primero del presente Acuerdo, se realizará de conformidad con lo siguiente:

I. A las empresas productoras, se les asignará un monto anual en dólares, equivalente al promedio de sus ingresos por producción nacional de juguetes, de los dos años anteriores. El monto máximo a asignar por empresa será de 50 millones de dólares.

II. A las personas morales que se ostenten como empresas de un mismo grupo de interés económico, de conformidad con la fracción II del artículo tercero del presente Acuerdo, se les asignará el monto anual en dólares resultado de sumar la asignación que le corresponda a cada empresa productora integrante del grupo, de conformidad con la fracción anterior.

III. A las empresas productoras o personas morales señaladas en la fracción III del artículo tercero del presente Acuerdo, se les asignará un monto anual en dólares equivalente al 100% del promedio anual de los ingresos estimados por producción de juguete en los tres primeros años de operación de su proyecto de inversión, hasta por un máximo de 50 millones de dólares, sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Al presentar la solicitud de asignación de cupo se asignará el 50% de la cantidad anual que corresponda de conformidad con el proyecto de inversión presentado y el restante 50% será asignado conforme al cumplimiento de los avances, que mediante reporte semestral auditado presente la empresa de conformidad con el cronograma de su proyecto de inversión.
- b) La Secretaría modificará el monto del cupo a asignar, correspondiente al siguiente periodo de que se trate, de la siguiente manera:
 - i. Lo reducirá en proporción al porcentaje de incumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa en su proyecto de inversión.
 - ii. Lo aumentará en proporción al excedente de producción inicialmente programada, siempre que haya cumplido los compromisos del proyecto de inversión y no exceda el límite establecido en el primer párrafo de esta fracción.

ARTICULO QUINTO.- Los interesados podrán presentar las solicitudes de asignación y expedición de manera simultánea en la ventanilla de atención al público de la representación federal de la Secretaría que les corresponda y deberán utilizar los formatos SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo" y SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)", sin requisitar en este último el inciso 11 "Número de oficio de asignación de cupo".

Dichos formatos estarán a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en las siguientes direcciones electrónicas:

- a) Formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo".
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-033-B>
- b) Para el caso del formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)".
<http://www.cofemer.gob.mx/BuscadorTramites/DatosGenerales.asp?homoclave=SE-03-042&modalidad=1&identificador=649600&SIGLAS=SE>

La Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría emitirá, en su caso, el oficio de asignación, quien determinará el monto a asignar conforme a lo establecido en el artículo cuarto del presente Acuerdo, y la representación federal de la Secretaría que corresponda expedirá el certificado de cupo, ambos dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de presentación de dichas solicitudes debidamente requisitadas.

En caso de que la resolución de la solicitud de asignación del cupo sea negativa, se entenderá que la solicitud de expedición de certificado de cupo también lo es.

ARTICULO SEXTO.- El certificado de cupo es nominativo e improrrogable. Su vigencia será por doce meses a partir de la fecha de su expedición, excepto para los expedidos en 2014, cuya vigencia será el 31 de diciembre de ese año.

ARTICULO SEPTIMO.- Para la aplicación general de los criterios que se mencionan en este Acuerdo, la Dirección General de Comercio Exterior podrá solicitar la opinión de la Dirección General de Industrias Básicas.

ARTICULO OCTAVO.- Se establece un grupo de trabajo que se conformará con personal de la Secretaría y de la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C. (AMIJU) cuyos objetivos serán:

- a) Evaluar la aplicación de las medidas acordadas en el presente Acuerdo, así como su impacto en la evolución de la industria.
- b) Proponer y dar seguimiento a la agenda sectorial para incrementar la competitividad de la industria del juguete.

El grupo de trabajo tendrá reuniones periódicas trimestrales de manera ordinaria y podrá reunirse de manera extraordinaria a solicitud de la Secretaría o de la AMIJU.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia será al 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar diversas mercancías clasificadas en el Capítulo 95 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2008.

TERCERO.- Los certificados de cupo expedidos, de conformidad con el Acuerdo que se abroga, podrán utilizarse hasta que se agote el monto de cupo asignado o hasta el término de su vigencia.

CUARTO.- Durante los treinta días posteriores a la publicación del presente Acuerdo, las empresas podrán solicitar, mediante escrito libre, la diferencia entre el monto recibido, de conformidad con el Acuerdo que se abroga y el monto que le corresponde, de conformidad con el presente Acuerdo.

QUINTO.- Las solicitudes de asignación y expedición de certificado de cupo en trámite, presentadas al amparo del Acuerdo que se abroga, se resolverán conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA
REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DEL CUPO DE IMPORTACION DE JUGUETES
ASIGNACION DIRECTA

1/1

Documento	Periodicidad
I. Las solicitudes que presenten las empresas conforme a la Fracción I del artículo TERCERO del presente Acuerdo deberán presentar ante la Secretaría: Un reporte de auditor externo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el que: • Se certifique que la empresa cumple con la definición de empresa productora, conforme a lo establecido en el artículo PRIMERO del presente Acuerdo. • Se incluya la ubicación de la planta. • Se certifique que la empresa se encuentra en operación a la fecha del reporte y que sus ingresos promedios de ventas nacionales y de exportaciones a valor comercial de juguetes de manufactura nacional de los dos años anteriores son por un monto mínimo de 10,000 dólares² • Se incluya un estado de resultados con información anual de los dos años inmediatos anteriores a la presentación de la solicitud de cupo, desglosado respecto a los siguientes rubros: ✓ Ingresos promedio por ventas nacionales de producción nacional de juguetes de los dos años anteriores; ✓ Ingresos promedio por el valor comercial de las exportaciones que sean resultado de producción nacional de juguetes de los dos años anteriores. • Si en el proceso productivo de la empresa interviene un productor conexo, se anexe razón social, nombre del representante legal y domicilio fiscal del productor conexo, así como lugar en donde se lleva a cabo el proceso u operaciones de manufactura y una breve descripción de los mismos, identificando las realizadas por la empresa productora y las del productor conexo.	Cada vez que solicite
II. Las solicitudes que presenten empresas conforme a la fracción II del artículo TERCERO, del presente Acuerdo, deberán presentar ante la Secretaría: Reporte de auditor externo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público³ por cada una de las empresa productoras integrantes del grupo de interés económico, que contenga cada uno de los puntos contemplados en la fracción I de esta hoja de requisitos y donde adicionalmente certifique que las empresas involucradas en la solicitud califican como empresas de un mismo grupo, en los términos del artículo TERCERO, Fracción II del presente Acuerdo y anexar: • Escrito libre en donde señale todas las empresas que pertenecen al grupo, indicando denominación o razón social, RFC, domicilio fiscal y que la actividad preponderante del grupo es la manufactura de juguetes, • Organigrama, mediante el cual se acredite la tenencia accionaria y de control del Grupo de empresas. • Actas de asamblea de accionistas, en las que conste la participación accionaria de la sociedad controladora y las controladas.	
III. Las solicitudes que presenten empresas conforme a la Fracción III del artículo TERCERO, del presente Acuerdo, deberán presentar ante la Secretaría: Carta compromiso de inversión dirigida a la Secretaría, en escrito libre que: • Exprese su intención de desarrollar un proyecto de inversión para manufacturar juguete en territorio nacional por un monto mínimo de 3'000,000 de dólares. • Especifique el cronograma de la inversión y cuyo plazo de desarrollo y conclusión no exceda de tres años. • Especifique las proyecciones de producción e ingresos por la manufactura de juguetes en territorio nacional para cada uno de los años de desarrollo del proyecto de inversión. • Se acompañe de copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de la documentación que acredite la existencia legal de la empresa solicitante y las facultades de su representante legal. • Contenga la siguiente información y documentación de acuerdo con alguna de las dos opciones siguientes:	

¹ El auditor externo deberá firmar e indicar su número de registro vigente en cada una de las hojas y anexos que integran su reporte.

² Para la conversión de dólares de los Estados Unidos de América a pesos mexicanos o viceversa se tomará como base el promedio de las observaciones diarias del tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera a cuatro dígitos del año calendario inmediato anterior al que se solicita la asignación de cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

³ El auditor externo deberá firmar e indicar su número de registro vigente en cada una de las hojas y anexos que integran su reporte.

A. Para proyectos de inversión directa en planta productiva: a) Programa de inversión que muestre: 1.- Monto total de la inversión y cronograma de desarrollo del proyecto de inversión, 2. Fecha de inicio de la construcción y/o adecuación de una nave industrial. En caso de no contar con ella, fecha de adquisición, arrendamiento o celebración de cualquier otro acto mediante el cual se pretenda adquirir la propiedad o posesión de un inmueble en el que se efectuarán los procesos de manufactura de juguetes, 3.- Descripción de los activos fijos productivos (maquinaria y equipo, incluyendo la fecha del inicio de su montaje), 4.- Fecha del inicio de pruebas y operación de la planta, 5.- La descripción de los procesos de manufactura y los juguetes a fabricar, así como listado de las materias primas, piezas, partes y componentes que se utilizarán en los mencionados procesos, b) Reporte de Auditor externo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁴, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el que certifique: 1. La inversión inicial para la manufactura de juguetes de acuerdo con el cronograma de desarrollo del proyecto de inversión. 2. que la empresa cuenta con las licencias, permisos o autorizaciones para la construcción y/o para uso de un inmueble destinado a la manufactura.	
B. Para proyectos de inversión a través de un productor indirecto: a) Copia certificada por Notario o Corredor Público del o los contratos que se celebren con productor o productores indirectos, incluyendo un programa de suministro firmado entre las partes que acredite el compromiso contraído con el productor o productores indirectos para la manufactura de juguetes; b) La descripción de los procesos de manufactura, y de juguetes a fabricar, así como el listado de materias primas, piezas, partes y componentes que se utilizarán en ello; c) Monto total de la inversión y cronograma de desarrollo del proyecto de inversión; d) Reporte de Auditor externo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁵, dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el que certifique: 1.- Que la empresa que se compromete a realizar el proyecto de inversión cumple con la definición de empresa productora, conforme a lo establecido en el artículo PRIMERO del presente Acuerdo; 2.- La ubicación de la planta, y 3.- La inversión inicial para la manufactura de juguete de acuerdo con el cronograma de desarrollo del proyecto de inversión.	
IV. Las empresas que hayan recibido la asignación de cupo conforme a la fracción III del artículo CUARTO del presente Acuerdo deberán presentar ante la Secretaría: Un reporte de auditor externo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁶ dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior, en el que certifique los avances en su proyecto de inversión comprometido ante esta Secretaría.	Semestralmente a partir de la fecha de asignación

Nota: La Secretaría, de conformidad con los artículos 62 a 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá verificar en cualquier momento, la veracidad de la información presentada, así como efectuar visitas de inspección a las instalaciones de los beneficiarios de este cupo. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación de la materia.

⁴ Idem.

⁵ Idem.

⁶ Idem.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-69-44 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/279, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-69-44 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. PETRA YAÑEZ TORRES, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUCIANO YAÑEZ RAMIREZ

AL SUR: VIA FERROCARRILERA, CARLOS PLASCENCIA DOMINGUEZ Y ENRIQUETA CAMPOS PINEDA

AL ESTE: JUANITA REVOLLAR

AL OESTE: JUANA TABOADA Y DANIEL REVOLLAR CHAVEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 14-00-51 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE

COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0278, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-00-51 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. PORFIRIA GALLARDO JAIME, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TETECALITA

AL SUR: MIGUEL ROJAS

AL ESTE: PORFIRIA GALLARDO JAIME

AL OESTE: APOLONIO RIOS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00 hectáreas, colindando al Sur con Ermila Blanco, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0280, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-20-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA O EL C. RAMON CORTES ROJAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SISTA CORTINA CON 159 METROS

AL SUR: ERMILA BLANCO

AL ESTE: RAUL MENDOZA Y CAMPO LOS SAUCES

AL OESTE: ERASMO BETANSOS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, colindando al Norte con Margarito García, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0278, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA O EL C. RAMON CORTES ROJAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARGARITO GARCIA

AL SUR: LEONOR SALGADO

AL ESTE: ADOLFA SOLIS

AL OESTE: FRANCISCA VALLE

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION

QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0281, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-05-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. RAYMUNDA GARCIA IBARRA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRUTUSO JUAREZ C.

AL SUR: ANTONIO GARCIA

AL ESTE: JOSEFA VALLE

AL OESTE: FRUTOSO JUAREZ C.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, colindando al Norte con Teresa de Jesús Jaime García, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0285, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. TERESA DE JESUS JAIMES GARCIA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERESA DE JESUS JAIME GARCIA

AL SUR: SENORIO PLACENSIA ARCOS

AL ESTE: MACARIO YAÑEZ TORRES

AL OESTE: WALFRED RODRIGUEZ BENITEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Sur con Agustín Ariaga, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE

COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0288, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-50-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA O EL C. URBANO VALLE BETANZOS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FINCA

AL SUR: AGUSTIN ARIAGA

AL ESTE: CANAL

AL OESTE: ERNESTA SANCHES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-38-75 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0289, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-38-75 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. WOLFREY RODRIGUEZ BENITEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: UBALDO GLASCUASA PLASENCIA

AL SUR: PROPIEDAD PRIVADA

AL ESTE: TERESA JAIME GARCIA

AL OESTE: MIGUEL ANGEL PLASENCIA CARMONA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Norte con Walfre Rodríguez, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0261, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-50-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. JOSE PLACENCIA ARCOS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: WOLFRE RODRIGUEZ

AL SUR: PATRICIO HERNANDEZ LEGORRETA, SALVADOR PLACENCIA SILVA, VICTOR PLACENCIA E ISABEL ARCOS TABOADA

AL ESTE: WOLFRE RODRIGUEZ E ISABEL ARCOS TABOADA

AL OESTE: ISIDRO PLACENCIA ARCOS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION

QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, colindando al Norte con Julia Carreón, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0303, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. JOSEFA VALLE PLACENCIA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JULIA CARREON

AL SUR: TOMAS CAMPUSANO MACEDO Y ANTONIO GARCIA IBARRA

AL ESTE: REIMUNDA GARCIA

AL OESTE: CAMINO ANTES VIA DEL TREN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0287, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-09-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA O EL C. UVALDO OLASCOAGA PLASENCIA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PEQUEÑA PROPIEDAD

AL SUR: CAMINO

AL ESTE: CAMINO

AL OESTE: CAMINO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con superficie aproximada de 03-30-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE

COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0252, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-30-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. ENRIQUETA CAMPOS PINEDA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: DANIEL REBOLLAR

AL SUR: CARLOS LASENCIA

AL ESTE: PETRA YAÑEZ

AL OESTE: PARCELA 97

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0300, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. ENRIQUETA CAMPOS PINEDA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: VIA DEL FERROCARRIL

AL SUR: IGNACIA LOPEZ

AL ESTE: CAMINO DE SACA

AL OESTE: NARCISO SALGADO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-11-75 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0307, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-11-75 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. ELPIDIO GARCIA BALTAZAR, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SALOMON ARAIZA

AL SUR: MACARIO YAÑEZ

AL ESTE: CARLOS PLACENCIA

AL OESTE: CARLOS GUADARRAMA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION

QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0301, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-07-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. UVALDO OLASCOAGA PLASENCIA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO

AL SUR: CAMINO

AL ESTE: CAMINO

AL OESTE: CAMINO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0302, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-08-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. UVALDO OLASCOAGA PLASENCIA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PEQUEÑA PROPIEDAD

AL SUR: CAMINO

AL ESTE: PEQUEÑA PROPIEDAD

AL OESTE: CAMINO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00 hectáreas, colindando al Oeste con Cándida González Herrera, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0304, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-20-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. JOSEFA VALLE PLACENCIA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO

AL SUR: CAMINO

AL ESTE: CAMINO

AL OESTE: CANDIDA GONZALEZ HERRERA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0260, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS

160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. JOSE LUIS FLORES SALGADO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GRANJA LA FORTUNA

AL SUR: PETRA VALLE

AL ESTE: FRANCISCO BELTRAN

AL OESTE: NICOLASA MACEDO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0282, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-45-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. PORFIRIO PORTILLO REBOSEÑO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BENTURA MAQUITICO ZALASAR

AL SUR: SELESTINO GARCIA IBARRA

AL ESTE: ESTEBAN GARCIA IBARRA

AL OESTE: CARMELA YAÑEZ TORRES JUAN URUETA REYES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Norte con Roque Flores Valle, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0291, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-50-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. JUAN YAÑEZ MENDOZA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROQUE FLORES VALLE

AL SUR: EJIDO GUILLERMINA BUSTOS

AL ESTE: ROQUE FLORES VALLE

AL OESTE: J. LUIS FLORES S.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-41-93 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0283, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-41-93 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. SALOMON PLASENCIA DOMINGUEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JULIA CARRION

AL SUR: JOSEFA VALLE

AL ESTE: LA VIA

AL OESTE: REYMUNDA GARCIA J.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, colindando al Oeste con Ernesta Sanches, Municipio de Tlaltizapán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144750, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0306, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-50-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. URBANO VALLE BETANZOS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FINCA

AL SUR: AGUSTIN ARIAGA

AL ESTE: CANAL

AL OESTE: ERNESTA SANCHES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.4722 M.N. (TRECE PESOS CON CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.7700 y 8.8450 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S.A., ING Bank México S.A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACION FEDERAL SEDESOL EN EL ESTADO DE COAHUILA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 17, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 último párrafo y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila de Zaragoza, convocan a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición y suministro de 202 paquetes de materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00020007-04-08	\$1,492.80	Del 11 al 22 de diciembre de 2008 en horario de oficinas	16 de diciembre de 2008 10:00 horas	22 de diciembre de 2008 10:00 horas

Cada uno de los 202 paquetes de materiales de construcción contendrá, como mínimo lo siguiente:

Partida	Número de producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1	Cemento gris Pórtland de la calidad requerida en las bases concursales y sus anexos	25	Bulto de 50 kgs
	2	Arena gruesa de río o de mina sin contaminantes	3.0	M ³
	3	Grava de ¾"	2.50	M ³
	4	Armex 15*15*4	1	Pieza
	5	Block 15*20*40	2	Pieza
	6	Mortero	2	Bulto
	7	Alambre recocido	4	Kg
	8	Pintura vinílica	2	Cubeta

- En cumplimiento al oficio número 125.1.1.1339/2008 de fecha 5 de diciembre de 2008, firmado por el C. Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, los plazos de ejecución de la presente licitación serán a tiempos reducidos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Fundadores kilómetro 6.5, colonia Magisterio, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25299.
- Forma de pago: ante la convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 16 de diciembre de julio de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en bulevar Fundadores kilómetro 6.5, colonia Magisterio de la ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25299.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo el 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en bulevar Fundadores kilómetro 6.5, colonia Magisterio de la ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25299.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas y se efectuará en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en bulevar Fundadores kilómetro 6.5, colonia Magisterio de la ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25299.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán las siguientes: el proveedor deberá presentar su factura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes de cada partida. Presentada la factura y validada por las unidades administrativas solicitantes, se procederá a su pago dentro de los veinte días hábiles siguientes, a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. En cualquier situación dicho pago no podrá exceder de los términos de Ley.

- No se otorgarán anticipos.
- El lugar de entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.1, 4.2, y 4.3 de las bases de la presente licitación.
- El plazo de entrega será de acuerdo a lo que establecen los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de la presente licitación.
- En este procedimiento no se aceptarán propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, del servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- No se podrán subcontratar la adquisición bienes ni parte de los mismos.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

SALTILLO, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

EN EL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 281012)

SECRETARIA DE ENERGIA CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado y aseguramiento integral de bienes patrimoniales para la SENER, la CONAE, la CRE y la CNSNS, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-007-08 Licitación pública nacional	\$750.00 compraNET: \$750.00	17/12/2008	17/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras		34	Equipo
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras		1	Equipo
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras		5	Equipo
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras		1	Equipo
5	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras		2	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Alejandro Herrera Macías, con cargo de Director General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios el día 5 de diciembre de 2008.

- Para la partida 1 el presupuesto mínimo es de \$370,040.00 y el presupuesto máximo es de \$925,100.00, para la partida 2 el presupuesto mínimo es de \$36,160.00 y el presupuesto máximo es de \$90,400.00, para la partida 3 el presupuesto mínimo es de \$33,334.00 y el presupuesto máximo es de \$90,683.00, para la partida 4 el presupuesto mínimo es de \$24,000.00 y el presupuesto máximo es de \$60,000.00, para la partida 5 el presupuesto mínimo es de \$18,000.00 y el presupuesto máximo es de \$45,000.00
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas en Insurgentes Sur número 890, piso 8 oficina 822, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

- Lugar de entrega: para la SENER en Insurgentes Sur número 890, colonia Del Valle, código postal 03100, en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810 y en Tallo número 18, colonia El Reloj, código postal 04640. Para la CONAE en Río Lerma número 302, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500. Para la CRE en avenida Horacio número 1750, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510. Para la CNSNS en Dr. José María Barragán número 779, colonia Narvarte, código postal 03020, todas ellas en México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: por mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios prestados, para la SENER y la CNSNS a los 20 (veinte) días naturales, para la CONAE y la CRE a los 30 (treinta) días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-008-08 Licitación pública nacional	\$750.00 compraNET: \$750.00	26/12/2008	26/12/2008 12:00 horas	30/12/2008 11:00 horas	30/12/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales de la SENER		1	Servicio
2	C810800000	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales de la CONAE		1	Servicio
3	C810800000	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales de la CRE		1	Servicio
4	C810800000	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales de la CNSNS		1	Servicio

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas en Insurgentes Sur número 890, piso 8 oficina 822, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: para la SENER en Insurgentes Sur número 890, colonia Del Valle, código postal 03100, en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810 y en Tallo número 18, colonia El Reloj, código postal 04640. Para la CONAE en Río Lerma número 302, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500. Para la CRE en avenida Horacio número 1750, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510. Para la CNSNS en Dr. José María Barragán número 779, colonia Narvarte, código postal 03020, todas ellas en México, D.F., los días lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas de los 365 días del año.
- El pago se realizará: para la SENER y la CONAE por mes vencido y para la CRE y la CNSNS en una sola exhibición.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Becerra número 139, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5000-6016, extensión 3115, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario a nombre de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT en triplicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en cada una de ellas en el Centro de Capacitación en Calidad (CECAL), Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos públicos de las presentes licitaciones, puede asistir, bajo la condición de que deberá registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier otra forma en los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES
LIC. VICTOR ULISES SANCHEZ MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 281047)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la siguiente obra y estudio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009017-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	7/01/2009 9:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del km 15+000 al 23+900 del tramo: Hopelchen-Pakchen del camino Hopelchen-Dziblachén en el Municipio de Hopelchen del Estado de Campeche	16/02/2009	288 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/01/2009	8/01/2009 12:00 horas	7/01/2009 9:00 horas	14/01/2009 12:00 horas	14/01/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyectos para la modernización del camino E.C. (Escárcega-Champotón) Ley Federal de la Reforma Agraria, del km 0+000 al 10+000, en el Municipio de Champotón del Estado de Campeche	16/02/2009	150 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A" planta alta, colonia Estación antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152410, extensiones 121 y 220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la Residencia General de carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "D", colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio "A" planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio "A" planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicado en avenida Las Palmas sin número, edificio "D", colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 30% de anticipo en la licitación: 000098017-012-09.
- Se otorgará un anticipo de 0% (cero por ciento) en la licitación: 000098017-013-09.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la convocatoria de su interés mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación correspondientes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT CAMPECHE
ING. FRANCISCO GOMEZ OROZCO
RUBRICA.

(R.- 280723)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de banco con granulometría de 3" a fino y exento de material orgánico en los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009035-018-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	19/12/2008	22/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C720800000	Material de banco con granulometría de 3" a fino y exento de material orgánico Municipio Othón P. Blanco	18,000	Metro cúbico	\$560,000.00	\$1'400,000.00
C720800000	Material de banco con granulometría de 3" a fino y exento de material orgánico Mpios. Felipe Carrillo Pto. y José María Morelos	42,180	Metro cúbico	\$820,000.00	\$2'050,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02 extensión 60072, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de concursos del centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Municipio de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Othón P. Blanco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entrega establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días a partir de la presentación de la factura previa entrega del material.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 281056)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009050-042-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/12/2008	22/12/2008 8:30 horas	18/12/2008 12:30 horas	5/01/2009 8:30 horas	5/01/2009 8:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural González Ortega-Maravillas-Guadalupe Victoria, del kilómetro 3+000 al 9+000, ubicado en los municipios de La Fragua y Guadalupe Victoria, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/12/2008	22/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 16:00 horas	5/01/2009 10:00 horas	5/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Chilchotla-Alta Luz-El Palmar-E.C. (Coscomatepec-Huatusco), del kilómetro 12+000 al 16+700, ubicado en los municipios de Chilchotla y Quimixtlán, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/12/2008	22/12/2008 11:30 horas	18/12/2008 15:00 horas	5/01/2009 11:30 horas	5/01/2009 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Chichiquila-Elotepec del kilómetro 3+640 al 4+320 del Municipio de Chichiquila, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/12/2008	22/12/2008 13:00 horas	19/12/2008 8:30 horas	5/01/2009 13:00 horas	5/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Xochitepec-Mitepec, del kilómetro 0+000 al 7+980, ubicado en el Municipio de Jolalpan, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-046-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/12/2008	22/12/2008 14:30 horas	19/12/2008 13:30 horas	5/01/2009 14:30 horas	5/01/2009 14:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Chinantla-Buena Vista, del kilómetro 2+000 al kilómetro 5+673.68, ubicado en el Municipio de Chinantla, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-47-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/12/2008	22/12/2008 16:00 horas	18/12/2008 15:00 horas	5/01/2009 16:00 horas	5/01/2009 16:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Santa Inés Ahuatempan-Acatlán de Osorio, del kilómetro 2+500 al 7+500, ubicado en el Municipio de Santa Inés Ahuatempan, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-048-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/12/2008	22/12/2008 17:30 horas	19/12/2008 15:30 horas	5/01/2009 17:30 horas	5/01/2009 17:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Xicotlán-Chila de la Sal, del kilómetro 3+000 al 10+870, ubicado en el Municipio de Xicotlán, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-049-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/12/2008	22/12/2008 19:00 horas	18/12/2008 12:00 horas	5/01/2009 19:00 horas	5/01/2009 19:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Petlalcingo-Santo Domingo Tonahuixtla, del kilómetro 1+500 al 4+700, ubicado en el Municipio de Petlalcingo, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-050-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/12/2008	22/12/2008 20:00 horas	18/12/2008 8:00 horas	5/01/2009 20:00 horas	5/01/2009 20:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Ramal a Tejalpa, del kilómetro 4+000 al 9+000, ubicado en el Municipio de Tehuiztlingo, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 000090-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/12/2008	23/12/2008 8:30 horas	19/12/2008 12:00 horas	6/01/2009 8:30 horas	6/01/2009 8:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Tepetzintla-E.C. (Zacatlán-Ahuacatlán) del kilómetro 7+000 al 9+500, ubicado en el Municipio de Tepetzintla, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-052-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/12/2008	23/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 9:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	6/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Ramal a San Alfonso-Ixtacamaxitlán, del kilómetro 5+000 al 8+500, ubicado en el Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla	1/02/2009	273 días naturales	\$7'000,000.00

Para la licitación número 042

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008, a las 12:30 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Guadalupe Victoria, Pue. Ubicación de la obra: municipios de La Fragua y Guadalupe Victoria, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 043.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008, a las 16:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Chilchotla, Pue. Ubicación de la obra: municipios Chilchotla y Quimixtlán, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 044.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008, a las 15:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Chichiquila, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Chichiquila, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 045

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008, a las 8:30 horas, el punto de reunión será en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Izúcar de Matamoros", ubicada en libramiento carretera Oaxaca sin número, Barrio Santa Cruz Coatla, en el Municipio de I. de Matamoros, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Jolalpan, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 046.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008, a las 13:30 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Chinantla, Pue. Ubicación de la obra: Municipio Chinantla, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 047

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008, a las 15:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Santa Inés Ahuatempan, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Santa Inés Ahuatempan, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 048.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008, a las 15:30 horas, el punto de reunión será en la Presidencia de Xicotlán, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Xicotlán, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 049.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Petlalcingo, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Petlalcingo, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 050.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008, a las 8:00 horas, el punto de reunión será en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Izúcar de Matamoros", ubicada en libramiento carretera Oaxaca sin número, Barrio Santa Cruz Coatla, en el Municipio de I. de Matamoros, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Tehuiztzingo, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 051.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, el punto de reunión será en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Chignahuapan" ubicada en Morelos número 20 esquina Alvaro Obregón, colonia Centro en Chignahuapan, Pue. Ubicación de la obra: Municipio Tepetzintla, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 052.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas, el punto de reunión será en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Chignahuapan" ubicada en Morelos número 20 esquina Alvaro Obregón, colonia Centro en Chignahuapan, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403 sin número, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403 sin número, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403 sin número, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%, (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable, mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 280687)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica y señalamiento en las carreteras federales libres de peaje en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009045-028-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2500.00 Costo en compraNET: \$2000.00	2/01/2009	18/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	9/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de colocación de señalamiento vertical con una meta de 2,728.0 piezas de las cuales 1,100 piezas corresponden a corredor, 1,400 piezas a red básica y 228 piezas a red secundaria, en diversos tramos de la red federal libre de peaje, en el Estado de Sinaloa	1/02/2009	318 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009045-029-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2500.00 Costo en compraNET: \$2000.00	2/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	9/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de aplicación de señalamiento horizontal con pintura de tráfico en una longitud de 1,072.45 km de los cuales 577.28 km corresponden a corredor, 428.42 km a red básica y 66.75 km a red secundaria, en diversos tramos de la red federal libre de peaje, en el Estado de Sinaloa	1/02/2009	318 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-030-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2500.00 Costo en compraNET: \$2000.00	6/01/2009	18/12/2008 12:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en red básica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico, km 200+700 al 221+700, tramo Lím. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán, carretera Tepic-Mazatlán, con una meta de 21.0 km, en el Estado de Sinaloa	16/02/2009	212 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-031-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2500.00 Costo en compraNET: \$2000.00	6/01/2009	19/12/2008 12:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en red básica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico, km 209+600 al 215+300 (2 cuerpos), tramo Mazatlán-Culiacán, carretera Mazatlán-Culiacán, con una meta de 11.40 km, en el Estado de Sinaloa	16/02/2009	135 días	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-032-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2500.00 Costo en compraNET: \$2000.00	6/01/2009	19/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en red básica mediante renivelación con concreto asfáltico y riego de sello, del km 104+000 al 120+000, tramo Culiacán-Las Brisas, carretera Culiacán-Los Mochis, con una meta de 16.00 km, en el Estado de Sinaloa	16/02/2009	212 días	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-033-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2500.00 Costo en compraNET: \$2000.00	20/01/2009	20/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en red básica y secundaria mediante la construcción de una carpeta de un riego (riego de sello), utilizando para el riego de liga emulsión asfáltica modificada y material pétreo tipo 3-E premezclado, km 45+000 al 64+000, carretera Culiacán-Los Mochis, con una meta de 19.00 km y km 0+000 al 20+000, tramo Pericos-Badiraguato, carretera Parral-Altata, con una meta de 20.0 km ambas en el Estado de Sinaloa	1/03/2009	122 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-034-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2500.00 Costo en compraNET: \$2000.00	20/01/2009	20/01/2009 12:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en red básica y en corredor mediante la construcción de una carpeta de un riego (riego de sello), utilizando para el riego de liga emulsión asfáltica modificada y material pétreo tipo 3-E premezclado, km 85+000 al 100+000, tramo Culiacán-Guamúchil, carretera Culiacán-Los Mochis, con una meta de 15.00 km y km 120+000 al 128+000 (2 cuerpos), tramo Las Brisas-Los Mochis, carretera Culiacán-Los Mochis con una meta de 16.0 km, ambas en el Estado de Sinaloa	1/03/2009	122 días	\$4'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Federalismo número 431 Sur, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sin., teléfono (01667) 758-81-00, extensión 62093, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Sinaloa", avenida Federalismo número 431 Sur, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sin.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en

Licitaciones	Ubicación
00009045-029-08	Residencia General de Conservación de Carreteras, avenida Federalismo número 431 Sur, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sin.
00009045-031-08	
00009045-032-08	
00009045-033-08	
00009045-034-08	Residencia de Conservación de Carreteras 24-2, Juan Carrasco número 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sin.
00009045-028-08	
00009045-030-08	

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para todas las licitaciones se otorgará un anticipo de 15%, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN., SIN., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 280691)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-062-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	7/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino rural: El Capulín-El Molino-La Lima-Fco. I Madero-Fco. Villa Tecoac, del km 0+000 al 5+000 mediante trabajos de: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias	2/02/2009	211 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009041-063-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/01/2009	7/01/2009 14:00 horas	7/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino rural: San Marcos Contla-Mpio. Papalotla del km 0+000 al 3+500 mediante trabajos de: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias	2/02/2009	149 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gurídi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfono 01 (246) 46 2 73 03 y fax 01-(246) 46 2 41 17, en días y horas hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala y para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión la Presidencia Municipal de Terrenate y Papalotla de Xicohténcatl, Tlax., la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfono y fax 01-(246) 46 2 41 17, en la fecha, lugar y hora indicadas en la columna correspondiente en la convocatoria y bases de licitación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro Tlaxcala, Tlax., código postal 90000.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currícula de la empresa y de su personal técnico, además que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados en la Administración Pública Federal, Municipal y/o con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la normatividad aplicable y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha de autorización por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN
RUBRICA.

(R.- 280696)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009055-020-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/01/2009	9/01/2009 10:00 horas	8/01/2009 8:00 horas	15/01/2009 9:00 horas	15/01/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a un ancho de corona de 12.0 mts de la carretera: Mexicali-San Felipe, tramo: El Faro-San Felipe, del km 143+500 al 160+000, incluye terracerías, obras de drenaje, ocho (8) estructuras, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Mexicali del Estado de Baja California	2/02/2009	301 días naturales	\$100'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Institución Bancaria Banamex (únicamente), previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que se indica en la columna correspondiente en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas y margen derecha de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo el día y hora que se indica en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, Baja California, sita en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se indican en la columna correspondiente, para lo cual se cita a los participantes, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en domicilio ya señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%(treinta por ciento) entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria

mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX
RUBRICA.

(R.- 281018)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOCAN"

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-063-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	8/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obra complementaria, señalamiento y pasos peatonales, subtramo: km 12+500 al 14+000, tramo: Morelia-Las Flores, de la carretera: Morelia-Jiquilpan, en el Estado de Michoacán	16/02/2009	197 días naturales	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Michoacán, ubicado en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos del proyecto se entregarán en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán, una vez realizado el pago de las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán edificio "C", ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán edificio "A", ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva. Punto de concentración de los interesados para asistir a la misma, edificio "C" planta baja, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán, ubicadas en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, entregándose en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la Declaración Fiscal o Balance General auditado correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 281045)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de alcantarilla, herramienta de mano, vales canjeables por combustible y arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-058-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	16/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Productos metálicos para tubería (alcantarilla)	1	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Ing. Daniel Ortiz Y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla el día 2 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la Oficina de Ingresos perteneciente al Centro SCT. Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 71019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el almacén general perteneciente al Centro SCT Puebla, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber entregado y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-059-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	16/12/2008	17/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería (herramienta de mano)	1	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Ing. Daniel Ortiz Y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla el día 2 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la Oficina de Ingresos perteneciente al Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla., carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 12:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber entregado y presentado la(s) factura(s).

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-060-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	16/12/2008	18/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Vales canjeables por combustible	9,415	Vale

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Ing. Daniel Ortiz Y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla el día 2 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de Ingresos perteneciente al Centro SCT. Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla., carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general perteneciente al Centro SCT Puebla, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber entregado y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-061-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	16/12/2008	18/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 12:00 horas	23/12/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Maquinaria y equipo para arrendamiento	1	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Ing. Daniel Ortiz Y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla. el día 2 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la Oficina de Ingresos perteneciente al Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "la Capilla" ubicada en el Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial el Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "la Capilla" ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 12:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla" ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber terminado y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 280724)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de restitución del trazo y determinación topográfica de áreas e identificación del régimen de propiedad del tramo de autopista: Tepic-Compostela, Subtramo: kilómetro 0+000 al 26+022.011 at. 27+360 ad, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009069-050-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/01/2009	6/01/2009 9:00 horas	5/01/2009 8:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restitución del Trazo, Determinación topográfica de áreas e identificación del régimen de Propiedad, cálculo de superficies, así como: elaboración de fichas técnicas, obtención de montos aproximados de indemnización, apoyo jurídico y de gestión en la liberación de derecho de vía en el tramo de autopista: Tepic-Compostela, subtramo del km 0+000 al 26+022.11 At. km 27+360 AD., con longitud aproximada de 26.1 km, en el Estado de Nayarit	2/02/2009	150	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 9:00 horas en la Residencia General de carreteras Federales del Centro SCT Nayarit, con domicilio en, ubicado en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 8:00 horas en la Residencia General de carreteras Federales del centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número 1er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Ubicación de la obra: restitución del trazo, determinación topográfica de áreas e identificación del régimen de propiedad, cálculo de superficies, así como: elaboración de fichas técnicas, obtención de montos aproximados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante el currículum de la empresa, así como la de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado, asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores actualizados a la fecha de presentación de propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentaran en un solo sobre cerrado. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 280698)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "NUEVO LEON"
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica, señalamiento horizontal y señalamiento vertical turístico en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009031-061-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/01/2009	14/01/2009 16:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 5 cm de carpeta existente, agregando base hidráulica hasta alcanzar 15 cm de espesor compacto y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 5 cm de espesor compacto, del km 127+000 al 145+000 (L=18.0 km), tramo Monterrey-Lím. Edos. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Reynosa, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	150 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-062-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/01/2009	14/01/2009 16:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 10 cm de carpeta existente, agregando base hidráulica estabilizando con cemento Pórtland en planta hasta alcanzar 20 cm de espesor compacto colocada con extendidora y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 5 cm de espesor compacto, del km 197+000 al 204+000 (Cpo. B), (Long.= 7.0 km), tramo Lím. Edos. Tamps./NL-Monterrey, carretera Ciudad Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	95 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-063-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/01/2009	14/01/2009 16:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 7 cm del pavimento existente, recuperándolos y mezclándolos con material de base hidráulica modificando con cemento Pórtland hasta alcanzar 20 cm de espesor compacto y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 6 cm de espesor compacto, del km 182+000 al 195+000 (Cpo. B), (Long.= 13.0 km), tramo Lím. Edos. Tamps./NL-Monterrey, carretera Ciudad Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	120 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-064-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/01/2009	15/01/2009 16:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	21/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo y riego de sello premezclado, del km 167+000 al 181+000 (Long.= 14.0 km), tramo Monterrey-Lím. Edos. NL /Tamps., carretera Monterrey-Reynosa, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	95 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-065-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/01/2009	15/01/2009 16:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	21/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de habilitación y aplicación de señalamiento horizontal mediante pintura de tráfico líquida en corredor una meta de 736.67 km, en red básica una meta de 563.45 kms, y en red secundaria una meta de 236.70 kms, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	120 días	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L., teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública. En compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en Residencia General de Conservación de Carreteras, Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281019)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica, señalamiento horizontal y señalamiento vertical turístico en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009031-061-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/01/2009	14/01/2009 16:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 5 cm de carpeta existente, agregando base hidráulica hasta alcanzar 15 cm de espesor compacto y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 5 cm de espesor compacto, km 127+000 al 145+000 (L=18.0 km), tramo Monterrey-Lím. Edos. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Reynosa en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	150 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-062-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/01/2009	14/01/2009 16:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 10 cm de carpeta existente, agregando base hidráulica estabilizando con cemento Portland en planta hasta alcanzar 20 cm de espesor compacto colocada con extendidora y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 5 cm de espesor compacto, del km 197+000 al 204+000 (Cpo. B), (Long.= 7.0 km), tramo Lím. Edos. Tamps./NL-Monterrey, carretera Ciudad Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	95 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-063-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica

\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		14/01/2009	14/01/2009 16:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 16:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 7 cm del pavimento existente, recuperándolos y mezclándolos con material de base hidráulica modificando con cemento Portland hasta alcanzar 20 cm de espesor compacto y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 6 cm de espesor compacto, km 182+000 al 195+000 (Cpo. B), (Long.= 13.0 km), tramo Lím. Edos. Tamps./N.L.-Monterrey, carretera Ciudad Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León				16/02/2009	120 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-064-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/01/2009	15/01/2009 16:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	21/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo y riego de sello premezclado, km 167+000 al 181+000 (Long.= 14.0 km), tramo Monterrey-Lím. Edos. N.L. /Tamps., carretera Monterrey-Reynosa, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	95 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-065-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/01/2009	15/01/2009 16:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	21/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de habilitación y aplicación de señalamiento horizontal mediante pintura de tráfico líquida en corredor una meta de 736.67 km, en red básica una meta de 563.45 km, y en red secundaria una meta de 236.70 km, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	120 días	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L., teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en Residencia General de Conservación de Carreteras, Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 280699)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-069-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/01/2009	21/01/2009 16:00 horas	21/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del Eje Interregional Matehuala-Cd. Victoria, tramo Lím. Edos. S.L.P./N.L.-km 60+000-Lím. Edos. N.L./Tamps., del km 45+700 al 40+000, en el Municipio de Dr. Arroyo, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	210 días naturales	\$25'000,000.00

- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras, ubicada en General Treviño Poniente número 1, colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-070-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/01/2009	21/01/2009 16:00 horas	21/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 13:00 horas	27/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino rural Ejido San Isidro límite de estados N.L./Tamps. del km 5+000 al 11+000, en el Municipio de Linares, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	210 días naturales	\$20'000,000.00

- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, ubicada en Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-071-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/01/2009	22/01/2009 16:00 horas	22/01/2009 10:00 horas	28/01/2009 10:00 horas	28/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de la carretera China-Méndez del km 41+700 al 47+200, en el Municipio de China, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	210 días naturales	\$20'000,000.00

- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, ubicada en Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-072-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/01/2009	22/01/2009 16:00 horas	22/01/2009 10:00 horas	28/01/2009 13:00 horas	28/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino rural Iturbide-Santa Rosa del km 5+700 al 6+700 y construcción de carpeta asfáltica de 5.0 cm del km 0+000 al 5+700 en el Municipio de Iturbide, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	120 días naturales	\$10'000,000.00

- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, ubicada en Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez esquina con Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En comprante mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por períodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON

ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 281037)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "MICHOCAN"
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-058-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/01/09	12/01/09 11:00 Hrs.	16/12/08 11:00 Hrs.	19/01/09 11:00 Hrs.	19/01/09 11:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Tierras Blancas-Santa María del km 0+000 al 4+000, en el Municipio de Huetamo, Estado de Michoacán	16/02/09	180 días naturales	7'056,000.00

Licitación pública nacional 00009066-059-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/01/09	12/01/09 12:00 Hrs.	16/12/08 11:00 Hrs.	19/01/09 12:00 Hrs.	19/01/09 12:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino San Isidro-Cuamácuaro, del km 3+700 al 6+200, ubicado en el Municipio de Turicato, Estado de Michoacán	16/02/09	120 días naturales	5'400,000.00

Licitación pública nacional 00009066-060-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/01/09	12/01/09 13:00 Hrs.	16/12/08 11:00 Hrs.	19/01/09 13:00 Hrs.	19/01/09 13:01 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino Cd. Hidalgo Maravatío del km 7+000 al 28+000, ubicado en el Municipio de Irimbo y Maravatío, Estado de Michoacán			16/02/09	288 días naturales	42'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-061-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/01/09	12/01/09 14:00 Hrs.	16/12/08 10:00 Hrs.	19/01/09 14:00 Hrs.	19/01/09 14:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Cotija-Gallineros del km 10+000 al 13+000, ubicado en el Municipio de Cotija, Estado de Michoacán			16/02/09	90 días naturales	6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-062-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/01/09	12/01/09 15:00 Hrs.	16/12/08 12:00 Hrs.	19/01/09 15:00 Hrs.	19/01/09 15:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino El Paraíso-La Esperanza del km 4+000 al 4+900, ubicado en el Municipio de Cotija, Estado de Michoacán			16/02/09	60 días naturales	1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Michoacán, ubicado en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, Morelia, Mich., código postal 58146, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución

bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán edificio "C", ubicada en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, Morelia, Mich., código postal 58146.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán edificio "A", ubicada en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, Morelia, Mich., código postal 58146.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva:

Licitación	Lugar de la visita
00009066-058-08	Presidencia Municipal de Huetamo, Mich., Madero Norte número 15, código postal 61940, en el Estado de Michoacán.
00009066-059-08	Presidencia Municipal de Turicato, ubicada en P. Manuel Muñiz sin número, código postal 61680, en el Estado de Michoacán.
00009066-060-08	Presidencia Municipal de Irimbo, ubicada en la calle Morelos número 32, código postal 61280, en el Estado de Michoacán.
00009066-061-08	Presidencia Municipal de Cotija, ubicada en la calle Pino Suárez número 100, colonia Centro, código postal 59940, en el Estado de Michoacán.
00009066-062-08	Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 281050)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número: 00009039-070-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,800 Costo en compraNET: \$1,400	9/01/09	9/01/09 17:00 horas	8/01/09 10:00 horas	16/01/09 10:00 horas	16/01/09 10:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos faltantes de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.00 a 21.00 metros de ancho de corona			2/02/09	120 días naturales	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Villahermosa-Ciudad Del Carmen, tramo Villahermosa-Macultepec, subtramo kilómetro 7+700 al 14+700, en el Estado de Tabasco.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva el lugar de reunión será en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en Documentación con que se acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: Currículum de la empresa, así como el de su personal profesional técnico y que cuenta con la

maquinaria y equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de contrato de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO

ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 281041)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-112-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/01/2009	15/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 9:00 horas	21/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del entronque "Las Teresas", mediante terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, ubicado en el km 2+100 de la carretera Jorobas-Tula, en el Estado de México	9/02/2009	210 días naturales	\$30'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 722-236-0600, extensión 52478, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de

pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el casillero correspondiente en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicado en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el casillero correspondiente en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México ubicado en calle Igualdad número 100, edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirirlas las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a las 9:00 horas, en el punto de reunión para dar inicio al recorrido del lugar de los trabajos será en las oficinas de la Residencia de Obra "Texcoco" de carreteras federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en la carretera México-Zacatepec kilómetro 17+000, tramo los Reyes-Texcoco, entronque San Bernardino, código postal 56238.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: El currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 281043)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSÍ"

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-071-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	20/01/2009	16/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente "Tanchachín", ubicado en el km 28+700 del camino Aquismón-El Saucito, en el Municipio de Aquismón, en el Estado de San Luis Potosí	20/02/2009	180 días naturales	\$14'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-072-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	20/01/2009	16/01/2009 11:00 horas	13/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del km 0+000 al 5+500, tramo Cd. Valles-Chantol, del camino Cd. Valles-Chantol-Las Huertas, en el Municipio de Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí	20/02/2009	150 días naturales	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-073-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	20/01/2009	16/01/2009 12:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del km 5+500 al 14+000, tramo Cd. Valles-Chantol, del camino Cd. Valles-Chantol-Las Huertas, en el Municipio de Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí	20/02/2009	150 días naturales	\$11'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-074-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	21/01/2009	16/01/2009 13:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del km 8+000 al 16+000, tramo Tlaetla-El Sabino, del camino Xilitla-Plan de Juárez-Tlaetla-El Sabino, en el Municipio de Xilitla, en el Estado de San Luis Potosí	20/02/2009	150 días naturales	\$14'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-075-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	21/01/2009	16/01/2009 13:30 horas	15/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del km 0+000 al 5+200, tramo Agua Zarca-E.C. La Peñita, del camino Agua Zarca-E.C. La Peñita, en el Municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí	20/02/2009	120 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-076-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	21/01/2009	16/01/2009 14:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del km 26+700 al 46+700, tramo Las Cruces-Yoliat, del camino Las Cruces-Yoliat-San Francisco, en el Municipio de Moctezuma, en el Estado de San Luis Potosí	20/02/2009	180 días naturales	\$17'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-077-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	22/01/2009	16/01/2009 14:30 horas	15/01/2009 10:00 horas	28/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del km 0+000 al 19+300, tramo Matehuala-Lím. Edos. S.L.P./N.L., del camino Matehuala-Lím. Edos. S.L.P./N.L., en el Municipio de Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí	20/02/2009	180 días naturales	\$35'000,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva para la: 00009036-071-08, 00009036-072-08, 00009036-073-08 y 00009036-074-08 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Xilitla, ubicada en Corregidora número 109, Zona Centro, código postal 79902, Xilitla, S.L.P.
00009036-075-08 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Tamazunchale, ubicada en avenida México número 126, Zona Centro, código postal 79960, Tamazunchale, S.L.P.
00009036-076-08 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras San Luis I, ubicada en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

00009036-077-08 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Matehuala, ubicadas en Mariano Vázquez número 406, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, S.L.P.

- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- * Los criterios generales de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 281039)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de seguimiento de obra y elaboración de informes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-053-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	19/12/2008	19/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Seguimiento de obra y elaboración de informes de la construcción de túneles de km 111+000 al 156+956, de la autopista Durango-Mazatlán en el Estado de Durango	1/02/2009	1292	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-054-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	19/12/2008	19/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Seguimiento de obra y elaboración de informes de la construcción de puentes especiales de km 111+000 al 156+956, de la autopista Durango-Mazatlán en el Estado de Durango	1/02/2009	1292	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-055-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	19/12/2008	19/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Seguimiento de obra y elaboración de informes de la construcción del tramo de km 111+000 al 156+956, de la autopista Durango-Mazatlán en el Estado de Durango	1/02/2009	1292	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6188271300 y 6188271307, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SC Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: según bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 280693)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009065-113-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/01/2009	16/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 9:00 horas	22/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: La Huerta-La Cuadrilla-San Francisco Solís-San Vicente Solís-Temascalcingo, tramo del km 8+200 al 10+200, en el Municipio de Temascalcingo, en el Estado de México	16/02/2009	90 días naturales	\$4'500,000.00

Licitación pública nacional 00009065-114-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/01/2009	16/01/2009 12:00 horas	15/01/2009 9:00 horas	22/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: San Martín-Palmar de Guadalupe-Pachuquilla-El Zapote-Agua Dulce-Lím. municipal Zumpahuacan, tramo del km 4+500 al 5+500, en el Municipio de Malinalco, en el Estado de México	16/02/2009	90 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-115-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/01/2009	16/01/2009 14:00 horas	15/01/2009 9:00 horas	22/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: acceso a Santo Domingo Aztacameca (ampliación a cuatro carriles), tramo del km 9+250 al 10+250, en el Municipio de Axapusco, en el Estado de México	16/02/2009	90 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009065-116-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2009	20/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 9:00 horas	26/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: boulevard Chiautla, tramo boulevard Circuito Escolar del km 0+000 al 1+171, en el Municipio de Chiautla, en el Estado de México	16/02/2009	90 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009065-117-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2009	20/01/2009 12:00 horas	19/01/2009 9:00 horas	26/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de la superficie de rodamiento, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical del camino: Santiago Casandeje-San Miguel Tenochtitlán E.K. 5.5 (Atlacomulco-El Oro), tramo del km 0+700 al 3+000, en el Municipio de Jocotitlán, en el Estado de México	16/02/2009	60 días naturales	\$6'500,000.00

Licitación pública nacional 00009065-118-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2009	20/01/2009 14:00 horas	19/01/2009 9:00 horas	26/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: La Tinaja-Arrollo Zarco-Quince Letras E.K. 28.4 (Toluca-Amanalco de Becerra) tramo del km 4+000 al 5+800, en el Municipio de Almoloya de Juárez, en el Estado de México	16/02/2009	90 días naturales	\$3'600,000.00

Licitación pública nacional 00009065-119-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2009	21/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: E.K. 14.8 (Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso)-Santa Ana La Ladera-San Antonio del Río, tramo del km 3+500 al 5+300, en el Municipio de Ixtlahuaca, en el Estado de México	16/02/2009	90 días naturales	\$3'600,000.00

Licitación pública nacional 00009065-120-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2009	21/01/2009 12:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Ahuatenco-Colonia Campesina, San Antonio del Progreso, tramo del km 3+500 al 5+000, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, en el Estado de México	16/02/2009	90 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009065-121-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/01/2009	21/01/2009 14:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: San Francisco del Río-San Cristóbal de los Baños-Xalapa, tramo del km 3+050 al 5+450, en el Municipio de Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso, en el Estado de México	16/02/2009	90 días naturales	\$5'000,000.00

Información común para las licitaciones de la presente convocatoria:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 01-722-236-0600, extensión 22002, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Estado de México, ubicada en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México, calle Igualdad número 100, edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente. El punto de reunión para dar inicio al recorrido del lugar de los trabajos será: para las licitaciones 00009065-118-08 y 00009065-120-08 será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Toluca", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en Igualdad número 100, edificio "B", colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, teléfono 01722 2728023, código postal 50280, Toluca, México. Para las licitaciones 00009065-113-08, 00009065-117-08, 00009065-119-08 y 00009065-121-08 será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Atlacomulco", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en avenida Las Fuentes número 36, colonia Las Fuentes, teléfono 01712 1221769, código postal 50450, Atlacomulco, México. Para la licitación 00009065-114-08 en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Ixtapan de la Sal", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en Ignacio Allende Norte número 31, Barrio Santa Ana, teléfono 017211432093, código postal 51900, Ixtapan de la Sal, México. Para las licitaciones 00009065-115-08 y 00009065-116-08 en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Texcoco" del Centro SCT Estado de México, ubicadas en kilómetro 17+000 de la carretera Los Reyes-Lechería, colonia San Bernardino, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 0159-59220285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30.0%, el cual se entregará de la siguiente manera: 10% al inicio de los trabajos y el 20% restante cuando la obra tenga un avance físico-financiero de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado; relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, así mismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondiente. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 280690)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009021-065-08

Licitación pública nacional 00000021-000-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00		22/01/2009	22/01/2009 13:00 horas	22/01/2009 9:00 horas	28/01/2009 10:00 horas	28/02/2009 10:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento del camino Julimes-El Cuervo del km 40+000 al 42+000, en el Estado de Chihuahua				16/02/2009	166 días naturales	\$4'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Julimes, domicilio conocido, código postal 31064, Julimes, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: camino Julimes-El Cuervo del kilómetro 40+000 al 42+00, en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-066-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	20/02/2009	20/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	27/02/2009 10:00 horas		27/02/2009 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento de la carretera San Francisco de Borja-Nonoava-Rocheachi, tramo Nonoava-Rocheachi, del km 6+000 al 13+000, en el Estado de Chihuahua			16/03/2009	291 días naturales	\$20'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Nonoava, domicilio conocido, código postal 31064, Nonoava, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: Nonoava-Rochoachi en el kilómetro 6+000, en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-067-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	21/01/2009	21/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 9:00 horas	30/01/2009 10:00 horas	30/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento del camino Villa López-Salaices, tramo del km 2+330 al 4+000 y del km 15+000 al 18+920 y construcción del puente sobre el Río El Valle en el km 2+560, en el Estado de Chihuahua	16/02/2009	166 días naturales	\$7'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Villa López, código postal 31064, Villa López, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: kilómetro 2+330, Villa López-Salaices, en el Estado de Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 016144297209, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto autorizado al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 281053)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-062-08

	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	31/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	06/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en el camino Matehuala-Cd. Victoria, tramo Lím. de Edos. N.L./Tamps.-Miquihuana-Palmillas, subtramo Palmillas-Miquihuana, del km 0+000 al 11+000, en el Estado de Tamaulipas	1/03/2009	184 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-063-08

	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	8/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en el camino Tula-Santa Ana de Nahola, del km 3+500 al 8+500 y del km 13+500 al 13+900, en el Estado de Tamaulipas	1/03/2009	153 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-064-08

	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	8/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de trabajos faltantes de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del km 0+000 al 14+000 y construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del km 14+000 al 16+000, en el camino Burgos-Linares, tramo Burgos-Lím. de Edos. Tamps./N.L., en el Estado de Tamaulipas	1/03/2009	122 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española 273, Centro SCT Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en 23 Alondra y calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT "Tamaulipas", ubicada en avenida América Española 273, Centro SCT Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET de la Secretaría de la Función Pública. El licitante deberá elegir sólo uno de los medios citados anteriormente para el envío de su propuesta.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 281040)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica mediante trabajos conservación periódica en el Estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-066-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	14/01/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación de pavimentos y carpeta asfáltica, km 110+000 al 147+000, en una longitud de 37.0 km, tramo Gómez Palacio-Lím. Edos. Dgo./Chih., carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Durango	2/02/2009	241 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-067-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	14/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones y riego de sello, km 10+000 al 38+700, en una longitud de 28.7 km, tramo Gómez Palacio-Lím. Edos. Dgo./Chih., (Cpo. "B"), carretera Durango-Jiménez, en el Estado de Durango	1/03/2009	184 días	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-068-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	15/01/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación de pavimentos y carpeta asfáltica, km 93+000 al 98+000, en una longitud de 5.0 km, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin., carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	2/02/2009	88 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-069-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	15/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones y riego de sello, km 0+000 al 8+600, en una longitud de 11.3 km, tramo Libramiento Periférico Cuencamé y Gazas (2.65 km), carretera Zacatecas-Cuencamé, en el Estado de Durango	2/02/2009	149 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-070-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	15/01/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, km 158+000 al 191+000, en una longitud de 33.0 kms, y renivelaciones y carpeta de concreto asfáltico, km 191+000 al 196+000, en una longitud de 5.0 km, tramo Cuencamé-Gómez Palacio, carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	15/02/2009	182 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-071-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	15/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación de pavimentos y carpeta de concreto asfáltico, km 57+000 al 75+500, en una longitud de 18.5 km, y carpeta de concreto asfáltico del km 78+000 al 83+000, en una longitud de 5.0 kms, tramo Durango-Cuencamé, carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	2/02/2009	180 días	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-072-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	16/01/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, km 220+000 al 245+000, en una longitud de 25.0 kms, tramo Cuencamé-Gómez Palacio, carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	15/02/2009	182 días	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-073-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	16/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello del km 10+500 al 39+000, en una longitud de 28.5 kms, tramo Durango-Cuencamé, carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	2/02/2009	149 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-075-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	16/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello, km 145+000 al 165+000, en una longitud de 23.0 kms, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih., carretera Durango-Hidalgo del Parral, en el Estado de Durango	1/03/2009	122 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-076-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/01/2009	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	16/01/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta de concreto asfáltico, km 25+000 al 40+000, en una longitud de 15.0 kms, tramo Gómez Palacio-Tlahualilo, carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	1/03/2009	153 días	\$3'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo., teléfono 6184543100 y 6184543106, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública; en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009022-066-08 Residencia de Conservación 9-1 Gómez Palacio, Poanas número 380, Parque Industrial

00009022-067-08 Lagunero, Gómez Palacio, Dgo.

00009022-076-08

00009022-069-08 Residencia de Conservación 9-2 Cuencamé, Francisco Sarabia número 807, Cuencamé, Dgo.

00009022-070-08

00009022-072-08

00009022-071-08 Residencia de Conservación 9-3 Durango, carretera a Hidalgo del Parral, kilómetro 2.0,

00009022-073-08 código postal 34110, Durango, Dgo.

00009022-075-08 Residencia de Conservación 9-5 San Juan del Río, kilómetro 106, carretera Durango-

Hidalgo del Parral, San Juan del Río, Dgo.

00009022-068-08 Residencia de Conservación 9-6 La Ciudad, carretera a Hidalgo del Parral, kilómetro 2.0,

código postal 34110, Durango, Dgo.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en conservación periódica mediante trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los de conservación periódica mediante trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los de conservación periódica mediante trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 280692)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO MODIFICATORIO

Con relación a la convocatoria múltiple, licitación pública nacional número 00011001-059-08, para la contratación abierta bianual del servicio de aseo y limpieza para los ejercicios 2009 y 2010, publicada en este medio con fecha 4 de diciembre de 2008, bajo el registro R.- 280539, se informa a todas las personas físicas y morales interesadas en su participación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó una corrección en los montos mínimos y máximos, quedando de la siguiente manera:

Convocatoria múltiple número 37 R.- 280539 4 de diciembre de 2008
Licitación 00011001-059-08 Contratación abierta bianual del servicio de aseo y limpieza para los ejercicios
2009 y 2010.

	Mínimo	Máximo
Dice	\$41'938,000.00	\$104'845,000.00
Debe decir	\$83'876,000.00	\$209'690,000.00

Para mayor información podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 281023)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la "Contratación del servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Procuraduría General de la República" (Contratación Plurianual), "Adquisición de gas licuado de petróleo para inmuebles de la Procuraduría General de la República" (Contratación Plurianual), "Contratación del servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República" (Contratación Plurianual) y "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero, pesado y motocicletas de la Procuraduría General de la República", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-054-08.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$498.00	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	22/12/2008 17:30 horas	23/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Procuraduría General de la República	\$3'154,000.00	\$7'885,000.00

Licitación pública nacional número 00017001-055-08.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$498.00	15/12/2008	15/12/2008 12:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	23/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C510200016	Adquisición de gas licuado de petróleo para Inmuebles de la Procuraduría General de la República	326,880	817,200	Litro

Licitación pública nacional número 00017001-056-08.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$498.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	23/12/2008 17:30 horas	26/12/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C510200024	Suministro de combustible para el parque vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República	\$60'906,300.00	\$152'265,750.00

Licitación pública nacional número 00017001-057-08

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$498.00	16/12/2008	16/12/2008 17:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	22/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810600018	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero propiedad de la Procuraduría General de la República	\$4'800,000.00	\$12'000,000.00
2	C810600018	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular pesado propiedad de la Procuraduría General de la República	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
3	C810600018	Mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas propiedad de la Procuraduría General de la República	\$600,000.00	\$1'500,000.00

- Las licitaciones se realizarán con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fecha 5 de diciembre de 2008.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPN 00017001-054-08, se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-055-08, se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 12:30 horas. Para la licitación número LPN 00017001-056-08 se realizará el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-057-08 se realizará el día 16 de diciembre de 2008 a las 17:30 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número LPN 00017001-054-08, se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 17:30 horas. Para la licitación número LPN 00017001-055-08, se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-056-08 se realizará el día 23 de diciembre de 2008 a las 17:30 horas. Para la licitación número LPN 00017001-057-08 se realizará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar para la prestación de los servicios, será conforme lo señalado en el numeral II.1, de las bases respectivas.
- El pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3. de las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 280993)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, LIMPIEZA DE OFICINAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO MENSUAL DE GASOLINA A TRAVES DE VALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 16131001-018-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$995.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	18/12/2008	18/12/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/12/2008 11:00 HORAS	29/12/2008 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005008	TRANSPORTE DE PERSONAL	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 5o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 54-49-63-00, EXTENSION 16247, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN MONEDA NACIONAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LUNES A VIERNES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS INGRESEN A REVISION A LA DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA PROFEPA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 16131001-019-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$995.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	18/12/2008	18/12/2008 13:00 HORAS	23/12/2008 11:00 HORAS	29/12/2008 13:00 HORAS	29/12/2008 13:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 5o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 54-49-63-00, EXTENSION 16247, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN MONEDA NACIONAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:00 HORAS EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO, D.F., LOS DIAS LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS INGRESEN A REVISION, A LA DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA PROFEPA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 16131001-020-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$995.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	18/12/2008	18/12/2008 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/12/2008 16:00 HORAS	29/12/2008 16:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	SERVICIO	\$428,571.43	\$600,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 5o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 54-49-63-00, EXTENSION 16247, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN MONEDA NACIONAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 16:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS INGRESEN A REVISION, A LA DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA PROFEPA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 16131001-021-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$995.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	18/12/2008	18/12/2008 18:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/12/2008 18:00 HORAS	29/12/2008 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE VALES DE GASOLINA	1	SERVICIO	\$22,433,112.90	\$25,770,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 5o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54-49-63-00, EXTENSION 16247, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN MONEDA NACIONAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROFEPA, UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 18:00 HORAS, EN CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN MONEDA NACIONAL, CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 18:00 HORAS, EN CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN MONEDA NACIONAL, CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, 7o. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS INGRESEN A REVISION A LA DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA PROFEPA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CARLOS PONCE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 281027)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/SCJN/007/2008, RELATIVA A LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA "ADECUACION Y AMPLIACION DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN SALTILLO, COAHUILA"**AVISO DE FALLO**

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los procedimientos para las contrataciones requeridas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número **LPN/SCJN/007/2008**, relativa a la obra pública consistente en la "Adecuación y Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila" y en virtud de lo acordado en la 23/2008 sesión extraordinaria del 2 de diciembre de 2008, hace del conocimiento del público en general que ocho empresas adquirieron las bases respectivas, tres presentaron sus propuestas, de la cuales sólo una calificó los dictámenes técnico, económico, legal y financiero.

La propuesta que calificó los dictámenes indicados en el párrafo anterior, fue la presentada por la empresa Late Construcciones, S.A. de C.V., por un monto de \$13'461,381.35 (trece millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos ochenta y un pesos 35/100 moneda nacional) incluido el impuesto al valor agregado.

En tal virtud, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones estimó que la contratación correspondiente debe adjudicarse a la empresa Late Construcciones, S.A. de C.V.

Finalmente se agradece la participación en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 2 DE DICIEMBRE DE 2008.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,

OBRAS Y DESINCORPORACIONES,

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y

SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES,

LIC. JORGE SIERRA GARCIA DE LEON

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO

DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

RUBRICA.

(R.- 281020)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

AVISO DE FALLO**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/SCJN/011/2008 PARA LA ADQUISICION DE SERVIDORES Y ESTACIONES DE TRABAJO PARA ACTUALIZAR EQUIPO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la vigésimo sexta sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2008, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número LPN/SCJN/011/2008 para la adquisición de servidores y estaciones de trabajo para actualizar equipo de la red privada virtual para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace del conocimiento general que en dicha licitación sólo una empresa adquirió bases y presentó propuestas, misma que calificó favorablemente los dictámenes técnico, legal, financiero y económico.

En virtud de lo anterior y en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, se estima que la contratación a la que se refiere el citado procedimiento, debe adjudicarse de la siguiente manera:

Partida	Subpartida	Cantidad	Descripción	Precio total	Empresa a adjudicar
Unica	1	22	Servidor de 2U para rack	\$2,230,558.28	Focus on Services, S.A. de C.V.
	2	2	Rack 42U	\$149,360.19	
	3	11	Estaciones de trabajo	\$963,769.93	
	4	1	Servicios: - Garantía de tres años 7x24x365 con 4 horas de respuesta en sitio para sustitución de partes, en todos las subpartidas. - Todos los cables y aditamentos necesarios para su instalación. - Instalación en el sitio.	\$66,000.00	
	Subtotal			\$3'409.688.40	
	IVA			\$511,453.23	
	Total			\$3'921,141.63	

Se agradece la participación en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. JORGE SIERRA GARCIA DE LEON

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS

LIC. RODOLFO H. LARA PONTE

RUBRICA.

(R.- 281014)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/SCJN/016/2008 PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DENOMINADO EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la vigésima séptima sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2008, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número LPN/SCJN/016/2008 para la contratación del proyecto denominado equipos de comunicaciones y seguridad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace del conocimiento general que en dicha licitación, cinco empresas adquirieron bases y dos presentaron propuestas, mismas que calificaron favorablemente los dictámenes técnico, legal, financiero y económico.

En virtud de lo anterior y en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, se estima que la contratación a la que se refiere el citado procedimiento, debe adjudicarse de la siguiente manera:

Partida	Subpartida	Descripción	Monto propuesto a adjudicar IVA incluido	Empresa propuesta a adjudicar
1	1	Equipos de comunicaciones y seguridad	\$20'405,909.07	Tecnología en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
	2	Equipo de comunicaciones standalone		
	3	Sistemas de detección y prevención de intrusos		
2	1	Actualización y mantenimiento a equipo del edificio sede	\$2'593,830.60	Initel, S.A. de C.V.

Se agradece la participación en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. JORGE SIERRA GARCIA DE LEON

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS

LIC. RODOLFO H. LARA PONTE

RUBRICA.

(R.- 281017)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/SCJN/017/2008 PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO DE COMPUTO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la vigésima segunda sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2008, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número LPN/SCJN/017/2008 para la contratación del proyecto denominado Centro de Cómputo a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace del conocimiento general que en dicha licitación, seis empresas adquirieron bases y tres presentaron propuestas, de las cuales dos calificaron favorablemente los dictámenes técnico, legal, financiero y económico.

En virtud de lo anterior y en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, se estima que la contratación a la que se refiere el citado procedimiento, debe adjudicarse de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Monto propuesto a adjudicar IVA incluido	Empresa propuesta a adjudicar
1	Equipo de cómputo (marca DELL y EMC2)	\$26'860,837.09	Focus On Services, S.A. de C.V.
2	Equipo de comunicaciones (Enterasys)	\$1'421,036.65	Computadoras Accesorios Y Sistemas, S.A. de C.V.
3	Equipo indexador	Desierta	

Se agradece la participación en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,
OBRAS Y DESINCORPORACIONES

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE
LIC. JORGE SIERRA GARCIA DE LEON
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS
LIC. RODOLFO H. LARA PONTE
RUBRICA.

(R.- 281022)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 28

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional a tiempos reducidos

“Adquisición de vehículos terrestres para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.”

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-039-08	\$990.00 Costo de bases en compraNET: \$890.00	16 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008 14:00 horas	22 de diciembre de 2008 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Automóvil, tipo sedán 4 ptas., automático, motor 2.0 l, modelo 2009		3	Unidad

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, en días hábiles del 11 al 16 de diciembre de 2008 en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 9 de diciembre de 2008.
- La forma de pago es, en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 “Declaración general de pago de productos y aprovechamientos” a favor de la Tesorería de la Federación.
- Las bases también se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- La entrega de los bienes se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se efectuará de conformidad a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 280983)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de: vigilancia; integral hospitalario, laboratorio y gabinete; suministro de medicamentos; prestación y apoyo en la administración de servicios médicos y de enfermería, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Salvador Morquecho de Beistegui, con cargo de Director Ejecutivo de Bienes Inmuebles, el día 2 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones	
06812002-023-08		\$1,144.98 Costo en compraNET: \$994.75	17/12/2008	17/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones		23/12/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de vigilancia			1	Servicio	\$3'000,000.00	\$6'200,000.00
2	C811005000	Servicio de vigilancia			1	Servicio	\$80'000,000.00	\$190'000,000.00
3	C810000000	Servicio Integral hospitalario, laboratorio y gabinete			1	Servicio	\$25'000,000.00	\$42'000,000.00
4	C810000000	Servicio de suministro de medicamentos			1	Servicio	\$20'500,000.00	\$41'000,000.00
5	C810000000	Prestación y apoyo en la administración de servicios médicos y de enfermería			1	Servicio	\$5'000,000.00	\$9'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 1719 1925, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur, número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación para cada partida.
- El pago se realizará: De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación para cada partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ARMANDO LEPE ROMERO
RUBRICA.

(R.- 281032)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente: licitación pública nacional 16161002-038-08 "Contratación del Programa de Aseguramiento Integral Sobre Bienes Muebles e Inmuebles, Accidentes Personales y Parque Vehicular de la CONAFOR 2009".

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$996.00 M.N.	16/12/2008	16/12/2008 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 11:00 Hrs.	22/12/2008 11:01 Hrs.

Partida	Descripción	Partida	Unidad de medida
1	Contratación del Programa de Aseguramiento Integral Sobre Bienes Muebles e Inmuebles, Accidentes Personales y Parque Vehicular de la CONAFOR 2009	1	Servicio

Reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por el ingeniero José de Jesús Infante de Alba, Coordinador General de Administración, el 2 de diciembre de 2008.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes; horarios de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: mediante formato SAT 16 "declaración de productos y aprovechamientos" debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios indicados en las bases y en esta convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los servicios objeto de esta licitación en los domicilios descritos en las bases de la licitación. Plazo de entrega del servicio: según requerimientos establecidos en las bases de la licitación. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipos. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Si se admitirán propuestas por mensajería. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

ZAPOPAN, JAL., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, EN
SUPLENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION NACIONAL
FORESTAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5 ULTIMO PARRAFO DEL
ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL Y EN OFICIO DELEGATORIO DE
FACULTADES NUMERO CGA/1265/08 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2008

L.C.P. JOEL ARREGUIN CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 280912)

FINANCIERA RURAL
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 014

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 10. fracción IV, 26 fracción I y párrafo tercero, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional, para la contratación plurianual del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo de escritorio y portátil, así como los servicios complementarios como lo son la mesa de ayuda, distribución de software, administración, traslado e instalación de los equipos a los usuarios de la institución "Servicios de cómputo de escritorio", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
FR-06565001-037-08	\$995.20	16 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008 10:00 horas	22 de diciembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo de escritorio y portátil, así como los servicios complementarios como lo son la mesa de ayuda, distribución de software, administración, traslado e instalación de los equipos a los usuarios de la institución "Servicios de cómputo de escritorio"	1	Servicio

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la convocante a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 horas, del día 16 de diciembre de año 2008 en días hábiles aplicables para el sector bancario de acuerdo a la fracción VIII del artículo 10. de las Disposiciones de carácter general que señalan los días de año 2008, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal y en el Sistema compraNET, en los horarios y términos del propio sistema.

La forma de pago será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural; o bien, mediante los formatos de pago que genera el Sistema compraNET, en la red pública Internet (<http://compranet.gob.mx>), en cualquier sucursal del banco HSBC.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.

Las condiciones de pago serán efectuadas en forma mensual y dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura correspondiente.

El acortamiento de plazos para esta licitación fue autorizado por el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios a través del oficio DERMS/469/2008.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La entrega de los equipos de cómputo será a más tardar el 31 de diciembre de 2008 conforme a bases.

La vigencia de prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente de emitido el fallo al 31 de diciembre de 2011.

El lugar de prestación de los servicios será conforme a bases.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ALFONSO GONZALEZ MATEOS
RUBRICA.

(R.- 281058)

FINANCIERA RURAL
GERENCIA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **FR-06565001-038-08** QUE EMITIO ESTA FINANCIERA RURAL PARA LA CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE DICIEMBRE DE 2008 LAS CUALES A CONTINUACION SE PRESENTAN:
POR LO QUE SE REFIERE AL COSTO DE BASES **DICE:** "... \$000.00..." **Y DEBE DECIR:** "...995.20..." .

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES.
LIC. ELIZABETH GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 280947)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005/08

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios que se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164101-007-08 (LPN-S07/08)	En convocante y compraNET: \$1,493.00	20/Dic./2008	19/Dic./2008 10:00 horas	26/Dic./2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	C810800000	Servicio de vigilancia, sitios Piedras Negras	365	Día
002	C810800000	Servicio de vigilancia, sitio Lerdo, Dgo.	365	Día

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Area de Compras de la Superintendencia de Estudios Zona Norte, situada en Cervantes número 200, colonia Tecnológico, Piedras Negras, Coahuila, teléfono 01-878-7830431,

extensión 41612, de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,493.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en caja general, situada en la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,493.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Área de Compras de la Superintendencia de Estudios Zona Norte, ubicada en Cervantes número 200, colonia Tecnológico, Piedras Negras, Coahuila.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, por medio de compraNET;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de prestación de los servicios:
LPN 18164101-007-08,
Partida 01 en Superintendencia de Estudios Zona Norte, en Piedras Negras, Coahuila,
Partida 03 en Residencia de Estudios Lerdo, en Lerdo, Durango.
- 1.8** Plazo de prestación del servicio:
365 días naturales, cada partida hasta el 31 de diciembre de 2009.
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, el 3 de diciembre de 2008, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUPERINTENDENTE
ING. AUGUSTO HERNANDEZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 280919)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-010/2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164028-038-08		\$1,654.00 En compraNET \$1,493.00	6/Ene./2009	5/Ene./2009 13:00 Hrs.	5/Ene./2009 9:00 Hrs.	12/Ene./2009 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de 33 mejoras en media y baja tensión Area Cozumel				2/Feb./2009	45 días naturales	\$135,000.00

Ubicación de la obra: Cozumel, Quintana Roo

No. de Licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164028-039-08		\$1,654.00 En compraNET \$1,493.00	7/Ene./2009	6/Ene./2009 10:00 Hrs.	5/Ene./2009 9:00 Hrs.	13/Ene./2009 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de ampliaciones de red eléctrica en las poblaciones de Pocoboch, Tahcabó, Xocempich, Dzeal, Quintana Roo, Nabalam y Piste, en el Estado de Yucatán				2/Feb./2009	120 días naturales	\$1'430,000.00

Ubicación de la obra: en las poblaciones de Pocoboch, Tahcabo, Xocempich, Dzeal, Quintana Roo, Nabalam y Pisté, en el Estado de Yucatán.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164028-040-08		\$1,654.00 En compraNET \$1,493.00	8/Ene./2009	7/Ene./2009 10:00 Hrs.	6/Ene./2009 9:00 Hrs.	14/Ene./2009 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de ampliaciones de red eléctrica en poblaciones del Municipio de Chemax, Yucatán				4/Feb./2009	90 días naturales	\$810,000.00

Ubicación de la obra: poblaciones de X-Tulín, Chulután, Lol-Bé, Felipe Carrillo Puerto, San José Chahuay, Pabalam, Cocoyol, Cholul, Uspibil, Chechmil, Mucel, San Pedro Chemax, San Juan Chen, Santa Cruz y Kantó, Municipio de Chemax, en el Estado de Yucatán.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164028-041-08		\$1,654.00 En compraNET \$1,493.00	9/Ene./2009	8/Ene./2009 11:00 Hrs.	7/Ene./2009 9:00 Hrs.	15/Ene./2009 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Ampliaciones de la red eléctrica en media y baja tensión en las poblaciones de Abalá, Uayalceh, Bolón, Samahil, Chocholá, Xcucul Sur, Tekit de Regil y San Antonio Tehuiz, en el Estado de Yucatán				4/Feb./2009	90 días naturales	\$690,000.00

Ubicación de la obra: poblaciones de Abalá, Uayalceh, Bolón, Samahil, Chocholá, Xcucul Sur, Tekit de Regil y San Antonio Tehuiz, en el Estado de Yucatán.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164028-042-08		\$1,654.00 En compraNET \$1,493.00	13/Ene./2009	12/Ene./2009 11:00 Hrs.	9/Ene./2009 9:00 Hrs.	19/Ene./2009 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Limpieza de brecha (1300 Has.) en los circuitos de distribución del ámbito de la Zona Campeche				9/Feb./2009	150 días naturales	\$1'080,000.00

Ubicación de la obra: Ambito de la Zona de Distribución, Campeche.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfonos: (01-999) 942-16-83, fax: 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las Oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la Cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalando en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán: para la licitación número 18164028-038-08, partiendo de las oficinas de la Superintendencia del Area Cozumel, ubicadas en la 30 avenida x 35 Sur, colonia San Miguel II, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo; para las licitaciones números 18164028-039-08 y 18164028-040-08, partiendo de las oficinas de la Zona Tizimín, ubicadas en la calle 38 número 417 x 59 y 61, colonia Santa Rosa, código postal 97700, Tizimín, Yucatán; para la licitación número 18164028-041-08, partiendo de las oficinas del Area Umán, ubicadas en la calle 19 x 22 número 99, colonia Centro, código postal 97390, Umán, Yucatán y para la licitación número 18164028-042-08, en las oficinas de la avenida Resurgimiento número 61, colonia Del Prado, código postal 24040, San Francisco Campeche, Campeche.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: para la licitación número 18164028-038-08, en las oficinas de la Superintendencia del Area Cozumel, ubicadas en la 30 avenida x 35 Sur, colonia San Miguel II, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo; para las licitaciones números 18164028-039-08 y 18164028-040-08, en la sala de juntas de la Zona Tizimín, ubicada en la calle 38 número 417 x 59 y 61, colonia Santa Rosa, código postal 97700, Tizimín, Yucatán; para la licitación número 18164028-041-08, en la sala de juntas de la Zona Mérida, ubicada en la calle 22 número 360 x 31-A, colonia López Mateos, Mérida, Yucatán, código postal 97159 y para la licitación número 18164028-042-08, en la sala de juntas del Departamento de Mantenimiento – Construcción de la Zona Campeche, ubicada en la avenida Resurgimiento número 61, colonia Del Prado, código postal 24040, San Francisco Campeche, Campeche.

Los actos de presentación y aperturas de proposiciones se efectuarán: para las licitaciones números 18164028-038-08, 18164028-039-08, 18164028-040-08 y 18164028-041-08, en la sala de juntas de la Administración Divisional, ubicada en la calle 19 número 454, Fracc. Montejo, Mérida, Yucatán, código postal 97127 y para la licitación número 18164028-042-08 en la sala de capacitación de la Zona Campeche, ubicada en la avenida Resurgimiento número 61, colonia Del Prado, San Francisco Campeche, Campeche, código postal 24040.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de las obras, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos de estas licitaciones no podrán subcontratar obra.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación de los contratos se harán, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declararán desiertas las licitaciones.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitarán a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso Licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 280749)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 1)
18164019-038-08 PARA ADQUISICION DE SERVICIO PARA LA VIGILANCIA EN
OFICINAS DIVISIONALES Y LAS 12 ZONAS DE LA DIVISION GOLFO NORTE
18164019-039-08 PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE PODA RURAL Y URBANA
DE ARBOLES EN LA DIVISION GOLFO NORTE
CONVOCATORIA DDGN: 14/2008

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-038-08	Impresas y en compraNET: \$1,150.00	23/12/2008	23/12/2008 10:00 Hrs.	29/12/2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
01	0	Servicios de vigilancia en turnos equivalentes a 8 Hrs. en Zona Met. Poniente	9,352.00	Turno
02	0	Servicios de vigilancia en turnos equivalentes a 8 Hrs. en Zona Met. Oriente	4,676.00	Turno
03	0	Servicios de vigilancia en turnos equivalentes a 8 Hrs. en Zona Met. Norte	3,507.00	Turno
04	0	Servicios de vigilancia en turnos equivalentes a 8 Hrs. en Zona Piedras Negras	3,507.00	Turno
05	0	Servicios de vigilancia en turnos equivalentes a 8 Hrs. en Zona Saltillo	2,338.00	Turno

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-039-08	Impresas y en compraNET: \$1,150.00	23/12/2008	23/12/2008 15:00 Hrs.	29/12/2008 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
01	0	Servicios de poda primaria no especializada urbana en la Zona Metropolitana Norte	36,995.00	Arbol
02	0	Servicios de poda primaria no especializada urbana en la Zona Montemorelos	36,646.00	Arbol
03	0	Servicios de poda primaria no especializada urbana en la Zona Metropolitana Oriente	32,210.00	Arbol
04	0	Servicios de poda primaria no especializada rural en la Zona Montemorelos	22,278.00	Arbol
05	0	Servicios de poda primaria no especializada rural en la Zona Metropolitana Oriente	14,596.00	Arbol

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, situado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L., teléfono (01) 81 83-29-29-10, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases es de \$1,800.00 incluido el IVA el importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad se paga en la Caja Div. 2o. piso del Departamento de Presupuestos y Tesorería Divisional, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L.

- b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte 5o. piso, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: para las licitaciones 18164019-038-08 y 18164019-039-08 en las zonas de distribución de la División Golfo Norte de acuerdo a las partidas descritas en el anexo número 1;
- 1.8** Plazo de entrega: para la licitación 18164019-038-08: 334 días naturales para cada partida y para la licitación 18164019-039-08 90 días naturales, para cada partida;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará conforme a lo estipulado en el punto número 16 de las bases de esta licitación número 18164019-038-08 y 18164019-039-08;
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

Se reduce del plazo entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, a 15 días naturales para ambas licitaciones LPI-18164019-038-08 y LPI-18164019-039-08, siendo requeridas por los Titulares del área de Servicios Generales Divisional y por el área de Distribución Divisional respectivamente mediante oficios números SG-83-08 y SD: 1286-08 de fecha del 25 de noviembre de 2008 y autorizada por el Titular del área responsable de la contratación en la Administración Divisional el L.A.E. Cosme de León Hinojosa.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DIVISION GOLFO NORTE
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 280908)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)
PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-039-08
CONVOCATORIA 18

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-038-08	Impresas y en compraNET: \$1,717.00	16 de diciembre de 2008	15 de diciembre de 2008, 10:00 horas	22 de diciembre de 2008, 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Banco de 58 elementos del sobrecalentador secundario, de acuerdo los planos G.R.P. No.-949, G.R.P. No.-949-A, G.R.P. No.-799 y G.R.P. No.-800	1	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos, calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el Titular del área solicitante mediante oficio número HBDB0-30-414/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008, y autorizada por el Titular del área responsable de la contratación.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: en el almacén de la C.T. Punta Prieta, La Paz, B.C.S.;
 - 1.8 Plazo de entrega: 120 días naturales, contador a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato por parte del proveedor;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASENCIA
RUBRICA.

(R.- 280895)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 018

La Gerencia de la División Golfo Norte, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-051-08 (LPI-051-08)	En convocante y en compraNET \$1,492.80	23 de diciembre de 2008 13:00 horas	23 de diciembre de 2008 10:00 horas	29 de diciembre de 2008 12:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I421000124	Grúa hidráulica	10	25	Pieza
02	I421000124	Grúa hidráulica aérea articulada	4	10	Pieza
03	I421000124	Grúa de brazo giratorio, NP:A-17571-D	4	10	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas, en el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sito en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México, teléfono (Lada 81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,492.80 incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general, situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el auditorio Capitán Castillo, ubicado en la planta baja de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, y en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, o podrán estar preferentemente redactados en el idioma inglés, acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: será en almacén de la División Golfo Norte, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 en San Nicolás de los Garza, N.L., México;
- 1.8 Plazo de entrega: para la licitación pública es de 120 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total máximo del contrato, cuando los bienes sean de alta rotación y de 20% cuando los bienes sean de proyecto específico, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo para la licitación pública;
- 2.2 A los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, para la licitación pública aplican los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes, y la contratación de servicios y arrendamientos, de fecha junio de 2006, y
- 2.3 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 280903)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 035**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un Contrato Mixto de Obra Pública (El Contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación: Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-043-08	\$5,163.96 Costo en compraNET: \$3,872.97	20/02/2009	14/01/2009 17:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	26/02/2009 10:00 horas	360 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"207 SE 1213 Compensación de redes" (6a. Fase) Clave 0618TOQ0029 "Adjudicación del Contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 5 (cinco) obras de redes de distribución con voltajes de 13,2 kV, 23 kV y 34,5 kV con una capacidad total de 4 312,5 kVA, 18,548 km de red de media tensión subterránea, 42,04 km de red de baja tensión subterránea, que se localizarán en el Estado de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos"	25/05/2009	19/05/2010	\$5'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Superintendencia de Zona Ciénega, calle Reforma número 135, colonia Centro, código postal 45680, El Salto, Jalisco.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el Contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el Contrato Mixto de Obra Pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio Contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el Contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del Medio de Identificación Electrónica.
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros.
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del Contrato que corresponde a cada Subestación o Línea de Transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del Contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 281011)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**Nos. 18164040-032-08, 18164040-033-08, 18164040-036-08, 18164040-037-08, 18164040-047-08, 18164040-048-08, 18164040-049-08, 18164040-052-08, 18164040-053-08 y 18164040-054-08****AVISO DE FALLO No. 06**

AVISO DE FALLOS DE LICITACION, GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454, FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN, MEXICO. NUMERO DE LICITACION **18164040-032-08**, ADQUISICION DE HERRAJES, 1890 PIEZAS BASTIDOR B1, 1370 PIEZAS CRUCETA PR-200, 1979 PIEZAS, GRAPA REMATE RAL-8, 140 PIEZAS GRAPA Y BASE RB, 1222 PIEZAS PERNO DR 16 X 457, INDUSTRIA REAL, S.A. DE C.V., ECLIPSE, 2791, JARDINES DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 44520, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$701,632.00 (SON: SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); 87 PIEZAS CRUCETA PV200, 1968 PIEZAS TORNILLO MAQUINA 16 X 63, 116 PIEZAS TORNILLO MAQUINA 16 X 356, 1313 PIEZAS PERNO ANCLA 1PA, 744 PIEZAS PERNO DR 16 X 508, 978 PIEZAS PLACA PR, 6 PIEZAS SOPORTE SPA Y 190 PIEZAS, TORNILLO MAQUINA 16 X 76, CIA. NACIONAL DE HERRAJES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., CALLE 22 2703 H, CODIGO POSTAL 44940, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$251,281.60 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.). FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 31 DE OCTUBRE DE 2008. NUMERO DE LICITACION **18164040-033-08**, ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION, 554 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-25-13200-120/240, 3 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-50-13200YT/7620-120/240 Y 2 PIEZAS TRANSFORMADOR PEDESTAL D3SPCA-150-13200YT/7620-220Y/127, PROLEC GE S. DE R.L. DE C.V., BOULEVARD CARLOS SALINAS DE GORTARI KILOMETRO 9.25, CODIGO POSTAL 66600, APODACA, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$9'610,720.00 (SON: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); 54 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-25-33000-120/240, 10 PIEZAS TRANSFORMADOR DC3-15-33000-220Y/127 Y 6 PIEZAS TRANSFORMADOR DC3-30-33000-220Y/127, ELECTROMANUFACTURAS, S.A. DE C.V., ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, 60, SANTA CRUZ DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 45640, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'622,896.00 (SON: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); 57 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-50-13200-120/240 Y 40 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-50-13200-120/240, INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V., VIA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 340, INDUSTRIAL BARRIENTOS, CODIGO POSTAL 54015, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$2'348,370.00 (SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 7 DE NOVIEMBRE DE 2008. NUMERO DE LICITACION **18164040-036-08**, ADQUISICION DE CABLE, 10110 METROS CABLE CU (750) XLP115B, 1027 KILOGRAMOS, ALAMBRE AS4 Y 796 KILOGRAMOS, CABLE AAC 1/0, CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., PONIENTE 140 720, CODIGO POSTAL 2300, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$9'222,254.61 (SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.); 13250 KILOGRAMOS CABLE CU 250, 13171 KILOGRAMOS ALAMBRE CU 4, 6440 KILOGRAMOS CABLE CU 1/0, 17924 KILOGRAMOS CABLE CU 3/0, 5700 METROS CABLE CUF 1/0, 1000 METROS CABLE CUF 3/0 Y 6635 KILOGRAMOS CABLE ACSR 266, KOBREX, S.A. DE C.V., CAMINO HUINALA - MEZQUITAN 800, CODIGO POSTAL 66600, CARRETERA MIGUEL ALEMAN Y CARLOS SALINAS DE GORTARI, APODACA, NUEVO LEON MEXICO, MONTO CONTRATADO \$5'689,337.23 (SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.); 14482 KILOGRAMOS CABLE AG 8, DEACERO, S.A. DE C.V., LAZARO CARDENAS 2333, CODIGO POSTAL 66269, VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$566,246.20 (SON: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.); 48500 METROS CABLE MULTIPLE AL-ACSR (3+3)3/0-1/0C, 38500 METROS CABLE MULTIPLE ALUMINIO (2+1)3/0-1/0C, 16500 METROS CABLE MULTIPLE ALUMINIO (3+1)3/0-1/0C, 26252 METROS CABLE MULTIPLE AL-ACSR (2+1)3/0-1/0C Y 10500 METROS CABLE AL XLP 2C/1N 4-4, CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V., AVENIDA CONDUCTORES, NUMERO 505, CODIGO POSTAL 64000, CONSTITUYENTES DE QUERETARO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$5'841,126.60 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.); 13500 METROS CABLE SA-ACSR (3/0) XLP15 Y 54000 METROS CABLE SA-ACSR (477)-XLP15, IUSA, S.A. DE C.V., KILOMETRO 109 ANT. CARRETERA PANAMERICANA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 50700,

PASTEJE, JOCOTITLAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$3'081,645.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 27 DE OCTUBRE DE 2008. NUMERO DE LICITACION **18164040-037-08**, ADQUISICION DE TABLERO METAL CLAD, DECLARADA DESIERTA EN VIRTUD DE QUE LAS PROPUESTAS TECNICAS RECIBIDAS NO CUBRIERON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y REBAZARON EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA LA COMPRA, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 05 DE NOVIEMBRE DE 2008. NUMERO DE LICITACION **18164040-047-08**, ADQUISICION DE CUCHILLAS, 16 PIEZAS CUCHILLA COGC-15-125-V, IUSA, S.A. DE C.V., KILOMETRO 109 ANT. CARRETERA PANAMERICANA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 50700, PASTEJE, JOCOTITLAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$440,000.00 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); 13 PIEZAS CUCHILLA COGC-250-38-V Y 229 PIEZAS CUCHILLA DESC. CSP-125-1-15-630-V, S & C ELECTRIC MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V., JESUS MARIA ROMO NUMERO 143, CIUDAD INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CODIGO POSTAL 20290, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'391,500.00 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 14 DE NOVIEMBRE DE 2008. NUMERO DE LICITACION **18164040-048-08**, ADQUISICION DE INTERRUPTOR DE POTENCIA, 1 PZA INTERRUPTOR DE POTENCIA IS-SF6-550-123-1250-20, SIEMENS INNOVACIONES S.A. DE C.V., PONIENTE 116 590, CODIGO POSTAL 2300, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$323,997.90 (SON: TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.). FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 14 DE NOVIEMBRE DE 2008. NUMERO DE LICITACION **18164040-049-08**, ADQUISICION DE RESTAURADORES, DECLARADA DESIERTA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, EN VIRTUD DE QUE NO SE RECIBIERON PROPUESTAS. NUMERO DE LICITACION **18164040-052-08**, ADQUISICION DE MEDIDORES TELECONTROLADOS, 1847 PIEZAS MES 15-1F-2H-1E-120-S-KWH-LR-F12V, 3865 PIEZAS MES 15-2F-3H-2E-120-Y-S-KWH-LR-F62V, 541 PIEZAS MES 15-3F-4H-3E-120-Y-S-KWH-LR-FD2V Y 19 PIEZAS MES 30-3F-4H-3E-120A480-S-Y/D-LR-KL2C, TECNOLOGIAS EOS, S.A. DE C.V., PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA 625, PASEO DE LAS LOMAS, CODIGO POSTAL 1330, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'830,838.64 USD (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 64/100). FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 14 DE NOVIEMBRE DE 2008. NUMERO DE LICITACION **18164040-053-08**, ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO, 6150 PIEZAS CAMISOLA DE MANGA LARGA Y 6150 PANTALON PARA PERSONAL DE CAMPO, UNIFOFT, S.A. DE C.V., 10 DE AGOSTO DE 1860, MANZANA 161, LOTE 1814-A, CODIGO POSTAL 9310, LEYES DE REFORMA 3A. SECCION, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$2'340,690.00 (SON DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 14 DE NOVIEMBRE DE 2008. NUMERO DE LICITACION **18164040-054-08**, CONTRATACION DEL SERVICIO DE PODA DE RAMAS DE ARBOLES, 1680 SECTORES ZONA DE DISTRIBUCION MOTUL, 1500 SECTORES ZONA DE DISTRIBUCION TIZIMIN Y 1100 SECTORES ZONA DE DISTRIBUCION, BRP INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CALLE 61, NUMERO 325 X 14 Y 16, COLONIA AMPLIACION FRANCISCO VILLA ORIENTE, CODIGO POSTAL 97370, KANASIN, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'151,300.00 (SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 3933 SECTORES ZONA DE DISTRIBUCION MERIDA, 1275 SECTORES ZONA DE DISTRIBUCION CHETUMAL Y 650 SECTORES ZONA DE DISTRIBUCION RIVIERA MAYA, IDEAS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., CALLE 31 A, NUMERO 175 X 20 Y 22, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 97148, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'829,376.30 (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.); 1500 SECTORES ZONA DE DISTRIBUCION CANCUN, SIETE ELECTRICA, S.A. DE C.V., AVENIDA LOPEZ PORTILLO, MANZANA 2, LOTE 31-1 SM. 68 X CALLE 25, CODIGO POSTAL 77524, CANCUN, QUINTANA ROO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$570,000.00 (SON: QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); 1245 SECTORES ZONA DE DISTRIBUCION TICUL Y 1200 SECTORES ZONA DE DISTRIBUCION CAMPECHE, VICTOR MAY UH, CALLE 17, NUMERO 88 X 26 Y 28, COLONIA SAN JUAN, HECELCHAKAN, CAMPECHE, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$678,441.45 (SON: SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA

(R.- 280007)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 164, MEZZANINE 2, COLONIA JUAREZ,

DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F.

AVISOS DE FALLO**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con la sección 1 de las correspondientes bases de licitación, se hace del conocimiento público la identidad de los ganadores de las licitaciones públicas internacionales, que a continuación se describen:

Objeto de la licitación	Nombre y dirección del licitante ganador	Valores más alto y más bajo de las ofertas considerado para la adjudicación del contrato o valor del contrato
Proyecto: "218 red de transmisión asociada al proyecto de temporada abierta y Oaxaca II, III, IV" (1a. Fase) Clave 0618TOQ0042 Licitación No. 18164093-012-08 Fecha de fallo: 14/08/08 Objeto: "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 2 (dos) líneas de transmisión con voltaje de 400 kV y una longitud total de 424,2 km-C 3 (tres) subestaciones con voltajes de 400, 230 y 115 kV, con una capacidad total de 2 125 MVA, 75 MVAR y 8 alimentadores que se localizarán en los estados de Oaxaca y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos"	Isolux de México, S.A. de C.V./Isolux Ingeniería, S.A./Eléctricas de Medellín LTDA/Edemtec, S.A. de C.V. Paseo de la Reforma No. 381, 2o. piso, colonia y Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.	Valor del contrato USD \$208'994,935.48
Proyecto: "157 RM CT Francisco Pérez Ríos unidades 1 y 2" (4a. Fase) Clave 0418TOQ0054 Licitación No. 18164093-022-08 Fecha de fallo: 26/08/08 Objeto: "Suministrar diseñar, instalar, probar, poner en servicio los equipos y sistemas objeto de la rehabilitación y modernización del proyecto 157 RM CT Francisco Pérez Ríos unidades 1 y 2 (4a. Fase) la rehabilitación y modernización, estará constituida por los equipos eléctricos y de instrumentación y control, requeridos para tener una operación segura, confiable, eficiente de las instalaciones, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en la Sección 6 (el contrato) y la Sección 7 (especialidades técnicas), de las bases de licitación", el proyecto se localiza en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos	Siemens Innovaciones, S.A. de C.V. Poniente 116 No. 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.	Valor del contrato USD \$27'628,077.00
Proyecto: "152 SE 1005 Noroeste" (2a. Fase) Clave 0418TOQ0063 Licitación No. 18164093-023-08 Fecha de fallo: 28/10/08 Objeto: "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 2 (dos) obras: 1 (una) obra de línea de subtransmisión de alta tensión con voltaje de 115 kV, con una longitud total de 10,97 km-C y 1 (una) obra de subestación de distribución con voltaje de 115/13,8 kV y una capacidad total de 30 MVA, 1,8 MVAR, 2 (dos) alimentadores de alta tensión, 6 (seis) alimentadores de media tensión y 5,72 km-C de troncales, que se localizarán en el Estado de Sonora, Estados Unidos Mexicanos"	Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V./Control y Montajes Industriales de México, S.A. de C.V./Control y Montajes Industriales CYMI, S.A. Melchor Ocampo 193, Torre "C", piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.	Valor del contrato USD \$16'599,027.16

Proyecto: "208 SE 1205 Compensación Oriental-Peninsular" Clave 0618TOQ0030 Licitación No. 18164093-019-08 Fecha de fallo: 03/11/08 Objeto: "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 9 (nueve) subestaciones con voltajes de 115 kV y 195 MVar de compensación capacitiva que se localizarán en los estados de Guanajuato, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán, Estados Unidos Mexicanos"	Serintra, S.A. de C.V./Techman Group, S.A. de C.V. Av. Urbina No. 29-1, Fracc. Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53470, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Valor del contrato USD \$9'364,202.55
Proyecto: "207 SE 1213 Compensación de redes" (7a. Fase) Clave 0618TOQ0029 Licitación No. 18164093-028-08 Fecha de fallo: 4/11/08 Objeto: "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 8 (ocho) obras de compensación en línea con voltajes de 13.8 y 23 kV, con una capacidad total de 68.1 MVAR de compensación en media tensión que se localizarán en los estados de Guerrero, Morelos y Estado de México, Estados Unidos Mexicanos"	Siemens Innovaciones, S.A. de C.V./Siemens, S.A. de C.V. Poniente 116 No. 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.	Valor del contrato USD \$1'976,171.58

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 281013)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS

REGLAS DE LOS TRATADOS No. 18164067-078-08

AVISO DE FALLO No. 078-08

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, Sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional abierta considerando las Reglas de los tratados número **18164067-078-08 (LI-578/08)** para la adquisición de equipo de cómputo son las empresas: Oki Data de México, S.A. de C.V., con domicilio en Mariano Escobedo 748, piso 8, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., para las partidas: 14, 15 y 18, por un importe de \$23'396,248.20 (veintitrés millones trescientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 20/100 M.N.); y Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Prolongación Reforma número 700, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, D.F., para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 16 por un importe de \$126,369,473.99 (ciento veintiséis millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 99/00 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 25 de noviembre de 2008.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 280561)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación, Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajío, con domicilio en Pastita número 55, colonia Paxtitlan, Guanajuato, Gto., productos licitados: interruptores de potencia, empresa ganadora: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F., partidas ganadas: 1, 2 y 4, monto contratado: \$15'296,000.00 pesomex, fecha del fallo: 7 de agosto de 2008, número de licitación 18164030-017-08.

Productos licitados: Relevadores de Sobrecorriente, empresas ganadoras: Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Rogelio González Caballero 425, Parque Industrial Stiva Aeropuerto, código postal 66600, Apodaca, N.L., partida ganada: 1, monto contratado: \$238,000.00 dollusa; Transmisión y Distribución, S.A. de C.V., con domicilio en Tres Zapotes número 39-2, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03650, México, D.F., partidas ganadas: 2 y 3, monto contratado: \$105,440.00 dollusa; fecha de fallo: 3 de octubre de 2008, número de licitación: 18164030-018-08.

Productos licitados: Cable Acsr 477, empresa ganadora: Kobrex, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Huinala Mezquital 800, código postal 66600, Apodaca, N.L., partidas ganadas: 1, monto contratado: \$6'804,000.00 pesomex, fecha de fallo: 3 de octubre de 2008, número de licitación 18164030-028-08.

Productos licitados: Tablero Metal Clad, empresa ganadora: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F., partida ganada: 1, monto contratado: \$3'825,000.00 pesomex, fecha de fallo: 6 de octubre de 2008, número de licitación 18164030-029-08.

Productos licitados: interruptores de potencia, empresa ganadora: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F., partida ganada: 1, monto contratado: \$4'900,000.00 pesomex, fecha de fallo: 7 de noviembre de 2008, número de licitación: 18164030-030-08.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 280750)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
028	30/09/2008	R.- 275850	18164093-034-08	02

Nota No. 02 licitación No. 18164093-034-08 Proyecto "231 SLT 1304
Transmisión y Transformación del Oriental"
(1a. fase) Clave 0718TOQ0036

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	11/12/08	15/01/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	17/12/08; 10:00 horas	21/01/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	9/02/09	11/03/09
Fecha de terminación de los trabajos	3/06/10	3/07/10
Plazo de ejecución (días naturales)	480	480
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 4 de diciembre de 2008		

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE

PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 281016)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO DE MODIFICACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-024-08
NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA No. 013-2008

En apego a lo dispuesto en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este medio damos a conocer que de acuerdo a solicitud de todos los licitantes en la junta de aclaraciones celebrada el 21 de noviembre de 2008 y para asegurar que las compañías participantes en la licitación pública internacional número 18164003-024-08 referente a la adquisición del "serpentín 1er. y 2o. paso de recalentador" para la C.T. Samalayuca de la Gerencia Regional de Producción Norte, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de octubre de 2008, desarrollen una propuesta técnica que satisfaga plenamente los requerimientos de CFE, comunicamos lo siguiente:

Ubicación en el documento: las modificaciones aplican a la convocatoria y a la sección 1 de las bases de la licitación, acto de presentación y apertura de ofertas y fecha límite para adquirir las bases.

Dice:

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 3 de diciembre de 2008.

Fecha límite de adquisición de bases: 27 de noviembre de 2008.

Junta de aclaraciones: 24 de noviembre de 2008 a las 10:00 horas.

Debe decir:

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de enero de 2009.

Fecha límite de adquisición de bases: 30 de diciembre de 2008.

Junta de aclaraciones: 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 280828)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste, con domicilio en carretera Panamericana número 5675, Int. 500 metros, código postal 29020, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en apego a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la citada Ley y, de conformidad con lo establecido en el artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo relativo a los tratados suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón; así como la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio; quedando de la siguiente manera, se da a conocer el resultado de la licitación pública internacional que a continuación se indica:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón; así como la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre número **18164064-007-08**, que ampara "Sistema de Monitoreo y Análisis en Línea para Transformadores" respaldada por la solicitud de pedido número 500304180. El ganador de la licitación fue: Morgan Schaffer Systems Inc., con domicilio en 8300 Saint Patrick Suite 150, La Salle Quebec, Canadá partidas 01, 02, 03, 04 y 05, con un importe de \$2'668,000.00 Dólares Americanos, más IVA.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 280689)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de conductores eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-001-09	\$995.00	16-12-08	16-12-08 10:00 Hrs.	22-12-08 10:00 Hrs.	9-01-09 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cable BM CU 3 X 1/0		206,000	M
2	0000000000	Cable semiaislado AL 336		570,500	M
3	0000000000	Cable CCE No. 12		2,134,450	M
4	0000000000	Cable 23 TC 1 X 240		44,500	M
5	0000000000	Cable CCE No. 6		295,600	M

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes, de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f) de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados 100% a los 30 días fecha contrarrecibo mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Belén Cables, Camino Real a Santa Fe número 570, colonia Zenón Delgado, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 10.
- La presente licitación se realizará bajo la modalidad de acortamiento de plazos.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 280995)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de transformadores eléctricos de distribución diferentes tipos y capacidades, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-002-09	\$995.00	16-12-08	16-12-08 12:30 Hrs.	22-12-08 12:30 Hrs.	9-01-09 14:15 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Transformador tipo poste 3F 45 KVA 23 B.T		822	Pza.
2	0000000000	Transformador tipo poste 3F 75 KVA 23 B.T		491	Pza.
3	0000000000	Transformador tipo poste 3F 112.5 KVA 23 B.T		293	Pza.
4	0000000000	Transformador tipo poste 3F 30 KVA 23 B.T		419	Pza.
5	0000000000	Transformador SE INT 3F 750 KVA 23-BT S/DESC		7	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 a los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén: transformadores, domicilio: calle Rosains sin número, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de acortamiento de plazos.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes 1, 2, 3 y 4.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 281002)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de fusibles, eslabón fusibles y cortacircuitos fusibles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-003-09	\$995.00	17/12/2008	17/12/2008 12:00 Hrs.	23/12/2008 12:00 Hrs.	9/01/2009 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Fusible CR 200		4,920	Pza.
2	0000000000	Fusible de potencia 23-3		2,329	Pza.
3	0000000000	Fusible de potencia 23-10		1,486	Pza.
4	0000000000	Cortacircuitos fusible D 23112		2,717	Pza.
5	0000000000	Cortacircuitos fusible P 23220		460	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 a 90 días posteriores a la firma del contrato.
- Condiciones de pago: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Central Tacubaya Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de acortamiento de plazos. La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes: 1, 2, 3, 4, 6 y 11.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 281004)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tubos de PVC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-004-09	\$995.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 Hrs.	23/12/2008 10:00 Hrs.	9/01/2009 14:45 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubo PVC 80		40,000	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo de entrega que se requiere para los bienes es 100% dentro de los 90 días posteriores a la firma del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados en un 100% a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la Tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Sector Sur Obras Civiles (SCIL 926) domicilio: Río Coatzacoalcos número 100, entre Río San Carlos y Víveres, colonia Paseos de Churubusco, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de acortamiento de plazos.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 281006)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de apartarrayos IOM y tipo codo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-005-09	\$995.00	17-Dic.-08	17-Dic.-08 18:00 Hrs.	23-Dic.-08 14:00 Hrs.	9-Ene.-09 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Apartarrayos IOM 23 kV	2,378	Pza.
2	0000000000	Apartarrayos integrado 23	726	Pza.
3	0000000000	Apartarrayos tipo codo 23 de 200 A.	6	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 a los 90 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- Condiciones de pago: 100% a los 30 días de acuerdo al punto III.4, inciso i) de las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el punto III.4, inciso L) de las bases de la licitación.
- La presente licitación se llevará a cabo bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para el lote 1.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de acortamiento de plazos. La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 281008)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 018

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30, 31 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional siguiente:

Licitación pública nacional número 18577010-040-08

Contratación de prestación de Servicios sujeto a ajuste de precios, para el "Mantenimiento preventivo y correctivo a sistema ininterrumpibles de energía y cargadores de baterías de diversas marcas instalados en diferentes Plantas de Proceso del Complejo Procesador de Gas Cactus", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,145.00	6/01/2009	29/12/2008 10:00 horas	5/01/2009 12:00 horas	12/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistema ininterrumpibles de energía y cargadores de baterías de diversas marcas instalados en diferentes plantas de Proceso del Complejo Procesador de Gas Cactus	1	Servicio

Condiciones generales y particulares para la licitación pública nacional número 18577010-040-08

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 11 de diciembre de 2008, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:30, 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, en depósito firme a la cuenta "CIE" en sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910; 18577010-040-08. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30362 y 30381, fax 01 993 310 35 00 extensiones 30355 y 30469.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se permite la subcontratación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicado en carretera a Reforma-Chiapas sin número, Ranchería San Miguel 2a Sección, domicilio conocido, Reforma Chiapas.
- Plazo de entrega: 672 días naturales.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la sala "A" planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega de los servicios: en el interior de las instalaciones del Centro de Trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 16:00 horas.
- Pemex Gas pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única regional de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas zona Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 280853)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL, No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

COMUNICACION DE FALLOS 3/2008

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Número de licitación: 18577001-031-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Banco de baterías	Troop y Compañía, S.A. de C.V. Golfo de Tehuantepec 10, Col. Tacuba, México, D.F., C.P. 11410.	1	571,736.00 USD	24-10-08

Número de licitación: 18577001-032-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y sistemas de apoyo que conforman los SITES de México, Nuevo Pemex y Monterrey	Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V. Mandarina 1551, Fracc. Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jal., C.P. 44950	1 y 3	416,860.00 USD	20-10-08
	ISEC Ingeniería, S.A. de C.V. Sitio Grande 302, Fracc. José Colomo, Villahermosa, Tab., C.P. 86100	2	199,500.00 USD	

Número de licitación: 18577001-034-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación del sistema automático de encendido para los calentadores a fuego directo BA-1101 y BA-1102 de la planta fraccionadora II del CPG Nuevo Pemex	Compañía Electrónica en instrumentación Marítima Industrial y Comercial, S.A. de C.V. Cuitláhuac 106 altos, Col. Nueva Villahermosa, Villahermosa, Tab. C.P. 86070	1 y 2	3'235,550.00 USD	8-10-08

Número de licitación: 18577001-035-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Suministro, instalación, capacitación y puesta en operación de un centro de control de motores (CCM) en 480 volts en la Subestación Eléctrica No. 32 en la Planta Criogénica	Automatización Industrial del Sureste, S.A. de C.V. Calle 7, Lote 15, Manzana 5, Col. Petrolera, Minatitlán, Ver., C.P. 96850.	1	1'077,383.47 USD	15-10-08

Número de licitación: 18577001-037-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Sistema de atención a emergencias y monitoreo de las operaciones que incluye instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación	NEUROSYSYSTEMS, S.A. de C.V. Norte 94, Num. 5114, Col. Gertrudis Sánchez, México, D.F., C.P. 07839	1	1'646,000.00 USD	29-10-08

Número de licitación: 18577001-038-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Servicio de mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de la red LAN y WAN de Pemex-Gas y Petroquímica Básica y servicios de soporte para el ajuste, tuning e instalación para ruteadores y equipos de seguridad	Nextiraone México, S.A. de C.V. Av. Revolución 639, Col. San Pedro de los Pinos, México, D.F., C.P. 03800	1	1'340,467.17 USD	03-12-08

Número de licitación: 18577001-041-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Bombas centrífugas sin sello mecánico	MEX QUIP, S.A. de C.V. Profesora Delfina Flores 4041, Col. Del Maestro, Monterrey, N.L., C.P. 64180	1 a 8	2'868,900.00 USD	18-11-08

Número de licitación: 18577001-042-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Equipo móvil contra incendio para movilización de agua	Productos Industriales Acuario, S.A. Fortino Rocha Núm. 3B, Col. San José Puente de Vigas, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. C.P. 54090	1	567,000.00 USD	12-11-08

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 280883)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 020

Se convoca a los interesados en participar en la licitación: número 18575095-031-08, para contratar el "Servicio de transporte de aceite crudo de baterías, pozos e instalaciones de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto máximo (M.N.)	Presupuesto mínimo (M.N.)
1	C810600000	Transporte de aceite crudo de baterías, pozos e instalaciones de la Región Sur, por medio de unidades atmosféricas con capacidad mínima de 33 m ³ hasta una distancia de: (incluye la carga y descarga del producto)	Contrato	\$18'304,000.00	\$7'321,600.00
2	C810600000	Transporte de aceite crudo de baterías, pozos e instalaciones de la Región Sur, por medio de unidades de presión y vacío de 20 a 24 m ³ de capacidad hasta una distancia de: (incluye la carga y descarga del producto)	Contrato	\$38'896,000.00	\$15'558,400.00

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios se desarrollarán en los campos, pozos o instalaciones de los Activos Integrales de la Región Sur o donde PEP lo requiera, siendo el transporte por carreteras federales, estatales, municipales y rurales (en todo tipo de terreno), así como sobre chalanos en la zona lacustre de la Región Sur.
Plazo de servicio	Los servicios se ejecutarán durante las 24 horas siguientes a la fecha y hora indicada en la Orden de Transporte y Maniobras (OTM) y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2011 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande, número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 01-99-33-10-62-62 ext. 20646, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,990.00 IVA incluido
Costo compraNET	\$1,990.00 IVA incluido
Forma de pago	Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	23/12/2008

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	Fecha: 17/12/2008 12:00 horas Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada	Fecha: 29/12/2008 9:00 horas Ubicación: en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de Propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Pesos mexicanos.

Las propuestas, se presentarán en sobre cerrado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en P.E.P.

Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES R.S.

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA

(R.- 280861)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS No. DE CONVOCATORIA 021

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación: número 18575095-032-08, para contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto máximo (M.N.)	Presupuesto mínimo (M.N.)
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet del Sector Agua Dulce	Contrato	\$9'200,000.00	\$3'680,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet del Sector Cárdenas y Comalcalco	Contrato	\$11'200,000.00	\$4'480,000.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet del Sector Reforma	Contrato	\$12'400,000.00	\$4'960,000.00
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet del Area Villahermosa y Sector Cd. Pemex	Contrato	7'200,000.00	\$2'880,000.00

Licitación: número 18575095-033-08, para contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de transporte, tractocamiones y especial de contraincendio de los Sectores de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto máximo (M.N.)	Presupuesto mínimo (M.N.)
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de transporte, tractocamiones y especial de contraincendio del Sector Agua Dulce	Contrato	\$8'750,000.00	\$3'500,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de transporte, tractocamiones y especial de contraincendio del Sector Cárdenas y Comalcalco	Contrato	\$9'250,000.00	\$3'700,000.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de transporte, tractocamiones y especial de contraincendio del Sector Reforma y Ciudad Pemex	Contrato	\$7'000,000.00	\$2'800,000.00

Licitación: número 18575095-034-08, para contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo diverso de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto máximo (M.N.)	Presupuesto mínimo (M.N.)
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a compresores de aire, motobombas y motores fuera de borda	Contrato	\$12'500,000.00	\$5'000,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencias y máquinas de soldar	Contrato	\$12'500,000.00	\$5'000,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Para la licitación No. 18575095-032-08 Los servicios se llevarán a cabo en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar ubicadas: Sector Agua Dulce: en Agua Dulce o Coatzacoalcos, Ver. Sector Cárdenas y Comalcalco: en Cárdenas o Comalcalco. Sector Reforma: en Reforma, Chis., o Villahermosa, Tab. Area Villahermosa y Sector Cd. Pemex: En Villahermosa. Para la licitación No. 18575095-033-08 Los servicios se llevarán a cabo en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar ubicadas: Sector Agua Dulce: en Agua Dulce, o Las Choapas, Ver., o Coatzacoalcos, Ver. Sector Cárdenas y Comalcalco: en Cárdenas o Comalcalco Sector Reforma y Ciudad Pemex: en Reforma, Chis., o Villahermosa, Tab., o Ciudad Pemex, Tab. Para la licitación No. 18575095-034-08 Los servicios se llevarán a cabo en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar ubicadas: Sector Regional (partida 1): en Villahermosa, Tab., o Coatzacoalcos, Ver., o Cárdenas, Tab., o Comalcalco, Tab. Sector Regional (partida 2): en Villahermosa, Tab., o Coatzacoalcos, Ver., o Cárdenas, Tab., o Comalcalco, Tab.
Plazo de servicio	Para la licitación No. 18575095-032-08 Se realizarán en los plazos establecidos en el punto 13 del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato. Para la licitación No. 18575095-033-08 Se realizarán en los plazos establecidos en el punto 13 del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato. Para la licitación No. 18575095-034-08 Se realizarán en los plazos establecidos en el punto 12 del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, Ext. 20646, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Costo convocante	\$995.00 IVA incluido por cada licitación.
Costo compraNET	\$995.00 IVA incluido por cada licitación.
Forma de pago	Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	Licitación No. 18575095-032-08: 23/12/2008 Licitación No. 18575095-033-08: 23/12/2008 Licitación No. 18575095-034-08: 24/12/2008

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Para las licitaciones Nos. 18575095-032-08 18575095-033-08 18575095-034-08 No habrá visita	Licitación No. 18575095-032-08 Fecha: 17/12/2008 9:00 horas Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada. Licitación No. 18575095-033-08 Fecha: 18/12/2008 12:00 horas Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada. Licitación No. 18575095-034-08 Fecha: 19/12/2008 9:00 horas Ubicación: en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada	Licitación No. 18575095-032-08 Fecha: 29/12/2008 9:00 horas Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada. Licitación No. 18575095-033-08 Fecha: 29/12/2008 12:00 horas Ubicación: en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada Licitación No. 18575095-034-08 Fecha: 30/12/2008 9:00 horas Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Las propuestas, se presentarán en sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 280994)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**CONVOCATORIA 027****No. DE LA LICITACION 18575044-026-08**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados para la contratación de "Suministro de aceite concentrado (reactivo antiespumante) a través de pedido abierto".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840800000	Aceite concentrado (reactivo antiespumante)	1	Lote	\$83'082,767.20 M.N.	\$207'706,918.00 M.N.

Lugar de entrega	En los almacenes receptores de Ciudad del Carmen, Camp., (2790) y/o Dos Bocas, Tab., (2760), según se indique en la orden de surtimiento. Los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche. La licitación se realiza bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en el edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,289.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,289.00 incluye IVA.
Forma de pago	Con la convocante a través del banco: BBVA Bancomer, S.A.; convenio CIE número: 059180; referencia: anotar el número de licitación; concepto: anotar el nombre de la empresa depositante; importe a depositar: costo de las bases. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito (sellado en original por el banco) o recibo correspondiente para su registro, recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	14/01/2009 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 7/01/2009 11:000 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 20/01/2009 11:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 281001)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**No. DE LA LICITACION 18575044-027-08****CONVOCATORIA 028**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta para la contratación de adquisición de sistema de energía ininterrumpible (ups), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción III inciso a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Personas tanto de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Sistema de energía ininterrumpible (ups)	2	Pieza

Lugar de entrega	Centro de Distribución de Gas Marino, Ciudad Pemex, ubicado en la carretera Macuspana-Jonuta km 32½, Ciudad Pemex, Tabasco, los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	160 (ciento sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en el edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario: de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$1,717.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$1,717.00 incluye IVA.
Forma de pago	Con la convocante a través del banco: BBVA Bancomer, S.A.; convenio CIE número: 059180; referencia: anotar el número de licitación; concepto: anotar el nombre de la empresa depositante; importe a depositar: costo de las bases. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito (sellado en original por el banco) o recibo correspondiente para su registro, recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	30/12/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio	Fecha y hora: 18/12/2008 11:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 5/01/2009 11:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 280999)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Internacional bajo la cobertura de los capítulos de Compras del Sector Público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ingeniero José Luis Adame Ramírez, con cargo de Jefe del Departamento e Recursos Materiales, A.I.B. el día 25 de noviembre de 2008.

Licitación pública internacional 18575109-028-08

003/09-STBD-P "Reacondicionamiento de los sistemas de detección y supresión de fuego en las instalaciones de compresión del Activo Integral Burgos".

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,094.00 compraNET \$995.00	30/12/2008	22/12/2008 16:30 horas	22/12/2008 9:00 horas	5/01/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Reacondicionamiento de los sistemas de detección y supresión de fuego en las instalaciones de compresión del Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$26,000,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$10,400,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Boulevard Morelos y calle Tamaulipas, (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfono 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de Institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNet. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Planeación, Control, Evaluación e Ingeniería del Mantenimiento del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, los días de lunes a viernes (incluyendo días festivos).
- Plazo de entrega: 1,053 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema PIRIDEGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS, A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 280455)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. DE LA LICITACION 18575044-028-08
CONVOCATORIA 029

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados para la contratación de "Adquisición de boquillas bridadas de diferentes diámetros".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003 y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Boquilla para quemador Diám. 16" 2.25 kg/cm ²	1	Pieza
2	C780200000	Boquilla para quemador Diám. 24" 5 kg/cm ²	1	Pieza
3	C780200000	Boquilla para quemador Diám. 24" 1.4 kg/cm ²	1	Pieza
4	C780200000	Boquilla para quemador Diám. 30" 5 kg/cm ²	1	Pieza
5	C780200000	Boquilla	2	Pieza

Lugar de entrega	Nave de producción, área de logística, ubicada en el área industrial de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el km 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, en Cd. del Carmen, Campeche, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	90 (noventa) días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en el edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$1,717.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$1,717.00 incluye IVA.

Forma de pago	Con la convocante a través del banco: BBVA Bancomer, S.A.; convenio CIE número: 059180; referencia: anotar el número de licitación; concepto: anotar el nombre de la empresa depositante; importe a depositar: costo de las bases. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito (sellado en original por el banco) o recibo correspondiente para su registro, recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	16/01/2009 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio	Fecha y hora: 7/01/2009 11:00 horas	Fecha y hora: 22/01/2009 11:00 horas
	Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 280991)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 042

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "Trabajos integrados para la perforación y terminación de pozos en el proyecto aceite terciario del Golfo (paquete III)" (049/08-TOUSPC-P)

Número de licitación 18575051-044-08 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,200 M.N.	14/01/2009	18/12/2008	No hay visita	20/01/2009
Costo en compraNET:		10:00 horas		10:00 horas
\$3,800 M.N.		Sala No. 3		Sala No. 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Trabajos integrados para la perforación y terminación de pozos en el proyecto aceite terciario del Golfo (Paquete III)"	1/04/09	1187 D.N.	\$81'180,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 33384 y 33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31 fracción V de la L.O.P.S.R.M.)
- Ubicación de los trabajos: en el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 3%.
- Sí se podrán subcontratar de: los trabajos de construcción de caminos, plataformas y de obras complementarias de infraestructura.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en perforación y terminación de pozos petroleros.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37 A de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

POZA RICA DE HGO., VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 E.D. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P. D.N.
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
 RUBRICA.

(R.- 280898)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
No. DE LA LICITACION 18575021-034-08
CONVOCATORIA 034

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de: elaboración de los análisis detallados de riesgos de las instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Marina Noreste de la Subdirección de Distribución y Comercialización.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Elaboración de los análisis detallados de riesgos de las instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Marina Noreste de la Subdirección de Distribución y Comercialización	1	Servicio

Lugar de ejecución	El desarrollo de los servicios será en oficinas del proveedor ubicadas en Ciudad del Carmen, Campeche, y las actividades de campo serán en las instalaciones terrestres, costa afuera y administrativas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos.
Plazo de ejecución	181 días naturales.

Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381-1200, extensión 530-27, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$3,500.00 M.N. incluye IVA.
Costo compraNET	\$3,500.00 M.N. incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	15/01/2009 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 5/01/2009, 8:00 horas El punto de reunión será en el Helipuerto de Pemex, ubicado en la Carretera Carmen-Puerto Real, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 6/01/2009, 10:00 horas Ubicación: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo I, primer nivel, Ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 21/01/2009, 10:00 horas Ubicación: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo I, primer nivel, Ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 280862)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
CONVOCATORIA 044
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-060-08	\$1,415.00 Costo en compraNET: \$1,132.00	30/01/2009	7/01/2009 9:00 horas Sala "Comalcalco"	5/02/2009 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de transporte y cabezales de recolección de pozos del Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur (paquete 4)	11/05/2009	761 días naturales	\$24'000,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20535, fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de Administración de Contratos y Construcción de Obras Sector Muspac, ubicadas en Cactus III, carretera Reforma-Estación Juárez, Reforma, Chiapas. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en

vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

- Los trabajos se llevarán en los diferentes campos del Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur, de los estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz y Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 280998)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 045

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de: "Construcción

de edificios para talleres y resguardo de materiales de la Subgerencia de Administración de Bienes y Servicios, en la Terminal Marítima Dos Bocas", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-045-08 (O823802481)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,850.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,080.00 M.N.	2/01/2009	19/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	8/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	10/03/2009	240 días naturales	\$7'317,200.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ventanilla de Atención a Proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074, 51062, 51180 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, Concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita de obra será el día 18 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas y el lugar de reunión será en la sala de juntas de la Residencia de Obras, Urbanización y Edificaciones, de la Gerencia de Ingeniería de Construcción, ubicada en el edificio CECAL al Sureste de Recursos Humanos, Ranchería el Limón, sin número, código postal 86600, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los participantes que asistan a la visita deberán presentarse con su equipo de protección personal (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes, lentes y protectores auditivos).

- 6.- Las juntas de aclaraciones, se efectuarán el día 19 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Mulkinah de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Kikab, Cuarto Nivel, Calle 60 sin número entre calle Aviación y avenida Concordia, colonia Petrolera, código postal 24170, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
- 9.- Ubicación de la obra: se encuentra en terrenos propiedad de Pemex Exploración y Producción, al sur de centro de acopio y tratamiento de residuos no peligrosos y a un costado del área destinada para el archivo general, en la T.M.D.B., distante aproximadamente a 8 kilómetros de la Ciudad de Paraíso, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Se podrán subcontratar partes de la obra
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 10 de marzo de 2009 al 4 de noviembre de 2009, (240) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en 1 (un) año como mínimo: **a).**- Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; **b).**- Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y **c).**- Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será del 70%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRAS
 PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 S.R.M., G.A.F.- S.C.S.M.
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 280607)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
CONVOCATORIA 045
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-061-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$796.00	9/01/2009	19/12/2008 9:00 horas sala "Comalcalco"	15/01/2009 9:00 horas sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de oleogasoductos, líneas de descarga y cabezales de recolección de los pozos Proyecto Teotileco y/u otros del Activo Integral Muspac (paquete 7)	20/04/2009	650 días naturales	\$25'800,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20537; fax: (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Muspac, ubicada en ex planta de lodos Cactus 3, Reforma, Chiapas. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los diferentes pozos proyecto Teotleco y/u otros del Activo Integral Muspac, en los estados de Tabasco y Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 280869)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 051

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-073-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$796.00	8/01/2009	23/12/2008 9:00 horas Sala "Reforma"	14/01/2009 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificación a tubería de proceso en instalaciones de los campos Jujo y Tecminoacán del Activo Integral Bellota Jujo	5/04/2009	733 días naturales	\$38'000,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20537; fax: (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación del Activo Integral Bellota Jujo, ubicadas en Zona Industrial "El Castaño" carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 131, Cárdenas, Tabasco. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo dentro de las Baterías Jujo y Tecminoacán y /u otras del Activo Integral Bellota-Jujo en el Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 281015)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 049

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-069-08	\$1,105.00 Costo en compraNET: \$884.00	24/02/2009	20/01/2009 9:00 horas sala "Comalcalco"	2/03/2009 9:00 horas sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación del laboratorio y bodega de almacenamiento de muestras del Activo de Exploración Reforma-Comalcalco	25/05/2009	450 días naturales	\$16'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de enero de 2009, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de Construcción y Administración de Contratos, ubicadas en la Zona Industrial de PEP, prolongación de Juárez sin número, Ranchería Sur 1a. sección, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en el Activo Integral Bellota-Jujo, ubicado en la Zona Industrial de PEP, en el Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-070-08	\$1,105.00 Costo en compraNET: \$884.00	22/01/2009	9/01/2009 12:00 horas sala "Ciudad Pemex"	28/01/2009 9:00 horas sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura para el manejo y transporte de hidrocarburos de pozos de desarrollo del Activo Integral Macuspana y/u otros Activos de la Región Sur, (paquete 2)	20/04/2009	635 días naturales	\$8'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009, a las 9:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras, edificio de Pemex, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32 terminal "El bayo", código postal 86721, Macuspana, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en campos del Activo Integral Macuspana y/u otros Activos de la Región Sur.

Información general para las 2 (dos) licitaciones

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20537, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
INGENIERO MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 280874)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 050

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-071-08	\$1,991.00 Costo en compraNET: \$1,593.00	14/01/2009	30/12/2008 9:00 horas sala "Reforma"	20/01/2009 9:00 horas sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y puesta en operación de separadores trifásicos y bifásicos de hidrocarburos en batería Tecominoacán, Batería Paredón y/u otros del Activo Integral Bellota Jujo	13/04/2009	300 días naturales	\$10'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras del

Activo Integral Bellota Jujo, ubicadas en Prolongación de avenida Juárez sin número Ranchería Sur, 1ra. sección Zona Industrial, código postal 86650, Comalcalco, Tabasco.

- Los trabajos se llevarán a cabo en Batería Tecominoacán, Batería Paredón y/u otros del Activo Integral Bellota Jujo, Huimanguillo, Tabasco.
- Para efectos de esta licitación, se podrá subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-072-08	\$1,991.00 Costo en compraNET: \$1,593.00	13/01/2009	30/12/2008 9:00 horas sala "Ciudad Pemex"	19/01/2009 9:00 horas sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificación a tuberías de proceso en instalaciones de baterías y compresoras del Activo Integral Bellota-Jujo	27/04/2009	627 días naturales	\$30'400,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2009, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación Sector Cárdenas y Sector Comalcalco del Activo Integral Bellota Jujo, kilómetro 131 carretera Coatzacoalcas-Villahermosa, Zona Industrial "El Castaño", código postal 86490, Cárdenas, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de baterías y compresoras del Activo Integral Bellota Jujo, ubicadas en los municipios de Comalcalco, Cárdenas Huimanguillo y Paraíso en el Estado de Tabasco.
- Para efectos de la licitación, no se permite la subcontratación.

Información general para las 2 (dos) licitaciones

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20573; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

INGENIERO MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 280867)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 052

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES (TLC)

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en las licitaciones sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-074-08	\$682.00 Costo en compraNET: \$545.00	29/01/2009	7/01/2009 12:00 horas sala "Comalcalco"	4/02/2009 9:00 horas sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción, ampliación y reacondicionamiento de localizaciones para perforar pozos exploratorios y de desarrollo en el Activo Integral Macuspana y/u otros de la Región Sur (Paq. 4)	26/04/2009	694 días naturales	\$30'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción del Activo Integral Macuspana, ubicada en carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 33, Terminal El Ballo edificio vías de acceso, planta baja, código postal 86721, Macuspana, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos Jejen, Shishito, Tepetitán, Costero, Cafeto, Mangar y demás campos pertenecientes al Activo Integral Macuspana y/u otros de la Región Sur.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-075-08	\$682.00 Costo en compraNET: \$545.00	3/02/2009	8/01/2009 9:00 horas sala "Ciudad Pemex"	9/02/2009 9:00 horas sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción, ampliación y reacondicionamiento de localizaciones para la perforación de pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur (paquete 4)	4/05/2009	816 días naturales	\$45'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Bellota-Jujo ubicadas en Prolongación de Juárez sin número, Ranchería Sur, 1ra. sección, Zona Industrial, código postal 86650, Comalcalco, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos Jujo, Mayacaste, Cárdenas, Puerto Ceiba, Yagual, Tupilco, y demás campos pertenecientes al Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur.

Información general para las 2 (dos) licitaciones

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20533; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 280877)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
CONVOCATORIA 054
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en la licitación sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-078-08	\$2,054.00 Costo en compraNET: \$1,643.00	20/01/2009	6/01/2009 9:00 horas sala "Ciudad Pemex"	26/01/2009 9:00 horas sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido (pesos mexicanos)

0	Construcción de infraestructura para el transporte de hidrocarburos para manejar la producción de los complejos Antonio J. Bermúdez y Delta del Grijalva del Activo Integral Samaria Luna y/u otros de la Región Sur (paquete I-2008)	19/04/2009	730 días naturales	\$45'000,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20535; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento de Obras del Activo Samaria-Luna, ubicada en la explanta de inyección de agua Samaria II.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Samaria-Luna y/u otros de la Región Sur, ubicados en el Estado de Tabasco y/u otros de la Región Sur.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 280865)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)
CONVOCATORIA 056

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en la licitación sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-080-08	\$1,087.00 Costo en compraNET: \$870.00	4/02/2009	12/01/2009 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	10/02/2009 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido (pesos mexicanos)
0	Construcción, ampliación y reacondicionamiento y obras complementarias en localizaciones para perforación de pozos del Proyecto Antonio J. Bermúdez y/u otros de la Región Sur (Paq. 7)	4/05/2009	730 días naturales	\$45'000,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20533, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras, Activo Integral Samaria Luna, ubicadas en la Instalación Cactus 43, carretera Libramiento a Estación Juárez sin número, de la ciudad de Reforma, Chiapas.
- Los trabajos se llevarán a cabo en localizaciones para la perforación de pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Samaria Luna y/u otros de la Región Sur.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 280860)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISOS MODIFICATORIO 2

Convocatoria
085
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
18/11/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 279183

No. de licitación
18575107-085-08

Dice:

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	2 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas

Actos del procedimiento:

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 8/diciembre/2008, a las 11:00 horas

Debe decir:

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	12 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas

Actos del procedimiento:

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 18/diciembre/2008, a las 15:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. ROXANA EMIRET DELGADILLO MARANTO
RUBRICA.

(R.- 280988)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Nota número 1 de la convocatoria número 014, correspondiente a la licitación pública internacional TLC número 18575088-018-08, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2008, bajo el número de registro 278336, mediante la cual se hacen del conocimiento de los interesados las siguientes modificaciones a la convocatoria. Dichas modificaciones derivan de la junta de aclaraciones de la licitación citada:

Ubicación del documento
Límite de venta de bases

Dice:	Debe decir:
12 de diciembre de 2008	14 de enero de 2009

Ubicación del documento
Presentación y apertura de proposiciones

Dice:	Debe decir:
18 de diciembre de 2008	20 de enero de 2009

El lugar y la hora en que se celebrará el acto no se modifican.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 280871)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576003-041-08
NUMERO DE CONVOCATORIA 21

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576003-041-08 para la adquisición de gases industriales.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracciones I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN543041

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C840800010	Gases industriales y medicinales	2,592	M ³
2	C840800010	Gases industriales y medicinales	1,280	Kg
3	C840800010	Gases industriales y medicinales	540	M ³
4	C840800010	Gases industriales y medicinales	240	Kg

Lugar de entrega: Receptoría del Almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ubicada en carretera Monterrey- Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 018181552950, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 23 de diciembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará acabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de Licitaciones Electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará acabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro. 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Los licitantes o personas interesadas en asistir a cualquiera de los actos de esta licitación, deberán cumplir con las medidas de seguridad emitidas por Pemex Refinación, cuyo requisito indispensable es: utilizar calzado de seguridad industrial, overol 100% de algodón en color naranja con el logotipo o razón social de la compañía, casco contra impactos en color naranja y lentes de seguridad, sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA

RUBRICA

(R.- 280855)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION 18576057-019-08****SEGUNDA CONVOCATORIA 014/08**

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION 18576057-019-08, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: CONTRATACION DE UN BUQUE TANQUE EN FLETAMENTO POR TIEMPO DEL PORTE DE ENTRE 5,000 A 8,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SUCIOS EN EL LITORAL DEL GOLFO DE MEXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, POR UN PERIODO MINIMO DE 150 DIAS Y UN PERIODO MAXIMO DE 365 DIAS, CON VENTANA DE ENTREGA DEL 15 AL 21 DE ENERO DE 2009, EN EL PUERTO DE COATZACOALCOS, VER., O LERMA, CAMP. SOLICITUD DE PEDIDO 10228757.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 28 FRACCION I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

PUEDEN PARTICIPAR: PROVEEDORES MEXICANOS.

NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31, FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: R8 LN 332 025; NUMERO DE compraNET 18576057-019-08

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
10	C811005006	FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN BUQUE TANQUE DE ENTRE 5,000 A 8,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SUCIOS	365	150	DIAS

LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: PRINCIPALMENTE EN EL LITORAL DEL GOLFO DE MEXICO Y CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO 2. LA VENTANA DE ENTREGA DEL BUQUE SERA DEL DIA 15 AL 21 DE ENERO DE 2009, EN EL PUERTO DE COATZACOALCOS, VER., O LERMA, CAMP., EN DIAS NATURALES Y LAS 24 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: EL PROVEEDOR SE OBLIGARA A EJECUTAR LOS SERVICIOS POR UN PLAZO MAXIMO DE 365 DIAS DE FLETE Y UN PLAZO MINIMO DE 150 DIAS DE FLETE.

CONDICIONES DE PAGO: NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS PAGOS SE REALIZARAN POR PERIODOS MENSUALES AL SEPTIMO DIA HABIL DESPUES DE QUE SE PRESTE EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA SE HAYA RECIBIDO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 13.6 DE LAS BASES Y EN LA CLAUSULA DENOMINADA "CONDICIONES Y FORMA DE PAGO" DEL MODELO DE CONTRATO Y LOS SERVICIOS HAYAN SIDO RECIBIDOS Y ACEPTADOS POR LA GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA. EL PAGO PARA EL PRIMER Y EL ULTIMO MES, SERA CALCULADO PROPORCIONALMENTE Y DE ACUERDO AL NUMERO DE DIAS DEL MES.

BASES DE LICITACION.

CONSULTA Y VENTA: LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS.

COSTO EN CONVOCANTE Y EN compraNET: \$1,990.00 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), (INCLUYE IVA).

FORMA DE PAGO: EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE DEBERA HACERSE, YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

VISITA A LAS INSTALACIONES: "NO HABRA".

JUNTA DE ACLARACIONES: LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA SEA CON 30 (TREINTA) MINUTOS DE ANTICIPACION A LA HORA ESTABLECIDA.

ASPECTOS GENERALES.

IDIOMA: EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

MONEDA DE COTIZACION: LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERA: "FIJO Y NO ESTARA SUJETO A AJUSTES".

ENVIO DE PROPUESTA: SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LAASSP, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 280980)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO,
BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS
POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**No. DE CONVOCATORIA 039/08
CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-075-08 para la adquisición de rodamientos de diferentes características para el taller mecánico de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 y 2010, a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

Licitación 18576011-076-08 para la adquisición de espárragos de acero de aleación para los trabajos en las áreas de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 y 2010, a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI659009, número de la licitación (compraNET) 18576011-075-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
18	C390000296	Rodamiento	\$114,845.00	Pieza
90	C390000296	Rodamiento	83,380.08	Pieza
89	C390000296	Rodamiento	57,937.81	Pieza
88	C390000296	Rodamiento	46,751.70	Pieza
86	C390000296	Rodamiento	31,170.38	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte, y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 7 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI655007, número de la licitación (compraNET) 18576011-076-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
54	C390000150	Espárragos de acero de aleación	\$287,500.00	Pieza
87	C390000150	Espárragos de acero de aleación	178,965.00	Pieza
141	C390000150	Espárragos de acero de aleación	287,500.00	Pieza
174	C390000150	Espárragos de acero de aleación	178,965.00	Pieza
86	C390000150	Espárragos de acero de aleación	50,000.00	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 8 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 21 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24 extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576011-075-08: \$1,144.00 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576011-076-08: \$1,144.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-075-08: 14 de enero de 2009; 18576011-076-08: 15 de enero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 280888)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 015/08
CONVOCATORIA MULTIPLE

SE CONVOCA A PARTICIPAR A LOS INTERESADOS EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION 18576057-020-08 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN BUQUE TANQUE DE MINIMO 40,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIMPIOS, PRINCIPALMENTE EN EL LITORAL DEL PACIFICO MEXICANO, POR UN PERIODO MINIMO DE 045 DIAS Y UN PERIODO MAXIMO DE 112 DIAS, CON VENTANA DE ENTREGA DEL 30 DE ENERO AL 8 DE FEBRERO DE 2009 EN EL PUERTO DE SALINA CRUZ, OAX., EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. SOLICITUD DE PEDIDO 10228991.

LICITACION 18576057-021-08 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN BUQUE TANQUE DE MINIMO 37,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIMPIOS, PRINCIPALMENTE EN EL LITORAL DEL GOLFO DE MEXICO, POR UN PERIODO MINIMO DE 045 DIAS Y UN PERIODO MAXIMO DE 112 DIAS, CON VENTANA DE ENTREGA DEL 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2009 EN EL PUERTO DE COATZACOALCOS, VER. O TAMPICO, TAMPS., EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. SOLICITUD DE PEDIDO 10228994.

DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 28 FRACCION I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO;

PUEDEN PARTICIPAR: PROVEEDORES MEXICANOS.

NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31, FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: R8 LN 332 021 NUMERO DE compraNET 18576057-020-08

PARTIDA POSICION	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDA D MAXIMA	CANTID AD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA

10	C811005006	FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN BUQUE TANQUE DE MINIMO 40,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIMPIOS	112	045	DIA

LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: PRINCIPALMENTE EN EL LITORAL DEL PACIFICO MEXICANO Y CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO 2. LA VENTANA DE ENTREGA DEL BUQUE SERA DEL DIA 30 DE ENERO AL 8 DE FEBRERO DE 2009, EN EL PUERTO DE SALINA CRUZ, OAX., EN DIAS NATURALES Y LAS 24 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: EL PROVEEDOR SE OBLIGARA A EJECUTAR LOS SERVICIOS POR UN PLAZO MAXIMO DE 112 DIAS DE FLETE Y UN PLAZO MINIMO DE 045 DIAS DE FLETE.

CONDICIONES DE PAGO: NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS PAGOS SE REALIZARAN POR PERIODOS MENSUALES AL SEPTIMO DIA HABIL DESPUES DE QUE SE PRESTE EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA SE HAYA RECIBIDO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 13.6 Y 13.7 DE LAS BASES Y EN LA CLAUSULA DENOMINADA "CONDICIONES Y FORMA DE PAGO" DEL MODELO DE CONTRATO Y LOS SERVICIOS HAYAN SIDO RECIBIDOS Y ACEPTADOS POR LA GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA. EL PAGO PARA EL PRIMER Y EL ULTIMO MES, SERA CALCULADO PROPORCIONALMENTE Y DE ACUERDO AL NUMERO DE DIAS DEL MES.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

VISITA A LAS INSTALACIONES: "NO HABRA".

JUNTA DE ACLARACIONES: LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: R8 LN 332 019 NUMERO DE compraNET 18576057-021-08

PARTIDA POSICION	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
10	C811005006	FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN BUQUE TANQUE DE MINIMO 37,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIMPIOS	112	045	DIA

LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: PRINCIPALMENTE EN EL LITORAL DEL GOLFO DE MEXICO Y CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO 2. LA VENTANA DE ENTREGA DEL BUQUE SERA DEL DIA 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2009, EN EL PUERTO DE COATZACOALCOS, VER. O TAMPICO, TAMPS., EN DIAS NATURALES Y LAS 24 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: EL PROVEEDOR SE OBLIGARA A EJECUTAR LOS SERVICIOS POR UN PLAZO MAXIMO DE 112 DIAS DE FLETE Y UN PLAZO MINIMO DE 045 DIAS DE FLETE.

CONDICIONES DE PAGO: NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS PAGOS SE REALIZARAN POR PERIODOS MENSUALES AL SEPTIMO DIA HABIL DESPUES DE QUE SE PRESTE EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA SE HAYA RECIBIDO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 13.6 Y 13.7 DE LAS BASES Y EN LA CLAUSULA DENOMINADA "CONDICIONES Y FORMA DE PAGO" DEL MODELO DE CONTRATO Y LOS SERVICIOS HAYAN SIDO RECIBIDOS Y ACEPTADOS POR LA GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA. EL PAGO PARA EL PRIMER Y EL ULTIMO MES, SERA CALCULADO PROPORCIONALMENTE Y DE ACUERDO AL NUMERO DE DIAS DEL MES.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

VISITA A LAS INSTALACIONES: "NO HABRA".

JUNTA DE ACLARACIONES: LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

BASES DE LICITACION.

CONSULTA Y VENTA: LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS.

COSTO EN CONVOCANTE Y EN compraNET:

CADA UNA DE LAS LICITACIONES TENDRAN UN COSTO DE \$1,493.00.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) (INCLUYE IVA).

FORMA DE PAGO: EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS:

LICITACION 18576057-020-08 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

LICITACION 18576057-021-08 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

IDIOMA: EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
MONEDA DE COTIZACION: LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERA: "FIJO Y NO ESTARA SUJETO A AJUSTES".
ENVIO DE PROPUESTA: SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.
CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA, EN CADA LICITACION, PARA EL INICIO DEL ACTO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON 30 (TREINTA) MINUTOS DE ANTICIPACION A LA HORA ESTABLECIDA.
EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LAASSP, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 280984)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 038/08
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-072-08 para la adquisición de filtros automotrices del parque vehicular de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 y 2010, a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

Licitación 18576011-073-08 para la adquisición de refacciones para camionetas pick up marca Chevrolet del parque vehicular de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 y 2010, a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

Licitación 18576011-074-08 para la adquisición de láminas y placas de acero al carbón e inoxidable para los diferentes trabajos de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 y 2010, a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI656008 No. de la licitación (compraNET) 18576011-072-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
35	C090000244	Filtro anular para aceite	\$159,977.03	Pieza
49	C090000244	Elemento filtrante para aceite	98,365.00	Pieza
50	C090000244	Elemento filtrante para aceite	54,500.00	Pieza
44	C090000244	Filtro de aceite	50,470.00	Pieza
41	C090000244	Filtro coalescente	48,780.80	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 19 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 30 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI659008 No. de la licitación (compraNET) 18576011-073-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
17	I330000058	Módulo ECM No. de parte 16196403	\$112,733.50	Pieza
41	C090000126	Radiador	55,125.60	Pieza
26	I421600004	Motor de arranque	45,938.00	Pieza
12	I330000004	Alternador	44,269.40	Pieza
47	C090000032	Bomba o cilindro maestro de frenos	37,080.00	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 26 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 6 de enero de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI660005 No. de la licitación (compraNET) 18576011-074-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
2	C720200072	Lámina de acero al carbón	\$291,480.00	Pieza
8	C720200072	Lámina de acero al carbón	291,480.00	Pieza
4	C720200072	Lámina de acero al carbón	285,688.50	Pieza

11	C7202000 74	Lámina de acero inoxidable	285,688.50	Pieza
3	C7202000 72	Lámina de acero al carbón	267,800.00	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 22 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 5 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24 extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576011-072-08: \$954.00 (incluye IVA).

(número licitación compraNET) 18576011-073-08: \$954.00

(incluye IVA).

(número licitación compraNET) 18576011-074-08: \$954.00

(incluye IVA).

Forma de pago: En la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-072-08: 24 de diciembre de 2008, 18576011-073-08: 23 de diciembre de 2008 y 18576011-074-08: 30 de diciembre de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 280857)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
No. DE CONVOCATORIA 075/08
CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-154-08 para adquirir interruptores de vibración y temperatura.

Licitación pública internacional: 18576007-155-08 para adquirir filtros reguladores de presión.

Licitación pública internacional: 18576007-156-08 para adquirir bombas centrífugas.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI693-313; número de la licitación (compraNET): 18576007-154-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C4200000 01	Interruptores de vibración	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de

8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI-693-320; número de la licitación (compraNET): 18576007-155-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C420000001	Filtros reguladores de presión	150	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI-682-351; número de la licitación (compraNET): 18576007-156-08

Partida Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida
0001	C0010000 08	Bombas centrífugas	4	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061 o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-154-08 \$954.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-155-08 \$954.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-156-08 \$954.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576007-154-08 será el día 30 de enero de 2009.

Número de licitación 18576007-155-08 será el día 30 de enero de 2009.

Número de licitación 18576007-156-08 será el día 30 de enero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 280975)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 040/08
CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-077-08 para la Adquisición de barras redondas de acero al carbón, soleras, perfil angular y viguetas, para los trabajos en las áreas de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 y 2010, a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

Licitación 18576011-078-08 para la Adquisición de perfiles de aluminio, acero galvanizado y herrajes para el taller de carpintería, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 y 2010, a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LI664006 número de la licitación (compraNET) 18576011-077-08

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
4	C72020009 0	Perfil tipo angular	\$132,500. 00	Kilo

16	C72020009 0	Perfil tipo angular	132,500.0 0	Kilo
5	C72020009 0	Perfil tipo angular	130,750.0 0	Kilo
17	C72020009 0	Perfil tipo angular	130,750.0 0	Kilo
12	C72020003 2	Barra redonda acero al carbón	105,668.7 5	Kilo

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI655008 número de la licitación (compraNET) 18576011-078-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
78	I12020007 0	Zoclo puerta para corrediza	\$35,489.3 5	Pieza
85	C7206000 16	Canal bolsa para cancelería	35,396.40	Pieza
73	C7206000 16	Cabezal y jamba	33,889.60	Pieza
84	C7206000 16	Esquinero para cancelería	33,138.00	Pieza
80	C7206000 16	Escalonado para cancelería	32,975.80	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral.

Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 30 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Módulo de Atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación compraNET) 18576011-077-08: \$1,144.00 (incluye IVA).

(número de licitación compraNET) 18576011-078-08: \$1,144.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-077-08: 23 de diciembre de 2008 y 18576011-078-08: 24 de diciembre de 2008

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”.

MINATITLAN, VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 280879)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA: 045
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-084-08 para el mantenimiento correctivo a motores eléctricos de media tensión de la Refinería Francisco I. Madero.
 Licitación 18576014-085-08 para el Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a analizadores marca Eltra del laboratorio químico de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-086-08 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas barrenadoras tapping-machine del área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN577011, número de la licitación (compraNET) 18576014-084-08

Partida posicio n	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8106000 00	Mantenimiento correctivo a motores eléctricos de media tensión de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00
2	C8106000 00	Mantenimiento correctivo a motores eléctricos de media tensión de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas

Plazo de ejecución de los servicios: 5 (cinco) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 16 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 16 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: Si habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN576024, número de la licitación (compraNET) 18576014-085-08

Partida posicio n	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8106000 00	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a analizadores marca Eltra del laboratorio químico de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00
2	C8106000 00	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a analizadores marca Eltra del laboratorio químico de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530 de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 2 (dos) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 17 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 17 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: Si habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN572011, número de la licitación (compraNET) 18576014-086-08

Partida posicio n	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C8106000 00	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas barrenadoras tapping-machine del área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas	1	Servicio	\$500,000.00	\$1'250,000.00
2	C8106000 00	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas barrenadoras tapping-machine del área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas	1	Servicio	\$500,000.00	\$1'250,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530 de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas

Plazo de ejecución de los servicios: 15 (quince) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 16 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 16 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: Si habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(número licitación 18576014-084-08) \$995.00 (incluye IVA).

(número licitación 18576014-085-08) \$995.00 (incluye IVA).

(número licitación 18576014-086-08) \$995.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 16 de diciembre de 2008 para la licitación (18576014-084-08), 17 de diciembre de 2008 para la licitación (18576014-085-08) y 16 de diciembre de 2008 para la licitación (18576014-086-08).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPAS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 280932)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 076/08

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: 18576007-157-08 para adquirir aceite para transformador eléctrico.

Licitación pública nacional: 18576007-158-08 para adquirir empaquetadura.

Licitación pública nacional: 18576007-159-08 para adquirir acumuladores automotrices.

Licitación pública nacional: 18576007-160-08 para adquirir pasta de diamante.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN-682-355; número de la licitación (compraNET): 18576007-157-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I011000114	Aceite para transformador eléctrico	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería

"Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil), y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN-682-356; número de la licitación (compraNET): 18576007-158-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I011000114	Empaquetadura	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería

"Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil), y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN-693-321; número de la licitación (compraNET): 18576007-159-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I011000114	Acumulador automotriz	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería

"Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil), y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN-682-357; número de la licitación (compraNET): 18576007-160-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I011000114	Pasta de diamante	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería

"Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil), y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias.

Bases de licitación.

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-

7149061 o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-157-08 \$859.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-158-08 \$859.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-159-08 \$859.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-160-08 \$859.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576007-157-08 será el día 23 de diciembre de 2008.

Número de licitación 18576007-158-08 será el día 23 de diciembre de 2008.

Número de licitación 18576007-159-08 será el día 23 de diciembre de 2008.

Número de licitación 18576007-160-08 será el día 23 de diciembre de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 280972)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

AVISO DE FALLO

AVENIDA INSURGENTES VERACRUZANOS ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.

LICITACION NUMERO **R8TI085008** compraNET **18576155-009-08** "BRAZOS DE CARGA MARINOS PARA EL MUELLE NUMERO 7 PARA MANEJO DE CRUDO

EXPORTACION EN LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS” DE LA GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA DE PEMEX REFINACION SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10219685.

PROVEEDOR: NO SE ADJUDICO A PROVEEDOR ALGUNO.

“LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRAN CANCELAR UNA LICITACION, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRAN CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCION DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR O ARRENDAR LOS BIENES O CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD. LA DETERMINACION DE DAR POR CANCELADA LA LICITACION, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISION, LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES”.

VERACRUZ, VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
ROGER A. VELAZQUEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 280859)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27/11/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 1276170

No. de licitación
09085009-006-08

Ubicación del documento
Costo de bases en el Diario Oficial de la Federación

Dice:	Debe decir:
En convocante \$2.00 Costo en compraNET \$1.00	En convocante \$1,642.00 Costo en compraNET \$1,493.00

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR
CAP. P.A. JORGE PEREZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 280826)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO LORETO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085025-002-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	19/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios			1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono 01 613 13 50499, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., ubicada en carretera transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., carretera transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la Administración del Aeropuerto de Loreto, B.C.S., carretera transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: los 365 días del año.
- El pago se realizará: según facturas presentadas por quincena vencida.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LORETO, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

ADMINISTRADOR

ANTONIO DARIO LUNA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 280825)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
DELEGACION REGIONAL ZONA V PUEBLA
SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 05**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los trabajos y servicios de la obra pública: "Ampliación de un P.S.F.F.C.C. ubicado en el kilómetro 21+778; ampliación a 3er. y 4o. carril de dos P.S.V. ubicados en el kilómetro 108+097 y 108+184; ampliación a tercer carril del kilómetro 119+300 al 125+250 cuerpo "B"; tratamiento superficial a base de fresado y reposición de carpeta asfáltica del kilómetro 74+000 al 90+000 cuerpo "B", todas de la autopista: México-Puebla; suministro y colocación de señalamiento vertical y horizontal del kilómetro 217+500 al 262+000, en ambos cuerpos de la autopista: Acatzingo-Ciudad Mendoza", con cargo al Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclara- cion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017- 021-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	30/12/2008	22/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	5/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Ampliación de un P.S.F.F.C.C. ubicado en el km 21+778 de la autopista: México-Puebla"	2/02/2009	210	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclara- cion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017- 022-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	30/12/2008	23/12/2008 12:00 horas	23/12/2008 10:00 horas	5/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Ampliación a 3er. y 4o. carril de dos P.S.V. ubicados en el km 108+097 y 108+184 de la autopista: México-Puebla"	2/02/2009	210	\$16'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclara- cion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

09120017-023-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	30/12/2008	24/12/2008 12:00 horas	24/12/2008 10:00 horas	5/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Ampliación a tercer carril del km 119+300 al 125+250 cuerpo "B" de la autopista: México-Puebla”	2/02/2009	210	\$23'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-024-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	31/12/2008	26/12/2008 12:00 horas	26/12/2008 10:00 horas	6/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Tratamiento superficial a base de fresado y reposición de carpeta asfáltica del km 74+000 al 90+000 cuerpo "B" de la autopista: México-Puebla”	2/02/2009	90	\$27'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-025-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	31/12/2008	29/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	6/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Suministro y colocación de señalamiento vertical y horizontal del km 217+500 al 262+000, en ambos cuerpos de la autopista: Acatzingo-Cd. Mendoza”	2/02/2009	240	\$13'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-026-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	31/12/2008	22/12/2008 14:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	6/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Supervisión y control de calidad de la obra: ampliación de un P.S.F.F.C.C. ubicado en el km 21+778 de la autopista: México-Puebla”	2/02/2009	225	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-027-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	31/12/2008	23/12/2008 14:00 horas	23/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Supervisión y control de calidad de la obra: ampliación a 3er. y 4to. carril de dos P.S.V. ubicados en el km 108+097 y 108+184 de la autopista: México-Puebla”	2/02/2009	225	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-028-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	31/12/2008	24/12/2008 14:00 horas	24/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Supervisión y control de calidad de la obra: ampliación a tercer carril del km 119+300 al 125+250 cuerpo "B" de la autopista: México-Puebla”	2/02/2009	225	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-029-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	31/12/2008	26/12/2008 14:00 horas	26/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Supervisión y control de calidad de la obra: tratamiento superficial a base de fresado y reposición de carpeta asfáltica del km 74+000 al 90+000 cuerpo "B" de la autopista: México-Puebla”	2/02/2009	105	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-030-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	31/12/2008	29/12/2008 14:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Supervisión y control de calidad de la obra: suministro y colocación de señalamiento vertical y horizontal del km 217+500 al 262+000, en ambos cuerpos de la autopista: Acatzingo-Cd. Mendoza”	2/02/2009	255	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso. colonia Nuevo Amanecer código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado, en compraNET, efectivo, cheque certificado o de caja o en Banco HSBC número de cuenta 4006786644 de Cuernavaca, Mor. sucursal número 0965, Tlaltenango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Delegación Regional V Zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.
- En las licitaciones número 09120017-021-08, 09120017-022-08, 09120017-023-08, 09120017-024-08 y 09120017-025-08 el anticipo será de 30%.

- En las licitaciones número 09120017-026-08, 09120017-027-08 09120017-028-08, 09120017-029-08 y 09120017-030-08 el anticipo será de 10%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal inmediata anterior y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de las obras: será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

PUEBLA, PUE., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOSE LUIS ROCHEFORT LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 280878)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE TRAMO EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS
SUBGERENCIA TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA No. 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: mantenimiento menor del kilómetro 0+000 al 197+500, mantenimiento menor en 199 estructuras y supervisión de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 199 estructuras, sustitución del sistema de piso del Puente

Chucuapa ubicado en el kilómetro 42+600 y supervisión y control de calidad de la obra: sustitución del sistema de piso del Puente Chucuapa ubicado en el kilómetro 42+600 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla del Fideicomiso 1936 del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-008-08	\$3,700.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	31/12/2008	19/12/2008 12:00 horas	19/12/2008 8:00 horas	6/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor del km 0+000 al 197+500 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	1/02/2009	366	\$11'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-009-08	\$3,700.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	1/01/2009	19/12/2008 14:30 horas	19/12/2008 8:00 horas	7/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor en 199 estructuras del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	1/02/2009	181	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-010-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	31/12/2008	19/12/2008 13:30 horas	19/12/2008 8:00 horas	6/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 199 estructuras del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla			1/02/2009	381	\$1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de	

		bases			proposiciones
09120021-011-08	\$3,700.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	10/01/2009	9/01/2009 12:00 horas	9/01/2009 8:00 horas	16/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución del sistema de piso del Puente Chucuapa ubicado en el km 42+600 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	13/02/2009	100	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-012-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	10/01/2009	9/01/2009 13:30 horas	9/01/2009 8:00 horas	16/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: sustitución del sistema de piso del Puente Chucuapa ubicado en el km 42+600 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	13/02/2009	115	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, para las licitaciones número 09120021-008-08 y 09120021-010-08 los días del 11 al 31 de diciembre de 2008, para la licitación 09120021-009-08 los días del 11 de diciembre de 2008 al 1 de enero de 2009 y para las licitaciones 09120021-011-08 y 09120021-012-08 los días del 11 de diciembre al 10 de enero de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (961) 61-1-08-45 y 61-1-05-54.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos.
- Para las licitaciones 09120021-008-08, 09120021-009-08 y 09120021-011-08 se le otorgará un anticipo de 30%, y para las licitaciones 09120021-010-08 y 09120021-012-08 se otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones para las licitaciones número 09120021-008-08, 09120021-009-08 y 09120021-011-08 será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo, y el criterio de evaluación de las licitaciones números 09120021-010-08 y 09120021-012-08 será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE TRAMO CHIAPAS
ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 280881)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO
SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del mantenimiento menor de las autopistas Ciudad Mendoza-Córdoba, Córdoba-Veracruz, La Tinaja-Isla, Gutiérrez Zamora-Tihuatlán y Libramiento Poniente Tampico y sus respectivas supervisiones, y la modernización del entronque La Luz en la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba y su supervisión con cargo a la Red FONADIN, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

Licitaciones públicas nacionales							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
09120019-035-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/12/2008	19/12/2008 8:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista Cd. Mendoza-Córdoba, del km 262+000 al 301+300				2/02/2009	364	\$5'000,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
09120019-036-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 9:30 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista Córdoba-Veracruz, del km 0+000 al 98+000					2/02/2009	364	\$7'000,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
09120019-037-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/12/2008	19/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 11:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Mantenimiento menor de la autopista La Tinaja-Isla, del km 0+000 al 118+000				2/02/2009	364	\$7'000,000.00	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
09120019-038-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/12/2008	19/12/2008 14:00 horas	18/10/2008 10:00 horas	29/12/2008 12:30 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Mantenimiento menor de la autopista Gutiérrez Zamora-Tihuatlán, del km 181+361 al 215+558				2/02/2009	364	\$3'000,000.00	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
09120019-039-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/12/2008	19/12/2008 16:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 14:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Mantenimiento menor del libramiento Poniente Tampico, del km 0+000 al 14+200				2/02/2009	364	\$2'000,000.00	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		

09120019-040-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/12/2008	23/12/2008 8:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	30/12/2008 8:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 90 estructuras de la autopista Cd. Mendoza-Córdoba					2/02/2009	379	\$1'500,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
09120019-041-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/12/2008	23/12/2008 9:300 horas	18/12/2008 10:00 horas	30/12/2008 9:30 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 66 estructuras de la autopista Córdoba-Veracruz					2/02/2009	379	\$1'500,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
09120019-042-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/12/2008	23/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	30/12/2008 11:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 92 estructuras de la autopista La Tinaja-Isla					2/02/2009	379	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

09120019-043-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/12/2008	23/12/2008 12:30 horas	18/12/2008 10:00 horas	30/12/2008 12:30 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 19 estructuras de la autopista Gutiérrez Zamora-Tihuatlán			2/02/2009	379	\$1'500,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
09120019-044-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/12/2008	23/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	30/12/2008 14:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 10 estructuras del libramiento Poniente Tampico					2/02/2009	379	\$1'500,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
09120019-045-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/12/2008	23/12/2008 17:00 horas	22/10/2008 10:00 horas	29/12/2008 17:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del entronque La Luz, ubicado en el km 291+750 de la autopista Cd. Mendoza-Córdoba					2/02/2009	287	\$75'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

09120019-046-08		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/12/2008	23/12/2008 19:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	30/12/2008 17:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: modernización del entronque La Luz, ubicado en el km 291+750 de la autopista Cd. Mendoza-Córdoba					2/02/2009	302	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas Subdelegación Técnica.
- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco Bitel, con número de cuenta 4006786644, Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas anteriormente, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, y como se indica en las bases de licitación.
- Ubicación de las obras: autopistas: Ciudad Mendoza-Córdoba, Córdoba-Veracruz, La Tinaja-Ciudad Isla, Gutiérrez Zamora-Tihuatlán, libramiento Poniente de Tampico.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicios.
- Anticipos: se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% de la asignación presupuestal aprobada a contrato de obra y de 10% de la asignación aprobada a contrato de supervisión, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

BOCA DEL RIO, VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO TECNICO
ING. ANTONIO RIOS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 280875)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO
SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del mantenimiento menor de los puentes de cuota Tampico, Pánuco, Nautla, Tecolutla, Alvarado y Tlacotalpan con cargo a la Red CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
09120019-047-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	30/12/2008	24/13/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	5/01/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. en los puentes Tampico, Pánuco, Nautla, Tecolutla y Tlacotalpan y conservación normal, incluye deshierbe del derecho de vía, pintura de puentes e inmuebles, limpieza de cunetas, alcantarillas, juntas de dilatación de apoyos, trabajos diversos de bacheo y albañilería en el Puente Alvarado			16/02/2009	150	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas Subdelegación Técnica.
- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco Bitel, con número de cuenta 4006786644, Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas anteriormente, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, y como se indica en las bases de licitación.

- Ubicación de las obras Puente Tampico ubicado en la carretera Federal Matehuala-Tampico, Puentes: Pánuco, Nautla, Tecolutla, Tlacotalpan y Alvarado, en la carretera costera del Golfo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicios.
- Anticipos: se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% de la asignación presupuestal aprobada a contrato de obra, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato: será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BOCA DEL RIO, VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. ANTONIO RIOS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 280870)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE
SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras y servicios de mantenimiento mayor y menor de autopistas, de la Red del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
0912001 3-019-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	9-Ene.-09	9-Ene.-09 9:00 horas*	8-Ene.-09 9:00 horas*	15-Ene.-09 10:00 horas*

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Tratamiento superficial del km 80+000 al 103+000 ambos cuerpos de la autopista La Rumorosa-Tecate	16-Feb.- 09	300 días naturales	\$8'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
0912001 3-020-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	9-Ene.-09	9-Ene.-09 14:00 horas*	8-Ene.-09 9:15 horas*	15-Ene.-09 12:00 horas*

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión y control de calidad de la obra tratamiento superficial del km 80+000 al 103+000 ambos cuerpos de la autopista La Rumorosa-Tecate	16-Feb.- 09	315 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
0912001 3-021-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	2-Ene.-09	17-Dic.-08 16:00 horas*	17-Dic.- 08 9:00 horas*	8-Ene.-09 12:00 horas*

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento menor de la autopista La Rumorosa-Tecate del km 61+800 al 117+300	2-Feb.-09	364 días naturales	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120013-022-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	3-Ene.-09	18-Dic.-08 14:00 horas*	18-Dic.-08 9:00 horas*	9-Ene.-09 12:00 horas*
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de las obras: mantenimiento menor del km 61+800 al 117+300 y trabajos de mantenimiento menor de 38 estructuras de la autopista La Rumorosa-Tecate		2-Feb.-09	379 días naturales	\$300,000.00

* Hora local de Tijuana, B.C.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número, colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 664 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, en Banco HSBC, antes Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas; reunión en la oficina de la Superintendencia de Conservación de la autopista La Rumorosa-Tecate, ubicada en el kilómetro 92+105 de la autopista La Rumorosa-Tecate, Poblado "El Hongo", Tecate, B.C., para de ahí partir al lugar de los trabajos.
- Ubicación de las obras y servicios: para las licitaciones 09120013-019-08 y 09120013-020-08, del kilómetro 80+000 al 103+000 de la autopista La Rumorosa-Tecate y para las licitaciones 09120013-021-08 y 09120013-022-08, del kilómetro 61+800 al 117+300, kilómetro 120+200 de la autopista La Rumorosa-Tecate.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras o servicios.
- Capufe otorgará anticipos para inicio de los trabajos de 30% para las obras y 10% para los servicios.

- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares anexando como comprobación cuando menos copia de tres actas de entrega-recepción de trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- El contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será de 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones se realizará de acuerdo a lo que se establece en las bases de licitación relativo a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TIJUANA, B.C., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE
SUBDELEGADO TECNICO
ING. JORGE ANTONIO ANCHONDO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 280873)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional					
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
09120007- 025-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		23/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Delegación VI, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en: conforme al punto 5.2 de las bases de esta licitación, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1-A de las bases, los días conforme al anexo 1-A de las bases, en el horario de entrega de
conforme al anexo 1-A de las bases.
- Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: el monto de los contratos se cubrirá por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros que tiene para liquidación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 280884)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de publicación, presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité local de Adquisiciones, el día 19 de noviembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-023-08	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$800.00	19/diciembre /2008	18/diciembre/2008 9:00 horas	23/diciembre/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Material de limpieza para las plazas de cobro 155 Arenal, 156 Plan de Barracas y 157 Santa María del Oro	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-024-08	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$800.00	19/diciembre /2008	18/diciembre/2008 11:00 horas	23/diciembre/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Materiales y útiles de oficina	Lote
2	0000000000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lote
3	0000000000	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-025-08	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$800.00	19/diciembre /2008	18/diciembre/2008 13:00 horas	23/diciembre/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a autos adscritos a la Delegación regional IX y P.C. 155 Arenal	Servicio

2	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria adscrita a la plaza de cobro 155 Arenal	Servicio	
3	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a autos adscritos a la plaza de cobro 156 Plan de Barrancas	Servicio	
4	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria adscrita a la plaza de cobro 156 Plan de Barrancas	Servicio	
5	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a autos adscritos a la plaza de cobro 157 Santa María del Oro	Servicio	
6	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria adscritos a la plaza de cobro 157 Santa María del Oro	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-026-08	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$800.00	19/diciembre /2008	18/diciembre/20 08 15:00 horas	23/diciembre/200 8 13 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Vales de combustible para las plazas de cobro 155 Arenal, 156 Plan de Barrancas y 157 Santa María del Oro	Lote
2	0000000000	Servicio de mensajería para las plazas de cobro 155 Arenal, 156 Plan de Barrancas y 157 Santa María del Oro	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso, colonia San Miguel de Mezquitán, Ciudad Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7055 en el área de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas, los días 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2008, conforme lo marca la fecha límite para adquirir las bases en cada una de las licitaciones.

La forma de pago en convocante es: en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en domicilio de este organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC México, S.A. "El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español." "La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano." "Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos." "Todas aquellas personas interesadas podrán participar en calidad de observadores."

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
 RUBRICA.

(R.- 280880)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA 005/006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones electrónicas para la contratación de los servicios de limpieza, y vigilancia, para las oficinas administrativas y unidades de venta de la Gerencia Regional Noroeste SITyF-ISSSTE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
0063900 7 005 08	Convocante: \$750.00 compraNET: \$750.00	19/diciembre/2008 de 9:00 a 14:00 horas	19/diciembre / 2008 10:30 horas	Del 12/12/08 al 25/12/08 de 9:00 a 18:00 horas	26/diciembre/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81060000	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Sinaloa	29	Elemento
2	C81060000	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Sonora	29	Elemento
3	C81060000	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Baja California	25	Elemento
4	C81060000	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Baja California Sur	25	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
0063900 7 006 08	Convocante: \$750.00 compraNET: \$750.00	19/diciembre/2008 de 9:00 a 14:00 horas	19/diciembre / 2008 13:00 horas	Del 12/12/08 al 25/12/08 9:00 a 18:00 horas	26/diciembre/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Servicio de vigilancia en las unidades de venta del Estado de Sinaloa	26	Elemento
2	C81080000	Servicio de vigilancia en las unidades de venta del Estado de Sonora	30	Elemento
3	C81080000	Servicio de vigilancia en las unidades de venta del Estado de Baja California	22	Elemento
4	C81080000	Servicio de vigilancia en las unidades de venta del Estado de Baja California Sur	24	Elemento

Licitaciones electrónicas números: 00639007-005-08 y 00639007-006-08.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667 717 47 71, a partir de la publicación al 6o. día natural previo al acto de presentación, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A. al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, o en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.
- Visita a las instalaciones los licitantes deberán visitar los lugares donde se prestará el servicio del día 12 al 25 de diciembre de 2008.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora indicados en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día y hora indicados, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: mexicano.
- Los precios serán firmes hasta la prestación total de los servicios adjudicados.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará por partidas.
- Lugar de entrega: oficinas administrativas y unidades de venta pertenecientes a la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicadas en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur, en los días y horarios establecidos de conformidad con los anexos 1 y 2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago: el proveedor deberá, presentar a más tardar el día 5 del mes siguiente al que se prestó el servicio o la entrega de los bienes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE REGIONAL NOROESTE
LIC. MARIO I. FRIAS VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 280835)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL NORTE
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios básicos de limpieza y vigilancia, para las oficinas administrativas y unidades de venta, adscritas a la Gerencia Regional Norte, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639005-005-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$896.00	19/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	11/12/08 10:00 horas	26/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	24	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	29	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	18	Elemento

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la documentación solicitada para tal efecto, debiendo ser entregada a más tardar a los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del mes facturado. En caso de no entregar la documentación referida, se correrá el mismo número de días el trámite de pago.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639005-006-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$896.00	19/12/2008	19/12/2008 16:00 horas	11/12/08 10:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia			30	Elemento
2	C810800000	Servicio de vigilancia			34	Elemento
3	C810800000	Servicio de vigilancia			21	Elemento

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la documentación solicitada para tal efecto, debiendo ser entregada a más tardar a los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del mes facturado. En caso de no entregar la documentación referida, se correrá el mismo número de días el trámite de pago.

Condiciones generales para ambas licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos 01 (618) 810-12-99 y 810-13-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, deberá ser pagado mediante depósito bancario en: BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: oficinas administrativas y unidades de venta de los estados de Durango, Chihuahua y Zacatecas, adscritas a la Gerencia Regional Norte, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, los días: en unidades de lunes a domingo, y en oficinas administrativas de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas, y en el caso del servicio de vigilancia será las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE OFICINA DE GERENCIA REGIONAL ZONA NORTE
C. HOMERO MORENO CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 280927)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 006/2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bolsas de polietileno para unidades de venta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00639001-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	19/12/2008	19/12/2008 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	26/12/2008 11:00 Hrs.	26/12/2008 11:01 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000206	Bolsas de polietileno para unidades de venta	Mínimo 89,207 Máximo 223,567	Millar

- Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14030, teléfono 5447-6200, extensión 99732, los días del 11 al 19 de diciembre de 2008 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es: mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados en los lugares y horarios señalados en los anexos de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, conforme a las frecuencias establecidas en los anexos de las bases de licitación.
- El pago se realizará: en peso mexicano en doce exhibiciones mensuales una vez entregados los bienes a entera satisfacción del Instituto.
- La junta de aclaraciones se realizará en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SITYF, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SITYF, Callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en

calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

FRANCISCO J. BERZUNZA DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 280924)

COLEGIO DE POSGRADUADOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento de muebles de laboratorio y fortalecimiento de la oferta educativa del Colegio de Postgraduados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-037-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	15/12/2008	15/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/12/2008 11:00 horas	20/12/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio
2	C810000000	Servicios	1	Servicio
3	C810000000	Servicios	1	Servicio
4	C810000000	Servicios	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Gloria Isabel Sánchez Torres, con cargo de Secretaria Administrativa el día 5 de diciembre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco, kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México, teléfono 9520200, extensión 1052, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, mismos que deberán pagarse en la Tesorería del Colegio de Postgraduados, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas en el edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, ubicado en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en el edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2008 a las 11:01 horas, en el edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5, sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes Campus del Colegio de Postgraduados, los días del 22 al 31 de diciembre en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: lunes a domingo.
- El pago se realizará: Contra entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-038-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	15/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/12/2008 13:00 horas	20/12/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Gloria Isabel Sánchez Torres, con cargo de Secretaria Administrativa el día 5 de diciembre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México, teléfono: 9520200, extensión 1052, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, mismos que deberán pagarse en la Tesorería del Colegio de Postgraduados, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas en el edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, ubicado en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en el edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5, sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2008 a las 13:01 horas, en el edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5, sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes Campus del Colegio de Postgraduados, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 22 al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: contra entrega del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LIC. GLORIA ISABEL SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 281034)

COLEGIO DE POSGRADUADOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Mantenimiento General Campus Campeche, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Gloria Isabel Sánchez Torres, con cargo de Secretaria Administrativa, el día 7 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-039-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	20/12/2008 10:00 horas	20/12/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	23/12/2008	9	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México, teléfono 9520200, extensión 1053, los días de lunes a viernes; con el siguiente

horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo cheque certificado o de caja a nombre del colegio de postgraduados pagados en la tesorería del colegio de postgraduados ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas en la Subdirección del Campus Campeche, ubicado en Nicaragua número 91, 3er. piso, colonia Santa Ana, código postal 25050, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Subdirección del Campus Campeche, Nicaragua número 91, 3er. piso, colonia Santa Ana, código postal 25050, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la Subdirección del Campus Campeche, Nicaragua número 91, 3er. piso, colonia Santa Ana, código postal 25050, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas en la Subdirección del Campus Campeche, código postal 25050, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Champotón, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 5%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 3%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la acreditaran mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP de los dos años anteriores y el comprobante de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir los requisitos descritos en las bases de la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato será de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

- Las condiciones de pago son: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, pagados en la Tesorería, ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. GLORIA ISABEL SANCHEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 281028)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de telefonía local y larga distancia nacional e internacional del Hospital General Dr. Manuel Gea González, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Nino D. Aponte Thompson, con cargo de Subdirector de Servicios Generales el día 28 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional 12195001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 9:30 horas	22/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 9:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C8108000 00	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 4000.3000, extensiones 3125/3131, los días del 11 al 16 de diciembre de 2008; con el horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o

de caja, emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas en la Subdirección de Servicios Generales, del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. Asimismo la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en el mismo sitio.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. Plazo de entrega: del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre del 2010.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos, en forma mensual (meses devengados), a más tardar a los quince días naturales, después de presentada la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida prestación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS ALEJANDRO MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 280896)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de traslado y custodia de valores, así como el proceso y pago de nómina y protección continua de efectivo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Nino D. Aponte Thompson, con cargo de Subdirector de Servicios Generales, el día 28 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional 12195001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	16/12/2008	16/12/2008 12:00 horas	16/12/2008 11:30 horas	22/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 12:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C8108000 00	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 4000.3000, extensiones 3125/3131, los días del 11 al 16 de diciembre de 2008; con horario: de las 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital General Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 11:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. Asimismo la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas en el mismo sitio.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos y en forma mensual (meses devengados), a más tardar a los quince días naturales, después de presentada la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida prestación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS ALEJANDRO MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 280897)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguro de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Nino D. Aponte Thompson, con cargo de Subdirector de Servicios Generales el día 28 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional 12195001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	16/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	16/12/2008 14:30 horas	22/12/2008 15:00 horas	22/12/2008 15:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C8108000 00	Servicios generales	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 4000.3000 extensión 3125/3131, los días del 11 al 16 de diciembre de 2008; con horario: de 8:00 a 14:00 horas La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital General Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 14:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas en el mismo sitio.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos, en una sola exhibición, dentro de los treinta días naturales, posteriores a la fecha de entrega de la póliza de seguro patrimonial, después de presentada la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS ALEJANDRO MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 280893)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza integral a las instalaciones del Hospital, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Nino D. Aponte Thompson, con cargo de Subdirector de Servicios Generales, el día 28 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional 12195001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	17/12/2008	17/12/2008 11:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 4000.3000 extensiones 3125/3131, los días del 11 al 17 de diciembre de 2008; con horario: de 8:00 a 14:00 horas La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital General Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la Subdirección de Servicios Generales, del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas en el mismo sitio.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos y en forma mensual (meses devengados), a más tardar a los quince días naturales, después de presentada la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida prestación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS ALEJANDRO MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 280889)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de seguros patrimoniales; servicio de limpieza integral; radicación, emisión de boletos de avión y servicios relativos a congresos y/o convenciones; mensajería y paquetería local, nacional e internacional; mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del INACIPE; suministro de vales de gasolina; adquisición de materiales y útiles de oficina y alimentos y adquisición de consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 17110002-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$373.20 Costo en compraNET: \$373.20	23/12/2008	23/12/2008 8:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	30/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de aseguramiento de bienes	1	Contrato

Licitación pública nacional 17110002-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$373.20 Costo en compraNET: \$373.20	19/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza Integral	1	Contrato

Licitación pública nacional 17110002-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas

\$373.20 Costo en compraNET: \$373.20	19/12/2008	19/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2008 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8110050 02	Servicio de radicación de boletos de avión nacionales e internacionales.	1	Contrato	\$600,000.00	\$1'500,000.00
2	C8110050 02	Servicios relativos a congresos y/o convenciones	1	Contrato	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 17110002-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$373.20 Costo en compraNET: \$373.20	19/12/2008	19/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2008 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8108000 00	Servicio de mensajería y paquetería local en motocicleta	1	Contrato	\$40,000.00	\$100,000.00
2	C8108000 00	Servicio de mensajería y paquetería a nivel nacional e internacional	1	Contrato	\$120,000.00	\$300,000.00

Licitación pública nacional 17110002-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$373.20 Costo en compraNET: \$373.20	22/12/2008	22/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8108000 00	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del INACIPE	1	Contrato	\$100,000.00	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54-87-15-14, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Penales, en la Tesorería del INACIPE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, los días y horarios señalados en las bases de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, los días y horarios señalados en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, fecha y horario de entrega: será de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las empresas que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de considerar lo estipulado en el penúltimo párrafo del citado artículo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación de conformidad al artículo 29 fracción décimo segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 280977)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio subrogado de estancias de bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Sergio Zertuche Romero, con cargo de Subdelegado de Administración el día 3 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acleraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121 -010-08	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Partid a	Descripción	Cantida d	Unidad de medida
1	Servicio subrogados de estancias de bienestar y desarrollo infantil	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante los recibos expedidos por la Tesorería Delegacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, ubicado en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, Degollado, número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, Degollado, número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. OSCAR ELIZONDO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 280695)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA; SERVICIO DE LIMPIEZA; VALES DE GASOLINA; SERVICIO DE VIGILANCIA Y MATERIAL DE CURACION DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637081-038-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	15/12/2008	15/12/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2008 10:00 HORAS	19/12/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	BIBLIORATO TAMAÑO CARTA	PIEZA	600	1,200
2	C210000000	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AZUL	PIEZA	800	1,600
3	C210000000	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL	PIEZA	700	1,400
4	C210000000	SOBRE PARA RADIOGRAFIA	PIEZA	900	1,800
5	C210000000	CAJA DE ARCHIVO MUERTO	CAJA	500	1,000

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637081-039-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		15/12/2008	15/12/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACION ES	19/12/2008 16:00 HORAS	19/12/2008 16:00 HORAS
PARTI DA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	LIMPIEZA		SERVICIO	58.22	68.50

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637081-040-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONE S	VISITA A INSTALACION ES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	15/12/2008	15/12/2008 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACION ES	22/12/2008 10:00 HORAS	22/12/2008 10:00 HORAS

PARTI DA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	VALES DE GASOLINA	LITRO	97,307	243,268

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637081-041-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONE S	VISITA A INSTALACION ES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	15/12/2008	15/12/2008 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACION ES	22/12/2008 13:00 HORAS	22/12/2008 13:00 HORAS

PARTI DA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA

1	C810800000	VIGILANCIA	SERVICIO	20	40

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637081-042-08

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00		15/12/2008	15/12/2008 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2008 13:00 HORAS	19/12/2008 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	NEBULIZADOR ADULTO		PIEZA	200	400
2	C480000000	NEBULIZADOR INFANTIL		PIE CUBICO	200	400
3	C480000000	RASTRILLO DE CABEZA FIJA		PIEZA	600	1,200
4	C480000000	TAPON PARA EMPARINIZAR		PIEZA	400	800
5	C480000000	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO		PIEZA	100	200

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR C.P. SUSANA AMELIA AHEDO ROBLES, CON CARGO DE DELEGADA ESTATAL DEL ISSSTE EN QUINTANA ROO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2008.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 5 DE MAYO ESQUINA 22 DE ENERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 01-983-127-03-91, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL ISSSTE, MISMO QUE SERA INTERCAMBIADO EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO POR EL RECIBO OFICIAL DE LA DELEGACION. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL ISSSTE, UBICADA EN AVENIDA 5 DE MAYO ESQUINA 22 DE ENERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS, LOS DIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHETUMAL, Q. ROO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DELEGACIONES
ESTATALES

LIC. JUAN FRANCISCO AMARO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 280917)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 10

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional a tiempos recortados y, a través de medios remotos de comunicación electrónica, relativa a: oxígeno medicinal domiciliario y productos alimenticios para hospitales y estancias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases por licitación	Cantidad solicitada
1).-00637138-015-07 Oxígeno medicinal domiciliario	\$632.00 en convocante; y	1).- 124,100 días mínimo
2).-00637138-016-08 Productos alimenticios para hospitales y estancias	\$574.00 en compraNET: IVA incluido	173,010 días paciente máximo 2).-6 Rubros

Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
1).- 16 diciembre 11:00 horas	1).- 22 diciembre 11:00 horas	1).- 23 diciembre 13:00 horas
2).- 16 diciembre 14:00 horas	2).- 22 diciembre 14:00 horas	2).- 30 diciembre 14:00 horas

- Partidas de mayor monto: 2).- Frutas y verduras, carnes rojas, pollo, pan elaborado, pescado.
- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Parque Lira número 156, 2o. piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 5276 8884, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y se acepta el envío por el servicio postal.
- La forma de pago de las bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y en peso moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Plazo de entrega y/o prestación del servicio: conforme a las bases durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Condiciones de pago: conforme a bases. El Instituto no otorgará anticipos.

- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona, interesados para asistir a los actos públicos de esta licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. DOMINGO JULIO TEJEDA MORENO
RUBRICA.

(R.- 281049)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TLAXCALA
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de papelería, escritorio y bienes informáticos, insumos para alimentación de personas, servicio de limpieza, servicio de vigilancia, vales canjeables por gasolina, servicio de fotocopiado, servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades con motor a gasolina, servicio de recolección, transporte y disposición final de R.P.B.I, servicio de fumigación, mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de lavandería y a generadores de vapor marca Clayton, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-023-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	16/12/2008 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 8:00 horas	23/12/2008 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond tamaño carta			2,400	Paquete
2	C210000000	Papel bond blanco tamaño oficio paquete con 500 hojas			800	Paquete
3	C210000000	Tóner Lexmark modelo E352Dn			50	Pieza
4	C210000000	Fólder tamaño carta de cartulina manila color azul claro con logotipo del ISSSTE			130	Paquete
5	C210000000	Bolígrafo punto fino y barril hexagonal en tinta azul y roja			1,441	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-024-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 15:00 horas	23/12/2008 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Aceite vegetal			1,526	Litro
2	C600000000	Azúcar			1,740	Kilogramo
3	C600000000	Calabaza criolla			2,600	Kilogramo
4	C600000000	Jitomate			4,300	Kilogramo
5	C600000000	Bistec de res			755	Kilogramo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-025-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de limpieza			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-026-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	16/12/2008 13:00 horas	15/12/2008 11:00 horas	23/12/2008 13:00 horas	23/12/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-027-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	16/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 17:00 horas	23/12/2008 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vales canjeables por gasolina			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-028-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	15/12/2008 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 8:00 horas	22/12/2008 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-029-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	15/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 17:00 horas	22/12/2008 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos con motor a gasolina			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-030-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	15/12/2008 15:00 horas	15/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 15:00 horas	22/12/2008 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de recolección, transporte y disposición final de R.P.B.I.			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637104-031-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	15/12/2008 12:00 horas	15/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de fumigación			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-032-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	15/12/2008 8:00 horas	22/12/2008 13:00 horas	22/12/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de lavandería			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-033-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a generadores de vapor Marca. Clayton			1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, con cargo de Presidenta del Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, el día 28 de noviembre de 2008. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lira y Ortega número 69, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-46 2-93-65, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, según lo especificado en bases, o en efectivo en la caja delegacional; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo: según lo especificado en bases; la visita a instalaciones se llevará a cabo: Según lo especificado en bases; los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán: según lo especificado en bases.
 El idioma para presentar las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; no se otorgará anticipo.
 El Lugar de entrega, los días, el horario de entrega y el plazo y el pago será: según lo especificado en bases.
 Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA.
LIC. AURORA DE LA LUZ AGUILAR RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 280918)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en la unidad que a continuación se describe:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-126-08 Licitación electrónica		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 17:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para Obra Nueva del H.G en sustitución del existente, a ubicarse en Saltillo, Coah. (2a. vuelta)	30/12/2008	120 días naturales	3'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: Prolog. Manuel Pérez Treviño del Centro Metropolitano, colonia Ampliación Cerritos, código postal 25050, Saltillo, Coah.
- La visita y junta de aclaraciones, será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicada.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, y consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles; el pago puede realizarse mediante los recibos que genera el Sistema compraNET; otra forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE).
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor Información podrán comunicarse al teléfono 20-00-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de la licitación se realizará en la fecha y hora indicadas, en el auditorio del edificio "F" del Conjunto San Fernando, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los servicios a que se refiere la licitación 00637167-126-08 es de carácter bianual, para los ejercicios fiscales 2008, 2009, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para la licitación 00637167-126, no se otorgará anticipo.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2008 y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en las últimas declaraciones fiscales anuales 2005, 2006, 2007, y pagos provisionales de 2008, mediante estados financieros básicos, conforme a las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se

deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad, mediante el comparativo de razones financieras básicas.

- Las aportaciones para aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el currículum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos y servicios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET o por caja del Instituto, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, lo anterior para que en caso de que las bases de concurso incluyan planos digitalizados o copia de los mismos, éstos sean entregados en el citado Departamento, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o CD según sea el caso, la señalada como fecha límite para adquirir las bases; después de esta fecha sólo se elaborará su registro de participación pero no se hará entrega de los planos. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta será motivo para su desechamiento. Para aclaraciones o dudas favor de comunicarse al teléfono 5447-1424, extensiones 13253 y 13204, fax 5606-7760.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
LIC. CRISTYAN HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 280985)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios administrados de tecnologías de información y comunicaciones para el IFAI (RENOVA), de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Eduardo Fernández S., con cargo de Director General de Administración, el día 5 de diciembre de 2008.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-021-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios de tecnologías de información y comunicaciones informáticos			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400, extensión 2534, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 29 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2012.
- El pago se realizará: a más tardar dentro de los 45 días siguientes a la presentación del documento de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 281048)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional de las Mujeres; servicio de mensajería y paquetería especializada local, nacional e internacional para el Instituto Nacional de las Mujeres; contratación del servicio para la prestación de los servicios de organización de congresos, seminarios, exposiciones, convenciones, y otros similares así como la expedición y suministro de boletos para transportación aérea nacional e internacional para el Instituto Nacional de las Mujeres; y la adquisición de materiales y útiles de oficina; de impresión y reproducción y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para el Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 06104001-019-08

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional de las Mujeres

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.00 Costo en compraNE T: \$497.00	18/12/2008	18/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2008 9:00 horas	24/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular	1/Servicio	\$62,608.69	\$156,521.73

Licitación pública nacional electrónica número 06104001-020-08

Contratación de los servicios servicio de mensajería y paquetería especializada local, nacional e internacional para el Instituto Nacional de las Mujeres

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la C.P. María de los Angeles Torres Hernández, con cargo de Directora de Administración, el día 8 de diciembre de 2008.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.00 Costo en compraNE T: \$497.00	17/12/2008	17/12/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 16:00 horas	23/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Servicio de mensajería y paquetería especializada local, nacional e internacional para el Instituto Nacional de las Mujeres	1 / Servicio	\$187,826.08	\$469,565.21

Licitación pública nacional electrónica número 06104001-021-08

Contratación del servicio para la prestación de los servicios de organización de congresos, seminarios, exposiciones, convenciones, y otros similares así como la expedición y

suministro de boletos para transportación aérea nacional e internacional para el Instituto Nacional de las Mujeres.
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la C.P. María de los Angeles Torres Hernández, Directora de Administración, el día 8 de diciembre de 2008.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.00 Costo en compraNET: \$497.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Servicio integral para la organización de congresos, seminarios, exposiciones, convenciones y otros similares	1 Servicio	\$8'992,347.83	\$22'489,869.60
2	C81000000	Expedición y suministro de boletos para transportación aérea nacional e internacional	1 Servicio	\$3'076,253.91	\$7'690,634.76

Licitación pública internacional electrónica número 06104001-022-08.

Adquisición de materiales y útiles de oficina; de impresión y reproducción y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para el Instituto Nacional de las Mujeres

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.00 Costo en compraNET: \$497.00	30/12/2008	30/12/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2009 10:00 horas	5/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C21000000	Materiales y útiles de oficina	1/bien	\$180,565.22	\$452,173.91
2	C21000000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1/bien	\$139,130.43	\$347,826.08
3	C87000000	Materiales para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	1/bien	\$20,869.56	\$52,173.91

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de las Mujeres. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará conforme a lo señalado en bases.
- La visita a instalaciones se llevará conforme a lo señalado en bases.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, se llevará conforme a lo señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo señalado en bases.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo señalado en bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, siguientes a la recepción de la factura correspondiente previa aceptación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DRA. MARIA CARMELA CHAVEZ GALINDO
RUBRICA.

(R.- 281057)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD “DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ”, DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 008-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a impulsores eléctricos y neumáticos, mantenimiento preventivo y correctivo a camas clinitrón, afilado y reparación de instrumental quirúrgico, mantenimiento a áreas verdes, jardineras, macetones y barrido de áreas pétreas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acleraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641273-015-08	\$600.00 compraNET \$600.00 Impresa	23/12/2008	23/12/2008 9:00 Hrs.	No habrá visita	29/12/2008 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a impulsores eléctricos y neumáticos	1/01/2009	31/12/2009

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acleraciones	Visita a instalaciones	Presentación y aperturas de proposiciones
00641273-016-08	\$600.00 compraNET \$600.00 Impresa	23/12/2008	23/12/2008 11:00 Hrs.	No habrá visita	29/12/2008 11:00 Hrs.

Partid a	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a camas clinitrón	1/01/2009	31/12/2009

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641273-017-08	\$600.00 compraNET \$600.00 Impresa	23/12/2008	23/12/2008 13:00 Hrs.	No habrá visita	29/12/2008 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
1	C810600000	Afilado y reparación de instrumental quirúrgico	1/01/2009	31/12/2009

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641273-018-08	\$600.00 compraNET \$600.00 Impresa	23/12/2008	23/12/2008 17:00 hrs.	22/12/2008 10:00 hrs.	29/12/2008 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
1	C810600000	Mantenimiento a áreas verdes, jardinerías, macetones y barrido de áreas pétreas	1/01/2009	31/12/2009

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: sala de licitaciones de la UMAE, ubicada en el primer piso del antiguo edificio de Servicios Generales de la UMAE “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”, Distrito Federal, ubicado en avenida Eje Fortuna esquina avenida I.P.N. sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de proposiciones y apertura de la (s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la UMAE, ubicada en el primer piso del antiguo edificio de Servicios Generales de la UMAE “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”, Distrito Federal, ubicado en avenida Eje Fortuna esquina avenida I.P.N. sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos (en caso de que así se señale en la convocatoria) se llevarán a cabo en Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la planta baja del Hospital de Traumatología “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”, Distrito Federal, ubicado en avenida Eje Fortuna esquina avenida I.P.N. sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, ubicado en avenida Eje Fortuna esquina avenida I.P.N. sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Datos generales de las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Fortuna esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, PB, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57546627, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramita en el Departamento de Finanzas de la UMAE y que se obtendrá en la oficina de Trámite de Erogaciones de la Subdelegación número 1, ubicada en avenida Eje Fortuna esquina Río Bamba sin número,

colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El costo de las bases incluyen el IVA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD “DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ”, DISTRITO
FEDERAL
DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 280770)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del suministro de artículos de cocina y comedor, papelería, artículos de oficina, diversos, artículos de aseo, material didáctico, insumos de conservación, subrogación médica, glucosa y colesterol, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I y II, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Jorge Murillo Rosales, con cargo de Coordinador de Abastecimiento el día 1 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional 00641255-031-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	23/12/2008	23/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I45060000 0	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp., etc.)	98	Pieza
2	I45060000 0	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp., etc.)	60	Pieza
3	I45060000 0	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp., etc.)	40	Pieza
4	I45060000 0	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp., etc.)	12	Pieza
5	I45060000 0	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp., etc.)	11	Pieza

Licitación pública nacional 00641255-032-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	23/12/2008	23/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 10:00 horas

Partid a	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I45040000 0	Mobiliario y equipo de oficina	1,680	Pieza
2	I45040000 0	Mobiliario y equipo de oficina	1,560	Pieza
3	I45040000 0	Mobiliario y equipo de oficina	1,320	Pieza
4	I45040000 0	Mobiliario y equipo de oficina	20	Pieza
5	I45040000 0	Mobiliario y equipo de oficina	780	Pieza

Licitación pública internacional 00641255-033-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	30/12/2008	30/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2009 10:00 horas

Partid a	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C7800000 00	Refacciones y estructuras para uso diverso	350	Metro
2	C7800000 00	Refacciones y estructuras para uso diverso	350	Metro
3	C7800000 00	Refacciones y estructuras para uso diverso	750	Metro
4	C7800000 00	Refacciones y estructuras para uso diverso	800	Metro
5	C7800000 00	Refacciones y estructuras para uso diverso	550	Metro

Licitación pública nacional 00641255-034-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaracion es	Visita a instalacione s	Presentación y apertura de proposiciones
\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	18/12/2008	17/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalacione s	24/12/2008 12:00 horas

Partid a	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8100000 00	Servicios médicos	800,000	Servicio
2	C8100000 00	Servicios médicos	350,000	Servicio
3	C8100000 00	Servicios médicos	200,000	Servicio

4	C8100000 00	Servicios médicos	250,000	Servicio
5	C8100000 00	Servicios médicos	150,000	Servicio

Licitación pública nacional 00641255-035-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	20/12/2008	18/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8100000 00	Servicios médicos	45,309	Servicio
2	C8100000 00	Servicios médicos	17,346	Servicio
3	C8100000 00	Servicios médicos	45,309	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días conforme a las bases de la licitación en el horario de entrega de conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

JORGE MURILLO ROSALES

RUBRICA.

(R.- 280776)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
016
Aviso de cancelación
001

Fecha de publicación de la convocatoria
23/10/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 277259

No. de licitaciones
00641091 068 08

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación de la licitación pública internacional número 00641091-068-08, para la adquisición de marcapasos, introductores y electrodos, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de octubre de 2008.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL

RUBRICA.

(R.- 280806)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641222-069-08	\$575.00	17/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Mantenimiento a la Alberca Olímpica	1	Servicio	\$460,000.00	\$1'150,000.00

La reducción de plazos con base en el artículo 32 de la LAASSP y el artículo 33 del Reglamento fue autorizada por el Ing. Jose Alberto Cruz Cervantes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 1 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641222-070-08	\$575.00	17/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Mantenimiento a equipos IL Diagnostic	1	Servicio	\$25,000.00	\$63,000.00
2	C81000000	Mantenimiento a equipos Ciba Corning y centrífugas	1	Servicio	\$98,440.00	\$246,000.00

La reducción de plazos con base en el artículo 32 de la LAASSP y el artículo 33 del Reglamento fue autorizada por el Ing. Jose Alberto Cruz Cervantes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 1 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641222-071-08	\$575.00	17/12/2008	16/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800014	Lavado de ropa	1	Servicio	\$726,872.00	\$1817,180.00

La reducción de plazos con base en el artículo 32 de la LAASSP y el artículo 33 del Reglamento fue autorizada por el Ing. Jose Alberto Cruz Cervantes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 1 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641222-072-08	\$575.00	17/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Traslado de pacientes	1	Servicio	\$7'712,527.60	\$19'281,319.00

La reducción de plazos con base en el artículo 32 de la LAASSP y el artículo 33 del Reglamento fue autorizada por el Ing. Jose Alberto Cruz Cervantes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 1 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641222-073-08	\$575.00	23/12/2008	22/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I090000000	Ortesis y prótesis	1	Servicio	\$764,426.40	\$1'911,066.00

La reducción de plazos con base en el artículo 32 de la LAASSP y el artículo 33 del Reglamento fue autorizada por el Ing. Jose Alberto Cruz Cervantes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 1 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional bajo el amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641222-074-08	\$575.00	23/12/2008	22/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000048	372 197 1673 00 01 Tóner de tinta seca Xerox	20	Pieza	20	50

La reducción de plazos con base en el artículo 32 de la LAASSP y el artículo 33 del Reglamento fue autorizada por el Ing. José Alberto Cruz Cervantes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 1 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional bajo el amparo del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Suecia esquina con España número sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 773-0580, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante orden de ingreso generada en la Coordinación de Abastecimientos y su pago respectivo en la Subdelegación León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en cada licitación en la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remoto de comunicación electrónica compraNET.
- Los licitantes no podrán enviar sus propuestas por fax, mensajería y/o paquetería.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios establecidos en cada licitación en Coordinación de Abastecimientos, Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases de licitación, los días de acuerdo a las bases de licitación, en el horario de entrega de acuerdo a bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases de licitación.
- El pago se realizará: treinta días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

LEON, GTO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 280779)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COBALTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COBALTO 00641283-032-08, ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-032-08	\$1,992.00	16/DIC./2008	16/DIC./2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22//DIC./2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COBALTO	1	SERVICIO	\$128,000.00	\$320,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN CALLE 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA. TELEFONO 01 222 2 42 45 36, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641283-032-08, FUE AUTORIZADA POR EL DR. JOSE DE JESUS GONZALEZ IZQUIERDO, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA A TRAVES DEL OFICIO NUMERO 498 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2008, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DIA Y HORARIO SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN CALLE 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORARIO SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO O MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

C.P. INELVA KIRWANT ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 280782)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
CONVOCATORIA MULTIPLE 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas: para la contratación del servicio de manufactura de anteojos para el personal del IMSS en la Delegación Yucatán, servicios médicos subrogados, mantenimiento preventivo mecánica automotriz, adquisición de material de laboratorio, servicio de mantenimiento a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia, control de fauna nociva, de entrega de refacciones electromecánicas, pinturas y productos químicos, mantenimiento preventivo de equipos de radiocomunicación IMSS-Oportunidades, servicio de fletes, maniobras y acarreo y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de lavandería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641253-050-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00	16/12/08	16/12/08 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/08 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio para manufactura de anteojos	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/6517 de fecha 27 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00641253-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00	16/12/08	16/12/08 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/08 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios médicos subrogados de la Delegación Yucatán y Unidad Médica de Alta Especialidad UMAE 25 Yucatán	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/6518 de fecha 27 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00641253-052-08 (segunda vuelta)

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00		16/12/08	16/12/08 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/08 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Mantenimiento preventivo mecánica automotriz A y B para las unidades médicas de Régimen Ordinario e IMSS Oportunidades de la Delegación Yucatán			1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/6519 de fecha 27 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional número 00641253-053-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00		23/12/08	23/12/08 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C48000000	080 826 2737 11 01 PSA Antígeno específico de próstata	Estuche	288	720
2	C48000000	080 826 1986 11 01 CA-125 Estuche para la determinación	Estuche	115	288
3	C48000000	080 826 1944 11 01 CA-19-9 Estuche para la determinación	Estuche	115	288
4	C48000000	080 826 2000 01 01 CA 15-3 Reactivos para pruebas por Ra	Estuche	115	288
5	C48000000	080 826 0616 01 01 Tiroxina libre T4l (I125) estuche para la	Estuche	288	720

- Licitación pública internacional, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/6520 de fecha 27 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

Licitación pública nacional número 00641253-054-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00	23/12/08	23/12/08 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/08 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Mantenimiento a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-055-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00	23/12/08	23/12/08 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/08 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Control de fauna nociva	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-056-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00	24/12/08	24/12/08 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/12/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Entrega de refacciones electromecánicas, pinturas y productos químicos	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-057-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00	2/01/09	2/01/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo de equipos de radiocomunicación IMSS-Oportunidades	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-058-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00	2/01/09	2/01/09 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/09 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fletes, maniobras y acarreo de bienes de consumo y bienes muebles para las unidades de Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-059-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$298.00 Costo en compraNET: \$298.00	2/01/09	2/01/09 14:00 horas	30/12/08 9:00 y 12:00 horas	8/01/09 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de lavandería	1	Servicio

- Las licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a los plazos y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a instalaciones de la licitación número 00641253-059-08 se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008, en los horarios y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en las fechas y horas señaladas en las bases, de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes descuento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY

RUBRICA.

(R.- 280780)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición y Suministro de Refacciones de Mecánica, Plomería, Electricidad, Equipo Médico, Herramientas, Adquisición y Suministro de Ropa Desechable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-031-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Pijas del No. 12 x 1	1,500	Pieza
2	C420000000	Empaques de fibra para palanca de fluxómetro	300	Pieza
3	C420000000	Pera insufladora para baumanómetro	300	Pieza
4	C420000000	Brocas para concreto de ¼ Urrea	30	Pieza
5	C420000000	Lámparas fluorescente de 40 watts luz de día	900	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-032-08	\$995.00 costo en compraNET: \$995.00	23/12/2008	23/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c480000000	06023105830001 Ropa quirúrgica. Paquete para cesárea y cirugía general	9,750	Paquete

2	c48000000 0	06023106090001 Ropa quirúrgica. Paquete para parto. Tela no tejida	7,579	Paquete
3	c48000000 0	06023106170001 Ropa quirúrgica. Campo sencillo. De tela no tejida	16,250	Paquete
4	c48000000 0	06023106410001 Ropa quirúrgica. Batas quirúrgicas para cirujano	13,000	Paquete

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Gilberto Tena Alavez, con cargo de Director General de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, el día 1 de diciembre de 2008, para la licitación pública internacional número 00641276-031-08.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 "Piedad Narvarte", sito en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la convocatoria en la oficina de adquisiciones en el 1er. piso, del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, "Dr. Luis Castelazo Ayala", sito en avenida Río Magdalena número 289, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la convocatoria en la oficina de adquisiciones en el 1er. piso, del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, avenida Río Magdalena, número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 13 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: moneda nacional a los quince (15) días naturales, a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- La licitación pública internacional número 00641276-031-08 se celebran conforme al artículo 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación pública nacional número 00641276-032-08 se celebra conforme al artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 280783)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO
PONIENTE
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diferentes servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-059-08	\$1,200.00 Costo en compraNE T: \$840.00	16/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Lavado y planchado de ropa hospitalaria	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-060-08	\$1,200.00 Costo en compraNE T: \$840.00	16/12/2008	16/12/2008 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 9:30 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Cantid ad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de gasolina Magna Sin	1	Servicio
2	C810800000	Suministro de gasolina Magna Sin	1	Servicio
3	C810800000	Suministro de gasolina Magna Sin	1	Servicio
4	C810800000	Suministro de gasolina Magna Sin	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposicione s
00641218- 061-08	\$1,200.00 Costo en compraNE T: \$840.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Cantid ad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos zona Toluca	1	Servicio
2	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos zona Naucalpan	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposicione s
00641218-062-08		\$1,200.00 Costo en compraNE T: \$840.00	16/12/2008	16/12/2008 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:30 horas
Parti da	Clave CABMS	Descripción			Cantid ad	Unidad de medida
1	C810800000	Impresos			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposicione s
00641218-063- 08	\$1,200.00 Costo en compraNE T: \$840.00	16/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 11:00 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Cantid ad	Unidad de medida

1	C810800000	Vigilancia	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Jaime Chico Tatengo, con cargo de titular de los servicios administrativos el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Josefa Ortiz de Domínguez esquina Miguel Hidalgo y Costilla sin número, colonia Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 2 14 49 51, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las siguientes licitaciones públicas nacionales se realizarán al amparo del artículo 26 fracción I y artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en vialidad Toluca-Metepec, kilómetro 4.5, colonia la Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en vialidad Toluca-Metepec, kilómetro 4.5, colonia la Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales.
- Plazo de entrega: según programa y de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas y no médicas.
- El pago se realizará: conforme a lo estipulado en las bases de acuerdo en la presentación de la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Esta convocatoria corresponde a la segunda vuelta.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAIME CHICO TATENGO
RUBRICA.

(R.- 280784)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 016
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vacunas, con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Agustín Amaya Chávez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 3 de diciembre de 2008.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641321-016-08		\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		16/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Clave		Descripción			Unidad	Cantidad
1	C841600000	020 000 2526 00 01		Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (adulto)			Dosis	3'242,704

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8055, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, sita en Durango 291, 41o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el quinto piso de Durango número 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo y lugar de entrega: de conformidad con los numerales 8.1 y 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
JOSE IGNACIO GARCIA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 280810)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios para el año 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-076-08	Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	16/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, Cd. Valles, SLP	1,132	Servicio/anual	\$418,632.00	\$1'046,580.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-077-08	Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Elaboración de prótesis y órtesis	689	Servicio	\$175,500.00	\$439,00.00
2	C810800000	Prendas y soportes	187	Servicio	\$57,600.00	\$144,000.00
3	C810800000	Audiología	562	Servicio	\$60,000.00	\$150,000.00
4	C810800000	Resonancias magnéticas	343	Servicio	\$600,000.00	\$900,000.00
5	C810800000	Laboratorio ébano	990	Servicio	\$36,288.00	\$90,720.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-078-08	Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	16/12/2008	16/12/2008 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C180000000	Carne HRO No. 14	8,268	Kilo	\$266,788.83	\$666,972.09
2	C180000000	Carne HRO No. 15	6,348	Kilo	\$287,754.14	\$719,385.37
3	C180000000	Carne HRO No. 41	10,626	Kilo	\$223,858.57	\$559,646.44
4	C180000000	Carne HRO No. 44	10,872	Kilo	\$280,812.22	\$702,030.57

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-079-08	Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	16/12/2008	16/12/2008 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Lavado de ropa para el Hospital General de Sub Zona No. 9, Río Verde, S.L.P.	68,400	kilogramo	\$157,192.00	\$392,978.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-080-08	Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	16/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	060.604.0145 Marcapaso cardiaco	40	Pieza	\$164,917.12	\$412,292.80
2	C480000000	060.604.0169 Marcapaso cardiaco	6	Pieza	\$35,802.36	\$89,505.90
3	C480000000	060.607.041 Electrodo bipolar	50	Pieza	\$57,236.80	\$143,092.00
4	C480000000	060.607.0076 Electrodo para marcapasos temporal	24	Pieza	\$7,287.07	\$18,217.68
5	C480000000	060.527.0289 Introdutor para electrodo	60	Pieza	\$9,500.64	\$23,751.60

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-081-08	Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	6/01/2009	6/01/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	350.119.0056 Bolsa de polietileno de baja densidad 1.10 x 1.20 m	1,554	Caja	1,554	3,883
2	C480000000	350.316.0107 Detergente en polvo de uso industrial, institucional y hospitalario	1,516	Bolsa	1,516	3,788
3	C480000000	350.316.0859 Detergente líquido para ropa hospitalaria	224	Porrón	224	559
4	C480000000	350.840.0011 Prelavador líquido removedor de sangre, aceites y grasas para ropa hospitalaria	358	Porrón	358	895

5	C480000000	350.865.0151 Toallas para manos, de papel, de tres paneles interdobladados, color blanco	1,164	Caja	1,164	2,910

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-082-08	Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	6/01/2009	6/01/2009 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800000	320.001.2643 Traslado de pacientes que generan gastos de pasajes y viáticos. (TP-01/87)	285,224	Hoja	285,224	713,060
2	C660800000	320.001.2924 Recetario individual. Médico familiar	9,172	Block/50 Jgos.	9,172	22,930
3	C660800000	320.001.3534 Sobre para placas radiológicas. De 45.5 X 38 cm	103,080	Pieza	103,080	257,700
4	C660800000	320.001.4110 Carpeta de contención (MF-1/2000) tamaño: 23.8 X 58.00 cm	460,066	Pieza	115,164	460,066
5	C660800000	320.001.4482 Recetario IMSS-Solidaridad.	7,680	Block/50 Jgos.	7,680	19,200

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-083-08	Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	6/01/2009	6/01/2009 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	311.161.0675 Caja archivadora, tamaño oficio 62 X 37 X 25 cm, con emblema y membrete del IMSS,	1,969	Pieza	1,969	4,922

2	C210000000	311.426.0064 Fólder cartulina manila, tamaño A-4 32.0 X 22.5 cm con ceja del lado derecho,	1,600	Pqt./100 Pzas.	1,600	3,999
3	C210000000	311.580.0157 Libreta, forma italiana,	1,766	Pieza	1,766	4,415
4	C210000000	311.685.7925 Papel bond de 75 grs,	479,476	Hoja	479,476	1,198,689
5	C210000000	311.685.5119 Papel tipo Kraft, para envoltura,	1,562	Rollo	1,562	3,903

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para las licitaciones 00641091 076 08, 00641091 077 08, 00641091 078 08, 00641091 079 08 y 00641091 080 08 fue autorizada por el C.P. Gregorio Ulises Martínez Cabral, con cargo de Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 1 de diciembre de 2008.
- La licitación internacional pública 00641091 080 08 se encuentra bajo el amparo del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones 00641091 081 08, 00641091 082 08 y 00641091 083 08 se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas, hospitalarias y administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación San Luis Potosí e instalaciones del proveedor, según se especifique en cada una de las bases, los días de lunes a viernes, según se especifica en bases en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y según se especifica en bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009; para las licitaciones 00641091 081 08, 00641091 082 08 y 00641091 083 08 el plazo de entrega será del 26 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: para la licitación 00641091 077 08 a los 15 días, para la licitación 00641091 078 08 a los 8 días sólo para alimentos perecederos, el resto de las licitaciones a los 30 días posteriores a la presentación de facturas en el Departamento de Contabilidad Delegacional.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 280787)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Realización y modernización de pruebas de laboratorio clínico que efectuará el personal del Programa IMSS Oportunidades y servicio de fotocopiado para el Programa IMSS Oportunidades y servicio de duplicación para régimen ordinario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-081-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/12/2008	23/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicio de realización y modernización de pruebas de laboratorio clínico que efectuará el personal de Programa IMSS Oportunidades con el suministro de bienes, la instalación y uso de equipos automatizados a entregarse a demostración permanente a los laboratorios de los Hospitales Rurales No. 18 en San Juanito, 26 en Guachochi y 36 en Valle de Allende, Chih.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de

lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Lugar de entrega: en los Hospitales Rurales número 18 en San Juanito, 26 Guachochi y 36 en Valle de Allende, Chih., diariamente en el horario de entrega: el establecido por el Hospital Rural de Oportunidades correspondiente.
- Plazo de entrega: 9 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura y la documentación completa necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 1101, colonia Centro en Chihuahua.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641211-082-08		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/12/2008	23/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 12:30 horas	
Partid a	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicio de fotocopiado para los Hospitales Rurales de Oportunidades No. 18 en San Juanito, 26 Guachochi y 36 en Valle de Allende, Chih.				1	Servicio
2	C81000000	Servicio de duplicación para el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la avenida Universidad y Departamento de Conservación del Hospital General Regional No. 1 en Chihuahua, así como e				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, así como también en los departamentos de abastecimiento de la Zona Juárez, Parral y Cuauhtémoc, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: fotocopiado: Coordinación de IMSS Oportunidades, Oportunidades en Cuauhtémoc y Oportunidades en Parral, también en los Hospitales Rurales de Oportunidades números 18 San Juanito, 26 Guachochi, Chih., 36 Valle de Allende, Chih., duplicación: en Departamento de Conservación y Servicios Generales y el Hospital General Regional número 1 en Chihuahua, Departamentos de Abastecimiento de los Hospitales número 6, 35 y 66 en Ciudad Juárez, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: diariamente.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de la zona correspondiente.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.
- **Nota:** aspectos generales de las licitaciones públicas números 00641211-081-08 y 00641211-082-08.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 280789)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 044

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fletes y maniobras para 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-044-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20-12-2008	19-12-2008 10:00 Hrs.	No habrá visitas a instalaciones	26-12-2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
Unica	C810000000	Fletes y maniobras	\$2'500,000.00	\$5'321,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Bienes no Terapéuticos sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los cinco días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO
TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 280791)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 045

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fletes y maniobras para 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
0064132 2-045-08	\$995.00 Costo en compraNET : \$995.00	20-12-2008	18-12-2008 13:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	26-12-2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C8100000 00	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales adscritos a nivel central 183 vehículos 4 y 5 cilindros	\$700,000.00	\$1'750,000.00
2	C8100000 00	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales adscritos a nivel central 79.vehículos 6, 8 y 10 cilindros	\$500,000.00	\$1'250,000.00
3	C8100000 00	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales adscritos a nivel central 79.(ambulancias) 6 y 8 cilindros	\$1,600,000.00	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la división de bienes no terapéuticos sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 5 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO
TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 280792)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 046

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 36 BIS, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del: "Servicio integral de duplicación de documentos". para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
0064132 2 046-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/12/2008	18/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida
			Mínima	Máxima	
1	C8100000 00	Servicio integral de duplicación de documentos	5'019,370	12'548,424	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 14553, los

días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Bienes no Terapéuticos sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, sito en Durango 291, 8o. piso, colonia Roma, México, D.F., código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la prestación del servicio: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, no se utilizara algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE
BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 280796)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30 y 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios médicos subrogados en la Delegación Regional en Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento el día 27 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a continuación se detalla:

Licitación pública nacional

Número 00641199-073-08 licitación pública nacional para la contratación de los servicios médicos subrogados en la Delegación Regional en Baja California (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641199-073-08	\$1,065.77 Costo en compraNET: \$968.88	16/12/2008	16/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Laboratorio	Tijuana, B.C.	1	Servicio	2'444,000.00	6'110,000.00
2	C810000000	Laboratorio	Mexicali, B.C.	1	Servicio	1'340,000.00	3'350,000.00
3	C810000000	Litotripias	Mexicali, B.C.	1	Servicio	840,000.00	2'100,000.00
4	C810000000	Radiodiagnóstico e imagen	Ensenada, B.C.	1	Servicio	640,000.00	1'600,000.00

5	C810000000	Litotripsias	Tijuana, B.C.	1	Servicio	520,000.00	1'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y calle “G” sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 50 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, respectivamente, en aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el especificado en bases de licitación, los días: el especificado en bases de licitación, en el horario de entrega: el especificado en bases de licitación.
- Plazo de entrega: el especificado en bases de licitación.

- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las áreas médicas de gestión desconcentrada a que correspondan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo ofertas subsecuentes, de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
RUBRICA.

(R.- 280797)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 048

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 47 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas con carácter nacional e internacional para la adquisición de material de curación y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento el día 3 de diciembre de 2008, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

00641199-074-08 Licitación pública nacional para adquisición de material de curación y material de laboratorio (artículo 28 fracción I).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641199-074-08		\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C48000000	080.889.0115.11.01.- Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de glucosa en sangre, con límites de detección que van de 20 a 800 mg/dl			Fco.	5,208	10,416
2	C48000000	080.025.0052.00.02.- Aguja para toma y recolección de sangre para la toma sencilla y/o múltiple, estéril, desechable, de: 21g x38 mm			Cja.	2,659	5,318
3	C48000000	080.909.1556.10.01.- Tubo cónico de polipropileno 15 ml			Pza.	42,000	84,000
4	C48000000	080.784.0467.01.01.- Gonadotrofina coriónica fracción beta. Prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero, en sobre individual. Sensibilidad: 20 mui/ml a 25 mui/ml. equipo: prueba en cartucho			Eqp.	485	970
5	C48000000	080.074.1456.05.01.- Antígeno teñido con rosa de bengala, aglutinación en placa para el diagnóstico de brucelosis, RTC			Fco.	210	420

00641199-075-08 Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados para adquisición de material de curación y material de laboratorio (artículo 28 fracción II).

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
00641199-075-08		\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	16/12/2008	16/12/2008 13:00 horas	22/12/2008 13:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060.604.0160.11.01.- Marcapaso cardíaco multiprogramable definitivo bipolar de doble cámara. Marcapaso cardíaco multiprogramable definitivo, bipolar, de doble cámara; conector de 3.2 mm; funciones programables, más de 10, telemetría; peso menor a			Pza.	43	86
2	C480000000	060.604.0145.11.01.- Marcapaso cardíaco multiprogramable definitivo bipolar con conector de 3.2 mm. cardíaco multiprogramable, definitivo, bipolar; con conector de 3.2 mm; funciones programables más de 5, telemetría; peso menor a 26 g; grosor menor a			Pza.	36	72
3	C480000000	080.909.5631.11.01.- Tubo para la toma y recolección de sangre, de vidrio, al vacío (13 x 100 mm) estéril, sin anticoagulante con gel separador inerte de suero, con recubrimiento de partículas de sílice 0.07-0.20 mg por tubo. Tapón rojo/gris			Cja.	2,304	4,608

4	C48000000 0	080.909.0137.11.01.- Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con edta tripotásico (0.048 ml) líquido, tapón lila, con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.8-4.9 (+/-0.3 ml) el rango	Cja.	3,254	6,509
5	C48000000 0	080.081.5037.01.01.-Determinación de fibronectina fetal RTC	Eqp.	18	36

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los actos de presentaciones de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Esta licitación aceptará proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las Propuestas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes, de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

LIC. RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
RUBRICA.

(R.- 280798)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
SEGUNDA CONVOCATORIA 049

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 47 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de agua potable para consumo humano, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento el día 2 de diciembre de 2008, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-076-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	16/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de agua potable para consumo humano para la localidad de Mexicali, B.C.	1	Servicio	344,000.00	860,000.00
2	C810000000	Servicio de agua potable para consumo humano para la localidad de Tijuana, B.C.	1	Servicio	516,000.00	1'290,000.00
3	C810000000	Servicio de agua potable para consumo humano para la localidad de Ensenada, B.C.	1	Servicio	192,000.00	480,000.00
4	C810000000	Servicio de agua potable para consumo humano para la localidad de San Luis R.C., Son.	1	Servicio	38,000.00	95,000.00

5	C810000000	Servicio de agua potable para consumo humano para la localidad de Tecate, B.C.	1	Servicio	88,000.00	220,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y Calle G número sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuará el día y hora que especifica las bases de licitación en el Aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G número sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora que se especifica en las bases de licitación, en el Aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G, sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Esta licitación aceptara proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema comprante.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de la presente licitación.
- Las condiciones de pago serán: el que se especifica en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación. previamente
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
RUBRICA.

(R.- 280800)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
017
Aviso de cancelación
002

Fecha de publicación de la convocatoria
11/11/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 278494

No. de licitaciones
00641091 071 08
00641091 072 08
00641091 073 08

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación de la licitación pública nacional número 00641091-071-08, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, Cd. Valles, S.L.P, 00641091-072-08, servicios médicos subrogados, 00641091-073-08, víveres, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de noviembre de 2008.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL

RUBRICA.

(R.- 280793)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
018
Aviso de cancelación
003

Fecha de publicación de la convocatoria
20/11/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 279280

No. de licitaciones
00641091 074 08
00641091 075 08

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación de la licitación pública nacional número 00641091-074-08, para la contratación del servicio del lavado de ropa para el Hospital General de Subzona No. 9 Rioverde, S.L.P., 00641091-075-08, suministro artículos diversos: grupo 350 artículos de aseo, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de noviembre de 2008.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL

RUBRICA.

(R.- 280804)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA
NORTE
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
040/08

Fecha de publicación de la convocatoria
2/12/2008

Aviso de cancelación
002

No. de registro en Diario Oficial
R.- 280052

No. de licitación
00641199-064-08

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación de la licitación pública nacional 00641199-064-08, para la contratación del servicio de Agua Potable para Consumo Humano

MEXICALI, B.C., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
RUBRICA.

(R.- 280807)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE**
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificios escolares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

34106001-022-08	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	19/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Paquete No. 22; Obra: CONALEP Plantel Campeche (Lic. Guillermo González Galera), San Francisco de Campeche, Campeche; construcción de edificio "A" P.B.: servicios sanitarios, sala audiovisual, escalera, 2 centros de informática, P.A. Administración, 3 aulas didácticas; Edif. "B" cafetería; y obra exterior	26/01/2009	180 días naturales	\$1'450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
34106001-023-08	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	19/12/2008	19/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 12:00 horas	8/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	Paquete No. 23; Obra: CECATI No. 50, Cd. del Carmen, Carmen; rehabilitación parcial de la red eléctrica exterior del plantel	26/01/2009	75 días naturales	\$390,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
34106001-024-08	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	19/12/2008	19/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 13:00 horas	8/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	Paquete No. 24; Obra: CETIS No. 20; Cd. del Carmen, Carmen; rehabilitación de instalación eléctrica edificios H, K y C; incluye: red eléctrica exterior y subestación	26/01/2009	75 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentació n y apertura de proposicion es
34106001 -025-08	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	19/12/2008	19/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 11:00 horas	8/01/2008 14:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecució n	Capital contable requerido
1010302	Paquete No. 25; Obra: Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, Calkiní, Calkiní; construcción de Unidad Académica Departamental 1a. Etapa (cimentación, estructura metálica, entepiso y cubierta de lámina metálica y concreto)		26/01/2008	105 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Campeche, y el pago se efectuará de 9:00 a 14:00 horas, en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicadas en la Calle 8 sin número, colonia Centro, en el recibo deberá aparecer indicado el número de licitación correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en el día y hora señalados en el número de licitación correspondiente, y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el día y hora señalados en el número de licitación correspondiente, y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General, calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche.

- Para las visitas al lugar de los trabajos los interesados deberán concurrir al plantel educativo respectivo en el día y hora señalados en el número de licitación correspondiente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1) La experiencia y capacidad técnica será acreditada mediante: relación de los contratos de los dos últimos años, del presente y los vigentes a la fecha de la convocatoria que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando monto contratado, descripción de las obras, plazo de ejecución y el importe ejercido y por ejercer, firmada bajo protesta de decir verdad; currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente; así como de disponer del equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad y el lugar donde se encuentra.
 - 2) La capacidad financiera será acreditada mediante copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante. Estados financieros auditados por los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas. Salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán de presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 3) Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmado por el apoderado o administrador legal.
 - 4) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 5) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - 6) Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento.
 - 7) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
- En ningún caso se contratará a personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - No podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación y normatividad vigente, así como ser la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 281051)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, SNC
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 027**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal de BANSEFI, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Ma. Alejandra Flores Flores, con cargo de Gerente de Adquisiciones el día 5 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional
06800002-027-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.00		16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Contratación de la póliza del Seguro Colectivo de Vida para el personal de BANSEFI			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115-2do. piso del edificio Anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-12, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre del 2008 a las 10:00 horas en la sala de Junta "A" del primer piso del edificio Anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, ubicado en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la Sala de Junta "A" del primer piso del edificio Anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 12:01 horas, en la Sala de Junta "A" del primer piso del edificio Anexo de las oficinas centrales de

BANSEFI, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas centrales de BANSEFI, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2008 y como fecha límite a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 280958)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-027-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/12/2008	22/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio Vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 615 157 0998, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Exportadora de Sal en Guerrero Negro, B.C.S. y en Isla de Cedros, B.C., los días de lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: crédito 15 días.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NÚÑEZ
RUBRICA.

(R.- 281036)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de reexpedición de mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-028-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/12/2008	22/12/2008 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 11:30 horas	29/12/2008 11:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de reexpedición de mercancías	1	Servicio anual

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S. sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:30 horas en Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 11:30 horas, en Guerrero Negro, B.C.S., avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Exportadora de Sal en Guerrero Negro, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 281038)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de fletes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-029-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/12/2008	22/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 15:00 horas	29/12/2008 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Transporte terrestre de mercancías Otay Mesa USA a Tijuana, B.C.	1	Servicio anual
2	C811005000	Transporte terrestre de mercancías Tijuana, B.C. a Guerrero Negro, B.C.S.	1	Servicio anual
3	C811005000	Transporte terrestre de mercancías Otay Mesa USA a Guerrero Negro, B.C.S.	1	Servicio anual
4	C811005000	Transporte terrestre de mercancías Refrigeradas Tijuana, B.C. A Guerrero Negro, B.C.S.	1	Servicio anual

5	C811005000	Servicio de flete terrestre de sal de mesa origen Guerrero Negro, Baja California Sur y Mazatlán, Sinaloa a diferentes destinos de la República Mexicana	1	Servicio anual

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en Guerrero Negro, avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instalaciones de Exportadora de Sal en Guerrero Negro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NÚÑEZ
RUBRICA.

(R.- 281044)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la contratación del servicio de plataforma de telefonía bimodal para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 09451003-037-08, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09451003-037-08	\$1,258.92 Costo en compraNET: \$1,144.48	19/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	No habrá visita de instalaciones	26/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de plataforma de telefonía bimodal para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-25-44, los días de lunes a jueves, de 9:30 a 18:30 horas y viernes de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la Caja General de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales en la oficina número 69 del mezzanine.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre el servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, Información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 280952)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS
DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio consolidado de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, confinamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y sólidos de manejo especial, prestación del servicio de limpieza, servicio de distribución de biológicos y vacunas, a nivel nacional, contratación de pólizas de seguro de gastos médicos mayores y de vida (grupo) y contratación de póliza de seguro de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-025-08, 2a. vuelta

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/01/2009	7/01/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8100000 00	Servicio consolidado de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, confinamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y sólidos de manejo especial	1	Partida

Licitación pública nacional número 12277001-026-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/01/2009	7/01/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8100000 00	Prestación del servicio de limpieza	1	Partida

Licitación pública nacional número 12277001-027-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/01/2009	7/01/2009 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8100000 00	servicio de distribución de biológicos y vacunas, a nivel nacional	1	Partida

Licitación pública nacional número 12277001-028-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00		8/01/2009	8/01/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C8100000 00	Póliza de gastos médicos mayores		1	Partida
2	C8100000 00	Póliza vida grupo		1	Partida

Licitación pública nacional número 12277001-029-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00		8/01/2009	8/01/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8100000 00	Todo bien, todo riesgo, paquete empresarial	1	Partida
2	C8100000 00	Transportes anual, pagada en 12 certificados, con ajuste de prima al final de la vigencia de acuerdo a los embarques realizados	1	Partida
3	C8100000 00	Vehículos	1	Partida

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días, lugares y horarios indicados en las bases de la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en los días, lugares y horarios indicados en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horarios de prestación de los servicios: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores contados a partir de la fecha de la presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, de la factura y la documentación que acredite la prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES

C.P. MARTHA ELENA MILLAN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 280850)

CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMATICA ING. JORGE L. TAMAYO, A.C.
JEFATURA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Vicente Rafael Hernández Rubio, con cargo de encargado del Departamento de Adquisiciones, el día 5 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11080002-001-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/12/2008	16/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 17:00 horas	22/12/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400250	Mesa de trabajo de madera	28	Pieza
2	I450400320	Sillón	18	Pieza

3	I420800218	Equipo para aire acondicionado	1	Pieza
4	I150200104	Circuito cerrado de televisión	1	Equipo
5	I450220008	Pizarrón electrónico	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14240, México, Distrito Federal, teléfono 26152289, los días del 11 al 16 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14240, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14240, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14240, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 31 de diciembre de 2008.
- Las condiciones de pago son: deberán presentar las facturas desglosando los bienes y precio unitario, incluyendo en su caso, número de serie o parte que permita su fácil identificación, una vez que sean recibidos los bienes a satisfacción de la convocante se plasmará el sello de recepción; procederá su pago dentro de los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Dirección de Administración y avaladas por el Departamento de Adquisiciones del Centro.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
VICENTE RAFAEL HERNANDEZ RUBIO
RUBRICA.

(R.- 280926)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 024**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación servicios de geotecnia y topografía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 11163001-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	22/12/2008	22/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/01/2009 9:00 horas	6/01/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios (geotecnia y topografía)	1	Servicio
2	C810000000	Servicios (geotecnia y topografía)	1	Servicio
3	C810000000	Servicios (cuadrilla topografía)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Sur en la ciudad de Villahermosa, Tab., ubicada en Andrés Sánchez Magallanes número 1105, colonia Zona Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Sur en la ciudad de Villahermosa, Tab., Andrés Sánchez Magallanes número 1105, colonia Zona Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de enero de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Sur en la ciudad de Villahermosa, Tab., Andrés Sánchez Magallanes número 1105, colonia Zona Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 280679)

QUINTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.
DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de mobiliario para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11107001-001-08	\$2,189.44 Costo en compraNET: \$1,990.40	17/12/2008	17/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mesa a muro alta tipo península de 4.14 mts x 1.22 mts x 0.93 mts (largo, ancho, alto)	1	Lote
2	I450400000	Sillas	1	Lote
3	I450400000	Un lote de vitrinas de piso altas	1	Lote
4	I450400000	Mesa tipo isla alta de 3.70 mts x 1.40 mts x 0.93 mts (largo, ancho, alto)	1	Lote
5	I450400000	Mesa tipo isla alta de 4.00 mts x 1.22 mts x 0.93 mts (largo, ancho, alto)	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia Predio "El Comitán", código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono (612) 123-8484, extensiones 3601 y 3602, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la oficina de la Jefatura del Departamento de Control Patrimonial, ubicada en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia Predio "El Comitán", código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala "B" del CIBNOR, kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia Predio "El Comitán", código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 13:01 horas, en la sala "B" del CIBNOR, kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia Predio "El Comitán", código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: instalaciones del "CIBNOR", ubicadas en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, Predio "El Comitán", Municipio de La Paz, Baja California Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato.
- El pago se realizará: en caso de que el monto adjudicado sin incluir el IVA sea igual o menor a 2500 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, automáticamente se aplicarán las condiciones de pago en dos exhibiciones como máximo, al recibir el CIBNOR, de conformidad los bienes y las facturas originales, según lo dispuesto en la cláusula décima tercera del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 280830)

EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. José Eduardo Zárate Hernández, con cargo de Secretario General del Colegio, el día 5 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11187001-002-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/12/2008	17/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			40	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora			2	Pieza
3	I180000064	Microcomputadora			1	Pieza
4	I180000034	Impresora			8	Pieza
5	I180000138	Escáner			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán, teléfono (01 351) 5157100, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a favor de El Colegio de Michoacán, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas en salón de usos múltiples de El Colegio de Michoacán, A.C., ubicado en Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en el salón de usos múltiples de El Colegio de Michoacán, A.C., Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:01 horas, en el salón de usos múltiples de El Colegio de Michoacán, A.C., Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: área de copias y almacén de materiales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 días naturales.
- El pago se realizará: 100% contra entrega de los bienes a entera satisfacción del Colegio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAMORA, MICH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIO ALBERTO MORENO VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 280887)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número: 04111002-016-08, para la "adquisición de vehículos para la ejecución de programas de seguridad nacional y servicios administrativos para oficinas centrales y delegaciones regionales del Instituto Nacional de Migración", (con reducción de plazos), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica No. 04111002-016-08
 Autoriza la reducción de plazos la C.P. Olga Melgarejo Pérez
 Coordinadora de Administración.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
Convocante \$1,000.00 Costo en compraNET \$1,000.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480400000	Vehículo tipo sedán 4 puertas 4 cilindros	34	Unidad
2	I480400000	Camioneta tipo Van para 15 pasajeros	43	Unidad
3	I480400000	Camioneta Pick up doble cabina reforzada	42	Unidad
4	I480400000	Microbús para 27 pasajeros	13	Unidad
5	I480400000	Vehículo todo terreno 4x4 5 pasajeros	50	Unidad

- Las bases de la licitación número: 04111002-016-08, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Todos los eventos de la licitación número: 04111002-016-08, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832 piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
 - El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar, días y horario para la entrega de los bienes de la licitación 04111002-016-08, se encuentran referidos en el punto 2.2.1 y 2.2.2 de las bases concursales, así como su anexo técnico.
 - Plazo de entrega de los bienes de la licitación 04111002-016-08, de acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.1 de las bases y en su Anexo Técnico.
 - La forma de pago de los bienes de la licitación 04111002-016-08, se realizará de conformidad al punto 2.3.3 y sus subincisos de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación 04111002-016-08, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

C.P. OLGA MELGAREJO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 281067)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los servicios que se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101003-008-08	\$398.00	23/12/08	23/12/08 9:00 horas	22/12/07 8:00 horas	29/12/07 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600016	Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa el Organismo de Cuenca Frontera Sur, en Chiapas	1	Servicio
2	C810600016	Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa la Dirección Local Tabasco	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101003-009-08	\$398.00	23/12/08	23/12/08 11:00 horas	22/12/07 8:00 horas	29/12/07 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810800042	Servicio de vigilancia para los inmuebles que ocupa el Organismo de Cuenca Frontera Sur, en Chiapas	1	Servicio
2	C810800042	Servicio de vigilancia para los inmuebles que ocupa la Dirección Local en Tabasco	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101003-010-07	\$398.00	23/12/08	23/12/08 13:00 horas	No aplica	29/12/08 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto
1	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Organismo de Cuenca Frontera Sur	1	Servicio	Mínimo \$720,000.00 Máximo \$1'800,000.00
2	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Dirección Local Tabasco	1	Servicio	Mínimo \$560,000.00 Máximo \$1'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica presupuesto
16101003-011-08	\$398.00	23/12/08	23/12/08 17:00 horas	22 y 23/12/08 8:00 horas	29/12/08 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo del Organismo de Cuenca Frontera Sur	1	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00
2	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo de la Dirección Local Tabasco	1	Servicio	\$180,000.00	\$450,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
16101003-012-08		\$398.00	23/12/08	23/12/08 16:00 horas	No aplica	29/12/07 16:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad	Presupuesto
1	C510200024	Servicio de suministro de vales de combustible para el Organismo de Cuenca Frontera Sur, en Chiapas			1	Servicio	Mínimo \$1'518,000.00 Máximo \$3,795,000.00
2	C510200024	Servicio de suministro de vales de combustible para la Dirección Local en Tabasco			1	Servicio	Mínimo \$800,000.00 Máximo \$2'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Tuxtla-Chicoasén kilómetro 1.5, Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 6021167, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas. Igualmente los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago en la dirección citada.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Dirección de Administración, al teléfono 019616021167.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo, en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en carretera Tuxtla-Chicoasén kilómetro 1.5, Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- Lugar de ejecución de los servicios: en los diferentes inmuebles del Organismo de Cuenca Frontera Sur en Chiapas y en los diferentes inmuebles de la Dirección Local Tabasco, y el mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo se realizará en las instalaciones del licitante ganador.
- Plazo de ejecución del servicio: licitaciones números 16101003-008-08, 16101003-009-08 y 16101003-011-08 será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y las licitaciones números 16101003-010-08 y 16101003-012-08 será del 16 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago será exigible 30 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera Chicoasén kilómetro 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
ING. JOSE RAUL SAAVEDRA HORITA
RUBRICA.

(R.- 281003)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

La Comisión Nacional de Vivienda a través de la Dirección de Administración de Recursos da a conocer lo siguiente:

En cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público informa a los interesados en el fallo correspondiente a la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte en materia de compras del sector público número 20125001-002-08, relativa a la "adquisición e implementación de un sistema integral de información tipo GRP (Government Resource Planning) para la gestión de recursos de la CONAVI, y Operación de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda":

Convocante	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).
Domicilio	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
Número de licitación	20125001-002-08.
Descripción genérica de los servicios objeto de la licitación	Adquisición e implementación de un sistema integral de información tipo GRP (Government Resource Planning) para la gestión de recursos de la CONAVI, y Operación de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda
Licitante ganador	North American Software, S.A. de C.V.
Domicilio del licitante ganador	Bosques de Alisos 45-B, 2o. piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05120, México, D.F.
Partidas asignadas	Unica, servicio de "adquisición e implementación de un sistema integral de información tipo GRP (Government Resource Planning) para la gestión de recursos de la CONAVI, y Operación de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda".
Monto total del contrato sin IVA	\$78,112,113.00 (setenta y ocho millones ciento doce mil ciento trece pesos 00/100 M.N.).
Fallo	23 de septiembre de 2008.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 2 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA
LIC. MARGARITA ROBINA IBARRA
RUBRICA.

(R.- 280839)

PROMEXICO
FIDEICOMISO PUBLICO
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL (024)
CONVOCATORIA 008

ProMéxico, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 10251001-024-08 para la contratación del servicio de arrendamiento (sin opción a compra) de sistema de telefonía IP y su centro de contacto, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 10251001-024-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$995.20 compraNET: \$995.20	16/11/2008	16/11/2008 a las 11:00 Hrs.	No aplica	22/11/2008 a las 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200002	Contratación del servicio de arrendamiento (sin opción a compra) de sistema de telefonía IP y su centro de contacto	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 7 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 5447-7000, extensión 6609, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de ProMéxico, debiendo hacer el pago en la Tesorería de la entidad, sita en Camino a Santa Teresa número 1679, 6o. piso, ala Sur, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicado para el evento, en la sala de la convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, planta baja, ala Sur, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para el procedimiento de licitación pública nacional, fue autorizado por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, a petición del área solicitante y con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal ni por mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para el procedimiento será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- El lugar de la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Técnico de las bases de licitación.
- Plazo de prestación del servicio: será de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Técnico de las bases de licitación.
- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de ProMéxico.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. GERARDO MORENO RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 280967)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA, YUCATAN
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia para el inmueble que ocupa la Aduana de Cancún y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado en los inmuebles de la localidad de Campeche, Aduana de Ciudad del Carmen, Chetumal y Subteniente López, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
06101217-012-08		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	23/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales				1	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 9426742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato de pago 16, pagadero en cualquier institución bancaria facultada para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, ubicada en: 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el edificio anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún sin número en el Estado Quintana Roo, código postal 77565, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el inmueble que ocupa la Aduana de Cancún, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
06101217-013-08		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	23/12/2008	19/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			Servicio	\$137,984.00	\$344,960.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			Servicio	\$112,266.67	\$280,666.67

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 9426742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato de pago 16 pagadero en cualquier institución bancaria facultada para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, ubicada en 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en los diferentes inmuebles descritos en el anexo II de las bases, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de Capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles descritos en el anexo II de las bases, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad a lo que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Sector Público, los pagos se efectuarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las Subadministraciones de Recursos y Servicios de las localidades de Mérida y Cancún.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
 RUBRICA.

(R.- 280997)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 009

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 25 párrafo segundo, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 32 segundo párrafo, 47 y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio que quedará condicionado a la aprobación del presupuesto respectivo:

Licitación pública nacional número 20001001-010-08

Para la contratación del servicio para la impresión, personalización, separación, compaginación, empaque, distribución y entrega de formatos, sobres y etiquetas para el seguimiento y certificación del cumplimiento de corresponsabilidad.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
20001001-010-08	\$2,189.44 Costo en comprante: \$1,990.40	23/12/2008 20:00 horas	23/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio para la impresión, personalización, separación, compaginación, empaque, distribución y entrega de formatos, sobres y etiquetas	1	Servicio	\$1.00	\$2.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, extensión 60015, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 18 de diciembre de 2008 de lunes a viernes, en horario de oficina, el pago deberá acreditarse mediante previa presentación del formato SHCP-16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las proposiciones tanto técnica como económica se presentarán de manera impresa en un solo sobre cerrado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuará el día 5 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Cualquier persona incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes que rigen en la materia, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL, en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.
- Con objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La prestación del servicio se realizará en los lugares y conforme a las especificaciones estipuladas en los anexos 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 (anexo técnico) de las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- La vigencia del contrato abierto es a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Condiciones de pago: el licitante adjudicado deberá presentar su factura al término de cada remesa entregada de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.9 del anexo 1 (anexo técnico) de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 281009)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA No. 26

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organó Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), realiza la siguiente aclaración a la información de la convocatoria No. 26, que salió publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de diciembre de 2008.

Dice:

Licitación pública internacional bianual 30128001-054-08, para la adquisición de suministro, instalación y puesta en marcha de dos grupos electrógenos

Periodo de venta de bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 4 al 17 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	17 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	23 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	26 de diciembre de 2008 18:00 Hrs.	27 de febrero y 29 de mayo de 2009

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de dos grupos electrógenos para respaldar el 50% de la operación de los equipos de bombeo en una situación de emergencia, en la Planta de Bombeo de Aguas combinadas "Miramontes II", características del grupo electrógeno (planta eléctrica): Capacidad a 2240 MSNM, 2000 KW mínimo Voltaje de operación: 4160/2400 VCA No. de fases 3 No. de hilos 4	2	Paquete

* La licitación 30128001-054-08 considera el 39.62% de anticipo.

Debe decir:

Licitación pública internacional bianual 30128001-054-08, para la adquisición de suministro, instalación y puesta en marcha de dos grupos electrógenos

Periodo de venta de bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 4 al 17 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	17 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	23 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	26 de diciembre de 2008 18:00 Hrs.	27 de febrero y 29 de mayo de 2009

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de cuatro grupos electrógenos para respaldar el 100% de la operación de los equipos de bombeo en una situación de emergencia, en la Planta de Bombeo de Aguas combinadas "Miramontes II", características del grupo electrógeno (planta eléctrica): Capacidad a 2240 MSNM, 2000 KW mínimo Voltaje de operación: 4160/2400 VCA No. de fases 3 No. de hilos 4	4	Paquete

* La licitación 30128001-054-08 considera el 50% de anticipo.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON
 RUBRICA.

(R.- 280963)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL
DE COSTOS Y LICITACION DE
OBRAS
**LICITACION PUBLICA
NACIONAL**

CONVOCATORIA FEDERAL 021-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 10 de octubre de 2007, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31002005-060-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$750 Costo en compraNET: \$711	17/12/08	17/12/08 12:00 horas	17/12/08 9:00 horas	24/12/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción unidad médica para sobrepeso, riesgo cardiovascular y diabetes melitus (SORID)	27/12/08	90 días	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Rincón de Romos, Ags.

Número de licitación: 31002005-061-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,250 Costo en compraNET: \$2000	17/12/08	17/12/08 12:30 horas	17/12/08 9:00 horas	24/12/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Const. de estructura 1o., 2o. y 3er. nivel en cuerpo "A" Hospital Público-Privado de Especialidades 200 camas	27/12/08	120 días	\$15'000,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31002005-062-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,250 Costo en compraNET: \$2,000	17/12/08	17/12/08 13:00 horas	17/12/08 9:00 horas	24/12/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Const. de estructura planta única del cuerpo "D", del Hospital Público-Privado de Especialidades 200 camas	27/12/08	90 días	\$3'500,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31002005-063-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,250 Costo en compraNET: \$2,000	17/12/08	17/12/08 13:30 horas	17/12/08 9:00 horas	24/12/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Const. de estructura planta única del cuerpo "E", del Hospital Público-Privado de Especialidades 200 camas	27/12/08	90 días	\$3'500,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas, en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. Nota: Para poder pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La junta(s) de aclaración(es) se llevará(n) a cabo el día 17 de diciembre de 2008 en los horarios anteriormente mencionados iniciando a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2008 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado de 8:00 a 9:00 horas, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará el día 24 de diciembre de 2008 a partir de las 9:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sita en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar los trabajos.
- Para la licitación 31002005-060-08, 31002005-061-08, 31002005-062-08 y 31002005-063-08 se otorgará un anticipo de 30%.

- Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, solicitud por escrito, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica se deberá de comprobar con la currícula de los técnicos de la empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la(s) que se licita(n) en magnitud y complejidad. La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la SHCP del año 2007 para personas físicas y morales. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2008, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será Lic. 31002005-060-08 90 días naturales, Lic. 31002005-061-08 120 días naturales, Lic. 31002005-062-08 y Lic. 31002005-063-08 90 días naturales.
- Los recursos para las licitaciones 31002005-060-08, 31002005-061-08, 31002005-062-08 y 31002005-063-08 serán recursos federales Ramo XII-Salud.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, previa autorización por parte de la Secretaría o a través del Sistema compraNET con los documentos que este expide, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1-T, el contrato simple de asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GRAL. DE COSTOS Y LICITACION DE OBRA DE LA
SRIA. DE OBRAS PUBLICAS DEL EDO. DE AGUASCALIENTES
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 280892)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente.

En referencia al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite la siguiente:

Licitación pública nacional número 05/2008

Número de licitación	CSA-L-O-RF-005-2008	Licitación compraNET: 29081001-05-08
Descripción de la obra	Suministro y colocación de subestación eléctrica tipo transición para circuito de media tensión eléctrica para DES Ingenierías y Ciencias de la Salud primera etapa de la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Tijuana, Baja California.	

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Capital contable	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 compraNET: \$1,818.19	6 de enero de 2009	17 de diciembre de 2008 a las 10:00 Hrs.	17 de diciembre de 2008 a las 12:00 Hrs.	\$1'500,000.00 M.N.	12 de enero de 2009 a las 11:00 Hrs.

- Universidad Autónoma del Estado de Baja California.
- La forma en que los interesados deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera es mediante carátulas de control y currículas de las empresas y del personal técnico a su servicio, así como, relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública o con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosando por anualidades. Relación de construcción de obras similares a la de esta convocatoria, acreditándolas mediante la presentación de currículo de la empresa y de su personal y administrativo. Declaración fiscal o balance general auditado y dictaminado por contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles en la Coordinación de Servicios Administrativos UABC, ubicada en avenida Obregón y Julián Carrillo edificio anexo a Rectoría, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono 01 686-5-52-49-66, fax 01 (686) 5-53-42-74, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 y 15:00 a 18:00 horas, y en la página de la Coordinación de Servicios Administrativos en www.uabc.mx/csa y venta en compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- La visita al lugar de la obra y la junta aclaratoria se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en convocatoria para el procedimiento de licitación pública y se realizará en la sala de juntas del Centro de Extensión Universitaria, ubicada en calzada Universidad número 1, de la Unidad Tecate, B.C.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y horario señalados, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Rectoría, ubicada en avenida Obregón y Julián Carrillo sin número, Mexicali, B.C., código postal 21100, edificio anexo a la Rectoría de la UABC.
- La proposición debe presentarse en peso mexicano.
- Los recursos provienen de fondos federales.
- Las condiciones contenidas en las bases de la licitación y las proposiciones presentadas por los concursantes, no serán negociables.
- La obra se llevará a cabo en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Tijuana, Baja California.
- Descripción general de la obra es la siguiente: suministro y colocación de subestación eléctrica para red de media tensión a base de estructura de acero, transformadores, tubería eléctrica, encofrado de concreto, cableado y registros de concreto armado, bases, conexiones.
- Plazo de ejecución de la obra será de 133 días naturales, iniciando el 19 de enero de 2009 y concluyendo el 31 de mayo de 2009.
- Se otorgará el 30% de anticipo por inicio de los trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona puede asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, indicando que proceso de la obra será el que se subcontrate.
- Los requisitos generales que se deberán cumplir, son los señalados en las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo será al licitante que haya presentado la proposición que reúna y cumpla con los requisitos establecidos en artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO
RUBRICA.

(R.- 280829)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN COLIMA
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001- 035-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	16/12/08 12:00 horas	16/12/08 10:00 horas	15/12/08 8:30 horas	22/12/08 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CECATI número 183 Colima, Col. Impermeabilización en los edificios “A” y “B”, CECATI número 145 Colima, Col. Impermeabilización en los edificios “A” y “F”			12/01/09	60 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001- 036-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	16/12/08 12:00 horas	16/12/08 11:00 horas	15/12/08 8:30 horas	22/12/08 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CBTIS número 126 Armería, Col. en obras exteriores.- Construcción de Muro de Colindancia y Barandal			12/01/09	60 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001- 037-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	16/12/08 12:00 horas	16/12/08 12:00 horas	15/12/08 8:30 horas	22/12/08 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CETIS número 84, Manzanillo, Col. reparaciones eléctricas en obra exterior CECATI número 34 Salahua, Manzanillo, subestación eléctrica de 150 KVA			12/01/09	70 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001-038-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	16/12/08 12:00 horas	16/12/08 13:00 horas	15/12/08 8:30 horas	22/12/08 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	CECATI número 145 Colima, Col. reparaciones de pisos CBTA número 148, Comala, Col. rehabilitación de invernadero	12/01/09	90 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-039-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	16/12/08 12:00 horas	16/12/08 14:00 horas	15/12/08 8:30 horas	22/12/08 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CECATI número 183, Colima, Col. reparaciones, Sum. y Coloc. de equipos de aire acondicionado		12/01/09	60 días	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Francisco Javier Aguilar Zaragoza, con cargo de Director General de CAPECE.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01312-314 35 54, los días 11, 12, 15 y 16 de diciembre de 2008 con horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en esta convocatoria en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en Bulevar Camino Real 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuarán en la fecha y hora señalada, partiendo de las instalaciones del CAPECE, sita Calzada Galván Norte número 325, esquina avenida Ejército Nacional, Colima, Col.
- Ubicación de las obras: Mpios. de Armería, Manzanillo, Comala y Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.-** Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Currículum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan. **III.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados. **IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la L.O.P.S.R.M. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducta personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LOPSRM y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **VIII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando relación del mismo e indicando ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.

- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 280920)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE TURISMO

SUBSECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. ST-30-2008-080700095

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados, se convoca a los interesados a participar en la licitación para el proyecto ecoturístico en el Ejido San Vicente de Cuatrociénegas, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Firma de contrato
\$2,000.00	16 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008 13:00 horas	23 de diciembre de 2008 15:00 horas	24 de diciembre de 2008	29 de diciembre de 2008

- Los interesados podrán contar con el Registro definitivo Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Estado y en el supuesto de resultar adjudicados con el contrato deberán presentar el registro definitivo antes de la firma.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-48-80 los días hábiles, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, la forma de pago es: en las Recaudaciones de Rentas del Estado con horaria de 8:00 a 14:00 horas.
- El origen de los recursos es: Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 30% del total de la obra.
- Lugar de entrega: avenida Universidad número 205 y calle Monclova de la colonia República en Saltillo, Coahuila.
- Plazo de entrega: 90 días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.
- Plazo de pago: el pago se realizará dentro de un plazo de treinta días naturales, una vez recibido a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Sector.

- Garantías: de seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes de IVA.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

SALTILLO, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE TURISMO

LIC. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 280940)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE TURISMO

SUBSECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. ST-30-2008-13-02

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la impresión en selección a color de material promocional e institucional, de conformidad con lo siguiente:

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Firma de contrato
\$1,000.00	16 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008 11:00 horas	23 de diciembre de 2008 11:00 horas	24 de diciembre de 2008	29 de diciembre de 2008

- Los interesados podrán contar con el Registro Definitivo Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Estado y en el supuesto de resultar adjudicados con el contrato presentar el registro definitivo antes de la firma.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-48-80 los días hábiles, en el siguiente horario, de 8:00 a 16:00 horas, la forma de pago es: en las Recaudaciones de Rentas del Estado con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- El origen de los recursos es: federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: avenida Universidad número 205 y calle Monclova de la colonia República en Saltillo, Coahuila.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la fecha de la firma del contrato.
- Plazo de pago: El pago se realizará dentro de un plazo de treinta días naturales, una vez recibido a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, las bases de licitación, así como las proporciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Garantías: de seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes de IVA.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

SALTILLO, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE TURISMO

LIC. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 280944)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE TURISMO

SUBSECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. ST-30-2008-13-59

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de tres tranvías turísticos ecológicos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Firma de contrato
\$2,000.00	16 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008 10:00 horas	23 de diciembre de 2008 9:00 horas	24 de diciembre de 2008	29 de diciembre de 2008

- Los interesados podrán contar con el registro definitivo vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Estado y en el supuesto de resultar adjudicados con el contrato presentar el registro definitivo antes de la firma.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-48-80 los días hábiles, en el siguiente horario, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en las Recaudaciones de Rentas del Estado con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- El origen de los recursos es: Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: avenida Universidad número 205 y calle Monclova de la colonia República en Saltillo, Coahuila.
- Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.
- Plazo de pago: el pago se realizará dentro de un plazo de treinta días naturales, una vez recibido a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, las bases de licitación, así como las proporciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Garantías: de seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes de IVA
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

SALTILLO, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE TURISMO

LIC. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 280945)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE TURISMO

SUBSECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. ST-30-2008-080700092

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la proyecto ecoturístico en el Ejido La Vega del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Firma de contrato
\$2,000.00	16 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008 12:00 horas	23 de diciembre de 2008 13:00 horas	24 de diciembre de 2008	29 de diciembre de 2008

- Los interesados podrán contar con el Registro definitivo Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Estado y en el supuesto de resultar adjudicados con el contrato deberán presentar el registro definitivo antes de la firma.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-48-80 los días hábiles, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, la forma de pago es: en las Recaudaciones de Rentas del Estado con horaria de 8:00 a 14:00 horas.
- El origen de los recursos es: Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado, sita en avenida Universidad número 205, colonia República Poniente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: avenida Universidad número 205 y calle Monclova de la colonia República en Saltillo, Coahuila.
- Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.
- Plazo de pago: el pago se realizará dentro de un plazo de treinta días naturales, una vez recibido a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, las bases de licitación, así como las proporciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Sector.

- Garantías: de seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes de IVA.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

SALTILLO, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE TURISMO

LIC. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 280942)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

CONVOCATORIA 040

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de acuerdo al Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2008, dentro del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) de 2008 en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-109-08	\$5,000.00 En compraNET: \$4,500.00	16/12/2008	16/12/2008 13:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Planta de tratamiento de aguas residuales "Tecnológico" en la ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila	28/12/2008	4	\$3'900,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C. Emilio Bichara Marcos Wong, con cargo de Director General el día 10 de diciembre de 2008.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: el SIMAS San Pedro en calle boulevard Hidalgo y Adolfo López Mateos sin número, de San Pedro de las colonias, Coah. Las juntas de aclaraciones correspondientes será en los lugares de los trabajos. Los eventos de visita y junta de aclaraciones serán en los sitios, horarios y días señalados.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, y
 - V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - C) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 - VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su

Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila ubicada en Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgará anticipo.

El fallo de la licitación será: la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila el día 22 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila: calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000 y fax 01 844 9861007; correo electrónico: infocel@ceascoahuila.gob.mx.

SALTILLO, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

EMILIO BICHARA MARCOS WONG

RUBRICA.

(R.- 280916)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-021-08

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo

0	Construcción de "Hospital General de Saltillo" (etapa de instalaciones hidrosanitarias, contra incendios, caldera y suavización de agua, sistema de riego y planta tratadora de aguas residuales) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	\$14'513,807.62	Constructora VVR, S.A. de C.V.	21/11/2008

SALTILLO, COAH., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA**ING. JESUS OCHOA GALINDO**

RUBRICA.

(R.- 280921)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-022-08

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz-Rosita" km 5 (etapa de sistema contra incendios) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	\$1'191,895.85	Sr. Enrique Suárez Muñoz	21/11/2008

SALTILLO, COAH., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA**ING. JESUS OCHOA GALINDO**

RUBRICA.

(R.- 280923)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON BASE EN EL OFICIO DE APROBACION NUMERO 511.1/001/08-C DE FECHA 23 DE ENERO DE 2008, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON CARGO AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS 2008, CONVOCA A LOS INTERESADOS A

PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO DE 12" DE DIAMETRO POR 7/32" DE ESPESOR, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, PARA LA CONSTRUCCION DE LA QUINTA ETAPA DEL ACUEDUCTO SITURIACHI EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO MARTINEZ SOLIS, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA J.C.A.S., EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
38104001-009-08	\$3,500.00 EN compraNET: \$3,300.00	17/DICIEMBRE/2008 9:00 A 15:00 HORAS	17/DICIEMBRE/2008 10:00 HORAS	22/DICIEMBRE/2008 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000344	SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 12" DE DIAMETRO NOMINAL POR 7/32" (5.556 MM) DE ESPESOR, QUE CUMPLA CON LA NORMA DE CALIDAD API 5L, GRADO X-42, CON NIVEL DE SERVICIO PSL 1; CON EXTREMOS BISELADOS DE ACUERDO A LA NORMA AWS, QUE INCLUYA: LIMPIEZA A BASE DE CHORRO DE ARENA, RECUBRIMIENTO EPOXICO INTERIOR Y EXTERIOR Y MANGAS TERMOCONTRACTILES		6,523.09	M. L.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN COMPRANET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONO (614) 439-3500, EXTENSIONES 22016 Y 22097 FAX 439-3513, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD: DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACEN DE LA JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CREEL, MUNICIPIO DE BOCOYNA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS DIAS NATURALES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 12 (DOCE) SEMANAS DESPUES DE LA RECEPCION DEL ANTICIPO.
- FORMA DE PAGO: SE OTORGARA LA CANTIDAD DEL 30% POR CONCEPTO DE ANTICIPO Y EL PAGO RESTANTE SERA 30 DIAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LA TUBERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO

PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500. COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TELEFONOS: (614) 439-3500, EXTENSIONES 22016 Y 22097 O AL FAX (614) 439-3513.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. FRANCISCO MARTINEZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 280858)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON BASE EN EL OFICIO DE APROBACION NUMERO 511.1/001/08-C DE FECHA 23 DE ENERO DE 2008, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON CARGO AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS 2008, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" A 36" DE DIAMETRO, SILLETAS Y CODOS DE PVC, PARA VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR EL LIC. FRANCISCO MARTINEZ SOLIS, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA J.C.A.S., EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
38104001-010-08	\$3,500.00 EN compraNET: \$3,300.00	17/DICIEMBRE/2008 9:00 A 15:00 HORAS	17/DICIEMBRE/2008 12:00 HORAS	22/DICIEMBRE/2008 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 15 CMS (6") A 30 CMS 12" DE DIAM. SERIE 20, CON JUNTA HERMETICA, QUE CUMPLA CON LA NORMA DE CALIDAD NMX E-215/1 ULTIMA EDICION, PARA ENTREGARSE EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	93,324.00	M.L.
2		SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 76 CMS (30") A 91 CMS (36") DE DIAM. PERFIL ESTRUCTURAL, JUNTA HERMETICA CON CAMPANA, QUE CUMPLA CON LA NORMA DE CALIDAD ASTM F-794 PS-50, PARA ENTREGARSE EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	1,958.00	M.L.
3		SUMINISTRO DE UN LOTE DE SILLETA Y CODOS DE PVC INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION SATISFACTORIA QUE CUMPLA CON LA NORMA DE CALIDAD NMX E-215 ULTIMA EDICION, PARA ENTREGARSE EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	1.00	LOTE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN compraNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO (614) 439-3500 EXTENSIONES 22016 Y 22097 FAX 439-3513, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y HORARIO ARRIBA SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD: DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NUMERO 10 LOS DIAS NATURALES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 8 (OCHO) SEMANAS DESPUES DE LA RECEPCION DEL ANTICIPO.
- FORMA DE PAGO: SE OTORGARA LA CANTIDAD DE 30% POR CONCEPTO DE ANTICIPO Y EL PAGO RESTANTE SERA 30 DIAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LA TUBERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TELEFONOS (614) 439-3500, EXTENSIONES 22016 Y 22097 O AL FAX (614) 439-3513.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. FRANCISCO MARTINEZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 280856)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 036**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en el oficio de aprobación emitido para el presente ejercicio por la Secretaría de Planeación y Evacuación con el número 2008-FONREGION-A-0017, 2008-FONREGION-A-0018, 2008-FONREGION-A-0019 de fecha 25 de noviembre de 2008, dentro del Programa Ramo 23 Semidesierto 2008, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-176-08	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,800.00	16/12/2008	16/12/2008 18:30 horas	16/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento	\$1,300,000.00	273 días	16/01/2009 al 15/10/2009	Maturana, Mpio. de Hidalgo del Parral, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, ubicada en calle Gabino Barrera número 10, código postal 33800, en la localidad de Hidalgo del Parral, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Miguel Angel Jurado Márquez, en su carácter de presidente de este organismo el día 8 de diciembre de 2008.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3500 extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529 de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalados y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (Documento A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.
- IV Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- IX.** Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, sobre la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, solicitando a esta última que envíe el acuse de respuesta al correo electrónico marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono: (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que para la construcción de la obras se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR TECNICO

ING. JORGE GILBERTO OLIVAS MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 280852)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**COMITE DE COMPRAS****CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de señalización, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jesús Fernando Matan Merino, con cargo de Oficial Mayor, el día 9 de diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
38304002-003-08	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/12/2008	17/12/2008 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería	65	Paquete
2	C390000000	Material de ferretería	15	Paquete
3	C390000000	Material de ferretería	10	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200, extensiones 7201 y 7202, los días del 11 al 17 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, o bien, a la cuenta 21503914070, clave 044150215039140700, sucursal 215, banco Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en Calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: las entregas deberán efectuarse en los domicilios de los beneficiarios dentro del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato a más tardar el día 15 de enero de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional y se hará previa presentación de la factura correspondiente y recibo firmado por el beneficiario, a más tardar dentro de los siguientes 45 días posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO

RUBRICA.

(R.- 280911)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Puentes Gemelos sobre la avenida los Nogales y avenida Venceremos; previéndose una 1era. Asignación de \$32,467,500.00, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
38304001-005-08	\$2,000.00 Costo en Comprante: \$1,700.00	19/12/2008	19/12/2008 12:00 horas	19/12/2008 9:00 horas	29/12/2008 9:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
29/12/2008 9:00 horas	0	Construcción de puentes gemelos	12/01/2009	268	\$35'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144320500, los días 11 de diciembre al 19 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal o en la cuenta número 21503914070 de Scotia Bank Inverlat con la clave 044150215039140700. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Servicios, ubicada en avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Servicios, avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Servicios, avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Servicios, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: avenida Los Nogales y avenida Venceremos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y satisfaga el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de resultar dos propuestas solventes, se adjudicará aquella que presente la propuesta económicamente más conveniente al Municipio.
- Las condiciones de pago son: deberá presentarse estimaciones mensuales, las que serán pagadas a más tardar 20 días posteriores a su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

RUBRICA.

(R.- 281059)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 37101003-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.00 costo en compraNET: \$995.00	19/12/2008	18/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 9:01 horas

Partida	clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Paracetamol (acetaminofén) tabletas	349,201	Envase
2	C841600000	Paracetamol (acetaminofén), solución oral	490,130	Envase
3	C841600000	Metamizol sódico (dipirona), solución inyectable	16,720	Envase
4	C841600000	Lidocaína, solución inyectable al 2%	3,326	Envase
5	C841600000	Clorfenamina (clorfeniramina), tabletas	90,252	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50, extensión 44167, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: jurisdicciones sanitarias (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X), del Estado de Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, a partir de la firma del pedido y contrato.
- El pago se realizará: crédito 20 días naturales, contados a partir de la recepción de 100% del pedido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. DAVID MORENO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 280732)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 37101003-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.00	24/12/2008	19/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/12/2008 9:00 horas	30/12/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000002	Abatelenguas	3,492	Envase
2	C480000000	Aceite mineral para uso externo	600	Envase
3	C480000006	Agua oxigenada	3,290	Envase
4	I060400000	Aguja hipodérmica	1,341	Envase
5	C480000008	Aguja hipodérmica	1,673	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50, extensión 44167, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: jurisdicciones sanitarias (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X), del Estado de Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 10 días naturales, a partir de la firma del pedido y contrato.
- El pago se realizará: crédito 20 días naturales, contados a partir de la recepción de 100% del pedido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. DAVID MORENO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 280736)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión del Agua del Estado de Durango convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
39109001-086-08	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
086 Estudio de factibilidad para la recarga del acuífero y ordenamiento urbano a través del encauzamiento del Río Nazas	Zona Metropolitana de La Laguna	181	Inicio: 1/01/2009 Terminación: 30/06/2009	\$4'250,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en boulevard Felipe Pescador número 983 Poniente, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., con números teléfonos y fax (01-618) 811-30-10, 811-31-72 y 811-30-43, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será mediante depósito bancario en el Banco Banorte a la cuenta número 0140858754 a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Durango; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será: oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, Delegación Laguna, ubicadas en calle Sinaloa 2019, código postal 35090, Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01 871) 723-25-84, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: presentación de copias de carátulas de contratos de trabajos similares a los de esta licitación, con sus respectivas actas de entrega; currículum de la empresa y deberán anexarse dentro del sobre que contenga su propuesta (documentos A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión del Agua del Estado de Durango;

- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión del Agua del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión del Agua del Estado de Durango, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Durango y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, ubicada en la planta alta de las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
LIC. MIGUEL ANGEL HERRERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 280899)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**
COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
39003001-047-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	17/12/2008	17/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 18:00 horas	23/12/2008 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Libramiento Durango en la carretera Durango-Fresnillo	Municipio de Durango, Dgo.	Inicio: 31/12/2008 Terminación: 26/09/2009	\$35'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicadas en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., con número teléfonos (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33 y 811-73-99, y fax: 813-34-21, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante: pago en Banco Banorte, cuenta número 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/SECOPE; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en los horarios y fechas señaladas.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de conformidad con lo indicado en la fecha estimada de inicio y término.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:
 1. Original o copia de contratos similares que haya celebrado en cuanto a monto mínimo y complejidad a la presente obra, en la especialidad de la presente obra, sujeto a verificación con quien se haya celebrado y debidamente requisitado.
 2. Relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo.

- La existencia legal y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados y en su última declaración anual fiscal, relativos al ejercicio inmediato anterior;
- Requisitos generales y
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación en la que desee participar.
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física y de la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 280833)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la de adquisición de concreto premezclado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
39003001-048-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	17/12/2008	No habrá visita	17/12/2008 19:00 horas	23/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1	Suministro de concreto premezclado con un MR=48 kg/cm ² y 900 gr de fibra de polipropileno, resistencia normal a 28 días	19'880.98	Metro cúbico
2	2	Suministro de concreto premezclado con un F'C=300 kg/cm ² y 900 gr de fibra de polipropileno resistencia normal a 28 días, adición de color a 6% y o al 12%	840	Metro cúbico
3	3	Suministro de concreto premezclado con un F'C=150 kg/cm ² y 900 gr de fibra de polipropileno resistencia normal a 28 días, adición de color a 6% y o al 12%	4,500	Metro cúbico

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., con número teléfonos (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33, 811-73-99 y fax 813-34-21, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante: pago en Banco Banorte, cuenta número 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/SECOPE; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, no se aceptarán propuestas por medios remotos o por envío postal.
- El plazo de entrega será hasta 270 días naturales.
- Se otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el lugar de los trabajos relativos a la obra denominada corredor vial del Norte, ubicado en la ciudad de Durango, Dgo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará: contra presentación de factura firmada, de conformidad de recibido.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 280894)

COMITE PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 39101001-010-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$7,000.00 Costo en compraNET: \$7,000.00		17/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 10:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	089011 Construcción de Centro de Información (aislado) y obra exterior: red eléctrica, SRed Sanitaria, cisterna de 5M³ y andadores en el Instituto Tecnológico de Santiago Papasquiario				13/01/2009	153	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango, teléfono: 812-8122 y 812-8125, los días 11 al 17 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, ubicadas en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, código postal 34170, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico de Santiago Papasquiario.

Licitación pública nacional 39101001-011-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$7,000.00 Costo en compraNET: \$7,000.00		17/12/2008	19/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 8:30 horas	26/12/2008 11:00 horas	26/12/2008 11:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	089010 Construcción de Unidad Académica Departamental Tipo T-2 y Obra Exterior: Red Eléctrica, Subestación, Muro de Acometida de Alta tensión, Alumbrado, Sistema para rayos, Red Hidráulica, Red Sanitaria, Cisterna de 20 M, Caseta para hidroneumático y Plaza Cívica, en el Instituto Tecnológico de Santa María del Oro				13/01/2009	216	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango, teléfono: 812-8122 y 812-8125, los días del 11 al 17 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, ubicadas en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará, el día 26 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 8:30 horas, en las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, código postal 34170, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico de Santa María del Oro.

Licitación pública nacional 39101001-012-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$7,000.00 Costo en compraNET: \$7,000.00		17/12/2008	18/12/2008 18:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 12:00 horas	26/12/2008 12:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	089012 Construcción de Unidad Académica Departamental tipo T-2 y Obra Exterior, en el Instituto Tecnológico de Durango				13/01/2009	216	\$7,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango, teléfono 812-8122 y 812-8125, los días del 11 al 17 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 18:00 horas, en las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, ubicadas en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, código postal 34170, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico de Durango.

Licitación pública nacional 39101001-013-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$7,000.00 Costo en compraNET: \$7,000.00		17/12/2008	18/12/2008 18:30 horas	18/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 13:00 horas	26/12/2008 13:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	089021 Construcción de Unidad de Docencia de dos niveles y obra exterior en la Universidad Tecnológica de Durango, Durango				13/01/2009	246	\$7,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango, teléfono: 812-8122 y 812-8125, los días del 11 al 17 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 18:30 horas, en las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, ubicadas en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, código postal 34170, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: Universidad Tecnológica de Durango, Durango.
- Datos comunes para todas las licitaciones:
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, original o copia de contratos similares que haya celebrado en cuanto a monto mínimo y complejidad a la presente obra, en la especialidad de la presente obra, sujeto a verificación con quien se haya celebrado y debidamente requisitado; relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados y en su última declaración anual fiscal, relativos al ejercicio inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajo terminados, asimismo el plazo del pago de estimaciones será, en un término no mayor a 20 días naturales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ISaura L. MARTOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 280929)

COMITE PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 39101001-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$7,000.00 Costo en compraNET: \$7,000.00	17/12/2008	18/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 9:30 horas	26/12/2008 11:00 horas	26/12/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	072000A Construcción CADI Emiliano Zapata, Col. Emiliano Zapata, Durango, Dgo.	12/01/2009	125	\$5'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango, teléfonos 812-8122 y 812-8125, los días del 11 al 17 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la oficina del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, ubicada en Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en oficinas del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 11:01 horas, en las oficinas del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, partiendo de las oficinas del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, código postal 34170, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: colonia Emiliano Zapata, Durango, Dgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: original o copia de contratos similares que haya celebrado en cuanto a monto mínimo y complejidad a la presente obra, en la especialidad de la presente obra, sujeto a verificación con quien se haya celebrado y debidamente requisitado; relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados y en su última declaración anual fiscal, relativos al ejercicio inmediato anterior.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación en la que desee participar, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física y de la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes. No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajo terminados, asimismo, el plazo del pago de estimaciones será en un término no mayor a 20 días naturales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ISaura L. Martos Gonzalez

RUBRICA.

(R.- 280913)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26, 29 y 30; artículos 15 fracción I, 22 y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de "aparatos y equipo para clínicas y hospitales", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

	Origen de recursos	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44112001-002-08	Ramo 12	\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	19/12/2008	19/12/2008 11:00 horas	26/12/2008 10:00 horas

Partida	Descripción genérica	U. M.	Cantidad
1.	Paquete para la elaboración de prótesis, integrada por 13 conceptos	Paquete	1
2.	Equipo especializado y maquinaria para taller de órtesis y prótesis, integrada por 20 conceptos	Paquete	1
3.	Electroestimulador: estimulador de electroterapia de 2 canales independientes; con 12 modos de estimulación (formas de onda); con base de datos del paciente; modo de electrodiagnóstico que calcule automáticamente reobase, cronaxia y coeficiente de acomodación; protocolos simples o combinados de tratamiento	Equipo	11

4.	Láser terapéutico, portátil, pantalla LCD, cálculo automático de la dosis (densidad de energía), frecuencia en Hz, tiempo de tratamiento; dosis de tratamiento por aplicación, dosis de tratamiento total (número de sesiones); controlado por microprocesador; con botones pulsadores multifunción; selectores de encendido y apagado; potencia máxima de 75 mW	Equipo	11
5.	Ultrasonido terapéutico frecuencias de 1 y 3 MHz, frecuencia de operación de 1 y 3 MHz; onda continua y pulsátil; en modo pulsátil con ciclo de trabajo de 20 a 90% en incrementos de 10%, intensidad máxima 3.0 watts/cm ² en modo continuo, intensidad máxima de 3.0 watts/cm ² en modo pulsátil, selector de tiempo de tratamiento ajustable entre 0 y 30 Min.	Equipo	11

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, para consulta y venta, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en la calle General José Vicente Villada esquina Francisco Murguía número 451, colonia Francisco Murguía, código postal 50130, Toluca, Estado de México, con un horario de 9:00 a 16:00 horas. También en compraNET, en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.
- Forma de pago de las bases: en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera este sistema.
- Revisión y pago de bases: los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago. El pago será requisito indispensable para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Lugar de celebración de los actos de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones: sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado en el primer punto.
- Lugar de entrega: la entrega de los bienes se realizará libre a bordo (LAB) en el almacén del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ubicado en Vialidad Adolfo López Mateos, kilómetro 4.5, antes Vialidad Toluca-Zinacantepec, Zinacantepec, México.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será a más tardar el 31 de diciembre de 2008.
- Horario de entrega: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Forma de pago: en peso mexicano, dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura que ampare la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- Idioma de las propuestas: las propuestas deberán presentarse en idioma español y con precios expresados en moneda nacional.
- Impedimento de participación: las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estarán impedidos legalmente para presentar propuestas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

PATRICIA CAMPOS ALANIS

RUBRICA.

(R.- 281000)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del mantenimiento y remodelación de instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
29004001-053-08	\$1,800.00	15/12/2008	15/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 11:00 horas	Mantenimiento mayor nave aserradero, DICIFO	29/12/2008	56	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
29004001-054-08	\$1,800.00	15/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	22/12/2008 13:00 horas	Remodelación instalaciones y plafón edificio de Sociología	29/12/2008	42	\$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México- Texcoco número kilómetro 38.5, sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 015959521513, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 en los horarios indicados, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en carretera México-Texcoco número kilómetro 38.5, sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 en los horarios indicados, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, carretera México-Texcoco número kilómetro 38.5-sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.

Ubicación de las obras: Campus de la Universidad Autónoma Chapingo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia técnica en obras similares.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contar con experiencia, capacidad técnica, constructiva y personal que ejecute y dirija la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según bases. Las condiciones de pago son: según bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 280843)

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO**
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes diversos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 44150001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$620.00 Costo en compraNET: \$540.00	26/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	26	Pieza
2	I180000000	Gabinete para montaje en pared	1	Pieza
3	I180000000	Video proyector lcd	1	Pieza
4	I180000000	Dispositivo convertidor electrónico	1	Pieza
5	I180000000	Switch 24 puertos	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paraje San Isidro sin número, colonia Barrio de Tecamachalco, código postal 56400, La Paz, México, teléfono 59863497, extensión 103, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo a cuenta de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, ubicado en Paraje San Isidro y su Barrio de Tecamachalco sin número, colonia Barrio de Tecamachalco, código postal 56400, La Paz, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, Paraje San Isidro y su Barrio de Tecamachalco sin número, colonia Barrio de Tecamachalco, código postal 56400, La Paz, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, Paraje San Isidro y su Barrio de Tecamachalco sin número, colonia Barrio de Tecamachalco, código postal 56400, La Paz, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Paraje San Isidro y su Barrio de Tecamachalco sin número, Los Reyes La Paz, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días a la firma del contrato.
- El pago se realizará: a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. LUIS MARIO QUIROZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 280844)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de carreteras, el origen de los recursos para estas licitaciones son provenientes del Fideicomiso para la infraestructura en los Estados (FIES) y con acuerdo de reducción de plazos de fecha 9 de diciembre de 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-037-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la carretera Mohoneras- Atlamajalcingo del Monte, Tramo: del km 0+000 al 8+600, Municipio de Atlamajalcingo del Monte, en el Estado de Guerrero	3/01/2009	120	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-038-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/12/2008	17/12/2008 12:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la carretera (E.C. Iguala -Cocula)-Zonacatla, del km 0+000 al 6+000, Municipio de Cocula, en el Estado de Guerrero	3/01/2009	120	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-039-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/12/2008	17/12/2008 14:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la carretera Juchitán-Azoyu, del km 0+000 al 14+000, Municipio de Juchitán y Azoyu, en el Estado de Guerrero.	3/01/2009	150	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Ruffo Figueroa, número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del O.P.D. C.I.C.A.E.G., a la cuenta número 4024096265 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas para cada licitación, en la sala de juntas del O.P.D. C.I.C.A.E.G., ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnico-económica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas para cada licitación, en la sala de juntas del O.P.D. C.I.C.A.E.G., ubicado en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos de estas licitaciones será en la fechas y horas señaladas: licitación número 41111001-037-08. En la Presidencia Municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero; licitación número 41111001-038-08. En la Presidencia Municipal de Cocula, Guerrero; Licitación número 41111001-039-08. En la Presidencia Municipal de Juchitán, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con currículum de la empresa y copia de los contratos celebrados con la administración pública durante los últimos tres años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria que se emitió para esta licitación, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obra, así como las actas de entrega recepción relativas a esos contratos y documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito para participar en esta licitación. **2.-** Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP. **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2007, así mismo deberá presentar los estados financieros auditados del ejercicio 2005 y 2006 y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones técnicas-económicas requeridas por este organismo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por parte de la supervisión de obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO ORTIZ ADAME

RUBRICA.

(R.- 280885)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 012-2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: (036) Sustitución del Hospital General de Tulancingo (Proyecto Ejecutivo), (037) Centro Estatal de Transfusión Sanguínea/Banco de Sangre (Proyecto Ejecutivo), (038) Obra nueva Hospital de Especialidades 60 camas de Pachuca (Proyecto Ejecutivo), (039) segunda etapa del Hospital Infantil de Pachuca de 60 camas, (040) Centro Estatal de Transfusión Sanguínea/Banco de Sangre (construcción), (041) Uneme Sorid en Tula de Allende; ubicados en (036) Camino a los Romeros, Rancho Paxtepec Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo.; (037) carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 sin número, Pachuca de Soto, Hgo.; (038) Blvd. Luis Donald Colosio sin número Parque de Poblamiento, Pachuca de Soto, Hgo. (039) carretera México-Pachuca kilómetro 82, Pachuca de Soto, Hgo.; (040) carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 sin número, Pachuca de Soto, Hgo.; (041) Avenida 5 de Mayo sin número localidad de Montecillos, Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42106001-036-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	8 de enero de 2009	8 de enero de 2009 a las 9:00 horas	7 de enero de 2009 a las 9:00 horas	14 de enero de 2009 a las 9:00 horas
42106001-037-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	8 de enero de 2009	8 de enero de 2009 a las 13:00 horas	7 de enero de 2009 a las 12:00 horas	14 de enero de 2009 a las 15:00 horas
42106001-038-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9 de enero de 2009	9 de enero de 2009 a las 9:00 horas	7 de enero de 2009 a las 14:00 horas	15 de enero de 2009 a las 9:00 horas
42106001-039-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	8 de enero de 2009	8 de enero de 2009 a las 11:00 horas	7 de enero de 2009 a las 9:00 horas	14 de enero de 2009 a las 12:00 horas
42106001-040-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31 de marzo de 2009	31 de marzo de 2009 a las 12:00 horas	31 de marzo de 2009 a las 9:00 horas	6 de abril de 2009 a las 10:00 horas
42106001-041-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9 de enero de 2009	9 de enero de 2009 a las 11:00 horas	7 de enero de 2009 a las 12:00 horas	15 de enero de 2009 a las 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(036) Sustitución del Hospital General de Tulancingo (Proyecto Ejecutivo)	25-02-2009	97 días naturales	\$6'000,000.00
(037) Centro Estatal de Transfusión Sanguínea/Banco de Sangre (Proyecto Ejecutivo)	25-02-2009	31 días naturales	\$1'000,000.00
(038) Obra Nueva Hospital de Especialidades 60 Camas de Pachuca (Proyecto Ejecutivo)	25-02-2009	127 días naturales	\$5'000,000.00
(039) Segunda etapa del Hospital Infantil de Pachuca de 60 Camas	25-02-2009	35 días naturales	\$15'000,000.00
(040) Centro Estatal de Transfusión Sanguínea/Banco de Sangre (Construcción)	18-05-2009	118 días naturales	\$3'000,000.00
(041) Uneme Sorid en Tula de Allende	25-02-2009	244 días naturales	\$950,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud, con domicilio en bulevar Nuevo Hidalgo número 104, edificio 2, 3er. piso colonia Tulipanes; Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., código postal 42083, como se indica en los recuadros correspondientes, con el siguiente horario, en días hábiles durante la venta de bases, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en la convocante con cheque de caja certificado, previamente pagado por el licitante a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora establecidos en los recuadros anteriores en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud, con domicilio en bulevar Nuevo Hidalgo número 104 edificio 2, 3er. piso, colonia Tulipanes; Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.
- No se aceptarán las propuestas enviadas mediante sistema de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día y hora que se indica en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud, con domicilio en bulevar Nuevo Hidalgo número 104 edificio 2, 3er. piso colonia Tulipanes; Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., código postal 42083.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se indica.
- Ubicación de la obra: (01) Camino a los Romero, Rancho Paxtepec Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo.; (02) carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 sin número, Pachuca de Soto, Hgo.; (03) Blvd. Luis Donaldo Colosio sin número Parque de Poblamiento, Pachuca de Soto, Hgo. (04) carretera México-Pachuca kilómetro 82, Pachuca de Soto, Hgo.; (05) carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 sin número, Pachuca de Soto, Hgo.; (06) Avenida 5 de Mayo sin número localidad de Montecillos, Municipio de Tula de Allende, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA, HGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 280981)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO****CONVOCATORIA NACIONAL 23**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-050-08	18-enero-09 13:30 horas	9-enero-09 10:30 horas	12-enero-09 9:30 horas	23-enero-09 9:30 horas	23-enero-09 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Centro de tenis: canchas de tenis y estacionamiento, en el Parque Metropolitano, primera etapa	4-febrero-09	150	\$10'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-051-08	18-enero-09 13:30 horas	9-enero-09 10:30 horas	12-enero-09 10:30 horas	23-enero-09 11:00 horas	23-enero-09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Centro de tenis: canchas de tenis y estacionamiento, en el Parque Metropolitano, segunda etapa	4-febrero-09	150	\$10'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-052-08	18-enero-09 13:30 horas	9-enero-09 10:30 horas	12-enero-09 11:30 horas	23-enero-09 12:30 horas	23-enero-09 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Centro de tenis: estadio, en el Parque Metropolitano, primera etapa	4-febrero-09	210	\$9'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-053-08	18-enero-09 13:30 horas	9-enero-09 10:30 horas	12-enero-09 12:30 horas	23-enero-09 14:00 horas	23-enero-09 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Centro de tenis: estadio, en el Parque Metropolitano, segunda etapa	4-febrero-09	210	\$9'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-054-08	18-enero-09 13:30 horas	9-enero-09 10:30 horas	12-enero-09 13:30 horas	23-enero-09 15:30 horas	23-enero-09 15:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Complejo acuático: construcción de estructura metálica, en el Parque Metropolitano	4-febrero-09	300	\$20'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-055-08	18-enero-09 13:30 horas	9-enero-09 10:30 horas	12-enero-09 14:30 horas	23-enero-09 17:00 horas	23-enero-09 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Complejo acuático: construcción de estructura en concreto reforzado, en el Parque Metropolitano	4-febrero-09	300	\$20'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-056-08	18-enero-09 13:30 horas	9-enero-09 10:30 horas	12-enero-09 18:00 horas	23-enero-09 18:30 horas	23-enero-09 18:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Complejo acuático: instalación y acabados, en el Parque Metropolitano	4-febrero-09	300	\$20'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-057-08	18-enero-09 13:30 horas	9-enero-09 10:30 horas	12-enero-09 19:00 horas	23-enero-09 20:00 horas	23-enero-09 20:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Obra para la instalación y equipamiento de albercas del complejo acuático, en el Parque Metropolitano	4-febrero-09	300	\$28'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-058-08	16-enero-09 13:30 horas	8-enero-09 10:30 horas	9-enero-09 9:30 horas	21-enero-09 9:30 horas	21-enero-09 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de cancha hockey sobre pasto en la Unidad Deportiva Revolución	30-enero-09	150	\$7'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-059-08	11-enero-09 13:30 horas	19-diciembre-08 10:30 horas	22-diciembre-08 9:30 horas	16-enero-09 9:30 horas	16-enero-09 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Supervisión de la construcción del centro de tenis, en el Parque Metropolitano	28-enero-09	240	\$800,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-060-08	11-enero-09 13:30 horas	19-diciembre-08 10:30 horas	22-diciembre-08 10:30 horas	16-enero-09 11:00 horas	16-enero-09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Supervisión de la construcción del complejo acuático en el Parque Metropolitano	28-enero-09	330	\$1'900,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-061-08	11-enero-09 13:30 horas	19-diciembre-08 10:30 horas	22-diciembre-08 11:30 horas	16-enero-09 12:30 horas	16-enero-09 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Supervisión de la construcción del estadio de softbol en la Unidad López Mateos	28-enero-09	150	\$200,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-062-08	11-enero-09 13:30 horas	19-diciembre-08 10:30 horas	22-diciembre-08 12:30 horas	16-enero-09 14:00 horas	16-enero-09 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Supervisión de la construcción del campo de tiro con arco en la Unidad Revolución	28-enero-09	180	\$200,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-063-08	11-enero-09 13:30 horas	19-diciembre-08 10:30 horas	22-diciembre-08 13:30 horas	16-enero-09 17:00 horas	16-enero-09 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Supervisión de la construcción de cancha de hockey sobre pasto en la Unidad Revolución	28-enero-09	180	\$200,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-064-08	11-enero-09 13:30 horas	19-diciembre-08 10:30 horas	23-diciembre-08 9:30 horas	16-enero-09 18:30 horas	16-enero-09 18:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Supervisión de la construcción del domo de usos múltiples en la Unidad Revolución	28-enero-09	210	\$200,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-065-08	11-enero-09 13:30 horas	19-diciembre-08 10:30 horas	23-diciembre-08 10:30 horas	16-enero-09 20:00 horas	16-enero-09 20:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Supervisión de la construcción del estadio de béisbol en Lagos de Moreno, Jalisco	28-enero-09	240	\$400,000.00

Para estas licitaciones el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N., y el costo en compraNET será de \$2,300.00 pesos M.N.

El origen de los recursos son del: CONADE, recurso de origen federal.

Ubicación de los trabajos: en varios municipios del Estado de Jalisco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 43004003-050-08, 43004003-051-08, 43004003-052-08, 43004003-053-08, 43004003-054-08, 43004003-055-08, 43004003-056-08, 43004003-057-08, 43004003-059-08 y 43004003-060-08, será: en el ingreso principal al Parque Metropolitano ubicado en el cruce de las calles Beethoven y Tchaikovski, en la colonia La Estancia, en el Municipio de Zapopan, Jal.; para la licitaciones 43004003-058-08, 43004003-058-08, 43004003-062-08, 43004003-063-08

y 43004003-064-08 serán: en el ingreso principal a la Unidad Deportiva Revolución, ubicada por la avenida Pablo Neruda casi esquina con la calle Nueva Escocia, en la colonia Providencia, en el Municipio de Guadalajara, Jal.; para la licitación 43004003-061-08 será: el ingreso número 2 a la Unidad Deportiva López Mateos, ubicado en la Calle 3 casi esquina con la avenida Colón, en la Zona Industrial de Guadalajara, Jalisco, y para la licitación 43004003-065-08 será: en el ingreso principal de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jal. en los horarios y fechas señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

Las juntas de aclaraciones se realizarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

Los plazos de ejecución de los trabajos serán los establecidos en el cuadro anterior, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para estas licitaciones se otorgará el 30% de anticipo del importe total del contrato, para que los contratistas realicen el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas y, en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones; para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta;
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana;
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor;
- 4.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET, o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia;
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia;
- 7.- Relación, bajo protesta decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante;
- 8.- Para estas licitaciones de la 43004003-050-08 a la 43004003-058-08 la experiencia técnica la deberán acreditar mediante dos contratos de obras ya terminadas similares a las que se licitan, y para estas licitaciones de la 43004003-059-08 a la 43004003-065-08 la experiencia técnica la deberán acreditar mediante dos contratos de supervisión ya terminados similares a las que se licitan, para todas las

licitaciones además: currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos (deben ser ingenieros civiles o arquitectos titulados) al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeño su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico y, original y copia de la cédula profesional correspondiente) (según formato 8C), y

- 9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Debido a la magnitud de los componentes de obras e importancia de terminarlas en tiempo, la SEDEUR asignará los componentes de una misma obra a empresas diferentes. En caso de que una empresa resultara ganadora de dos o más componentes de obras, se le asignará un componente, y los otros componentes se asignarán a la siguiente propuesta más baja solvente. La SEDEUR adjudicará a la misma empresa que resulte su propuesta más baja solvente más componentes de obras diferentes. La única limitante es que una empresa no podrá ser ganador, de más de un componente en una sola obra.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE
DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
L.C.P. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 281061)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO****CONVOCATORIA NACIONAL 24**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-066-08	16-enero-09 13:30 horas	8-enero-09 10:30 horas	9-enero-09 10:30 horas	21-enero-09 18:30 horas	21-enero-09 18:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Solución vehicular en el cruce de la calzada Lázaro Cárdenas y avenida López Mateos 1a. etapa. Componente 1	30-enero-09	150	\$15'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-067-08	16-enero-09 13:30 horas	8-enero-09 10:30 horas	9-enero-09 11:30 horas	21-enero-09 11:00 horas	21-enero-09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Solución vehicular en el cruce de la calzada Lázaro Cárdenas y avenida López Mateos 1a. etapa. Componente 2	30-enero-09	150	\$15'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-068-08	16-enero-09 13:30 horas	8-enero-09 10:30 horas	9-enero-09 12:30 horas	21-enero-09 12:30 horas	21-enero-09 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Solución vehicular en el cruce de la calzada Lázaro Cárdenas y avenida López Mateos 1a. etapa. Componente 3	30-enero-09	150	\$15'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-069-08	16-enero-09 13:30 horas	8-enero-09 10:30 horas	9-enero-09 13:30 horas	21-enero-09 14:00 horas	21-enero-09 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Solución vehicular en el cruce de la calzada Lázaro Cárdenas y avenida López Mateos 1a. etapa. Componente 4	30-enero-09	150	\$15'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-070-08	16-enero-09 13:30 horas	8-enero-09 10:30 horas	9-enero-09 14:30 horas	21-enero-09 17:00 horas	21-enero-09 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Solución vehicular en el cruce de la calzada Lázaro Cárdenas y avenida López Mateos 1a. etapa. Componente 5	30-enero-09	150	\$15'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-071-08	15-enero-09 13:30 horas	8-enero-09 10:30 horas	9-enero-09 17:00 horas	20-enero-09 9:30 horas	20-enero-09 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Nodo avenida Patria-avenida Pablo Neruda, Componente 1	27-febrero-09	150	\$15'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-072-08	15-enero-09 13:30 horas	8-enero-09 10:30 horas	9-enero-09 18:00 horas	20-enero-09 11:00 horas	20-enero-09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Nodo avenida Patria-avenida Pablo Neruda, Componente 2	27-febrero-09	150	\$15'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-073-08	21-enero-09 13:30 horas	19-enero-09 11:00 horas	20-enero-09 9:30 horas	26-enero-09 9:30 horas	26-enero-09 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Canal Santa Catalina tramo Sur (Volcán Quinceo-avenida Mariano Otero). Componente 1	4-febrero-09	240	\$13'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-074-08	21-enero-09 13:30 horas	19-enero-09 10:30 horas	20-enero-09 10:30 horas	26-enero-09 11:00 horas	26-enero-09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Canal Santa Catalina tramo Sur (Volcán Quinceo-avenida Mariano Otero). Componente 2	4-febrero-09	240	\$13'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-075-08	9-enero-09 13:30 horas	19-diciembre-08 10:30 horas	23-diciembre-08 11:30 horas	14-enero-09 9:30 horas	14-enero-09 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Conclusión de la ampliación a seis carriles en Periférico Oriente	23-enero-09	120	\$10'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-076-08	9-enero-09 13:30 horas	19-diciembre-08 10:30 horas	23-diciembre-08 12:30 horas	14-enero-09 11:00 horas	14-enero-09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Reposición del sistema de iluminación del Periférico (2a. etapa) en el tramo comprendido entre los cruces de la carretera a Morelia y de la carretera a Nogales	23-enero-09	120	\$5'000,000.00

Para estas licitaciones el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N., y el costo en compraNET será de \$2,300.00 pesos M.N.

El origen de los recursos son recursos de origen federal.

Ubicación de los trabajos: en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será: para las licitaciones 43004003-066-08, 43004003-067-08, 43004003-068-08, 43004003-069-08 y 43004003-070-08 en el cruce de las avenidas Lázaro Cárdenas y López Mateos en Guadalajara, Jalisco; para las licitaciones 43004003-071-08 y 43004003-072-08 en el cruce de las avenidas Patria y Pablo Neruda en Zapopan, Jalisco; para las licitaciones 43004003-073-08 y 43004003-074-08, será en el cruce de las avenidas Patria y Mariano Otero, en el Municipio de Zapopan, Jalisco; para la licitación 43004003-075-08 será en la gasolinera que se encuentra a 70 metros aproximadamente, antes del cruce Periférico Oriente e ingreso al poblado de Coyula, en el Municipio de Tonalá, Jalisco; para la licitación 43004003-076-08 será sobre la carretera Guadalajara a Chapala carril Poniente en la gasolinera que se encuentra a 100 metros aproximadamente, antes del cruce con el Anillo Periférico Sur, en los horarios y fechas señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

Las juntas de aclaraciones se realizarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

Los plazos de ejecución de los trabajos serán los establecidos en el cuadro anterior, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para estas licitaciones se otorgará el 50% de anticipo del importe total del contrato, para que los contratistas realicen el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas y, en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones; para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta;
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana;
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor;
- 4.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 5.- Ficha depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia;
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia;
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- 8.- Para estas licitaciones la experiencia técnica la deberán acreditar mediante dos contratos de obras ya terminadas similares a las que se licitan, currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos (deben ser ingenieros civiles o arquitectos titulados) al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su

nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeño sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico y, original y copia de la cédula profesional correspondiente) (según formato 8C), y

- 9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Debido a la magnitud de los componentes de obras e importancia de terminarlas en tiempo, la SEDEUR asignará los componentes de una misma obra a empresas diferentes. En caso de que una empresa resultara ganadora de dos o más componentes de obras, se le asignará un componente, y los otros componentes se asignarán a la siguiente propuesta más baja solvente. La SEDEUR adjudicará a la misma empresa que resulte su propuesta más baja solvente más componentes de obras diferentes. La única limitante es que una empresa no podrá ser ganador de más de un componente en una sola obra.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
L.C.P. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 280904)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE JALISCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la realización del servicio de actualización del equipo de almacenamiento (EVA) para el programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, de conformidad con la siguiente: licitación pública internacional 43001001-005-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en compraNET: \$250.00 Administración: \$500.00	17/12/2009	17/12/2008 11:00 horas	No habrá visita al sitio	22/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Actualización del equipo de almacenamiento para el Registro Público de la Propiedad (Librería virtual de cintas y gabinete y unidad ups)	2	Equipo y/o servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1221, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33)3818-28-24, los días de 11 al 17 de diciembre, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es con cheque o efectivo en la Recaudadora 4 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en los lugares indicados en las bases que rigen en este proceso, de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: de 60 días naturales, posteriores al fallo de adjudicación.

El pago se realizará: 15 días hábiles después de entregar las facturas a contrarrecibo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

C.P. CARLOS BARRON ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 280906)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN**CONVOCATORIA 008**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los numerales 25, 26, 27 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de cómputo del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN-008/2008 Y/O 45002001-008-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	15/12/2008	18/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 17:00 horas	31/12/2008 14:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, en la colonia Nueva Chapultepec, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 340-08-01 al 04, los días 11, 12 y 15 de diciembre de 2008, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la cuenta número 0445695562 de BBVA Bancomer, S.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, ubicado en carretera Zamora-La Piedad kilómetro 7, código postal 59720, Zamora, Michoacán. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se hará en moneda nacional, el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta económica por concepto de anticipo a los 10 (diez) días naturales, y el 70% del monto total del contrato a los 10 (diez) días siguientes de recibidos los bienes y presentación de la o las facturas, debidamente requisitadas conforme a las disposiciones fiscales federales vigentes, a satisfacción de la solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones, presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.
- Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
ACT. IRMA AURORA VILLASEÑOR AVILA
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA
ING. JORGE DELGADO CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 281042)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN**CONVOCATORIA 009**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los numerales 25, 26, 27 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario escolar, equipo de fotografía, cinematografía, televisión y grabación y material de construcción de la Secretaría de Educación en el Estado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN- 009/2008-2a. Y/O 45002001-009-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	15/12/2008	18/12/2008 11:00 horas	29/12/2008 16:00 horas	31/11/2008 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, en la colonia Nueva Chapultepec, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 340-08-01 al 04, únicamente los días 11, 12 y 15 de diciembre de 2008 de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la cuenta número 0445695562 de BBVA Bancomer, S.A. a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la solicitante, ubicado en la calle Prolongación 18 de Marzo número 309, en la colonia Nueva Valladolid, en Morelia, Michoacán. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se realizará: 15 días naturales, siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como, las proposiciones, presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.
- Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

ACT. IRMA AURORA VILLASEÑOR AVILA

RUBRICA.

SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO

L.E.P. AIDA SAGRERO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 280851)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, a tiempo recortado, para la contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado relativa a las: L.P.F.-014 (46005001-014-08) "Construcción y equipamiento del Centro de Salud de Tepoztlán", L.P.F.-015 (46005001-015-08) "Construcción y equipamiento del Centro de Salud de Tlaltenango", de conformidad con lo siguiente:

Ubicación de la obra: L.P.F.-014 (46005001-014-08) construcción y equipamiento del Centro de Salud de Tepoztlán, localidad: colonia Centro, Municipio: Tepoztlán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-014-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	17/Dic./2008	17/Dic./2008 10:00 horas	16/Dic./2008 10:00 horas	22/Dic./2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Proyecto integral, construcción y equipamiento	2/Ene./2009	180 días naturales	\$4'000,000.00

Ubicación de la obra: L.P.F.-015 (46005001-015-08) construcción y equipamiento del Centro de Salud de Tlaltenango, localidad: colonia Tlaltenango, Municipio: Cuernavaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-015-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	17/Dic./2008	17/Dic./2008 14:00 horas	16/Dic./2008 14:00 horas	22/Dic./2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Proyecto integral, construcción y equipamiento	2/Ene./2009	190 días naturales	\$4'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de las obras es en la oficina de la Dirección General de Normatividad, el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, para la licitación pública L.P.F.014 y para la L.P.F.015 el día 16 de diciembre a las 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, para la L.P.F.-014 (46005001-014-08) y a las 14:00 horas, para la L.P.F.-015 (46005001-015-08) en las oficinas de la Dirección General de Normatividad.
- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas se efectuarán en las oficinas de la Dirección General de Normatividad, el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, para la L.P.F.-014 (46005001-014-08) y a las 14:00 horas para la L.P.F.-015 (46005001-015-08).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar el curriculum vitae de la empresa y de los técnicos responsables en trabajos similares; la capacidad económica se acreditará con la declaración fiscal del ejercicio 2008 o balance general auditado firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como su constancia de inscripción en el registro de Contadores Públicos ante la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 1. Recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos o ficha de depósito de la inscripción generada mediante compraNET.
 2. Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
 4. Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico en obras similares.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 de la Ley o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares deberá presentar la documentación de los requisitos generales para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, mismas que serán liquidadas por la convocante en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la supervisión externa o interna las autoriza.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

C. FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO
RUBRICA.

(R.- 281046)

H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de las obras que se enlistan a continuación:

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
4730200-028-08	Modernización del boulevard Tepic-Xalisco, tramo 0+000 al 0+600, entre Plaza las América a calle G	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,750.00	210 días	16/12/2008 8:00 horas	16/12/2008 13:00 horas	23/12/2008 10:00 horas	8'000,000.00
4730200-029-08	Modernización del boulevard Tepic-Xalisco, tramo 0+600 al 1+200, entre calle G a calle Uruguay	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,750.00	210 días	16/12/2008 8:00 horas	16/12/2008 13:00 horas	23/12/2008 11:30 horas	8'000,000.00
4730200-030-08	Modernización del boulevard Tepic-Xalisco, tramo 1+200 al 1+800, entre calle Uruguay a calle Panamá	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,750.00	210 días	16/12/2008 8:00 horas	16/12/2008 13:00 horas	23/12/2008 13:00 horas	8'000,000.00
4730200-031-08	Modernización del boulevard Tepic-Xalisco, tramo 1+800 al 2+464.07, entre calle Panamá a calle Prolongación 12 de octubre	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,750.00	210 días	16/12/2008 8:00 horas	16/12/2008 13:00 horas	23/12/2008 14:30 horas	8'000,000.00

Los recursos económicos para la ejecución de las obras, son derivados de la gestión de recursos financieros realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; como lo estipula el oficio número SEDESO/545/2008, de fecha de 24 de noviembre de 2008, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal; con una aprobación inicial de \$40'000,000.00 (cuarenta millones del pesos 00/100 M.N.).

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Concursos, Contratos, Estimaciones y P.U., sita en calle Mallorca número 60,

Fraccionamiento Ciudad Del Valle, Tepic, Nayarit (edificio Secretaría de Obras Públicas Municipales), a los teléfonos (01-311) 213-94-07 y 213-94-08, la consulta y venta en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante el pago en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal de Tepic, Nayarit, o en Internet: <http://compranet.gob.mx>., la forma de pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el 5 de enero de 2009.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, sita en calle Mallorca número 60, Fraccionamiento Ciudad Del Valle, Tepic, Nayarit, en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares a los de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá de anexarse dentro de la parte técnica (documento PT 12 y PT 13).

Los requisitos generales que deben cumplir los interesados los cuales deberán presentarse en original y copia son los siguientes:

- I. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación;
- II. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- IV. Documentación que acredite un capital contable mínimo requerido el cual debe acreditarse con la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria). Para las empresas de nueva creación o personas físicas que acaban de iniciar actividades ante la SHCP podrán acreditar capital contable mínimo requerido mediante balance general auditado con relaciones analíticas, con una antigüedad no mayor a seis meses, anexando copia simple de la cédula profesional del contador que elabora el balance, firmada en original por el titular además deberá entregar copia del registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del Contador que realiza la auditoría.
- V. Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía y cédula de identificación fiscal, tratándose de personas físicas, y
- VI. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentarse propuestas por medios electrónicos.

Los licitantes que adquieran las bases por compraNET, deberán recoger los planos y las especificaciones en las oficinas de la Dirección Concursos, Contratos, Estimaciones y P.U., sita en calle Mallorca número 60, Fraccionamiento Ciudad Del Valle, Tepic, Nayarit (edificio Secretaría de Obras Públicas Municipales).

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Dirección de Concursos, Contratos, Estimaciones y P.U., sita en calle Mallorca número 60, fraccionamiento Ciudad Del Valle, Tepic, Nayarit (edificio Secretaría de Obras Públicas Municipales).

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un 30% de anticipo de la asignación inicial, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción de inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Nota: por razones de urgencia justificada y sin tener por objeto limitar el número de participantes se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones conforme a lo establecido en el artículo número 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y según oficio número SOPM/DCCE/0286/08 de fecha 3 de diciembre de 2008, autorizado por el Secretario de Obras Públicas Municipales.

TEPIC, NAY., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. GIANNI RAUL RAMIREZ OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 281063)

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEON**OBRAS PUBLICAS****DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
PMB-3X1-PARAJE III-01/2008	\$1,500.00	18/Dic./2008	18/Dic./2008 15:00 horas	18/Dic./2008 9:00 horas	22/Dic./2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de baños y toboganes en Paraje III, ubicado en el Parque Recreativo "Cañón-Ojo de Agua" en el Municipio de Bustamante, N.L.	24/Dic./2008 ejecución 30 días	\$800,000.00

- * Los interesados podrán acudir a consultar y adquirir las bases de la licitación en Presidencia Municipal, Hidalgo número 100, colonia Centro, Bustamante, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 2:00 horas. La forma de pago es mediante: certificado a favor de la Tesorería Municipal de Bustamante, Nuevo León o en efectivo.
- * La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo número 100, colonia Centro, Bustamante, Nuevo León.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partiendo de las oficinas de Obras Públicas, sitas en la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo número 100, colonia Centro, Bustamante, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalados para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:

A) Requisitos que deben cumplir los interesados:

- 1.- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, indicando la licitación en que desea participar.
- 2.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2007;
- 3.- Testimonia del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física; en ambos casos se deberá acompañar de una copia de la cédula del Registro Federal del Contribuyentes.
- 4.- Instrumento jurídico idóneo que acredita los poderes necesarios a favor de quien firmará las propuestas y, en su caso, en contrato que se derive.
- 5.- En su caso, registro actualizado en la cámara que le corresponda.
- 6.- Currículum de la empresa y de los profesionistas responsables de obra; que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares a que pretenda participar.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

- 8.-** En su caso, el convenio de asociación en esta situación las empresas asociadas;
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).-** Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).-** Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).-** Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **D).-** En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el estado.
 - * Las condiciones de pago son: por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.
 - * El municipio no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
 - * Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BUSTAMANTE, N.L., A 5 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, N.L.

C. INGENIERO JORGE SANTOS GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 280836)

**COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL
ESTADO DE NUEVO LEON**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de nivel Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-023-08	\$ 2,700.00 Costo en CompraNET: \$2,500.00	16/12/2008	16/12/2008 13:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte Nuevo León Centro de Raquetas Obras Complementarias, Badmington, Parque Niños Héroes, Monterrey, N.L. (4 Anexos) O T 4807	26/12/2008	85	\$6,000,000.00

Nota: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 1719/2008 con fecha del día 3 de diciembre de 2008.

A. Los recursos provienen de: Federales 2008 del Programa INDE 2008.

- B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L.; a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- C. La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad en el auditorio COCE, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G. Se otorgará un anticipo de 30% (20% es para compra de material y el 10% para el inicio de trabajos).
- H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el currículum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del currículum vitae. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso I) punto 4 de esta convocatoria.
- I. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).**- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).**- En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar acta de nacimiento original o copia certificada por notario público, copia del alta en la S.H.C.P. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).**- Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).**- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido será con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2007) o mediante estados financieros auditado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizado a la fecha de presentación de la propuesta avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional. **5).**- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).**- Formatos de datos de identificación del licitante.(que se incluye al final de las bases de la licitación).
- J. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).**- El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).**- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo, incluyendo los requisitos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- K. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- M. Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO

RUBRICA.

(R.- 280735)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las adquisiciones de vehículos, equipo médico e impresos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo
48100001-001/08	Vehículos	\$1,000.00 compraNET: \$900.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 Hrs.	22/12/2008 15:00 Hrs.	29/12/2008 11:00 Hrs.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículos pick up 4x4	8	Vehículo
2	I480800000	Vehículo comando operativo	1	Vehículo
3	I480800000	Vehículos pick up doble cabina	39	Vehículo
4	I480800000	Vehículo tipo sedan	13	Vehículo
5	I480800000	Vehículo tipo sedan	2	Vehículo

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo
48100001-002/08	Equipo médico	\$1,000.00 compraNET: \$900.00	16/12/2008	16/12/2008 12:00 Hrs.	22/12/2008 16:30 Hrs.	29/12/2008 12:00 Hrs.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Ultrasonido mamario	1	Equipo
2	I090000000	Mastógrafo análogo	1	Equipo
3	I090000000	Cromatógrafo de gases	1	Equipo
4	I090000000	Equipo Rayos X	1	Equipo
5	I090000000	Equipo Rayos X	1	Equipo

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo
48100001-003/08	Impresos	\$1,000.00 compraNET: \$900.00	16/12/2008	16/12/2008 13:00 Hrs.	22/12/2008 18:00 Hrs.	29/12/2008 13:00 Hrs.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Impresos	1	Paquete

Nota: la descripción de los bienes, así como las demás especificaciones y características se señalan dentro de las bases del concurso.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Luis Monroy Flores, con cargo de Director Administrativo, el día 26 de noviembre de 2008, para todas las licitaciones.
- Venta de bases:
- Ante la convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5 "Declaración general de pago de derechos", debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. Y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos previo a la recepción de las bases correspondientes, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en la calle Matamoros número 520 Oriente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, así como para su consulta hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica. Con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Lugar donde se realizarán la junta de aclaraciones y prestación de proposiciones y apertura técnica y económica:
Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Matamoros número 520 Oriente, 1er. piso, Centro de Monterrey, N.L., código postal 64000.
No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: según lo establecido en las bases.
- El plazo de entrega de los bienes: según lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: según lo establecido en las bases.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE LUIS MONROY FLORES

RUBRICA.

(R.- 280729)

SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49015001-001-08	\$950.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 01 (951) 51-69726, 5142785, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en la cuenta 4013405683 a nombre de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, clave 012610040134056838, HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, ubicada en calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, calzada Madero esquina avenida tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Cultura, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes, pudiendo ser totales o parciales sin exceder los 20 días naturales, siguientes a la entrega y sin otorgar anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE CULTURA
LIC. CELIA YAZMIN GARCIA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 280939)

SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de sonido, iluminación y cañón proyector, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49015001-002-08	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	17/12/2008	17/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Controlador de equipo de iluminación	60	Pieza
2	I150200000	Base de equipo de iluminación	120	Pieza
3	I150200000	Luminaria de equipo de iluminación	240	Pieza
4	I150200220	Mezcladora	60	Pieza
5	I150200014	Amplificador de sonido	60	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 01 (951) 51-69726 y 5142785, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en la cuenta 4013405683 a nombre de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Clave 012610040134056838, HSBC. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, ubicada en calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Cultura, sita en calzada Madero 1336 esquina avenida Tecnológico, colonia Linda Vista, Oaxaca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago se realizará contra entrega de los bienes pudiendo totales o parciales sin exceder los 20 días naturales, siguientes a la entrega y sin otorgar anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE CULTURA
LIC. CELIA YAZMIN GARCIA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 280948)

SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de instrumentos musicales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49015001-003-08	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/12/2008	17/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 14:00 horas	22/12/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I390000000	Flauta transversal	6	Pieza
2	I390000022	Clarinete	30	Pieza
3	I390000000	Saxofón alto	24	Pieza
4	I390000000	Saxofón soprano recto	17	Pieza
5	I390000000	Saxofón tenor	14	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 01 (951) 51-69726 y 5142785, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en la cuenta 4013405683 a nombre de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, clave 012610040134056838, HSBC. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, ubicada en calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Cultura, sita en calzada Madero 1336 esquina avenida Tecnológico, colonia Linda Vista, Oaxaca., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes pudiendo ser totales o parciales sin exceder los 20 días naturales, siguientes a la entrega y sin otorgar anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE CULTURA

LIC. CELIA YAZMIN GARCIA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 280954)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

MODIFICACION A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material, accesorios y suministros médicos e insumos de biomédica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12112001-037-08	\$729.80 Costo en compraNET: \$663.46	5/12/2008	4/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2008 10:00 horas	11/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000002	Abatelenguas	12	Bolsa	12	20
2	C480000161	Aceite lubricante para instrumental médico	24	Frasco	24	48
3	C480000000	Hialuronato	120	Caja	120	160
4	C480000008	Aguja hipodérmica	96	Caja	96	144
5	C480000008	Aguja hipodérmica	192	Caja	192	230

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12112001-037-08	\$729.80 Costo en compraNET: \$663.46	10/12/2008	4/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000002	Abatelenguas	12	Bolsa	12	20
2	C480000161	Aceite lubricante para instrumental médico	24	Frasco	24	48
3	C480000000	Hialuronato	120	Caja	120	160

4	C480000008	Aguja hipodérmica	96	Caja	96	144
5	C480000008	Aguja hipodérmica	192	Caja	192	230

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 9515018080, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito: Banorte 00537173785 a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca clave: 072610005371737852, enviar sus pagos por correo electrónico señalado en la junta de aclaraciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el aula número 2, de la planta alta, del Hospital Regional de Alta Especialidades de Oaxaca, ubicado en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en aula número 2 de la planta alta, del Hospital Regional de Alta Especialidades de Oaxaca, domicilio conocido, sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en aula número 2 de la planta alta, del Hospital Regional de Alta Especialidades de Oaxaca, domicilio conocido, sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega de los bienes, sea menor a tres meses.
- El pago se realizará: se realizarán por cada entrega dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. LAURA PATRICIA LABARIEGA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 281054)

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar a la licitación pública nacional para adjudicar las siguientes adquisiciones:

“Suministro de macromedidores en pozos en la ciudad de Puebla”

No. de licitación	Fecha límite venta de bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Apertura técnica y económica	Costo de bases
50301004-012-08	30-Dic.-2008	15-Dic.-2008 10:00 Hrs.	16-Dic.-2008 10:00 Hrs.	5-Ene.-2009 10:00 Hrs.	\$1,500.00 En compraNET: \$1,200.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060600324	Medidor de agua		103	Equipo

“Suministro de tanques de almacenamiento de agua potable de 5500 metros cúbicos”

No. de licitación	Fecha límite venta de bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Apertura técnica y económica	Costo de bases
50301004-013-08	30-Dic.-2008	No habrá visita	16-Dic.-2008 12:00 Hrs.	5-Ene.-2009 12:00 Hrs.	\$1,500.00 En compraNET: \$1,200.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780400006	Tanques metálicos		2	Pieza

Generalidades:

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, en la siguiente dirección: Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, Municipio de Puebla, teléfono (01-222)303-24-82, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Venta de bases de licitación: el pago deberá hacerse mediante depósito bancario a favor del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la cuenta número 00100844564 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), sucursal 2209 “Anzures”. Una vez realizado el pago respectivo, las bases de licitación podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, Municipio de Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

La convocante otorgará un anticipo de 30%.

Lugar de entrega: “Almacén Castillota”, ubicado en Prolongación 11 Sur y Periférico Ecológico, Puebla, Pue.

Plazo de entrega: tal y como se establece en las bases de cada licitación.

Condiciones de pago: mediante formulación de facturas que cubran la cantidad de bienes recibidos de acuerdo al programa de entrega y a satisfacción de la contratante.

Para la presente licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En esta licitación no se contempla la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni de envío a través del servicio postal de mensajería.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

**DR. EN ECONOMIA
EDUARDO MACIP ZUÑIGA**

RUBRICA.

(R.- 281007)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019 (CONV-SEDUOP-027/2008)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios que con ella se relacionen, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
50008001-160-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 9:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Mejoramiento de la imagen urbana de Zacatlán segunda etapa			26/12/2008	90	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
50008001-161-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 9:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 09:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Rehabilitación, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Martín Texmelucan, Municipio de San Martín Texmelucan			26/12/2008	120	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
50008001-162-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Sustitución de la red de agua potable y tomas domiciliarias en la zona Cenich-Finanzas en la localidad de Puebla, Municipio de Puebla			26/12/2008	90	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-163-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 10:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Zacatlán, Municipio de Zacatlán	26/12/2008	90	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-164-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 11:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido	
0	Estudio de diagnóstico y planeación integral del sistema operador de los servicios de agua potable y alcantarillado en Puebla, Municipio de Puebla	26/12/2008	120	\$3'000,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-165-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 11:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido	
0	Desarrollo turístico de Cuetzálan Pueblo Mágico quinta etapa	26/12/2008	90	\$1'500,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-166-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 12:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido	
0	1a. etapa del velódromo techado en el Municipio de Cuautlancingo	26/12/2008	90	\$5'000,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-167-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 12:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido	
0	Suministro y colocación de pasto sintético en cancha de futbol soccer, en la Esc. Secundaria General Presidente Lázaro Cárdenas, Puebla	26/12/2008	60	\$1'000,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
50008001-168-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Suministro de energía eléctrica para el hospital del Issstep, ubicado en la ciudad de Puebla			26/12/2008	60	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
50008001-169-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 13:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo para la ampliación de red de alcantarillado sanitario y colectores en la localidad de Santa María Coronango, Municipio de Coronango			26/12/2008	60	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
50008001-170-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 14:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del arco Oriente de la ciudad de Puebla: segunda etapa del Distribuidor 8, carretera federal Puebla-Tehuacán			26/12/2008	180	\$30'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
50008001-171-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 14:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 14:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de la calle Casiopea, Aerseo y acceso al predio de la Cruz Roja, con una longitud de 837.50 metros, ubicado en la Reserva Territorial Atlixcayotl en el Municipio de San Andrés Cholula			26/12/2008	120	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-172-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	16/12/2008	15/12/2008 15:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de planta potabilizadora en la localidad de Francisco Villa, Municipio de Tulcingo del Valle	26/12/2008	90	\$200,000.00

- 1.- Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación:
- La existencia legal se acreditará con: escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley citada, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos; copia simple de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2007), con el que se acredite el capital contable requerido para el presente procedimiento de adjudicación; se entenderá por personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades competentes, o personas jurídicas de reciente creación, aquellas que hayan realizado el trámite correspondiente en el ejercicio fiscal en curso; copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español; copia del: Registro Federal de Contribuyentes, escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, inscripción en el Registro Público de Comercio, instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición; copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación; declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, con relación a los demás participantes; en su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición;
- La experiencia se acreditará con: currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- La capacidad técnica se acreditará con: una relación de trabajos similares, identificando si fueron o serán realizados por el licitante o por su personal, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.) de los trabajos similares referidos.
- La capacidad financiera se acreditará con: los estados financieros auditados de los dos años anteriores (2006 y 2007); el comparativo de razones financieras básicas y relaciones analíticas de los principales renglones de activos de los dos años anteriores (2006 y 2007); en el caso de personas físicas o jurídicas, de

- reciente creación o reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, la capacidad financiera la acreditaran, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos, respectivamente.
- 2.- Los licitantes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el procedimientos de adjudicación de su interés podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:00 a 13:30 horas. de lunes a viernes, debiendo presentar por escrito y en hoja membretada, solicitud de inscripción misma que contendrá, como datos mínimos, razón social, objeto social, actividad o giro en caso de persona física, representante legal, dirección, número de teléfonos (fijo y móvil) y los datos de la licitación de su interés, además de presentar copia legible de el RFC de la empresa, con dicha información se emitirá la orden de pago correspondiente, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago las bases de licitación y demás documentos. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de licitación y en la siguiente dirección de Internet: www.compranet.gob.mx; los que adquieran las bases vía compranet deberán entregar personalmente o vía fax a más tardar un día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la solicitud mencionada en el punto anterior anexando a ella copia del pago de dichas bases, dicha entrega será en la dirección y teléfono señalado en el punto 11 de esta convocatoria.
 - 3.- No se podrán presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica;
 - 4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 5.- Ninguna parte de los trabajos podrán subcontratarse;
 - 6.- Se otorgará anticipo por el 30% para obra y 10% para servicios del monto total ofertado. El importe del anticipo que se otorgue al contratista será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, dado que los trabajos se realizan en un solo ejercicio.
 - 7.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 8.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - 9.- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
 - 10.- Las personas físicas o jurídicas deberán presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las disposiciones fiscales correspondientes.
 - 11.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo se llevarán a cabo en las fechas y horas indicados en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula. Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al teléfono 01 (222) 2 25 47 43, extensión 111.
 - 12.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el estado.
 - 13.- De conformidad a lo previsto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, por lo que quienes hubieren adquirido las bases, podrán plantear por escrito, sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por esta convocante.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 281026)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
ACLARACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. 017 (CONV-SEDUOP-025/2008) Y 018 (CONV-SEDUOP-026/2008)
NOTA ACLARATORIA

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se aclara a los interesados en participar en el procedimiento de licitación convocatoria número 17 **(CONV-SEDUOP-025/2008)** publicada el 27 de noviembre del presente, en la licitación número **50008001-117-08** que a la letra dice: "Construcción del hospital general de 4 camas en el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla (primera etapa)." Debe decir: "Construcción del hospital general de 45 camas en el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla (primera etapa). Asimismo en el concurso número **50008001-118-08**, contenida en la convocatoria pública nacional número **018 (CONV-SEDUOP-026/2008)**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre del presente año, que dicho concurso cambia de número y el nuevo número de esta licitación es **50008001-159-08**.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 281029)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION TECNICA

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL**

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de: la obra con base en precio alzado y tiempo determinado en la localidad y Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la arquitecta Angélica del Rosario Araujo Lara, con cargo de Directora General, el día 3 de diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
60119002-009-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16/12/2008	15/12/2008 10:30 Hrs.	15/12/2008 8:30 Hrs.	22/12/2008 9:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	Diseño, construcción, puesta en marcha, estabilización y operación transitoria de la planta de tratamiento de aguas residuales para 9 l.p.s., para el fraccionamiento Santa Cruz de la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Inicio 5/01/2009 Terminación 7/06/2009	154 días naturales	\$1'700,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Calle 56 número 419 x 47 y 49, Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- * La forma de pago será, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, depositada en la caja recaudadora de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en las oficinas del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 56 número 419 x 47 y 49, Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de los trabajos se realizará en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria, partiendo de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- * El acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, en la fecha y hora señaladas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se aceptarán propuestas enviadas a través de medios electrónicos o por mensajería.

Requisitos:

- 1) *Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 2) *Poder notarial del apoderado o del administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma, con los datos de inscripción en el Registro Público. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un convenio privado ratificado ante notario público, el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición y designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello y cumplir con los requisitos que señala el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3) *Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4) La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la presentación de carátulas de contrato y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en las licitaciones correspondientes.
 - 5) La capacidad financiera mediante el capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o con la última declaración fiscal.
 - 6) Para la formalización de la firma del contrato, el licitante deberá de contar con el Registro al Padrón de Contratistas del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- * No se podrán subcontratar partes de las obras.
 - * Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por este instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado.

- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA GENERAL
ARQTA. ANGELICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA
RUBRICA.

(R.- 280915)

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material deportivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 51110001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,010.70 Costo en compraNET: \$995.20	19/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C120000000	Pelota de vinil del número 8	2,910	Pieza
2	C120000000	Aros de plástico (ula, ula) reforzado en la unión de 60 cm	2,910	Pieza
3	C120000000	Pelotas de esponja 2 1/2	2,910	Pieza
4	C120000000	Freesbies de plástico	2,910	Pieza
5	C120000000	Conos de color naranja chicos de 23 cm de alto	2,910	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro, teléfono (442) 2386052, 2386053, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, avenida Magisterio número 1000, colonia Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén General de la USEBEQ ubicado en ubicado en avenida Universidad número 340 Pte. colonia La Piedad Querétaro Qro., código postal 76010; teléfonos (442) 215 4336, 215 4989, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: diez días naturales, posteriores a firma de contrato.
- El pago se realizará: en cheque y a más tardar catorce días después de haber entregado la documentación comprobatoria para el trámite de pago que es la factura original debidamente sellada por el almacén General.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Toda persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación sin haber adquirido previamente las bases, siempre y cuando registre su asistencia y permanezca durante el desarrollo de los diferentes actos en calidad de observador.

QUERETARO, QRO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DE USEBEQ
ING. JUAN MANUEL CANTU VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 280922)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización del catastro, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con cargo de integrantes del comité el día 5 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

Número 52004001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Prestación de servicios profesionales		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350500, extensión 1022, los días 11, 12, 15 y 16 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, previa expedición por parte de la convocante de la orden de pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema a la cuenta del Banco HSBC número 04014431316 y/o contrato número 1817.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 22 de diciembre de 2008 en los horarios establecidos, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 5%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones que ocupa la Dirección Catastro del Estado y en los municipios de Lázaro Cárdenas, Morelos y Felipe Carrillo Puerto, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 270 días naturales, posteriores a la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: en dos ministraciones, la primera considerando un 5% de anticipo del monto total del contrato para el inicio del servicio y el porcentaje restante será en función del cronograma autorizado por la convocante, con base en la aceptación formal y plena satisfacción de los servicios finales acordados

con el prestador del servicio para cada etapa, dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de factura correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.D. ELIEZER MANUEL VILLANUEVA LANZ
RUBRICA.

(R.- 280949)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con cargo de integrantes del comité el día 5 de diciembre de 2008.

Licitación pública internacional

Número 52004001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Software		1	Paquete
2	I180000116	Servidor de red		2	Equipo
3	I180000000	Software		2	Paquete
4	I180000116	Servidor de red		6	Equipo
5	I180000118	Estación de trabajo		10	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350500, extensión 1050, los días 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, previa expedición por parte de la convocante de la orden de pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema a la cuenta del Banco HSBC número 04014431316 y/o contrato número 1817.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 en los horarios establecidos, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de la Oficialía mayor, ubicado en el kilómetro 3.5 carretera Chetumal-Bacalar, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar dentro de los 30 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: se hará en una sola exhibición en la caja de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la calle 22 de Enero número 1, Palacio de Gobierno, planta baja, dentro de los veinte días naturales,

posteriores a la entrega de los bienes solicitados a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.D. ELIEZER MANUEL VILLANUEVA LANZ

RUBRICA.

(R.- 280957)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de introducción de línea y red de energía eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el arquitecto Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 4 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-031-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	16/12/2008	16/12/2008 13:00 horas	15/12/2008 7:00 horas	22/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Introducción de línea y red de energía eléctrica	12/01/2009	60	\$2'140,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 7:00 horas, en el sitio de los trabajos, partiendo de las oficinas de esta Secretaría, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Francisco Villa, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - **1.-** Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - **2.-** Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - **3.-** Currículum vitae del personal técnico y administrativo.
 - **4.-** Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - **5.-** Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - **6.-** Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - **1.-** Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - **2.-** Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - **3.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trata.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 280886)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su artículo 135, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas artículo 1o. fracción VI, 3o. y 27, así como el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras públicas que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 53007001-020-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$6,600.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	7/01/2009	8/01/2009 10:00 Hrs.	7/01/2009 10:00 Hrs.	13/01/2009 10:00 Hrs.	13/01/2009 10:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Teatro Estudio en el Centro Estatal de las Artes de San Luis Potosí, ubicado en la Calzada de Guadalupe de la Zona Centro de la Cabecera Municipal de esta ciudad capital	2/02/2009 Término 30/06/2009	149 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional número 53007001-021-08

I.- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Jacobo Cossio Calvillo con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. De acuerdo al artículo 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 Hrs.	15/12/2008 10:00 Hrs.	22/12/2008 10:00 Hrs.	22/12/2008 10:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura turística en la ruta Caminos del Agua, Voces de la Sierra en el Municipio del Naranjo, Estado de San Luis Potosí	24/12/2008 Término 31/12/2008	8 días naturales	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 128-4647, los días de lunes a viernes (en días hábiles); con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Seduvop, sita en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán: para la licitación número 53007001-020-08 será en la calzada de Guadalupe sin número (Antigua Penitenciaría del Estado) de la Zona Centro de San Luis Potosí, y para la licitación número 53007001-021-08 en la Presidencia Municipal del Naranjo, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Origen de los recursos: Federales SF/DGPP/DPI-R2063/2008-00000, de fecha 3 de diciembre de 2008 (licitación número 53007001-020-08) y DGPP-A0467/200 de fecha 25 de noviembre de 2008. (Licitación número 53007001-021-08) por la Secretaría de Finanzas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud de inscripción por escrito, dirigido a la Seduvop, indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa. **2.-** Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, modificaciones en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia. **3.-** Manifiesto declarando no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ya que no podrán participar las personas o empresas que se encuentren en los supuestos que indican este artículo. **4.-** Acreditar la capacidad técnica con copias de las carátulas de la empresa donde ejecute trabajos similares al de la licitación y la currícula de los profesionales técnicos de la empresa que estarán a cargo de la obra, con los datos en donde se pueda confirmar la información proporcionada. **5.-** Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior (2007). **6.-** Presentar manifiesto donde la empresa se compromete a utilizar en materiales, maquinaria y mano de obra un mínimo de 51 % de contenido nacional empleado respecto al costo total de la obra. (A fin de poder participar en la licitación, la documentación solicitada en estos 6 puntos deberá presentarse antes de dar inicio al acto de entrega y apertura de propuestas en oficinas de la Seduvop).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación, así como en los lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago será sobre estimaciones por períodos quincenales o mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán presentarse propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 280863)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA (CEAPAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 08**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 31 y 32, y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa convoca a las personas físicas, morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación, con cargo al Fondo Concursable y del Programa de Incentivos a la Inversión en el Tratamiento de Aguas Residuales en Zonas Turísticas, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. de licitación 54103001-012-08				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
\$5,900.00 compraNET \$5,700.00	19/12/2008 16:00 horas	18/12/2008 10:30 horas	19/12/2008 11:30 horas	26/12/2008 10:00 horas
Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública		Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación
Supervisión de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Norponiente en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa		Mazatlán, Sinaloa	605 días naturales	13/01/2009 9/09/2010
				Capital contable requerido
				\$2'500,000.00

- I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la CEAPAS ubicadas en Constitución 1035 Pte, colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa, código postal 80200, Tel/fax (667) 716-32-53 y 54, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 16:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- II. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, o mediante pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- III. Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A4 y A5).
- IV. Los interesados a participar en esta licitación deberán acreditar en original o copia simple acompañando por separado a sus propuestas, los siguientes documentos:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 3. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria ejercicio 2007) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CEAPAS.
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso,

sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- V. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán ubicadas en avenida Emilio Barragán y Gabriel Leyva sin número, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, teléfono (01669) 915-70-00, siendo atendidos por el: ingeniero José Luis García Verdugo, Jefe del Departamento Técnico de la CEAPAS y el ingeniero Ignacio de la Garza Ortiz o a quien designe para tal evento, la junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones será en las oficinas de la convocante en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria, en el horario y fecha señalados.
- VI. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- VII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.
- VIII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- IX. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo de 20% del importe de la asignación autorizada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- X. Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- XI. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- XII. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XIII. No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XIV. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto I de la presente.
- XV. Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- XVI. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CULIACAN, SIN., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

VOCAL EJECUTIVO DE LA C.E.A.P.A.S.

LIC. JOSE ROSARIO PEÑUELAS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 280992)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA CONVOCATORIA NACIONAL No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Salud, convocan a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud 2008, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
54001001-029-08	Oficina: \$1,500.00 y en compraNET: \$1,300.00	19 de diciembre de 2008	20 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	20 de diciembre de 2008 11:00 Hrs.	26 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de UNEME de Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SORID), a ubicarse en Av. 21 de Marzo entre calle Mina de Mazonique y Mina de San José de Gracia, en la Col. Antonio Toledo Corro, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa			12-enero-2009	15-abril-09	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
54001001-030	Oficina: \$1,200.00 y en compraNET: \$1,000.00	19 de diciembre de 2008	20 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	20 de diciembre de 2008 11:00 Hrs.	26 de diciembre de 2008 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de UNEME de Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA), a ubicarse en Av. Quintana Roo, entre calle Sinaloa y calle El Fuerte, en la Col. Jaripillo, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa			12-enero-2009	15-abril-09	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2413, 2405, 2421 y 2408.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de Recaudación de Rentas, ubicadas en la Unidad de Servicios Estatales (USE), localizada en bulevar Ducto Pemex y bulevar Pedro Infante sin número, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de cada una de las obras en la cual se realizarán los trabajos y las juntas de aclaraciones, serán el día y horas arriba señaladas (cuadro).
- Las aperturas de las propuestas técnicas-económicas se llevarán a cabo el día y horas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, con domicilio antes señalado. Haciéndose del conocimiento que no se aceptará la presentación de documentación por medios electrónicos.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.

Los requisitos que deberán entregar los interesados al momento de registrarse son:

1. Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en el concurso licitado, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Las personas físicas, deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.
 3. Personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 4. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
 5. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, mencionado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante S.C.O.P.
 6. La experiencia técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares (tanto en monto como en trabajos), a las descritas en la presente licitación.
 7. Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en el caso de que ésta vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria, en la cual se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
 8. Capital contable mínimo con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F., de la SHCP, donde lo autorizan para realizar auditorías; el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien presentar la última declaración fiscal.
 9. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 10. Presentar cédula de Registro Federal de Contribuyentes e IMSS.
 11. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, quienes compren el paquete por este medio, o bien cubrir el costo en oficinas.
- Los participantes que se inscriban a través de Internet deberán enviar su registro vía fax al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2480 y 3456 a más tardar un día previo a la visita de la obra y antes de las 16:00 horas para ser tomados en cuenta en el acto de la visita a la obra. Así mismo, se les informa que deberán presentar al representante de la Secretaría, los requisitos antes aludidos, a más tardar el día y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, para que éste los haga llegar al área correspondiente (jurídico) de la convocante, o bien, de ser posible, entregarlos personalmente a la dependencia.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con lo establecido en las bases del presente concurso.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA.

(R.- 280996)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de equipos de red inalámbrica y telefonía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55131002-013-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	7/01/2009	6/01/2009 15:00 horas	5/01/2009 11:00 horas	13/01/2009 11:00 horas	13/01/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Instalaciones	1	Solución

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040 y 2041, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, con cheque en caja a favor del Instituto Tecnológico de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación de propuestas se llevarán a cabo en las fechas indicadas para tal efecto, en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAJEME, SON., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. ARMANDO DE JESUS TORRES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 280824)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar a las licitaciones para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos será cubierto de acuerdo al anexo de ejecución de fecha 25 de abril de 2008, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-052-08 SAPAET-APSCR-028/2008	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	19/12/2008	18/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 9:00 horas	26/12/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario. Incluye planta de tratamiento de aguas residuales (segunda etapa), El Porvenir, La Unión, La Orsa, Vaqueiros, La Guadalupe, Rubén Jaramillo Lazo, Río Seco Norte y Norte Diez, Municipio de Cárdenas, Tabasco	31/12/2008	28/02/2009	60 días	\$2'500,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección de Precios Unitarios y Contratos de la Dirección Técnica de SAPAET, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados. Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.

- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de usos múltiples, planta alta de la Dirección Técnica de SAPAET, sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (documentos números A4 y A5) y consiste en obras similares a la(s) de esta(s) licitación(es).
- Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
 - Para la licitación se otorgará el 30%.
 - El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL

(R.- 280891)

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA DE TABASCO

COORDINACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de equipos y accesorios permanentes, para el funcionamiento del sistema óptico y sistema Omnimax del Planetario Tabasco 2000 y suministro e instalación de equipos y accesorios permanentes, para el funcionamiento del sistema de aire acondicionado de la biblioteca José María Pino Suárez, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56120001-001-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	16/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo eléctrico	1	Sistema
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Andrés Sánchez Magallanes número 1124, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3 14 04 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en el Departamento de Caja y Pagaduría previo recibo que se emita. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Planetario Tabasco 2000, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Planetario Tabasco 2000, Prolongación de Paseo Tabasco sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de usos múltiples del Planetario Tabasco 2000, Prolongación de Paseo Tabasco sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Planetario Tabasco 2000, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 150 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la presentación de la documentación y de la factura previamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

L.A. SOILA GARCIA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 281064)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA NUMERO 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de suministro de vehículos conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
57003002-014-08	1. Camioneta pick up 6 cilindros 2. Camioneta estándar 4 cilindros 3. Camioneta doble cabina estándar 4. Vehículo sedán 4 cilindros 5. Camioneta tipo Van	8 Pieza 6 Pieza 3 Pieza 2 Pieza 1 Pieza	9 de enero de 2009 a las 9:30 horas	16 de enero de 2009 a las 9:30 horas

- Las bases tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) en el Departamento de Licitaciones, la forma de pago es: en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y estarán disponibles en dicho departamento los días del 11 al 19 de diciembre de 2008 y del 7 al 8 de enero de 2009 asimismo se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días del 11 de diciembre de 2008 al 8 de enero de 2009 y se pagarán por medio de los recibos que emite el sistema para tal efecto, con un costo de \$506.00 (quinientos seis pesos 00/100 M.N.). Dicho recibo debidamente sellado por la institución de crédito receptora, o bien en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 8 85 12, los días del 10 al 15 de julio de 2008; de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 16 de enero de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 30% del monto total del contrato.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para esta licitación los recursos son de origen federal.
- Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, asimismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafos o fax.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO
RUBRICA.

(R.- 280854)

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN VERACRUZ

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 20 unidades de rescate, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el LAE. José Alejandro Ruiz Sosa, con cargo de Director de Finanzas y Administración el día 25 de noviembre de 2008, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59101001-002-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	17/12/2008	19/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 13:00 horas	22/12/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Unidad de rescate			20	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal, código postal 91140, Xalapa, Veracruz, teléfonos (228) 8423730, 8423737, extensiones 3323, 3324 y 3327, los días 11, 12, 15, 16 y 17 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas y Administración, tercer piso, ubicada en avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal, código postal 91140, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas y Administración, tercer piso, avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal, código postal 91140, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas y Administración, tercer piso, avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal, código postal 91140, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a piso en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en avenida Miguel Alemán 109, colonia Federal de esta ciudad, los días de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de entrega: en horario de 9:00 a 15:00 y 16:30 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 25 días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.
- El pago se realizará: Crédito de treinta días naturales, contados a partir de la recepción total de los bienes y factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA
RUBRICA.

(R.- 281030)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito en México, D.F.
EDICTO

Tercera perjudicada: Martha Sánchez, madre de la occisa Maximina Barrón Sánchez.

Sentenciado: Francisco Javier Calva Díaz.

Proceso: 183/2003 ante el Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Delito: Homicidio calificado (2) cometido en el extranjero.

En cumplimiento a lo ordenado mediante resolución emitida en el amparo directo 301/2008 en sesión de doce de noviembre de dos mil ocho, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, se ordenó notificar a Martha Sánchez, madre de la occisa Maximina Barrón Sánchez, por ser ascendiente de ésta última, quien pudiera tener derecho a la reparación del daño en caso de acreditar que al momento del fallecimiento de la sujeto pasivo del delito, dependía económicamente de ella, por lo que en caso de ser así, tendría el carácter de tercera perjudicada, en términos del artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, por tal motivo se hace de su conocimiento que se tuvo por recibida el veintidós de septiembre de esta anualidad la demanda de amparo promovida por Francisco Javier Calva Díaz, contra la sentencia dictada por este tribunal unitario y por actos de ejecución de otras autoridades, escrito al que recayó el auto de la misma fecha, en que se ordenó emplazar a cada una de las partes en este asunto con una copia de la demanda en cita, para que en el término de diez días comparecieran ante el referido cuerpo colegiado a defender sus derechos; asimismo, se ordenó la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia reclamada, motivo por el que queda a su disposición en este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo promovida.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Fidel Carrizal González
Rúbrica.

(R.- 280367)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
EDICTO

EMILIA CARREON.

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 126/2007 y su acumulado 127/2007, se ordenó emplazarla a juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, por lo que se hace de su conocimiento que las directas agraviadas María Elena Castañeda Quintero y Dora Esther Velázquez Castañeda, promovieron demanda de amparo contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, las cuales hicieron consistir el trámite del juicio ordinario civil número 566/98, específicamente la diligencia de veintiocho de enero de dos mil, en la que se dio en posesión a usted de Emilia Carreón, una fracción de terreno, con una superficie de 01-82-94.46 hectáreas. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, párrafo primero, del citado Ordenamiento Legal. Además, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación.

Asimismo, en proveído de once de agosto del presente año, se señalaron las diez horas con veinte minutos del día lunes ocho de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio de garantías.

Mazatlán, Sin., a 26 de agosto de 2008.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
Lic. Jesús Eduardo García López
Rúbrica.

(R.- 279541)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

RAUL LAHUD GARCIA

Por auto de fecha DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 327/2003/22, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por el tercerista, contra de la resolución de fecha veintiuno de febrero del dos mil ocho, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el cuatro de enero del dos mil ocho, por el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario mercantil seguido por Jacobo Tarrab Sidauy y otros contra Raul Lahud García y otros; hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 17 de junio de 2008.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 279420)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado Regional del Segundo Circuito
Ciudad Obregón, Son.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

GENARO GARCIA CRUZ, ROBERTO GARCIA RAMIREZ Y VALENTIN FRANCISCO MARIANO.

En el Amparo Directo Penal 371/2008 interpuesto por OMAR DAVID LEON VALENZUELA, sentenciado en el Toca Penal 318/2007, Por ROBO CON VIOLENCIA, POR DOS O MAS PERSONAS, ACUMULADO EN NUMERO DE TRES, se les emplaza por este conducto para que comparezcan a substanciar Sus derechos ante el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito con sede en Hermosillo, Sonora, treinta días después ultima publicación. Copias Amparo a su disposición en esta secretaría.

Atentamente
Ciudad Obregón, Son., a 16 de octubre de 2008.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado Regional del Segundo Circuito
Lic. Patricia Guadalupe Zepeda Romero
Rúbrica.

(R.- 280624)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Segundo de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 48/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de PROCESOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., JOSE AJA FIGAREDO y GABRIELA SUAREZ CAZARES, expediente 48/2006, la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un auto relativo al presente juicio que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a doce de noviembre del año dos mil

ocho.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, devolviendo oficio y edictos que se acompañan al ocurso de cuenta, los que se ordena agregar en autos como corresponda, dado el estado procesal de actuaciones, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en TABACHINES NUMERO CINCO, CONDOMINIO REAL DEL MAR DEPARTAMENTO 601, SECCION PLAYAS MANZANA SIETE, LOTE CINCO, COLONIA FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO ACAPULCO, EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijaran en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el "Diario Oficial" de la Federación y publicarse en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", publicaciones que deberán hacerse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, y sirve de base para el remate la suma de \$4,803,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma antes mencionada. Tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, y que se amplía el término de dos días mas en razón de la distancia para realizar las publicaciones ante el Juzgado exhortado, con fundamento en el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, facultando al C. Juez exhorto para que acuerde todo tipo de promociones tendentes a diligenciar el presente proveído.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy Fe.- DOY FE.

FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Jesús Javier Paredes Varela

Rúbrica.

(R.- 280021)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Juzgado Octavo de Primera Instancia
Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil numero 831//2006, promovido por MA. REFUGIO MANRIQUEZ LOPEZ, frente a JOSE ALBERTO TAMAYO RAMIREZ, se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de Enero próximo y se ordeno sacar a remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Un terrero con construcción en obra negra, ubicado en el numero 53 cincuenta y tres de la calle Astrapa, de la Colonia Eduardo Ruiz, de esta ciudad, el cual mide y linda:

AL NORTE: 16 mts con el Lote numero 2 dos.

AL SUR: 16 mts con Lote numero 4 cuatro.

AL ORIENTE: 6.00m con la calle Astrapa, que es de su ubicación.

AL PONIENTE: 6m con el Lote numero 10 diez.

SUPERFICIE TOTAL: 96.00 m2

BASE DEL REMATE \$259,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

POSTURA LEGAL: La que cobra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad

Publíquese 3 edictos dentro de 9 nueve días consecutivos, en los Estrados de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 18 de noviembre de 2008.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 279801)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

GUILLERMO GARCIA y PABLO VRANJICAN

En los autos del juicio de amparo número 954/2008-V, promovido por Servicios Profesionales Unilever, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y Unilever de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderada legal Jessica Martínez Márquez, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diez de noviembre de dos mil ocho, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse por sí o por conducto de su representante legal en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 18 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 280001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

"INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados JESUS GUILLERMO MANCILLA FLORES Y JOSE ERNESTO ALVAREZ TREJO, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de diecinueve de septiembre del dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Dulce Maria Olivia Mancilla Flores, la cual se registró con el número de amparo 1177/2008, contra actos del JUEZ NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, consistente en "de la autoridad responsable, el procedimiento judicial seguido en el expediente 160/2006-2"; se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses, a las instalaciones de este Juzgado, sito en Boulevard Toluca, numero cuatro, Colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan De Juárez, Estado De México C.P. 53569, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente; y se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las personales se les harán por lista."

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de noviembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Juan Antonio Solano Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 280612)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca
Torreón, Coahuila
EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1104/2006, promovido por JAIME SIFUENTES SANCHEZ en contra de NATALIA SANTILLAN AGUILAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA No. 417, LOCALIZADA EN CERRADA SAN MANUEL DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA "D", DEL SECTOR 26-A, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SAN MIGUEL; AL SUR, MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL ORIENTE, AL ORIENTE MIDE 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2996, FOJA 64, LIBRO 15-D, SECCION I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1985 A NOMBRE DE NATALIA SANTILLAN AGUILAR."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sin que entre la publicación del último edicto y la almoneda medien menos de cinco días.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah., a 27 de octubre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

Lic. Jaime Arturo Miramontes Perales

Rúbrica.

(R.- 280013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Gto.

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
Expediente 837/2008-I
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 837/2008-I, promovido por J. Jesús Ramírez Gutiérrez, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, en el que señala como actos reclamados: "IV.- ACTOS RECLAMADOS: De la Autoridad señalado como responsable, que lo es la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia. RECLAMO la Sentencia Definitiva dictada dentro del Toca número 328/2008, la cual fue dictada el día 12 de Junio del 2008 y notificada por medio de lista el día 13 de Junio del 2008.", donde se ha señalado a JOSE PACHECO MARQUEZ como tercero perjudicado y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de acceso a este Juzgado. De igual forma, se hace saber al citado tercero perjudicado que se ha reservado el señalamiento de la fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional del presente juicio.

León, Gto., a 30 de octubre de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. J. Jesús González Robledo
Rúbrica.

(R.- 280014)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito
Durango, Dgo.
Sección Amp. Dto.
Mesa Civil
No. 290/2008
EDICTO

ROSA ELIDA MORALES MUÑOZ Y MANUEL PEDROZA DIAZ

DONDE SE ENCUENTREN:

"En el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito del Poder Judicial de la Federación, se tramita el juicio de amparo directo 290/2008, promovido por Jesús Zaldivar Mijares, contra acto de la Sala Civil Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consistente, en la sentencia de veintiuno de abril de dos mil ocho, dictada en los autos del toca de apelación 466CC/2005, por medio de la cual se revocó la sentencia de cuatro de julio de dos mil cinco, pronunciada por la juez Tercero Civil de la capital, así como su auto aclaratorio en el juicio ordinario civil 285/2003. Juicio de amparo en el cual resulta terceros perjudicados Rosa Elida Morales Muñoz y Manuel Pedroza Díaz, a quienes por este medio se les hace notificación y de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación."

Durango, Dgo., a 10 de noviembre de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito

Lic. Juan López González
Rúbrica.

(R.- 279903)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande
Periódico Oficial del Estado
Saltillo, Coah.
EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 25/2007, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REGINALDO ARTURO PIÑA DE LUNA en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE GAS BUTANO DE ALLENDE, S.C.L., radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Ocho, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE URBANO LOCALIZADO EN MANZANA 261 DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, SITUADO ENTRE LAS CALLES GUERRERO Y MINA, MISMO QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA ESCRITURA NUMERO 23 DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 41306, TOMO 116, LIBRO 1, SECCION PROPIEDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE GAS BUTANO DE ALLENDE, COAHUILA, S.C.L., haciendo constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$763,925.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los

interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DIA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (2009).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por Dos (02) veces, de Cinco (05) en Cinco (05) días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que las posturas correspondientes deberán presentarse ante este Juzgado en los términos de lo dispuesto por los artículos 481, 482 y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles, según corresponda.

"SE CONVOCAN POSTORES"

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Piedras Negras, Coah., a 21 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande

Lic. Edgar Javier Ríos Hernández

Rúbrica.

(R.- 280827)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

A: RAFAEL VAZQUEZ MURADAS

En acuerdo de fecha doce de noviembre de dos mil ocho, dictado en los autos del juicio de amparo número 1249/2008 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por FELIX ALVAREZ BARCIA contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y OTRAS AUTORIDADES, actos reclamados consistentes en: "...Del Ciudadano Juez Octavo Civil del Estado de Puebla, reclamo todo lo actuado en el procedimiento seguido dentro del expediente 1558/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil de División de Cosa Común promovido por JOSE RIVAS CERDEIRA por su representación, a partir del auto de inicio, así como todas y cada una de las actuaciones practicadas en dicho juicio hasta la sentencia dictada en el mismo, el auto que la declara ejecutoria, la ejecución de la propia sentencia, el embargo decretado en el bien inmueble de mi propiedad, su adjudicación y desposesión, inmueble identificado como casa marcada con el número tres mil novecientos diecinueve, de la calle de los Cedros, del Fraccionamiento las Animas, de esta Ciudad de Puebla; la orden de trance y remate del citado bien y la adjudicación que se llegue a hacer del mismo la desposesión, que se me haga de dicho inmueble así como todas y cada una de las subsecuentes actuaciones.--- Del ciudadano Diligenciario Adscrito al Juzgado Octavo civil de los de esta Capital, encargado de notificar los expedientes pares, le reclamo la omisión de todas y cada una de las notificaciones que en forma personal se me debieron hacer, dentro del expediente número 1558/1997 relativo al Juicio Ordinario Civil de División de Cosa Común, del citado juzgado, así como la omisión de todas y cada una de las notificaciones que igualmente debieron haberseme hecho a partir del emplazamiento, de la sentencia dictada en dicho expediente, así como las subsecuentes notificaciones.--- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, le reclamo la inscripción del embargo en el bien inmueble de mi propiedad, mismo que se identifica como casa marcada con el número tres mil novecientos diecinueve, de la calle de los Cedros, del Fraccionamiento las Animas, de esta Ciudad de Puebla, inscrito bajo el número quinientos cuarenta y un mil, novecientos cuarenta y nueve, quedando su copia agregada a folios del cuarenta y siete al sesenta y ocho del tomo ciento quince de dos mil, del libro quinto, de fecha primero de marzo del año dos mil.--- De todas y cada una de las autoridades señaladas como responsables, les reclamo las consecuencias legales derivadas del acto reclamado y que se traducen en pretender privarme de mis posesiones y derechos, con franca violación a mis garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, pretendiendo privarme de mis posesiones y derechos respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número tres mil novecientos diecinueve, de la Calle Cedros del Fraccionamiento las Animas de esta Ciudad, materia de ilegal embargo y remate decretado en autos." Se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico "Reforma", debiendo presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la Ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de noviembre de 2008.

El Actuario Judicial
Lic. Luis Gerardo Fernández Chávez
Rúbrica.

(R.- 280834)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION.

En el concurso mercantil 129/2007-IV, de "Grupo Carbel", Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el veintiuno de febrero de dos mil ocho, dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al veintiocho de mayo de dos mil siete; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó Conciliador a César Toscano Novoa, quien señaló como domicilio procesal, la finca marcada con el número 67, de la calle Aurelio L. Gallardo, colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44600, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Guadalajara, Jal., a 11 de abril de 2008.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Guillermina Chávez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 280745)

AVISOS GENERALES

GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A.B. DE C.V.

AVISO

A los accionistas:

A los accionistas de Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V., se les comunica que:

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de marzo de 2008, se acordó decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$7,287'280,000.00.

Asimismo, se acordó mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 1 de diciembre de 2008 que dicho dividendo se pagará a los accionistas a razón de \$1.073807241 M.N., por acción.

De igual forma se acordó delegar en el Consejo de Administración de la sociedad, la facultad para determinar la fecha en que este dividendo se pagará.

En sesión del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 23 de octubre de 2008, se acordó que el dividendo a que se ha hecho referencia sea pagado el día 26 de diciembre de 2008.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad, que dicho dividendo estará a su disposición el día 26 de diciembre de 2008, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en México, D.F., contra la presentación de los títulos de acciones que actualmente se encuentran en circulación, en el entendido que por cada acción que se posea se pagará \$1.073807241 M.N.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

(R.- 280774)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-32174/2008
Expediente CNBV.311.311.23 (345.U-337)**

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V.

Ave. Del Parque Ote. No. 1035

33000, Cd. Delicias, Chih.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo quinto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de junio de 2008, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-43138 de fecha 2 de agosto de 1976, para quedar como sigue:

"SEGUNDO

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 149'000,000 de acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 1'000,000 de acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 18 de noviembre de 2008.

El Director General

Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt

Rúbrica.

(R.- 280632)

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
AVISO**

A los accionistas:

Mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, se acordó decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$7,287'280,000.00, el cual se pagará a los accionistas a razón de \$0.0930788195 M.N., por acción.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad, que dicho dividendo se pagará el día 26 de diciembre de 2008, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en México, D.F., contra la presentación de la constancia que acredite su tenencia accionaria, en el entendido que por cada acción que se posea se pagará \$0.0930788195 M.N.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

(R.- 280772)

STAG S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 11 de noviembre de 2008.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,064.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

(R.- 278976)
Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/04/2008/R/04/013
Oficio DGR/B/B2/3090/2008

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 010/2008.

CIUDADANO G. Francisco Bárcenas Compeán

En cumplimiento a lo ordenado dentro de los puntos resolutivos tercero y sexto de la resolución de fecha 12 de septiembre de 2008, dictada por el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/B/04/2008/R/04/013, instruido al ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, quien en la época de los hechos se desempeñaba con el carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, asimismo, en cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2008, emitido por el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se le atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió:

“----- RESUELVE -----

- - - **PRIMERO.-** Esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I que antecede.-----

- - - **SEGUNDO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida al ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca el Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$645,084.49 (seiscientos cuarenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos 49/100 M.N.), la cual, como se señala comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$594,283.91 (quinientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 91/100 M.N.), más su actualización desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes de julio de dos mil ocho, por \$50,800.58 (cincuenta mil ochocientos pesos 58/100 M.N.); en los términos del Considerando III de esta resolución.-----

- - - **TERCERO.-** En cumplimiento a los anteriores resolutivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades al responsable ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, para que en un plazo de quince días naturales cubra ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego.-----

- - - **CUARTO.-** Remítase copia autógrafa de la resolución y del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, este no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.-----

- - - **QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución al Gobierno del Estado de Puebla y a la Instancia de Control competente en dicho Gobierno.-----

- - **SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria por disposición del artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación en relación con lo previsto en el artículo 59 del ordenamiento legal citado en último término, hágase del conocimiento del responsable ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, que puede impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante la interposición del Recurso de Reconsideración, o bien, mediante juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. -----

- - - **SEPTIMO.-** Inscribase la presente resolución en el "Registro de Servidores Públicos Sancionados por la Auditoría Superior de la Federación", a cargo de la Dirección General de Responsabilidades. -----

- - - **OCTAVO.-** Verifíquese el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido. -----

- - - Así lo resolvió y firma el Lic. Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.-----

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 010/2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, en el que en relación al ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, se determinó:

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

"A G. Francisco Bárcenas Compeán, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al patrimonio del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$645,084.49 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.)."

Atentamente

México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.

El Director General

Lic. Guillermo Narváez Bellacetín

Rúbrica.

(R.- 280628)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gobernacion.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Procedimiento AECF/01/2007/R/03/003
Oficio AECF/1490/2008, de veinte de noviembre de 2008
NOTIFICACION POR EDICTO

CC. REPRESENTANTES LEGALES DE LAS LINEAS AEREAS AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o ADMINISTRACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V.

Se les cita para que comparezcan ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo, en el caso del representante legal de la línea aérea AIR 2000 LIMITED, a las 10:00 horas, del sexto día hábil siguiente a aquél en que sea notificado el presente oficio citatorio, y en cuanto al representante legal de la línea aérea APPLE WEST/RYAN y/o ADMINISTRACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., a las 13:00 horas, del sexto día hábil siguiente a aquél en que sea notificado el presente oficio citatorio. Lo anterior, debido a que se detectaron presuntas irregularidades durante la práctica de la auditoría 325 denominada "Recaudación de Ingresos por Derechos por Servicios Migratorios y por la Prestación de Servicios Migratorios y Aeroportuarios", practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Secretaría de Gobernación, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2003, irregularidades atribuibles a ustedes, consistentes: Para la línea aérea AIR 2000 LIMITED, haber presentado diferencias entre el importe que se genera con el número de pasajeros reportados y los importes enterados en las declaraciones de pago de los Derechos de No Inmigrante (DNI). En efecto, la línea aérea AIR 2000 LIMITED, presentó 62 declaraciones en el ejercicio de 2003 por concepto de DNI de las cuales en la declaración presentada el 17 de septiembre de 2003, existieron diferencias de 246 pasajeros, habiendo en consecuencia una omisión en el pago del DNI por \$50,561.08 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), en relación con el número de pasajeros. En el caso de la línea aérea APPLE WEST/RYAN y/o ADMINISTRACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., al haber presentado diferencias entre el importe que se genera con el número de pasajeros reportados y los importes enterados en las declaraciones de pago de los Derechos de No Inmigrante, toda vez que esa persona moral presentó declaración de fecha 13 de junio de 2003, en la que se encontraron omisiones por un importe de \$563.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en relación con el número de pasajeros. Las irregularidades que se les atribuyen, ocasionaron infracción de los artículos 3o., párrafos primero y segundo, y 8o., fracción I, de la Ley Federal de Derechos vigente en 2003; la cláusula tercera, inciso D), del Convenio de Colaboración y Concertación de fecha 30 de junio de 1999, celebrado por la Secretaría de Gobernación por conducto de la Subsecretaría de Población y de Servicios Migratorios y el Instituto Nacional de Migración con la Cámara Nacional de Aerotransportes; por lo que se presume que incurrieron en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberán sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado, como sigue: AIR 2000 LIMITED, por la cantidad de \$50,561.08 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), más su actualización; y APPLE WEST/RYAN y/o ADMINISTRACION DE SERVICIOS

AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$563.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más su actualización. En la audiencia a la que por este medio se les cita, podrán ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por conducto de su representante legal, apercibidos que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y esta autoridad resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; haciéndose de su conocimiento que se le ponen a la vista para su consulta en días hábiles y en un horario entre las 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas, las constancias que integran el expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias AECF/01/2007/R/03/003, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el domicilio señalado en el primer párrafo.

El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
CPC. Juan Manuel Portal M.
Rúbrica.

(R.- 280567)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-797/2008
“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”
Oficio 101 03-2008-8295

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. ANEL ISELA JORDAN GOMEZ
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24, 36, 37 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase Usted comparecer a las 12:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, ubicadas en Avenida Hidalgo número 77, módulo III, primer nivel, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, y con la finalidad de respetar su garantía de audiencia, dicha comparecencia podrá ser realizada a través de escrito.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-2008-03952 de dos de septiembre de dos mil ocho, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DP-1158/2008-SFP, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por probables irregularidades cometidas como prestador de servicios profesionales por honorarios, con cargo de Actuario Fiscal, adscrita a la Administración Local de Recaudación de Ciudad Juárez de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no presentó con oportunidad la Declaración Inicial de Situación Patrimonial, correspondiente como prestador de servicios profesionales por honorarios, con cargo de Actuario Fiscal, adscrita a la Administración Local de Recaudación de Ciudad Juárez de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, toda vez que de la propia declaración se advierte que Usted manifestó bajo protesta de decir verdad en el rubro de “FECHA DE INICIO DEL ENCARGO:”

el dieciséis de marzo de dos mil seis, como fecha de inicio del mismo, siendo que la citada declaración fue recibida vía electrónica en la Secretaría de la Función Pública, hasta el uno de junio de dos mil seis, como se desprende del acuse de recibo, con número de certificado 839140, no obstante que estaba obligada a presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, último párrafo y 37, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el inciso d) de la fracción I del artículo PRIMERO y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de veintitrés de noviembre de dos mil, lo que en la especie no aconteció, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que Usted, como prestador de servicios profesionales por honorarios, con cargo de Actuario Fiscal, adscrita a la Administración Local de Recaudación de Ciudad Juárez de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular infringió lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracción XV en relación con lo dispuesto en los numerales 36, último párrafo y 37, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en concordancia con el inciso d) de la fracción I del artículo PRIMERO y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de veintitrés de noviembre de dos mil.

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por Usted, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el acuerdo de dos de septiembre de dos mil ocho, signado por el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-797/2008, y el de investigación DP-1158/2008-SFP, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 10 de noviembre de 2008.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 279431)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Área de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-825/2008
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
Oficio 101 03-2008-8182

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. MISAEL GORDILLO OLEA.

PRESENTE.

De conformidad, con el artículo artículos 2, 3 fracción III, 21 fracción IV y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada mediante Decreto de veintiséis de abril de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de agosto siguiente; 12 de

la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, Apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, puntos números 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de diecisiete de junio de dos mil cinco, publicado en el mismo medio de difusión oficial el veintiuno siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase Usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas de este Órgano Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, y con la finalidad de respetar su garantía de audiencia, dicha comparecencia podrá ser realizada por escrito.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101 04-2008-03968 de dos de septiembre de dos mil ocho, el Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, remitió el expediente de investigación DP-1139/2008-SFP, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por probables irregularidades cometidas como Jefe de Almacén, adscrito a la Aduana de Tijuana de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

El C. MISAEEL GORDILLO OLEA, presuntamente no presentó con oportunidad la Declaración Inicial de Situación Patrimonial, como Jefe de Almacén con las funciones arriba indicadas, toda vez que de la propia declaración se advierte que manifestó bajo protesta de decir verdad en el rubro de "FECHA DE INICIO DEL ENCARGO:" el dieciséis de marzo de dos mil seis, como fecha de inicio del mismo, siendo que la citada declaración fue recibida vía electrónica en la Secretaría de la Función Pública, hasta el veintisiete de mayo de dos mil seis, como se desprende del acuse de recibo, con número de certificado 800792, no obstante que estaba obligado a presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, último párrafo y 37, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el inciso d) de la fracción I del artículo primero del "ACUERDO por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de veintitrés de noviembre de dos mil, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige, entre otros, el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que el C. MISAEEL GORDILLO OLEA, como Jefe de Almacén, con funciones de supervisión y atención al público, adscrito a la Aduana de Tijuana, dependiente de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular incumplió lo establecido por los artículos 7 y 8 fracción XV en relación con lo dispuesto en los numerales 36, último párrafo y 37, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el inciso d) de la fracción I del artículo primero del "ACUERDO por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de veintitrés de noviembre de dos mil, que establecen:

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por el C. MISAEEL GORDILLO OLEA, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el acuerdo de dos de septiembre de dos mil ocho, signado por el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-825/2008, y el de investigación DP-1139/2008-SFP, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Asimismo, se habilita al personal adscrito a este Órgano Interno de Control, para que realice la notificación del presente oficio citatorio en caso de ser necesario en días y horas inhábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 5 de noviembre de 2008.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 279433)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
H. Asamblea General
Sesión Ordinaria número 95
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Infonavit, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2008 se llevaron a cabo las reuniones previas con los sectores para la integración de sus recomendaciones, por lo que, con fundamento en los artículos 9o., 10 fracciones I, IV, X, XI, XIII y XIV, 11, 12, 13, 16 fracciones IV y XIII, 17, 18 fracción V, 18 Bis, 23 fracción II, 24, 25 y 25 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en las reglas octava fracciones II y III, décima, décima primera y décima quinta de las Reglas de Operación de la Asamblea General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2005, se convoca a la sesión ordinaria número 95 de la Asamblea General del Infonavit, la cual se celebrará el 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en el auditorio del edificio sede del Infonavit, ubicado en avenida Barranca del Muerto 280, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01029, de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. INTEGRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL.
2. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 94, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2008.
3. PROPUESTA DE DESIGNACION DEL DIRECTOR SECTORIAL DE LOS TRABAJADORES.
4. PROPUESTAS DE DESIGNACION, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA COMISION DE VIGILANCIA.
5. PROPUESTAS DE DESIGNACION, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y DE LA COMISION DE INCONFORMIDADES.
6. PROPUESTAS DE RATIFICACION, EN SU CASO, DE NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE AUDITORIA.
7. RECESO E INSTALACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.
8. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2009.
9. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS PLANES DE LABORES Y DE FINANCIAMIENTOS PARA EL AÑO 2009.
10. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PLAN FINANCIERO A CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2009-2013.
11. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIONES A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
12. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL ESTATUTO ORGANICO DEL INFONAVIT.
13. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS PARA EL AÑO 2009.

14. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA RETRIBUCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS PARA EL AÑO 2009.

15. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

16. RECESO.

17. PALABRAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIAL.

18. PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT.

19. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO FELIPE CALDERON HINOJOSA.

20. ASUNTOS GENERALES.

Atentamente

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.

El Director General

Víctor Manuel Borrás Setién

Rúbrica.

El Secretario General

Carlos Acedo Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 280838)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Nayarit

CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Nayarit, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número LPN-001-NAY-08, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de desecho de bienes muebles de generación periódica, se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de dos años de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad bianual	Valor mínimo de venta
01	Acero inoxidable	Kg.	246	\$8.3019
02	Aluminio	Kg.	1,360	4.6096
03	Bronce	Kg.	36.5	56.6973
04	Desecho ferroso de segunda	Kg.	57,995	1.169
05	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:			
	a) Hasta 3.9 grs./lt.	Lt.	6,420	9.0603
	b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Lt.	468	11.649
06	Llantas de desecho	Kg.	2,950	0.6461
07	Papel archivo	Kg.	36,202	0.2897
08	Trapo	Kg.	31,541	4.2185

Nota: de la partida 01 a la 08 se cobrará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La entrega de bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nay., de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 11 al 26 de diciembre de 2008. Las bases se entregarán de forma gratuita.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx.

El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nay.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nay.

El acto de fallo se realizará el día 29 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nay.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes muebles adjudicados de las partidas 01 a las 08 se establece en las bases de la presente licitación.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Tepic, Nay., a 11 de diciembre de 2008.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Fernando Verdin Heras

Rúbrica.

(R.- 280801)